



# 4012

Guía de recursos para voluntarios de *VITA/TCE*  
Asistencia voluntaria al contribuyente con los impuestos sobre los ingresos  
(*VITA*) / Asesoramiento tributario para las personas de edad avanzada (*TCE*)

**DECLARACIÓN DE  
IMPUESTOS DE 2023**



Complete la capacitación en línea sobre *VITA/TCE* en [apps.irs.gov/app/vita/](https://apps.irs.gov/app/vita/) (en inglés). Ingrese al Practice Lab (Laboratorio de Práctica) para adquirir experiencia con el uso del software tributario y realice el examen de certificación en línea, con calificaciones y devoluciones inmediatas.



## ¿Cómo recibir actualizaciones técnicas?

Se incluirán las actualizaciones a los materiales de capacitación para voluntarios en la Publicación 4491-X, *VITA/TCE Training Supplement* (Suplemento de capacitación sobre *VITA/TCE*). Se puede descargar la versión más reciente en: [www.irs.gov/pub/irs-pdf/p4491x.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p4491x.pdf) (en inglés)

### Normas de conducta para los voluntarios

#### Programas de *VITA/TCE*

La misión del programa de preparación de declaraciones de impuestos de *VITA/TCE* es ayudar a los contribuyentes elegibles a cumplir con sus responsabilidades tributarias, proporcionándoles la preparación gratuita de sus declaraciones de impuestos. Para establecer el mayor grado de confianza pública, los voluntarios deben mantener los más altos estándares de conducta ética y proporcionar un servicio de calidad.

Anualmente, todos los voluntarios de *VITA/TCE* deben aprobar el examen de certificación en las normas de conducta para los voluntarios (*VSC*, por sus siglas en inglés) y deben aceptar que cumplirán con ellas al firmar y fechar el Formulario 13615 (SP), Acuerdo sobre las normas de conducta para voluntarios – Programas de *VITA/TCE*, antes de trabajar como voluntarios en un centro de *VITA/TCE*. Además, los preparadores de declaraciones, los revisores de calidad, los coordinadores y los instructores de ley tributaria deben certificarse en Admisión/Entrevista y revisión de calidad. Los voluntarios que contestan preguntas sobre la ley tributaria, dictan clases sobre la ley tributaria, preparan o corrigen declaraciones de impuestos o llevan a cabo verificaciones de calidad de las declaraciones completadas también deben certificarse en la ley tributaria antes de firmar el formulario. El Formulario 13615 (SP) no es válido hasta que el funcionario aprobador del socio patrocinador (coordinador, instructor, administrador, etc.) o el contacto del *IRS* confirme la identidad, el nombre y la dirección del voluntario, y firme y feche el formulario. Los nombres y direcciones de los voluntarios en Conéctate y aprende sobre los impuestos deben coincidir con su identificación con fotografía emitida por el gobierno. Aconseje a los voluntarios que actualicen la sección “Mi cuenta” en Conéctate y aprende sobre los impuestos con su nombre y dirección válidos.

Como voluntario de los programas de *VITA/TCE*, debe cumplir con las siguientes normas de conducta para los voluntarios:

**VSC 1** – Cumplir con los requisitos de calidad del centro (*QSR*, por sus siglas en inglés)

**VSC 2** – No aceptar de los clientes el pago, solicitar donaciones, ni aceptar los pagos de reembolso por la preparación de las declaraciones de impuestos federales o estatales.

**VSC 3** – No solicitar negocios de los contribuyentes a los que usted ayuda ni tampoco utilizar la información obtenida de ellos (sus datos) para cualquier beneficio personal directo o indirecto para usted o cualquier otra persona u organización en específico.

**VSC 4** – No preparar a sabiendas declaraciones falsas.

**VSC 5** – No participar en conductas criminales, infames, deshonestas, notoriamente vergonzosas o cualquier otra conducta que se considere que tiene un impacto negativo en los programas de *VITA/TCE*.

**VSC 6** – Tratar a todos los contribuyentes de manera profesional, cortés y respetuosa.

El incumplimiento de estas normas podría dar como resultado lo siguiente, entre otras cosas:

- Su eliminación de todos los programas de *VITA/TCE*;
- Inclusión en el registro de voluntarios del *IRS* para prohibirle indefinidamente participar en actividades futuras de *VITA/TCE*;
- Desactivación del número de identificación para la presentación electrónica (*EFIN*, por sus siglas en inglés) de los centros de *VITA/TCE* de su socio patrocinador;
- Retiro de todos los productos, suministros, equipos prestados pertenecientes al *IRS*, y toda la información de los contribuyentes de su centro;
- Terminación de la colaboración entre su organización patrocinadora y el *IRS*;
- Terminación de los recursos de la subvención del *IRS* a su socio patrocinador; y
- Remisión de su conducta para la posible investigación del Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria (*TIGTA*, por sus siglas en inglés) e investigaciones criminales.

TaxSlayer® es un programa de *software* con derechos de autor, de propiedad de *Rhodes Computer Services*. Todas las capturas de pantalla que aparecen en todos los materiales de capacitación oficiales del programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (*VITA*) y Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada (*TCE*) se utilizan con el permiso de *Rhodes Computer Services*.

#### Declaración de confidencialidad:

Toda la información tributaria que usted reciba por parte de los contribuyentes en su capacidad de voluntario es estrictamente confidencial y no debe, bajo ninguna circunstancia, divulgarse a personas desautorizadas.

# Tabla de contenidos - 4012

Cómo utilizar esta guía .....	v	Cómo ingresar información básica .....	B-16
Alcance del servicio .....	vi	Cómo ingresar personas dependientes/calificadas .....	B-22
Requisitos de calidad del centro de VITA/TCE .....	xxii	<b>Pestaña C: Dependientes</b> .....	C-1
<b>Prórrogas legislativas</b> .....	<b>EXT-1</b>	Resumen de las normas para reclamar un dependiente .....	C-3
Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada .....	<b>EXT-3</b>	Hijo calificado de más de una persona .....	C-4
Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas (página 1) .....	<b>EXT-4</b>	Tabla 1: Todos los dependientes .....	C-5
Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas (página 2) .....	<b>EXT-5</b>	Tabla 2: Parientes dependientes calificados .....	C-6
Cómo ingresar la condonación de la deuda de la residencia principal calificada .....	<b>EXT-6</b>	Tabla 3: Hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados .....	C-8
Datos principales sobre las ejecuciones hipotecarias y el abandono .....	<b>EXT-8</b>	Hoja de trabajo para determinar la manutención .....	C-9
<b>Pestaña A: ¿Quiénes deben presentar una declaración de impuestos?</b> .....	<b>A-1</b>	<b>Pestaña D: Ingresos</b> .....	<b>D-1</b>
Cuadro A – Cuadro A – Para la mayoría de las personas que deben presentar una declaración de impuestos .....	<b>A-3</b>	Guía de referencia rápida sobre los ingresos .....	D-3
Cuadro B – Para menores y otros dependientes .....	<b>A-4</b>	Ingresos no tributables .....	D-4
Formulario 8615, <i>Tax for Certain Children Who Have Unearned Income</i> (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil) .....	<b>A-5</b>	Ingresos brutos de las Fuerzas Armadas .....	D-4
Cuadro C – Otras situaciones en las que debe presentar una declaración ...	<b>A-5</b>	Cómo/dónde declarar los ingresos .....	D-6
Cuadro D – Quién debe presentar una declaración .....	<b>A-6</b>	Instrucciones para el Formulario W-2 y W-2c .....	D-8
<b>Pestaña B: Inicio de la declaración y estado civil para efectos de la declaración</b> .....	<b>B-1</b>	Guía de referencia para el Formulario W-2 sobre los códigos comunes para la Casilla 12 .....	D-11
Formulario 1040 (SP) Ayuda de trabajo .....	<b>B-3</b>	Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid .....	D-12
Anexos del Formulario 1040 (SP) .....	<b>B-5</b>	Ingresos de intereses .....	D-14
Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 1) .....	<b>B-6</b>	Intereses hipotecarios financiados por el vendedor .....	D-17
Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 2) .....	<b>B-8</b>	Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV) .....	D-18
Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 3) .....	<b>B-9</b>	Hoja de trabajo de los reembolsos estatales y locales .....	D-20
Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos .....	<b>B-10</b>	Anexo C Ingresos de trabajo por cuenta propia .....	D-21
Determinación del estado civil para efectos de la declaración – Diagrama de decisiones .....	<b>B-12</b>	Formulario 1099-NEC .....	D-22
Estado civil para efectos de la declaración – Consejos para la entrevista ...	<b>B-13</b>	Conexión del Formulario 1099-NEC con el Anexo C .....	D-23
¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia? <sup>1</sup> .....	<b>B-14</b>	Formulario 1099-K .....	D-24
Costo de mantener una vivienda .....	<b>B-15</b>	Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1099-K .....	D-25
		Anexo C – Menú .....	D-26
		Anexo C – Preguntas sobre su negocio .....	D-27
		Anexo C – Gastos generales .....	D-28
		Anexo C – Gastos de automóviles y camiones .....	D-30
		Anexo D – Ganancias y pérdidas de capital .....	D-32

## Tabla de contenidos - 4012

Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital .....	<b>D-33</b>	Gastos del educador .....	<b>E-8</b>
Ajustes a la base en TaxSlayer .....	<b>D-36</b>	Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia ..	<b>E-9</b>
Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal ..	<b>D-38</b>	Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) .....	<b>E-10</b>
Distribuciones de un arreglo <i>IRA</i> /de pensión (Formulario 1099-R, Formulario SSA-1099) .....	<b>D-42</b>	Requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado (instrumentos ejecutados después de 1984 y antes de 2019) .....	<b>E-14</b>
Formulario 1099-R .....	<b>D-43</b>	Deducción por aportaciones a un arreglo <i>IRA</i> .....	<b>E-15</b>
Monto imponible no determinado .....	<b>D-45</b>	Resumen de la deducción de intereses de préstamos estudiantiles ....	<b>E-17</b>
Formulario 1099-R Método simplificado .....	<b>D-46</b>	<b>Pestaña F: Deducciones</b> .....	<b>F-1</b>
Formulario 1099-R Reinversiones e incapacidad por debajo de la edad mínima de jubilación .....	<b>D-48</b>	Deducción estándar .....	<b>F-3</b>
Formulario 1099-R <i>Roth IRA</i> (cuenta personal de jubilación) ....	<b>D-49</b>	Consejos para la entrevista - Deducciones detalladas .....	<b>F-5</b>
Formulario 1099-R, Casilla 7, Códigos de distribución .....	<b>D-50</b>	Anexo A – Deducciones detalladas .....	<b>F-7</b>
Formulario 1099-R Ingresos no tributables .....	<b>D-52</b>	Anexo A – Gastos médicos .....	<b>F-8</b>
Tratamiento tributario favorable de las distribuciones de jubilación relacionadas con el coronavirus .....	<b>D-53</b>	Anexo A – Impuestos a favor .....	<b>F-10</b>
Formulario RRB-1099-R Distribuciones .....	<b>D-56</b>	Anexo A – Deducción de impuestos sobre las ventas .....	<b>F-11</b>
Formulario SSA-1099/RRB-1099 Distribuciones del nivel 1 .....	<b>D-57</b>	Anexo A – Intereses a favor .....	<b>F-12</b>
Formulario SSA-1099 Distribuciones de suma global .....	<b>D-58</b>	Anexo A – Donaciones caritativas .....	<b>F-14</b>
Cómo ingresar la información del Anexo K-1 en TaxSlayer .....	<b>D-59</b>	Anexo A – Otras deducciones detalladas .....	<b>F-15</b>
Alcance del Anexo K-1 .....	<b>D-60</b>	Deducción por ingreso calificado de negocio .....	<b>F-16</b>
Cómo declarar los ingresos por alquiler y regalías en TaxSlayer .....	<b>D-63</b>	<b>Pestaña G: Créditos no reembolsables</b> .....	<b>G-1</b>
Ingresos menos comunes .....	<b>D-65</b>	Créditos no reembolsables .....	<b>G-3</b>
Formulario 1099-MISC .....	<b>D-67</b>	Crédito tributario por hijos .....	<b>G-4</b>
Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer .....	<b>D-68</b>	Crédito tributario adicional por hijos ( <i>ACTC</i> , por sus siglas en inglés) – Elegibilidad general .....	<b>G-5</b>
Publicación 4731 .....	<b>D-69</b>	Tabla 1: ¿Su hijo calificado lo califica para el crédito tributario por hijos o al crédito por otros dependientes? .....	<b>G-6</b>
Hoja de trabajo de determinación de insolvencia .....	<b>D-70</b>	Crédito por otros dependientes .....	<b>G-7</b>
Cómo ingresar la cancelación de deudas de tarjetas de crédito y la condonación de deudas de préstamos estudiantiles en TaxSlayer ..	<b>D-71</b>	Tabla 2: ¿Su pariente calificado lo califica para el crédito por otros dependientes? .....	<b>G-7</b>
Cómo ingresar la información relativa a la exclusión de ingresos devengados en el extranjero en TaxSlayer .....	<b>D-72</b>	Formulario 1116 - <i>Foreign Tax Credit</i> (Crédito por impuestos extranjeros) ..	<b>G-8</b>
<b>Pestaña E: Ajustes a los ingresos</b> .....	<b>E-1</b>	Gastos de crédito por cuidado de hijos y dependientes .....	<b>G-12</b>
Ajustes a los ingresos .....	<b>E-3</b>	Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes – Hoja de selección .....	<b>G-13</b>
Gastos de negocio de los empleados .....	<b>E-5</b>	Formulario 2441 – Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes .....	<b>G-14</b>
Gastos de mudanza .....	<b>E-6</b>		

# Tabla de contenidos - 4012

<p>Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación – Hoja de selección ..... <b>G-17</b></p> <p>Créditos por producción de energía en una propiedad residencial .. <b>G-20</b></p> <p>Crédito para ancianos o para personas discapacitadas – Hoja de selección ..... <b>G-21</b></p> <p>Cómo ingresar el crédito para ancianos o para personas discapacitadas ..... <b>G-23</b></p> <p><b>Pestaña H: Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables ..... H-1</b></p> <p>Otros impuestos ..... <b>H-3</b></p> <p>Impuestos adicionales sobre las HSA ..... <b>H-8</b></p> <p>Pagos y estimaciones ..... <b>H-9</b></p> <p>Crédito tributario de prima de seguro médico ..... <b>H-10</b></p> <p>Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A ..... <b>H-11</b></p> <p>Crédito tributario de prima de seguro médico, Formulario 8962 <b>H-15</b></p> <p>Crédito tributario de prima de seguro médico– Situaciones especiales .. <b>H-17</b></p> <p>Cómo usar la herramienta tributaria Healthcare.gov ..... <b>H-22</b></p> <p>Índices federales de pobreza ..... <b>H-24</b></p> <p>Tabla de Cifras Aplicables durante el año tributario 2023 - Porcentaje/ decimal aplicable ..... <b>H-25</b></p> <p><b>Pestaña I: Crédito por ingreso del trabajo ..... I-1</b></p> <p>Tabla de ingresos del trabajo ..... <b>I-3</b></p> <p>Errores comunes al presentar el crédito por ingreso del trabajo (<i>EIC</i>, en inglés) ..... <b>I-3</b></p> <p>Resumen de los requisitos de elegibilidad para el <i>EIC</i> ..... <b>I-4</b></p> <p>Reglas de elegibilidad general para el <i>EIC</i> ..... <b>I-5</b></p> <p><i>EIC</i> con un hijo calificado ..... <b>I-6</b></p> <p><i>EIC</i> sin un hijo calificado ..... <b>I-7</b></p> <p>Hijo calificado de más de una persona ..... <b>I-7</b></p> <p>Denegación de determinados créditos ..... <b>I-8</b></p> <p><b>Pestaña J: Beneficios educativos ..... J-1</b></p> <p>Tratamiento tributario de los pagos de becas de estudios y para investigaciones ..... <b>J-3</b></p> <p>Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos para el año tributario 2023 ..... <b>J-5</b></p>	<p>Créditos tributarios por estudios ..... <b>J-8</b></p> <p>Determinación de los gastos educativos calificados ..... <b>J-11</b></p> <p>Cómo ingresar los créditos tributarios por estudios ..... <b>J-12</b></p> <p>Estudiante menor de 24 años que reclama el crédito de oportunidad para los estadounidenses ..... <b>J-14</b></p> <p><b>Pestaña K: Cómo finalizar la declaración ..... K-1</b></p> <p>Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) .... <b>K-3</b></p> <p>Portal del cliente ..... <b>K-13</b></p> <p>Formulario 8453 (SP), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS <i>e-file</i> ..... <b>K-14</b></p> <p>Proceso de revisión de calidad ..... <b>K-15</b></p> <p>Revisión básica de calidad de TaxSlayer - Juego de impresión <b>K-16</b></p> <p>Firma de la declaración ..... <b>K-18</b></p> <p>Cómo imprimir la declaración de impuestos ..... <b>K-20</b></p> <p>Distribución de copias de declaraciones ..... <b>K-21</b></p> <p>Dónde presentar las declaraciones en papel ..... <b>K-21</b></p> <p>Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos ..... <b>K-22</b></p> <p>Declaraciones con saldo adeudado ..... <b>K-24</b></p> <p>Pagos de impuesto estimado ..... <b>K-28</b></p> <p><b>Pestaña L: Extranjeros residentes/no residentes ..... L-1</b></p> <p>Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes ... <b>L-3</b></p> <p>Cuadro para la decisión de extranjero residente o no residente ... <b>L-4</b></p> <p>Presentación electrónica de declaraciones con un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) válido ..... <b>L-5</b></p> <p>Cómo crear un ITIN temporal cuando el cónyuge o el(los) dependiente(s) solicitan un ITIN ..... <b>L-5</b></p> <p><b>Pestaña M: Otras declaraciones ..... M-1</b></p> <p>Declaraciones enmendadas ..... <b>M-3</b></p> <p>Declaraciones de años anteriores ..... <b>M-9</b></p> <p>Cómo presentar una asignación del cónyuge perjudicado en TaxSlayer ..... <b>M-11</b></p> <p>Mantenimiento de registros ..... <b>M-12</b></p> <p>Cómo presentar una prórroga con TaxSlayer ..... <b>M-13</b></p> <p><b>Pestaña N: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro para escritorio..... N-1</b></p>
---	---

# Tabla de contenidos - 4012

---

<b>Cómo navegar por TaxSlayer® Pro (para escritorio)</b> .....	<b>N-3</b>
Aspectos destacados generales sobre el ingreso de los datos ...	<b>N-5</b>
Información personal .....	<b>N-5</b>
Crédito tributario de prima de seguro médico .....	<b>N-6</b>
Ingresos – Aspectos destacados .....	<b>N-6</b>
Créditos – Aspectos destacados .....	<b>N-9</b>
Cómo imprimir desde el escritorio .....	<b>N-10</b>
<b>Pestaña O: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro en línea</b> .....	<b>O-1</b>
Cómo iniciar sesión en TaxSlayer Pro en línea .....	<b>O-3</b>
Página de inicio de Pro en línea .....	<b>: O-5</b>
Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea .....	<b>O-7</b>
Cómo navegar por TaxSlayer .....	<b>O-10</b>
<b>Pestaña P: Recursos de los socios</b> .....	<b>P-1</b>
Recursos para ayudar a los contribuyentes .....	<b>P-3</b>
Orientación sobre el IP PIN para víctimas de robo de identidad ..	<b>P-5</b>
Inscripción voluntaria en IP PIN .....	<b>P-7</b>
Preguntas frecuentes de contribuyentes .....	<b>P-8</b>
Dónde presentar la declaración .....	<b>P-11</b>
¿Dónde está mi reembolso? .....	<b>P-12</b>
Asistente Tributario Interactivo (ITA, por sus siglas en inglés) ...	<b>P-12</b>
<b>Pestaña Q: TaxSlayer® Admin</b> .....	<b>Q-1</b>
Planes de contingencia para la continuación de las operaciones de declaraciones <i>VITA/TCE</i> .....	<b>Q-3</b>
Planes de contingencia para la continuación de las operaciones en el centro .....	<b>Q-4</b>
Plan de contingencia de la solución alternativa de TaxSlayer Pro	<b>Q-5</b>
Opción de plan de contingencia .....	<b>Q-6</b>
Declaraciones de impuestos rechazadas .....	<b>Q-8</b>
Códigos principales de rechazo .....	<b>Q-8</b>
<b>Pestaña R: Glosario e índice</b> .....	<b>R-1</b>

## Cómo utilizar esta guía

Esta publicación está diseñada como una guía para ayudarlo a preparar una declaración usando TaxSlayer.\* No todos los formularios están autorizados para todos los programas de voluntarios. Los formularios destinados específicamente para el Programa Militar VITA serán anotados como tales. Los voluntarios solo deben proporcionar asistencia tributaria según su nivel de certificación: básico, avanzado, militar, internacional, estudiante extranjero y Puerto Rico 1 y 2.

Las hojas de selección/los diagramas de decisiones, cuadros y consejos para la entrevista provienen de sus materiales de capacitación, la **Publicación 17 (SP) (en inglés)**, El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), y otras publicaciones relacionadas con temas tributarios. Utilice estas herramientas durante el diálogo con el contribuyente: "Haga las preguntas correctas; obtenga las respuestas correctas".



Notes



Tips



Caution



TaxSlayer



Navigation

Estos son los íconos utilizados para facilitar la navegación en esta publicación. Los hipervínculos en negrita azul lo llevarán al enlace o documento indicado. La Tabla de contenidos también tiene enlaces para saltar a cada sección.



Algunas viñetas numeradas corresponden a una ubicación en un formulario o captura de pantalla que está marcada con el mismo número en un círculo azul; **2** por ejemplo. Ese número en un círculo azul en un formulario o captura de pantalla siempre va acompañado de una viñeta con un número correspondiente que ofrece más detalles.

El **Asistente tributario interactivo (ITA)** es una excelente herramienta para guiarlo a través de las respuestas a las preguntas sobre la ley tributaria y está disponible en <https://www.irs.gov/es/help/ita>.

SPEC (Sociedades colectivas, educación y comunicación de partes interesadas) permite a los voluntarios utilizar el programa proporcionado por el IRS para preparar y presentar su propia declaración de impuestos y las declaraciones de familiares y amigos de manera electrónica. A diferencia de las declaraciones VITA/TCE, estas declaraciones no tienen limitaciones de ingresos ni de leyes tributarias.



El software puede cambiar después de que esta publicación esté disponible. Las capturas de pantalla en esta guía pueden representar la versión del software del año pasado. Siga los menús y las indicaciones para ingresar la información tributaria del año en curso en el software. Si necesita información adicional, consulte el blog VITA/TCE de TaxSlayer. El blog lo mantendrá al tanto de cualquier cambio y notificación relacionada con la preparación, creación o modificación de declaraciones. La **Publicación 4491-X (en inglés)**, VITA/TCE Training Supplement (Suplemento de capacitación sobre VITA/TCE), se publicará en enero para notificar a los voluntarios cualquier actualización de las leyes tributarias y del software.

\*TaxSlayer es un programa de software con derechos de autor, de propiedad de Rhodes Computer Services. Todas las capturas de pantalla que aparecen en todos los materiales de capacitación oficiales del programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (VITA) y Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada (TCE) se utilizan con el permiso de Rhodes Computer Services.

## Alcance del servicio

Cuando utilice la lista, tenga en cuenta que la columna 3 (“¿En el ámbito de aplicación?”) no es independiente. La información adicional contenida en las columnas 4 y 5 (“Limitaciones del ámbito de aplicación” y “Niveles de certificación”) puede incluir temas o niveles de certificación que afecten a si los voluntarios pueden o no preparar la declaración según las disposiciones de la Ley de Protección de los Voluntarios.

Si no se indica ningún nivel de certificación, el tema está dentro del ámbito de aplicación de todos los niveles de certificación.

Se incluyen como referencia muchos formularios y anexos que están fuera del ámbito de aplicación. Si un formulario o anexo no figura en la lista, está fuera del ámbito de aplicación porque no se ha proporcionado capacitación. Además, si un voluntario no ha sido capacitado sobre un tema de la ley tributaria incluida en el ámbito de aplicación, dicho tema queda fuera del ámbito de aplicación para ese voluntario.

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1040 (SP)	Pregunta sobre activos digitales (dinero virtual)	Sí	Está en el ámbito de aplicación si los contribuyentes pueden marcar la casilla “No”. Los contribuyentes marcan “No” en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no tenía dinero virtual durante el año tributario o si las únicas transacciones del contribuyente que implicaban dinero virtual durante el año tributario fueron compras de dinero virtual con dinero real.</li> <li>• Si tenía dinero virtual en un monedero o cuenta.</li> <li>• Si transfirió dinero virtual de un monedero o cuenta de su propiedad o bajo su control a otro de su propiedad o bajo su control.</li> <li>• Si recibió dinero virtual como herencia o regalo.</li> </ul>	
F 1040 (SP)	1	Sí	Sueldos, salarios, propinas, etc.	Se requiere una certificación avanzada para los ingresos por propina no declarados
F 1040 (SP)	2a, b	Sí	Intereses exentos de impuestos y sujetos a impuestos. Consulte las limitaciones en el F 1099-INT	
F 1040 (SP)	3a, b	Sí	Dividendos calificados y ordinarios Consulte las limitaciones en el F 1099-DIV	
F 1040 (SP)	4a, 4b, 5a, 5b	Sí	Arreglos <i>IRA</i> , pensiones y anualidades Consulte las limitaciones en el F 1099-R <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos de jubilación en el extranjero que pueden deber ser declarados en el Formulario 114 de la Red contra los delitos financieros (FINCEN, en inglés) o en el F 8938.</li> </ul>	Certificación básica si se determina el monto tributable. Se requiere una certificación avanzada si <b>NO</b> se determina el monto tributable.
F 1040 (SP)	6a, b, c	Sí	Beneficios del Seguro Social <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro social canadiense o alemán tratado como Seguro Social estadounidense. SEGURO SOCIAL</li> </ul>	
F 1040 (SP)	7	Sí	Ganancia o pérdida de capital Consulte las limitaciones en el F 8949	Se requiere certificación avanzada
F 1040 (SP)	12	Sí	Deducción estándar o deducciones detalladas Consulte las limitaciones del Anexo A del F 1040 (SP)	Se requiere certificación avanzada para las deducciones detalladas.

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1040 (SP)	13	Sí	Deducción por ingreso calificado de negocio <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La deducción del 20 % para empresarios por cuenta propia y contribuyentes con dividendos de fideicomisos para la inversión en bienes raíces (<i>REIT</i>, en inglés) calificados</li> <li>• Formulario 8995</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso tributable superior a \$182,100 (\$364,200 en caso de casado que presenta una declaración conjunta)</li> <li>• Ingresos de sociedades colectivas que cotizan en bolsa</li> <li>• Formulario 8995-A</li> </ul>	
F 1040 (SP)	16	Sí	Impuesto Consulte las limitaciones en el Anexo 2	
F 1040 (SP)	19	Sí	Crédito tributario por hijos o crédito por otros dependientes	
F 1040 (SP)	23	Sí	Otros impuestos Consulte las limitaciones en el Anexo 2	
F 1040 (SP)	25 a, b, c	Sí	Impuestos federales sobre los ingresos retenidos de los Formularios W-2, 1099 y otros.	
F 1040 (SP)	26	Sí	Pagos de impuestos estimados y monto aplicado de la declaración del año anterior	
F 1040 (SP)	27, 28, 29	Sí	Crédito por ingreso del trabajo, Crédito tributario adicional por hijos, Crédito de oportunidad para los estadounidenses Consulte las limitaciones en el Anexo 3	
F 1040 (SP)	35 a, b, c, d	Sí	Depósito directo del reembolso Consulte también el F 8888	
F 1040 (SP)	36	Sí	Reembolso aplicado al impuesto estimado	
F 1040 (SP)	37	Sí	Monto que adeuda	
F 1040 (SP)	38	No	Multa por impuesto estimado	
F 1040-ES		Sí	Impuestos estimados para personas físicas	
F 1040-NR		Sí	Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros no residentes en Estados Unidos <b>Entra en el ámbito de aplicación (solo con certificación de estudiante extranjero) por:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes con visa F, J, M o Q</li> <li>• Profesor o becado con Visa J</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con doble residencia durante el año tributario</li> <li>• Extranjeros no residentes que no cumplen el requisito de la tarjeta de residencia o el requisito de presencia sustancial y no están casados con un ciudadano estadounidense o un extranjero residente</li> </ul>	Se requiere la certificación de estudiante extranjero
F 1040-PR		Sí	Declaración de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia – Puerto Rico (en español)	Se requiere certificación de Puerto Rico
F 1040-SP		Sí	Declaración de impuestos de Estados Unidos sobre los ingresos personales. Consulte las limitaciones para el F 1040 (SP)	
F 1040-SR		Sí	Declaración de impuestos sobre los ingresos de Estados Unidos para personas mayores Consulte las limitaciones para F 1040	
F 1040-SS		Sí	Declaración de impuestos sobre los ingresos por trabajo por cuenta propia de Estados Unidos (incluido el crédito tributario adicional por hijos para los residentes <i>bona fide</i> de Puerto Rico)	Se requiere certificación de Puerto Rico
F 1040-X		Sí	Declaración enmendada de impuestos sobre los ingresos personales de Estados Unidos <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La declaración oficial estaba fuera del ámbito de aplicación y no entra en él por la enmienda</li> <li>• Los contribuyentes que puedan calificar para una exención al plazo de tres años para presentar una declaración enmendada, excepto para solicitar el reembolso tributario estándar sobre los pagos por incapacidad militar</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F W-2		Sí	Comprobante de salarios e impuestos Consulte las limitaciones del Formulario 8615 para niños con ingresos no derivados del trabajo <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Códigos de la casilla 12: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Q (<b>Se requiere certificación militar. Solamente declaraciones de impuestos de contribuyentes militares en servicio activo</b>)</li> <li>◦ R, T</li> <li>◦ FF si se trata de créditos tributarios de prima de seguro médico</li> <li>◦ W (<b>Se requiere certificación avanzada</b>)</li> <li>◦ Z</li> </ul> </li> <li>• Pastores</li> <li>• Otros miembros del clero que presenten cuestiones como: subsidio de párroco/vivienda, si los ingresos están cubiertos por la FICA o la Ley de Contribuciones de Trabajo por Cuenta Propia (SECA, por sus siglas en inglés) o las normas para determinar la exención de la cobertura</li> </ul>	Todos los niveles de certificación  Se requiere certificación internacional para la compensación de empleadores extranjeros
F W-2G		Sí	Determinadas ganancias de juegos y apuestas <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Apostadores profesionales que utilizan el Anexo C	
F W-7		Sí	Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del IRS	
S 1	1	Sí	Reembolsos, créditos o compensaciones tributables sobre los impuestos estatales o locales sobre los ingresos <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Reembolso correspondiente a un año tributario distinto del anterior	
S 1	2a, b	Sí	Pensión para el cónyuge divorciado recibida, fecha de divorcio original o acuerdo de separación <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Divorcios anteriores a 1985	
S 1	3	Sí	Ingresos o pérdidas del negocio Consulte las limitaciones del Anexo C	Se requiere certificación avanzada
S 1	4	No	Otras ganancias (o pérdidas)	
S 1	5	Sí	Alquiler de bienes inmuebles, regalías, sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S, fideicomisos, etc. Consulte las limitaciones del Anexo E	Se requiere certificación militar solo en servicio activo
S 1	6	No	Ingresos (o pérdidas) procedentes de la agricultura	
S 1	7	Sí	Compensación por desempleo	
S 1	8a-z	Sí	Otros ingresos Vea las limitaciones en los siguientes formularios: F 1099-MISC, F 1099-PATR, F 1099-Q, F 1099-QA, F 1099-SA, F 982 y F 2555 <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> Cancelación de deudas no empresariales de tarjetas de crédito Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada (si se proroga) <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Cancelación de otras deudas por ingresos, Alquiler, pasatiempo u otros ingresos cuando es "sin fines de lucro", Deducción por pérdida neta de operación	Se requiere certificación avanzada para la cancelación de la deuda de la residencia principal  Se requiere certificación internacional para la exclusión de ingresos devengados en el extranjero
S 1	11	Sí	Gastos del educador	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S 1	12	Sí	Ciertos gastos del negocio de reservistas de las Fuerzas Armadas, artistas escénicos y funcionarios públicos pagos. Consulte las limitaciones del F 2106	Se requiere certificación militar
S 1	13	Sí	Deducción por cuentas de ahorros médicos Consulte las limitaciones del F 8889	Se requiere certificación avanzada
S 1	14	Sí	Gastos de mudanza para miembros de las Fuerzas Armadas Consulte las limitaciones del F 3903	Se requiere certificación militar
S 1	15	Sí	Parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia	Se requiere certificación avanzada
S 1	16	No	Planes de Pensión Simplificada de Empleados ( <i>SEP</i> , por sus siglas en inglés), <i>SIMPLE</i> y planes calificados para personas que trabajan por cuenta propia	
S 1	17	Sí	Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia Consulte las limitaciones en el Anexo C <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Seguro adquirido a través del Mercado cuando el contribuyente es elegible para un crédito tributario de prima de seguro médico	Se requiere certificación avanzada
S 1	18	Sí	Multa por retiro prematuro de ahorros	
S 1	19a, b y c	Sí	Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) del beneficiario de una pensión para el cónyuge divorciado, fecha del divorcio o acuerdo de separación <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Divorcios anteriores a 1985	
S 1	20	Sí	Deducción por aportaciones a un arreglo <i>IRA</i> <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> • Contribuciones deducibles al arreglo <i>IRA</i> tradicional <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Contribuciones no deducibles al arreglo <i>IRA</i> tradicional	Se requiere certificación avanzada
S 1	21	Sí	Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	
S 1	23	No	Deducciones de la cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i>	
S 1	24 a-z	Sí	<b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> • Líneas a, c y z <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Todas las demás líneas a menos que se mencionen específicamente en la capacitación del estudiante o la guía de recursos	
S 2	1	No	Impuesto mínimo alternativo	
S 2	2	Sí	Reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado. Consulte las limitaciones del F 8962	Se requiere certificación avanzada
S 2	4	Sí	Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia	Se requiere certificación avanzada
S 2	5	Sí	Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre los ingresos por propinas no declarados <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> • F 4137	Se requiere certificación avanzada
S 2	6	No	Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare sobre salarios	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S 2	8	Sí	Impuesto adicional sobre arreglos <i>IRA</i> , otros planes calificados de jubilación y otras cuentas con beneficios tributarios Consulte las limitaciones en el F 5329 <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Contribuyentes sujetos a un impuesto adicional por exceso de aportaciones a arreglos <i>IRA</i>	Certificación básica si se aplica un impuesto adicional  Se requiere certificación avanzada si se aplican excepciones al impuesto adicional
S 2	9	No	Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos	
S 2	10	Sí	Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda del Formulario 5405 Consulte las limitaciones en el F 5405	
S 2	11	No	Impuesto adicional de Medicare	
S 2	12	No	Impuesto sobre los ingresos netos de inversión	
S 2	13	Sí	Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare o de la Ley Tributaria de Jubilación de Empleados Ferroviarios (RRTA, por sus siglas en inglés) sobre propinas o seguros de vida colectivos del Formulario W-2, casilla 12	Se requiere certificación avanzada
S 2	14	No	Intereses del impuesto adeudado sobre los ingresos fraccionados procedentes de la venta de determinados terrenos residenciales y propiedades en régimen de tiempo compartido	
S 2	15	No	Intereses sobre el impuesto diferido sobre las ganancias de determinadas ventas en cuotas con un precio de venta superior a \$150,000	
S 2	16	No	Recuperación del crédito a la vivienda de bajo interés	
S 2	17	Sí	Otros impuestos adicionales Consulte las limitaciones del F 8889 <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Líneas 17a, 17b, 17d–z	Se requiere certificación avanzada
S 2	20	No	Cuota de obligación tributaria neta de la sección 965 del Formulario 965-A	
S 3	1	Sí	Crédito por impuestos extranjeros Consulte las limitaciones en el F 1116	Se requiere certificación avanzada para el crédito por impuestos extranjeros ( <i>FTC</i> , por sus siglas en inglés) sin F 1116  Se requiere certificación internacional para el F 1116
S 3	2	Sí	Crédito para gastos de cuidado de hijos y dependientes del Formulario 2441, línea 11	
S 3	3	Sí	Créditos tributarios por estudios <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Contribuyentes que deben reembolsar (recuperar) parte o la totalidad de un crédito tributario por estudios reclamado en un año anterior	
S 3	4	Sí	Crédito de aportación a los ahorros para la jubilación	
S 3	5	Sí	Créditos por producción de energía en una propiedad residencial Consulte las limitaciones en el F 5695	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S 3	6a–z	Sí	Otros créditos del F 3800, 8801 y (condonados) <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> • Línea 6d, Anexo R <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Todas las demás líneas	
S 3	9	Sí	Crédito tributario de prima de seguro médico neto Consulte las limitaciones en el F 8962	Se requiere certificación avanzada
S 3	10	Sí	Monto pagado con la solicitud de próroga	
S 3	11	Sí	Retención en exceso del impuesto de Seguro Social y del nivel 1 de RRTA	
S 3	12	No	Crédito para el impuesto federal sobre combustibles	
S 3	13	Sí	Otros pagos o créditos reembolsables <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> Línea 13z, si el tema está dentro del ámbito de aplicación <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Todas las demás líneas	
SA		Sí	Deducciones detalladas <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Intereses de inversión • Contribuyentes afectados por una donación caritativa transferida • Contribuyentes afectados por los límites de las deducciones caritativas • F 8283 (aportaciones no monetarias que excedan los \$500) • Formulario 1098-C, <i>Contributions of Motor Vehicles, Boats, and Airplanes</i> (Contribuciones de vehículos de motor, barcos y aviones) • Donación de bienes previamente amortizados • Donación de bienes con ganancia de capital (como valores u obras de arte) • Pérdidas por hecho fortuito o robo	Se requiere certificación avanzada
SB		Sí	Intereses y dividendos ordinarios Fuera del ámbito de aplicación si se requieren los formularios FinCEN 114, F 3520 o F 8938 Consulte F 1099-INT, F 1099-DIV y F 1099-OID para ver las limitaciones	
SC		Sí	Ganancias o pérdidas del negocio (empresario por cuenta propia) Consulte las limitaciones en el F 1099-K Consulte las limitaciones en el F 1099-MISC Consulte las limitaciones en el F 1099-NEC <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Ingresos de pasatiempos o actividades sin fines de lucro • Apostadores profesionales • Trueques • Cualquier transacción que implique activos digitales • Método de contabilidad que no sea en efectivo • Contribuyentes que no participan sustancialmente en la empresa • Pagos que requieren la presentación del F 1099 • Devoluciones y bonificaciones • Costo de los bienes vendidos (inventario) • Gastos totales que superan los \$35,000 • Gastos vehiculares informados como gastos reales • Mano de obra contratada • Agotamiento • Depreciación o cuando se requiera el F 4562 • Gastos para empleados • Arrendamiento o alquiler de un vehículo por más 30 días (usando únicamente la tasa estándar por milla) • Pérdidas fortuitas, amortización • Uso profesional de la vivienda • Pérdidas netas	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S D		Sí	<p>Ganancias y pérdidas de capital  Consulte las limitaciones en el F 8949  Consulte las limitaciones en el F 1099-B</p> <p><b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas 4 y 11</li> <li>• Contribuyentes que vendieron cualquier activo que no fueran acciones, fondos mutuos o una residencia personal</li> <li>• Contribuyentes que negocien con opciones, futuros u otras mercancías, independientemente de que hayan enajenado o no alguna durante el año</li> <li>• Contribuyentes que realizan transacciones con activos digitales. Si el contribuyente puede responder "No" en la casilla sobre la pregunta sobre activos digitales virtuales del Formulario 1040 (SP), la declaración entra en el ámbito de aplicación. Consulte las limitaciones del ámbito de aplicación para la cuestión de los activos digitales al principio del cuadro del ámbito de aplicación del servicio.</li> <li>• Determinación de las cuestiones de base: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Base de cualquier activo adquirido que no sea por compra o herencia, como un regalo o una opción sobre acciones para empleados, a menos que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia</li> <li>◦ Base de las propiedades heredadas determinada por un método distinto del valor justo del mercado (<i>FMV</i>, por sus siglas en inglés) de los bienes en la fecha del fallecimiento de la persona, salvo que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia</li> </ul> </li> <li>• Intercambios de bienes similares y títulos valores sin valor</li> <li>• Cálculos/determinaciones de exclusión reducidas para la venta de una vivienda</li> <li>• Propietarios casados que no cumplen con todos los requisitos para reclamar la exclusión máxima en la venta de una vivienda</li> <li>• Disminuciones de la base, incluidas las pérdidas deducibles por hechos fortuitos y las ganancias que el contribuyente aplazó por la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997</li> <li>• Depreciación mientras la vivienda se utilizó con fines empresariales o como propiedad de alquiler</li> <li>• Contribuyentes con problemas de "uso no calificado"</li> <li>• Venta de una vivienda utilizada con fines empresariales o como propiedad de alquiler</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
S E		Sí	<p>Ingresos y pérdidas suplementarios (alquiler)  Consulte las limitaciones en F 1099-MISC y S K-1</p> <p><b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regalías declaradas en el Formulario 1099-MISC si no hay gastos asociados (Avanzada)</li> <li>• Determinados ingresos de los Anexos K-1 (Formularios 1065, 1120S y 1041) (Avanzada)</li> <li>• Alquiler de vivienda (incluidas las líneas 5 a 19 de la parte I) <b>si se trata de un certificado militar</b> y el contribuyente es militar en servicio activo</li> <li>• El alquiler de una residencia personal durante menos de 15 días al año no se considera una actividad de alquiler y no es un ingreso tributable (Avanzada) a menos que el contribuyente esté en el negocio de alquiler o se hayan prestado servicios de limpieza, ropa de cama, comida o similares durante el período de alquiler (fuera del ámbito de aplicación)</li> </ul> <p><b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos y gastos de alquiler para contribuyentes no militares</li> <li>• Contribuyentes que alquilan su propiedad a un precio inferior al valor justo de alquiler</li> <li>• Gastos por intereses relacionados con el alquiler distintos de los intereses hipotecarios</li> <li>• El método del gasto real (deducciones de gastos de automóvil y de viaje)</li> <li>• Pérdida por hecho fortuito</li> <li>• Cumplimentación del Formulario 8582 si los voluntarios deben ingresar datos adicionales en el Formulario 8582 en el <i>software</i></li> <li>• Cumplimentación del Formulario 4562</li> <li>• Contribuyentes que no pueden proporcionar un monto para la depreciación</li> <li>• Contribuyentes que presentaron o necesitan presentar el Formulario 1099</li> </ul>	<p>Se requiere certificación avanzada para las regalías declaradas en el Formulario 1099-MISC y en el Anexo K-1</p> <p>Se requiere certificación militar para los ingresos por alquiler</p>
S EIC		Sí	Crédito por ingreso del trabajo	
S F		No	Ganancias o pérdidas procedentes de la agricultura	
S H		No	Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos	
S J		No	Promedio de ingresos para agricultores y pescadores	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
S K-1		Sí	Participación del beneficiario, socio o accionista en los ingresos, deducciones, créditos, etc. <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexos K-1 (Formularios 1065, 1120S y 1041) <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Ingresos de intereses tributables y exentos de impuestos</li> <li>◦ Ingresos de dividendos y dividendos calificados</li> <li>◦ Ganancias y pérdidas netas de capital a corto y a largo plazo</li> <li>◦ Ingresos por regalías (Anexo E) sin gastos asociados</li> </ul> </li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros ingresos, deducciones y créditos no mencionados anteriormente</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
S LEP		Sí	Solicitud de productos lingüísticos alternativos por contribuyentes con dominio limitado de inglés ( <i>LEP</i> , por sus siglas en inglés)	
S Q		No	Aviso trimestral al residente poseedor de intereses de los ingresos tributables del conducto de inversión en hipotecas inmobiliarias ( <i>REMIC</i> , por sus siglas en inglés) de la asignación de pérdidas netas	
S R		Sí	Crédito para ancianos o para personas discapacitadas	
S SE		Sí	Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pastores o trabajadores eclesiásticos si aplican reglas especiales</li> </ul>	
S 8812		Sí	Crédito tributario adicional por hijos	
F T (Timber)		No	Anexo de actividades forestales	
F 56		No	Aviso sobre la relación fiduciaria	
F 709		No	Declaración de impuestos sobre donaciones (y sobre transferencias con salto de generación) en Estados Unidos	
F 843		No	Reclamación para reembolso y reducción de impuestos	
F 982		Sí	Reducción de los atributos fiscales debido a la cancelación de deudas (y ajuste de la base de la Sección 1082) - (si se proroga) <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 1e, Línea 2, Línea 10b</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras cuestiones que no sean la cancelación de la deuda de la residencia principal calificada</li> <li>• Residencia principal utilizada en negocios o como propiedad de alquiler</li> <li>• El contribuyente se declaró en quiebra o era insolvente inmediatamente antes de la cancelación de la deuda</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 1040-C		No	Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros que abandonan los Estados Unidos	
F 1045		No	Solicitud de reembolso provisional	
F 1066 (Anexo Q)		No	Aviso trimestral al residente poseedor de intereses de los ingresos tributables del REMIC de la asignación de pérdidas netas	
F 1095-A		Sí	Declaración sobre el Mercado de seguros médicos	Se requiere certificación avanzada
F 1095-B		Sí	Cobertura médica	
F 1095-C		Sí	Oferta y cobertura de seguro médico proporcionada por el empleador	
F 1098		Sí	Declaración de intereses hipotecarios	Se requiere certificación avanzada
F 1098-C		No	Aportaciones de vehículos de motor, barcos y aviones	
F 1098-E		Sí	Declaración de intereses de préstamos estudiantiles	
F 1098-MA		No	Pagos de asistencia hipotecaria	
F 1098-Q		Sí	Información sobre el contrato de anualidad de longevidad calificada (solo a título informativo) No es necesario declarar impuestos.	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1098-T		Sí	Declaración de la matrícula <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Casillas 4 y 6 (Ajustes)	
F 1099-A		Sí	Adquisición o abandono de propiedad garantizada Consulte las limitaciones en el F 982 <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> • Residencia principal calificada	Se requiere certificación avanzada
F 1099-B		Sí	Ganancias procedentes de transacciones de corretaje y trueque <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada • Casillas 1f, 3 y 7-11, 13 • Casilla 2 si está marcada la casilla "Ordinario"	Se requiere certificación avanzada
F 1099-C		Sí	Cancelación de deudas Consulte las limitaciones en el F 982 <b>Entra en el ámbito de aplicación solo para:</b> • Cancelación de deudas no empresariales de tarjetas de crédito, incluidos los intereses de la casilla 3 cuando el contribuyente es solvente antes de la cancelación • Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada • Cancelación de determinada deuda de préstamo estudiantil de 2021 hasta 2025 <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • Cancelación de una deuda cuando el Formulario 1099-C incluye un monto por los intereses (excepción indicada anteriormente)	Se requiere certificación avanzada
F 1099-CAP		Sí	Cambios en el control corporativo y la estructura de capital (solo a título informativo) • No es necesario declarar impuestos.	
F 1099-DIV		Sí	Dividendos y distribuciones <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • El contribuyente es un nominatario • Casillas "Ganancia no recuperada de la Sección 1250", "Ganancia de la Sección 1202", "Ganancia por artículos coleccionables (28 %)", "Dividendos ordinarios de la Sección 897", "Ganancia de capital de la Sección 897", "Distribuciones de liquidación en efectivo" y "Distribuciones de liquidación no en efectivo" • Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada	
F 1099-G		Sí	Determinados pagos gubernamentales <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> • Compensación por desempleo • Reembolsos, créditos o compensaciones sobre los impuestos sobre los ingresos estatales o locales • Casilla 5, Pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reemplazo (RTAA, por sus siglas en inglés) • Casilla 6, Subvenciones tributables <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> • La casilla 3 no corresponde al año tributario actual • Casillas 7 a 9	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1099-INT		Sí	Ingresos de intereses Consulte las limitaciones del F 8615 (niños con ingresos no derivados del trabajo) <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contribuyente es un nominatario</li> <li>• Se necesita un ajuste a cualquier monto declarado</li> <li>• Montos declarados en la casilla "Intereses de bonos de actividad privada especificados" si se aplica el impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés)</li> <li>• Montos declarados en la casilla "Prima de bonos" que superen los montos declarados en la casilla "Intereses"</li> <li>• Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada</li> <li>• Intereses devengados de bonos distintos de los bonos de ahorros</li> <li>• Bonos comprados o vendidos entre fechas de pago de intereses distintos de los bonos de ahorros</li> <li>• Prima de bonos sobre obligaciones del Tesoro que excedan de intereses sobre bonos de ahorros y obligaciones del Tesoro de los Estados Unidos</li> <li>• Prima sobre bonos exentos de impuestos que superen los intereses exentos de impuestos</li> </ul>	
F 1099-K		Sí	Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos tributables recibidos de ingresos del trabajo por cuenta propia (como la conducción en régimen de economía compartida)</li> <li>• Formulario 1099-K recibido para ingresos por alquiler solo entra en el ámbito de aplicación por la certificación militar.</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formularios 1099-K recibidos por cualquier otro tipo de ingreso tributable</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada; certificación militar si se recibe por ingresos por alquiler
F 1099-LTC		Sí	Cuidado a largo plazo y beneficios anticipados por fallecimiento	Se requiere certificación avanzada
F 1099-MISC		Sí	Información miscelánea <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casilla 5 Ganancias por barco pesquero</li> <li>• Casillas 7, 9-15</li> <li>• Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada</li> </ul>	Se requiere certificación militar para la casilla 1  Se requiere certificación básica para la casilla 3  Se requiere certificación avanzada para todas las demás entradas
F 1099-NEC		Sí	Compensación para personas que no son empleadas <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que perciben ingresos por NIL (derechos de imagen)</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 1099-OID		Sí	Descuento de la emisión original <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casilla de requisito para la presentación de la declaración de impuestos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) marcada</li> <li>• Casilla 6 Prima por adquisición</li> <li>• Se necesita un ajuste o no se recibió el formulario</li> </ul>	
F 1099-PATR		Sí	Distribuciones tributables recibidas de cooperativas <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casilla 1 solo para uso personal</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 1099-Q		Sí	Pagos de programas educativos calificados (bajo las secciones 529 y 530) <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Distribuciones de las cuentas de ahorro para educación si: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los fondos no se utilizaron para gastos de educación calificados o</li> <li>• La distribución fue superior al monto de los gastos calificados</li> </ul>	
F 1099-QA		Sí	Distribución de una cuenta para lograr una mejor experiencia de vida ( <i>ABLE</i> , por sus siglas en inglés) <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de una cuenta <i>ABLE</i> superior al monto de los gastos calificados</li> </ul>	
F 1099-R F CSA 1099-R		Sí	Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos <i>IRA</i> , contratos de seguros, etc. <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reinversiones de arreglos <i>IRA</i> que no cumplan los requisitos de exención de impuestos</li> <li>• Contribuyentes que utilizaron la regla general para calcular la parte tributable de las pensiones o anualidades de años anteriores</li> <li>• Casilla 7, códigos 2 y 7 si está marcada la casilla <i>IRA/SEP/SIMPLE</i> y hubo contribuciones no deducibles</li> <li>• Casilla 7, códigos 5, 8, 9, A, E, J, K, N, P, R, T, U</li> </ul>	Certificación básica si se determina el monto tributable.  Se requiere certificación avanzada si NO se determina el monto tributable
F RRB-1099		Sí	Pagos de la Junta de Jubilación Ferroviaria Anualidades o pensiones de la Junta de Jubilación Ferroviaria	Se requiere certificación avanzada
F 1099-S		Sí	Ganancias percibidas de transacciones de bienes inmuebles <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Residencia personal</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La vivienda se utilizó para alquiler</li> <li>• Ventas de propiedades de negocio</li> <li>• Ingresos por ventas en cuotas</li> <li>• Intercambios de bienes similares</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 1099-SA		Sí	Distribuciones de una <i>HSA</i> , cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> o <i>Medicare Advantage MSA</i> Consulte las limitaciones en el F 8889 <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> Cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> , <i>Medicare Advantage MSA</i>	Se requiere certificación avanzada
F SSA-1099		Sí	Declaración de los beneficios del Seguro Social	
F 1116		Sí	Crédito por impuestos extranjeros (personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos) <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuyentes que han pagado impuestos extranjeros declarados en F 1099-INT, F 1099-DIV, o S K-1 y pueden optar por declarar impuestos extranjeros sin presentar el Formulario 1116 (Certificación avanzada)</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuyentes que pueden deducir un impuesto sobre los ingresos extranjeros no admitido como crédito en determinadas circunstancias</li> <li>• Determinados gastos deducidos para reducir los ingresos brutos extranjeros</li> <li>• Contribuyentes que deben declarar un remanente o una transferencia en el Formulario 1116</li> <li>• Contribuyentes que deben presentar por separado el Formulario 1116 exigido para los ingresos extranjeros procedentes de un país sancionado, utilizando la categoría "Sección 901(j) ingresos"</li> </ul>	<b>Se requiere certificación internacional o de Puerto Rico</b> para el F 1116
F 1127		No	Prórroga del plazo de pago del impuesto por dificultades adversas	
F 1310		Sí	Declaración de la persona que reclama el reembolso debido a un contribuyente fallecido	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 2106		Sí	Gastos de negocio de los empleados <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de reservistas de las Fuerzas Armadas (ajuste a los ingresos brutos)</li> <li>• Miembros de las Fuerzas Armadas de EE. UU. a los que su empleador haya proporcionado un vehículo de transporte por carretera (por ejemplo, una camioneta)</li> </ul>	Se requiere certificación militar
F 2120		Sí	Declaración de apoyo múltiple	
F 2210		No	Pagos incompletos del impuesto estimado por personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos	
F 2439		No	Aviso al accionista de ganancias de capital a largo plazo no distribuidas	
F 2441		Sí	Gastos por cuidado de hijos y dependientes <b>Fuera del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuyentes que necesitan ayuda para determinar si se adeudan impuestos sobre la nómina por empleados domésticos</li> </ul>	
F 2555		Sí	Ingresos devengados en el extranjero	Se requiere certificación internacional
F 2848 (SP)		Sí	Poder legal y declaración del representante (Usos muy limitados en las instrucciones de los formularios)	
F 3468		No	Crédito por inversión	
F 3520		No	Fideicomisos o regalos extranjeros	
F 3800		No	Crédito empresarial general	
F 3903		Sí	Gastos de mudanza <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solamente contribuyentes militares en servicio activo</li> </ul>	Se requiere certificación militar
F 4136		No	Crédito para impuestos federales pagados sobre combustibles	
F 4137		Sí	Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre ingresos por propinas no declarados	Se requiere certificación avanzada
F 4562		No	Depreciación y amortización (incluida la información sobre la propiedad mencionada)	
F 4684		No	Hechos fortuitos y robos	
F 4797		No	Ventas de propiedades de negocio	
F 4835		No	Ingresos y gastos de alquiler agropecuario	
F 4852		Sí	Sustituto para el F W-2 o el F 1099-R	
F 4868 (SP)		Sí	Solicitud de prórroga automática para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos	
F 4952		No	Deducción de gastos por intereses de inversión	
F 4972		No	Impuesto sobre distribuciones de sumas globales	
F 5329		Sí	Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos <i>IRA</i> ) y otras cuentas con beneficios tributarios <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> Parte I <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribuciones mínimas del arreglo <i>IRA</i> no retiradas en el momento requerido</li> <li>• Contribuciones excesivas a un arreglo <i>IRA</i> no retiradas en la fecha de vencimiento de la declaración, incluidas las prórrogas</li> <li>• Partes II a IX</li> </ul>	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 5405		Sí	Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuyentes que solicitaron el crédito y su vivienda está destruida, condenada o enajenada bajo amenaza de condena</li> <li>• Los contribuyentes que solicitaron el crédito tributario para comprador de primera vivienda pueden verse obligados a reintegrar el crédito en el año de la venta. El reintegro se limita al monto de la ganancia obtenida en la venta. Esta situación queda fuera del ámbito de aplicación de <i>VITA/TCE</i>.</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 5498		Sí	Información sobre las aportaciones al arreglo <i>IRA</i> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportaciones <i>SEP</i> o <i>SIMPLE</i></li> <li>• Aportaciones no deducibles</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 5498-ESA		Sí	Información sobre la aportación a la cuenta Coverdell de ahorros para la educación (solo a título informativo) No es necesario declarar impuestos	
F 5498-QA		Sí	Información sobre la aportación a la cuenta <i>ABLE</i> (solo a título informativo) No es necesario declarar impuestos	
F 5498-SA		Sí	Información sobre <i>HSA</i> , cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> o <i>Medicare Advantage MSA</i> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i></li> <li>• <i>Medicare Advantage MSA</i></li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 5695		Sí	Crédito por producción de energía en una propiedad residencial <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito por energía limpia (Parte I)</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 6251		Sí	Impuesto mínimo alternativo <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intereses del bono de actividad privada en la línea 2g</li> </ul> <b>Fuera del ámbito de aplicación si se aplica el <i>AMT</i></b>	
F 6252		No	Ingresos por ventas en cuotas	
F 6781		No	Ganancias y pérdidas de la Sección 1256 "Contratos y operaciones mixtas"	
F 8275		No	Documento para divulgar información	
F 8275 R		No	Documento para divulgar información del reglamento	
F 8283		Sí	Donaciones caritativas no monetarias <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las contribuciones no monetarias de \$500 o menos se declaran en el Anexo A y entran en el ámbito de aplicación (se requiere certificación avanzada)</li> <li>• Las donaciones caritativas no monetarias que superen los \$500 entran en el ámbito de aplicación solo con certificación militar</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada Se requiere certificación militar si es mayor que \$500
F 8332		Sí	Renuncia/revocación de la renuncia al reclamo de exención por hijo del padre con custodia	
F 8379		Sí	Asignación del cónyuge perjudicado Consulte las limitaciones del F 8958 (comunidades de bienes gananciales)	
F 8396		No	Crédito de intereses hipotecarios	
F 8453 (SP)		Sí	Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS <i>e-file</i>	
F 8582		No	Limitaciones de la pérdida de actividades pasivas	
F 8606		No	Arreglos <i>IRA</i> no deducibles	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 8615		Sí	Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo (también conocido como impuesto infantil) <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nativos americanos que reciben pagos per cápita</li> <li>Residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 8621		No	Declaración informativa de un accionista de una sociedad de inversión extranjera pasiva o de un fondo de elección calificado	
F 8801		No	Crédito para el impuesto mínimo del año anterior	
F 8805		No	Declaración informativa del socio extranjero de la Sección 1446 Retención de impuestos	
S 8812		Sí	Crédito tributario adicional por hijos	
F 8814		Sí	Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 8815		No	Exclusión de los intereses de los bonos de ahorro estadounidenses de las series EE e I emitidos después de 1989	
F 8821		No	Autorización de información tributaria	
F 8829		No	Gastos por uso comercial de la vivienda	
F 8833		No	Divulgación de la posición tributaria basada en un tratado tributario conforme a la Sección 6114 o 7701(b)	
F 8834		No	Crédito por vehículos enchufables eléctricos	
F 8839		No	Gastos de adopción calificada	
F 8848		No	Consentimiento para ampliar el plazo de acceso al impuesto sobre las ganancias de las sucursales conforme a la Sección 1.884-2 (a) y (c) del reglamento	
F 8853		Sí	Contratos de seguro de cuentas de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> y cuidado a largo plazo <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección C</li> </ul>	
F 8857		No	Solicitud de alivio para el cónyuge inocente	
F 8862		Sí	Información para reclamar el crédito por ingreso del trabajo tras la denegación	
F 8863		Sí	Créditos tributarios por estudios (crédito de oportunidad para los estadounidenses y crédito vitalicio por aprendizaje)	
F 8865		No	Declaración de personas estadounidenses con respecto a determinadas sociedades colectivas extranjeras	
F 8880		Sí	Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación	
F 8886		No	Declaración de divulgación de transacciones declarables	
F 8888		Sí	Asignación del reembolso (Incluidas las compras de bonos de ahorros)	
F 8889		Sí	Cuentas de ahorros para gastos médicos ( <i>HSA</i> ) <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aportaciones en exceso a una <i>HSA</i> que no se retiran a su debido tiempo</li> <li>Distribuciones de fondos calificados de una <i>HSA</i> procedentes de un arreglo <i>IRA</i></li> <li>Fallecimiento del titular de una <i>HSA</i> (cuando el cónyuge no es el beneficiario designado)</li> <li>Parte III, Impuesto adicional por no mantener la cobertura de un plan de salud con un deducible alto (<i>HDHP</i>, por sus siglas en inglés)</li> <li>Distribuciones consideradas de una <i>HSA</i> debido a transacciones prohibidas, como el uso de una <i>HSA</i> como garantía de un préstamo</li> <li>Cuentas médicas de ahorro Archer (<i>MSA</i>)</li> <li><i>Medicare Advantage MSA</i></li> <li>Acuerdo de reembolso sanitario</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 8903		No	Deducción por actividades de producción nacional	
F 8908		No	Crédito para viviendas con bajo consumo de energía	
F 8910		No	Crédito para vehículos de motor alternativos	

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 8911		No	Crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo	
F 8915-C		No	Distribuciones y reintegros calificados de planes de jubilación por desastres de 2018	
F 8915-D		No	Distribuciones y reintegros calificados de planes de jubilación por desastres de 2019	
F 8915-F		Sí	Distribuciones y reembolsos calificados del plan de jubilación por desastre <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reembolsos por coronavirus de 2020</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier otra distribución relacionada con desastres</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 8919		No	Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare sobre los salarios	
F 8936		No	Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica calificados	
F 8938		No	Declaración de activos extranjeros especificados	
F 8948		No	Explicación del preparador de la declaración para no presentarla de manera electrónica <ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicable a voluntarios</li> </ul>	
F 8949		Sí	Ventas y otras enajenaciones de activos de capital <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Venta de acciones, participaciones en fondos mutuos y residencias personales</li> <li>Ventas de bonos declaradas en una declaración de corretaje con ganancias o pérdidas de capital únicamente (sin ingresos/pérdidas ordinarios)</li> <li>Pérdidas y ganancias de capital declaradas en el Formulario K-1</li> <li>Pérdidas de capital transferidas al año siguiente</li> <li>Bienes heredados de los tipos enumerados anteriormente en esta sección y, si se heredaron en 2010, el contribuyente proporciona la base</li> <li>Ventas ficticias si se declaran en la declaración de corretaje o de fondo mutuo de inversión</li> </ul> <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Códigos de ajuste C, D, N, Q, R, S, X, Y y Z</li> <li>Exclusión reducida por venta de vivienda</li> <li>Residencia heredada o recibida como regalo y no utilizada como residencia personal. Si se utiliza como residencia personal, el contribuyente debe aportar la base.</li> <li>Contribuyentes que hayan vendido cualquier activo que no sean acciones, fondos mutuos de inversión o una residencia personal</li> <li>Contribuyentes que negocien con opciones, futuros u otras mercancías, independientemente de que hayan enajenado o no alguna durante el año</li> <li>Determinación de las cuestiones de base: <ul style="list-style-type: none"> <li>Base de cualquier activo adquirido que no sea por compra o herencia, como un regalo o una opción sobre acciones para empleados, a menos que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia</li> <li>Base de las propiedades heredadas determinada por un método distinto del valor justo del mercado (<i>FMV</i>, por sus siglas en inglés) de los bienes en la fecha del fallecimiento de la persona, salvo que el contribuyente proporcione la base y el período de tenencia</li> </ul> </li> <li>Intercambios de bienes similares y títulos valores sin valor</li> <li>Formulario 1099-B, casillas con entradas para cualquiera de los siguientes: Trueques; Ganancia (o pérdida) realizada en contratos cerrados; Ganancia (pérdida) no realizada en contratos abiertos - año anterior; Ganancia (o pérdida) no realizada en contratos abiertos - año en curso; o Ganancia (pérdida) agregada en contratos; Ganancias de bienes coleccionables; o Requisito para la presentación de la declaración de impuestos de <i>FATCA</i></li> <li>Cálculos/determinaciones de exclusión reducidas para la venta de una vivienda</li> <li>Propietarios casados que no cumplen con todos los requisitos para reclamar la exclusión máxima en la venta de una vivienda</li> <li>Disminuciones de la base, incluso: Pérdidas deducibles por hechos fortuitos y las ganancias que el contribuyente aplazó por la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997</li> <li>Depreciación mientras la vivienda se utilizó con fines empresariales o como propiedad de alquiler</li> <li>Contribuyentes con problemas de "uso no calificado"</li> <li>Venta de una vivienda utilizada con fines empresariales o como propiedad de alquiler</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada

Número de formulario (F) o anexo (A)	Número de línea o casilla	¿En el ámbito de aplicación? Sí o no	Limitaciones del ámbito de aplicación	Niveles de certificación
F 8958		Sí	Asignación de montos tributarios entre determinadas personas que viven en estados donde rigen las leyes de bienes gananciales <b>Dentro del ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuyentes que no están seguros de estar en un matrimonio de hecho (las normas son complejas y difieren de un estado a otro)</li> <li>• Declaraciones aplicables limitadas por el coordinador del centro o del programa</li> <li>• Dependiendo de su programa de asistencia tributaria, las leyes tributarias sobre los bienes gananciales para los contribuyentes casados que presentan una declaración separada de la de su cónyuge</li> </ul>	
F 8959		No	Impuesto adicional de Medicare	
F 8960		No	Impuesto sobre los ingresos netos de inversión – Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos	
F 8962		Sí	Crédito tributario de prima de seguro médico ( <i>PTC, por sus siglas en inglés</i> ) <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deducciones de cobertura médica de los trabajadores por cuenta propia para los contribuyentes a los que también se les permite un <i>PTC</i></li> <li>• Formulario 8962 Parte IV, <i>Allocation of Policy Amounts</i> (Asignación de montos de pólizas), y Parte V, <i>Alternative Calculation for Year of Marriage</i> (Cálculo alternativo para el año del matrimonio)</li> <li>• Si hay un código FF en la casilla 12 del Formulario W-2 y el empleado tiene una póliza del mercado y tiene derecho al <i>PTC</i></li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 8995		Sí	Cálculo simplificado de la deducción por ingreso calificado de negocio <b>No entra en el ámbito de aplicación para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinadas empresas de bienes inmuebles de alquiler tratadas como una única actividad comercial o empresarial</li> </ul>	Se requiere certificación avanzada
F 8995-A		No	Deducción por ingreso calificado de negocio	
F 9000		Sí	Solicitud de formato o idioma alternativo	
F 9465 (SP)		Sí	Solicitud para un plan de pagos a plazos (Consulte la tabla de tasas)	
F 13844 (SP)		No	Solicitud para la reducción del cargo administrativo para el plan de pagos a plazos	
F 14039 (SP)		Sí	Declaración jurada sobre el robo de identidad	
F SS-8 (SP)		No	Determinación del estado de empleo del trabajador para propósitos de los impuestos federales sobre la nómina y la retención de impuestos sobre los ingresos	
F 114 de FinCEN		No	Informe de cuentas bancarias y financieras en el extranjero	

 El formulario 1042-S, *U.S. Person's Foreign Person's Source Income Subject to Withholding* (Ingresos con origen en los Estados Unidos de las personas físicas extranjeras sujetos a la retención), solo se aplica a los voluntarios con la certificación de estudiante y becario extranjero.

## Requisitos de calidad del centro de VITA/TCE

---

Todos los contribuyentes que utilizan los servicios ofrecidos a través de los programas de VITA/TCE deben estar seguros de que están recibiendo una preparación precisa de la declaración y un servicio de calidad. El propósito de los **requisitos de calidad del sitio (QSR)** es garantizar la calidad y precisión de la preparación para la declaración de impuestos y la coherencia de las operaciones del centro. Se deben comunicar los QSR a todos los voluntarios y socios para asegurar que se cumplan los objetivos mutuos del IRS y de los socios. A continuación se enumeran los diez requisitos.

**QSR 1:** Certificación

**QSR 2:** Proceso de admisión/entrevista y verificación de calidad

**QSR 3:** Confirmación de la identificación con fotografía y los números de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés)

**QSR 4:** Materiales de referencia

**QSR 5:** Acuerdo de voluntarios

**QSR 6:** Presentación puntual de las declaraciones de impuestos

**QSR 7:** Derechos civiles

**QSR 8:** Número correcto de identificación del centro (*SIDN*, por sus siglas en inglés)

**QSR 9:** Número correcto de identificación de presentación electrónica (*EFIN*, por sus siglas en inglés)

**QSR 10:** Seguridad

Para obtener una orientación detallada sobre los QSR, consulte la **Publicación 5166 (en inglés), VITA/TCE Volunteer Quality Site Requirements** (Requisitos de calidad del centro para voluntarios de VITA/TCE), (en inglés). Para obtener orientación sobre cómo aplicar los QSR a los métodos alternativos de presentación, consulte la **Publicación 5324 (en inglés), Fact Sheet: Quality Site Requirements for Alternative Filing Models for SPEC Partners and Employees** (Hoja informativa para socios y empleados-Requisitos de calidad del centro para modelos alternativos de presentación).

## Prórrogas legislativas

---





Esta disposición ha sido renovada hasta el año tributario 2025. Consulte esta pestaña y la lección “Disposiciones temporales” en la [Publicación 4491 \(en inglés\)](#) para obtener información adicional.

## Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada

Utilice la ayuda de trabajo de la página siguiente para determinar si la condonación de la deuda sobre la vivienda principal entra dentro del ámbito de aplicación.

Los contribuyentes pueden excluir de los ingresos determinadas deudas condonadas o canceladas sobre su residencia principal. Esta exclusión es aplicable a la cancelación de "deudas de la residencia principal calificada". Si la deuda cancelada cumple con los requisitos para ser excluida de los ingresos brutos, puede exigirse al deudor que reduzca los atributos tributarios (determinados créditos, pérdidas y base de los activos) por el monto excluido.

Si una propiedad fue tomada por el prestamista (ejecución hipotecaria) o cedida por el prestatario (abandono), el prestamista suele enviar al contribuyente el [Formulario 1099-A \(en inglés\)](#) *Acquisition or Abandonment of Secured Property* (Adquisición o abandono de propiedad garantizada). El Formulario 1099-A contendrá la información necesaria para determinar la ganancia o pérdida debida a la ejecución hipotecaria o al abandono.

- Si se cancela la deuda, el contribuyente recibirá el [Formulario 1099-C \(en inglés\)](#), *Cancellation of Debt* (Cancelación de deuda). Si la ejecución hipotecaria/abandono y la cancelación de la deuda se producen en el mismo año natural, el prestamista puede emitir solo el Formulario 1099-C, incluyendo la información que figuraría en el Formulario 1099-A.

Los voluntarios pueden ayudar a los contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

- La vivienda nunca se utilizó en un negocio o como propiedad de alquiler
- La deuda no se canceló porque el contribuyente se declaró en quiebra
- El contribuyente no está en quiebra cuando acude al centro en busca de ayuda
- El Formulario 1099-C no incluye un monto en concepto de intereses
- La deuda debe ser una hipoteca utilizada solo para comprar, construir o mejorar sustancialmente la residencia principal del contribuyente, es decir, este dinero no se utilizó para pagar tarjetas de crédito, gastos médicos/dentales, vacaciones, etc.
- La hipoteca estaba garantizada por la residencia principal del contribuyente
- La hipoteca no superaba los \$750,000 (\$375,000 si el contribuyente es un casado que presenta una declaración por separado). El monto máximo que un contribuyente puede considerar como endeudamiento calificado de la residencia principal por deudas canceladas después de 2006 y antes de 2021 es de \$2 millones (\$1 millón si es un casado que presenta una declaración por separado).



Para excluir la deuda condonada sobre la residencia principal, diríjase a [Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas>Exclusiones](#)



[Ingresos>Ganancias y pérdidas de capital>Hoja de trabajo para la venta de la vivienda principal o utilice Partidas e ingresos de ganancia y pérdida de capital](#); o la palabra clave: CAP



Formulario 1099-C, Casilla 3 (Intereses si están incluidos en la Casilla 2, Monto de la deuda cancelada) y Casilla 6, Código A **fuera del ámbito de aplicación**.



Si se trata de una quiebra, **fuera del ámbito de aplicación**.



Si se es personalmente responsable de la deuda, el precio de venta es el menor entre el saldo del principal pendiente (Formulario 1099-A, Casilla 2) o el valor justo de mercado de la propiedad (Formulario 1099-A, Casilla 4); si no se es personalmente responsable de la deuda, el precio de venta es el saldo o el principal pendiente.

# Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas (página 1)



Publicación 4731-A

## Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas

Si el contribuyente está en quiebra, la declaración de impuestos está fuera del alcance de los programas VITA/TCE.

**Instrucciones:** Utilice esta Ficha de selección para ayudar a los contribuyentes con los Formularios 1099-A o 1099-C con la cancelación de emisiones de deuda.

- Utilice la Publicación 1099-A, Parte I para los contribuyentes que solo tengan el Formulario 1099-A por una ejecución hipotecaria o abandono de su residencia principal
- Utilice la Publicación 1099-A, Parte II para los contribuyentes con el Formulario 1099-C, o los Formularios 1099-A y 1099-C resultantes de la cancelación de la deuda de un préstamo hipotecario de vivienda.
- Utilice la Publicación 4731, Ficha de selección para cancelación de deuda de tarjetas de crédito no comerciales, para contribuyentes con el Formulario 1099-C resultante de la cancelación de deuda de tarjetas de crédito.

### PRÉSTAMO HIPOTECARIO PARA VIVIENDA

1. ¿Recibió el contribuyente el Formulario 1099-A, Adquisición o abandono de propiedad garantizada, de su prestamista hipotecario?

Sí – Diríjase al paso 2.

No : recomiende al contribuyente que obtenga la documentación del prestamista hipotecario.

2. ¿El contribuyente alguna vez utilizó la vivienda en un comercio o negocio o como propiedad de alquiler?

Sí – Diríjase al paso 6.

NO – Diríjase al paso 3

3. ¿Está marcada la casilla 5 del Formulario 1099-A indicando un préstamo con recurso en el que el contribuyente es personalmente responsable?

Sí , el precio de venta es el menor entre el Cuadro 2 (Saldo del principal pendiente) o el Cuadro 4 (Valor justo de mercado de la propiedad) en el Formulario 1099-A.

No : el precio de venta es el monto que figura en el Cuadro 2 (Saldo del principal pendiente) en el Formulario 1099-A. El contribuyente no es personalmente responsable (préstamo sin recurso).

4. Pregunte al contribuyente por el costo o base de la vivienda.

Consulte la Publicación 523, Vender su casa, para obtener más información, si es necesario.

5. Informe la venta de la residencia personal en el Formulario 8949, Ventas y otras disposiciones de activos de capital, y el Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital.

Si de la enajenación del inmueble resulta:

**Ganancia** : el contribuyente puede calificar para la exclusión de la Sección 121 (\$250,000 o \$500,000 si es Casado que presenta una declaración conjunta) de la ganancia en la venta de una residencia principal, si se cumplen todos los requisitos.

**Pérdida** : el contribuyente no puede reclamar una pérdida en la venta o disposición de una residencia principal. Utilice el Código de ajuste L en el Formulario 8949 para excluir esta pérdida.

Consulte la Publicación 4012 (Pestaña de Ampliaciones Legislativas), "Cómo ingresar la condonación de residencia principal calificada". Endeudamiento" para más información.

6. Estas cuestiones fiscales están fuera del alcance del programa de voluntariado.

#### Remitir al contribuyente a:

- Sitio web del IRS para obtener la información más actualizada
- Un preparador de impuestos profesional.
- Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) 1-877-777-4778, TTY/TDD 1-800-829-4059. TAS puede ayudar si el problema no se puede resolver a través de los canales normales del IRS.

#### Recursos adicionales:

- Publicación 523, Vender su casa
- Publicación 525, Ingresos sujetos a impuestos y no sujetos a impuestos
- Consulte la Publicación 4681 del IRS, *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargo de bienes raíces y abandonos) para obtener más información.
- Elemento gráfico de una parte del Formulario 982, Reducción de atributos tributarios debido a la cancelación de endeudamiento (y el ajuste a la base según la sección 1082)

Publicación 4731 (SP) (Rev. 10-2022) Número de catálogo 67470W Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos [www.irs.gov/es](http://www.irs.gov/es)

# Ficha de selección para ejecuciones hipotecarias/abandonos y cancelación de deudas (página 2)

## Parte II – Préstamo hipotecario para vivienda

1. ¿Recibió el contribuyente el Formulario 1099-C, Cancelación de deuda, de su prestamista hipotecario y es correcta la información que se muestra en el formulario?

- Sí – Diríjase al paso 2.  
 NO – Diríjase al paso 6

**Nota:** Responda “sí” si el contribuyente ha recibido un Formulario 1099-A y un Formulario 1099-C.

2. ¿El contribuyente alguna vez utilizó la vivienda en un comercio o negocio o como propiedad de alquiler?

- Sí – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 3

3. ¿El cuadro 3 del Formulario 1099-C muestra algún interés o el cuadro 6 muestra el código A que indica quiebra?

- Sí – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 4

**Nota:** Si la casilla 6 no está marcada con el código A pero el contribuyente se declaró en quiebra posteriormente, responda “sí”.

4. Haga las siguientes preguntas para determinar si la deuda cancelada es “deuda de residencia principal calificada”:

a. ¿Se contrató la hipoteca para comprar, construir o mejorar sustancialmente la residencia principal del contribuyente? Nota Una residencia principal suele ser la vivienda en la que el contribuyente vive la mayor parte del tiempo. Un contribuyente sólo puede tener una residencia principal a la vez.

- Sí – Diríjase al paso 4.  
 NO – Diríjase al paso 6

b. ¿La hipoteca estaba garantizada por la residencia principal del contribuyente?

- Sí – Diríjase al paso 4.  
 NO – Diríjase al paso 6

c. ¿Se utilizó alguna parte de la hipoteca para liquidar tarjetas de crédito, comprar un automóvil, pagar la matrícula, pagar vacaciones, pagar gastos médicos/dentales o para cualquier otro propósito que no sea comprar, construir o mejorar sustancialmente el capital? ¿residencia?

- Sí – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 5

d. La hipoteca no superaba los \$750,000 (\$375,000 si el contribuyente es un casado que presenta una declaración por separado).

- Sí – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 5

5. Este es un endeudamiento de la residencia principal calificado.

El voluntario debe completar las líneas correspondientes en el Formulario 982 y presentarlo con la declaración del contribuyente. Si la residencia fue enajenada, es posible que también se le solicite al contribuyente que informe la enajenación (venta) en el Formulario 8949 y el Anexo D.

6. Estas cuestiones fiscales están fuera del alcance del programa de voluntariado. El contribuyente puede calificar para excluir toda o parte de la deuda cancelada. Sin embargo, las reglas involucradas en las exclusiones del alivio de la deuda hipotecaria son complejas.

### Remitir al contribuyente a:

- Sitio web del IRS para obtener la información más actualizada
- Un preparador de impuestos profesional.
- Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) 1-877-777-4778, TTY/TDD 1-800-829-4059. TAS puede ayudar si el problema no se puede resolver a través de los canales normales del IRS.

### Recursos adicionales:

- Publicación 523, Vender su casa
- Publicación 525, Ingresos sujetos a impuestos y no sujetos a impuestos
- Consulte la Publicación 4681 del IRS, *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargo de bienes raíces y abandonos) para obtener más información.
- Elemento gráfico de una parte del Formulario 982, Reducción de atributos tributarios debido a la cancelación de endeudamiento (y el ajuste a la base según la sección 1082)

# Cómo ingresar la condonación de la deuda de la residencia principal calificada

 Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, 982>Exclusiones (Formulario 982), o la palabra clave: 982 o CANC

Utilice la ayuda de trabajo de las páginas anteriores para determinar si la condonación de la deuda sobre la vivienda principal entra dentro del ámbito de aplicación.

El **Formulario 982 (en inglés)**, *Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness* (Reducción de atributos tributarios por cancelación de deudas), debe presentarse con la declaración del contribuyente para informar el monto excluido de las deudas canceladas y la reducción de determinados atributos tributarios:

## Reducción de los atributos tributarios

### Parte I: Información general

El formulario pertenece a

EJEMPLO DE CONTRIBUYENTE **1**

EJEMPLO DE CÓNYUGE

El monto excluido se debe a (marque las casillas correspondientes):

Cancelación del endeudamiento en un caso del título 11.

Cancelación del endeudamiento en caso de insolvencia (no en caso del título 11).

Cancelación del endeudamiento agropecuario calificado.

Cancelación del endeudamiento comercial calificado de bienes raíces.

Cancelación del endeudamiento de la residencia principal calificado. **2**

Monto total del endeudamiento cancelado excluido del ingreso bruto

\$

**3**

1. Indique si el Formulario 1099-C se emitió al contribuyente o cónyuge
2. Marque la casilla de Cancelación de la deuda de la residencia principal calificada
3. Indique el monto de la deuda hipotecaria principal cancelada (Formulario 1099-C, Casilla 2)

# Cómo ingresar la condonación de la deuda de la residencia principal calificada (continuación)

## Parte II: Reducción de los atributos tributarios

Ingrese el monto excluido de los ingresos brutos:

Cancelación de la deuda comercial calificada de bienes raíces

Elija bajo la sección 108(b)(5) para reducir la base. (Si ingresa algo aquí, debe escribir una explicación a continuación)

Cualquier pérdida neta de operación

Cualquier crédito empresarial general

Cualquier crédito tributario mínimo transferido al año siguiente

Cualquier pérdida neta de capital

Base de los bienes no amortizables y amortizables (línea 10a)

Base de su residencia principal (línea 10b)

 **4**

Propiedad agrícola amortizable utilizada o destinada al uso comercial

Terrenos agrícolas utilizados o destinados al uso comercial

4. Si al contribuyente se le canceló una parte de la deuda hipotecaria pero conservó la vivienda (modificación del préstamo o renegociación de la hipoteca), la base de la residencia principal se reduce de la siguiente manera:

- En la Parte II, Reducción de atributos tributarios, en la línea correspondiente a "Base de su residencia principal" (línea 10b), ingrese el menor de los siguientes:
  - Monto ingresado en la Parte I (consulte la página anterior)
  - La base de su residencia principal.

## Datos principales sobre las ejecuciones hipotecarias y el abandono

---

Si el contribuyente enajenó la vivienda por ejecución hipotecaria o abandono, y el prestamista canceló la deuda hipotecaria restante:

- No se hace ninguna anotación en la Parte II, Reducción de atributos tributarios
- Informe la ganancia o pérdida del Formulario 1099-A en la sección Ganancias de capital del Anexo D
  - La base es la base ajustada del contribuyente en la vivienda
  - El precio de venta (monto neto recibido) se basa en si el contribuyente es personalmente responsable (préstamo con recurso) o no personalmente responsable (préstamo sin recurso) de la deuda:
    - Si el contribuyente es personalmente responsable, el precio de venta es el menor entre el saldo de la deuda hipotecaria principal pendiente y el valor justo del mercado
    - Si el contribuyente no es personalmente responsable, entonces el precio de venta es el monto total de la deuda pendiente, tal como se refleja en el Formulario 1099-A
    - Tanto para los préstamos con recurso como sin recurso, añada al monto neto recibido cualquier ganancia que el contribuyente haya recibido de la venta de la ejecución hipotecaria.
  - Si el contribuyente termina con una ganancia en la venta, se puede excluir parte o la totalidad de la ganancia bajo las reglas para la venta de la vivienda principal, si el contribuyente califica
    - No se puede deducir una pérdida en la vivienda principal

## Pestaña A: ¿Quiénes deben presentar una declaración de impuestos?



## Cuadro A – Para la mayoría de las personas que deben presentar una declaración de impuestos



Si puede ser reclamado como dependiente por otro contribuyente, debe presentar la declaración como dependiente, tanto si lo reclaman como si no. Consulte el Cuadro B.

Si su estado civil para efectos de la declaración es...	Y a finales de 2023 tenía... <sup>1</sup>	ENTONCES presente una declaración si sus ingresos brutos eran al menos... <sup>2</sup>
Soltero	menos de 65 años	\$13,850
	65 años o más	\$15,700
Casado que presenta una declaración conjunta <sup>3</sup>	menos de 65 años (ambos cónyuges)	\$27,700
	65 años o más (un cónyuge)	\$29,200
	65 años o más (ambos cónyuges)	\$30,700
Casado que presenta una declaración por separado (consulte las instrucciones para el Formulario 1040 (SP))	cualquier edad	\$5
Cabeza de familia (consulte las instrucciones para el Formulario 1040 (SP))	menos de 65 años	\$20,800
	65 años o más	\$22,650
Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos (consulte las instrucciones para el Formulario 1040 (SP))	menos de 65 años	\$27,700
	65 años o más	\$29,200

<sup>1</sup> Si nació el 1 de enero de 1959, se considera que tiene 65 años a finales de 2023. (Si su cónyuge falleció en 2023 o si está preparando una declaración para alguien que falleció en 2023, consulte la Publicación 501).

<sup>2</sup> Los ingresos brutos implican todos los ingresos que recibió en forma de dinero, bienes, propiedades y servicios que no están exentos de impuestos, incluyendo cualquier ingreso procedente de fuentes fuera de los Estados Unidos o de la venta de su vivienda principal (incluso si puede excluir parte o la totalidad de los mismos).

- No incluya ningún beneficio del Seguro Social a menos que
  - esté casado y presenta una declaración por separado y haya vivido con su cónyuge en algún momento de 2023 o
  - la mitad de sus beneficios del Seguro Social más sus otros ingresos brutos y cualquier interés exento de impuestos sea superior a \$25,000 (\$32,000 si está casado y presenta una declaración conjunta).

En cualquiera de estos casos, consulte las instrucciones del Formulario 1040 (SP) para calcular la parte tributable de los beneficios del Seguro Social que debe incluir en los ingresos brutos.

- Los ingresos brutos incluyen las ganancias, pero no las pérdidas, declaradas en el Formulario 8949 o en el Anexo D.
- Por ingresos brutos de una empresa se entiende, por ejemplo, el monto que figura en la línea 7 del Anexo C o en la línea 9 del Anexo F.

Pero, al calcular los ingresos brutos, no reduzca sus ingresos por ninguna pérdida, incluida cualquier pérdida en la línea 7 del Anexo C o la línea 9 del Anexo F.

<sup>3</sup> Si no vivía con su cónyuge a finales de 2023 (o en la fecha en que falleció su cónyuge) y sus ingresos brutos eran de al menos \$5, debe presentar una declaración independientemente de su edad.

Las personas que no tengan un requisito para la presentación de la declaración de impuestos según esta tabla deben consultar también el Cuadro C, Otras situaciones en las que debe presentar una declaración, y el Cuadro D, Quién debe presentar una declaración. Las personas con ingreso del trabajo pero que no tienen un requisito para la presentación de la declaración de impuestos pueden ser elegibles para el crédito por ingreso del trabajo.

## Cuadro B – Para menores y otros dependientes



Si su padre o madre (o cualquier otro contribuyente) **puede reclamarlo como dependiente, utilice este cuadro para ver si debe presentar una declaración.**

En este cuadro, **los ingresos no derivados del trabajo** incluyen los intereses tributables, los dividendos ordinarios y las distribuciones de ganancias de capital, así como la compensación por desempleo, los beneficios tributables del Seguro Social, las pensiones, las anualidades y las distribuciones de ingresos no derivados del trabajo procedentes de un fideicomiso. **Los ingresos del trabajo** incluyen sueldos, salarios, propinas, honorarios profesionales y becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos. **Los ingresos brutos** son el total de sus ingresos derivados y no derivados del trabajo.

<b>Dependientes solteros</b>	
Con 65 años o más o es invidente	<p>Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$3,100 (\$4,950 si tiene 65 años o más y es invidente).</li> <li>2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$15,700 (\$17,550 si tiene 65 años o más y es invidente).</li> <li>3. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. \$3,100 (\$4,950 si tiene 65 años o más y es invidente) o</li> <li>b. Sus ingresos del trabajo (hasta \$13,450 más \$2,250 (\$4,100 si tiene 65 años o más y es invidente)).</li> </ol> </li> </ol>
Menor de 65 años y no es invidente	<p>Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$1,250.</li> <li>2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$13,850</li> <li>3. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. \$1,250, o</li> <li>b. Sus ingresos del trabajo (hasta \$13,450 más \$400).</li> </ol> </li> </ol>

<b>Dependientes casados</b>	
Con 65 años o más o es invidente	<p>Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$2,750 (\$4,250 si tiene 65 años o más y es invidente).</li> <li>2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$15,350 (\$16,850 si tiene 65 años o más y es invidente).</li> <li>3. Sus ingresos brutos fueron de al menos \$5 y su cónyuge presenta una declaración por separado y detalla las deducciones.</li> <li>4. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. \$2,750 (\$4,250 si tiene 65 años o más y es invidente) o</li> <li>b. Sus ingresos del trabajo (hasta \$13,450 más \$1,900 (\$3,400 si tiene 65 años o más y es invidente)).</li> </ol> </li> </ol>
Menor de 65 años y no es invidente	<p>Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes circunstancias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus ingresos no derivados del trabajo superaron los \$1,250.</li> <li>2. Sus ingresos del trabajo superaron los \$13,850.</li> <li>3. Sus ingresos brutos fueron de al menos \$5 y su cónyuge presenta una declaración por separado y detalla las deducciones.</li> <li>4. Sus ingresos brutos superaron al mayor de los siguientes importes                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. \$1,250, o</li> <li>b. Sus ingresos del trabajo (hasta \$13,450 más \$400).</li> </ol> </li> </ol>

# Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil)

Los menores de 18 años y determinados hijos mayores que estén obligados a presentar una declaración de impuestos y tengan ingresos no derivados del trabajo superiores a \$2,500 deben presentar el **Formulario 8615 (en inglés)**. A estos efectos, los "ingresos no derivados del trabajo" incluyen todos los ingresos tributables distintos de los ingresos del trabajo, como los intereses tributables, dividendos ordinarios, ganancias de capital, alquileres, regalías, etc. También incluye los beneficios tributables de Seguro Social, los ingresos por pensiones y anualidades, las becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos no declaradas en el **Formulario W-2 (en inglés)**, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios e impuestos), las compensaciones por desempleo, las pensiones para el cónyuge divorciado (en caso de estar sujetas a impuestos) y los ingresos percibidos como beneficiario de un fideicomiso. El Formulario 8615 está en el ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos per cápita y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8615 sigue estando fuera del ámbito de aplicación. Para determinar si se debe presentar el Formulario 8615, consulte la página titulada Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (impuesto infantil) en la Pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables. Un menor que presenta el Formulario 8615 no hace que la declaración de los padres esté fuera del ámbito de aplicación.



*Las becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos se consideran ingresos del trabajo a efectos de determinar si una persona dependiente debe presentar una declaración de impuestos y para calcular la deducción estándar para dependientes. Las becas para realizar pesquisas o investigaciones sujetas a impuestos no declaradas en el Formulario W-2 se consideran ingresos no derivados del trabajo a efectos del cálculo del impuesto infantil.*

## Cuadro C – Otras situaciones en las que debe presentar una declaración

**Debe presentar una declaración si se da alguna de las siguientes condiciones para 2023.**

1. Debe algún impuesto especial, incluido cualquiera de los siguientes.
  - a. Impuesto mínimo alternativo (fuera del ámbito de aplicación).
  - b. Impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo una cuenta personal de jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés), u otras cuentas con beneficios tributarios. Pero si presenta una declaración solo porque debe este impuesto, puede presentar el Formulario 5329 por sí solo.
  - c. Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos. Pero si presenta una declaración solo porque debe este impuesto, puede presentar el Anexo H por sí solo (fuera del ámbito de aplicación).
  - d. Impuestos del seguro social y Medicare sobre propinas que no informó al empleador o salarios que recibió de un empleador que no retuvo estos impuestos.
  - e. Recuperación del crédito tributario para comprador de primera vivienda. Consulte las instrucciones para el Anexo 2 del Formulario 1040 (SP).
  - f. Impuestos condonados, incluidos los impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare o *RRTA* sobre las propinas que declaró a su empleador o sobre el seguro de vida colectivo y los impuestos adicionales sobre las cuentas de ahorros para gastos médicos. Consulte las Instrucciones para el Formulario 1040 (SP).
  - g. Impuestos de recuperación. Vea las instrucciones para el Formulario 1040 (SP) (fuera del ámbito de aplicación).
2. Usted (o su cónyuge, si presentan declaración conjunta) recibió distribuciones de *HSA* (dentro del ámbito de aplicación), distribuciones de una cuenta de ahorros médicos *Archer MSA* (fuera del ámbito de aplicación) o distribuciones de *Medicare Advantage MSA* (fuera del ámbito de aplicación).
3. Usted tuvo ingresos netos de trabajo por cuenta propia de, al menos, \$400. Los ingresos netos son las ganancias del Anexo C multiplicadas por 92.35 %. No hay impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en las ganancias del Anexo C de menos de \$433.
4. Recibió salarios de \$108.28 o más de una iglesia u organización calificada controlada por una iglesia que esté exenta de los impuestos correspondientes al empleador del Seguro Social y Medicare (fuera del ámbito de aplicación).
5. Se realizaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico para usted, su cónyuge o un dependiente que se inscribió en la cobertura a través del Mercado. Usted o quien lo haya inscrito debería haber recibido el (los) Formulario(s) 1095-A que demuestre(n) el (los) monto(s) pagado(s) por adelantado.

## Cuadro C – Otras situaciones en las que debe presentar una declaración (continuación)

---

6. Debe incluir montos en los ingresos conforme a la sección 965 o tiene una obligación tributaria neta conforme a la sección 965 que está pagando en cuotas conforme a la sección 965(h) o diferido mediante una elección conforme a la sección 965(i) (fuera del ámbito de aplicación).

## Cuadro D – Quién debe presentar una declaración

---

**Aunque un contribuyente no esté obligado a presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos, deberá presentarla si se da alguna de las siguientes situaciones.**

1. Le retuvieron el impuesto sobre los ingresos de su paga, pensión, Seguro Social u otros ingresos.
2. Hizo pagos de impuestos estimados para el año o se le aplicó a los impuestos de este año parte del pago en exceso de los impuestos estimados del año pasado.
3. Califica para el crédito por ingreso del trabajo. Consulte la Publicación 596 (SP), Crédito por ingreso del trabajo (EIC), para obtener más información.
4. Califica para el crédito tributario adicional por hijos. Consulte las Instrucciones para el Anexo 8812, Créditos para hijos calificados y otros dependientes.
5. Califica para un crédito de oportunidad para los estadounidenses reembolsable.
6. Califica para el crédito tributario de prima de seguro médico.
7. Recibe un 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ganancias procedentes de operaciones de corretaje y trueque), y los ingresos brutos más otros ingresos exceden los límites de declaración del Cuadro A.
8. Recibe el Formulario 1099-S, *Proceeds From Real Estate Transactions* (Ganancias procedentes de transacciones de bienes inmuebles).
9. Debe presentar una declaración estatal.
10. Desea presentar una declaración con un ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) de \$0 (por ejemplo, para evitar el robo de identidad fiscal, para reclamar un crédito estatal o para otro tipo de ayuda). Las declaraciones con un AGI cero, sin reembolso y sin saldo adeudado deben presentarse en papel. Para presentar una declaración electrónica, anote \$1 como otros ingresos. Vaya a Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no declarados en otra parte y describa como "PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN ELECTRÓNICAMENTE".
11. Califica para el crédito reembolsable por impuesto mínimo del año anterior. Consulte el Formulario 8801, *Credit for Prior Year Minimum Tax — Individuals, Estates, and Trusts* (Crédito para el impuesto mínimo del año anterior - Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomiso) (fuera del ámbito de aplicación).
12. Califica para presentar el Formulario 4136, *Credit for Federal Tax Paid on Fuels* (Crédito para impuestos federales pagados sobre combustibles) (fuera del ámbito de aplicación).

## **Pestaña B: Inicio de la declaración y estado civil para efectos de la declaración**

---



# Formulario 1040 (SP) Ayuda de trabajo

Consulte las pestañas indicadas para completar las secciones correspondientes del Formulario 1040 (SP).

Formulario <b>1040</b>	Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos <b>Declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales</b>		<b>2023</b>	N.º OMB 1545-0074	Solo para uso del IRS - No escriba ni grape en este espacio.	
	Para el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, u otro año tributario que comience _____, 2023, y finalice _____, 20_____				Consulte las instrucciones por separado.	
Su nombre e inicial del segundo nombre			Apellido		Su número de Seguro Social	
Si la declaración es conjunta, nombre e inicial del segundo nombre del cónyuge			Apellido		Número de Seguro Social del cónyuge	
Dirección particular (número y calle). Si tiene un apartado postal, consulte las instrucciones				N.º de departamento		<b>Campaña Electoral Presidencial</b> Marque aquí si usted, o su cónyuge en caso de declaración conjunta, desea que se destinen \$3 a este fondo. Marcar una casilla no modificará sus impuestos ni su reembolso. <input type="checkbox"/> Usted <input type="checkbox"/> Cónyuge
Ciudad, localidad u oficina postal. Si tiene una dirección en el extranjero, rellene también los espacios a continuación.			Estado		Código postal	
Nombre del país extranjero		Provincia/estado/condado extranjero		Código postal extranjero		
<b>Estado civil para efectos de la declaración</b> Marque solo una casilla	<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado que presenta una declaración conjunta (aunque solo uno tenga ingresos) <input type="checkbox"/> Casado que presenta una declaración por separado (MFS)		<input type="checkbox"/> Cabeza de familia (HOH, por sus siglas en inglés) <input type="checkbox"/> Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos (QSS)			
Si ha marcado la casilla de casado que presenta una declaración por separado (MFS), ingrese el nombre de su cónyuge. Si ha marcado la casilla de cabeza de familia (HOH, en inglés) o la de cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos (QSS, en inglés), ingrese el nombre del hijo si la persona calificada es un hijo pero no es su dependiente:						
<b>Activos digitales</b>	En cualquier momento durante 2023, ¿usted: (a) recibió (como recompensa, premio o pago por bienes o servicios); o (b) vendió, intercambió o dispuso de otro modo de un activo digital (o un interés financiero en un activo digital)? (Consulte las instrucciones). <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
<b>Deducción estándar</b>	Una persona puede reclamar: <input type="checkbox"/> A usted como dependiente <input type="checkbox"/> Su cónyuge como dependiente <input type="checkbox"/> El cónyuge detalla deducciones en una declaración por separado o usted es extranjero con doble residencia					
<b>Edad/Ceguera</b>	Usted: <input type="checkbox"/> Nació antes del 2 de enero de 1959 <input type="checkbox"/> Es ciego <b>Cónyuge:</b> <input type="checkbox"/> Nació antes del 2 de enero de 1959 <input type="checkbox"/> Es					
<b>Dependientes</b>	(consulte las instrucciones):					
Si tiene más de cuatro dependientes, consulte las instrucciones y marque esta casilla <input type="checkbox"/>	(1) Nombre	Apellido	(2) Número de Seguro Social	(3) Relación con usted	(4) Marque la casilla si califica para (consulte las instrucciones): Crédito tributario por hijos <input type="checkbox"/> Crédito por otros dependientes <input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Ingresos</b>	1a Monto total del(de los) Formulario(s) W-2, casilla 1 (consulte las instrucciones) ..... <b>1a</b>					
Adjunte aquí el(los) Formulario(s) W-2. Adjunte también los Formularios W-2G y 1099-R si se le han retenido impuestos.	b Salarios de empleado doméstico no declarados en el(los) Formulario(s) W-2..... <b>1b</b>					
Si no ha recibido el Formulario W-2, consulte las instrucciones.	c Ingresos por propina no declarados en la línea 1a (consulte las instrucciones) ..... <b>1c</b>					
	d Pagos provenientes de instrumentos especiales de Medicaid no declarados en el(los) Formulario(s) W-2 (consulte las instrucciones) ..... <b>1d</b>					
	e Beneficios por cuidado de dependientes tributables del Formulario 2441, línea 26 ..... <b>1e</b>					
	f Beneficios de adopción proporcionadas por el empleador del Formulario 8839, línea 29 ..... <b>1f</b>					
	g Salarios del Formulario 8919, línea 6 ..... <b>1g</b>					
	h Otros ingresos del trabajo (consulte las instrucciones) ..... <b>1h</b>					
	i Elección de pago por combate no tributable (consulte las instrucciones) ..... <b>1i</b>					
	z Sume los montos de las líneas 1a a 1h ..... <b>1z</b>					
Adjunte el Anexo B si es necesario.	2a Intereses exentos de impuestos ..... <b>2a</b>		b Intereses tributables ..... <b>2b</b>			
	3a Dividendos calificados ..... <b>3a</b>		b Dividendos ordinarios ..... <b>3b</b>			
	4a Distribuciones del arreglo IRA ..... <b>4a</b>		b Monto tributable ..... <b>5b</b>			
	5a Pensiones y anualidades ..... <b>5a</b>		b Monto tributable ..... <b>6b</b>			
	6a Beneficios del Seguro Social ..... <b>6a</b>					
	c Si opta por el método de elección de suma global, marque esta casilla (consulte las instrucciones) <input type="checkbox"/>					
	7 Ganancia de capital o (pérdida). Adjunte el Anexo D si es necesario. Si no es necesario, marque esta casilla <input type="checkbox"/>					
	8 Ingresos adicionales de la línea 10 del Anexo 1 ..... <b>8</b>					
	9 Añada las líneas 1z, 2b, 3b, 4b, 5b, 6b, 7 y 8. Estos son sus ingresos totales ..... <b>9</b>					
	10 Ajustes a los ingresos de la línea 26 del Anexo 1 ..... <b>10</b>					
	11 Reste el monto de la línea 10 del monto de la línea 9. Este es su ingreso bruto ajustado ..... <b>11</b>					
	12 Deducción estándar o deducciones detalladas (del Anexo A) ..... <b>12</b>					
	13 Deducción por ingreso calificado de negocio del Formulario 8995 o del Formulario 8995-A ..... <b>13</b>					
	14 Sume los montos de las líneas 12 y 13 ..... <b>14</b>					
	15 Reste el monto de la línea 14 del monto de la línea 11. Si es cero o menos, anote "-0-" Este es su ingreso tributable ..... <b>15</b>					
Para ver el aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, consulte las instrucciones por separado.				Cat. N.º 11320B		Formulario <b>1040</b> (2023)

Pestaña B

Pestaña D

Pestaña F

Pestaña C

Pestaña D

Pestaña E

Pestaña F

# Formulario 1040 (SP) Ayuda de trabajo (continuación)

Consulte las pestañas indicadas para completar las secciones correspondientes del Formulario 1040 (SP).

Formulario 1040 (SP) (2023)		Página 2		
<b>Impuestos y créditos</b>	16	Impuesto (consulte las instrucciones). Marque si corresponde alguno de los Formularios: 1 <input type="checkbox"/> 8814 2 <input type="checkbox"/> 4972 3 <input type="checkbox"/> _____		16
	17	Monto de la línea 3 del Anexo 2		17
	18	Sume los montos de las líneas 16 y 17		18
	19	Crédito tributario por hijos o crédito por otros dependientes del Anexo 8812		19
	20	Monto de la línea 8 del Anexo 3		20
	21	Sume los montos de las líneas 19 y 20		21
	22	Reste el monto de la línea 21 del monto de la línea 18. Si es cero o menos, anote "-0-"		22
	23	Otros impuestos, incluido el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, de la línea 21 del Anexo 2		23
24	Sume los montos de las líneas 22 y 23. Este es su total de impuestos		24	
<b>Pagos</b>	25	Retención del impuesto federal sobre los ingresos de:		
	a	Formulario(s) W-2	25a	
	b	Formulario(s) 1099		
	c	Otros formularios (consulte las instrucciones)	25c	
	d	Sume las líneas 25a a 25c	25d	
	26	Pagos de impuestos estimados de 2023 y monto aplicado de la declaración de 2022		
	27	Crédito por ingreso del trabajo (EIC)	27	
	28	Crédito tributario adicional por hijos del Anexo 8812	28	
	29	Crédito de oportunidad para los estadounidenses del Formulario 8863, línea 8		
	30	Reservado para uso en el futuro	30	
31	Monto del Anexo 3, línea 15	31		
32	Sume los montos de las líneas 27, 28, 29 y 31. Estos son sus otros pagos y créditos reembolsables totales		32	
33	Sume las líneas 25d, 26 y 32. Estos son sus pagos totales		33	
<b>Reembolso</b>	34	Si la línea 33 es mayor que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 33. Este es el monto que pagó en exceso.		34
	35a	Monto de la línea 34 que desea que le reembolsen. Si se adjunta el Formulario 8888, márquelo esta casilla <input type="checkbox"/>		
	b	Número de enrutamiento:	c Tipo: <input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de ahorro	
	d	Número de cuenta		
36	Monto de la línea 34 que desea aplicar a su impuesto estimado de 2024.		36	
<b>Monto que adeuda</b>	37	Reste el monto de la línea 33 del monto de la línea 24. Este es el monto que debe. Para obtener más detalles sobre cómo pagar, visite <a href="https://www.irs.gov/es/payments">https://www.irs.gov/es/payments</a> o consulte las instrucciones		37
	38	Multas por impuesto estimado (consulte las instrucciones)		38
<b>Tercero autorizado</b>	¿Desea permitir que otra persona hable de esta declaración con el IRS? consulte las instrucciones <input type="checkbox"/> Sí. Completa a continuación <input checked="" type="checkbox"/> No			
	Nombre de la persona designada		Teléfono	Número de identificación personal (PIN)
<b>Firme aquí</b>	Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta declaración y los anexos y declaraciones que la acompañan, y según mi leal saber y entender, son verdaderos, correctos y completos. La declaración del preparador (distinto del contribuyente) se basa en toda la información de la que el preparador tiene			
	Su firma		Fecha	Su profesión
	Firma del cónyuge. Si se trata de una declaración conjunta, deben firmar los dos.		Fecha	Profesión del cónyuge
	Teléfono		Dirección de correo electrónico	
<b>Solo para uso del preparador remunerado</b>	Nombre del preparador		Firma del preparador	Fecha
	Nombre de la empresa		Teléfono	
	Dirección de la empresa		EIN de la empresa	
			PTIN	

Pestaña H

Pestaña G

Pestaña H

Pestañas I, G, J, H

Pestañas K, P

## Anexos del Formulario 1040 (SP)

A continuación encontrará una guía general sobre el (los) anexo(s) que deberá presentar en función de sus circunstancias.

Si usted...	Entonces utilice el...	Consulte:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene ingresos adicionales, tal como compensación por desempleo, dinero recibido por premios o recompensas o ganancias de juegos y apuestas.</li> <li>• Tiene deducciones para reclamar, tal como la deducción por intereses de préstamos estudiantiles, impuestos sobre el trabajo por cuenta propia y gastos del educador.</li> </ul>	Anexo 1, Ingreso adicional y ajustes a los ingresos	Pestañas D, E y F
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesita hacer un reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado.</li> <li>• Adeuda otros impuestos, tal como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, impuestos sobre el empleo de empleados domésticos, impuesto adicional sobre arreglos <i>IRA</i> u otros planes de jubilación calificados y cuentas con beneficios fiscales o necesita efectuar un reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda.</li> </ul>	Anexo 2, Impuestos adicionales	Pestaña H
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede reclamar un crédito no reembolsable que no sea el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes, como el crédito por impuestos extranjeros, los créditos tributarios por estudios, el crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes o el crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación.</li> <li>• Puede reclamar un crédito reembolsable que no sea el crédito por ingreso del trabajo, el crédito de oportunidad para los estadounidenses o el crédito tributario adicional por hijos. Tiene otros pagos, tal como el monto pagado con una solicitud para una prórroga para presentar o retención del impuesto del Seguro Social en exceso.</li> </ul>	Anexo 3, Créditos y pagos adicionales	Pestañas G, H, J

# Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 1)

Formulario <b>13614-C</b> (Octubre de 2023)	Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos		Número de la OMB 1545-1964
<b>Hoja de admisión/Entrevista y verificación de calidad</b>			
<b>1</b> Necesitará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información tributaria, tales como los Formularios W-2, 1099, 1098, 1095.</li> <li>• Tarjetas del Seguro Social o carta del Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) de todas las personas que figuran en su declaración de impuestos.</li> <li>• Identificación con foto (por ejemplo, licencia de conducir válida) suya y de su cónyuge.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rellene las páginas 1 a 4 de este formulario.</li> <li>• Usted es responsable de la información que figura en su declaración. Por favor, facilite información completa y precisa.</li> <li>• Si tiene alguna duda, pregunte al preparador voluntario certificado del IRS.</li> </ul>	
<b>Los voluntarios son capacitados para proveer un servicio de alta calidad y mantener los más altos estándares éticos.</b> <b>Para informar al IRS de cualquier acción que no cumple con la ética, envíenos un correo electrónico a wi.voltax@irs.gov</b>			
<b>Parte I – Su información personal *(Si usted presenta una declaración conjunta, escriba sus nombres en el mismo orden como en la declaración del año pasado)*</b>			
1. Su nombre <b>2</b>	Inicial del segundo nombre	Apellido	Mejor número de contacto
2. Nombre de su cónyuge	Inicial del segundo nombre	Apellido	Mejor número de contacto
3. Dirección postal <b>4</b>	N.º de apartamento	Ciudad	Estado
4. Fecha de nacimiento	5. Su ocupación	6. El año pasado, estaba usted:	¿Es usted ciudadano estadounidense? <b>3</b>
7. Fecha de nacimiento de su cónyuge	8. Ocupación de su cónyuge	9. El año pasado, estaba su cónyuge:	¿Es su cónyuge ciudadano estadounidense?
10. ¿Puede alguien reclamarlo a usted o a su cónyuge como dependiente? <b>6</b>			
11. ¿Usted, su cónyuge o los dependientes han sido víctimas de un robo de identidad relacionado con los impuestos o han recibido un PIN para la protección de la identidad? <b>7</b>			
12. Proporcione una dirección de correo electrónico (opcional) (El Servicio de Impuestos Internos no utilizará esta dirección de correo electrónico para comunicarse con usted)			

1. Vea los documentos de identidad con fotografía de cada contribuyente y de su cónyuge (si presentan una declaración conjunta).
2. Nombre tal como aparece en los registros del seguro social (consulte la Pestaña B, Cómo determinar el apellido del contribuyente).
3. Si no es ciudadano estadounidense, utilice la Pestaña L, Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes, para determinar si la declaración entra dentro del ámbito de aplicación.
4. Dirección actual del contribuyente donde el IRS debe enviar el reembolso u otra correspondencia.
5. Consulte la Pestaña R para la definición de “legalmente ciego”, “total y permanentemente incapacitado” y “estudiante a tiempo completo”.
6. Utilice la Pestaña C para verificar el estado de dependencia del contribuyente y de su cónyuge.
7. Consulte la Pestaña P si el contribuyente es víctima de robo de identidad o solicitó y recibió un *IP PIN*.

# Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación de la página 1)

**Parte II - Estado civil e información sobre la unidad familiar**

1. Al 31 de diciembre de 2023, ¿cuál era su estado civil? **8**

Nunca se casó (Esto incluye uniones de hecho registradas, uniones civiles u otras relaciones formales según la legislación estatal)

Casado a. Si la respuesta es sí, ¿se casó en 2023?  Sí  No

Divorciado b. ¿Vivió con su cónyuge durante alguna parte de los últimos seis meses de 2023?  Sí  No

Fecha de la sentencia definitiva \_\_\_\_\_

Legalmente separado Fecha de la sentencia de manutención por separación judicial \_\_\_\_\_

Viudo Año de fallecimiento del cónyuge \_\_\_\_\_

2. Indique a continuación los nombres de: **14**

• Todas las personas que vivieron con usted el año pasado (aparte de su cónyuge) Si necesita más espacio, marque esta casilla  y enumere en la página 3

• Toda persona a quien usted mantuviera pero no viviera con usted el año pasado **13** Para ser completado por el Preparador Voluntario Certificado

Nombre (primer nombre, apellido) No anote su propio nombre ni el de su cónyuge a continuación <b>9</b>	Fecha de nacimiento (mm/dd/aa) <b>10</b>	Parentesco con usted (por ejemplo: hijo, hija, padre, ninguno, etc.) <b>11</b>	Cantidad de meses que vivió en su hogar el año pasado <b>11</b>	Ciudadano de EE. UU. (sí/no) <b>12</b>	Residente en EE. UU., Canadá o México el año pasado (sí/no) <b>12</b>	Soltero o casado al 12/31/23 (S/C) <b>12</b>	Estudiante a tiempo completo el año pasado (sí/no) <b>13</b>	Total y permanente incapacitado (sí/no) <b>13</b>	¿Es esta persona un hijo calificado o pariente de otra persona? (sí/no) <b>13</b>	¿Proveyó esta persona más del 50 % de su propia manutención? (sí/no/no corresponde) <b>13</b>	¿Tenía esta persona menos de \$4,700 de ingresos? (sí/no/no corresponde) <b>13</b>	¿Proveyó el contribuyente más del 50 % de la manutención de esta persona? (sí/no/no corresponde) <b>13</b>	¿Pagó el contribuyente más de la mitad del costo de mantener una casa para esta persona? (sí o no) <b>13</b>
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)					

Número de catálogo 52121E [www.irs.gov](http://www.irs.gov) Formulario **13614-C** (Rev. 10-2023)

**8.** Si el estado civil del contribuyente cambió en 2023 (casado o divorciado), verifique cómo puede afectar a la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) y si la declaración está dentro del ámbito de aplicación.

**9.** El contribuyente debe incluir a todas las personas que vivían con él y a cualquier persona que el contribuyente mantuviera y que viviera en otro lugar. Confirme siempre esta información durante el proceso de entrevista, especialmente si el contribuyente no incluyó a nadie.

**10.** Verifique la fecha de nacimiento de cada persona incluida en la declaración de impuestos.



*Las fechas de nacimiento incorrectas pueden causar rechazo de la presentación electrónica.*

**11.** Confirme verbalmente la cantidad de meses que cada persona incluida vivió en el hogar.



*Tenga en cuenta cualquier ausencia temporal.*

**12.** Si no es ciudadano estadounidense, utilice la Pestaña L, Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes, para determinar si la declaración entra dentro del ámbito de aplicación.

**13.** El preparador voluntario certificado responderá estas preguntas para cada persona indicada en la entrevista.

**14.** Consulte la Página 3 para verificar si el contribuyente indicó nombres adicionales.

**Recordatorio importante:** Revise toda la información de la Parte II antes de utilizar las Pestañas B y C para determinar las exenciones por dependientes y el estado civil para efectos de la declaración.

**Recordatorio importante:** El proceso de admisión/entrevista puede considerarse incompleto si:

- Se dejan preguntas sin contestar en las partes I a V
- No se abordan las respuestas “No sé” con el contribuyente y luego se anota “Sí” o “No”
- No se completa el área sombreada aplicable del preparador voluntario certificado.

**Recordatorio importante:** No dirija a los contribuyentes a la dirección de correo electrónico de Voltax para obtener ayuda del IRS o información sobre reembolsos. Consulte la contraportada de la Publicación 4012 (SP) para saber las indicaciones correctas para comunicarse con el IRS.

# Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 2)

**Recordatorio importante:** Durante la entrevista, pregúntele al contribuyente por todos los elementos que haya marcado con “No sé” y marque “Sí” o “No”. Modifique cualquier respuesta del contribuyente para reflejar correctamente toda la información obtenida en la entrevista.

Marque la casilla apropiada para cada pregunta en cada sección			Página 2
Sí	No	No estoy seguro	
<b>Parte III – Ingresos – El año pasado, ¿recibió usted (o su cónyuge)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. (B) ¿Salarios o sueldos? (Formulario W-2) Si la respuesta es sí, ¿cuántos empleos tuvo el año pasado? _____ <b>3</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. (A) ¿Ingresos por propina? <b>2</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. (B) ¿Becas de estudio? (Formularios W-2, 1098-T) <b>4</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. (B) ¿Intereses/dividendos de: cuentas de cheques o de ahorros, bonos, certificados de depósitos, corretaje? (Formularios 1099-INT, 1099-DIV)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. (B) ¿Reembolsos de impuestos estatales/locales sobre el ingreso? (Formulario 1099-G) <b>1</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. (B) ¿Ingresos de pensión para el cónyuge divorciado o pagos de manutención por separado?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7. (A) ¿Ingresos del trabajo por cuenta propia? (Formularios 1099-MISC, 1099-NEC, 1099-K, dinero en efectivo, activos digitales u otros bienes o servicios) <b>5</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8. (A) ¿Pagos en efectivo, cheque, activos digitales, u otros bienes o servicios por cualquier trabajo realizado pero no declarados en los Formularios W-2 o 1099?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	9. (A) ¿Ingresos (o pérdidas) de la venta o el intercambio de acciones, bonos, activos digitales o bienes inmuebles? (incluida su vivienda) (Formularios 1099-S, 1099-B)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10. (B) ¿Compensación por incapacidad? (como pagos de seguros o compensaciones por accidentes laborales) (Formularios 1099-R, W-2)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	11. (A) ¿Ingreso de jubilación o pagos de pensiones, anualidades o arreglos de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés)? (Formulario 1099-R)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	12. (B) ¿Compensación por desempleo? (Formulario 1099-G)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	13. (B) ¿Beneficios del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria? (Formularios SSA-1099, RRB-1099) <b>6</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14. (M) ¿Ingresos (o pérdidas) procedentes del alquiler de inmuebles?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15. (B) ¿Otros ingresos? (juegos de azar, lotería, premios, galardones, servicio como jurado, activos digitales, Anexo K-1, regalías, ingresos del extranjero, etc.) <b>7</b>
<b>Parte IV – Gastos – El año pasado, ¿pagó usted (o su cónyuge)</b>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. (B) ¿Pensión para el cónyuge divorciado o pagos de manutención por separado? Si la respuesta es sí, ¿tiene el SSN del beneficiario? <b>8</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. ¿Aportaciones o reintegros a una cuenta de jubilación? <input type="checkbox"/> Arreglo IRA (A) <input type="checkbox"/> Arreglo Roth IRA (B) <input type="checkbox"/> 401K (B) <input type="checkbox"/> Otra <b>9</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. (B) ¿Gastos de educación postsecundaria pagados para usted, su cónyuge o sus dependientes? (Formulario 1098-T) <b>10</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. ¿Alguno de los siguientes? <b>11</b> <input type="checkbox"/> (A) Gastos médicos y dentales (incluidas las primas de seguro) <input type="checkbox"/> (A) Intereses hipotecarios (Formulario 1098)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> (A) Impuestos (estatales, sobre los bienes inmuebles, bienes personales, ventas) <input type="checkbox"/> (B) <input type="checkbox"/> (B) Donaciones caritativas
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. (B) ¿Gastos de cuidado de hijos o dependientes, como guardería? <b>12</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. (B) ¿Gastos en suministros utilizados por un educador elegible, tal como un docente, asistente de docente, consejero, etc.?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7. (A) ¿Gastos relacionados con los ingresos del trabajo por cuenta propia o cualquier otro ingreso que haya percibido?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8. (B) ¿Intereses sobre un préstamo para estudios? (Formulario 1098-E) <b>13</b>

- Los indicadores de certificación B, A y M solo deben utilizarse para asignar declaraciones a los preparadores. El nivel de certificación final debe hacerse utilizando el Cuadro de alcance del servicio después de completar la entrevista.
- En caso afirmativo, verifique que las propinas hayan sido declaradas al empleador. En caso negativo, complete el Formulario 4137, *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre los ingresos por propinas no declaradas) (Avanzado).
- Consulte las instrucciones de la Pestaña D del Formulario W-2.
- Consulte la Pestaña D para obtener información sobre cómo ingresar las becas sujetas a impuestos.
- Verifique que la declaración entra en el ámbito de aplicación de los programas de VITA/TCE.
- En caso afirmativo, determine si está sujeto a impuestos.
- No todos estos se declaran en la Línea 8 del Anexo 1. Consulte la Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los Ingresos (para personas físicas).
- Consulte la Pestaña E para ver la definición de pensión para el cónyuge divorciado.
- Verifique la elegibilidad para el crédito de aportación a los ahorros para la jubilación.
- Consulte la Pestaña J y compare los créditos y los ajustes.
- Verifique si el contribuyente puede detallar deducciones.
- En caso afirmativo, pida el TIN del proveedor de servicios de cuidado de menores al contribuyente.
- Ajuste de los intereses de los préstamos estudiantiles. Consulte la Pestaña E.

# Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (continuación de la página 2)

Sí	No	No estoy seguro	Parte V – Acontecimientos importantes en la vida – El año pasado, ¿usted (o su cónyuge)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. (A) ¿Tuvo una cuenta de ahorros para gastos médicos? (Formularios 5498-SA, 1099-SA, W-2 con el código W en la casilla 12)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. (A) ¿Ha cancelado/perdonado un prestamista la deuda de una tarjeta de crédito, un préstamo estudiantil o una hipoteca, o ha sufrido una ejecución hipotecaria? (Formularios 1099-C, 1099-A)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. (A) ¿Adoptó a un niño?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. (B) ¿Le han denegado el Crédito por ingreso del trabajo, el Crédito tributario por hijos o el Crédito de oportunidad para los estadounidenses en un año anterior? Si la respuesta es sí, ¿en qué año tributario? <b>14</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. (A) ¿Compró e instaló equipo de eficiencia energética en su hogar? (tales como ventanas, calefacción, material de aislamiento, etc.)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. (A) ¿Recibió el crédito tributario para compradores de primera vivienda en 2008? <b>15</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7. (B) ¿Efectuó pagos de impuestos estimados o aplicó el reembolso del año anterior a sus impuestos del año en curso? Si es así, ¿cuánto? <b>16</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8. (A) ¿Presentó una declaración de impuestos federales el año pasado que incluyera una "pérdida de capital transferida al año siguiente" en el Anexo D del Formulario 1040 (SP)?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	9. (A) ¿Tuvo la cobertura de cuidado de salud a través del Mercado de Seguros de Salud (Intercambio)? [Proporcione el Formulario 1095-A] <b>17</b>

Número de catálogo 52121E www.irs.gov Formulario **13614-C** (Rev. 10-2023)

- 14. Consulte las Pestañas I, G o J para conocer la repercusión de una respuesta afirmativa en los créditos de este año.
- 15. El contribuyente puede tener la obligación de reintegrar su crédito.
- 16. Solicite al contribuyente una copia de la declaración del año anterior para localizar la información necesaria.
- 17. El contribuyente debe proporcionar el Formulario 1095-A si recibe seguro médico a través del Mercado.

## Formulario 13614-C (SP) Ayuda de trabajo para voluntarios (página 3)

Página 3

**Preguntas e información adicionales relacionadas con la preparación de su declaración de impuestos**

1. ¿Le gustaría recibir las comunicaciones por escrito del IRS en un idioma que no sea el inglés?  Sí  No Si la respuesta es sí, ¿en qué idioma? \_\_\_\_\_
2. Fondo para la Campaña Electoral Presidencial (Si marca una casilla, su impuesto o reembolso no cambiará)  
 Marque aquí si usted, o su cónyuge en caso de declaración conjunta, desea que se destinen \$3 a este fondo  Usted  Cónyuge
3. Si le corresponde un reembolso, le gustaría: a. Depósito directo  Sí  No b. Comprar bonos de ahorro de los EE. UU.c. Dividir su reembolso en diferentes cuentas  Sí  No
4. Si tiene un saldo adeudado, ¿desea pagar directamente desde su cuenta bancaria?  Sí  No
5. ¿Vivió usted en un área que fue declarada federalmente zona de desastre?  Sí  No Si la respuesta es sí, ¿dónde? \_\_\_\_\_
6. ¿Ha recibido usted, o su cónyuge en caso de presentar una declaración conjunta, una carta por parte del IRS?  Sí  No **5**
7. ¿Le gustaría obtener información sobre cómo votar o cómo registrarse para votar?  Sí  No

**Muchos centros de preparación de impuestos gratuitos operan por recibir dinero de subvenciones u otra asistencia financiera federal. Los datos de las siguientes preguntas pueden ser utilizados por este centro para solicitar estas subvenciones o para apoyar el recibo continuo de fondos financieros. Sus respuestas se utilizarán solamente con propósitos estadísticos. Estas preguntas son opcionales.**

8. ¿Diría usted que puede mantener una conversación en inglés, tanto para entender como para hablar?  Muy bien  Bien  No muy bien  No, para nada  Prefiero no contestar
9. ¿Diría usted que puede leer un periódico o un libro en inglés?  Muy bien  Bien  No muy bien  No, para nada  Prefiero no contestar
10. ¿Tiene usted o algún miembro de su unidad familiar alguna discapacidad?  Sí  No  Prefiero no contestar
11. ¿Es usted o su cónyuge un veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos?  Sí  No  Prefiero no contestar
12. ¿Su raza?  
 Nativo americano o nativo de Alaska  Asiático  Negro o afroamericano  Nativo de Hawái o de otra isla del Pacífico  Blanco  Prefiero no contestar
13. ¿La raza de su cónyuge?  
 Nativo americano o nativo de Alaska  Asiático  Negro o afroamericano  Nativo de Hawái o de otra isla del Pacífico  Blanco  Prefiero no contestar
14. ¿Su grupo étnico?  Hispano o latino  No hispano o latino  Prefiero no contestar
15. ¿El grupo étnico de su cónyuge?  Hispano o latino  No hispano o latino  Prefiero no contestar  Sin cónyuge

Comentarios adicionales

- 1. La respuesta "comunicaciones por escrito" se ingresará en el *software* TaxSlayer.
- 2. La respuesta "Fondo de campaña electoral presidencial" se ingresará en el *software* TaxSlayer.
- 3. Consulte la Pestaña K sobre cómo ingresar información sobre un reembolso.
- 4. Compruebe los beneficios tributarios para las zonas declaradas de desastre.
- 5. Determine si la carta puede afectar a la declaración y derívelos a los recursos disponibles si necesitan ayuda.
- 6. Las respuestas a estas preguntas se transfieren y recopilan dentro del *software* TaxSlayer.

**Recordatorio importante:** Debe completarse una revisión de calidad de cada declaración utilizando la lista de comprobación de la revisión de calidad de la Pestaña K.

# Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos

## Bienvenido a ASISTENCIA

Centro de mensajes 0

Clientes rechazados 0

### Iniciar nueva declaración de impuestos para 2020

Crear una nueva declaración de impuestos para un cliente.

### Búsqueda de clientes

Editar las declaraciones iniciadas anteriormente.

### Revisar declaraciones

Declaraciones pendientes de revisión

### Configuración

Establecer las opciones de configuración para su oficina.

### Informes

Imprimir acuses de recibo, etiquetas de correo, informes bancarios e informes antiguos.

### Transmisiones

Transmitir las declaraciones al IRS.

La opción "Comenzar una nueva declaración de impuestos" le permite iniciar el proceso de ingresar los datos de un contribuyente.

Seleccionar

Seleccionar

Seleccionar

Seleccionar

Seleccionar

Seleccionar

 Estas opciones no aparecerán para todos los usuarios. Su pantalla puede tener diferentes opciones en función de la plantilla de seguridad que tenga asignada.

## Cómo ingresar el número de Seguro Social

El siguiente paso en la creación de una nueva declaración de impuestos es ingresar el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) del contribuyente en el espacio proporcionado. Para garantizar la exactitud, debe ingresar el SSN dos veces.

### Ingresar el número de Seguro Social

#### Número de Seguro Social

 -  - 

#### Confirmar el número de Seguro Social

 -  - 

El número de Seguro Social debe coincidir.

### Perfiles de contribuyente disponibles

#### Básico (sin perfil)

Crear una declaración sin perfil de contribuyente.

#### Perfil principal

Directrices del IRS: Este perfil mostrará automáticamente las siguientes pantallas de entrada una vez completada la información personal: Formulario W-2, 1099-R, 1099-INT, 1099-DIV, 1099-B, SSA-1099.

Comenzar declaración

 Todas las declaraciones se completan con Básico (Sin Perfil) Crear una declaración sin un Perfil de contribuyente.

Si el SSN ya está en uso, o las dos entradas no coinciden, el *software* mostrará un mensaje de error. Vuelva a escribir los números.

# Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos (continuación)

## Extracción de datos de años anteriores

Si se encuentran datos de años anteriores para este SSN, TaxSlayer Pro muestra lo siguiente:

**Hemos encontrado datos para importar.**

Los datos que importamos se encuentran a continuación. Puede revisar la información y quitar la marca de las partidas que no desee incluir en la declaración este año.

Formulario W-2		Cerrar detalles ^
¿DESEA QUITAR ESTA PARTIDA?	EMPLEADO	EMPLEADOR
<input checked="" type="checkbox"/>	Contribuyente	Empleador de prueba

Formulario 1099-R		Cerrar detalles ^
¿DESEA QUITAR ESTA PARTIDA?	PROPIETARIO	PAGADOR
<input checked="" type="checkbox"/>	Cónyuge	Empleador de prueba

Anexo K-1				Cerrar detalles ^
¿DESEA QUITAR ESTA PARTIDA?	PROPIETARIO	TIPO	NOMBRE	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contribuyente	Fideicomiso	PA Sch JK	

Desmarque las casillas de los elementos que no desee arrastrar. Los Formularios W-2 arrastrados y no utilizados deberán eliminarse.

Anexo C						Cerrar detalles ^
¿DESEA QUITAR ESTA PARTIDA?	PROPIETARIO	NOMBRE COMERCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVOS ENCONTRADOS	INMUEBLES REGISTRADOS**	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cónyuge		Servicio limitado	0	0	

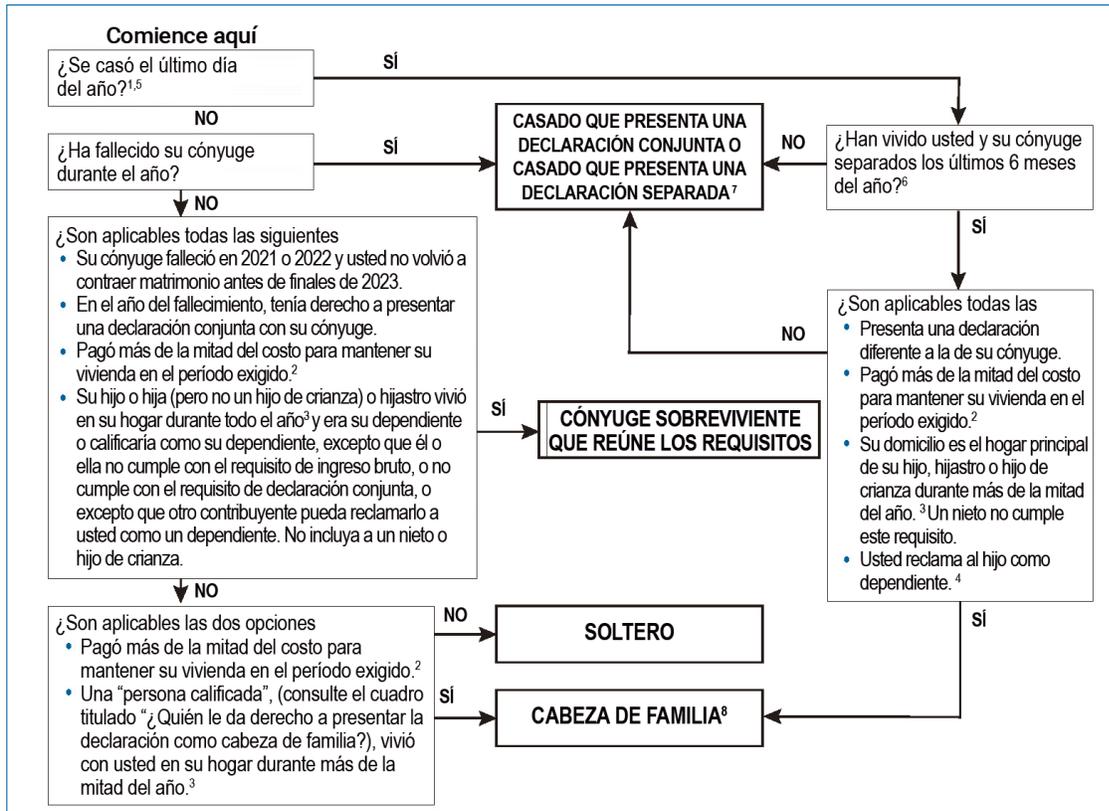
Notas			Cerrar detalles ^
¿DESEA QUITAR ESTA PARTIDA?	NOMBRE	NOTA:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pruebas	Nota autoadhesiva	

¿Desea que importemos estos datos?

 Asegúrese de verificar que todos los números de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) y las direcciones que figuran en los Formularios W-2 y 1099-R continúen siendo los mismos que el año anterior al hacer un traslado de la información.

# Determinación del estado civil para efectos de la declaración – Diagrama de decisiones

Consulte las entradas de TaxSlayer en esta pestaña.



## Notas a pie de página

- 1 Responda "NO" a esta pregunta si el último día del año estaba legalmente separado de su cónyuge en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial. Responda "NO" en el caso de personas que hayan contraído una unión de hecho registrada, una unión civil u otra relación similar que no se denomine matrimonio con arreglo a la legislación estatal (o extranjera). Responda "SI" si el contribuyente está casado, independientemente del lugar de residencia del cónyuge.
- 2 Incluya en el costo de mantenimiento los gastos como el alquiler, los intereses hipotecarios, los impuestos sobre bienes inmuebles, el seguro del hogar, las reparaciones, los servicios públicos y los alimentos consumidos en el hogar. Conforme a la normativa propuesta, el contribuyente puede considerar como costo de mantenimiento del hogar el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda, en lugar de la suma de los pagos por intereses hipotecarios, impuestos sobre la propiedad y seguros. Consulte la hoja de trabajo "Costo de mantener una vivienda" más adelante en esta pestaña.
- 3 Consulte la Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), estado civil para efectos de la declaración, para ver las normas aplicables al nacimiento, fallecimiento o ausencia temporal durante el año. Existen reglas especiales para reclamar a su padre o madre como persona calificada para ser cabeza de familia. Consulte el cuadro "¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia?" más adelante en esta pestaña.
- 4 A menos que el otro padre del niño lo reclame conforme a las normas para hijos de padres divorciados o separados o de padres que vivían separados.
- 5 Se lo considera soltero a efectos de cabeza de familia si su cónyuge era extranjero no residente en cualquier momento del año y usted no opta por considerar a su cónyuge no residente como extranjero residente. Sin embargo, su cónyuge no es una persona que reúne los requisitos a efectos del estado civil de cabeza de familia. Debe tener otra persona calificada (consulte el cuadro "¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia?" más adelante en esta pestaña) y cumplir los demás requisitos para poder presentar la declaración como cabeza de familia. Se lo considera casado si opta por tratar a su cónyuge extranjero no residente como extranjero residente. Consulte el capítulo 1 de la Publicación 519 (SP), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros.
- 6 Se considera que su cónyuge vive en su hogar aunque esté temporalmente ausente por enfermedad, estudios, negocios, vacaciones, servicio militar o encarcelamiento.
- 7 Si el contribuyente desea presentar la declaración como casado que presenta una declaración por separado (MFS, por sus siglas en inglés), haga hincapié en las ventajas de la declaración conjunta y en la posibilidad de presentar el Formulario 8379, *Injured Spouse Claim & Allocation* (Asignación y reclamo del cónyuge perjudicado) (si corresponde). Consulte la Publicación 17 (SP), Estado civil para efectos de la declaración, reglas especiales para casados que presentan una declaración por separado, para obtener una lista de las desventajas. Respete la decisión de un contribuyente de presentar una declaración con el estado civil "casado que presenta una declaración por separado". Si tiene domicilio en un estado de propiedad comunitaria, consulte la Publicación 555, *Community Property* (Comunidad de bienes matrimoniales).
- 8 Puede haber múltiples estados civiles para efectos de la declaración (por ejemplo, dos familias que presentan como cabeza de familia o una familia que presenta como casado que presenta una declaración conjunta y otra cabeza de familia) en una vivienda compartida si cada unidad familiar cumple con sus requisitos de presentación determinados.



Si un cónyuge fallece y el otro se vuelve a casar el mismo año, el cónyuge fallecido presenta su declaración con el estado civil "casado que presenta una declaración por separado".

## Estado civil para efectos de la declaración – Consejos para la entrevista

Paso	Indague o pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
1	¿Estuvo casado el 31 de diciembre del año tributario? <sup>6</sup> Se considera que no estuvo casado si, el último día del año, estuvo legalmente separado de su cónyuge en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial. La ley estatal determina si usted está casado o separado legalmente en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial. No se considera que estén casadas las personas que han contraído una unión de hecho registrada, una unión civil u otra relación similar que no se denomine matrimonio, según la legislación estatal (o extranjera). Un contribuyente está casado independientemente de dónde viva su cónyuge.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 2. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 4.
2	¿Usted y su cónyuge desean presentar una declaración conjunta?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , su estado civil para efectos de la declaración es <b>casado que presenta una declaración conjunta</b> . Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 3 <sup>2</sup> .
3	¿Son aplicables todas las siguientes opciones? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta una declaración diferente a la de su cónyuge</li> <li>• Pagó más de la mitad del costo para mantener su hogar en el período exigido<sup>1</sup></li> <li>• Su cónyuge no vivió en su hogar durante los últimos 6 meses del año tributario<sup>3</sup></li> <li>• Su hogar fue el hogar principal de su hijo, hijastro o hijo de crianza durante más de la mitad del año (los nietos no cumplen los requisitos para este requisito)</li> <li>• Reclama una exención para el niño (a menos que el padre o la madre sin custodia reclame al hijo en virtud de las normas aplicables a los padres divorciados o separados o a los padres que viven separados)</li> </ul>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , <b>NO</b> CONTINÚE. Se considera que usted no está casado y su estado civil para efectos de la declaración es <b>cabeza de familia</b> . Si la respuesta es <b>NO</b> , <b>NO</b> CONTINÚE. Su estado civil para efectos de la declaración es <b>casado que presenta una declaración por separado</b> <sup>5</sup> .
4	¿Su cónyuge falleció en 2021 o 2022?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 5. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 6.
5	¿Son aplicables todas las siguientes opciones? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenía derecho a presentar una declaración conjunta con su cónyuge el año en que su cónyuge falleció</li> <li>• No se volvió a casar antes del final de este año tributario</li> <li>• Tiene un hijo o hijastro que vivió con usted durante todo el año, excepto durante ausencias temporales o excepciones limitadas, y que es su dependiente o calificaría como su dependiente, excepto que él o ella no cumple con el requisito de ingreso bruto, no cumple con el requisito de declaración conjunta, o excepto que otro contribuyente pueda reclamarlo a usted como un dependiente. No incluya a un nieto o hijo de crianza.</li> <li>• Pagó más de la mitad del costo para mantener su vivienda en el período exigido.<sup>1</sup></li> </ul>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , <b>NO</b> CONTINÚE. Su estado civil para efectos de la declaración es <b>cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos</b> . Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 6.
6	¿Son aplicables las dos opciones siguientes? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagó más de la mitad del costo para mantener su vivienda en el período exigido.<sup>1</sup></li> <li>• Una "persona calificada", (consulte el cuadro titulado "¿Quién le da derecho a presentar la declaración como cabeza de familia?", vivió con usted en su hogar durante más de la mitad del año.<sup>4</sup></li> </ul>	<b>SÍ</b> – Cabeza de familia <sup>7</sup> <b>NO</b> – Soltero

### Notas a pie de página

<sup>1</sup> Incluya el costo de los gastos de mantenimiento como alquiler, intereses hipotecarios, impuestos sobre bienes inmuebles, seguro del hogar, reparaciones, servicios públicos y alimentos consumidos en el hogar. Conforme a la normativa propuesta, el contribuyente puede considerar como costo de mantenimiento del hogar el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda, en lugar de la suma de los pagos por intereses hipotecarios, impuestos sobre la propiedad y seguros. Consulte la hoja de trabajo "Costo de mantener una vivienda" más adelante en esta pestaña.

<sup>2</sup> Se considera que usted no está casado a efectos del estado civil de cabeza de familia si su cónyuge fue un extranjero no residente en algún momento durante el año y usted no eligió considerar a su cónyuge no residente como un extranjero residente. Sin embargo, su cónyuge no es una persona que reúne los requisitos a efectos del estado civil de cabeza de familia. Debe tener otra persona calificada (consulte el cuadro titulado "¿Quién le da derecho a presentar la declaración como cabeza de familia?" que aparece más adelante) y debe cumplir con los otros requisitos para ser elegible para presentar una declaración como cabeza de familia.

<sup>3</sup> Se considera que su cónyuge vive en su hogar incluso si está ausente temporalmente por una enfermedad, estudios, trabajo, vacaciones, servicio militar o encarcelamiento.

<sup>4</sup> No puede utilizar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia por cualquier persona que sea su dependiente solo porque esa persona vivió con usted durante todo el año (por ejemplo, un acompañante o un amigo).

<sup>5</sup> Si presenta una declaración como casado que presenta una declaración por separado en un estado de comunidad de bienes gananciales, proratee los ingresos y gastos de conformidad con la ley estatal. Esta situación puede considerarse fuera del ámbito de aplicación.

<sup>6</sup> Si su cónyuge falleció durante el año, se considera que usted estuvo casado en todo el año a efectos del estado civil para efectos de la declaración. Si no se volvió a casar antes de terminara el año, puede presentar una declaración conjunta para usted o su cónyuge fallecido. Si se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, puede presentar una declaración conjunta con su nuevo cónyuge. En ese caso, el estado civil para efectos de la declaración de su cónyuge fallecido en ese año es casado que presenta una declaración por separado.

<sup>7</sup> Puede haber múltiples estados civiles para efectos de la declaración (por ejemplo, dos familias que presentan un cabeza de familia o una familia que presenta como casado que presenta una declaración conjunta y otra cabeza de familia) en una vivienda compartida si cada unidad familiar cumple con sus requisitos de presentación determinados.

## ¿Quién es la persona calificada que le da el derecho a presentar una declaración como cabeza de familia?<sup>1</sup>

NO utilice solo este cuadro. Utilícelo teniendo en cuenta lo que dicen los consejos para la entrevista de la página anterior.

SI la persona es su...	Y...	ENTONCES esa persona...
hijo calificado (por ejemplo, un hijo o nieto que vivió con usted durante más de la mitad del año y cumple con otros requisitos) <sup>2</sup>	está soltero	es una persona calificada, independientemente de si cumple con el requisito de ciudadanía o residencia <sup>7</sup> .
	está casado y usted puede reclamarlo como su dependiente	es una persona calificada.
	está casado y usted no puede reclamarlo como dependiente	no es una persona calificada <sup>3</sup> .
pariente calificado <sup>4</sup> que es su padre o madre	usted puede reclamarlo como su dependiente <sup>5</sup>	es una persona calificada <sup>6</sup> .
	usted no puede reclamarlo como su dependiente	no es una persona calificada.
pariente calificado <sup>4</sup> que no sea su padre o madre.	vivió con usted durante más de la mitad del año y usted puede reclamarlo como su dependiente, y es uno de las siguientes opciones: hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo o hija de crianza o un descendiente de alguno de ellos; su hermano o hermana, medio hermano o hermana o un hijo de alguno de ellos; un progenitor o hermano o hermana de su padre o madre, o hermanastro, hermanastra, padraastro, madrastra, yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada <sup>5</sup>	es una persona calificada.
	no vivió con usted durante más de la mitad del año	no es una persona calificada.
	no está relacionado con usted de una de las maneras anteriores y es un pariente calificado solo porque vivió con usted durante todo el año como miembro de la unidad familiar (por ejemplo, un acompañante o amigo)	no es una persona calificada.
	usted no puede reclamarlo como su dependiente	no es una persona calificada.

### Notas a pie de página

<sup>1</sup> Una persona no puede hacer calificar a más de un contribuyente para utilizar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia en el año.

<sup>2</sup> Se cubre el término "hijo calificado" en la Pestaña C, Dependientes. **Nota:** Si usted es un padre o una madre sin custodia, el término "hijo calificado" para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia no incluye un hijo que sea su dependiente solo por las reglas descritas en la tabla "Hijos de padres divorciados o separados". Si usted es el padre o la madre con custodia y se aplican esas reglas, generalmente, el niño es su hijo calificado para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia a pesar de que el niño no sea un hijo calificado que usted pueda reclamar como dependiente. Un nieto no es una persona calificada para el estado civil de cabeza de familia si el contribuyente está casado y presenta una declaración diferente a la de su cónyuge.

<sup>3</sup> Esta persona es una persona calificada si la única razón por la que usted no puede reclamarla como dependiente es que alguien más puede reclamarlo a usted como dependiente en su declaración.

<sup>4</sup> Se cubre el término "pariente calificado" en la Pestaña C, Dependientes.

<sup>5</sup> Si puede reclamar a una persona como dependiente solo porque existe un acuerdo de manutención múltiple, dicha persona no es una persona calificada. Consulte la sección "Acuerdo de manutención múltiple" de la Publicación 17 (SP).

<sup>6</sup> Usted es elegible para presentar una declaración como cabeza de familia incluso si su padre o madre, a quien usted puede reclamar como dependiente, no vive con usted. Usted debe pagar más de la mitad del costo de mantener una vivienda que haya sido el domicilio principal durante todo el año para su padre o madre. Se cumple con este requisito si usted paga más de la mitad del costo de mantener a su padre o madre en una casa de reposo o residencia para ancianos.

<sup>7</sup> El requisito de ciudadanía o residencia establece lo siguiente: generalmente, usted no puede reclamar a una persona como dependiente a menos que esa persona sea un ciudadano estadounidense, un extranjero residente de los Estados Unidos, un nacional estadounidense o un residente de Canadá o México.

## Costo de mantener una vivienda

Guarde esta hoja para sus registros

	Monto que usted pagó	Costo total
Impuestos sobre la propiedad*	\$ _____	\$ _____
Gastos por intereses hipotecarios*	\$ _____	\$ _____
Alquiler	\$ _____	\$ _____
Tarifas de servicios públicos	\$ _____	\$ _____
Seguro de la vivienda*	\$ _____	\$ _____
Alimentos consumidos en la vivienda	\$ _____	\$ _____
Otros gastos del hogar	\$ _____	\$ _____
Valor justo de mercado del alquiler de la vivienda*	\$ _____	\$ _____

\*De conformidad con el reglamento propuesto, puede utilizarse el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda (en lugar de la suma de los pagos de los impuestos sobre la propiedad, los gastos por intereses hipotecarios y el seguro de la vivienda).

### Total

Menos el total del monto que usted pagó	(_____)
Monto que otras personas pagaron	\$ _____

Si el monto total que usted pagó es superior al monto que otras personas pagaron, usted cumple con el requisito de pagar más de la mitad del costo de la vivienda.



**Costos que debe incluir.** Incluya el costo de los gastos de mantenimiento de la vivienda como alquiler, intereses hipotecarios, impuestos sobre bienes inmuebles y seguro de la vivienda, reparaciones, servicios públicos y alimentos consumidos en la vivienda. Como alternativa a la inclusión de los intereses hipotecarios, los impuestos sobre bienes inmuebles y el seguro de conformidad con el reglamento propuesto, puede incluir el valor justo de mercado del alquiler de la vivienda.

**Costos que no debe incluir.** No incluya el costo de vestimenta, educación, tratamientos médicos, vacaciones, seguro de vida o transporte. Tampoco incluya el valor de sus servicios o los de un miembro de la unidad familiar.



El dinero que se recibe en el marco de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas u algún otro programa público de asistencia que se utilice para pagar los costos de mantenimiento de la vivienda puede contarse como dinero que pagó usted. Se considera que a los montos pagados con los fondos que se reciben en nombre del hijo o persona calificada, como el Seguro Social, los paga el hijo, no usted.

## Cómo ingresar información básica



### Información básica > Estado civil para efectos de la declaración

Luego de recopilar toda la información necesaria del Formulario 13614-C (SP), Hoja de admisión/Entrevista y verificación de calidad, y de aplicar debidamente la ley tributaria, usted debe elegir el estado civil para efectos de la declaración del contribuyente.



*Si el cónyuge del contribuyente falleció durante el año, se considera que el contribuyente estuvo casado en todo el año a efectos del estado civil para efectos de la declaración. Si el contribuyente no se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, se puede presentar una declaración conjunta para el contribuyente y el cónyuge fallecido. Si se volvió a casar antes de que terminara el año tributario, el contribuyente puede presentar una declaración conjunta con su nuevo cónyuge. El estado civil para efectos de la declaración del cónyuge fallecido en ese año es casado que presenta una declaración por separado.*

### ¿Cuál es su estado civil para efectos de la declaración?

Soltero

Casado que presenta una declaración conjunta

Casado que presenta una declaración por separado

Cabeza de familia

Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos

Extranjero no residente

**¿Necesita ayuda para determinar su estado civil para efectos de la declaración?**

**ASISTENTE DE ESTADO CIVIL PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN**

**ATRÁS**

**CONTINÚE**

Utilice los consejos para la entrevista sobre el estado civil para efectos de la declaración con el fin de determinar cuál es el estado civil correcto.

Derive al contribuyente a un centro con certificación de estudiante extranjero. Los extranjeros residentes generalmente tienen los mismos impuestos que los ciudadanos estadounidenses.



*La mayoría de los extranjeros no residentes y extranjeros con doble residencia tienen requisitos de presentación diferentes y es posible que tengan que presentar un Formulario 1040-NR (SP), Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros no residentes de los Estados Unidos. En ese caso, la declaración se encuentra fuera del ámbito de aplicación.*

## Cómo ingresar información básica (continuación)

La segunda pantalla, titulada “separado pero casado”, se utiliza para determinar el estado de la declaración del cónyuge.

### Casado separado

Marque aquí si el cónyuge vivió con el contribuyente en algún momento del año

ATRÁS

CONTINÚE

 Se considera que las personas que están casadas y viven separadas, pero no están legalmente separadas en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial, están casadas para los propósitos del impuesto federal. Las personas que están casadas en un país extranjero están casadas a efectos del impuesto federal si la relación sería reconocida como un matrimonio de conformidad con las leyes de, al menos, un estado, posesión o territorio de los Estados Unidos, independientemente del domicilio. Las personas **no** están casadas legalmente para los propósitos del impuesto federal si han contraído una unión de hecho registrada, una unión civil u otra relación similar que no se denomine matrimonio, según la legislación de un estado, posesión o territorio de los Estados Unidos donde se contrajo dicha relación, independientemente del domicilio.

 Si bien hay razones legítimas para que los contribuyentes casados presenten una declaración por separado, también hay desventajas. A continuación, se incluye una lista limitada. No es exhaustiva y se proporciona únicamente con fines informativos. Los contribuyentes que presentan una declaración con el estado civil “casado que presenta una declaración por separado”:

- No pueden reclamar el crédito de oportunidad para los estadounidenses, el crédito vitalicio por aprendizaje o la deducción de los intereses sobre un préstamo estudiantil.
- No pueden reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes o el crédito por ingreso del trabajo a menos que los contribuyentes cumplan con los requisitos para que se considere que no están casados
- Que vivieron con el cónyuge en algún momento durante el año no pueden reclamar el crédito para ancianos o para personas discapacitadas y deben incluir en sus ingresos un porcentaje mayor de los beneficios del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria
- Tienen un límite de \$1,500 en pérdidas de capital
- No pueden reclamar la deducción estándar si el cónyuge detalla deducciones
- Que vivieron con el cónyuge en algún momento durante el año tienen un límite del ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) por aportaciones hechas a un arreglo Roth IRA de \$10,000
- Que tuvieron cobertura, o cuyo cónyuge tuvo cobertura, de un plan de jubilación en el trabajo tienen un límite del MAGI de \$10,000 para las aportaciones deducibles a un arreglo IRA tradicional

Consulte la Pestaña M, Otras declaraciones, si el contribuyente optó presentar una asignación del cónyuge perjudicado en lugar de presentar una declaración por separado.

## Cómo ingresar información básica (continuación)

### Cómo determinar el apellido del contribuyente

El nombre de control es una secuencia de letras derivada del apellido de un contribuyente que utiliza el *IRS* al momento de procesar la declaración de impuestos que presenta el contribuyente. Es importante que la combinación del nombre de control y el número de identificación del contribuyente (*TIN*) que se proporcionan en una declaración presentada electrónicamente coincida con el registro de nombres de control y *TIN* del *IRS*.

En la presentación electrónica, el *TIN* y el nombre de control de un contribuyente deben coincidir con la información que se encuentra en la base de datos del *IRS*. En caso de que no coincidan, la declaración presentada electrónicamente quedará denegada y generará un código de denegación por error.

Las personas deben crear una cuenta de mySocialSecurity para ver cómo aparece su información en los registros de la Administración del Seguro Social. Para obtener información adicional, visite la página web de la Administración del Seguro Social.

#### Nombres de control para declaraciones de impuestos de personas físicas

1. El nombre de control principal (SEQ 0050) o del Formulario 1040 (SP) debe ser igual a los primeros caracteres relevantes del apellido del contribuyente principal. No se permiten espacios intermedios ni incrustados. La primera posición a la izquierda debe contener un carácter alfabético. Se deben omitir los signos de puntuación (excepto los guiones), los títulos y los sufijos en el campo del apellido.

Ejemplos:

Nombre de control principal o secundario del nombre de la persona física

Nombre de la persona física que aparece en la(s) tarjeta(s) de SSN/ITIN	Ingrese en TaxSlayer		Nombre de control principal o secundario en la base de datos del IRS
	Campo del nombre	Campo del apellido	
John Brown	John	Brown	BROW
Walter Di Angelo	Walter	Di Angelo	DIAN
Ronald En, Sr.	Ronald	En	EN
Thomas Lea-Smith	Thomas	Lea-Smith	LEA-
Joseph Corn y Mary Smith	Joseph	Corn	CORN
	Mary	Smith	SMIT
Roger O'Neil	Roger	ONeil	ONEI
Kenneth McCarty	Kenneth	McCarty	MCCA
FNU Smith (no se conoce el nombre)	FNU	Smith	SMIT
Smith (no tiene nombre)		Smith	SMIT

2. Considere ciertos sufijos como parte del apellido (por ejemplo, Armah-Bey, Paz-Ayala, Allar-Sid). Se le debe prestar especial atención a aquellos nombres que incorporan el nombre de soltera de la madre como un sufijo al apellido. Por ejemplo, los apellidos hispánicos tradicionales incluyen el nombre del padre del contribuyente seguido de un espacio y el nombre de soltera de la madre del contribuyente. El apellido de un contribuyente casado no cambia y simplemente se agrega el nombre del padre del cónyuge (lo que da como resultado un apellido de 3 nombres) o se quita el nombre de soltera de la madre y se agrega al nombre del padre del cónyuge (a veces, el nombre del padre del cónyuge está precedido por la palabra "de").

## Cómo ingresar información básica (continuación)

### Ejemplos:

Nombre de control principal del nombre de la persona física

Nombre de la persona física que aparece en la tarjeta de SSN/ITIN	Ingrese en TaxSlayer		Nombre de control principal en la base de datos del IRS
	Campo del nombre	Campo del apellido	
Abdullah Allar-Sid	Abdullah	Allar-Sid	ALLA
Jose Alvarado Nogales	Jose	Alvarado Nogales	ALVA
Juan de la Rosa Y Obregon	Juan	de la Rosa Y Obregon	DELA
Pedro Paz-Ayala	Pedro	Paz-Ayala	PAZ-
Donald Vander Neut	Donald	Vander Neut	VAND
Otto Von Wodtke	Otto	Von Wodtke	VONW
John Big Eagle	John	Big Eagle	BIGE
Mary Her Many Horses	Mary	Her Many Horses	HERM
Ted Smith Gonzalez	Ted	Gonzalez	GONZ
Maria Acevedo Smith	Maria	Smith	SMIT
Robert Garcia Garza Hernandez	Robert	Garza Hernandez	GARZ



*Tenga en cuenta que estos son ejemplos de cómo se muestra el nombre en una declaración. Preguntarle al contribuyente cómo aparecía su nombre en la declaración, si presentaron una el año anterior, puede ayudar a evitar que se deniegue.*

- A continuación, se incluyen ejemplos de apellidos indochinos y el derivado nombre de control. Algunos nombres indochinos solo tienen dos caracteres. Los nombres indochinos, con frecuencia, tienen los segundos nombres “Van” (masculino) o “Thi” (femenino).

### Ejemplos:

Nombre de control principal o secundario del nombre de la persona física

Nombre de la persona física que aparece en la tarjeta de SSN/ITIN	Ingrese en TaxSlayer		Nombre de control principal en la base de datos del IRS
	Campo del nombre	Campo del apellido	
Binh To La	Binh	La	LA
Kim Van Nguyen	Kim	Nguyen	NGUY
Nhat Thi Pham	Nhat	Pham	PHAM
Jin Zhang Qui y Yen Yin Chiu	Jin Zhang	Qui	QUI
	Yen Yin	Chiu	CHIU



*Si se trata de una tarjeta de Seguro Social emitida más recientemente con un nombre en más de una línea, el apellido está en la línea inferior.*

## Cómo ingresar información básica (continuación)



Información básica > Información personal

Las siguientes pantallas de ingreso de información recopilan la información personal del contribuyente.

Información sobre el contribuyente  
Nombre del contribuyente principal \*

CONTRIBUYENTE

Inicial del segundo nombre

Apellido \*

EJEMPLO

Sufijo (Jr., Sr., etc.)

SSN El IRS requiere su número de Seguro Social para la presentación electrónica.\*

XX - XXX - XXXX

Fecha de nacimiento\*

5 20 1980 1

Profesión

CONDUCTOR

El contribuyente puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona. 2

El contribuyente era mayor de 18 años y estudiante a tiempo completo en una institución educativa elegible. 3

El contribuyente es ciego.

El contribuyente ha fallecido. 4

El contribuyente desea aportar \$3 al Fondo para la Campaña Electoral Presidencial. 5

Casado que declara por separado y cumple los requisitos para reclamar el EIC 6

El contribuyente o su cónyuge sirvieron en una zona de combate durante el año tributario en curso.

El contribuyente fue extranjero no residente durante alguna parte del año. 7

El contribuyente o su cónyuge se han visto afectados por una catástrofe natural durante el año tributario en curso.

El contribuyente recibió, vendió, intercambió, regaló o enajenó un activo digital (o un interés financiero en un activo digital) en el año tributario en curso. 8

El contribuyente prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un idioma que no sea el inglés. 9

El contribuyente prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un formato accesible. 9



Si un contribuyente ha fallecido, haga que el cónyuge sobreviviente sea el contribuyente principal para que su información se transfiera al año siguiente.

1. Debe ingresar una fecha de nacimiento. Utilice las casillas desplegadas para seleccionar mes, fecha y año.
2. Marque la casilla si otro contribuyente puede reclamar a esta persona como dependiente.
3. Marque la casilla si el contribuyente tiene entre 18 y 24 años y es un estudiante a tiempo completo durante alguna parte de cada uno de los 5 meses naturales del año. Consulte la Pestaña R, Glosario e índice, para conocer la definición de un estudiante a tiempo completo.
4. Marque la casilla “El contribuyente ha fallecido” para que aparezca la casilla “Fecha en que falleció”, la cual debe completarse. La palabra “Fallecido” y la fecha en que falleció aparecerán al lado del nombre de la persona fallecida en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040 (SP), tal como lo exige el IRS.
5. Marcar la casilla “Sí” para contribuir al Fondo para la Campaña Electoral Presidencial no aumenta el monto de impuestos que adeuda el contribuyente ni disminuye ningún reembolso al que tengan derecho.
6. Esta opción solo aparecerá si se selecciona el estado civil para efectos de la declaración de “casado que presenta una declaración por separado”.
7. No marque la casilla “El contribuyente era un extranjero no residente” si el contribuyente o el cónyuge está casado con un ciudadano o extranjero residente y han decidido considerar al extranjero no residente como un extranjero residente.
8. La declaración está fuera del ámbito de aplicación si el contribuyente debe marcar la casilla. Los contribuyentes no están obligados a marcar la casilla si no tuvieron dinero virtual durante el año tributario o si las únicas transacciones del contribuyente que involucraron activos digitales (dinero virtual) durante el año tributario fueron compras de dinero virtual con moneda real.
9. Los contribuyentes pueden elegir recibir comunicaciones por escrito del IRS en un idioma que no sea el inglés o en un formato accesible. Marque la casilla y seleccione el idioma o el formato del menú desplegable.

Esta sección es importante para determinar el estado civil para efectos de la declaración, la deducción estándar, el Fondo Electoral Presidencial y el estado militar.

## Cómo ingresar información básica (continuación)



Los PIN para la protección de la identidad se ingresan en el menú de los formularios misceláneos o en la sección de información básica.

<p><b>Información sobre el cónyuge</b> Nombre del cónyuge *</p> <input type="text" value="CÓNYUGE"/>	<p><b>Dirección y número de teléfono</b></p> <p><input type="checkbox"/> Tengo una dirección militar en Estados Unidos. <b>12</b></p> <p><input type="checkbox"/> Marque esta casilla si la dirección es extranjera</p>
<p>Inicial del segundo nombre</p> <input type="text"/>	<p><b>Dirección (número de calle y nombre) *</b></p> <input type="text" value="123 MAIN ST"/>
<p>Apellido *</p> <input <b="" type="text" value="EJEMPLO"/> 10	<p>Apartamento (indique solo el número de apartamento)</p> <input type="text"/>
<p>Sufijo (Jr., Sr., etc.)</p> <input type="text" value="--"/>	<p>Código postal *</p> <input <b="" type="text" value="33435"/> 13
<p>SSN *</p> <input <b="" type="text" value="XX"/> 11 - <input type="text" value="XXX"/> - <input type="text" value="XXXX"/>	<p>Ciudad, localidad u oficina postal *</p> <input type="text" value="Tampa"/>
<p>Fecha de nacimiento</p> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="21"/> <input type="text" value="1979"/>	<p>Estado *</p> <input <b="" type="text" value="Florida"/> 14 ▼
<p><input type="checkbox"/> El cónyuge puede ser declarado como dependiente en la declaración de otra persona.</p>	<p>Estado de residencia al 12/31/2022 *</p> <input p="" type="text" value="Florida" ▼<=""/>
<p><input type="checkbox"/> El cónyuge fue extranjero no residente durante una parte del año.</p>	<p>Número de teléfono durante el día *</p> <input <b="" type="text" value="(813) 555-1111"/> 15
<p><input type="checkbox"/> El cónyuge recibió, vendió, intercambió, regaló o enajenó un activo digital (o un interés financiero en un activo digital) en el año tributario en curso.</p>	<p>Número de teléfono secundario</p> <input type="text" value="( ) - -"/>
<p><input type="checkbox"/> El cónyuge prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un idioma que no sea el inglés.</p>	<p>Correo electrónico del cliente principal</p> <input <b="" type="text"/> 16
<p><input type="checkbox"/> El cónyuge prefiere recibir las comunicaciones escritas del IRS en un formato accesible.</p>	<p>Correo electrónico del cliente secundario</p> <input type="text"/>

10. Verifique el apellido del cónyuge con su tarjeta del Seguro Social. Si es diferente al del contribuyente, corrija la entrada rellena automáticamente.
11. Ingrese el SSN del cónyuge. Si el contribuyente presenta una declaración con el estado civil "casado que presenta una declaración por separado" y no sabe el SSN del cónyuge, ingrese 111-00-1111 como el SSN del cónyuge. Puede dejar en blanco la fecha de nacimiento del cónyuge. Sin el SSN del cónyuge, se debe marcar la declaración para que se presente en papel. Se la rechazará si se presenta electrónicamente.
12. Marque las casillas de dirección militar o extranjera, si corresponde.
13. Si ingrese un código postal, las casillas de la ciudad y del estado se completarán automáticamente. Corrija el nombre de la ciudad si es necesario.
14. Consulte la nota que aparece en la página siguiente para obtener información sobre la condición de residencia.
15. Siempre pida el número de teléfono que sea mejor para ponerse en contacto con el contribuyente (por ejemplo,

teléfono celular), para que el centro realice un seguimiento con los clientes sobre declaraciones rechazadas o en caso de que sea necesario obtener más información.

16. Seleccione e ingrese la dirección de correo electrónico para una opción de enviar al contribuyente un enlace al portal del cliente.

## Cómo ingresar información básica (continuación)

 **Declaración estatal de residencia:** Esta opción le permitirá seleccionar el estado de residencia del contribuyente. Una vez que se ha elegido el estado, seleccione **Continuar** para que se generen las preguntas de estado. El programa creará la declaración estatal en función del estado seleccionado. El programa transferirá información básica automáticamente a la declaración estatal por usted. Cualquier estado adicional que sea necesario se seleccionará dentro de la sección “declaración estatal” de la declaración. Si un contribuyente vivió en más de un estado durante el año, ingrese el estado donde haya vivido que tenga el índice federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) más alto. Consulte la pestaña H. Ese FPL se utilizará para hacer los cálculos para la ley ACA. Si no hay ninguna declaración estatal para completar, seleccione **Ninguna** de la lista.

 **Para la certificación militar:** Pregúntele al contribuyente cuál es su estado de residencia legal. El cónyuge civil de un miembro del servicio activo, en virtud de la Ley de Alivio de Residencia para Cónyuges de Militares (MSRRA, por sus siglas en inglés) puede elegir mantener su residencia o domicilio anterior con fines tributarios (residencia tributaria) al acompañar al cónyuge miembro del servicio, quien es trasladado por órdenes militares, a una nueva estación militar de servicio en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia o un territorio de los Estados Unidos. Antes del traslado, ambos cónyuges deben tener la misma residencia tributaria.

### Cómo ingresar personas dependientes/calificadas

 Información básica > Personas dependientes/calificadas

 Para determinar si una persona califica como dependiente del contribuyente, consulte la Pestaña C, Dependientes.

### Dependientes o persona(s) calificada(s)

Las personas que dependen de usted para su manutención y residen en su hogar suelen tener derecho a las exenciones tributarias para dependientes. Sin embargo, hay situaciones en las que la situación de exención de un menor es más complicada. El IRS tiene reglas especiales para estas situaciones.

¿Tiene dependientes o persona(s) calificada(s) para reclamar en su declaración?

SÍ

NO

 Para que el IRS acepte la declaración de impuestos de manera electrónica, asegúrese de lo siguiente:

- Ingresar la fecha de nacimiento correcta
- Escribir bien el nombre del dependiente
- Ingresar el número de Seguro Social correcto

Si se ingresa incorrectamente esta información, el IRS rechazará la declaración de impuestos a efectos de la presentación electrónica.

## Cómo ingresar personas dependientes/calificadas (continuación)

### Información sobre dependientes/hijos calificados

**Nombre\***

**Inicial del segundo nombre**

**Apellido\***

**Fecha de nacimiento \***

MM ▼ DD ▼ AAAA ▼

Número de Seguro Social (también se aceptan ITIN y ATIN) \*

 -  - 

Marque esta casilla si la persona no tiene un SSN, ITIN o ATIN.

**¿Esta persona física era un ciudadano de los Estados Unidos, nacional estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos? Si no lo era, no puede reclamar el crédito tributario por hijos ni el crédito por otros dependientes para esta persona. \***

Sí

No

**Relación \***

Seleccione una opción

Cantidad de meses que esta persona vivió en su hogar durante 2022

12

Nota: Si este dependiente nació en 2022, debe seleccionar 12 meses

1. El nombre del contribuyente se traslada al del dependiente. Haga los cambios necesarios en función de la tarjeta del Seguro Social del dependiente.
2. Seleccione la opción “**Marque la casilla si el dependiente no tiene un SSN/ITIN/ ATIN**”, si corresponde. En caso de que se marque esta opción, el *software* le preguntará si el dependiente completará un Formulario W-7 (SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente. El Formulario W-7 (SP) se encuentra en la sección federal, formularios misceláneos. Si no solicita un *ITIN*, responda “no” e incluya un motivo (por ejemplo, fallecimiento) por el que esta persona no tiene un *TIN*.
3. Cuando se traslada la información del dependiente, asegúrese de marcar la casilla de ciudadanía.
4. Si el contribuyente tiene un dependiente cuyo parentesco no aparece en la lista, elija un parentesco que tenga el mismo tratamiento tributario. Por ejemplo, si el dependiente del contribuyente es el **bisnieto**, seleccione el parentesco “nieto”.
5. Utilice la lista desplegable para ingresar la cantidad de meses o seleccione “Vivió en México” o “Vivió en Canadá”. Seleccione la opción de 12 meses si el dependiente nació o murió durante el año o si estuvo ausente temporalmente (escuela, vacaciones, etc.). Si usted es el padre o la madre sin custodia y reclama a su hijo como dependiente, seleccione la opción **Divorcio/Separación** en la cantidad de meses. Para un pariente calificado que no vivió con el contribuyente más de 6 meses, seleccione **Otras razones** para la cantidad de meses.

## Cómo ingresar personas dependientes/calificadas (continuación)

Marque todas las opciones que correspondan a su caso: **6**

Esta persona era mayor de 18 años y estudiante a tiempo completo en una institución educativa elegible.

Marque esta casilla si esta persona estaba INCAPACITADA.

Marque esta casilla si este hijo calificado NO ES SU DEPENDIENTE. **7**

Marque la casilla si desea NO reclamar a este dependiente a efectos del crédito por ingreso del trabajo. **8**

Marque esta casilla si este dependiente está casado.

Este dependiente obtuvo más de \$4,400 de ingresos

Este dependiente califica para una Declaración de apoyo múltiple. **9**

6. Lea con atención todas las opciones de la lista “Seleccione todas las opciones que correspondan para usted”. Seleccione todas las opciones que correspondan.
7. Seleccione la casilla de “No es su dependiente” si el padre o la madre con custodia y no reclama al hijo porque:
  - a. el niño proporcionó más de la mitad de su propia manutención pero califica al contribuyente para el *EIC*, o
  - b. el padre o la madre sin custodia está reclamando al dependiente, pero el hijo califica al contribuyente como cabeza de familia o para el crédito por cuidado de dependientes o *EIC*, o
  - c. el hijo no es dependiente, pero califica al contribuyente como cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.
8. Si el dependiente no es el hijo calificado para el *EIC*, seleccione la opción **Marque aquí si desea NO reclamar a este dependiente a efectos del crédito por ingreso del trabajo**.
9. Si ninguna persona contribuyó con más de la mitad de la manutención del pariente del contribuyente (o de una persona que vivió con el contribuyente durante todo el año como miembro de su unidad familiar) pero el contribuyente y otra(s) persona(s) proporcionaron más de la mitad de la manutención de esa persona, pueden aplicarse reglas especiales que considerarían que el contribuyente ha proporcionado más de la mitad de la manutención. Para obtener más detalles, consulte la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información de presentación).

### Hijo(s) calificado(s) para el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*):

Para cada declaración, se considera el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) a menos que el programa determine que no es viable. Verifique los nombres, *SSN* y fechas de nacimiento con las tarjetas de Seguro Social con el fin de evitar que se rechacen las declaraciones.

TaxSlayer calcula el monto del crédito por ingreso del trabajo si el cliente califica en función de sus ingresos y otros requisitos. **Recordatorio:** Aunque los requisitos de edad, parentesco y residencia son los mismos para el *EIC* que para la dependencia, la manutención NO es un problema para el *EIC* (no importa si el hijo, el padre o la madre u otra persona aportan más de la mitad de la manutención del hijo).

## **Pestaña C: Dependientes**

---



# Resumen de las normas para reclamar un dependiente



Esta tabla es solo un resumen de las normas. Para obtener detalles, consulte la Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas).

- No puede reclamar a ningún dependiente si otro contribuyente podría reclamarle como dependiente a usted o a su cónyuge, si presenta una declaración conjunta.
- No puede reclamarle como dependiente a una persona casada que presenta una declaración conjunta a menos que esa declaración conjunta la presente solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.
- No puede reclamar a una persona como dependiente a menos que esa persona sea un ciudadano estadounidense, un extranjero residente de los Estados Unidos, un nacional estadounidense o un residente de Canadá o México.<sup>1</sup>
- No puede reclamar a una persona como dependiente a menos que la persona sea su **hijo calificado** o **pariente calificado**.

Requisitos para ser un hijo calificado	Requisitos para ser un pariente calificado
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El niño debe ser su hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo o hija de crianza, hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastra o un descendiente de cualquiera de ellos. Siempre se considera que un hijo adoptivo es un hijo propio. El término "hijo adoptivo" incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal.</li> <li>2. El niño debe: (a) ser menor de 19 años al final del año y menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta), (b) ser menor de 24 años al final del año, un estudiante a tiempo completo, y menor que usted (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta), o (c) tener cualquier edad si está total y permanentemente incapacitado.</li> <li>3. El niño debe haber vivido con usted durante más de la mitad del año.<sup>2</sup></li> <li>4. El niño no debe haber proporcionado más de la mitad de su propia manutención en el año.<sup>5</sup></li> <li>5. El niño no presenta una declaración conjunta en el año (a menos que la declaración conjunta se presente solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado).</li> <li>6. Si el niño cumple con las reglas para ser un hijo calificado de más de una persona, usted debe ser la persona con derecho a reclamar al niño como hijo calificado. Consulte el cuadro "Hijo calificado de más de una persona".</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona no puede ser su hijo calificado o el hijo calificado de otro contribuyente. Un niño no es un hijo calificado de ningún otro contribuyente si el padre o la madre del niño (o alguna otra persona para la que el niño esté definido como hijo calificado) no tiene la obligación de presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos o presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos solo para recibir un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido.</li> <li>2. La persona (a) debe tener un parentesco con usted en una de las maneras detalladas en "Parientes que no viven con usted" (consulte la Tabla 2, paso 2), o (b) debe vivir con usted durante todo el año como miembro de su unidad familiar<sup>2</sup> (y su parentesco no debe infringir la legislación local).</li> <li>3. El ingreso bruto de la persona en el año debe ser inferior a \$4,700.<sup>3</sup> El ingreso bruto hace referencia a todos los ingresos que la persona recibió en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios, que estén exentos de impuestos. No incluya los beneficios del Seguro Social a menos que la persona esté casada y presente una declaración por separado y haya vivido con su cónyuge en cualquier momento durante el año tributario o si la mitad de los beneficios del Seguro Social sumada a los otros ingresos brutos y a los intereses exentos de impuestos supera los \$25,000 (\$32,000 si está casada y presenta una declaración conjunta).</li> <li>4. Debe proporcionar más de la mitad del total de la manutención de la persona en el año.<sup>4, 5</sup></li> </ol>

## Notas a pie de página

<sup>1</sup> Hay una excepción para ciertos hijos adoptivos.

<sup>2</sup> Hay excepciones para ausencias temporales, niños que nacieron o fallecieron durante el año, hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados e hijos secuestrados. Si obtuvo una sentencia firme de divorcio o de manutención por separación judicial durante el año, no puede considerar a su excónyuge como dependiente. Esta regla se aplica incluso si usted proporcionó toda la manutención de su excónyuge.

<sup>3</sup> Hay una excepción si la persona está incapacitada y tiene ingresos de taller protegido para el empleo de incapacitados.

<sup>4</sup> Hay excepciones para acuerdos de manutención múltiple, hijos de padres divorciados o separados o padres que no viven juntos e hijos secuestrados.

<sup>5</sup> Se proporciona más adelante en esta pestaña una hoja de trabajo para determinar la manutención. Si una persona recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que esa persona proporciona esos beneficios. Generalmente, los beneficios que le proporciona el estado a una persona necesitada se consideran manutención proporcionada por el estado. Una regla propuesta, en la que los contribuyentes pueden elegir basarse, considera los pagos gubernamentales efectuados a un beneficiario y que este utiliza, en parte, para mantener a otros como apoyo a los demás pagos proporcionados por el beneficiario, en tanto que cualquier parte de dicho pago utilizada para la manutención del beneficiario constituiría manutención al beneficiario por parte de un tercero. Por ejemplo, si una madre recibe Asistencia Temporal para Familias en Necesidad (TANF, por sus siglas en inglés) y utiliza los pagos de la TANF para la manutención de sus hijos, el reglamento propuesto considera que la madre ha proporcionado esa manutención.

## Hijo calificado de más de una persona

### Reglas del empate

Si el niño cumple con las condiciones para ser el hijo calificado de más de una persona, solo una persona puede reclamar al niño como hijo calificado dependiente para todos los beneficios tributarios asociados con una exención, a menos que se aplique la regla para hijos de padres divorciados o separados<sup>1</sup>.

- Crédito por otros dependientes
- Crédito tributario por hijos
- Cabeza de familia
- Crédito por ingreso del trabajo
- Crédito para gastos de cuidado de hijos y dependientes
- Exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes

**Ninguna otra persona puede tomar ninguno de los seis beneficios tributarios enumerados anteriormente a menos que tenga un hijo calificado diferente. Para determinar qué persona puede considerar al niño como hijo calificado para reclamar estos seis beneficios tributarios, se aplican las siguientes reglas del empate. Con base en estas reglas del empate, el contribuyente y la otra persona pueden elegir qué persona reclama al niño como hijo calificado.**

Si solo una de las personas es el padre o la madre del niño, se considera al niño como hijo calificado del padre o de la madre.

Si los padres presentan una declaración conjunta y pueden reclamar al niño como hijo calificado, se considera al niño como hijo calificado de los padres.

Si los padres no presentan una declaración conjunta, pero ambos padres reclaman al niño como hijo calificado, el *IRS* considerará al niño como hijo calificado del padre o de la madre con quien el niño vivió durante más tiempo en el año. Si el niño vivió con ambos padres durante la misma cantidad de tiempo, el *IRS* considerará al niño como el hijo calificado del padre o de la madre que haya tenido el ingreso bruto ajustado (*AGI*) más alto en el año.

Si ninguno de los padres reclaman al niño como hijo calificado, se considera al niño como hijo calificado de la persona que haya tenido el ingreso bruto ajustado más alto en el año.

Si uno de los padres puede reclamar al niño como hijo calificado, pero ninguno de ellos reclama al niño, se considera que el niño es el hijo calificado de la persona que haya tenido el *AGI* más alto en el año, pero solo si el *AGI* de esa persona es más alto que el *AGI* más alto de alguno de los padres del niño que pueden reclamar al niño.

**Ejemplo:** Su hija cumple con las condiciones para ser una hija calificada tanto para usted como para su madre. De conformidad con las reglas anteriores, usted tiene derecho a considerar a su hija como hija calificada para todos los seis beneficios tributarios enumerados anteriormente a los que, de otro modo, tendría derecho. Su madre no tiene derecho a tomar ninguno de los seis beneficios tributarios enumerados anteriormente a menos que tenga un hijo calificado diferente. Sin embargo, si el *AGI* de su madre es más alto que el suyo, puede dejar que su madre considere a su hija como hija calificada de ella. Si hace esto, su hija deja de ser su hija calificada para los seis beneficios.

Para obtener más detalles y ejemplos, consulte la Publicación 17 (SP) y la Publicación 501, *Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information* (Exenciones, deducción estándar e información de presentación).

### Nota a pie de página

<sup>1</sup> Cuando se aplica la regla especial para hijos de padres divorciados o separados (consulte la Tabla 3, más adelante en esta pestaña) y el padre o madre sin custodia reclama al hijo como dependiente, el padre o madre sin custodia también podría reclamar el crédito tributario por hijos y cualquier beneficio educativo, si se cumplen todas las otras reglas. El padre o la madre con custodia debe incluir al niño como no dependiente en el *software* (consulte las entradas de la Pestaña B, Inicio de la declaración y estado civil para efectos de la declaración) porque podría ser elegible para el *EIC*, el crédito por cuidado de hijos y dependientes, la exclusión de ingresos para beneficios por cuidado de dependientes y el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.

## Tabla 1: Todos los dependientes

Comience con esta tabla para determinar tanto a los hijos calificados como a los parientes calificados dependientes.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
<b>1</b>	¿Puede otro contribuyente reclamarlo a usted o a su cónyuge (si presenta una declaración conjunta) en la declaración de impuestos de este año como dependiente? <sup>5</sup>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : Si otro contribuyente puede reclamarlo como dependiente, usted no puede reclamar a nadie más como su dependiente. Si la respuesta es <b>NO</b> : Continúe con el paso 2.
<b>2</b>	¿La persona estuvo casada al 31 de diciembre del año tributario?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : Continúe con el paso 3. Si la respuesta es <b>NO</b> : Continúe con el paso 4.
<b>3</b>	¿La persona presenta una declaración conjunta para este año tributario? <i>(Responda "NO" si la persona presenta una declaración conjunta solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado).</i>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : Usted no puede reclamar a esta persona como su dependiente. Si la respuesta es <b>NO</b> : Continúe con el paso 4.
<b>4</b>	¿La persona fue ciudadano estadounidense, un extranjero residente en Estados Unidos, un nacional de Estados Unidos o un residente de Canadá o México? <i>(Responda "SÍ" si usted es un ciudadano estadounidense o un nacional de los Estados Unidos y adoptó a un hijo que vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año).</i>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : Continúe con el paso 5. Si la respuesta es <b>NO</b> : Usted no puede reclamar a esta persona como su dependiente.
<b>5</b>	¿La persona fue su hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo o hija de crianza elegible, hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastra o un descendiente de cualquiera de ellos (es decir, su nieto, nieta, sobrino o sobrina)? <sup>4</sup>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : Continúe con el paso 6. En caso <b>negativo</b> : Esta persona no es su hijo calificado. Continúe con la Tabla 2: Parientes dependientes calificados
<b>6</b>	¿Esa persona: • era menor de 19 años al final del año y menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) O • era menor de 24 años al final del año, un estudiante a tiempo completo (consulte la definición en el glosario) y menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) O • tuvo cualquier edad en caso de estar permanente y totalmente incapacitado <sup>1</sup> en cualquier momento durante el año?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : Continúe con el paso 7. En caso <b>negativo</b> : Esta persona no es su hijo calificado. Continúe con la Tabla 2: Parientes dependientes calificados
<b>7</b>	¿La persona vivió con usted como miembro de su unidad familiar, excepto por ausencias temporales <sup>2</sup> , durante más de la mitad del año? <i>(Responda "SÍ" si el niño nació o falleció durante el año).</i>	En caso <b>afirmativo</b> : Continúe con el paso 8 (Utilice la Tabla 3 para ver si se aplica la dependencia para hijos de padres divorciados o separados o padres que viven separados). En caso <b>negativo</b> : Esta persona no es su hijo calificado. Continúe con la Tabla 2: Parientes dependientes calificados
<b>8</b>	¿La persona proporcionó más de la mitad de su propia manutención <sup>3</sup> durante el año?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> : No puede reclamar a esta persona como dependiente. Si la respuesta es <b>NO</b> : Continúe con el paso 9.
<b>9</b>	¿La persona es un hijo calificado de otro contribuyente?	En caso <b>afirmativo</b> : Continúe con el cuadro: Hijo calificado de más de una persona En caso <b>negativo</b> : Puede reclamar a esta persona como un hijo calificado dependiente.

### Notas a pie de página

<sup>1</sup> Una persona está permanente y totalmente incapacitada si no puede realizar ninguna actividad lucrativa importante debido a una enfermedad física o mental, Y un médico determina que la enfermedad ha durado o puede esperarse que dure de forma continuada al menos un año o puede provocar la muerte.

<sup>2</sup> Se considera que un hijo ha vivido con usted durante los períodos en que uno de los dos, o ambos, están temporalmente ausentes por enfermedad, estudios, trabajo, vacaciones, servicio militar, cuidado institucional de un hijo permanente y totalmente incapacitado o encarcelamiento. En la mayoría de los casos, un hijo de padres divorciados o separados es el hijo calificado de un padre o madre con custodia. Consulte la Tabla 3: Hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados, para conocer si se aplica alguna excepción. Hay una excepción para hijos secuestrados. Consulte la Publicación 17 (SP).

<sup>3</sup> Se proporciona más adelante en esta pestaña una hoja de trabajo para determinar la manutención. Si un niño recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que el niño proporciona esos beneficios. Generalmente, los beneficios que le proporciona el estado a una persona necesitada (bienestar social, cupones para alimentos, vivienda, Seguridad de Ingreso Suplementario) se consideran manutención proporcionada por el estado.

<sup>4</sup> Se considera a un hijo adoptivo igual que un hijo natural a efectos de determinar si una persona está emparentada con usted de alguna de estas formas. Por ejemplo, un hermano adoptivo o una hermana adoptiva es su hermano o hermana. Un hijo adoptivo incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal.

<sup>5</sup> Una persona no es un dependiente de otra persona si esta no debe presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos y no presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos o presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos únicamente para reclamar un reembolso de los impuestos estimados o retenidos.

## Tabla 2: Parientes dependientes calificados

Debe comenzar con la Tabla 1. (Para reclamar a un dependiente que es un pariente calificado, usted primero debe cumplir con los requisitos de contribuyente dependiente, declaración conjunta y de ciudadanía o residencia en los pasos 1 a 4 de la Tabla 1)

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
<b>1</b>	¿La persona es su hijo calificado o el hijo calificado de otro contribuyente? Un niño no es un hijo calificado de ningún otro contribuyente si el padre o la madre del niño (o alguna otra persona para la que el niño esté definido como hijo calificado) no debe presentar una declaración de impuestos de EE. UU. sobre los ingresos o si presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos solo para recibir un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , la persona no es un pariente calificado. (Consulte la Tabla 1: Todos los dependientes)  Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 2.
<b>2</b>	¿La persona era su hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo o hija de crianza, o un descendiente de alguno de ellos (es decir, su nieto o nieta)? <b>O</b> ¿La persona era su hermano, hermana, medio hermano, media hermana, o un hijo o hija de alguno de ellos? <b>O</b> ¿La persona era su padre, madre o un antepasado o hermano o hermana de alguno de ellos? <b>O</b> ¿La persona era su hermanastro, hermanastra, padrastro, madrastra, yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada? <sup>1</sup>	Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 3.  Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 4.  <b>Nota:</b> Los parientes enumerados en el Paso 2 se consideran "Parientes que no tienen que vivir con usted"  <b>Nota:</b> Para ingresar en TaxSlayer un pariente calificado que no vivió con el contribuyente durante más de 6 meses, elija "Otros motivos" en el menú desplegable sobre los meses.
<b>3</b>	¿La persona era cualquier otra persona (distinta de su cónyuge) que vivió con usted durante todo el año como miembro de su unidad familiar? <sup>2</sup>	Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar a esta persona como dependiente.  Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 4.  <b>Excepciones:</b> Existen excepciones para hijos secuestrados; un hijo que nació o murió durante el año; ciertas ausencias temporales: educación, vacaciones, atención médica, etc.  <b>Cónyuge divorciado o separado.</b> Si obtuvo una sentencia firme de divorcio o de manutención por separación judicial durante el año, no puede considerar a su excónyuge como dependiente. Esta regla se aplica incluso si usted proporcionó toda la manutención de su excónyuge.
<b>4</b>	¿La persona tuvo ingresos brutos inferiores a \$4,700 en 2023? <sup>3</sup>	Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar a esta persona como dependiente.  Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 5.
<b>5</b>	¿Proporcionó usted más de la mitad del total de la manutención de la persona durante el año? <sup>4</sup>  Consulte la hoja de trabajo para determinar la manutención, más adelante en esta pestaña, para calcular el total de la manutención del año.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , usted puede reclamar a esta persona como dependiente que es un pariente calificado. (Utilice la Tabla 3 para ver si se aplica la dependencia para hijos de padres divorciados o separados o padres que viven separados).  Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 6.
<b>6</b>	¿Proporcionó otra persona más de la mitad del total de la manutención de la persona? <sup>4</sup>	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , no puede reclamar a esta persona como dependiente.  Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 7.
<b>7</b>	¿Dos o más personas, cada una de las cuales podría reclamar al dependiente pero exceptuando el requisito de manutención, proporcionaron juntas más de la mitad del total de la manutención de la persona?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 8.  Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar a esta persona como dependiente.
<b>8</b>	¿Usted proporcionó más del 10 % del total de la manutención de la persona en el año?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 9.  Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar a esta persona como dependiente.
<b>9</b>	¿La otra persona que proporcionó más del 10 % del total de la manutención de la persona en el año le proporcionó a usted una declaración firmada en la que aceptaba no reclamar al dependiente?	Si <b>LA RESPUESTA ES SÍ</b> , puede reclamar a esta persona como dependiente. Debe presentar el Formulario 2120, <i>Multiple Support Declaration</i> (Declaración de manutención múltiple), junto con su declaración de impuestos.  Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar a esta persona como hijo calificado dependiente.



**Para incluir el Formulario 2120 con la declaración: Información básica>Dependientes/persona calificada>Dependientes/persona calificada>Este dependiente califica para una declaración de manutención múltiple**

## Tabla 2: Parientes dependientes calificados (continuación)

---

### Notas a pie de página

<sup>1</sup> Se considera a un hijo adoptivo igual que un hijo natural a efectos de determinar si una persona está emparentada con usted de alguna de estas formas. Por ejemplo, un hermano adoptivo o una hermana adoptiva es su hermano o hermana. Un hijo adoptivo incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal. Ninguno de estos vínculos que se establecieron por matrimonio se terminan por fallecimiento o divorcio.

<sup>2</sup> Una persona no cumple con este requisito si, en algún momento durante el año, el vínculo entre usted y esa persona infringe la legislación local.

<sup>3</sup> A efectos de este requisito, los ingresos brutos de una persona que está permanente y totalmente incapacitada en algún momento durante el año no incluye los ingresos por servicios que la persona desempeña en un taller protegido para el empleo de incapacitados. El ingreso bruto hace referencia a todos los ingresos que la persona recibió en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios, que estén exentos de impuestos. No incluya los beneficios del Seguro Social a menos que la persona esté casada y presente una declaración por separado y haya vivido con su cónyuge en cualquier momento durante el año tributario o si la mitad de los beneficios del Seguro Social sumada a los otros ingresos brutos y a los intereses exentos de impuestos supera los \$25,000 (\$32,000 si está casada y presenta una declaración conjunta).

<sup>4</sup> **Consulte la Tabla 3, Hijos de padres divorciados o separados o padres que viven separados, para conocer la excepción al requisito de manutención.**

Si un niño recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que el niño proporciona esos beneficios. Generalmente, los beneficios que le proporciona el estado a una persona necesitada se consideran manutención proporcionada por el estado. Una regla propuesta, en la que los contribuyentes pueden elegir basarse, considera los pagos gubernamentales efectuados a un beneficiario y que este utiliza, en parte, para mantener a otros como apoyo a los demás pagos proporcionados por el beneficiario, en tanto que cualquier parte de dicho pago utilizada para la manutención del beneficiario constituiría manutención al beneficiario por parte de un tercero. Por ejemplo, si una madre recibe la TANF y utiliza los pagos de la TANF para la manutención de sus hijos, el reglamento propuesto considera que la madre ha proporcionado esa manutención.

Si el contribuyente se vuelve a casar, la manutención proporcionada por el nuevo cónyuge se trata como proporcionada por el contribuyente.

## Tabla 3: Hijos de padres divorciados o separados o de padres que viven separados

Utilice esta tabla cuando se le indique hacerlo en la Tabla 1 y Tabla 2 para determinar si la excepción se aplica al requisito de residencia para el hijo calificado o el requisito de manutención para el pariente calificado.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Medida
<b>1</b>	<p>¿El hijo recibió más de la mitad de su manutención<sup>4</sup> de padres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que están divorciados <b>O</b></li> <li>• Que están legalmente separados en virtud de una sentencia de divorcio o de manutención por separación judicial <b>O</b></li> <li>• Que están separados en virtud de un acuerdo escrito de separación <b>O</b></li> <li>• Que vivieron separados en todo momento durante los últimos 6 meses del año?</li> </ul>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 2.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no corresponde utilizar la Tabla 3.</p>
<b>2</b>	<p>¿El niño estuvo en la custodia de uno o ambos padres durante más de la mitad del año?<sup>1</sup></p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 3.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no corresponde utilizar la Tabla 3.</p>
<b>3</b>	<p>¿El padre o madre con custodia (es decir, con quien el hijo vivió durante la mayor cantidad de noches durante el año) proporcionó al contribuyente una declaración firmada por escrito (Formulario 8332, <i>Release/Revocation of Release of Claim to Exemption to Child by Custodial Parent</i> (Renuncia/revocación de la renuncia al reclamo de exención por hijo del padre con custodia), una copia del Formulario 8332 o un documento similar) con el que renunciaba a reclamar al hijo como dependiente?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, se aplica la excepción de la Tabla 3.<sup>2</sup> Regrese al paso correspondiente en la Tabla 1 o la Tabla 2.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, continúe con el paso 4.</p>
<b>4</b>	<p>¿Alguna de las siguientes afirmaciones es verdadera?</p> <p>El contribuyente tiene una sentencia o acuerdo posterior a 1984 y anterior a 2009 <sup>3</sup> que se aplica al año tributario en curso y que establece <i>las tres condiciones siguientes</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El padre o madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente sin tener en cuenta ninguna condición, como el pago de la manutención.</li> <li>• El otro padre no reclamará al hijo como dependiente en el año.</li> <li>• Los años en los que el padre o madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>O</b></p> <p>El contribuyente tiene una sentencia de divorcio, de manutención por separación judicial o un acuerdo de separación por escrito anterior a 1985 entre los padres que establece que el padre o madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente, y el padre o madre sin custodia proporciona, al menos, \$600 para la manutención del hijo durante el año tributario en curso.</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, se aplica la excepción de la Tabla 3. Regrese al paso correspondiente en la Tabla 1 o la Tabla 2.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no corresponde utilizar la Tabla 3.</p>

### Notas a pie de página

<sup>1</sup> Si el hijo se emancipa en virtud de la legislación estatal, ya sea por haber alcanzado la mayoría de edad o por otro motivo, se considera que no vive con ninguno de ambos padres (consulte la Publicación 17(SP)).

<sup>2</sup> Sentencia o acuerdo posterior a 2008. Si la sentencia de divorcio o el acuerdo de separación entró en efecto luego de 2008, el padre o madre sin custodia no puede adjuntar páginas de la sentencia o acuerdo en lugar del Formulario 8332. El padre o madre con custodia debe firmar y el padre o madre sin custodia debe adjuntar a su declaración de impuestos el Formulario 8332 o una copia del Formulario 8332 o una declaración sustancialmente similar cuyo único propósito es que al padre o madre con custodia renuncie a la reclamación del hijo. En el caso de una declaración presentada de manera electrónica, adjunte y presente el Formulario 8332 junto con el Formulario 8453 (SP), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del *IRS e-file*. Otra opción es escanear el Formulario 8332 y cargarlo en la declaración como documento escaneado. Consulte la Pestaña K.

<sup>3</sup> Sentencias o acuerdos de divorcio posteriores a 1984 y anteriores a 2009: El padre o madre sin custodia debe adjuntar todas las siguientes páginas de la sentencia o del acuerdo.

- Portada (incluya el SSN del otro padre en esa página)
- Las páginas que incluyen toda la información identificada en los puntos (1) a (3) anteriores
- La página de firmas con la firma del otro padre y la fecha del acuerdo.

<sup>4</sup> Si se volvió a casar, se considera que usted es quien proporciona la manutención que proporciona su nuevo cónyuge.

**Revocación de la renuncia a ciertos beneficios tributarios** Un padre o una madre con custodia que ha revocado su renuncia de una reclamación a ciertos beneficios tributarios correspondientes a un hijo debe adjuntar a su declaración de impuestos una copia de la revocación. Para que la revocación sea efectiva en el año tributario en curso, el padre o la madre con custodia debe haber notificado por escrito al padre o a la madre sin custodia la revocación en el año tributario anterior o antes (o haber realizado esfuerzos razonables para hacerlo). (Consulte el Formulario 8332 para obtener más detalles)

### Otras sentencias o acuerdos que no cumplen con el paso 4:

Los padres o madres sin custodia deben adjuntar el Formulario 8332, o una copia del Formulario 8332, o una declaración similar a su declaración de impuestos.

# Hoja de trabajo para determinar la manutención



Los contribuyentes deben guardar una copia completada de esta hoja de trabajo para sus registros. En la página siguiente, encontrará notas importantes.

## Fondos que pertenecen a la persona que usted mantuvo

1. Anote el total de los fondos que pertenecen a la persona que usted mantuvo, incluyendo ingresos (sujetos y no sujetos a impuestos) y préstamos que recibió durante el año, más el monto en cuentas de ahorros y otras cuentas al principio del año. No incluya fondos provistos por el estado; en vez de eso, incluya dichos montos en la línea 23..... 1. \_\_\_\_\_
2. Anote el monto de la línea 1 que se utilizó para la manutención de la persona ..... 2. \_\_\_\_\_
3. Anote el monto de la línea 1 que se utilizó para otros propósitos ..... 3. \_\_\_\_\_
4. Anote el monto total en cuentas de ahorros y otras cuentas de la persona al final del año ..... 4. \_\_\_\_\_
5. Sume las líneas 2 a 4. (Este resultado debe ser igual al monto de la línea 1). ..... 5. \_\_\_\_\_

## Gastos de la unidad familiar entera (donde vivió la persona que usted mantuvo)

6. Alojamiento (complete la línea 6a o 6b)
  - a. Anote el total de la cantidad de alquiler pagado ..... 6a. \_\_\_\_\_
  - b. Anote el valor justo de alquiler de la vivienda. Si la persona que usted mantuvo es dueña de la vivienda, incluya este monto también en la línea 21 ..... 6b. \_\_\_\_\_
7. Anote el total gastado en alimentos ..... 7. \_\_\_\_\_
8. Anote el total gastado en servicios públicos (calefacción, luz, agua, etc., no incluido en la línea 6a o 6b). ..... 8. \_\_\_\_\_
9. Anote el total gastado en reparaciones (no incluido en la línea 6a o 6b) ..... 9. \_\_\_\_\_
10. Anote el total de otros gastos. No incluya gastos de mantener la vivienda, como los intereses de una hipoteca, los impuestos sobre bienes raíces y el seguro ..... 10. \_\_\_\_\_
11. Sume las líneas 6a a 10. Este resultado es el total de los gastos de su unidad familiar ..... 11. \_\_\_\_\_
12. Anote el número total de personas que vivieron en el hogar ..... 12. \_\_\_\_\_

## Gastos de la persona que usted mantuvo

13. Divida la línea 11 por la línea 12. Esta es la parte de los gastos de la unidad familiar correspondiente a la persona ..... 13. \_\_\_\_\_
14. Anote el total gastado en ropa para esta persona ..... 14. \_\_\_\_\_
15. Anote el total gastado en estudios para esta persona ..... 15. \_\_\_\_\_
16. Anote el total de los gastos médicos y dentales no pagados ni reembolsados por seguro médico para esta persona .... 16. \_\_\_\_\_
17. Anote el total gastado en viajes y recreación para esta persona ..... 17. \_\_\_\_\_
18. Anote el total de otros gastos para esta persona ..... 18. \_\_\_\_\_
19. Sume las líneas 13 a 18. El resultado es el costo total de la manutención para la persona durante todo el año ..... 19. \_\_\_\_\_

## ¿Contribuyó la persona más de la mitad de su propia manutención?

20. Multiplique la línea 19 por 50 % (0.50) ..... 20. \_\_\_\_\_
21. Anote la suma del monto de la línea 2 y el monto de la línea 6b si la persona a quien usted mantuvo era dueña de la vivienda. Este es el monto que la persona aportó para su propia manutención ..... 21. \_\_\_\_\_
22. ¿Es la cantidad de la línea 21 mayor que la de la línea 20?
  - No.** Usted cumple con el requisito de manutención para que la persona pueda ser su hijo calificado. Si esta persona también satisface los otros requisitos para poder ser su hijo calificado, no continúe. No complete las líneas 23 a 26. De lo contrario, pase a la línea 23 y llene el resto de la hoja de trabajo para determinar si esta persona es su pariente calificado.
  - Sí.** Usted no cumple con el requisito de manutención para que esta persona pueda ser su hijo calificado o pariente calificado. No continúe.

## Hoja de trabajo para determinar la manutención (continuación)

### ¿Usted proporcionó más de la mitad de la manutención?

23. Anote el monto que otras personas contribuyeron para la manutención de la persona. Incluya los montos proporcionados por sociedades o agencias de bienestar estatales, locales y de otro tipo. No incluya ningún monto que se haya incluido en la línea 1 .....	23. _____
24. Sume las líneas 21 y 23.....	24. _____
25. Reste la cantidad de la línea 24 de la cantidad de la línea 19. Este es el monto que usted aportó para la manutención de la persona .....	25. _____
26. ¿Es el monto de la línea 25 mayor que el de la línea 20?	
<input type="checkbox"/> <b>Sí.</b> Usted cumple con el requisito de manutención para que la persona pueda ser su pariente calificado.	
<input type="checkbox"/> <b>No.</b> Usted no cumple con el requisito de manutención para que la persona pueda ser su pariente calificado. No puede reclamar a la persona como dependiente a menos que pueda hacerlo conforme a un acuerdo de manutención múltiple, cumpla el requisito de manutención para hijos de padres divorciados o separados (o que no viven juntos) o el requisito especial para hijos secuestrados. Consulte el Acuerdo de manutención múltiple, el requisito de manutención para hijos de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos) o hijos secuestrados bajo la categoría de pariente calificado.	

### Los siguientes conceptos no se incluyen en el total de la manutención:

- Impuestos federales, estatales o locales sobre los ingresos pagados por personas con sus propios ingresos.
- Impuestos del Seguro Social y Medicare pagados por personas con sus propios ingresos.
- Primas de un seguro de vida.
- Gastos funerarios
- Becas que recibió su hijo si es estudiante.
- Pagos de la Asistencia Educativa para Sobrevivientes y Dependientes usados para la manutención del hijo que los recibe.

 **Pagos de la TANF y otros pagos del gobierno.** De conformidad con el reglamento del Tesoro, si usted recibió pagos de la Asistencia Temporal para Familias en Necesidad (TANF) u otros pagos similares y los utilizó para la manutención de otra persona, se considera que esos pagos son manutención que usted proporcionó para esa persona y no son manutención proporcionada por el gobierno o un tercero.

 **Beneficios del Seguro Social.** Si cada uno de los cónyuges recibe beneficios que se pagan con un cheque extendido a ambos, se considera que la mitad del total pagado es para la manutención de cada cónyuge, a menos que puedan demostrar lo contrario. Si un niño recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que el niño proporciona esos beneficios.

 **Pagos y gastos del cuidado de hijos de crianza.** Los pagos que usted recibe para la manutención de un hijo de crianza de una agencia para la colocación de menores se consideran manutención proporcionada por la agencia. De manera similar, los pagos que usted recibe para la manutención de un hijo de crianza de un estado o condado se consideran manutención proporcionada por el estado o el condado.

 **Asignaciones para dependientes de las Fuerzas Armadas.** Al determinar si usted contribuyó más de la mitad de la manutención, se considera que la parte de la asignación aportada por el gobierno y también la parte retenida de su sueldo de militar han sido contribuidas por usted. Si su asignación se usa para mantener a personas que no sean aquellas designadas por usted, puede reclamarlas como dependientes si reúnen los demás requisitos.

 **Ingresos exentos de impuestos.** Al calcular la manutención total de una persona, incluya los ingresos exentos de impuestos, ahorros y préstamos usados para mantener a esa persona. Los ingresos exentos de impuestos incluyen determinados beneficios del Seguro Social, beneficios del bienestar social, ganancias procedentes de seguros de vida no sujetas a impuestos, asignaciones para familias de las Fuerzas Armadas, pensiones no sujetas a impuestos e intereses exentos de impuestos.

## **Pestaña D: Ingresos**

---



## Guía de referencia rápida sobre los ingresos

Esta lista es una referencia rápida y los voluntarios deberían consultar la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), para obtener más información. No se base solo en esta lista. Algunas de las fuentes de ingresos de este cuadro se encuentran fuera del ámbito de aplicación para el programa de VITA/TCE. Lea el cuadro del alcance del servicio para saber cuáles son las fuentes que se encuentran fuera del ámbito de aplicación. Remita a los contribuyentes que tienen ingresos fuera del ámbito de aplicación a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. Confirme que se haya hablado de todos los ingresos que recibe el contribuyente y que todos estos aparezcan en la declaración de impuestos, en caso de ser necesario. Para determinar la impositividad a nivel estatal, consulte con el departamento de ingresos de su estado.

**Tabla A: Ejemplos de ingresos tributables**

(Ejemplos de ingresos que se deben considerar al determinar si una declaración debe presentarse o si una persona cumple con el requisito de ingreso bruto para un pariente calificado)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salarios, sueldos, bonificaciones, comisiones</li> <li>• Pensión para el cónyuge divorciado (para los divorcios previos a 2019, consulte la sección “Cómo/Dónde declarar los ingresos” más adelante)</li> <li>• Anualidades</li> <li>• Galardones</li> <li>• Retribución</li> <li>• Pago por incumplimiento del contrato</li> <li>• Ingresos del negocio/Ingresos del trabajo por cuenta propia</li> <li>• Ingresos en efectivo</li> <li>• Compensación por servicios personales</li> <li>• Deudas canceladas<sup>1</sup></li> <li>• Honorarios de los administradores</li> <li>• Beneficios por incapacidad (a cargo del empleador)</li> <li>• Descuentos</li> <li>• Dividendos</li> <li>• Galardones para el empleado</li> <li>• Bonificaciones del empleado</li> <li>• Ingresos patrimoniales y fiduciarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos provenientes de la agricultura</li> <li>• Honorarios</li> <li>• Ganancias de la venta de propiedades o valores</li> <li>• Ganancias de juegos de azar</li> <li>• Ingresos por pasatiempos</li> <li>• Subvenciones a empresas, incluidas en caso de catástrofe, salvo exención legal</li> <li>• Intereses</li> <li>• Intereses de dividendos de seguro de vida</li> <li>• Distribuciones del arreglo IRA</li> <li>• Honorarios por juraduría</li> <li>• Paga militar (no exenta de impuestos)</li> <li>• Pensión militar</li> <li>• Compensación para personas que no son empleadas</li> <li>• Honorarios notariales</li> <li>• Ingresos de sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S y patrimonio (Anexo K-1, parte correspondiente al contribuyente)</li> <li>• Pensiones</li> <li>• Premios</li> <li>• Indemnización por daños y perjuicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jubilación ferroviaria, nivel 1 (parte puede ser tributable)</li> <li>• Jubilación ferroviaria, nivel 2</li> <li>• Recuperación de la deducción del año anterior<sup>2</sup> (gastos médicos, impuestos sobre la propiedad, etc.)</li> <li>• Reembolsos del impuesto estatal y local sobre los ingresos (si son declarables)<sup>2</sup></li> <li>• Alquileres (alquiler bruto)</li> <li>• Recompensas</li> <li>• Regalías</li> <li>• Indemnización por despido</li> <li>• Trabajo por cuenta propia (ingresos brutos)</li> <li>• Beneficios del Seguro Social (incluido el seguro de incapacidad del Seguro Social), parte tributable (consulte la Pestaña D, Ingresos, jubilación ferroviaria, Formulario Form SSA-1099/RRB-1099, Distribuciones de nivel 1)</li> <li>• Beneficios suplementarios por desempleo</li> <li>• Becas y subvenciones tributables</li> <li>• Propinas</li> <li>• Pagos tribales per cápita</li> <li>• Compensación por desempleo</li> </ul>
--	---	--

### Notas a pie de página

<sup>1</sup> Si el contribuyente recibió un Formulario 1099-C, *Cancellation of Debt* (Cancelación de Deuda), en relación con su vivienda principal, podría no ser tributable, al igual que la condonación de determinados préstamos estudiantiles.

<sup>2</sup> Si se detallan en el año pagado y se redujeron impuestos por la deducción.

## Ingresos no tributables

<b>Tabla B: Ejemplos de ingresos no tributables</b> (Ejemplos de fuentes de ingresos que se deben excluir al determinar si se debe presentar una declaración de impuestos)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manutención infantil</li> <li>• Daños civiles, restitución u otra asignación monetaria pagados a alguien porque esa persona fue encarcelada injustamente</li> <li>• Daños por lesiones físicas (distintos de los punitivos)</li> <li>• Pagos por fallecimiento</li> <li>• Dividendos de seguro de vida</li> <li>• Pagos de la Ley de Compensación para Empleados Federales</li> <li>• Reembolsos de los impuestos federales sobre los ingresos</li> <li>• Regalos</li> <li>• Subvenciones para personas si se deben a un desastre calificado (de lo contrario, son tributables a menos que estén exentas por ley)</li> <li>• Herencia<sup>3</sup> o asignación testamentaria</li> <li>• Ingresos de seguros (accidente, hecho fortuito, salud, vida)</li> <li>• Intereses de valores libres de impuestos</li> <li>• Intereses de bonos de las series EE/I rescatados para gastos de educación superior calificados</li> <li>• Comidas y alojamiento para comodidad del empleador</li> <li>• Medallas y premios de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos<sup>4</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos en lugar de la indemnización laboral</li> <li>• Pagos de exención de Medicaid calificados</li> <li>• Pagos por traslado</li> <li>• Los dividendos de bonificación/patronazgo emitidos por cooperativas para uso personal no son tributables</li> <li>• Reembolsos efectuados por empleadores u organizaciones voluntarias por gastos reales ordinarios y necesarios</li> <li>• Alquiler de menos de 15 días<sup>5</sup></li> <li>• Contribuciones locativas del clérigo</li> <li>• Hipotecas inversas</li> <li>• Pagos por enfermedad y lesiones</li> <li>• Beneficios del Seguro Social - parte no tributable (consulte la Pestaña D, Ingresos, jubilación ferroviaria, función pública y beneficios del Seguro Social)</li> <li>• Condonación del préstamo estudiantil (2021-2026)</li> <li>• Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)</li> <li>• Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)</li> <li>• Acción militar o contra el terrorismo, determinados pagos recibidos como resultado</li> <li>• Beneficios para veteranos</li> <li>• Pagos del bienestar social (incluida la TANF) y cupones para alimentos</li> <li>• Indemnizaciones laborales y pagos similares</li> </ul>

### Notas a pie de página

<sup>3</sup> No se declara una herencia en una declaración de impuestos sobre los ingresos, pero una distribución de una pensión heredada o anualidad está sujeta al mismo impuesto que hubiera pagado el propietario original.

<sup>4</sup> No se aplica la exclusión a un contribuyente para un año en el que el AGI de un contribuyente supera el millón de dólares (o \$500,000 para una persona que presenta una declaración como casado que presenta una declaración por separado).

<sup>5</sup> Si utiliza una vivienda como hogar y la alquila menos de 15 días en el año, no está obligado a declarar los ingresos y gastos de alquiler derivados de esta actividad. Consulte la Publicación 527, *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler). Los ingresos por alquiler declarables solo entran en el ámbito de aplicación por la certificación militar.

## Ingreso bruto de las Fuerzas Armadas

Los miembros de las Fuerzas Armadas reciben muchos tipos diferentes de pagos y asignaciones. Algunos de ellos se incluyen en los ingresos brutos mientras que otros se excluyen de los ingresos brutos. La Tabla 1 enumera los ingresos que están sujetos a impuestos y deben declararse en su declaración de impuestos. La Tabla 2 enumera los ingresos excluidos que no están sujetos a impuestos, pero pueden tener que mostrarse en su declaración de impuestos. Consulte la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide*, (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), para obtener más información. Para determinar la imponibilidad a nivel estatal, consulte con el departamento de ingresos de su estado.

# Ingresos brutos de las Fuerzas Armadas (continuación)

**Tabla 1: Fuentes incluidas**

Estos ingresos se incluyen en el ingreso bruto, a menos que el pago se deba al servicio en una zona de combate

<p><b>Paga básica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio activo</li> <li>• Asistencia a una escuela de servicio designada</li> <li>• Salarios atrasados</li> <li>• Pagos de cadete/guardamarina</li> <li>• Simulacros (formación en servicio inactivo)</li> <li>• Formación de reservas</li> <li>• Deber de formación</li> </ul>	<p><b>Paga especial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivos a la carrera en la aviación</li> <li>• Profesión en el mar</li> <li>• Servicio de buceo</li> <li>• Servicio en el extranjero (fuera de los 48 estados contiguos y del Distrito de Columbia)</li> <li>• Dominio de lengua extranjera</li> <li>• Indemnización por dificultades excepcionales</li> <li>• Incendio hostil o peligro inminente</li> <li>• Funcionarios médicos y dentales</li> <li>• Oficiales con cualificación nuclear</li> <li>• Optometría</li> <li>• Otra paga especial para profesionales de la salud (por ejemplo, enfermero, asistente médico, asistente social, etc.)</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Compensación especial por asistencia en actividades de la vida diaria (SCAADL, por sus siglas en inglés)</li> <li>• Paga por misión especial</li> <li>• Veterinario</li> <li>• Incentivo por cese voluntario</li> </ul>	<p><b>Incentivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Submarino</li> <li>• Vuelo</li> <li>• Servicio peligroso</li> <li>• Gran altitud/Baja apertura (HALO, por sus siglas en inglés)</li> </ul> <p><b>Otras pagas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencias acumuladas</li> <li>• Asignación para el costo de vida en los Estados Unidos continentales (CONUS COLA)</li> <li>• Dietas por alto despliegue</li> <li>• Asignaciones monetarias personales pagadas a los oficiales de alto rango</li> <li>• Reembolso de préstamos estudiantiles de programas como el Programa de Reembolso de Préstamos Educativos del Departamento de Defensa, cuando el año de servicio (requisito) no sea imputable a una zona de combate, en la medida en que los gastos calificados de educación superior superen los \$5,250 anuales</li> <li>• Determinados pagos efectuados por un empleador después del 27 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2026, de capital o intereses de determinados préstamos educativos calificados.</li> </ul> <p><b>Beneficios militares en especie</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso personal del vehículo proporcionado por el gobierno</li> </ul>
---	---	--

**Tabla 2: Fuentes excluidas**

Se aplica la exclusión de ciertas fuentes tanto si el ingreso se suministra en especie como si se considera de un reembolso o una asignación.

<p><b>Pago por zona de combate y área calificada de alto riesgo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensación por servicio activo mientras se está en una zona de combate <i>Nota: Monto limitado para funcionarios comisionados</i></li> <li>• Licencias devengadas o acumuladas durante la prestación de servicios en una zona de combate</li> </ul>	<p><b>Asignaciones familiares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciertos gastos educativos para dependientes</li> <li>• Emergencias</li> <li>• Evacuación a un lugar seguro</li> <li>• Separación</li> </ul>	<p><b>Asignaciones de manutención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación básica para la vivienda (BAH, por sus siglas en inglés)</li> <li>• Asignación básica para el sustento (BAS, por sus siglas en inglés)</li> <li>• Asignaciones para el alojamiento y costo de la vida en el extranjero pagados por el gobierno de los Estados Unidos o por un gobierno extranjero</li> <li>• Asignación para la vivienda en el extranjero (OHA, por sus siglas en inglés)</li> </ul>
<p><b>Otras pagas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinados montos percibidos en virtud de los pagos del programa de becas y asistencia económica para las profesiones sanitarias de las Fuerzas Armadas</li> <li>• Incapacidad, incluidos los pagos recibidos por lesiones sufridas como consecuencia directa de una acción terrorista o militar.</li> <li>• Indemnización por despido por incapacidad</li> <li>• Seguro de vida colectivo</li> <li>• Educación profesional</li> <li>• Subsidios de formación y manutención del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés).</li> <li>• Bonificación estatal por servicio en zona de combate</li> <li>• Primas de un plan de supervivencia y de protección de la jubilación</li> <li>• Asignaciones por uniforme</li> </ul>	<p><b>Asignaciones por mudanza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamiento (limitado a los gastos reales de mudanza)</li> <li>• Beneficio por reajuste y cierre de bases militares. (Se aplican límites. Consulte la sección 3374(c) del Título 42 del Código de los Estados Unidos)</li> <li>• Vivienda de mudanza</li> <li>• Traslado de objetos domésticos y personales</li> <li>• Traslado de remolques o casas rodantes</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Alojamiento temporal y gastos de alojamiento temporal</li> </ul> <p><b>Asignaciones para gastos de viaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje anual de ida y vuelta para estudiantes dependientes</li> <li>• Licencia entre viajes consecutivos al extranjero</li> <li>• Reasignación en situación de dependencia restringida</li> <li>• Transporte para usted o los dependientes durante la reparación o inactivación del buque</li> <li>• Dieta</li> </ul>	<p><b>Beneficios militares en especie</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de ayuda para el cuidado de personas dependientes</li> <li>• Servicios de defensa letrada</li> <li>• Asistencia jurídica</li> <li>• Atención médica/dental</li> <li>• Descuentos de economato/intercambio</li> <li>• Viajes con espacio disponible en aviones del estado</li> <li>• Uniformes suministrados al personal alistado</li> </ul> <p><b>Asignaciones por fallecimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios funerarios</li> <li>• Indemnización por defunción a los supervivientes elegibles</li> <li>• Traslado de dependientes al lugar del entierro</li> </ul>

# Cómo/dónde declarar los ingresos

 Sección federal > Ingresos



2021

Ayuda y soporte | Muestra de contribu

Buscador de formularios

Ingrese el número de formulario.. **1**

Información básica

Sección federal

**Ingresos** **4**

Declaración de salarios W-2

Deducciones

Otros impuestos

Pagos y estimaciones

Formularios misceláneos

Solicitud de prórroga

Alivio por el COVID-19

## Ingresos **3**

**Formulario W-2**  
Comprobante de salarios e impuestos

**Formulario 1099-G, Casilla 2** **2**  
Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre el ingreso estatal

**Anexo B - Formularios 1099-INT, DIV, OID**  
Ingresos de intereses, dividendos y distribuciones **COMENZAR**

**Formulario 1099-R, RRB, SSA**  
Distribuciones de pensiones, anualidades, jubilación, arreglos IRA, Seguro Social, etc. **COMENZAR**

**Formulario 8915-F**  
Distribuciones y reembolsos calificados del plan de jubilación por desastre **COMENZAR**

**Formulario 1099-G, Casilla 1** **5**  
Compensación por desempleo **COMENZAR**

Su oficina  
Crear un portal de cliente  
Documentos escaneados

¿Si hablas español?

Notas  
Herramientas útiles  
Archivo rápido  
Guardar y salir de la declaración

1. Para dirigirse directamente a un formulario específico, utilice la casilla para ingresar el número o nombre del formulario. Consulte la Pestaña O, Cómo utilizar TaxSlayer® Pro en línea, para conocer cómo completar el formulario.
2. Si el contribuyente recibió un reembolso estatal en 2023 y detalló las deducciones correspondientes al 2022 que incluían una deducción para el impuesto estatal, seleccione la opción de reembolsos locales y estatales y complete la hoja de trabajo "reembolso estatal".
3. Seleccione "**Presentación rápida**" del menú desplegable que se encuentra al lado del nombre del contribuyente para crear una lista de pantallas para ingresar información en esta declaración.
4. Puede dirigirse directamente a la sección Ingresos desde el enlace rápido.
5. Para ingresar una compensación por desempleo del Formulario 1099-G, diríjase a:

 *Ingresos > Formulario 1099-G Casilla 1.*

*Si se reintegraron beneficios por desempleo en el mismo año, ingrese el monto en "Reintegro de los beneficios por desempleo". Para ingresar beneficios por desempleo del año en curso, seleccione "**Agregar o editar un Formulario 1099-G**".*

## Cómo/dónde declarar los ingresos (continuación)

 Seguro médico	<b>1099-MISC</b> Ingresos misceláneos	COMENZAR
 Sección estatal	<b>1099-NEC</b> Compensación para personas que no son empleadas	COMENZAR
 Resumen/Imprimir	<b>Anexo C</b> Ganancias o pérdidas de negocio	COMENZAR
 Presentación electrónica	<b>Formulario 1099-K</b> Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros	COMENZAR
 Declaración enmendada 2021	<b>Anexo E</b> Ingresos y pérdidas suplementarios de alquileres y regalías	COMENZAR
 Su oficina	<b>Anexo D/Formulario 8949</b> Ganancias y pérdidas de capital	
 Crear un portal de cliente	<b>Anexo F</b> Ganancias o pérdidas procedentes de la agricultura	
 Ayuda y soporte	<b>6 Pensión para el cónyuge divorciado recibida</b> Pagos de un ex cónyuge en virtud de un acuerdo legal	
 Guardar y salir de la declaración	<b>7 Otros ingresos</b> Ganancias K-1, ganancias de juegos y apuestas, cancelación de deudas, etc.	

- La pensión para el cónyuge divorciado recibida en virtud de un instrumento de divorcio o separación otorgado el 31 de diciembre de 2018 o antes se incluye como ingreso en la declaración. En el caso de los divorcios posteriores al 31 de diciembre de 2018, la pensión para el cónyuge divorciado no se incluye como ingreso en la declaración de impuestos. La pensión para el cónyuge divorciado tampoco se incluye en los ingresos si el instrumento se modificó posteriormente al 31 de diciembre de 2018 y la modificación establece expresamente que las enmiendas realizadas por la sección 11051 de la Ley de Reducción de Impuestos y Generación de Empleos se aplican a la modificación.
- Para ingresar una beca tributable, ingresos del trabajo en prisión o una compensación extranjera, seleccione **“Otros ingresos”** y luego elija **“Otra compensación”**. En determinadas situaciones, los contribuyentes pueden presentar electrónicamente una declaración del AGI por \$0. Para presentar una declaración electrónica, anote \$1 como otros ingresos. Vaya a Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no declarados en otra parte y describa como "PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN ELECTRÓNICAMENTE".

 **Los contribuyentes que reciben un Formulario 1099G incorrecto por beneficios de desempleo que no han recibido deben comunicarse con la agencia estatal emisora para solicitar un Formulario 1099-G revisado que refleje que no recibieron esos beneficios. Los contribuyentes que no puedan obtener a tiempo un formulario corregido del estado deben presentar igualmente una declaración de impuestos precisa, en la que declaren únicamente los ingresos que hayan recibido.**

# Instrucciones para el Formulario W-2 y W-2c



Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2; o la palabra clave: W

 Si el contribuyente no recibió un Formulario W-2 de todos los empleadores al final de enero, debe ponerse en contacto con su empleador para obtener la copia faltante.

 Un contribuyente con varios Formularios W-2 podría tener una dirección diferente en varios de los Formularios W-2. Revise las direcciones con detenimiento. Se deben cambiar en todos los Formularios W-2 en los que la dirección no coincida con la dirección actual. Asegúrese de ingresar todos los datos del Formulario W-2 original del contribuyente: ingrese lo que vea.

1. Para un Formulario W-2c, marque la casilla para “Este es un W-2 corregido” e ingrese los datos originales del W-2 excepto cuando se proporcionen correcciones en el W-2c.

Si no se puede conseguir un Formulario W-2 del empleador, seleccione la casilla para indicar que este es un Formulario W-2 sustitutivo. TaxSlayer generará un Formulario 4852 (SP), Sustitutivo para el Formulario W-2, comprobante de salarios e impuestos. El contribuyente tendrá que proporcionar el número de identificación del empleador (*EIN*), el total de los ingresos y de las retenciones del año de su recibo de pago de fin de año. Consulte la Publicación 5396-A. La declaración se puede presentar electrónicamente si el Formulario 4852 (SP) incluye el *EIN*, de lo contrario debe ser una declaración en papel.

2. Indique si el W-2 es para el contribuyente o el cónyuge. El *software* no le permitirá continuar hasta que esto se complete.

3. Compare la dirección del contribuyente con la dirección del Formulario W-2. Si la dirección en el W-2 es diferente, corrija la dirección en el W-2 aquí para que coincida con el Formulario W-2 original. Esto no cambiará la dirección de la declaración de impuestos.

## W-2

CANCELAR

Este es un W-2 estándar

Este es un W-2 corregido

Este es W-2 sustituto

Este es un W-2 ferroviario

1

## Empleado

¿De quién es este W-2?  
Contribuyente

2

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*

150 Forest Park

3

Código postal \*

30904

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Augusta

Estado \*

Georgia

ITIN SSN:

■ - ■ - ■

se le pedirá que ingrese el ITIN o SSN como se muestra en el W-2 original.

## Empleador

Nota: La información ingresada a continuación debe coincidir con el Archivo Maestro del IRS.

Por favor, verifíquelo.

b EIN \*

■ - ■

c Nombre del empleador \*

■

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*

■

Código postal \*

■ - ■

Ciudad, localidad u oficina postal \*

■

Estado \*

- Seleccione una opción -

## Instrucciones para el Formulario W-2 (continuación)

Salarios	
<b>1</b> Salarios, propinas \$ <input type="text"/>	<b>2</b> Impuesto federal retenido <b>4</b> \$ <input type="text"/>
<b>3</b> Salarios del Seguro Social \$ <input type="text"/> <b>5</b>	<b>4</b> Impuesto retenido sobre el Seguro Social \$ <input type="text"/>
<b>5</b> Salarios de Medicare \$ <input type="text"/>	<b>6</b> Impuesto de Medicare \$ <input type="text"/>
<b>7</b> Propinas del Seguro Social \$ <input type="text"/>	<b>8</b> Propinas asignadas \$ <input type="text"/>
<b>9</b> Código de verificación del IRS (si se proporciona) <input type="text"/>	<b>6</b> <b>10</b> Cuidado de dependientes \$ <input type="text"/>
<b>11</b> Plan no calificado \$ <input type="text"/> <b>7</b>	Propinas no declaradas \$ <input type="text"/>

- Revise la Casilla 2 y la Casilla 17 para asegurarse de que se ingresó el impuesto retenido y de que sea correcto.
- Los datos de las Casillas 3, 4, 5, 6 y 16 se completarán automáticamente según la información ingresada en la Casilla 1. Si las cifras no coinciden con el Formulario W-2 del contribuyente, corrija los datos para que coincida con la información del Formulario W-2.
- Si hay una entrada en la Casilla 10, se debe completar el Formulario 2441, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos de cuidado de menores y dependientes).
- Asegúrese de completar la Casilla 11 si hay una entrada en el Formulario W-2 original. Una entrada aquí puede indicar que el contribuyente recibe una compensación diferida obtenida en un año anterior.

 El IRS exige que la información de los Formularios W-2 presentados de manera electrónica sea exactamente igual a la de los Formularios W-2 en papel, en lo posible. Sin embargo, no se puede cambiar el nombre y el software no acepta caracteres especiales.

 Si el contribuyente recibió propinas que no se declararon al empleador, ingréselas en la casilla "Propinas sin declarar". Esto agregará el Formulario 4137, *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre los ingresos por propinas no declaradas), a la declaración. Si el contribuyente recibió propinas que no se declararon al empleador porque eran menos de \$20 al mes, vaya a "Otros impuestos", seleccione el Formulario 4137 y también escriba el monto allí. Si un contribuyente desea utilizar su registro de propinas en lugar de las propinas asignadas en la Casilla 8, deje la Casilla 8 en blanco y declárelas como propinas no declaradas en el Formulario W-2.

## Instrucciones para el Formulario W-2 (continuación)

<b>8</b>	<b>12</b>	Código	Monto
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		+ añadir otra fila	
<b>14</b>	<b>12</b>	Código	Monto
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		+ añadir otra fila	
		Salarios ferroviarios de nivel 1	<input type="text"/>
		Salarios de Medicare ferroviario	<input type="text"/>
<b>9</b>	<b>10</b>	<input type="checkbox"/> Empleado estatutario	
		<input type="checkbox"/> Plan de jubilación	
	<b>11</b>	<input type="checkbox"/> Pago a terceros	
		<input type="checkbox"/> ¿Desea incluir los pagos provenientes de instrumentos especiales de Medicaid en el cálculo de los ingresos del trabajo?	
		Pago de la exención de Medicaid	<input type="text"/>
<b>13</b>		Impuesto retenido de la tasa de jubilación ferroviaria de nivel 1	<input type="text"/>
		Impuesto retenido de Medicare ferroviario	<input type="text"/>

- Para las Casillas 12 y 14, elija el código del menú desplegable e ingrese el monto en dólares. Si hay más de 4 conceptos en la Casilla 12, ingrese los conceptos que afectan su declaración de impuestos (Códigos D, E, F, G, H, M, N, P, Q, W, AA, BB, EE). Si la Casilla 12 tiene el Código W, agregue el Formulario 8889, *Health Savings Account* (Cuenta de ahorros para gastos médicos), a la declaración. Consulte la Pestaña E, Ajustes a los ingresos.
- Asegúrese de seleccionar los conceptos correctos para la Casilla 13, según se indica en los Formularios W-2. Esto es importante al calcular la deducibilidad de las aportaciones hechas a un arreglo *IRA*.
- Si se marca la opción “empleado estatutario”, el empleador retiene impuestos sobre la nómina, pero el contribuyente debe declarar los ingresos y deducir los gastos utilizando el Anexo C. Vuelva a anotar los ingresos como ingresos estatutarios en la pantalla de Ingresos del Anexo C. Anote también los gastos relacionados. No mezcle los ingresos de empleado estatutario con otros ingresos en el mismo Anexo C.
- La paga de terceros (Casilla 13) es un ingreso tributable y que se declara en la Casilla 1.
- Seleccione una opción del menú desplegable en la Casilla 14. Si el monto es elegible para el crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación, seleccione **“Jubilación” (no en la Casilla 12)-Transferir al Formulario 8880**. Para calificar para esta consideración, la aportación debe ser una aportación voluntaria y no obligatoria. Los empleadores utilizan esta casilla para cualquier otra información que deseen proporcionar a sus empleados. Para conocer las aportaciones obligatorias a los programas estatales de incapacidad y permisos familiares retribuidos, consulte el Anexo A - Impuestos a favor en la Pestaña F, Deducciones. Si no se aplica ninguna de las opciones del menú desplegable, seleccione **“Otro”** y anote el monto.
- Un contribuyente puede elegir incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en el cálculo del ingreso del trabajo para el *EIC* y el *ACTC*. Estos son pagos que se reciben por proporcionar servicios de apoyo no médicos en virtud del plan de cuidado a una persona en el hogar del contribuyente. Si se declararon incorrectamente estos pagos en la Casilla 1 del(de los) Formulario(s) W-2, anote el monto otra vez en la casilla “Pagos de exención de Medicaid”. Para obtener más información sobre estos pagos, consulte “Como ingresar los pagos de exención de Medicaid” más adelante en esta sección.

Si el Formulario W-2 muestra una retención de más de un estado, seleccione el botón “Agregar estado” para agregar la información adicional.

# Guía de referencia para el Formulario W-2 sobre los códigos comunes para la Casilla 12

---

- A** Impuestos del Seguro Social o *RRTA* sobre propinas que no fueron recaudados
- B** Impuestos de Medicare sobre propinas que no fueron recaudados
- C** Costo tributable de seguro de vida colectivo que supere los \$50,000 y que se incluye en las Casillas 1, 3 (hasta la base salarial del Seguro Social) y 5.
- D** Aplazamientos a un arreglo en efectivo o aplazado de la Sección 401(k).
- E** Aplazamientos de conformidad con un acuerdo de reducción de salario de la Sección 403(b).
- F** Aplazamientos de conformidad con un acuerdo de reducción *SEP* de la Sección 408(k)(6).
- G** Aplazamientos optativos y aportaciones del empleador (incluidos los aplazamientos no optativos) al plan de compensación diferida de la Sección 457(b).
- H** Aplazamientos electivos a un plan de organización exento de impuestos de la sección 501(c)(18)(D). Se incluye en la Casilla 1 como salario, pero consulte las instrucciones de la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), que explican cómo deducir los ingresos en el Formulario 1040 (SP).
- J** Compensación por enfermedad no tributable (si la Casilla 1 está en blanco, no la incluya en la declaración a menos que haya una retención. Si hay retención, ingrésela en Pagos y estimaciones, Otra Retención [Federal o Estatal])
- P** Reembolsos de gastos de mudanza excluibles pagados directamente al empleado
- Q** Paga no tributable por combate (certificación militar)
- R** Aportaciones del empleado a una cuenta *MSA* (fuera del ámbito de aplicación)
- T** Beneficios por adopción (fuera del ámbito de aplicación)
- W** Aportaciones del empleador (incluidos los montos que el empleado aporta mediante un plan cafetería) a la cuentas de ahorros médicos de un empleado
- Z** Ingresos bajo un plan de compensación diferida no calificado que no satisface la Sección 409 (fuera del ámbito de aplicación)
- AA** Aportaciones designadas a un arreglo *Roth* de conformidad con un plan de la Sección 401(k)
- BB** Aportaciones designadas a un arreglo *Roth* de conformidad con un plan de la Sección 403(b)
- DD** Costo de la cobertura médica patrocinada por el empleador (no tributable)
- EE** Aportaciones designadas a un arreglo *Roth* de conformidad con un plan gubernamental de la Sección 457(b)

Los códigos D a H, S, Y, AA, BB y EE también indican aportaciones optativas (es decir, voluntarias) que califican para el crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables. Para conocer cuáles son los códigos menos comunes que van en la Casilla 12, consulte el Formulario W-2.

## Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid

---



Ingreso>W-2; o la palabra clave: W

Un contribuyente puede elegir incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en el cálculo del ingreso del trabajo para el *EIC* y el *ACTC*. El contribuyente puede incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo, incluso si opta por excluir dichos pagos de los ingresos brutos.

- Un contribuyente no puede optar por incluir o excluir solo una parte de los pagos de exención de Medicaid calificados. Debe incluir todos los pagos de exención de Medicaid calificados, o bien no incluir ninguno, del año tributario en los ingresos del trabajo.
- Si el contribuyente opta por incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo, ese monto se incluirá en el cálculo del *EIC* y el *ACTC*.

### Pagos de exención de Medicaid calificados incluidos en la Casilla 1 del Formulario W-2

En el *software* TaxSlayer, complete el Formulario W-2 como se proporciona. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Marque la casilla que se encuentra por encima de la casilla de pago si el contribuyente opta por incluir el monto en el cálculo del ingreso del trabajo para el *EIC* y *ACTC*.

### Pagos de exención de Medicaid calificados que son salarios no declarados en la Casilla 1 del Formulario W-2

Los pagos ya se encuentran excluidos del ingreso bruto y del ingreso del trabajo. El preparador de declaraciones de impuestos debe completar la declaración de impuestos de la forma habitual si el contribuyente no elige incluir los pagos de exención de Medicaid en los ingresos del trabajo. El contribuyente que elige incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo debe declarar los pagos como salario en la línea 1. En TaxSlayer, complete el Formulario W-2 e incluya en la Casilla 1 el monto del pago de exención de Medicaid. (En algunos casos, este monto figura en la Casilla 14). Luego borre la información que se completa automáticamente en las Casillas 3, 4, 5 y 6.

Incluya el mismo monto en la casilla “Pago de exención de Medicaid” que aparece debajo de la Casilla 14 en el *software*. Si el contribuyente se beneficia, marque la casilla que se encuentra arriba de la casilla “Pago de exención de Medicaid” que incluirá el monto del ingreso del trabajo a efectos del cálculo del *EIC*.

Este proceso anotará el monto en la línea 1 del Formulario 1040 (SP) y lo restará en la línea 8, por lo que no habrá efecto tributario. Si el monto está incluido en el ingreso del trabajo, se calculará el *EIC* si el contribuyente cumple con los demás requisitos.

### Pagos de exención de Medicaid calificados declarados en el Formulario 1099-NEC o 1099-MISC y el contribuyente se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio

Complete un Anexo C e ingrese el Formulario 1099-MISC como se proporciona. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Marque la casilla que se encuentra por encima de la casilla de pago si el contribuyente opta por incluir el monto en el cálculo del ingreso del trabajo para el *EIC* y *ACTC*.

## Pagos de exención de Medicaid calificados declarados en el Formulario 1099-MISC y el contribuyente no se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio

A estos pagos se los considera “Otros ingresos” y no se declaran en un Anexo C. Complete el Formulario 1099-MISC tal como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, el monto de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Estos pagos no están sujetos a los impuestos sobre la nómina y no son ingreso del trabajo porque no son compensación del empleado ni ganancias del trabajo por cuenta propia.



*Pueden excluirse los pagos de exención de Medicaid calificados del ingreso bruto solo cuando el proveedor de cuidados y el paciente viven en la misma vivienda. Cuando el proveedor de cuidados y el paciente no viven juntos en la misma vivienda, es posible que no se puedan excluir los pagos de exención de Medicaid de los ingresos brutos. Consulte la [Volunteer Tax Alert VTA 2020-03 \(March 3, 2020\) \(Alerta Tributaria para Voluntarios VTA 2020-03 \[3 de marzo de 2020\]\) \(en inglés\)](#).*



*Consulte la página anterior y la página del Formulario 1099-MISC que aparece más adelante en esta pestaña para obtener capturas de pantalla de dónde ingresar el pago de la exención de Medicaid y opcionalmente incluirlo en el ingreso del trabajo.*

# Ingresos de intereses



Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos; o la palabra clave: INT

1. Si el valor agregado de las cuentas financieras extranjeras supera los \$10,000 en algún momento durante el año, se deberá presentar electrónicamente el Informe FinCEN 114 ante el Tesoro y la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
2. Si se utilizan intereses de bonos de ahorro de los Estados Unidos para pagar los gastos de educación superior, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
3. Los intereses del Formulario 1099-OID se consideran como otros intereses. Las Casillas 5 y 10 entran en el ámbito de aplicación.



La declaración está fuera del ámbito de aplicación en los siguientes casos:

- Si hay un requisito para la presentación de la declaración de impuestos de FATCA (la casilla está marcada)
- Si se genera un impuesto mínimo alternativo (AMT) en el Formulario 6251 (puede observarse en la línea 1 del Anexo 2), lo que podría ocurrir con un monto grande de dividendos o intereses
- Si se necesita el ajuste del Formulario 1099-OID, no recibió ningún formulario o hay información en la Casilla 6
- Si se genera el impuesto sobre los ingresos netos de inversión (Formulario 8960).

## Intereses e ingreso de dividendos

Ingresos por intereses o dividendos

COMENZAR

¿Tenía intereses en una cuenta bancaria extranjera?

1

COMENZAR

Exclusión de los intereses de los bonos de ahorro estadounidenses de las series E, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ

2

COMENZAR

## Descripción del 1099, Anexo B

Seleccione el tipo de partida de intereses o dividendos que desea ingresar:

- Ingresos de intereses, Formulario 1099-INT, (incluidos los ingresos de intereses < 1,500)
- Descuento de la emisión original, Formulario 1099-OID
- Ingresos de dividendos, Formulario 1099-DIV
- Ingresos de intereses financiados por el vendedor

## Formulario 1099-OID

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINUÉ

Tipo de transacción  
Formulario 1099-OID

Nombre del pagador \*

Descuento de la emisión original (Casilla 1)

\$

3

Otro interés periódico (Casilla 2)

\$

Multa por retiro prematuro de fondos (Casilla 3)

\$

Impuesto federal retenido (Casilla 4)

\$

Descuento de mercado (Casilla 5)

\$

Prima por adquisición (Casilla 6)

\$

Fuera del ámbito de aplicación

Descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés) en los títulos de deuda del Tesoro (Casilla 8)

\$

3

Gastos de inversión (Casilla 9)

\$

Prima de bono (Casilla 10)

\$

OID exento de impuestos (Casilla 11)

\$

## Ingresos de intereses (continuación)

Incluya por separado cada Formulario 1099-INT.

4. Escriba el nombre del pagador. No utilice signos de puntuación. Ingrese el TIN del pagador y la dirección si se requiere para la declaración estatal (no se requiere para las declaraciones federales).
5. Escriba en la Casilla 1 los intereses tributables pagados. Esto no incluye los intereses que se muestran en la Casilla 3.
6. La multa por retiro prematuro se transfiere como un ajuste al Anexo 1.
7. Escriba cualquier monto tributable de la Casilla 3 de los intereses en la línea "Bonos de ahorro de los Estados Unidos y títulos de deuda del Tesoro".
8. Puede aparecer una advertencia si el impuesto retenido supera el 40 % de la Casilla 1. Si la información ingresada es correcta, ignore la advertencia.
9. Si en el Formulario 1099-INT hay impuestos extranjeros pagados, ingréselos en la Casilla 6 si el contribuyente es elegible para utilizar la Elección de limitación simplificada. Cualquier entrada en Retención de impuestos extranjeros (Casilla 6) fluirá como crédito por impuestos extranjeros al Anexo 3. Solo el método de limitación simplificada está dentro del ámbito de aplicación de la certificación avanzada. Si el total de impuestos extranjeros excede los \$300 (\$600 si presenta una declaración conjunta) se requiere el Formulario 1116. El uso del Formulario 1116 requiere certificación internacional. Consulte la Pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener más información sobre el crédito por impuestos extranjeros.



*Es posible que los contribuyentes que recibieron menos de \$10 en intereses de un pagador no puedan recibir un Formulario 1099-INT. Estos ingresos deben declararse igualmente. Utilice la pantalla de ingresos de intereses como si ingresara información en el Formulario 1099-INT.*

### Ingresos de intereses

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

Tipo de transacción  
Ingresos de intereses

Nombre del pagador \*

4

TIN o EIN del pagador

 - 

Dirección del pagador

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número y nombre de la calle)

Código postal

 - 

Ciudad, localidad u oficina postal

Estado

- Seleccione una opción -



¿Contribuyente, cónyuge o declaración conjunta?

Contribuyente



Ingresos de intereses (casilla 1)

\$

5

Multa por retiro prematuro de fondos (Casilla 2)

\$

6

Intereses en los bonos de ahorros estadounidenses y los títulos de deuda del Tesoro (Casilla 3)  
(Nota: Ingrese solo el monto tributable)

\$

7

Impuesto federal retenido (Casilla 4)

\$

8

Gastos de inversión (Casilla 5)

\$

Impuesto extranjero retenido (Casilla 6)

\$

9

Intereses exentos de impuestos (Casilla 8)

\$

## Ingresos de intereses (continuación)

- Ingrese el monto de los intereses exentos de impuestos de la Casilla 8 del Formulario 1099-INT.
- Se transferirá automáticamente la información de “Bono de actividad privada especificado” al Formulario 6251, *Alternative Minimum Tax* (Impuesto mínimo alternativo), cuando corresponda. La declaración queda fuera del ámbito de aplicación si realmente se genera un AMT (como se muestra en el Anexo 2).
- Prima de bono: Si es inferior al monto declarado como intereses en la Casilla 1, entra en el ámbito de aplicación. Si es superior al monto declarado como intereses en la Casilla 1, se encuentra fuera del ámbito de aplicación.
- IMPORTANTE:** La información se transfiere directamente cuando se agrega una declaración estatal. Si la ley tributaria estatal considera los intereses de manera diferente, incluya el monto los intereses exentos de la Casilla 3 y seleccione el estado de la lista desplegable. Generalmente, los intereses de los títulos de deuda del gobierno de los Estados Unidos (como bonos de ahorro, letras/bonos/pagarés del Tesoro) son tributables en la declaración federal, pero no lo son en la declaración estatal.

Intereses exentos de impuestos (Casilla 8)  
\$  10

Bono de actividad privada especificado (Casilla 9)  
\$  11

Descuento de mercado (Casilla 10)  
\$

Prima de bono (Casilla 11)  
\$  12

Prima de bono en los títulos de deuda del Tesoro (Casilla 12)  
\$  Fuera del ámbito de aplicación si es superior a la Casilla 3

Prima de bono en los bonos exentos de impuestos (Casilla 13)  
\$  Fuera del ámbito de aplicación si es superior a la Casilla 8

Monto de los intereses de los bonos de ahorros estadounidenses y los títulos de deuda del Tesoro que quiere que se resten de su declaración estatal  
\$  13

Intereses estatales tributables  
 14

Intereses de nominatario  
\$  15

Intereses de persona fallecida  
\$

Interés devengado  
\$  16

Descuento de mercado devengado  
\$

**Retención estatal 1**

Estado  
- Seleccione una opción -

**Partida de intereses estatales sujetos a impuestos**

Estado \*  
- Seleccione una opción - 17

Propietario  
Contribuyente  
Contribuyente  
Cónyuge  
Conjunta  
\$

- Si alguno de los intereses exentos de impuestos no está exento de impuestos estatales, seleccione el botón **Agregar/Editar** para agregar un concepto de intereses estatales tributables. Los intereses sobre bonos municipales fuera del estado no son tributables en la declaración federal, pero generalmente lo son en la declaración estatal.
- Intereses de nominatario: Intereses transferidos a otra persona. Fuera del ámbito de aplicación.
- Intereses devengados: Intereses pagados a un vendedor al momento de la compra. Fuera del ámbito de aplicación.
- Ingrese el estado, el propietario y el monto y seleccione “**Continuar con el siguiente paso**”.



*Siempre incluya los ingresos de dividendos y de intereses exentos de impuestos. Esto puede afectar el monto del ingreso del Seguro Social que es tributable y el monto del crédito tributario de prima.*



*Los intereses sobre los bonos municipales dentro del estado generalmente no son tributables en las declaraciones federales ni en las estatales.*



*Los ingresos de una hipoteca inversa no se considera un hecho tributable porque es un préstamo.*

## Intereses hipotecarios financiados por el vendedor



Ingresos>Anexo B - Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos>Ingresos de intereses financiados por el vendedor; o la palabra clave: INT



Debe tener el un número de Identificación del pagador para presentar electrónicamente la declaración.

### Anexo B Intereses financiados por el vendedor

**CANCELAR** **GUARDAR E INGRESAR OTRO** **CONTINÚE**

Tipo de transacción  
Ingresos de intereses financiados por el vendedor

Nombre del pagador \*

Número de Seguro Social del pagador \*  
 -  -

Dirección del pagador \*  
Dirección (número de calle y nombre) \*

Código postal \*  
 -

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Estado \*  
- Seleccione una opción - ▼

Ingresos de intereses \*

Intereses de nominatario  
 Fuera del ámbito de aplicación

Intereses de persona fallecida  
 Fuera del ámbito de aplicación

## Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV)



Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-DIV, INT, OID>Ingresos de intereses o dividendos; o la palabra clave: DIV

1. Incluya por separado cada Formulario 1099-DIV. Ingrese el nombre del pagador. No ingrese el TIN del pagador y la dirección a menos que se los requiera para la declaración estatal (no se requiere para las declaraciones federales). No utilice signos de puntuación.
2. En la línea de ganancias de capital, ingrese en la casilla 2a el total de las distribuciones de ganancias de capital de procedentes de una sociedad inversionista reglamentada (fondo mutuo de inversión) o de un fondo de inversión inmobiliaria. Esta entrada fluye al Anexo D.



*Un plan de reinversión de dividendos (DRP, por sus siglas en inglés) es el uso automático del dividendo en efecto para comprar más acciones. El dividendo es un ingreso y se incluye en el Formulario 1099-DIV. pagador o el corredor de acciones llevarán un registro de la nueva compra.*



**La declaración está fuera del ámbito de aplicación en los siguientes casos:**

- Si hay un requisito para la presentación de la declaración de impuestos de FATCA (la casilla está marcada)
- Si se genera un impuesto mínimo alternativo (AMT) en el Formulario 6251 (puede observarse en la línea 1 del Anexo 2), lo que podría ocurrir con un monto grande de dividendos o intereses
- Si se necesita el ajuste del Formulario 1099-OID, no recibió ningún formulario o hay información en la Casilla 6
- Si se genera el impuesto sobre los ingresos netos de inversión (Formulario 8960).

### Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV)

CANCELAR

GUARDAR E INGRESAR OTRO

CONTINÚE

Tipo de transacción  
**Ingresos de dividendos**

Nombre del pagador \*

1

TIN o EIN del pagador

 - 

Dirección del pagador

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número y nombre de la calle)

Código postal

 - 

Ciudad, localidad u oficina postal

Estado

- Seleccione una opción -



¿Contribuyente, cónyuge o declaración conjunta?

Contribuyente



Dividendos ordinarios (Casilla 1a)

Dividendos calificados (monto de dividendos ordinarios que se consideran calificados) (Casilla 1b)

Ganancia de capital al Anexo D (Casilla 2a)

2

Ganancia no recuperada de la Sección 1250 (Casilla 2b)

Ganancia de la Sección 1202 (Casilla 2c)

Ganancia de artículos coleccionables (28 %) (Casilla 2d)

## Ingresos de dividendos (Formulario 1099-DIV) (continuación)

- La distribución que no es de dividendos es un reembolso de la base, que es no tributable hasta que se recuperen todos los costos. El contribuyente debe reducir el costo por estas distribuciones al momento de la venta. Una vez que se recuperan todos los costos, declárelos como ganancia de capital.
- El monto de la Casilla 5 se transfiere a la deducción por ingreso calificado de negocio. No se necesita información adicional.
- Cualquier entrada en Retención de impuestos extranjeros (Casilla 7) fluirá como crédito por impuestos extranjeros al Anexo 3.

 Solo el método de limitación simplificada está dentro del ámbito de aplicación. Si el total de los impuestos extranjeros supera los \$300 (\$600 si es una declaración conjunta), no se puede utilizar el método simplificado. En dicho caso, se necesita el Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros), solo con certificación internacional. Consulte la Pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener más información sobre el crédito por impuestos extranjeros.

- Se transferirá automáticamente la información de "Bono de actividad privada especificado" al Formulario 6251, Alternative Minimum Tax (Impuesto mínimo alternativo). La declaración queda fuera del ámbito de aplicación si realmente se genera un AMT (como se muestra en la línea 1 del Anexo 2).

- En la línea del monto de los intereses de los bonos de ahorro de EE. UU. y de las obligaciones del Tesoro, anote los dividendos de los fondos de bonos federales que son completamente tributables en la declaración federal, pero que están exentos de impuestos en la declaración estatal.

- Si alguno de los dividendos de intereses exentos enumerados en la Casilla 12 no está exento de impuestos estatales, seleccione Añadir/Editar elementos de dividendo para añadir un elemento de dividendo estatal tributable. Consulte las normas estatales.

Ganancia de la Sección 1202 (Casilla 2c)	\$	Fuera del ámbito de aplicación
Ganancia de artículos coleccionables (28 %) (Casilla 2d)	\$	Fuera del ámbito de aplicación
Distribuciones sin dividendos (Casilla 3)	\$	3
Impuesto federal retenido sobre el ingreso (Casilla 4)	\$	
Dividendos de la Sección 199A (Casilla 5)	\$	4
Gastos de inversión (Casilla 6)	\$	
Impuesto extranjero retenido (Casilla 7)	\$	5
Distribuciones de liquidación en efectivo (Casilla 9)	\$	Fuera del ámbito de aplicación
Distribuciones de liquidación no monetarias (Casilla 10)	\$	Fuera del ámbito de aplicación
Dividendos con intereses exentos (Casilla 11)	\$	
Bono de actividad privada especificado (Casilla 12)	\$	6
Monto de los intereses de bonos de ahorros estadounidenses y títulos de deuda del Tesoro que desea restar de su declaración estatal	\$	7
Dividendo estatal tributable	8 AGREGAR PARTIDAS DE DIVIDENDOS	
Dividendos de nominatario	\$	Fuera del ámbito de aplicación
Dividendos de persona fallecida	\$	

# Hoja de trabajo de los reembolsos estatales y locales



Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2



Utilice esta hoja de trabajo solo si el contribuyente detalló las deducciones el año pasado al reclamar los impuestos estatales obre los ingresos como una deducción y recibió un reembolso de los impuestos estatales o locales sobre los ingresos.



Ninguno de sus reembolsos son tributables si, en el año en que pagó el impuesto, usted:

1. no detalló las deducciones, o
2. eligió deducir los impuestos estatales y locales generales sobre las ventas en lugar de los impuestos estatales y locales sobre los ingresos.



Es posible que tenga que buscar el impuesto sobre las ventas que podrían haberse deducido utilizando la **calculadora del impuesto sobre ventas del IRS**.



Si los impuestos estatales y locales del año anterior del contribuyente estuvieron limitados a \$10,000, es posible que el reembolso estatal y local del año en curso no sea tributable. Complete la hoja de trabajo para determinar la imponibleidad.



Consulte las instrucciones para el beneficiario de los montos de la Casilla 2 del Formulario 1099-G que pueden aparecer en la casilla sin numerar junto a la Casilla 9. Los montos que aparecen en esta casilla sin numerar son intereses y entran en el ámbito de aplicación. Declárelos como ingreso de intereses en la declaración de impuestos.

1. Utilice esta hoja de trabajo para determinar la porción del reembolso estatal del año anterior del contribuyente que se considera tributable en el año en curso. Utilice una copia de la declaración del año anterior del contribuyente para escribir todos los montos en los espacios correspondientes. Se incluirá la parte tributable en la declaración como ingreso tributable.
2. Incluya el impuesto estatal retenido y los pagos estatales estimados que se efectuaron en 2022.
3. Ingrese todo impuesto sobre las ventas calculados que no se dedujo en el Anexo A del año anterior. Si no se muestra el monto en la declaración del año pasado, puede visitar la calculadora de la deducción del impuesto sobre las ventas en [IRS.gov/es](https://www.irs.gov/es) para determinar el monto.
4. Si el estado civil para efectos de la declaración del año pasado fue "casado que presenta una declaración por separado", indique si su cónyuge detalló las deducciones.

## Hoja de trabajo de los reembolsos estatales y locales

CANCELAR

CONTINÚE

### Hoja de trabajo de los reembolsos estatales

Ingrese un monto aquí para omitir la hoja de trabajo e ingrese el monto total como tributable en el Formulario 1040 (SP)

\$

### Reembolsos estatales y locales **1**

Reembolso de impuestos estatales 2020 (todos los reembolsos de impuestos del Formulario 1099-G o declaraciones similares)

\$

### Impuestos de años anteriores

Total de impuestos estatales y locales pagados el año anterior (declaración de impuestos 2020) (Anexo A, línea 5d)

\$

Total de deducciones detalladas o estándar del año anterior (declaración de impuestos 2020) (Formulario 1040 (SP), línea 12)

\$

Monto total de impuestos estatales retenidos del año anterior (incluidos los pagos estimados estatales, Anexo A, línea 5a)

\$

Deducción del impuesto sobre las ventas del año anterior (Anexo A, línea 5a)

Indique el impuesto sobre las ventas calculado que podría haber deducido en su Anexo A del año anterior

\$

Estado civil para efectos de la declaración del año anterior (Declaración de impuestos 2020)

Seleccione una opción

Deducciones del año pasado (declaración impuestos 2020) para personas mayores de 65 años o personas ciegas:

Marque esta casilla si el contribuyente reclamó la deducción por ser mayor de 65 años el año pasado.

Marque esta casilla si el contribuyente reclamó la deducción por ceguera el año pasado.

## Anexo C Ingresos de trabajo por cuenta propia

 Ingresos>Anexo C; o la palabra clave: SC

Ingresos	
<b>W-2</b> (Formulario más común) Comprobante de salarios e impuestos	EDITAR
<b>Formulario 1099-G, Casilla 2</b> Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre el ingreso estatal o local	COMENZAR
<b>1099-INT, DIV, OID</b> Ingresos de intereses, dividendos y distribuciones Imprimir	EDITAR
<b>1099-R, RRB-1099, RRB-1099-R, SSA-1099</b> Distribuciones de pensiones, anualidades, jubilación, arreglos IRA, Seguro Social, etc.	EDITAR
<b>Formulario 1099-G, Casilla 1</b> Compensación por desempleo	EDITAR
<b>1099-MISC</b> <span style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 2px 6px; font-weight: bold;">1</span> Ingresos misceláneos	COMENZAR
<b>1099-NEC</b> <span style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 2px 6px; font-weight: bold;">2</span> Compensación para personas que no son empleadas	EDITAR
<b>Ganancias o pérdidas de negocio</b> <span style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 2px 6px; font-weight: bold;">3</span> Se informan en el Anexo C Imprimir	EDITAR
<b>Formulario 1099-K</b> Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros	EDITAR

1. Los ingresos declarados en el Formulario 1099-MISC que no sean ingresos de trabajo por cuenta propia no se anotan en un Anexo C. Consulte “Ingresos menos comunes” más adelante en esta pestaña.
2. Si alguno de los ingresos por trabajo por cuenta propia se declara en el Formulario 1099-NEC, *Nonemployee Compensation* (Compensación para personas que no son empleados), seleccione primero el Formulario 1099-NEC. Los ingresos por trabajo por cuenta propia declarados en el Formulario 1099-NEC figurarán en la Casilla 1, Compensación para personas que no son empleados.
3. Seleccione “Ganancia o pérdida de un negocio” (Anexo C) para ingresar los ingresos del trabajo por cuenta propia que no se declaran en el Formulario 1099-NEC. Esto incluiría ingresos declarados en el Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), al igual que el efectivo y cualquier otro ingreso recibido en relación con una actividad comercial. Además, incluya los gastos relacionados con el ingreso del trabajo por cuenta propia.

 Es posible que los contribuyentes que recibieron menos de \$600 en ingresos de un pagador no reciban un Formulario 1099 NEC o Formulario 1099-K. Estos ingresos deben declararse igualmente. Consulte la Publicación 334 (SP), *Guía tributaria para pequeños negocios*, y la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), para obtener información adicional.

 Para los contribuyentes que tienen ganancias como notario, lea las instrucciones para el Anexo SE, *Self-Employment Tax* (Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), para conocer las instrucciones para la declaración.. En TaxSlayer, ingrese la siguiente información:

- Declare los ingresos de notario en el Anexo C.
-  Otros impuestos>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia>Ingresar ingresos notariales exentos

 Los trabajadores de la economía compartida como conductores de vehículos compartidos y repartidores pueden encontrar información tributaria específica a su trabajo en el **Centro de ayuda tributaria para la economía compartida del IRS** (<https://www.irs.gov/es/businesses/gig-economy-tax-center>)

# Formulario 1099-NEC



Ingresos > Formulario 1099-NEC; o palabra clave: NEC

¿De quién es este Formulario 1099-NEC?

Beneficiario \*

- Muestra del contribuyente  
 Muestra del cónyuge

Información del pagador

Nombre del pagador \*

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*

Código postal \*

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Estado \*

 -  -  - Seleccione una opción -

Utilizar el SSN del pagador como identificación

TIN del pagador \*

También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación federal del pagador"

 - 

Información del beneficiario

También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación del beneficiario"

Nombre del beneficiario \*

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*

Código postal \*

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Estado \*

 -  -  - 

Número de cuenta

Ingresos

1 Compensación para personas que no son empleadas

 **1**

2

3

4 Retención federal del impuesto sobre el ingreso

Información estatal 1

5 Impuesto estatal retenido

6 Estado

N.º de estado del pagador

7 Ingresos estatales

[+ Añadir otro estado](#)

CANCELAR

CONTINUÉ

1. Los contribuyentes que trabajan por cuenta propia deben incluir los montos de la Casilla 1 en el Anexo C. Los contribuyentes que tienen un monto en la Casilla 1 del Formulario 1099-NEC y que no son empleados ni trabajan por cuenta propia, no tienen que completar el Anexo C, pero deben declarar este ingreso como otro ingreso en el Anexo 1. En ese caso, seleccione **Otros ingresos** en la sección federal y luego seleccione **Otros ingresos no declarados en otro lugar**. Los contribuyentes que reciben remuneraciones para personas que no son empleados que estén relacionadas con un pasatiempo (una actividad que no tienen como fin generar ganancias) están fuera del ámbito de aplicación. Consulte la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), para obtener orientación adicional.



Agregue un Formulario 1099-NEC en TaxSlayer para cada Formulario 1099-NEC que recibió.



Los transportistas de periódicos menores de 18 años solo están sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia si deben entregar o distribuir periódicos en un punto de entrega o distribución. De lo contrario, generalmente, las ganancias no están sujetas al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia para un transportista de periódicos menor de 18 años.

## Conexión del Formulario 1099-NEC con el Anexo C

### Transferencia del 1099-NEC al Anexo

Los ingresos declarados en un Formulario 1099-NEC se declaran como ingresos del negocio (en un Anexo C) o como ingresos agropecuarios (en un Anexo F).

¿Cómo desea declarar estos ingresos? \*

- Anexo C - Ingresos del negocio **1**
- Anexo F - Ingresos agropecuarios

ATRÁS

SIGUIENTE

### Formulario 1099-NEC

 Agregar otro Formulario 1099-NEC **2**

Pagador	Propietario	Trasladado a	
ABC COMPANY	Contribuyente	Anexo C	 

SIGUIENTE

1. Vincule la información del Formulario 1099-NEC con el Anexo C seleccionando el botón del **Anexo C** y luego seleccione **Continuar**.
2. Si hay más de un Formulario 1099-NEC para el mismo negocio, asegúrese de que todos estén vinculados con el mismo Anexo C. Para vincular un segundo Formulario 1099-NEC haga clic en **Agregar otro Formulario 1099-NEC**, ingrese la información y seleccione **Continuar**. En la pantalla siguiente, seleccione **Formulario C**, seleccione **Declarar este ingreso en un Anexo C que ya he creado para mi negocio**, luego elija la descripción del negocio y seleccione **Continuar**.



*Si el contribuyente tiene más de un negocio, debe usar un Anexo C separado para cada uno.*



*Verifique que el Formulario 1099-NEC se transfiera a la sección correcta del Formulario 1040 (SP).*



*Si la sección Transferir a dice "Ninguno", no se está declarando el ingreso en la declaración de impuestos. Seleccione "Editar" y vincule el Anexo correspondiente.*

# Formulario 1099-K



Los contribuyentes recibirán un Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), si recibieron pagos:

- de transacciones con tarjetas de pago (por ejemplo, tarjetas de débito, crédito o de compra), O
- de la liquidación de transacciones de redes de pago de terceros que superen los límites mínimos de declaración que se indican a continuación:

**Para las declaraciones de los años naturales anteriores al 2023:**

Pagos brutos que superen los \$20,000, Y  
Más de 200 transacciones de este tipo

**Para las declaraciones correspondientes a los años naturales posteriores al 2022:**

Pagos brutos que superen los \$600, Y  
Cualquier cantidad de transacciones

**La declaración del Formulario 1099-K por parte de las organizaciones de liquidación de terceros se aplica únicamente a las transacciones para la provisión de bienes o servicios liquidados a través de una red de pago de terceros.**

Nombre y apellido, dirección, ciudad, estado o provincia, país, código postal y número de teléfono del DECLARANTE.  Combine los montos de la Casilla 1a de todos los Formulario 1099-K recibidos para cada negocio e inclúyalos en TaxSlayer con todos los ingresos en efectivo en el Anexo C.	TIN DEL DECLARANTE	N.º de la OMB 1545-2205	<b>Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros</b>
	TIN DEL PAGADOR	Formulario <b>1099-K</b> (Rev. enero 2022)	
<b>1</b> 1a Monto bruto de las transacciones con tarjeta de pago/con red de terceros \$ _____ Del año natural 20 ____	<b>2</b> 1b Transacciones sin tarjeta \$ _____	<b>2</b> Código de categoría de comerciante	
Marque esta casilla para indicar que el DECLARANTE es un(a): Entidad de liquidación de pagos (PSE, por sus siglas en inglés) <input type="checkbox"/>	Marque esta casilla para indicar que las transacciones declaradas son: Tarjeta de pago <input type="checkbox"/>	<b>3</b> Cantidad de transacciones de pago	<b>4</b> Retención federal del impuesto sobre el ingreso

1. La Casilla 1a muestra el monto bruto agregado de las transacciones con tarjeta de pago o con redes de terceros efectuadas a su beneficio a través de la entidad de liquidación de pagos (PSE, por sus siglas en inglés) durante el año natural.
2. La casilla 1b muestra el subconjunto de la Casilla 1a en el que la tarjeta no estaba presente al momento de la transacción o en el que se ingresó el número de la tarjeta en la terminal.

**Los contribuyentes podrían recibir un Formulario 1099-K que represente el monto total en dólares del total de las transacciones de pago declarables. Es posible que esta no sea el monto que usted debe declarar como ingreso, dado que puede no incluir todos los beneficiarios y puede incluir partidas que no se incluyen en los recibos (como el impuesto sobre ventas). Debe tener en cuenta los montos que aparecen en el Formulario 1099-K, junto con todos los demás montos recibidos al calcular los ingresos brutos para la declaración de impuestos sobre los ingresos del contribuyente.**

**Los contribuyentes que reciben un Formulario 1099-K que no les pertenece deben comunicarse con la PSE. Si hay un error en el formulario, solicite un Formulario 1099-K corregido a la PSE. Los contribuyentes deben conservar una copia de cualquier Formulario 1099-K corregido en sus registros, así como cualquier correspondencia con la PSE.**

**Si los contribuyentes compartieron una terminal para tarjetas de crédito con otra persona o negocio, el Formulario 1099-K que recibirán incluirá las transacciones de tarjetas de pago pertenecientes a la persona o negocio con los que compartieron la terminal, además de sus propios pagos. Cuando sea necesario, el contribuyente deberá presentar y facilitar la declaración informativa correspondiente (por ejemplo, el Formulario 1099-K o el Formulario 1099-MISC) para cada persona o negocio con el que haya compartido una terminal para tarjetas. En ese caso, la declaración se encuentra fuera del ámbito de aplicación.**

**Preguntas frecuentes generales sobre los nuevos requisitos de informe de tarjetas de pago** (<https://www.irs.gov/es/newsroom/form-1099-k-frequently-asked-questions>)

**Cómo entender su Formulario 1099-K** (<https://www.irs.gov/es/businesses/understanding-your-form-1099-k>)

**Centro de ayuda tributaria para la economía compartida** (<https://www.irs.gov/es/businesses/gig-economy-tax-center>)

## Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1099-K

---

Para obtener detalles sobre estas u otras preguntas frecuentes, consulte la [Hoja informativa 2023-06](#) (en inglés) y las [Preguntas frecuentes sobre el Formulario 1099-K](#) en IRS.gov/es.

### ¿La ganancia o pérdida en la venta de un bien personal se utiliza para calcular mis ingresos tributables? ¿Eso se declara en un Formulario 1099-K?

La **ganancia** por la venta de un bien personal está sujeta a impuestos. Los contribuyentes deben declarar la transacción (ganancia por venta) en el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras disposiciones de bienes de capital), y en el Formulario 1040 (SP), Declaración de impuestos sobre los ingresos personales, Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital. Esto está fuera del ámbito de aplicación.

La **pérdida** por la venta de un bien personal no es deducible. Si recibe un Formulario 1099-K por la venta de un artículo personal que resultó en una pérdida, debe hacer entradas de compensación en el Formulario 1040 (SP), Declaración de impuestos sobre los ingresos personales, Anexo 1, Ingresos adicionales y ajustes a los ingresos, de la siguiente manera:

- Declare sus ganancias (el monto del Formulario 1099-K) en la Parte I – Línea 8z – **Otros ingresos**, con la descripción "Artículo personal del Formulario 1099-K vendido con pérdida".
- Declare los costos hasta el monto de las ganancias (el monto del Formulario 1099-K) pero sin excederlo, en la Parte II - Línea 24z - **Otros ajustes**, con la descripción "Artículo personal del Formulario 1099-K vendido con pérdida".

**Ejemplo:** Si compró un refrigerador por \$1,000 (precio de compra) y lo vendió por \$600 (precio de venta), tiene una **pérdida** de \$400. Formulario 1040 (SP), Anexo 1, Parte I – Línea 8z, **Otros ingresos**. Tipo de lista y monto: "Artículo personal del Formulario 1099-K vendido con pérdidas .... \$600" para mostrar los ingresos de la venta declarados en el Formulario 1099-K, y

Formulario 1040 (SP), Anexo 1, Parte II – Línea 24z, **Otros ajustes**. Tipo de lista y monto: "Artículo personal del Formulario 1099-K vendido con pérdidas .... \$600" para mostrar el monto del precio de compra que compensa las ganancias declaradas. No declare los \$1,000 que pagó por el refrigerador porque la pérdida por la venta de un artículo personal no es deducible.

### ¿Cómo contabilizo las tarifas que pagué a un mercado en línea relacionadas con la venta de mis artículos personales?

Debe incluir todas las tarifas (p. ej., tarifas de venta, tarifas de procesamiento de pagos, etc.) asociadas con la venta de sus artículos personales en su base al calcular su ganancia o pérdida en la venta.

### Mi amiga y yo fuimos a un concierto y mi amiga me reembolsó el dinero de su entrada al concierto a través de una aplicación en línea. Si recibo un Formulario 1099-K para el reembolso, ¿debo pagar impuestos por esto?

Debido a que el dinero no es un pago por la venta de bienes o la prestación de servicios, por lo general, el reembolso no estaría sujeto a impuestos para usted. Si no puede corregir el formulario, debe informar el error en el Formulario 1040 (SP), Anexo 1, Parte I, **Ingresos adicionales**, Línea 8z, **Otros ingresos**, con una entrada compensatoria en la Parte II, **Ajustes a los ingresos**, Línea 24z, **Otros ajustes**. Tipo de lista y monto en ambas entradas. Por ejemplo: "Formulario 1099-K recibido por error... \$1,000."

## Anexo C – menú



Navegación en TaxSlayer: Sección federal>Ingresos>Formulario 1099-NEC; o la palabra clave “SC”

Los negocios con inventario, empleados, mano de obra contratada, depreciación, uso comercial de la vivienda, gastos superiores a \$35,000 o una pérdida neta están fuera del ámbito de aplicación.

1. Complete la sección “Información básica sobre su negocio y preguntas sobre el funcionamiento de su negocio” en cada Anexo C.
2. Seleccione **Ingresos** para incluir cualquier ingreso del negocio que no se declaró en el Formulario 1099-NEC, como ingresos en efectivo o ingresos de un Formulario 1099-K.
3. La mayoría de los gastos de negocio se ingresan en la sección “Gastos generales”. Consulte la Publicación 334 (SP) para obtener más detalles sobre los gastos de negocio.
4. Consulte la sección “Gastos de automóviles y camiones” del Anexo C, que aparece más adelante en esta pestaña.
5. Seleccione **Otros gastos** para ingresar cualquier gasto que no se enumera en “Gastos generales”.
6. Deducción por ingreso calificado de negocio - Consulte la Pestaña F.

Anexo C	
Información básica sobre su negocio <b>1</b>	EDITAR
Preguntas sobre el funcionamiento de su negocio	COMENZAR
Ingresos <b>2</b>	EDITAR
Costo de los bienes \ Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Gastos generales <b>3</b>	COMENZAR
Gastos de automóvil y camión <b>4</b>	COMENZAR
Depreciación \ Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Otros gastos <b>5</b>	COMENZAR
Deducción por ingreso calificado de negocio <b>6</b>	COMENZAR
Gastos por uso comercial de la vivienda \ Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Volver a comenzar la Guía del Anexo C	COMENZAR
<b>CONTINÚE</b>	

Si el negocio aceptó tarjetas de crédito o débito como medio de pago o recibió pagos mediante una red de terceros, es posible que reciba un Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros) (consulte la nota que aparece a continuación).



Los ingresos tributables recibidos declarados en el Formulario 1099-K entran en el ámbito de aplicación si se reciben por ingresos del trabajo por cuenta propia (como conducir como parte de la economía compartida). Asegúrese de que se incluya el total que aparece en el Formulario 1099-K, junto con cualquier ingreso en efectivo, en la sección de ingresos del Anexo C. Un Formulario 1099-K recibido para ingresos por alquiler solo entra en el ámbito de aplicación para la certificación militar. Los Formularios 1099-K recibidos por cualquier otro tipo de ingreso tributable quedan fuera del ámbito de aplicación.



Los ingresos de fabricación, distribución, o tráfico de sustancias controladas (como la marihuana) quedan fuera del ámbito de aplicación.



Los contribuyentes pueden optar por aplicar un puerto seguro de minimis para los montos de hasta \$2,500 por factura o artículo pagado para adquirir o producir bienes tangibles utilizados en el comercio o negocio del contribuyente. Para elegir el puerto seguro de minimis para el año tributario, ingrese en “Otros gastos”. Adjunte una declaración a la declaración de impuestos original presentada a tiempo por el contribuyente (las extensiones están incluidas) para el año tributario cuando se pagaron montos calificados. Consulte la [Publicación 334 \(SP\) \(en inglés\)](#), *Guía tributaria para pequeños negocios*, para obtener información adicional.

## Anexo C – Preguntas sobre su negocio

1. Para estar dentro del ámbito de aplicación, el método de contabilidad debe ser el método a base de efectivo y no puede haber inventario, costo de bienes vendidos, empleados, uso comercial de la vivienda ni depreciación (se completa el Formulario 4562, *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización)).
2. Incluso si no hay inventario, deje el método de inventario predeterminado (Costo) como está.
3. En la mayoría de los casos, los contribuyentes participan materialmente en la operación del negocio. Esto quiere decir que el contribuyente dirigía el negocio y realizaba el trabajo.
4. Si el contribuyente tiene una pérdida de negocio que se transfiere de otro año tributario o si debe presentar un Formulario 1099, la declaración de impuestos queda fuera del ámbito de aplicación.

### Preguntas del Anexo C

CANCELAR

CONTINÚE

#### Preguntas sobre su negocio

Método de contabilidad \* **1**

Efectivo

Acumulación

Otra

Método utilizado para valorar el inventario final \*

Costo **2**

El menor costo o precio de mercado

Otra

Marque esta casilla si se produjo algún cambio al determinar el inventario.

Marque esta casilla si es el primer Anexo C que presenta para este negocio.

Marque esta casilla si "participó económicamente" en el funcionamiento de este negocio durante el año tributario. **3**

Esta casilla debe marcarse para permitir una pérdida neta en su declaración.

**Pérdidas no admitidas del año anterior**

(SOLO ingrese un monto si la actividad del año en curso es una utilidad neta).

\$

**4**

Marque esta casilla si efectuó algún pago en 2020 que le obligue a presentar el(los) formulario(s) 1099. **4**

Marque esta casilla para los negocios en participación calificados. (La propiedad entre el contribuyente y el cónyuge debe ser 50/50. \*Si presenta deducciones por uso del hogar para negocios o utiliza una hoja de trabajo del clero, necesitará presentar formularios separados del Anexo C, uno para cada cónyuge)\*

Marque esta casilla para prorratear los gastos de ministro/clero.

CANCELAR

CONTINÚE

## Anexo C – Gastos generales



Ingresos>Anexo C>Gastos generales; o la palabra clave SC o BUS

### Anexo C - Gastos

**CANCELAR** **CONTINÚE**

Publicidad	\$ <input type="text"/>	
Mano de obra con <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>	\$ <input type="text"/>	
Comisiones y tasas	\$ <input type="text"/>	
Agotamien <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>	\$ <input type="text"/>	
Programas de beneficios a el <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>	\$ <input type="text"/>	
Seguro médico (se transferirá automáticamente a la hoja de trabajo)	\$ <input type="text"/>	
Seguro (distinto de la salud)	\$ <input type="text"/>	
Seguro de cuidados a largo plazo transferible al ajuste <b>1</b>	\$ <input type="text"/>	
Intereses hipotecari <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>	\$ <input type="text"/>	
Otros intereses	\$ <input type="text"/>	
Servicios jurídicos y profesionales	\$ <input type="text"/>	
Gastos de oficina	\$ <input type="text"/>	
Pensión y participación en e <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>	\$ <input type="text"/>	
Alquiler o arrendamiento de equipos	\$ <input type="text"/>	
Alquiler o arrendamiento de propiedades	\$ <input type="text"/>	
Reparaciones y mantenimiento	\$ <input type="text"/>	

1. No ingrese aquí las primas del cuidado a largo plazo permitidas. Ingréselas en la línea del seguro médico.

Un gasto del negocio debe ser tanto ordinario como necesario para que se considere deducible. Un gasto ordinario es aquel que es común y aceptado en su industria. Un gasto necesario es aquel que es útil y adecuado para su oficio o negocio. Un gasto no tiene que ser indispensable para que se considere necesario. Los contribuyentes pueden deducir el costo de sus propios gastos de educación (incluidos ciertos viajes relacionados) relacionados con el oficio o el negocio. Los contribuyentes deben poder demostrar que la educación mantiene o mejora las habilidades requeridas en su oficio o negocio, o bien, está exigida por ley o los reglamentos para mantener la licencia que necesitan para ejercer el estatus o el trabajo.

## Anexo C – Gastos generales (continuación)

---



*Todos los gastos permitidos y documentados deben declararse en el Anexo C. Si algún gasto deducible se encuentra fuera del ámbito de aplicación, toda la declaración queda fuera del ámbito de aplicación y se debe derivar al contribuyente a un preparador profesional. No existe la opción de no tener en cuenta los gastos permitidos.*



*Los siguientes gastos están fuera del ámbito de aplicación: mano de obra contratada, agotamiento, programa de beneficios para empleados, intereses hipotecarios, pensiones y participación en beneficios y salarios. El seguro médico entra en el ámbito de aplicación solo para la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia.*



*Utilice la casilla “Seguro médico” de la pantalla del Anexo C de TaxSlayer para esta deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia. Consulte la Pestaña E, Ajustes, para obtener información sobre la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia. Los cálculos del crédito tributario de prima de seguro médico quedan fuera del ámbito de aplicación en relación con la deducción del seguro médico de trabajadores por cuenta propia.*



*No se ingresan en esta página los gastos de automóviles y camiones. Estos se ingresan en una página separada.*



*Los alquileres o arrendamientos de equipamiento (incluidos los vehículos) durante más de 30 días están fuera del ámbito de aplicación. Si el contribuyente utiliza el método de la tasa estándar por milla para calcular las millas del negocio de un vehículo arrendado, la declaración permanece en el ámbito de aplicación.*



*Entre los gastos que no son deducibles se incluyen los sobornos y comisiones ilegales; las donaciones caritativas; los gastos o pérdidas por demolición; y las cuotas pagadas a clubes empresariales, sociales, deportivos, de aerolíneas y de hoteles.*

## Anexo C – Gastos de automóviles y camiones



Ingresos>Anexo C>Gastos de automóviles y camiones; o la palabra clave: SC o BUS

### Anexo C – Gastos de automóviles y camionetas

#### Gastos de automóviles y camionetas

1

Tenga en cuenta lo siguiente: Los gastos reales del automóvil o camioneta deben ingresarse en el menú de depreciación de este negocio. No puede reclamar al mismo tiempo los gastos reales y el millaje del mismo vehículo.

Descripción del vehículo \*

2 

Fecha en la que puso el vehículo en servicio para fines comerciales \*

MM ▼ DD ▼ AAAA ▼

De la cantidad total de millas que recorrió con su vehículo durante el año tributario, indique la cantidad de millas que recorrió con el vehículo para cada uno de los siguientes fines.

Millas comerciales \*

3

Viajes pendulares

4

Otra

5

- Marque esta casilla si usted (o su cónyuge) tiene otro vehículo disponible para uso personal.
- Marque esta casilla si su vehículo estaba disponible para uso personal en horas fuera de servicio.
- Marque esta casilla si tiene pruebas que justifiquen su deducción.
- Si la respuesta es sí, verifique que las pruebas estén escritas.

1. El uso de deducciones de gastos reales, como gasolina, reparaciones y depreciación, está fuera del ámbito de aplicación.
2. Incluya una breve descripción del vehículo, por ejemplo, Ford 2008.
3. Millas comerciales: Aquellas millas relacionadas con la actividad del negocio no son millas de traslado al trabajo. Los choferes contratados que recorren millas mientras recogen a los clientes pueden reclamar el millaje como un gasto del negocio.
4. Millas de viajes pendulares: Aquellas millas recorridas cada día desde la vivienda hasta la primera ubicación del negocio y desde la última ubicación del negocio hasta la vivienda.
5. Otro millaje: Millaje recorrido por motivos personales.



El total del millaje del negocio, de viajes pendulares y de otro millaje debe sumar el total de millas que hace el vehículo en el año.



Consulte la Publicación 463, *Travel, Gift, and Car Expenses (Gastos de viaje, regalos y automóvil)*, para ayudar a determinar el millaje del negocio deducible y el millaje de traslado del trabajo no deducible.

## Anexo C – Gastos de automóviles y camiones (continuación)

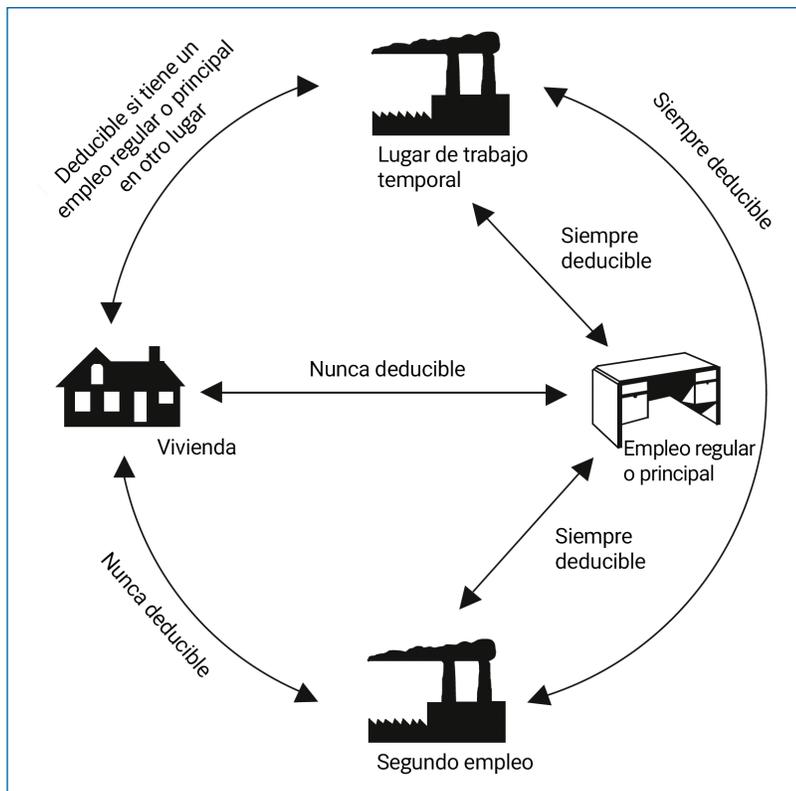
La deducción de los gastos de automóviles y camiones se calculará automáticamente utilizando la tasa estándar por milla, en función de la cantidad de millas del negocio que se ingresó. La tasa para el 2023 es de 65.5 centavos por milla. Además, el contribuyente puede deducir el costo del estacionamiento y los peajes relacionados con el negocio. No son deducibles los gastos de viajes pendulares y otros gastos personales del automóvil, como la depreciación, los pagos del arrendamiento, el mantenimiento y las reparaciones, la gasolina (incluidos los impuestos sobre la gasolina), el aceite, el seguro, las multas de aparcamiento, las multas de tráfico o las cuotas de registro del vehículo.

Si usted es un trabajador por cuenta propia y utiliza su vehículo para el negocio, puede deducir en el Anexo C la parte del negocio de los impuestos locales y estatales sobre la propiedad de vehículos de motor. Incluya esto en la línea "Impuestos" en la pantalla de "Gastos" del Anexo C. Si usted es un trabajador por cuenta propia y utiliza su vehículo para el negocio, puede deducir la parte de los gastos de intereses que representa el uso de su vehículo en relación con el negocio. No puede deducir la parte de los gastos de intereses que representa el uso personal de su vehículo. Anote el monto deducible en la línea "Otros intereses" de la pantalla "Gastos" del Anexo C.

Si usted es un empleado, no puede deducir ningún interés pagado sobre un préstamo para vehículos. Esto aplica incluso si usted utiliza el vehículo exclusivamente para el trabajo como empleado.

La deducción estándar de las millas incluye la depreciación, gasolina, aceite, reparaciones, seguro y la parte no tributaria del registro, pero no incluye el aparcamiento, los peajes ni la parte del negocio del impuesto de registro. El contribuyente debe tener un registro escrito (libreta o libro de turnos).

Los contribuyentes que son trabajadores por cuenta propia pueden utilizar este cuadro. No utilice este cuadro si su hogar es el principal lugar de su negocio (fuera del ámbito de aplicación). Este cuadro también puede utilizarse para los reservistas de las Fuerzas Armadas (solo certificación militar), los funcionarios de las administraciones estatales o locales que cobran una tasa y los empleados con gastos de trabajo relacionados con una discapacidad. Los empleados que no encajan en una de las categorías enumeradas no pueden utilizar este cuadro.



**Hogar:** El lugar donde usted vive. Los gastos de transporte entre su hogar y su lugar de trabajo principal o regular constituyen gastos de traslado al trabajo.

**Trabajo regular o principal:** Su principal lugar de negocio. Si tiene más de un trabajo, debe determinar cuál es su trabajo regular y principal. Considere la cantidad de tiempo que se encuentra en cada uno, la actividad que tiene en cada uno y los ingresos que recibe en cada uno.

**Lugar de trabajo temporal:** Un lugar en el que se espera de forma realista que su asignación de trabajo dure (y de hecho dura) un año o menos. A menos que tenga un lugar de negocio regular, solo puede deducir los gastos de transporte al lugar de trabajo temporal fuera de su área metropolitana. Para los gastos de viajes de noche, consulte [el Tema 511 del IRS, Gastos comerciales por viajes](#)

**Segundo trabajo:** Si trabaja regularmente en dos o más lugares en un día, ya sea para el mismo empleador o no, puede deducir los gastos de transporte para ir de un lugar de trabajo al otro. Si no viaja directamente de su

primer trabajo al segundo, puede deducir los gastos de transporte de ir directamente del primer trabajo al segundo. No puede deducir los gastos de transporte entre su hogar y el segundo trabajo en un día libre del trabajo principal.

## Anexo D – Ganancias y pérdidas de capital

 Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas e ingresos de ganancia y pérdida de capital>Anexo D/Formulario 8949>Datos de otras ganancias de capital (inclusive pérdidas de capital transferidas al año siguiente); o la palabra clave: CAP

Anexo D, Ganancias de capital	
Partidas de ganancias y pérdidas de capital	<b>1</b> COMENZAR
Distribuciones adicionales de las ganancias de capital	COMENZAR
Datos de otras ganancias de capital (incluida la pérdida de capital transferida al año siguiente)	<b>1</b> COMENZAR
Hoja de trabajo para la venta de la vivienda principal	COMENZAR
Archivos adjuntos en PDF	<b>2</b> COMENZAR

1. Ingrese aquí todas las transacciones de capital, como ventas de acciones y pérdidas transferidas al año siguiente. Encontrará información sobre la venta de acciones en el Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ingresos por transacciones de agentes de bolsa y trueque), o un documento similar, como la lista de transacciones consolidadas de un corredor. Consulte la hoja de trabajo sobre pérdida de capital transferida al año siguiente de la declaración del año anterior del contribuyente para conocer cuál es el monto de la pérdida de capital transferida al año siguiente. El *software* transferirá las transacciones al Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital) adecuado. Los montos totales para cada Formulario 8949 se transferirán automáticamente a la línea correcta del Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital.
2. Seleccione “Archivos adjuntos en PDF” para adjuntar los documentos requeridos a la declaración, como el Formulario 8332, *Release/Revocation of Release of Claim to Exemption to Child by Custodial Parent* (Renuncia/revocación de la renuncia al reclamo de exención por hijo del padre con custodia), poder legal, certificado judicial de nombramiento, o declaración consolidada del corredor con transacciones en las que la base de costo no fue declarada al *IRS* y utilizando el Código de ajuste M- Declaración de múltiples transacciones en una sola línea.

 Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Archivos adjuntos en PDF

 Las transacciones que estén relacionadas con activos digitales (dinero virtual), como enajenación, venta, intercambio o transferencia, están fuera del ámbito de aplicación. Sin embargo, la declaración de impuestos entra en el ámbito de aplicación si el contribuyente puede seleccionar “No” en la pregunta sobre activos digitales del Formulario 1040 (SP). Consulte el ámbito de aplicación del servicio en esta publicación y en [irs.gov/es/individuals/international-taxpayers/frequently-asked-questions-on-virtual-currency-transactions](https://irs.gov/es/individuals/international-taxpayers/frequently-asked-questions-on-virtual-currency-transactions)

3. Si la declaración del año anterior muestra una pérdida de capital, revise la hoja de trabajo “Pérdidas de capital transferidas al año siguiente” generada con la declaración del año anterior para ver si hay pérdidas de capital transferidas al año siguiente a corto o largo plazo para ingresar en esta pantalla. Nota: Para determinados contribuyentes de bajos ingresos, las pérdidas de capital menores a \$3,000 (o \$1,500 en caso de casado que presenta una declaración por separado) también pueden transferirse.

 Compare los campos completados automáticamente con los montos de la declaración del año anterior. También recuerde imprimir la Hoja de trabajo de pérdidas de capital transferidas al año siguiente para que el contribuyente la conserve como parte de sus registros.

Datos de otras ganancias de capital	
<b>CANCELAR</b>	<b>CONTINÚE</b>
Ajuste de los montos de la Sección 1250	
\$	
Ajuste del 28 % de ganancias	
\$	
Muestra del contribuyente de pérdidas a corto plazo transferidas al año siguiente de 2019 (indicar como número positivo)	
\$	<b>3</b>
Muestra del cónyuge de pérdidas a corto plazo transferidas al año siguiente de 2019 (indicar como número positivo)	
\$	<b>3</b>
Ambas pérdidas a corto plazo transferidas al año siguiente de 2019 (indicar como número positivo)	
\$	

# Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital

Si marcó la casilla para una opción alternativa para la fecha de adquisición o la fecha de venta, aparecerá una lista desplegable de opciones. Elija la opción correcta para la transacción.



Si se adquirió un bloque de acciones (o algún bien similar) mediante varias compras diferentes, se puede declarar la venta en una línea.

### Fecha de adquisición

\* Opción alternativa: Si no se conoce la fecha de adquisición, deje la fecha en blanco y seleccione una opción aquí **1**

- Seleccionar si corresponde - ▾

- Seleccionar si corresponde -  
Varios - a corto plazo  
Varios - a largo plazo  
Hereditado - a largo plazo

### Fecha de venta

\* Opción alternativa: **1**

Marque esta casilla si es una venta por un valor menor a la deuda hipotecaria.

- Seleccionar si corresponde - ▾

- Seleccionar si corresponde -  
Sin valor - a corto plazo  
Sin valor - a largo plazo  
En bancarrota - a corto plazo  
En bancarrota - a largo plazo

1. Marque la casilla de opción alternativa y seleccione una de las tres opciones: Varios (corto plazo), Varios (largo plazo), o Herencia (largo plazo).

- Corto plazo equivale a 1 año o menos.
- Largo plazo equivale a más de 1 año.



Si se selecciona la opción de varios (ya sea corto o largo plazo) como una opción alternativa para la fecha de adquisición, marque "Opción alternativa" debajo de "Fecha de venta", pero no seleccione una opción del menú desplegable ni ingrese una fecha. Seleccione "M" como código de ajuste.

2. Si se heredan bienes de inversión, la ganancia o pérdida de capital se considera a largo plazo. Esto es así independientemente del período durante el que se posea el bien. Marque la casilla de la opción alternativa para la fecha de adquisición y seleccione **Herencia (largo plazo)**.
3. Ingrese la fecha de la Casilla 1b del Formulario 1099-B.
4. Ingrese la fecha de la Casilla 1c del Formulario 1099-B.
5. Ingrese el monto de la Casilla 1d del Formulario 1099-B.
6. Elija el tipo de la base de costos que corresponda a esta transacción.

### Transacción de ganancias de capital

CANCELAR GUARDAR E INGRESAR OTRO CONTINÚE

El formulario pertenece a \*

Muestra del contribuyente  
 Muestra del cónyuge  
 Ambos

Descripción de la propiedad \*

#### Fecha de adquisición

\* Opción alternativa: Si no se conoce la fecha de adquisición, deje la fecha en blanco y seleccione una opción aquí **2**

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ **3**

#### Fecha de venta

\* Opción alternativa:  
 Marque esta casilla si es una venta por un valor menor a la deuda hipotecaria.

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ **4**

#### Precio de venta

\* Opción alternativa: Si el precio de venta ha caducado, deje el precio de venta en blanco y seleccione una opción aquí

\$  **5**

Seleccione el tipo de base de costos \*

- Seleccionar una opción -  
1099-B, Casilla 3 Base de costos declarada al IRS  
1099-B, Casilla 3 Base de costos NO declarada al IRS  
No ha recibido el Formulario 1099-B **6**

## Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital (continuación)

7. Ingrese el monto de la Casilla 1e del Formulario 1099-B o la que le haya proporcionado el contribuyente. Si la declaración o el contribuyente no proporciona una base de costos, se pueden utilizar datos anteriores. Consulte la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de activos), para obtener más detalles. Si no se puede determinar la base, escriba cero. Se aplican reglas especiales a los bienes heredados de una persona que falleció en 2010. Si el contribuyente no puede proporcionar la base de los bienes, se lo debe remitir a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. Para obtener más información, consulte la Publicación 4895, *Tax Treatment of a Property Acquired from a Decedent Dying in 2010* (Tratamiento tributario de bienes adquiridos de una persona fallecida en 2010) (Rev. octubre de 2011), en la sección "Formularios e instrucciones de años anteriores" en IRS.gov/es.

8. Para la mayoría de las transacciones, no es necesario ajustar las ganancias ni las pérdidas. Si se requiere un ajuste de la base o de la ganancia de capital neta, ingrese el importe del ajuste y marque los motivos de la lista. Es posible que tenga que ingresar un ajuste si la base proporcionada es incorrecta, si corresponde otra situación que exige un cambio a la base, o si el contribuyente puede excluir una parte o la totalidad de la ganancia de capital.

9. Si se resumen las transacciones, marque la casilla para declarar múltiples transacciones en una sola línea. Consulte Nota en la página anterior.

10. Las ventas ficticias están dentro del ámbito de aplicación únicamente si se declaran en el Formulario 1099-B o en una declaración de corretaje o fondo mutuo. Ingrese el monto del código W como un número positivo.

 Para los valores declarados en una declaración de corretaje como "sin valor", utilice la opción alternativa y "sin valor" para la fecha de venta. Si los valores tienen valor (incluso \$1), no son "sin valor".

### Costo

\* Opción alternativa: Si el costo está caducado, deje el costo en blanco y seleccione una opción aquí

\$  7

### Ajustes

Ingrese los ajustes necesarios en ganancias o pérdidas

NOTA: si esta entrada debe figurar como pérdida, ingrese un signo negativo antes de la cifra.

\$  8

Si ha ingresado un monto de ajuste más arriba, seleccione todas las explicaciones de ajuste que correspondan.

- B - El formulario 1099-B con la base indicada en la casilla 3 es incorrecto
- C - Artículos coleccionables desechados
- D - Formulario 1099-B que muestra en la casilla 1f el descuento del mercado acumulado
- E - El Formulario 1099-B o 1099-S con gastos de venta u opciones no reflejados en el Formulario
- H - Excluya una parte/la totalidad de la ganancia de la venta de su vivienda principal
- L - Pérdida no deducible diferente a una venta ficticia
- M - Declaración de múltiples transacciones en una sola línea 9
- N - Ha recibido el Formulario 1099-B/1099-S como nominatario del propietario real de la propiedad
- O - Otro ajuste no explicado anteriormente
- Q - Excluir parte de la ganancia de la venta de acciones de pequeños negocios calificados
- R - Reinversión de ganancias procedentes de acciones de pequeños negocios calificados (QSB, por sus siglas en inglés), zona de empoderamiento, valores que cotizan en bolsa
- S - Pérdida por la venta de acciones de un pequeño negocio superior a la pérdida ordinaria admisible
- T - El formulario 1099-B y el tipo de ganancia/pérdida que figura en la casilla 1c es incorrecto
- W - Pérdida no deducible de una venta ficticia 10
- X - Excluir ganancias de activos de la zona de DC o activos comunitarios calificados
- Y - Informar de la ganancia de la inversión en QOF en el año tributario anterior
- Z - Aplazar las ganancias por inversiones en fondos de oportunidades calificados (QOF, por sus siglas en inglés)

# Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital (continuación)

## Excepción a la inclusión de cada transacción en una línea distinta

Cuando el Formulario 1099-B de un contribuyente tiene tantas transacciones que no es práctico ingresar cada una en TaxSlayer, utilice el siguiente procedimiento.

11. Divida las transacciones en cuatro categorías:
  - a. Las transacciones a corto plazo con base declaradas al *IRS* se categorizan como “Casilla A”.
  - b. Las transacciones a corto plazo con base no declaradas al *IRS* se categorizan como “Casilla B”.
  - c. Las transacciones a largo plazo con base declaradas al *IRS* se categorizan como “Casilla D”.
  - d. Las transacciones a largo plazo con base no declaradas al *IRS* se categorizan como “Casilla E”.
12. Ingrese el total de precio de venta, costo y ajustes de cada categoría en la pantalla de ganancia de capital.
13. Si alguna de las transacciones necesita un ajuste en relación con la base declarada, seleccione el motivo de la casilla que incluye la transacción.
14. Si hay transacciones con base no declaradas al *IRS*, la lista de transacciones del corredor se debe presentar adjunta a la declaración de impuestos. dicho documento utilizando alguno de estos dos métodos:
  - a. De manera electrónica: Escanee las páginas y guárdelas en formato PDF. Adjunte el PDF a la declaración electrónica antes de crear la presentación electrónica.
  - b. En papel: Haga una fotocopia, adjúntela al Formulario 8453 (SP), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del *IRS* e-file, y envíelo al Centro de Servicio del *IRS* en Austin, Texas.



*Partidas comunes que aparecen en las declaraciones de corredores*

*Busque todas las siguientes partidas: (Puede o no encontrarlas a todas).*

- 1099-INT (resumen, sin detalles)
- 1099-DIV (resumen, sin detalles)
- 1099-B (resumen, sin detalles) y “base de costos” o “detalles de la transacción” para la venta de acciones: *ingréselos como ganancias o pérdidas de capital.*
- *Si hay dividendos de fondos mutuos, busque un apartado o cuadro que diga qué porcentaje procede de los intereses del gobierno federal: ingréselos en la pantalla de dividendos y seleccione su estado (consulte las normas de su estado).*
- *El cuadro también debería mostrar qué porcentaje procede de bonos municipales de cada estado: ingrese los intereses exentos de estados que no sea el suyo seleccionado ingreso de intereses exento de impuestos y ajustando el estado (consulte las normas de su estado).*
- *Impuestos extranjeros pagados: Ingrese los impuestos extranjeros pagados en la pantalla de dividendos solo si todos los impuestos extranjeros están relacionados con los ingresos pasivos y el total de todos los comprobantes de impuestos (1099, etc.) es inferior a \$300 (\$600 si está casado y presenta una declaración conjunta). En caso contrario, se encuentra dentro del ámbito de aplicación si tiene la certificación a nivel internacional.*



*Pérdidas netas mayores a \$3,000 (\$1,500 si está casado y presenta una declaración por separado) se trasladarán a años tributarios posteriores. En el caso de determinados contribuyentes con ingresos bajos, las pérdidas de capital inferiores a este monto también podrían trasladarse al ejercicio siguiente. Consulte la hoja de trabajo de pérdidas de capital para los montos de pérdidas transferidas al año siguiente a corto y largo plazo.*

## Ajustes a la base en TaxSlayer

### **T** Ingrese las transacciones de ganancia o pérdida de capital en TaxSlayer

Para la mayoría de las transacciones, no tiene que ajustar la base. Es posible que tenga que ajustar la base si recibió un Formulario 1099-B o 1099-S (o declaración alternativa) que es incorrecto, que excluye o pospone una ganancia de capital, que tiene pérdidas rechazadas u otras situaciones. Los detalles se incluyen en la siguiente tabla.

SI...	ENTONCES HAGA LO SIGUIENTE:	Marque la casilla con esta descripción	Código de ajuste que aparecerá en el Formulario 8949
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B (o una declaración alternativa) y la base que aparece en la Casilla 3 es incorrecta o no está declarada al IRS.	Ingrese la base correcta y no realice ningún ajuste si la base no se declaró al IRS. Ingrese la base que aparece en el Formulario 1099-B (o una declaración alternativa) y corrija el error realizando un ajuste. Utilice la columna (g) de la hoja de trabajo para ajustar la base de las instrucciones para el Formulario 8949, <i>Sale and Other Dispositions of Capital Assets</i> (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital).	El Formulario 1099-B con base en la Casilla 3 es incorrecto y la base correcta es más baja o más alta	B
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B o 1099-S (o una declaración alternativa) y hay gastos de venta que no se ven reflejados en el formulario ni anexo...	Ingrese las ganancias como están declaradas en la Casilla 1d. Ingrése las como un ajuste utilizando un signo menos para cualquier gasto de venta pagado (y que no se vean reflejados en el formulario o declaración que se recibió).	El Formulario 1099-B o Formulario 1099-S con gastos de venta u opciones no reflejados en el formulario.	E
El contribuyente vendió o permutó su vivienda principal con una ganancia, debe declarar la venta o permuta y puede excluir una parte o la totalidad de la ganancia...	Declare la venta o permuta como si el contribuyente no hubiera tomado la exclusión. Luego ingrese el monto de la ganancia excluida (no tributable) como un número negativo.	Excluya una parte/la totalidad de la ganancia de la venta de su vivienda principal	H
El contribuyente tiene una pérdida no deducible diferente a la indicada por el código W...	Declare la venta o permuta e ingrese el monto de la pérdida no deducible como un ajuste. Consulte la sección "Pérdidas no deducibles" de las instrucciones del Anexo D.	Pérdida no deducible diferente a una venta ficticia* Consulte la Pestaña R, Glosario e índice, para conocer la definición de venta ficticia.	L
El contribuyente declara múltiples transacciones en una sola línea, como se describe en la excepción para declarar cada transacción en una línea separada...	Ingrese -0- como el monto del ajuste a menos que se exija un ajuste por otro código.	Declaración de múltiples transacciones en una sola línea	M
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B (o declaración alternativa) y el tipo de ganancia o pérdida (a corto o largo plazo) que se muestra en la Casilla 1c es incorrecto...	Ingrese la transacción con el plazo correcto (corto o largo). Ingrese -0- como el monto del ajuste a menos que se exija un ajuste por otro código.	El Formulario 1099-B y el tipo de ganancia o pérdida indicado en la Casilla 2 es incorrecto	T
El contribuyente tiene una pérdida no deducible de una venta ficticia*...	Declare la venta o permuta e ingrese como un ajuste y con un monto positivo la pérdida no deducible.	Pérdida no deducible de una venta ficticia* (Consulte la Pestaña R, Glosario e índice, para conocer la definición de venta ficticia)	W
El contribuyente tiene un ajuste sin explicar anteriormente en esta columna...	Declare el monto del ajuste que corresponde.	Otros ajustes:	O

\*Las ventas ficticias están dentro del ámbito de aplicación únicamente si se declaran en el Formulario 1099-B o en una declaración de corretaje o fondo mutuo.

## Ajustes a la base en TaxSlayer (continuación)



### Transacciones fuera del ámbito de aplicación

SI...	Código de ajuste
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B que muestra en la Casilla 1f el descuento del mercado acumulado	D
El contribuyente recibió un Formulario 1099-B o 1099-S (o declaración alternativa) como un nominatario del propietario real del bien.	N
El contribuyente vendió o permutó acciones calificadas de pequeño negocio y puede excluir parte de la ganancia.	Q
El contribuyente puede excluir la totalidad o una parte de su ganancia de conformidad con las normas que se explican en las instrucciones del Anexo D para los bienes del Área D. C. o para los bienes comunitarios calificados.	X
El contribuyente elige posponer la totalidad o parte de su ganancia de conformidad con las normas que se explican en las instrucciones del Anexo D para cualquier reinversión de ganancias (por ejemplo, una reinversión de las ganancias procedentes de acciones calificadas para pequeñas empresas o de valores que cotizan en bolsa).	R
El contribuyente tuvo una pérdida procedente de la venta, permuta o la pérdida de valor de acciones de una pequeña empresa (sección 1244) y la pérdida total es superior al monto máximo que puede considerarse pérdida ordinaria.	S
El contribuyente enajenó artículos coleccionables (consulte las instrucciones del Anexo D).	C
El contribuyente elige posponer la totalidad o parte de su ganancia de conformidad con las normas que se explican en las instrucciones del Anexo D para las inversiones en fondos de oportunidad calificados (QOF, por sus siglas en inglés).	Z
El contribuyente declara su ganancia procedente de una inversión en un QOF que se difirió en un año tributario anterior.	Y

# Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal



Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas de ganancia y pérdida de capital; o la palabra clave: -S

La venta o permuta de una vivienda principal debe declararse como una ganancia o pérdida de capital:

- si el contribuyente no puede excluir la totalidad de la ganancia de los ingresos;
- si el contribuyente tiene una ganancia y elige no excluirla; o
- si el contribuyente recibió un Formulario 1099-S por la venta o permuta.



*El contribuyente no tiene que declarar la venta de la vivienda principal si califica y elige excluir la totalidad de su ganancia y no recibió el Formulario 1099-S. Consulte la Pestaña R, Glosario e índice, para conocer la definición de vivienda principal. Los contribuyentes con más de una vivienda no pueden elegir qué vivienda designar como vivienda principal.*

En términos generales, si se cumplen los siguientes dos requisitos, el contribuyente puede excluir hasta \$250,000 de las ganancias. Si tanto el contribuyente como su cónyuge cumplen estos requisitos y presentan una declaración conjunta, pueden excluir hasta \$500,000 de ganancias (pero solo un cónyuge tiene que cumplir el requisito de propiedad del requisito 1). Las exclusiones excluidas están fuera del ámbito de aplicación.

- Requisito 1. Durante el período de 5 años que finaliza en la fecha en que el contribuyente vendió o permutó su vivienda, fue propietario de ella durante 2 años o más (requisito de propiedad) y vivió en ella como su vivienda principal durante 2 años o más (requisito de uso).



*El personal militar podría ser elegible para suspender el período de 5 años mientras prestan sus servicios en una misión oficial calificada de larga duración.*

- Requisito 2. El contribuyente no ha excluido ganancias por la venta o permuta de otra vivienda principal durante el período de 2 años que finaliza en la fecha de la venta o permuta de su vivienda.

Si el contribuyente tiene una ganancia que no puede excluirse, es tributable. Las pérdidas no son deducibles.



*La venta de una vivienda que se recibe por herencia o como un regalo queda fuera del ámbito de aplicación a menos que el contribuyente o el cónyuge la haya utilizado como residencia personal. El contribuyente debe proporcionar la base de costos de la residencia. Los requisitos 1 y 2 se aplican luego para excluir la ganancia.*

**Fallecimiento del cónyuge.** Si el contribuyente vende su vivienda dentro de los 2 años posteriores al fallecimiento de su cónyuge y no se ha vuelto a casar en la fecha de venta, puede contar el tiempo en que su cónyuge fue propietario de la vivienda como el tiempo en que el contribuyente fue propietario y el tiempo en que la vivienda fue la residencia del cónyuge como el tiempo en que fue la residencia del contribuyente. Además, es posible que el contribuyente pueda aumentar la cantidad de exclusión de \$250,000 a \$500,000 si el contribuyente o el cónyuge fallecido cumplen con los criterios del requisito 1 y tanto el contribuyente como el cónyuge fallecido cumplen el criterio del requisito 2.

1. Si el contribuyente debe declarar la venta y se obtiene una ganancia por la venta, ingrese la fecha de compra, la fecha de venta, el precio de compra y el precio de venta en la hoja de trabajo para la venta de una vivienda (ingresará las mejoras de la propiedad y otros ajustes a la base en la siguiente pantalla).

## Venta de la vivienda

1

CANCELAR CONTINÚE

### Información básica sobre la venta

Fecha de compra \*

MM DD AAAA

Precio de compra \*

\$

Fecha de venta \*

MM DD AAAA

Precio de venta \*

\$

Depreciación admisible relacionada con el uso o alquiler comercial de la vivienda

\$

Depreciación efectuada después del 05/06/1997

\$

# Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal (continuación)

- Ingrese el número de días en que la unidad se utilizó como vivienda principal (entrada separada para el cónyuge).
- Ingrese el número de días en que el contribuyente tuvo la vivienda (entrada separada para el cónyuge).
- Si el contribuyente recibió el crédito tributario para comprador de primera vivienda de 2008, seleccione la casilla. Será necesario el Formulario 5405, *Repayment of the First-Time*
- Homebuyer Credit** (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda), para determinar la cantidad del crédito que se debe reintegrar.
- Si el contribuyente cumple con los requisitos de propiedad, residencia y retroactividad, teniendo en cuenta las excepciones, entonces se cumple con el requisito de elegibilidad y el contribuyente es elegible para la exclusión máxima. Seleccione la casilla (la reducción de la exclusión máxima está fuera del ámbito de aplicación; derive al contribuyente a un profesional).

- La declaración de cierre o el informe de operación de cierre HUD-1 incluye todos los detalles sobre los costos de cierre.
- Si la venta debe declararse y se obtiene una ganancia por la venta, se deberá detallar en el Formulario 8949 (tipo de base C o F) correspondiente. La ganancia deberá incluirse con otras ganancias y pérdidas de capital en el Anexo D.
- Ingrese los cargos de la compra de la vivienda que no estén incluidos en el precio de compra que ya se ingresó.

## Información sobre su vivienda

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue la vivienda su hogar principal?

 2

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue usted propietario de su vivienda?

 3

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue la vivienda el hogar principal de su cónyuge?

¿Cuántos días de los últimos 5 años fue su cónyuge propietario de su vivienda?

**4**  Marque esta casilla si recibió el crédito tributario para comprador de primera vivienda Y recibió el crédito en 2008 O NO cumplió los requisitos mínimos de propiedad para excluir el reintegro del crédito.

**5**  Marque esta casilla si reúne los requisitos para la exclusión máxima o la exclusión máxima reducida.

## Ajustes

CANCELAR

CONTINÚE

### Tasas que puede haber pagado al comprar su vivienda

Honorarios legales

 \$

Inspecciones

 \$

Seguro de título inmobiliario

 \$

Tasas que el vendedor adeudaba y que usted accedió a pagar

 \$

Otras tasas

 \$

## Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal (continuación)

- Ingrese los gastos de venta, el costo de las mejoras y otros aumentos o disminuciones de la base de la vivienda. Consulte la Publicación 523, *Selling Your Home* (Venta de su vivienda), para obtener más información sobre la base. Las ampliaciones o mejoras de una vivienda que tengan una vida útil superior a un año aumentan la base. Las reparaciones que mantienen la vivienda en buen estado no se consideran mejoras y no aumentan la base.

- Aquí se calculará la base ajustada de la vivienda, la cual se mostrará en el Formulario 8949.

- La información se trasladará al Formulario 8949 y Anexo D.

- Si marcó la casilla para excluir la totalidad de la ganancia, el Formulario 8949 mostrará el ajuste como un número negativo en el monto de la ganancia neta, con el código de ajuste H y el tipo de base F y sin ganancia o pérdida netas.

### Ajustes generales

Gastos de venta  
\$

Costo de las ampliaciones y mejoras que haya realizado en su vivienda  
\$

Tasaciones tributarias que pagó por aceras, calles y otras mejoras locales  
\$

Otros incrementos de su base  
\$

Disminuciones de su base  
\$

**Ejemplo:** El contribuyente recibió un Formulario 1099-S por la venta de su vivienda principal. La base ajustada del contribuyente en la vivienda es de \$150,000. La ganancia de la venta es de \$200,000. El contribuyente cumple con los requisitos de propiedad y uso. El Formulario 8949 del contribuyente se muestra a continuación.

1	(a) Descripción de la propiedad (Ejemplo: 100 acciones de XYZ Co.)	(b) Fecha de adquisición (mes, día, año)	(c) Fecha de venta o enajenación (mes, día, año)	(d) Ganancias (precio de venta) (consulte las instrucciones)	(e) Costo u otra base. Consulte la Nota a continuación y la Columna (e) en las instrucciones por separado	Ajuste, si lo hay, a la ganancia o pérdida. Si ingresa un monto en la columna (g), ingrese un código en la columna (f). Consulte las instrucciones por separado		(h) Ganancia o (pérdida) Reste la columna (e) de la columna (d) y combine el resultado con la columna (g)
						(f) Código(s) de las instrucciones	(g) Monto del ajuste	
	HOGAR PRINCIPAL	03/04/2019	02/02/2022	200000	150000	H	-50000	<b>6</b> 0

7. Si se obtuvo una ganancia por la venta, pero no era elegible para la exclusión, se deberá declarar en el Formulario 8949 correspondiente como una ganancia.

# Ganancias o pérdidas de capital por venta de la vivienda principal (continuación)

No se puede deducir una pérdida por la venta de una vivienda principal, pero debe declararse si se recibió un Formulario 1099-S: Para informar la venta:

- Utilice la hoja de trabajo para la Venta de una Vivienda para ayudarse a determinar la base, pero la información NO se trasladará al Formulario 8949.
- Agregue una nueva partida de ganancia o pérdida de capital.
- Ingrese la descripción de la propiedad, las fechas, el precio de venta y el monto de la base ajustada.
- Seleccione el tipo de base “No recibí un Formulario 1099-B”.
- Ingrese el ajuste en el monto de la pérdida neta no deducible como un número positivo para reducir el monto a \$0.

1	(a) Descripción de la propiedad (Ejemplo: 100 acciones de XYZ Co.)	(b) Fecha de adquisición (mes, día, año)	(c) Fecha de venta o enajenación (mes, día, año)	(d) Ganancias (precio de venta) (consulte las instrucciones)	(e) Costo u otra base. Consulte la Nota a continuación y la Columna (e) en las instrucciones por separado	Ajuste, si lo hay, a la ganancia o pérdida. Si ingresa un monto en la columna (g), ingrese un código en la columna (f). Consulte las instrucciones por separado.		(h) Ganancia o (pérdida) Reste la columna (e) de la columna (d) y combine el resultado con la columna (g)
						(f) Código(s) de las instrucciones	(g) Monto del ajuste	
	HOGAR PRINCIPAL	02/03/2018	09/04/2022	190000	203800	L <b>7</b>	13800	

H - Excluya una parte/la totalidad de la ganancia de la venta de su vivienda principal

L - Pérdida no deducible diferente a una venta ficticia **7**

M - Declaración de múltiples transacciones en una sola línea

8. Seleccione el motivo del ajuste como “pérdida no deducible diferente a una venta ficticia”, el cual aparecerá como un código de ajuste L. Seleccione otros ajustes, si corresponde.

## Distribuciones de un arreglo IRA/de pensión (Formulario 1099-R, Formulario SSA-1099)



Ingresos > 1099-R, RRB, SSA

Hay cuatro opciones para elegir y, dentro de cada opción, puede ingresar todos los documentos que sean necesarios.

### Distribuciones de un arreglo IRA/de pensión

Añadir o editar un 1099-R

COMENZAR

RRB-1099-R

COMENZAR

Beneficios del Seguro Social/RRB-1099

COMENZAR

Distribuciones no tributables

1

COMENZAR

1. Seleccione “Distribuciones no tributables” para registrar las distribuciones caritativas calificadas (QCD, por sus siglas en inglés) y las distribuciones elegibles de un funcionario de seguridad pública jubilado para las primas del seguro médico. Las distribuciones de fondos de cuentas de ahorros para gastos médicos calificadas quedan fuera del ámbito de aplicación.

# Formulario 1099-R



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R; o palabra clave "R"



Consulte la casilla 7, códigos de distribución, que figura más adelante en esta pestaña para conocer hasta donde llega el ámbito de aplicación.



La casilla 2a se completará automáticamente con el monto de la casilla 1. Si se muestra un monto diferente en el documento, ingrese ese monto directamente. Puede elegir utilizar el método simplificado para calcular el monto tributable de la distribución si:

- La casilla 2a es cero o queda en blanco y se muestra un monto en la casilla 9b.
- Las casillas 1 y 2a contienen el mismo monto y está marcada la casilla "Monto tributable sin determinar".

Consulte las secciones "Monto tributable sin determinar" y "Método simplificado para el Formulario 1099-R" que figuran más adelante en esta pestaña.

1. Si se trata de una declaración conjunta, elija a quién le pertenece el documento.
2. Luego de completar la hoja de trabajo del método simplificado o de ingresar la exclusión de un funcionario de seguridad pública para las primas del seguro médico, la parte tributable de la distribución se trasladará a la casilla 2a. Los ajustes manuales son necesarios para garantizar que la casilla 2a refleje los cambios por reinversiones, distribuciones caritativas calificadas, declaraciones de aportaciones en exceso, etc.

3. El número de identificación del pagador/número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) y las primeras cuatro letras de su nombre deben ingresarse correctamente. La falta de correspondencia entre el nombre y el número de identificación del pagador es una causa habitual de rechazo de las presentaciones electrónicas.

4. Si se marca esta opción, el monto tributable no se trasladará a la línea 4 del Formulario 8880, *Credit for Qualified Retirement Savings Contributions* (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación), como una distribución del año en curso. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables.

5. Si se necesita el método simplificado o si el contribuyente tiene la deducción por seguro médico de un funcionario de seguridad pública, haga clic aquí para ver la hoja de trabajo.

6. Si la casilla 2b indica el "Monto tributable sin determinar" o "Distribución total", marque la casilla adecuada como se indica en el documento.

7. Si se ha ingresado información en la casilla 4, asegúrese de que se ingrese el impuesto retenido y de que sea correcto.

### Formulario 1099-R

Marque esta casilla si se trata de un 1099-R estándar.  
 Marque esta casilla si se trata de un 1099-R sustitutivo.

Solo se considerará tributable el monto indicado en la casilla 2a.

**¿De quién es este 1099-R?**

Beneficiario \*

Muestra del contribuyente **1**  
 Muestra del cónyuge

**Información del pagador**

Identificación del pagador \* **3**  
[ ] - [ ]

Nombre del pagador \*  
[ ]

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*  
[ ]

Código postal \*  
[ ] - [ ]

Ciudad, localidad u oficina postal \*

**Información del 1099-R**

1 Distribución bruta \*  
\$ [ ]

**2** 2a Monto tributable  
\$ [ ]

**4**  No se traslada al Formulario 8880

**5** ¿Necesita calcular su monto tributable?  
Haga clic aquí para ver las opciones.

2b

**6**  Monto tributable sin determinar  
 Distribución total

3 Ganancia de capital  
\$ [ ]

**7** 4 Retención federal del impuesto sobre el ingreso  
\$ [ ]

# Formulario 1099-R (continuación)

<input type="text"/>	5 Contribuciones del empleado o primas de seguro
Estado *	<b>8</b> \$ <input type="text"/>
<input type="text" value="- Seleccione una opción -"/>	6 Apreciación neta no realizada de los valores del empleador
Número de teléfono	\$ <input type="text"/>
* Opcional	<b>9</b> 7 Código(s) de distribución *
<input type="text" value="( ) -"/>	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Arreglo IRA/SEP/Simple
<b>Información del beneficiario</b>	8 Otros (No devengado)
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si la dirección es extranjera	9a Su porcentaje de la distribución total
Dirección (número de calle y nombre) *	<input type="text"/>
<input type="text"/>	9b Total de contribuciones del empleado
Código postal *	<b>10</b> \$ <input type="text"/>
<input type="text" value="30904"/> - <input type="text"/>	<u>Monto asignable a la Tasa Interna de Retorno</u> (IRR, por sus siglas en inglés) en 5 años No es necesario para la presentación electrónica
Ciudad, localidad u oficina postal *	
<input type="text" value="Augusta"/>	
Estado *	
<input type="text" value="Georgia"/>	
<b>Reinversión o incapacidad</b>	
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si se reinvertió toda/parte de la distribución e ingrese el monto de reinversión.	
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla para declarar en la línea 1 del Formulario 1040 (SP) (el código de distribución debe ser un "3")	

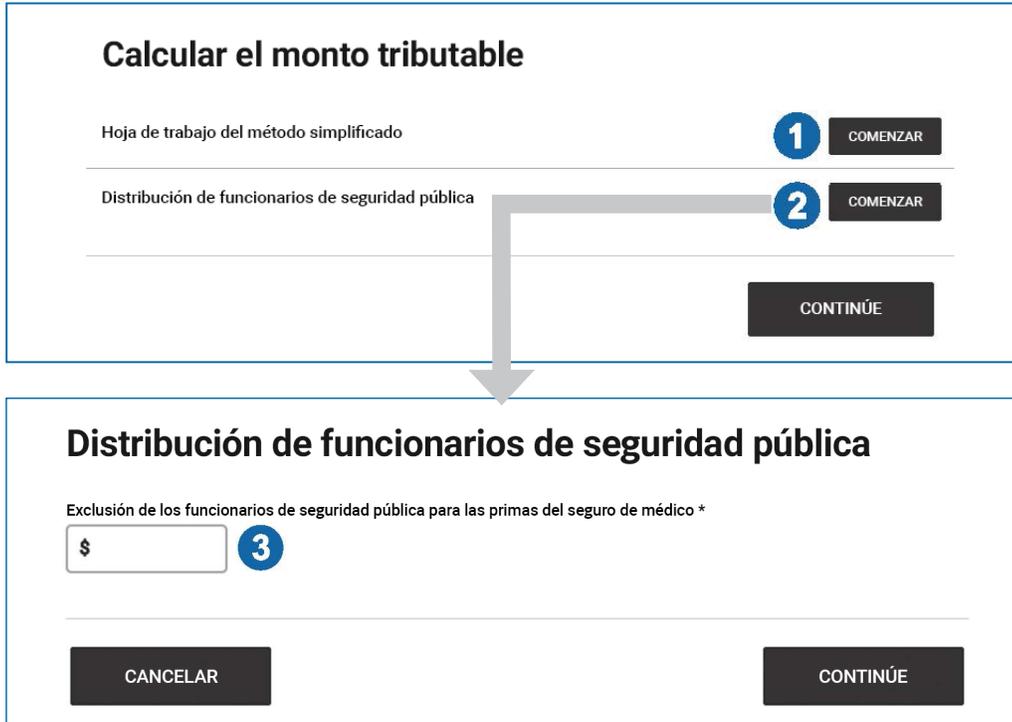
8. La casilla 5 del documento puede ser el monto de las aportaciones del empleado o de las primas del seguro del año en curso (recuperación de la base de costos o de la inversión en el contrato). Si la casilla 5 es igual a la casilla 1, ninguna de las distribuciones es tributable. Si el pagador ha calculado el monto tributable de la pensión en la casilla 2a, generalmente, la diferencia entre las casillas 1 y 2a figurará en la casilla 5. Si la casilla 5 es el monto de las primas del seguro médico (comúnmente solo en un Formulario CSA 1099-R), debe trasladar manualmente el monto al Anexo A, *Itemized Deductions, Medical or Dental Expenses* (Deducciones detalladas, gastos médicos o dentales) (o bien, puede utilizarse para la deducción de un funcionario de seguridad pública (PSO, por sus siglas en inglés) si es elegible como se describe en la página siguiente).
9. La casilla 7 es obligatoria. Ingrese el código tal y como figura en el documento. Si la opción "Arreglo *IRA/SEP/SIMPLE*" está seleccionada, marque la opción para ingresar exactamente lo mismo que muestra el documento. Consulte el cuadro con los códigos de distribución que se proporciona en esta pestaña. No se puede utilizar el método simplificado para el código "D" u otras distribuciones de planes no calificados.
10. La casilla 9b muestra el total de las aportaciones de empleados y puede ser necesaria si la casilla 2 no está completada (generalmente, se necesita la hoja de trabajo del método simplificado). (Consulte la casilla 2a).

## Monto tributable sin determinar

 Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable; o palabra clave "R"

### Circunstancias especiales

La siguiente pantalla aparece cuando se selecciona el enlace "Haga clic aquí para ver las opciones" en la sección "¿Tiene que calcular su ingreso tributable?".



**Calcular el monto tributable**

Hoja de trabajo del método simplificado **1** COMENZAR

Distribución de funcionarios de seguridad pública **2** COMENZAR

CONTINÚE

**Distribución de funcionarios de seguridad pública**

Exclusión de los funcionarios de seguridad pública para las primas del seguro de médico \*

\$ **3**

CANCELAR CONTINÚE

1. Seleccione "Comenzar" para ver la hoja de trabajo del método simplificado. Si el contribuyente tiene tanto la opción de exclusión del seguro médico para funcionarios de seguridad pública jubilados como la del método simplificado, seleccione la hoja de trabajo del método simplificado.
2. Si el funcionario de seguridad pública jubilado no necesita un cálculo con el método simplificado, seleccione "Distribución para funcionarios de seguridad pública".
3. Ingrese el monto pagado de primas del seguro médico de funcionario de seguridad pública con la pensión (hasta \$3,000). Deduzca el monto pagado de primas que supere los \$3,000 como una deducción detallada.

### Distribuciones utilizadas para pagar primas de seguro para funcionarios de seguridad pública

Si el contribuyente es un funcionario de seguridad pública jubilado elegible (policía, funcionario encargado del cumplimiento de la ley, bombero, capellán o miembro de una brigada de rescate o ambulancia), puede optar por excluir de los ingresos las distribuciones efectuadas de un plan de jubilación elegible y que se utilicen para pagar las primas de un seguro ante accidentes, seguro médico o seguro de cuidados a largo plazo. Las primas pueden ser para la cobertura del contribuyente, cónyuge o dependientes. El contribuyente puede excluir de los ingresos el monto de las primas del seguro o \$3,000, el monto que sea menor. El contribuyente solo puede elegir para los montos que, de otro modo, se incluirían en sus ingresos. El monto excluido de sus ingresos no puede utilizarse para reclamar una deducción por gastos médicos. Si ambos cónyuges son funcionarios de seguridad pública jubilados elegibles, cada uno puede excluir hasta \$3,000. Tras el fallecimiento del funcionario de seguridad pública, esta exclusión no se extiende al cónyuge sobreviviente ni dependientes.

La definición de empleados de seguridad pública calificados también incluye a los funcionarios federales encargados del cumplimiento de la ley, los funcionarios federales de aduanas y protección fronteriza, los bomberos federales, los controladores de tráfico aéreo, los transportistas de materiales nucleares, los miembros de la Policía del Capitolio de los Estados Unidos o de la Policía del Tribunal Supremo, y los agentes especiales de seguridad diplomática del Departamento de Estado.

## Formulario 1099-R Método simplificado

 Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>“Haga clic aquí para ver las opciones” (en la casilla 2a, Monto tributable); o palabra clave “R”

Si el contribuyente efectuó aportaciones después de impuestos a una pensión, una parte del pago de la anualidad ya ha tributado y ahora no es tributable. Generalmente, si la fecha de inicio de los pagos fue antes del 2 de julio de 1986, no se aplicaría el método simplificado. Si el contribuyente utilizó la regla de los 3 años, la anualidad es tributable en su totalidad. Si utilizó la regla general, remita al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

### Hoja de trabajo del método simplificado

**CANCELAR** **CONTINÚE**

Monto de la distribución bruta (del 1099-R)  
\$25,000.00

Costo del plan en la fecha de inicio de la anualidad  
\$  **1**

Fecha de inicio de la anualidad \*  
MM  DD  AAAA  **2**

Marque esta casilla si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente.

Exclusión del beneficio por fallecimiento  
\$

Edad del beneficiario en la fecha de inicio \*  
Si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente, añada las edades de los beneficiarios

Cantidad de meses pagados en 2020 \*

Montos recuperados anteriormente  
\$

Exclusión de funcionarios de seguridad pública  
\$

1. Ingrese el costo del plan (se muestra en la casilla 9b del Formulario 1099-R).
2. Ingrese la fecha de inicio de la anualidad. Si los beneficios por incapacidad se pagaron de conformidad con este plan durante el año tributario, ingrese como fecha de inicio de la anualidad la fecha que comienza después de que el contribuyente alcanzó la edad mínima de jubilación. El administrador del plan deberá emitir dos declaraciones 1099-R diferentes. De no ser así, prorratee el monto que debe considerarse salario en función de la fecha de inicio de la anualidad.

## Formulario 1099-R Método simplificado (continuación)

3. Ingrese la edad del contribuyente en la fecha en que comenzó la pensión. Puede ser diferente a la edad del contribuyente al final de ese año.

En el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente, agregue las edades de ambos cónyuges en la fecha de inicio. En el caso de un beneficiario de un empleado que falleció, consulte la Publicación 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades).

En el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente que comienza:

- Después del fallecimiento de un empleado, utilice solo la edad del sobreviviente y no marque la casilla para indicar una anualidad conjunta y de sobreviviente.
- Antes del fallecimiento de alguno de los beneficiarios, continúe con el mismo monto de exclusión después del primer fallecimiento.

4. Ingrese el monto que podría haberse recuperado sin impuestos en años anteriores incluso si no se reclamó. Busque este monto en la declaración de impuestos del año pasado, o calcule el monto utilizando el monto mensual libre de impuestos calculado por *TaxSlayer* para el año tributario 2023 multiplicada por la cantidad de meses anteriores al 2023. En el caso de las personas que reciben anualidades y se jubilaron entre el 2 de julio y el 31 de diciembre de 1986, ingrese cero.]

El monto tributable se calcula y se traslada a la casilla 2a del Formulario 1099-R.

### Hoja de trabajo del método simplificado

CANCELAR

CONTINÚE

Monto de la distribución bruta (del 1099-R)

Costo del plan en la fecha de inicio de la anualidad

Fecha de inicio de la anualidad \*

MM ▼

DD ▼

AAAA ▼

Marque esta casilla si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente.

Exclusión del beneficio por fallecimiento

Edad del beneficiario en la fecha de inicio \*

Si se trata de una anualidad conjunta y de sobreviviente, añada las edades de los beneficiarios

3

Cantidad de meses pagados en 2020 \*

Montos recuperados anteriormente

4

Exclusión de funcionarios de seguridad pública

CANCELAR

CONTINÚE

## Formulario CSA 1099-R: beneficios de jubilación del servicio civil



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R; o palabra clave "R"

La Oficina de Administración de Personal emite un Formulario CSA 1099-R por las anualidades pagadas o un Formulario CSF 1099-R por las anualidades pagadas del sobreviviente. Los números del Formulario CSA 1099-R muestran la numeración estándar de un Formulario 1099-R. Si el monto tributable no se calcula en la casilla 2, se debe utilizar el método simplificado.



Si utiliza la hoja de trabajo del método simplificado de *TaxSlayer*, ingrese una nota junto con la fecha de inicio de la anualidad del contribuyente, la edad en la fecha de inicio y los montos recuperados anteriormente para ayudar al preparador del próximo año. Para hacer la nota de manera que no la reciba el IRS, pero sí quede archivada, seleccione la fecha para mostrar un menú desplegable que se encuentra a la derecha del nombre del contribuyente en la esquina superior derecha. Seleccione "Notas". Luego nombre la nota e ingrese los detalles. Se adjuntará la nota a la página donde la creó y también será accesible desde la lista de búsqueda de clientes.

# Formulario 1099-R Reinversiones e incapacidad por debajo de la edad mínima de jubilación

 La edad mínima de jubilación es, generalmente, la edad en la que puede recibir una pensión o anualidad por primera vez si no está incapacitado.

Pregunte al contribuyente cuál es la edad mínima de jubilación. Puede variar según el empleador.

1. Si se reinvertió una parte, marque la casilla para que aparezca una pantalla donde podrá ingresar el monto. Incluso si la casilla 7 tiene el código G, se debe ingresar esta información.

2. Ingrese la diferencia entre la parte tributable de la distribución bruta (casilla 1) y el monto de la reinversión como parte de la distribución tributable en la casilla 2a.

3. Marque esta casilla si hay un código 3 en la casilla 7 y el contribuyente está incapacitado y tiene menos de la edad mínima de jubilación del plan del empleador. Así se volverá a clasificar la compensación por incapacidad como salario en el Formulario 1040 (SP). Se considerará ingreso del trabajo en el cálculo de algunos créditos.

 No se recupera el costo de las aportaciones del empleado antes de la edad mínima de jubilación.

 El administrador del plan debe emitir dos Formularios 1099-R correspondientes al año en el que se alcanza la edad mínima de jubilación. Si no es así, el preparador tendrá que prorratear el monto que debe tratarse como salario en función del día en el que el antiguo empleado alcanzó la edad mínima de jubilación durante el año y luego, ingresarlo como dos Formularios 1099-R en TaxSlayer.

### Reinversión o incapacidad

**1**  Marque aquí si se reinvertió toda/parte de la distribución e indique el monto de a reinversión.

Monto de reinversión \*

**2** \$

**3**  Marque aquí para declarar en la Línea 1 del Formulario 1040 (SP) (el código de distribución debe ser un "3").

## Reinversión: puntos clave

- Un contribuyente no debe recibir un Formulario 1099-R por un traspaso de fideicomisario a fideicomisario de un arreglo IRA a otro, pero debe recibir un Formulario 1099-R por una reinversión directa de fideicomisario a fideicomisario de un plan calificado de un empleador a un arreglo IRA con código G.
- Una reinversión que conlleve una distribución de fondos al participante no es tributable si los fondos se depositan en un arreglo IRA (o en el mismo arreglo IRA) o en un plan de un empleador en un plazo de 60 días. El Formulario 1099-R tendrá el código 1 o el código 7. Reste el monto de la reinversión de la distribución bruta (casilla 1) e ingrese la diferencia como el monto tributable en la casilla 2a.
- Un participante tiene permitido realizar solo una reinversión de un arreglo IRA a otro arreglo IRA (o el mismo) en cualquier período de 12 meses, independientemente del número de arreglos IRA que tenga. No obstante, puede continuar efectuando traspasos ilimitados de fideicomisario a fideicomisario entre arreglos IRA porque no se consideran reinversiones.
- A veces, una distribución incluye una distribución regular (generalmente, tributable) y una reinversión (generalmente, no tributable). La sección de reinversión o incapacidad del Formulario 1099-R se utiliza para ingresar el monto que no será tributable y se tiene que ajustar la casilla 2a.
- Si el contribuyente, involuntariamente, se pasó del plazo límite de 60 días para la reinversión por un motivo de entre varios, puede presentar una certificación del fideicomisario y se puede considerar el monto como una reinversión en su declaración de impuestos. Consulte el [Procedimiento administrativo tributario 2020-46 \(en inglés\)](#) para obtener detalles.

### Artículo 402(c) del Código de Impuestos Internos

Ampliación del período de reinversión para los montos de compensación de préstamos de un plan. Se dispone que el período durante el cual puede aportarse a un plan de jubilación elegible el monto de una compensación de préstamo de un plan calificado como aportación de reinversión se amplía desde los 60 días posteriores a la fecha de la compensación hasta la fecha de vencimiento (incluidas las prórrogas) para presentar la declaración de impuestos federales sobre los ingresos correspondiente al año tributario en el que se produce la compensación del préstamo del plan, es decir, el año tributario en el que el monto se considera distribuido del plan. Los montos de compensación de préstamos de un plan calificado se muestran en el Formulario 1099-R, casilla 7, código M.

 Lo anterior se aplica a cuentas antes de impuestos (por ejemplo, arreglos IRA tradicionales) y cuentas después de impuestos (por ejemplo, arreglos Roth IRA) en cada grupo. Si se transfiere o se convierte la cuenta de antes de impuestos a después de impuestos, el monto, generalmente, estará sujeto a impuestos.

## Formulario 1099-R *Roth IRA*

La base de la propiedad distribuida de un arreglo *Roth IRA* es el valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) en la fecha de la distribución, independientemente de que la distribución haya sido o no una distribución calificada.

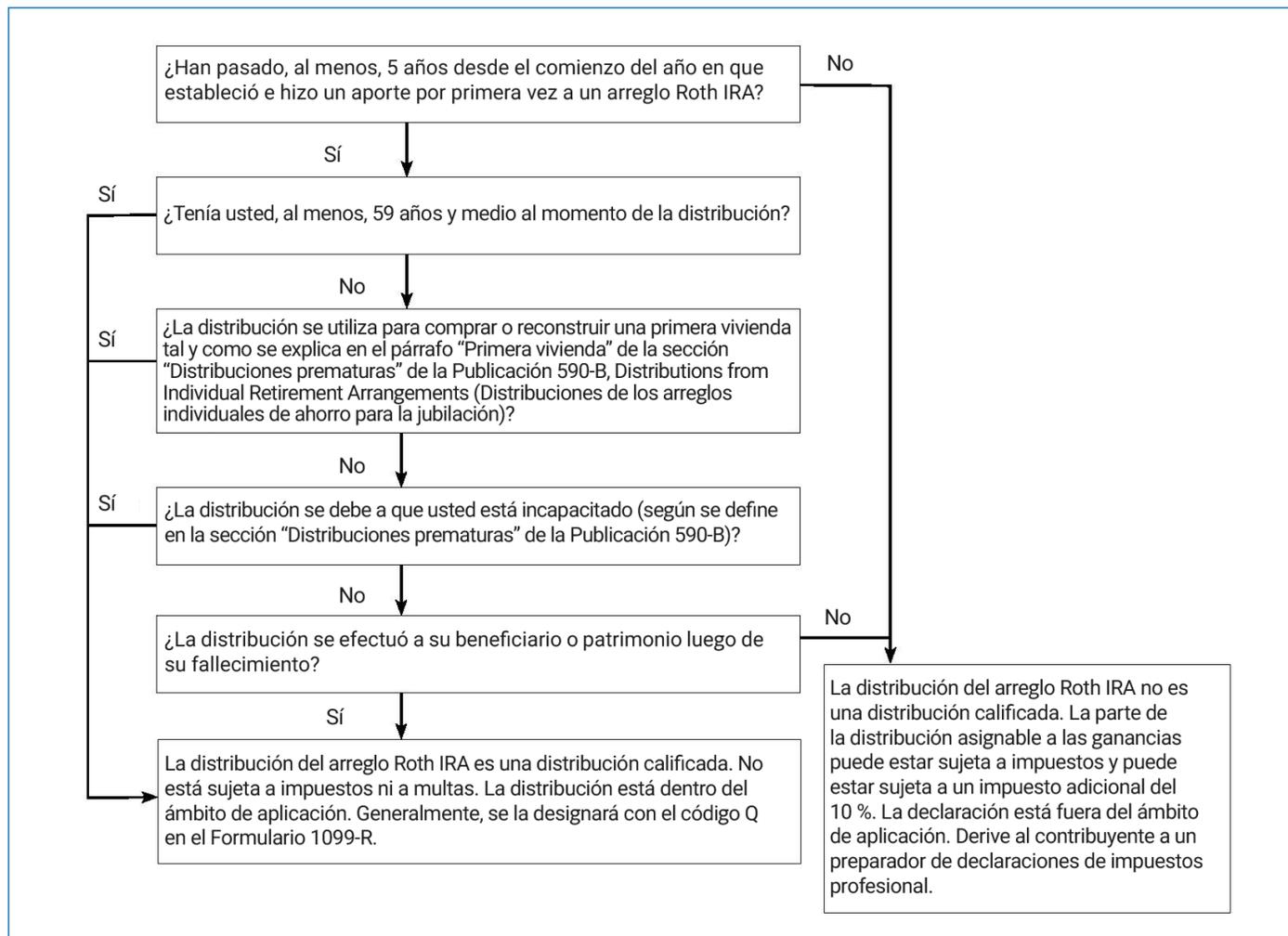
No incluya en sus ingresos brutos las distribuciones calificadas ni las distribuciones que sean una devolución de sus aportaciones regulares de su(s) arreglo(s) *Roth IRA*.

Las distribuciones de un arreglo *Roth IRA* no están sujetas a impuestos y pueden excluirse de los ingresos si se cumplen los siguientes requisitos:

- La distribución se realiza después del período de 5 años que comienza el primer día del primer año tributable en el cual se efectuó una aportación para establecer un arreglo *Roth IRA* en beneficio del contribuyente, y
- La distribución se realiza:
  - a la edad de 59 años y medio o después, o
  - porque el contribuyente estaba incapacitado, o
  - a un beneficiario o a un patrimonio, o
  - para pagar ciertos montos para la compra de una primera vivienda, si es un comprador calificado (hasta un límite vitalicio de \$10,000).

### ¿La distribución de su arreglo *Roth IRA* es una distribución calificada?

Consulte la lista que figura en la siguiente página y que detalla los códigos de distribuciones de un arreglo *Roth IRA* que están dentro y fuera del ámbito de aplicación de los programas de *VITA/TCE*.



## Formulario 1099-R Casilla 7, Códigos de distribución

Casilla 7, códigos de distribución	Explicaciones
<b>1 – Distribución prematura, sin excepción conocida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si este monto se reinvertió dentro del plazo de 60 días del retiro y, si la distribución fue de un arreglo <i>IRA</i>, no se hizo una reinversión anterior en el mismo período de 12 meses. Marque la casilla debajo de “Reinversión o incapacidad” en el Formulario 1099-R, e ingrese el monto reinvertido. El traspaso de fideicomisario a fideicomisario no se considera una reinversión anterior. Si hubo más de una reinversión de un arreglo <i>IRA</i> en el período de 12 meses, la declaración de impuestos queda fuera del ámbito de aplicación.</li> <li>• Si el monto no se reinvertió, se aplicará un impuesto adicional del 10 % a menos que el contribuyente califique para una excepción. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener una lista de las excepciones. Si el contribuyente califica para una excepción, vaya al Formulario 5329, <i>Additional Taxes on Qualified Plans and Other Tax-Favored Accounts</i> (Impuestos adicionales sobre planes calificados y otras cuentas con beneficios tributarios), ingrese el monto que califica para una excepción y seleccione el motivo de la excepción del menú desplegable.</li> </ul>
<b>2 – Distribución prematura, cuando se aplica una excepción</b>	El código 2 se aplica si el contribuyente tiene menos de 59 años y medio, pero el pagador sabe que se aplica una excepción al impuesto adicional. Si la casilla “Arreglo <i>IRA/SEP/SIMPLE</i> ” <b>NO</b> está marcada, no se debe hacer nada más. Si la casilla “Arreglo <i>IRA/SEP/SIMPLE</i> ” <b>SÍ</b> está marcada, pregunte al contribuyente si se efectuó alguna aportación no deducible. En caso afirmativo, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
<b>3 – Incapacidad</b>	<p>El código 3 corresponde a pensión por incapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el contribuyente está por debajo de la edad mínima de jubilación de la empresa de la que se jubiló, entonces marque la casilla de “Reinversión o incapacidad” que dice “Marque aquí para declarar el monto como salario en el Formulario 1040 (SP)”. De este modo, la compensación por incapacidad se volverá a clasificar como salario. También incluirá el monto del ingreso del trabajo para calcular el crédito por ingreso del trabajo, el crédito por cuidado de dependientes y el crédito tributario adicional por hijos.</li> <li>• Si el contribuyente ya cumplió la edad mínima de jubilación, no se debe hacer nada más.</li> </ul>
<b>4 – Fallecimiento</b>	El código 4 corresponde al beneficio del sobreviviente o un arreglo <i>IRA</i> heredado. Si se trata de un arreglo <i>IRA</i> heredado y el titular original tenía una base, el sobreviviente asume esa base (fuera del ámbito de aplicación).
<b>6 – Sección 1035: intercambio</b>	El código 6 corresponde a un intercambio libre de impuestos de un seguro de vida, una anualidad, un seguro de cuidados a largo plazo calificado o un contrato de dotación. No se informa en la declaración de impuestos.
<b>7 – Distribución normal</b>	<p>El código 7 corresponde a una distribución normal. Puede darse en varias situaciones diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si los montos en las casillas 1 y 2a son iguales y la casilla 2b no está marcada, la pensión es tributable en su totalidad.</li> <li>• Si el contribuyente efectúa una reinversión de un arreglo <i>IRA</i> a otro y tiene el dinero durante menos de 60 días, ingrese el monto reinvertido en el campo “Reinversión o incapacidad”.</li> <li>• Si la casilla 2b está marcada y hay un monto en la casilla 9b, realice el método simplificado. Asegúrese de utilizar la edad del contribuyente al momento de la jubilación (no la edad actual).</li> <li>• Si hay un monto en la casilla 2 que es diferente al de la casilla 1, no se debe hacer nada más.</li> <li>• Si no hay un monto (o es cero) en la casilla 2a, corrobore que haya un monto en la casilla 5. Si es el mismo monto que el de la casilla 1, la distribución es el propio dinero del contribuyente que ha sido devuelto. Ninguna parte de la distribución será tributable.</li> <li>• Si alguna parte de esta distribución se envió directamente del fideicomisario a una institución de caridad, y el contribuyente tiene más de 70 años y medio, ingrese el monto neto tributable en la casilla 2a, la cual puede ser cero. Seleccione “Continuar” y, en la página “Distribuciones de arreglos <i>IRA</i>/pensiones”, seleccione “Distribuciones no tributables” y marque la casilla para indicar que hay una distribución caritativa calificada (<i>QCD</i>, por sus siglas en inglés). No se podrá hacer una deducción detallada de la donación. Si el contribuyente recibe o espera recibir un crédito tributario estatal o local por su distribución caritativa calificada, el monto considerado como distribución caritativa calificada puede reducirse por el monto del crédito tributario estatal o local. Consulte la Publicación 526, <i>Charitable Contributions</i> (Contribuciones caritativas) para obtener detalles.</li> <li>• Si la casilla “Arreglo <i>IRA/SEP/SIMPLE</i>” <b>SÍ</b> está marcada, pregunte al contribuyente si se efectuó alguna aportación no deducible. En caso afirmativo, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.</li> </ul>
<b>B – Distribución de una cuenta Roth designada</b>	El código B corresponde a una distribución de una cuenta <i>Roth</i> designada. Este código está dentro del ámbito de aplicación solo si se ha determinado el monto tributable.

## Formulario 1099-R Casilla 7, Códigos de distribución (continuación)

Casilla 7, códigos de distribución	Explicaciones
<b>D – Pagos de anualidades procedentes de anualidades no calificadas</b>	El código D se utiliza para una distribución procedente de una anualidad privada junto con el código regular. La distribución está sujeta al impuesto sobre los ingresos netos de inversión. Si el contribuyente tiene un ingreso bruto ajustado superior al monto límite (\$200,000 para un contribuyente soltero o cabeza de familia; \$250,000 si está casado y presenta una declaración conjunta o si es un viudo calificado; \$125,000 si está casado y presenta una declaración por separado), entonces este código significa que la declaración está fuera del ámbito de aplicación. Si el ingreso bruto ajustado es inferior al monto límite, la declaración está dentro del ámbito de aplicación y no se debe hacer nada más.
<b>F – Anualidad de regalo caritativo</b>	El código F se utiliza para los pagos de anualidades procedentes de una anualidad de regalo caritativo. Para calcular el monto que se debe ingresar en la casilla 2a (monto tributable), reste el monto de la casilla 3 (ganancia de capital) y la casilla 5 (aportaciones del empleado) de las distribuciones brutas (casilla 1) e ingrese la diferencia en la casilla 2a de la pantalla del Formulario 1099R. Además, diríjase a Ingresos>Ganancias y pérdidas de capital>Distribuciones adicionales de ganancias de capital e ingrese el monto en la casilla 3, como una ganancia de capital a largo plazo.
<b>G – Reinversión directa de pagos directos y de distribución</b>	El código G corresponde a una reinversión directa de un plan calificado a un plan de jubilación elegible. Si la casilla 2a (monto tributable) es cero o está en blanco, no será tributable. Si figura un monto en la casilla 2a, la reinversión directa es total o parcialmente tributable. Marque la casilla de reinversión e ingrese el monto reinvertido.
<b>H – Reinversión directa de una distribución procedente de una cuenta Roth designada a un arreglo Roth IRA</b>	El código H corresponde a una reinversión directa de una distribución procedente de una cuenta <i>Roth</i> designada a un arreglo <i>Roth IRA</i> . No será tributable. No se debe hacer nada más. La casilla 2a debe estar en blanco.
<b>L – Préstamos considerados distribuciones estimadas</b>	El código L corresponde a los préstamos considerados distribuciones estimadas. Este código podría combinarse posiblemente con los códigos 1, 4 o B. Para obtener más información sobre cómo se lo considera, consulte los códigos de este cuadro.
<b>M – Compensación de préstamos de un plan calificado</b>	El código M se utiliza para la distribución de una compensación de un préstamo de un plan calificado debido a la terminación del plan o a una indemnización del empleo. El contribuyente tiene hasta la fecha de vencimiento, incluidas las prórrogas, para reinvertir cualquier monto. Siempre se utiliza con otro código 1, 2, 4, 7 o B. Considere la distribución en función del otro código.
<b>P – Distribución calificada de un arreglo Roth IRA</b>	La distribución no es tributable. La casilla 2a debe estar en blanco. <i>TaxSaver</i> ingresa el monto de la distribución en el Formulario 1040 (SP) en la línea de los arreglos <i>IRA</i> , pensiones y anualidades. No se debe hacer nada más.
<b>S – Distribución prematura de un arreglo SIMPLE IRA en los primeros 2 años, sin excepción conocida</b>	Se aplicará un impuesto adicional del 25 % a menos que el contribuyente califique para una excepción. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener una lista de las excepciones. Si el contribuyente califica para una excepción, diríjase al Formulario 5329 e ingrese el monto de la distribución que no está sujeto al impuesto adicional y seleccione el motivo de la excepción en la lista desplegable.
<b>W – Cargos o pagos por la compra de contratos de seguro de cuidados a largo plazo calificados en virtud de acuerdos combinados</b>	Esta distribución queda excluida de los ingresos brutos. No se ingresa en la declaración de impuestos.
<b>5, 8, 9, A, E, J, K, N, P, R, T, U</b>	Estos códigos quedan fuera del ámbito de aplicación.

# Formulario 1099-R Ingresos no tributables



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Distribuciones no tributables

## 1099-R Ingresos no tributables

### Distribución no tributable

Si una parte o la totalidad de su(s) distribución(es) 1099-R se debe a alguno de los siguientes motivos, marque la casilla correspondiente.

Importante: El monto que ingrese como monto tributable en la casilla 2a de cada 1099-R se trasladará a su declaración como ingreso tributable. Si se aplica alguna de las exclusiones, no incluya el monto sujeto a exclusión en la casilla 2a del 1099-R correspondiente. Solo incluya en la casilla 2a el monto que desea que figure en su declaración como ingreso tributable.

#### Excepciones:

- 1**  Marque esta casilla para indicar en su declaración que se trata de una distribución caritativa calificada (QCD, por sus siglas en inglés). Nota: El contribuyente debe haber tenido al menos 70 años y medio en el momento de la distribución.
- 2**  Marque esta casilla para indicar en su declaración que se trata de una distribución de fondos (HFD, por sus siglas en inglés) calificada de una cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés).
- 3**  Marque esta casilla si usted es un funcionario de seguridad pública jubilado que cumple los requisitos y parte de su distribución se ha utilizado para pagar las primas de un seguro por accidente o enfermedad, o para pagar un seguro de cuidados a largo plazo.

1. La distribución caritativa calificada puede utilizarse si la persona tenía, al menos, 70 años y medio. Esto hace que esa parte de la distribución sea no tributable.
2. Si se reinvierte una distribución de fondos de una cuenta de ahorros para gastos médicos calificada procedente de un arreglo *IRA* (relacionado con el Formulario 1099-R), queda fuera del ámbito de aplicación.
3. No utilice esta casilla, ya que por sí sola no producirá la anotación requerida del funcionario de seguridad pública en el Formulario 1040 (SP). Consulte la página “Monto tributable sin determinar (circunstancias especiales)” de la Pestaña D, Ingresos.

## Distribuciones caritativas calificadas:

- La distribución caritativa calificada solo puede realizarse desde un arreglo *IRA* tradicional.
- La distribución caritativa calificada no se incluye en los ingresos.
- No se permite que la distribución caritativa calificada sea una deducción por caridad.
- La distribución caritativa calificada cuenta para la distribución mínima obligatoria del contribuyente.
- Debe ser una distribución directa de un fideicomisario a una institución de caridad calificada.
- Se debe deducir el monto de la distribución caritativa calificada de la distribución bruta y se debe ingresar el resultado en la casilla 2a en la pantalla para ingresar información del Formulario 1099-R.



Un contribuyente que tenga 70 años y medio o más (sin cambios) puede realizar una donación caritativa calificada. Sin embargo, la parte excludible de la distribución de la donación caritativa calificada se reduce por las deducciones de un arreglo *IRA* una vez que el contribuyente cumple 70 años y medio. Esta disposición se aplica de forma acumulativa para los años tributarios que comiencen después de 2019, tanto en lo que respecta a las distribuciones como a las deducciones.



Si el contribuyente recibe o espera recibir un crédito tributario estatal o local por su distribución caritativa calificada, el monto considerado como distribución caritativa calificada puede reducirse por el monto del crédito tributario estatal o local. Consulte la Publicación 526, *Charitable Contributions (Contribuciones caritativas)* para obtener detalles.



Se tiene que restar el monto de la donación caritativa calificada en la casilla 2a, pero no es necesario ajustar el monto en la casilla 16, Distribución estatal, para que coincidan (salvo lo indicado en la sección “Aviso” anteriormente).

# Tratamiento tributario favorable de las distribuciones de jubilación relacionadas con el coronavirus

---

No hay distribuciones relacionadas con el coronavirus en 2023. Para el año 2023, los contribuyentes tienen que utilizar el Formulario 8915-F, *Qualified Disaster Retirement Plan Distributions and Repayments* (Distribuciones y reintegros por desastres calificados de un plan de jubilación), para informar los reintegros de la totalidad o una parte de las distribuciones relacionadas con el coronavirus de 2020. Cada cónyuge que sea una persona calificada deberá presentar un Formulario 8915-F por separado.

## Inclusiones proporcionales de tres años en los ingresos

Las distribuciones recibidas en 2020 que fueron distribuciones calificadas relacionadas con el coronavirus se incluyen en los ingresos en montos iguales durante 3 años (años tributarios 2020, 2021 y 2022). Los contribuyentes podían optar por incluir toda la distribución en los ingresos del año 2020.

Los contribuyentes no pueden tomar esta decisión ni cambiarla después de la fecha de vencimiento (incluidas las prórrogas) de su declaración de impuestos de 2020.

## Reintegros

Una persona calificada que recibió una distribución relacionada con el coronavirus elegible para ser considerada como reinversión libre de impuestos puede reintegrar cualquiera parte de la distribución al mismo plan o a otro plan de jubilación elegible (como un arreglo *IRA*) en un plazo de 3 años a partir del día posterior a la fecha de la distribución. No todas las distribuciones relacionadas con el coronavirus califican para un reintegro. Los siguientes montos **no se pueden** reintegrar:

- Toda distribución relacionada con el coronavirus (ya sea de un plan de jubilación del empleador o de un arreglo *IRA*) pagada a una persona calificada como beneficiario de un empleado o titular de un arreglo *IRA* (que no sea el cónyuge sobreviviente del empleado o titular del arreglo *IRA*).
- Toda distribución (que no proceda de un arreglo *IRA*) que forme parte de una serie de pagos periódicos sustancialmente iguales efectuados (al menos una vez al año) durante:
  - un período de diez años o más,
  - la vida o la expectativa de vida de la persona, o
  - la vida conjunta o la expectativa de vida conjunta de la persona y del beneficiario de la persona.
- Distribuciones mínimas obligatorias.

Por lo tanto, las pensiones no son elegibles para un reintegro. Desde que se suspendieron las distribuciones mínimas obligatorias en 2020, las personas calificadas pueden hacer un reintegro de una distribución que hubiera sido una distribución mínima obligatoria en 2020.

Los reintegros efectuados en 2023 después de la fecha de vencimiento de la declaración de 2022 y dentro del plazo de 3 años darán lugar a un reintegro en exceso, ya que no hay ingresos que informar. Se deberá presentar una declaración enmendada para retrotraer los reintegros en exceso.

No se considerará que un reintegro de una distribución relacionada con el coronavirus es una aportación reinvertida para los propósitos de la limitación de una reinversión por año.

# Tratamiento tributario favorable de las distribuciones de jubilación relacionadas con el coronavirus (continuación)

## Ejemplo:

Joe es una persona calificada y considera su distribución de 2020 como una distribución relacionada con el coronavirus. Joe incluye la distribución de \$30,000 de forma proporcional en un período de 3 años. Sin ningún reintegro, Joe incluiría \$10,000 en sus ingresos en sus declaraciones de impuestos de 2020, 2021 y 2022. En octubre de 2023, Joe reintegra \$12,000 a un arreglo *IRA* y no vuelve a realizar ningún reintegro en el período de 3 años. Joe tiene permitido presentar una declaración enmendada para el 2022 con el fin de excluir los \$10,000 incluidos en los ingresos como resultado de la distribución relacionada con el coronavirus. Joe también puede presentar una declaración enmendada para reclamar el reintegro en exceso de \$2,000 en 2021, lo que reduce su distribución relacionada con el coronavirus a \$8,000.

## Declarar en TaxSlayer

Las personas calificadas deberán utilizar el Formulario 8915-F para declarar los reintegros efectuados en 2023 dentro del plazo de 3 años. Los contribuyentes también tendrán que presentar una declaración enmendada para reclamar el reintegro.



Los voluntarios deben revisar la declaración de impuestos del año anterior del contribuyente. Si hay un Formulario 8915-F:

- Revise la parte IV del Formulario 13614-C (SP), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad para ver si el contribuyente indicó una aportación o reintegro a una cuenta de jubilación. Si es un reintegro, determine si se trata de un reintegro de una distribución relacionada con el coronavirus.
- Pregunte al contribuyente si ha reintegrado algún monto en 2023 o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2023 (incluidas las prórrogas). En caso de ser así, consulte la sección “Reintegros” de la página anterior. Para obtener más detalles, consulte las Instrucciones del Formulario 8915-F.

FORMULARIO 8915-F

## Ingresos de jubilación diferidos debidos al alivio en caso de desastre en un año anterior

CANCELAR	CONTINÚE
----------	----------

El formulario pertenece a \*

EJEMPLO DE CONTRIBUYENTE

EJEMPLO DE CÓNYUGE

La línea 11 o línea 22 del Formulario 8915-F de 2021 está marcada

La línea 9 o línea 17 del Formulario 8915-F de 2020 está marcada

Nota: Solo debe marcar esta casilla si ha optado por NO distribuir el monto de su distribución tributable a lo largo de tres (3) años.

Relacionado con el coronavirus **1**

1. Marque la casilla “Relacionado con el coronavirus”. Este formulario está fuera del ámbito de aplicación para cualquier otro uso.

# Tratamiento tributario favorable de las distribuciones de jubilación relacionadas con el coronavirus (continuación)

- Ingrese los reintegros de 2023 efectuados dentro del plazo de 3 años. Ingrese la información en la casilla correspondiente para arreglos *IRA* o arreglos que no son *IRA*.
- Ingrese el monto total del reintegro de los años anteriores, no solo la cantidad en exceso. Ingrese la información en la casilla correspondiente para arreglos *IRA* o arreglos que no son *IRA*.

Para obtener más información, consulte la página sobre el alivio relacionado con el coronavirus para ver preguntas y respuestas sobre los planes de jubilación y los arreglos *IRA* ingresando en: [www.irs.gov/newsroom/coronavirus-related-relief-for-retirement-plans-and-iras-questions-and-answers](http://www.irs.gov/newsroom/coronavirus-related-relief-for-retirement-plans-and-iras-questions-and-answers) (en inglés)

Las distribuciones relacionadas con desastres que no tengan que ver con el coronavirus quedan fuera del ámbito de aplicación. Para obtener más información, consulte:

- Ayuda y alivio por emergencia en casos de desastre para las personas y los negocios en <https://www.irs.gov/es/businesses/small-businesses-self-employed/disaster-assistance-and-emergency-relief-for-individuals-and-businesses>
- Publicación 5396, *Fact Sheet for VITA/TCE Sites Impacted by Federally Declared Disasters* (Hoja informativa para los programas de *VITA/TCE*: Sitios afectados por desastres declarados federalmente) en [www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396.pdf) (en inglés)
- Publicación 5396-A, *Job Aid: Using Form 4852 when Missing the Form W-2 or 1099-R for VITA/TCE Volunteers* (Material auxiliar para voluntarios de los programas de *VITA/TCE*: Uso del Formulario 4852 cuando falta el Formulario W-2 o 1099-R) en [www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396a.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396a.pdf) (en inglés)
- Publicación 5396-B, *Casualty Loss Screening Tool* (Herramienta de evaluación de pérdidas por accidentes) en [www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396b.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5396b.pdf) (en inglés)

## Distribuciones a un arreglo distinto a *IRA*

Ingresos de años anteriores procedentes de distribuciones por catástrofe calificadas de planes de jubilación distintos a *IRA* - de la línea 11 del Formulario 8915-E de 2021

\$

Ingresos de años anteriores procedentes de distribuciones por catástrofe calificadas de planes de jubilación distintos a *IRA* - de la línea 9 del Formulario 8915-E de 2020.

\$

Cualquier reintegro adicional efectuado no reclamado anteriormente

\$  **2**

Total de reintegros de 2021, línea 14 del Formulario 8915F

\$  **3**

Cualquier monto de 2021, línea 14 del Formulario 8915F que haya trasladado a un año anterior

\$

Descripción de reintegro

Total de ingresos de 2021, línea 13 del Formulario 8915F

\$

## Distribuciones a un arreglo *IRA*

Ingresos de años anteriores procedentes de distribuciones calificadas por catástrofe del plan de jubilación *IRA* - de la línea 22 del Formulario 8915-F de 2021

\$

Ingresos de años anteriores procedentes de distribuciones calificadas por catástrofe del plan de jubilación *IRA* - de la línea 17 del Formulario 8915-F de 2020

\$

Cualquier reintegro adicional efectuado no reclamado anteriormente

\$  **2**

Total de reintegros de 2021, línea 25 del Formulario 8915F

\$  **3**

Cualquier monto de 2021, línea 25 del Formulario 8915F que haya trasladado a un año anterior.

\$

Descripción de reintegro

Total de ingresos de 2021, línea 24 del Formulario 8915F

\$

# Formulario RRB-1099-R Distribuciones



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Formulario 1099-R; o palabra clave "RRB"

Los beneficios de la jubilación ferroviaria (RRB, por sus siglas en inglés) se informan en dos formularios y exigen que se complete la información de dos pantallas. Los beneficios equivalentes al Seguro Social, del Formulario RRB 1099 nivel 1 (formulario azul), se ingresan en la pantalla de beneficios del Seguro Social. Considere los beneficios informados en el formulario azul de igual manera que la información declarada en el Formulario SSA-1099. La captura de pantalla que se presenta a continuación muestra la pantalla para ingresar información correspondiente al Formulario RRB 1099-R nivel 2 (formulario verde).



Consulte la *Publicación 915, Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación ferroviaria)*, y la *Publicación 575, Pension and Annuity Income (Ingresos de pensiones y anualidades)*, para obtener información adicional.

### RRB-1099-R

¿De quién es este Formulario RRB-1099-R?

**Beneficiario \***

EJEMPLO DEL CONTRIBUYENTE **1**

EJEMPLO DEL CÓNYUGE

**Información del pagador**

Identificación del pagador \*

Nombre del pagador \*

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*

Código postal \*

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Estado \*

- Seleccione una opción -

Número de teléfono  
\* Opcional

( ) -

**Información del beneficiario**

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número de calle y nombre) \*

Código postal \*

33635 -

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Tampa

Estado \*

Florida

### Información del Formulario RRB-1099-R

3 Total de contribuciones del empleado  
\$

4 Monto contributivo pagado  
No es necesario para la presentación electrónica

5 Doble beneficio establecido  
No es necesario para la presentación electrónica

5 Anualidad suplementaria  
No es necesario para la presentación electrónica

7 Total bruto pagado \*  
\$

7a Monto imponible  
\$

No se traslada al Formulario 8880

¿Necesita calcular su monto imponible?  
Haga clic aquí para ver las opciones. **2**

8 Reintegros  
No es necesario para la presentación electrónica

9 Impuesto federal sobre los ingresos retenido  
\$

10 Tasa del impuesto  
No es necesario para la presentación electrónica

11 País  
No es necesario para la presentación electrónica

12 Total de la prima de Medicare  
No es necesario para la presentación electrónica

Marque aquí para informar en la línea 1 del Formulario 1040 (SP)

1. Un cónyuge de un jubilado ferroviario recibe una anualidad por ser cónyuge y recibirá un Formulario RRB-1099-R separado, a pesar de que el cónyuge no ha sido un empleado ferroviario.
2. Es posible que la cantidad imponible tenga que calcularse utilizando el método simplificado. Las pensiones de la jubilación ferroviaria que comienzan cuando el cónyuge vive deben utilizar el método simplificado conjunto y del sobreviviente. Las anualidades del sobreviviente están disponibles para todos los cónyuges sobrevivientes. **Siempre** se necesita el método simplificado necesario para un jubilado ferroviario, pero nunca se necesita para el Formulario RRB-1099-R del cónyuge pagado al cónyuge mientras el jubilado vive.

En términos generales, para una anualidad conjunta y de sobreviviente, utilice las edades combinadas para calcular el monto imponible para la pensión del empleado. A modo de recordatorio, coloque una nota junto con las edades combinadas que se utilizan a efectos de trasladar la información.

En el caso de una anualidad conjunta y de sobreviviente que comienza ANTES del fallecimiento de alguno de los dos beneficiarios, continúe con la misma edad combinada después del primer fallecimiento. En el caso de una anualidad de sobreviviente que comienza DESPUÉS del fallecimiento de un empleado, utilice solo la edad del sobreviviente.

# Formulario SSA-1099/RRB-1099 Distribuciones del nivel 1



Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099; o palabra clave: "SSA"

1. Ingrese la cantidad de la casilla 5 del Formulario SSA-1099 o del Formulario RRB-1099 - nivel 1 (formulario azul), Beneficios netos equivalentes al Seguro Social (SSEB, por sus siglas en inglés).
2. Asegúrese de corroborar si hay impuestos retenidos. Con frecuencia, los contribuyentes eligen esta opción. Esta información aparece en la casilla 6 del Formulario SSA-1099 y en la casilla 10 del Formulario RRB-1099
3. Ingrese el total de las partes A, B, C y D de Medicare. Haga lo mismo para el cónyuge. Si las primas de Medicare se utilizaron para la deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia, NO ingrese esa información en esta pantalla
4. Si el monto figura en la descripción de la casilla 3 del Formulario SSA-1099, o de las casillas 7, 8 y 9 del Formulario RRB-1099, el contribuyente recibió beneficios atribuidos a un año anterior. Si el contribuyente puede proporcionar declaraciones de impuestos del año anterior, utilice la hoja de trabajo para el pago de suma global del Seguro Social, que aparece en la página siguiente, para ver si se redujo el monto tributable del Seguro Social

## Seguro Social SSA-1099/RRB-1099 Nivel I

Beneficio del Seguro Social del contribuyente (por lo general, la casilla 5 del Formulario SSA-1099)

\$  1

Impuesto federal retenido del contribuyente (Monto de la casilla 6 del Formulario SSA-1099)

\$  2

Primas de Medicare del contribuyente

\$  3

Beneficio del Seguro Social del cónyuge (por lo general, casilla 5 del Formulario SSA-1099)

\$

Impuesto federal retenido del cónyuge (Monto de la casilla 6 del Formulario SSA-1099)

\$

Primas de Medicare del cónyuge

\$

Pagos de la suma global

COMENZAR HOJA DE TRABAJO

4



El seguro social canadiense o alemán tratado como Seguro Social estadounidense está fuera del ámbito de aplicación.



Si la casilla 5 de un Formulario SSA-1099 o RRB-1099 arroja un monto negativo, significa que el contribuyente reintegró más de lo que recibió. Combine los montos de la casilla 5 de todos los Formularios SSA-1099 o RRB-1099 recibidos (incluidos los de ambos cónyuges si se trata de una declaración conjunta) para determinar el beneficio neto combinado.

- Si el beneficio neto combinado es positivo, ingrese ese monto en TaxSlayer.
- Si el beneficio neto combinado es un monto negativo menor o igual a \$3,000, entonces se trataría de una deducción detallada miscelánea del 2 % no deducible federalmente hasta 2025 (por lo que no es necesario ingresarlo en TaxSlayer ni para el beneficio neto combinado ni para la deducción miscelánea).
- Si el beneficio neto combinado es un monto negativo superior a \$3,000, entonces el beneficio queda fuera del ámbito de aplicación. El contribuyente puede tomar una deducción detallada o un crédito por parte de los reintegros en exceso si fueran por beneficios incluidos en los ingresos en un año anterior. Sin embargo, esta deducción o crédito está fuera del ámbito de aplicación.

# Formulario SSA-1099 Distribuciones de suma global

 Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/RRB 1099>Iniciar la hoja de trabajo; o palabra clave "SSA"

## Pago de la suma global del Seguro Social

Año en que se efectuó el pago de la suma global

2018 **1**

Estado civil para efectos de la declaración en el año anterior \*

- Seleccione una opción - **2**

Pagos de la SSA recibidos en el año anterior

\$ **3 4**

Porción de la SSA de este año para el año anterior \*

\$

Ingresos brutos ajustados para el año anterior\*

\$

Beneficios tributarios declarados el año anterior

\$ **4**

1. Ingrese el año correspondiente, como se muestra en el Formulario SSA-1099. Si más de un año tiene pagos de años anteriores, utilice una hoja de trabajo de suma global adicional.
2. Hay menú desplegable disponible para el estado civil para efectos de la declaración del año anterior.
3. Si la declaración de impuestos del año pasado indicaba el estado civil "casado que presenta una declaración conjunta", incluya los pagos del Seguro Social que el contribuyente Y el cónyuge recibieron ese año.
4. Deje en blanco las casillas para los pagos de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) recibidos en un año anterior o los beneficios tributarios informados en un año anterior, si no corresponden. Todas las otras casillas tienen que completarse con información. El cálculo no será correcto sin el ingreso bruto ajustado modificado del año anterior. El software determinará el total del Seguro Social tributable según esta información.

 El ingreso bruto ajustado modificado, a efectos de calcular la distribución de suma global, es el ingreso bruto ajustado más:

- los intereses exentos de impuestos
- los beneficios por adopción (Formulario 8839)
- los intereses de bonos de ahorros estadounidenses calificados (Formulario 8815)
- la deducción de los intereses de préstamos estudiantiles
- la exclusión de los ingresos devengados en el extranjero o la deducción de vivienda (Formulario 2555)
- la exclusión de ciertos ingresos de los residentes bona fide de Samoa Estadounidense (Formulario 4563) o Puerto Rico

## Cómo ingresar la información del Anexo K-1 en TaxSlayer



Ingresos > Otros Ingresos > K-1 Ganancias ; o palabra clave: "K-1"

### Anexo K-1

Anexo K-1, Formulario 1065	1	COMENZAR
Anexo K-1, Formulario 1120S	2	COMENZAR
Anexo K-1, Formulario 1041	3	COMENZAR
Anexo E (Página 2) Pregunta		COMENZAR

### Anexo E (Página 2) Pregunta

Marque esta casilla si declara pérdidas no admitidas en años anteriores debido a las limitaciones de riesgo o base, pérdidas pasivas no declaradas en el formulario 8582 o gastos de sociedad colectiva no reembolsados

4

CANCELAR CONTINÚE

1. El Anexo K-1 del contribuyente puede provenir de un Formulario 1065 (sociedad colectiva).
2. El Anexo K-1 del contribuyente puede provenir de un Formulario 1120S (sociedad anónima de tipo S)
3. O bien, el Anexo K-1 del contribuyente puede provenir de la declaración de impuestos del Formulario 1041 (patrimonio). Procure elegir la forma correcta.
4. Esta situación estaría fuera del ámbito de aplicación.

Los ingresos informados en el Anexo K-1 que están dentro del ámbito de aplicación de los programas de VITA/TCE son los siguientes:

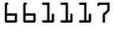
- Ingresos de intereses
- Ingresos de dividendos
- Ingresos de dividendos calificados
- Ganancias y pérdidas de capital netas a corto plazo (Anexo D)
- Ganancias y pérdidas de capital netas a largo plazo (Anexo D)
- Ingresos de intereses exentos de impuestos
- Ingresos de regalías (Anexo E)
- Crédito por impuestos extranjeros
- Dividendos de la sección 199A

Si el Anexo K-1 incluye alguna deducción, gasto, crédito u otro concepto que no se detalló anteriormente, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.



La mayoría de los Anexos K-1 dentro del ámbito de aplicación serán de una entidad pasiva y la inversión del contribuyente estará en riesgo. Asegúrese de seleccionar estas casillas en el programa, si corresponde. TaxSlayer puede darle una advertencia si la casilla "En riesgo" queda en blanco.

# Ámbito de aplicación del Anexo K-1



**Anexo K-1**  
**(Formulario 1041)**

Departamento del Tesoro -  
Servicio de Impuestos Internos

que comienza  /  / 2022 finaliza  /  /

**2022**

Para el año natural 2022, o el año tributario

K-1 final     K-1 enmendado    OMB No. 1545-0092

**Participación del beneficiario en los ingresos, deducciones, créditos, etc.**  
Consulte el reverso del formulario y las instrucciones.

Parte I Información sobre el patrimonio o fideicomiso		Parte III Participación del beneficiario en los ingresos, deducciones, créditos y otras partidas del año en curso	
<p><b>A</b> Número de identificación del empleador del patrimonio o fideicomiso</p>		<p><b>1</b> Ingresos de intereses</p>	<p><b>11</b> Deducciones del último año</p>
<p><b>B</b> Nombre del patrimonio o fideicomiso</p>		<p><b>2a</b> Dividendos ordinarios</p>	<p><b>Pérdida de capital a corto plazo</b></p>
<p><b>C</b> Nombre, dirección, ciudad, estado y código postal del fiduciario</p>		<p><b>2b</b> Dividendos calificados</p>	<p><b>Pérdida de capital a largo plazo</b></p>
<p><b>D</b> <input type="checkbox"/> Marque esta casilla si se presentó el Formulario 1041-T e ingrese la fecha en que se presentó</p>		<p><b>4b</b> 28 % de aumento de la tarifa</p>	<p><b>12</b> Ajuste del impuesto mínimo alternativo</p>
<p><b>E</b> <input type="checkbox"/> Marque esta casilla si es el último Formulario 1041 para el patrimonio o fideicomiso</p>		<p><b>4c</b> Ganancia no recuperada de la Sección 1250</p>	<p><b>Fuera del ámbito de aplicación</b></p>
<p><b>Parte II Información sobre el beneficiario</b></p>		<p><b>5</b> Otros ingresos de la cartera de valores de inversión y no relacionados con el negocio</p>	<p><b>Fuera del ámbito de aplicación</b></p>
<p><b>F</b> Número de identificación del beneficiario</p>		<p><b>6</b> Ingresos del negocio ordinarios</p>	<p><b>Fuera del ámbito de aplicación</b></p>
<p><b>G</b> Nombre, dirección, ciudad, estado y código postal del beneficiario</p>		<p><b>7</b> Ingresos netos por alquiler de bienes inmuebles</p>	<p><b>13</b> Créditos y recuperación de crédito</p>
<p><b>H</b> <input type="checkbox"/> Beneficiario nacional    <input type="checkbox"/> Beneficiario extranjero</p>		<p><b>8</b> Otros ingresos por alquiler</p>	<p><b>Fuera del ámbito de aplicación</b></p>
		<p><b>9</b> Deducciones directamente distribuidas</p>	<p><b>14</b> Otra información</p>
		<p><b>10</b> Deducción del impuesto sobre la herencia</p>	<p><b>A</b> Intereses exentos de impuestos</p>
		<p><b>Fuera del ámbito de aplicación</b></p>	<p><b>B</b> <span style="border: 1px solid blue; border-radius: 50%; padding: 2px 5px; font-weight: bold; color: blue;">1</span> Impuestos extranjeros</p>
			<p>Otros códigos fuera del ámbito de aplicación</p>
		<p>*Consulte la declaración adjunta para obtener información adicional. <b>Nota: Se debe adjuntar una declaración en la que se indique la parte de los ingresos del beneficiario y las deducciones directamente distribuidas de cada negocio, alquiler de bienes inmuebles y otras actividades de alquiler.</b></p>	
		<p>Solo para uso del IRS</p>	

Para ver el aviso de la Ley de Reducción de Trámites, consulte las instrucciones del Formulario 1041.    [www.irs.gov/Form1041](http://www.irs.gov/Form1041)    N.º de catálogo 11380D    Anexo K-1 (Formulario 1041) 2022

## OOS = Fuera del ámbito de aplicación

- La casilla 14b no aparece en la pantalla para ingresar la información del Formulario 1041 K-1 de *TaxSlayer*. Ingrese la siguiente información en su lugar:
  - Ingrese los montos del código B en Deducciones>Créditos>Impuestos extranjeros pagados.
  - Ingrese la información en el estado según sea necesario.

# Ámbito de aplicación del Anexo K-1 (continuación)



Anexo K-1 (Formulario 1120S) – Los ingresos de las sociedades anónimas de tipo S pasan directamente a los accionistas.

671121

K-1 final  K-1 enmendado OMB No. 1545-0123

## Anexo K-1 (Formulario 1120-S)

Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos

Para el año natural 2022, o el año tributario

2023

que comienza / / 2023 finaliza / /

### Participación del accionista en los ingresos, deducciones, créditos, etc.

Consulte las instrucciones por separado.

Parte I Información sobre la sociedad anónima		Parte III Participación del accionista en los ingresos, deducciones, créditos y otras partidas del año en curso	
A	Número de identificación del empleador de la sociedad anónima	1	Ingreso (pérdida) neto del negocio <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
B	Nombre, dirección, ciudad, estado y código postal de la sociedad anónima	2	Ingreso (pérdida) neto por alquiler de bienes inmuebles <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
C	Centro del IRS donde la sociedad anónima presentó la declaración	3	Otros ingresos (pérdidas) netos por alquiler <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
D	Cantidad total de acciones de la sociedad anónima Comienzo del año tributario Final del año tributario	5a	Dividendos ordinarios
E	Número de identificación del accionista	5b	Dividendos calificados
		7	Ganancia (pérdida) neta de capital a corto plazo
F	Nombre, dirección, ciudad, estado y código postal del accionista	8a	Ganancia (pérdida) neta de capital a largo plazo
G	Porcentaje de asignación del año en curso %	8c	Ganancia no recuperada de la Sección 1250 <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
H	Cantidad de acciones del accionista Comienzo del año tributario Final del año tributario	9	Ganancia (pérdida) neta de la Sección 1231
I	Préstamos del accionista Comienzo del año tributario \$ Final del año tributario \$	10	Otros ingresos (pérdidas) <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
Solo para uso del IRS		11	Deducción de la Sección 179 <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
		12	Otras deducciones <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
		13	Créditos <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
		14	Si se marca, se envía adjunto el Anexo K-3 <input type="checkbox"/> Partidas del impuesto mínimo alternativo (AMT) <b>Fuera del ámbito de aplicación</b>
		16 A	Partidas que afectan la base del accionista Intereses exentos de impuestos
		16 C	Gastos no deducibles Ajustados o Estatales según sea necesario
		17	Otra información
		18	<input type="checkbox"/> Más de un movimiento para propósitos de riesgo*
		19	<input type="checkbox"/> Más de un movimiento para propósitos de actividades pasivas*

Para ver el aviso de la Ley de Reducción de Trámites, consulte las instrucciones del Formulario 1120-S.

www.irs.gov/Form1120S

N.º de catálogo 11520D

Anexo K-1 (Formulario 1120-S) 2023

2

2. No es necesario ingresar esta información en TaxSlayer.

## Ámbito de aplicación del Anexo K-1 (continuación)

---

3. No es necesario ingresar esta información en *TaxSlayer*.
4. La casilla 21 no aparece en la pantalla para ingresar la información del Formulario 1065 K-1 de *TaxSlayer*. Ingrese la siguiente información en su lugar:
  - a. Ingrese los montos de la línea 21 en Deducciones>Créditos>Impuestos extranjeros pagados.
  - b. Ingrese la información en el estado según sea necesario.

# Cómo declarar los ingresos por alquiler y regalías en TaxSlayer



Ingreso>Anexo E; o palabra clave: "SC"

Los voluntarios deben tener una certificación de nivel militar para preparar el Anexo E para los ingresos por alquiler. Los ingresos y gastos por alquiler solamente se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las familias militares que alquilan su residencia personal.

1. Marque la casilla si el contribuyente tuvo algún día de uso personal mientras la propiedad estuvo disponible para alquilar. Ingrese aquí la cantidad de días.
2. Ingrese el total de los pagos de alquiler que se recibieron en el año tributario.
3. Ingrese el número de días en que se alquiló la propiedad al valor justo de alquiler. Si la propiedad está alquilada temporalmente por menos de 15 días durante el año tributario, los ingresos por alquiler no son tributables y los gastos no son deducibles en el Anexo E
4. Marque aquí si el contribuyente participó activamente. Una pérdida de alquiler no aparecerá en el Formulario 1040 (SP), a menos que el contribuyente haya participado activamente. Para participar activamente, el contribuyente debe tener una intervención importante en la administración de la propiedad de alquiler, como tomar decisiones de administración y organizar las reparaciones.
5. Utilice el Anexo E para informar los ingresos por alquiler solo cuando el contribuyente no sea un profesional de bienes raíces (la determinación de la situación profesional está fuera del ámbito de aplicación). Remita a los contribuyentes que son profesionales de bienes raíces a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.
6. Seleccione o edite la dirección física y el tipo de propiedad, e informe el número de días de alquiler justo y días de uso personal.
7. Si se necesita el Formulario 4562, la declaración de impuestos está fuera del ámbito de aplicación.
8. Seleccione esta opción para ingresar los gastos de alquiler. Consulte la página siguiente.
9. Seleccione esta opción para ingresar los gastos de vehículo.

Marque esta casilla si es para uso personal **1**

Porcentaje de posesión \*

100

Pagos de alquiler recibidos (incluidos los ingresos por alquiler declarados en el Formulario 1099-K)

\$ **2**

Ingrese la cantidad de días que la propiedad estuvo alquilada al valor justo de alquiler

**3**

Ingrese la cantidad de días que la propiedad fue utilizada para propósitos personales

Si la propiedad tiene días de uso personal, es posible que tenga que limitar manualmente ciertas deducciones si la propiedad tiene una pérdida neta. Consulte la [Publicación 527](#) para obtener más información.

**1**

Marque esta casilla si es miembro de un negocio en participación calificado

Marque esta casilla si participó activamente **4**

Marque esta casilla si es un profesional de bienes inmuebles o ha vendido o enajenado la propiedad este año **5** (Esto admitirá **TODAS** las pérdidas).

CANCELAR CONTINÚE

## Anexo E Alquileres y regalías

Edición actual: aceite

Información básica sobre alquiler y regalía <b>6</b>	EDITAR
Depreciación <b>7</b>	COMENZAR
Gastos <b>8</b>	COMENZAR
Gastos de automóviles y camionetas <b>9</b>	COMENZAR
Deducción por ingreso calificado de negocio	COMENZAR

## Cómo declarar los ingresos por alquiler y regalías en *TaxSlayer* (continuación)

Son gastos deducibles los gastos ordinarios y necesarios en que se incurre al mantener una propiedad en alquiler. Consulte la Publicación 527, *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler), para obtener información detallada. Ingrese los gastos en esta pantalla.

- Ingrese aquí el monto de la depreciación proporcionada por el contribuyente como un número positivo.

### Anexo E Gastos de alquiler/regalías

CANCELAR CONTINÚE

Publicidad  
\$

Viajes  
\$

Limpieza  
\$

Comisión  
\$

Seguro  
\$

Tasas legales  
\$

Tasas de gestión  
\$

Intereses hipotecarios  
\$

Otros intereses  
\$

Impuestos  
\$

Servicios públicos  
\$

Gastos adicionales

Pérdida anterior no admitida  
\$

Monto para ajustar el gasto de depreciación o agotamiento (NO incluya el valor del terreno)  
\$  **10**

CANCELAR CONTINÚE

 Si la propiedad tiene días de uso personal y de alquiler, usted debe calcular manualmente la parte de los gastos permitidos en el Anexo E y en el Anexo A. Por ejemplo, si la vivienda estuvo disponible para alquilarse durante seis meses y usted pagó \$4,000 por los intereses hipotecarios, tiene que ingresar manualmente \$2,000 en las líneas de los intereses hipotecarios tanto en el Anexo E como en el Anexo A.

## Ingresos menos comunes

 Sección federal>Ingresos>Otros ingresos

Encontrará información detallada para cada tipo de ingreso en las siguientes páginas.

Ingresos menos comunes	
Otros ingresos no declarados en otra parte <b>1</b>	<b>EDITAR</b>
Ganancias de juegos y apuestas W-2G <b>2</b>	<b>COMENZAR</b>
Otra compensación <b>3</b>	<b>COMENZAR</b>
Pagos de programas de educación calificados 1099-Q <b>4</b>	<b>COMENZAR</b>

 Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte

1. Utilice la sección “Otros ingresos no informados en otra parte” y seleccione la opción correspondiente del menú desplegable para ingresar los montos de:
  - la casilla 3 (Otros ingresos) (los ingresos de pasatiempos y actividades que no se realizan para generar ganancias están fuera del ámbito de aplicación) o la casilla 8 (Pagos de sustitución de dividendos o intereses) del Formulario 1099-MISC
  - la paga de juraduría (ingresos no derivados del trabajo para el crédito por ingreso del trabajo)
  - dividendos del Fondo Permanente de Alaska
  - ganancias de juegos y apuestas no informadas en un Formulario W-2G
  - pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reemplazo (*RTAA*, por sus siglas en inglés) de la casilla 5 del Formulario 1099-G o las subvenciones tributables de la casilla 6 del Formulario 1099-G
  - otros ingresos que no se ingresaron en otra parte de la declaración de impuestos.
2. Las ganancias de juegos y apuestas se informan al contribuyente en el Formulario W-2G, son tributables en su totalidad y deben informarse como ingresos en la declaración de impuestos. Se pueden deducir las pérdidas de juegos y apuestas hasta el monto de las ganancias como otra deducción detallada en el Anexo

 Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G; o palabra clave: “W2G”

3. Utilice el menú “Otra compensación” para informar becas y subvenciones, prestaciones suplementarias tributables, ingresos de empleado doméstico, ingresos del trabajo en prisión y compensaciones extranjeras.

 Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Ingresos de empleado doméstico; o palabra clave: “OTROS”

4. Las distribuciones de programas de educación calificados están libres de impuestos si no son más que los gastos de educación calificados ajustados del beneficiario para el año. Las distribuciones libres de impuestos no se informan en la declaración de impuestos. Consulte los aspectos destacados de los beneficios tributarios de educación en la pestaña J para conocer los gastos calificados. Las distribuciones tributables de las cuentas de ahorros para estudios Coverdell (*ESA*, por sus siglas en inglés), los programas de matrícula calificados (*QTP*, por sus siglas en inglés)/Sección 529 o las cuentas para lograr una mejor experiencia de vida (*ABLE*, por sus siglas en inglés) están fuera del ámbito de aplicación.

## Ingresos menos comunes (continuación)

Cancelación de deuda 1099-C, 982 <b>5</b>	COMENZAR
Pérdida neta de operación (NOL, por sus siglas en inglés) transferida de años anteriores	COMENZAR
Ingresos por venta en cuotas 6252	COMENZAR
Ventas de propiedades de negocio 4797	COMENZAR
Ganancias K-1	COMENZAR
Ganancias y pérdidas de la Sección 1256 6781	COMENZAR
Exclusión de ingresos devengados en el extranjero 2555 <b>6</b>	COMENZAR
Ingresos y gastos por alquiler agropecuario 4835	COMENZAR

5. La cancelación de una deuda de tarjeta de crédito y la cancelación de la deuda de la residencia principal calificada están dentro del ámbito de aplicación para los preparadores con certificación avanzada.
6. La exclusión de los ingresos devengados en el extranjero están dentro del ámbito de aplicación solo para aquellos con una certificación internacional: los ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes que viven y trabajan en el exterior pueden excluir la totalidad o una parte de su salario o sueldo de sus ingresos al presentar su declaración de impuestos federales de los Estados Unidos. También pueden calificar para excluir compensaciones de sus servicios personales o algunos costos de vivienda en el extranjero. Consulte la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y extranjeros residentes de los Estados Unidos en el extranjero).

 Consulte la tabla *Ingresos del trabajo* de la Pestaña I, *Crédito por ingreso del trabajo*, para ver ejemplos de otros ingresos que pueden ser ingresos del trabajo.

 Los beneficios tributarios estatales o locales y los pagos de reembolso cualificados (hasta \$50 al mes) otorgados a miembros de organizaciones voluntarias de respuesta ante emergencias calificadas quedan excluidos de los ingresos.

### Formulario 1099-LTC, Beneficios por cuidado a largo plazo:

 *Deducciones>Ajustes>Cuenta de ahorros médicos, Formulario 8853>Desplazarse a Contratos de seguro de cuidados a largo plazo (LTC) (Formulario 1099-LTC); o palabra clave: "8853" o "LTC"*

- Responda las preguntas en función de la información del Formulario 1099-LTC. La mayoría de los pagos no serán tributables.
- Si la casilla 3 está marcada para un reembolso, no se tiene que informar nada.

# Formulario 1099-MISC



Ingresos>Formulario 1099-MISC; o palabra clave: "MIS"

Utilizar el SSN del pagador como identificación

**TIN del pagador \***  
También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación federal del pagador"  
Número  
[ ] - [ ] **1**

**Información del beneficiario**  
También puede encontrarlo en la casilla "Número de identificación del beneficiario"  
**Nombre del beneficiario \***  
[ ]

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

**Dirección (número de calle y nombre) \***  
123 MAIN ST

**Código postal \***  
33635 - [ ]

**Ciudad, localidad u oficina postal \***  
Tampa

**Estado \***  
Florida

**Número de cuenta**  
[ ]

**Número de cuenta**  
[ ]

**Ingresos**

1. Alquileres  
\$ [ ]

2. Regalías  
\$ [ ]

3. Otros ingresos  
\$ **2** [ ]

4. Retención federal del impuesto sobre el ingreso  
\$ [ ]

5. Ganancias por barco pesquero  
\$ [ ]

6. Pagos de atención médica y sanitaria  
\$ [ ]

1. La información del pagador se relaciona con la entidad que pagó al contribuyente y emitió el Formulario 1099-MIS. En la mayoría de los casos, la Identificación federal será un número de identificación del empleador y no un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).

En una declaración conjunta, indique si el beneficiario del Formulario 1099-MISC es el contribuyente o el cónyuge.

2. Algunos ingresos que no son del trabajo por cuenta propia, tales como premios y recompensas e indemnizaciones por huelga, se informarán en la casilla 3 "Otros ingresos". Para informar las indemnizaciones por huelga en la declaración de impuestos, no ingrese un Formulario 1099-MISC. En su lugar:

- Diríjase a Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte, seleccione "Otros ingresos" del menú desplegable, ingrese la descripción "Indemnización por huelga" y marque la casilla de ingreso del trabajo.
- Luego elimine el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Diríjase a Otros impuestos>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia En el espacio "Ajuste de ingresos que no son agropecuarios", ingrese el monto de las indemnizaciones por huelga como un número negativo (-). De este modo, se eliminarán los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia asociados con los ingresos de la indemnización por huelga.

3. Informe el monto de la casilla 8 como Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte.

Los ingresos del trabajo por cuenta propia, generalmente, aparecen en el Formulario 1099-NEC. Si hay ingresos informados en otras casillas del Formulario 1099-MISC y el negocio los obtuvo, también deberían informarse como ingresos brutos en el Anexo C.



No suele haber retenciones de impuesto sobre los ingresos en un Formulario 1099-MISC. No obstante, siempre compruébelo dos veces para asegurarse.

7. El pagador realizó ventas directas por un total de \$5,000 o más en productos de consumo al comprador (beneficiario) para su reventa

8. Pagos sustitutos en lugar de dividendos o intereses \$ <b>3</b> [ ]	9. Ganancias del seguro de cultivos \$ [ ]
10. Ganancias en bruto pagadas a un abogado \$ [ ]	11. [ ]
12. Aplazamientos de la Sección 409A \$ [ ]	13. Pagos en exceso de paracaídas de oro \$ [ ]
14. Compensación diferida no calificada \$ [ ]	

¿Desea incluir los pagos de exención de Medicaid en el cálculo de los ingresos del trabajo?

**Pago de exención de Medicaid (Casilla 3 o 7)**  
\$ [ ]

## Cómo ingresar otra compensación en TaxSlayer



Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones; o palabra clave: "OTROS"

### Otra compensación

Becas y subvenciones <b>1</b>	COMENZAR
Prestaciones suplementarias	COMENZAR
Ingresos de un empleado doméstico <b>2</b>	COMENZAR
Ingresos del trabajo de prisioneros <b>3</b>	COMENZAR
Remuneración percibida en el extranjero <b>4</b>	COMENZAR
Sección 933 Ingresos excluidos de Puerto Rico	COMENZAR

CONTINÚE

1. Las becas y subvenciones utilizadas para pagar matrículas, cuotas y gastos relacionados con cursos no son tributables. Utilice este enlace para informar solo los montos que se utilizan para gastos no calificados. El monto aparecerá en el Formulario 1040 (SP), Anexo 1. Se considera que las becas tributables son ingresos no derivados del trabajo a la mayoría de los efectos, pero se considera que son ingresos del trabajo para determinar el requisito para la presentación de la declaración de impuestos.
2. Ingrese los salarios recibidos como empleado doméstico para los que el contribuyente no recibió un Formulario W-2 porque el empleador pagó menos de \$2,600 en 2023. El monto aparecerá en el Formulario 1040 (SP).
3. Ingrese el monto percibido por el trabajo realizado mientras se estaba recluso en una institución penal. A efectos del crédito por ingreso del trabajo, no se considera ingreso del trabajo. Eso incluye los montos percibidos por los servicios realizados mientras participaba en un programa de reinserción laboral o se encontraba en una casa de detención provisional. Los salarios obtenidos mientras se estaba recluso aparecerán en el Formulario 1040 (SP), Anexo 1. Se debe ingresar esta información además de ingresar el Formulario W-2 de la institución penal.
4. Anote los ingresos devengados en el extranjero (salarios, sueldos, etc.) pagados por un empleador extranjero por trabajo realizado mientras el contribuyente vivió en un país extranjero.



Si los dividendos por descuentos/para patrocinadores emitidos por cooperativas en la casilla 1 del Formulario 1099-PATR son solo para uso personal, el monto no es tributable y no se ingresa en TaxSlayer. Agregue una nota en la hoja de admisión y en la declaración de impuestos en la que indique que es solo para uso personal. Ninguna otra casilla o uso está dentro del ámbito de aplicación.

# Publicación 4731

Pregunte si el contribuyente era insolvente o estaba en quiebra. La declaración está fuera del ámbito de aplicación si al contribuyente se le canceló la deuda de la tarjeta de crédito en el marco de una quiebra durante el año tributario, o si el contribuyente era insolvente durante el año tributario.



Publicación 4731

## Hoja de selección para la cancelación de deudas de tarjetas de crédito no empresariales

Si el contribuyente está en quiebra, la declaración de impuestos está fuera del alcance de los programas VITA/TCE.

**Instrucciones:** Utilice esta hoja de selección para los contribuyentes con el Formulario 1099-C u otra documentación resultante de la cancelación de deudas de tarjetas de crédito no comerciales y para ayudar a identificar a los contribuyentes con problemas de cancelación de deudas de tarjetas de crédito.

### Deuda de tarjeta de crédito

1. ¿Recibió el contribuyente el formulario 1099-C, Cancelación de deuda, u otra documentación (si es inferior a 600 \$) de un acreedor y es correcta la información que figura en el formulario o documento?

- SÍ – Diríjase al paso 2.  
 NO – Diríjase al paso 6

**Nota:** El acreedor no está obligado a emitir el formulario 1099-C si la deuda cancelada es inferior a 600 \$. No obstante, el contribuyente puede estar obligado a declarar la deuda cancelada como ingreso, independientemente de su importe.

2. ¿La deuda de la tarjeta de crédito estaba relacionada con un negocio?

- SÍ – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 3

3. ¿Indica la casilla 6 del formulario 1099-C el código A de quiebra?

- SÍ – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 4

**Nota:** Si la casilla 6 no está marcada con el código A pero el contribuyente se declaró en quiebra posteriormente, responda "sí".

4. ¿Era el contribuyente insolvente\* inmediatamente antes de la cancelación de la deuda?

- SÍ – Diríjase al paso 6.  
 NO – Diríjase al paso 5

Utilice la Hoja de Trabajo de Determinación de Insolvencia en la Publicación 4012 y entreviste al contribuyente para determinar si el contribuyente era insolvente inmediatamente antes de la cancelación de la deuda.

5. La cancelación de la deuda no empresarial o la cancelación de la deuda (el importe de la casilla 2 del Formulario 1099-C o un importe inferior a 600 \$ proporcionado en otra documentación) debe declararse como ingresos ordinarios en el Formulario 1040, Anexo 1 (Otros ingresos). No se requieren formularios o anexos justificativos adicionales para declarar los ingresos procedentes de la cancelación de deudas de tarjetas de crédito.

6. Estas cuestiones fiscales están fuera del alcance del programa de voluntariado. El contribuyente puede calificar para excluir toda o parte de la deuda cancelada. Sin embargo, las normas son complejas.

#### Remitir al contribuyente a:

- Sitio web del IRS para obtener la información más actualizada
- Un preparador de impuestos profesional.
- Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) 1-877-777-4778, TTY/TDD 1-800-829-4059. TAS puede ayudar si el problema no se puede resolver a través de los canales normales del IRS.
- Consulte la Publicación 4681 del IRS, *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargo de bienes raíces y abandonos) para obtener más información.

\*Si el contribuyente no está en quiebra o no puede determinar si es insolvente, la condonación de la deuda de la tarjeta de crédito se presume plenamente imponible.

## Hoja de trabajo de determinación de insolvencia

La determinación de la insolvencia está fuera del ámbito de aplicación para el voluntario. Esta hoja de trabajo de muestra es solo de referencia.

### Hoja de trabajo de determinación de insolvencia

Activos (FMV)		Pasivos	
Viviendas	\$	Hipotecas	\$
Vehículos		Préstamos con garantía hipotecaria	
Vehículos recreativos, etc.		Préstamos automotores	
Cuentas bancarias		Préstamos personales a sola firma	
Arreglos IRA, planes 401K, etc.		Deudas de tarjetas de crédito	
Joyas		Intereses hipotecarios vencidos, impuesto sobre bienes raíces, servicios públicos y costos de cuidado de menores	
Muebles			
Vestimenta			
Otros		Préstamos estudiantiles	
Otros activos		Otros pasivos	
Total de activos:	\$	Total de pasivos:	\$

**Total de activos menos total de pasivos = \$**

(Un monto negativo equivale a insolvencia)

Un monto positivo equivale a solvencia

# Cómo ingresar la cancelación de deudas de tarjetas de crédito y la condonación de deudas de préstamos estudiantiles en TaxSlayer

 Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, Formulario 982>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C); o palabra clave “CANCC”

Por lo general, si una deuda de la que el contribuyente es personalmente responsable se cancela o condona, el contribuyente debe incluir el monto cancelado en los ingresos.

 **Asegúrese de preguntar si el contribuyente era insolvente o si estaba en quiebra. La declaración está fuera del ámbito de aplicación si al contribuyente se le canceló la deuda de la tarjeta de crédito en el marco de una quiebra durante el año tributario, o si el contribuyente era insolvente durante el año tributario.**

1. La cancelación de una deuda de tarjeta de crédito y la condonación de un endeudamiento de la residencia principal calificada están dentro del ámbito de aplicación de la certificación avanzada del programa de voluntarios.
2. Ingrese la información del Formulario 1099-C. Asegúrese de indicar si la deuda cancelada era del contribuyente o del cónyuge.

Si el Formulario 1099-C correspondía a la condonación de la hipoteca de la vivienda principal del contribuyente, consulte la sección “Condonación del endeudamiento de la residencia principal calificada” de la pestaña EXT, Prórrogas legislativas.

 **La Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 excluye de los ingresos brutos**

**los montos relacionados con la cancelación de algunas deudas de préstamos estudiantiles de 2021 a 2025, aplicables a las cancelaciones de préstamos posteriores al 31 de diciembre de 2020.**

**Si el contribuyente califica para excluir la cancelación de la deuda de un préstamo estudiantil, la declaración está dentro del ámbito de aplicación. Si al contribuyente se le condona algún otro tipo de deuda, o si puede haber sido insolvente al momento de la condonación de la deuda, se deberá derivar al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. Si la cancelación de la deuda estudiantil califica para ser excluida, entonces no se debe emitir un Formulario 1099-C. En caso de que se emita uno y el contribuyente cumple con los requisitos indicados anteriormente, el contribuyente deberá tratar de obtener un documento corregido. Si no puede conseguirlo, ingrese esta información como Ingresos>Ingresos menos comunes>Cancelación de deuda (Formulario 1099-C) y otra vez como un monto negativo en “Otros ingresos” con la descripción “Condonación de una deuda de préstamo estudiantil”.**

## Cancelación de deudas 1

Cancelación de deudas (Formulario 1099-C)	COMENZAR
Exclusiones (Formulario 982)	COMENZAR
Elección de protección de la Sección 108(i)	COMENZAR

CONTINÚE

## Formulario 1099-C

El formulario pertenece a \*

Muestra del contribuyente

Muestra del cónyuge 2

Nombre del acreedor \*

Número de identificación federal del acreedor \*

 - 

Monto de la deuda cancelada \*

\$  2

# Cómo ingresar la información relativa a la exclusión de ingresos devengados en el extranjero en *TaxSlayer*

 Sección federal>Ingresos>Ingresos menos comunes>Exclusión de los ingresos devengados en el extranjero; o palabra clave “2555”

 La exclusión de los ingresos devengados en el extranjero están dentro del ámbito de aplicación solo para aquellos preparadores con una certificación internacional.

Los ciudadanos estadounidenses y los extranjeros residentes en los Estados Unidos deben informar el ingreso mundial en una declaración de impuestos de los Estados Unidos.

Sin embargo, algunos contribuyentes pueden excluir ingresos mientras vivían en países extranjeros.

Para reclamar la exclusión de los ingresos devengados en el extranjero, los contribuyentes deben hacer lo siguiente:

- Demostrar que su domicilio tributario se encuentra en un país extranjero
- Cumplir con el requisito de residencia *bona fide* o con el requisito de presencia física
- Tener ingresos que califiquen como ingresos devengados en el extranjero (informados en un Formulario 1040 (SP))
- como salarios tributables o como ingresos de trabajo por cuenta propia)

La exclusión de los ingresos devengados en el extranjero no se aplica a los salarios y sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ni de los empleados civiles del gobierno estadounidense.

Para el 2023, la exclusión máxima es de \$120,000. Para las declaraciones con el estado civil “casado que presenta una declaración conjunta”, ambos cónyuges pueden reclamar la exclusión hasta el monto máximo por persona.

No puede excluir ni deducir más de los ingresos devengados en el extranjero del contribuyente para el año.

El domicilio tributario del contribuyente es el lugar regular o principal de negocio, empleo o puesto de servicio, independientemente del lugar donde el contribuyente tiene su residencia familiar. Un contribuyente puede tener más de un domicilio tributario durante el año.

## Formulario 2555 Información general

---

**El formulario pertenece a \***

Muestra del contribuyente

Muestra del cónyuge

**Su dirección en el extranjero**

Dirección (número de calle y nombre) \*

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Estado o provincia extranjera \*

País extranjero \*

Código postal extranjero \*

# Cómo ingresar la información relativa a la exclusión de ingresos devengados en el extranjero en *TaxSlayer* (continuación)

Para cumplir con el requisito de período de permanencia, el contribuyente debe ser:

- un ciudadano estadounidense o un extranjero residente en los Estados Unidos que esté presente físicamente en un país o países extranjeros durante, al menos, 330 días completos en un período de 12 meses consecutivos, o
- un ciudadano estadounidense o extranjero residente en los Estados Unidos de un país con tratado tributario que sea residente *bona fide* de un país o países extranjeros durante un período ininterrumpido que incluya un año tributario completo,
- un extranjero residente que sea un ciudadano o nacional de un país con el que los Estados Unidos tiene un tratado tributario referente los ingresos vigente y que sea *bona fide*.

### Formulario 2555 Prueba clasificatoria

El contribuyente califica en función de \*

Requisito de presencia física

Requisito de residencia bona fide

CANCELAR CONTINÚE

### Formulario 2555 Requisito de presencia física

CANCELAR CONTINÚE

Requisito de presencia física basado en un periodo de 12 meses

Desde \*

MM DD AAAA 1

Hasta \*

MM DD AAAA 1

Su principal país de empleo durante el 2019 \*

- Seleccione una opción -

Haga clic aquí si no tiene un viaje que informar durante el periodo

1. El período de 12 meses en el que se basa el requisito de presencia física debe incluir 365 días y una parte de ese período debe ser en 2023. Las fechas pueden comenzar o finalizar en un año natural que no sea 2023.

Para calcular los 330 días completos, sume todos los períodos separados en los que el contribuyente estuvo presente en un país o países extranjeros durante el período de 12 meses.

 **Exención de los requisitos de tiempo mínimo (para los requisitos de presencia física y residencia bona fide):** El contribuyente debe abandonar el país a causa de una guerra, disturbios civiles o condiciones adversas similares.

## Cómo ingresar la información relativa a la exclusión de ingresos devengados en el extranjero en *TaxSlayer* (continuación)

2. Si el contribuyente salió del país principal de residencia durante el año tributario, ingrese la información solicitada para cada país adicional donde vivió el contribuyente.

Si visitó más de un país adicional, seleccione **“Agregar un país”**. Seleccione **“Borrar”** si el contribuyente no visitó ningún otro país durante el tiempo que estuvo en el exterior.

3. Los días que permaneció en los Estados Unidos deben ingresarse en un campo separado.
4. Si no se ganó dinero en el país al que viajó el contribuyente, ingrese \$0.

### Requisito de residencia *bona fide*

- Para cumplir con el requisito de residencia *bona fide*, los contribuyentes deben demostrar que han establecido su residencia permanente en un país extranjero durante un año tributario completo e ininterrumpido. El mero hecho de ir a otro país a trabajar durante un año o más no es suficiente para cumplir el requisito de residencia *bona fide*. El contribuyente debe establecerse como residente en el país extranjero.
- Si el contribuyente estuvo presente en los Estados Unidos o sus territorios durante el año tributario, ingrese la información sobre cada viaje.
  - Para agregar otro viaje, seleccione **“Agregar uno nuevo”**.
  - Si el contribuyente no visitó los Estados Unidos o sus territorios durante el año, seleccione **“Borrar”** para quitar este elemento.
- No incluya los ingresos generados mientras estuvo en los Estados Unidos en el monto de los ingresos devengados en el extranjero que se excluirán (página siguiente).
- Hacer un breve viaje a los Estados Unidos no impedirá que el contribuyente sea un residente *bona fide*, siempre y cuando quede clara su intención de regresar al país extranjero.

**País uno** [Borrar](#)

Nombre del país Incluido EE. UU.\*

- Seleccione una opción - **2**

Fecha de llegada \*

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ **2**

Fecha de partida \*

MM ▾ DD ▾ AAAA ▾ **2**

Total de días: 0

Días en el país

Días en EE. UU. **3**

Ingresos obtenidos **4**

\$

## Cómo ingresar la información relativa a la exclusión de ingresos devengados en el extranjero en *TaxSlayer* (continuación)

### Formulario 2555, Foreign Earned Income (Ingresos devengados en el extranjero)

CANCELAR CONTINÚE

---

#### Información de los ingresos

Total de salarios, sueldos, bonificaciones, comisiones, etc.  
Estos ingresos no se trasladan a su declaración de impuestos, ya que solo se trata de ingresos excluidos. Aún así, debe indicar los ingresos en un Formulario W-2 (si se trata de un empleador estadounidense) o en la sección de Compensación obtenida en el extranjero (si se trata de un empleador extranjero o de un trabajador por cuenta propia en el extranjero) de su declaración.

\$

#### Porción de ingresos admitida por servicios personales prestados

En un negocio (incluida la agricultura) o profesión

\$

### Formulario 2555 Exclusión de ingresos del extranjero/por vivienda

Cantidad de días de su período de carencia que entran en el año tributario 2020 \*

0

Marque esta casilla si reclama la exclusión o deducción por vivienda

CANCELAR CONTINÚE

5. Anote los ingresos del contribuyente durante el año tributario por los servicios prestados en un país extranjero. Estos ingresos ya deberían haberse ingresado en la declaración de impuestos como salario, compensación extranjera o ingreso neto del trabajo por cuenta propia.

Los montos que pagan los Estados Unidos o sus agencias a los empleados no califican para la exclusión.

6. Ingrese el número de días de su período calificado que entra en el año tributario 2023. Su período calificado es el período durante el que usted cumplió con el requisito de domicilio tributario y el requisito de residencia *bona fide* o de presencia física.



## **Pestaña E: Ajustes a los ingresos**

---



## Ajustes a los ingresos

 Deducciones>Ajustes

### Ajustes

<b>1</b> Cuenta de ahorro para gastos médicos Formulario 8853	COMENZAR
<b>2</b> Gastos del educador	COMENZAR
<b>3</b> Gastos para reservistas, artistas interpretativos y empleados públicos calificados	COMENZAR
<b>4</b> Cuentas de ahorros para gastos médicos Formulario 8889	COMENZAR
<b>5</b> Gastos de mudanza Formulario 3903	COMENZAR
<b>6</b> Aportaciones a planes de Pensión Simplificada de Empleados (SEP, por sus siglas en inglés), SIMPLE y planes calificados	COMENZAR
<b>7</b> Seguro médico del trabajo por cuenta propia	COMENZAR

1. Las cuentas MSA están fuera del ámbito de aplicación.
2. En el año tributario 2023, los educadores elegibles pueden deducir hasta \$300 por materiales y útiles que se utilizan en un salón de clases.
3. Para un reservista de las Fuerzas Armadas, consulte las notas que figuran en la página siguiente en la sección "Otros gastos". Los gastos de un reservista de las Fuerzas Armadas están dentro del ámbito de aplicación únicamente con la certificación militar.
4. Cuenta de ahorros para gastos médicos: seleccione abrir un Formulario 8889, *Health Savings Accounts* (Cuentas de ahorros para gastos médicos).
5. Los gastos de mudanza solo se aplican a los militares en servicio activo. Debe tener la certificación de las Fuerzas Armadas. Marque la casilla cerca de la parte superior del formulario para indicar un traslado por un cambio permanente de estación de las Fuerzas Armadas.
6. Los ajustes a los ingresos por aportaciones a planes SEP, SIMPLE o calificados de trabajadores por cuenta propia están fuera del ámbito de aplicación.
7. La deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia está dentro del ámbito de aplicación (se necesita una certificación avanzada).

## Ajustes a los ingresos (continuación)

<b>8</b> Multa por retiro prematuro de ahorros o certificado de depósito	COMENZAR
<b>9</b> Pensión para el cónyuge divorciado pagada	COMENZAR
<b>10</b> Deducción por aportaciones a un arreglo IRA	COMENZAR
<b>11</b> Formulario 8606, Nondeductible IRAs (Arreglos IRA no deducibles)	COMENZAR
<b>12</b> Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	COMENZAR
<b>13</b> Otros ajustes	COMENZAR

8. La multa por retiro prematuro se completa automáticamente a partir de un Formulario 1099-INT
9. Si el contribuyente pagó una pensión para el cónyuge divorciado a más de una persona, sume a un segundo beneficiario luego de ingresar al primero. Consulte los requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado que figuran más adelante en esta pestaña en el caso de los divorcios posteriores a 2018.
10. Los contribuyentes tienen hasta la fecha límite de presentación de impuestos para hacer las deducciones de arreglos *IRA* tradicionales del año tributario 2023.
11. El Formulario 8606, *Nondeductible IRAs* (Arreglos *IRA* no deducibles) está fuera del ámbito de aplicación.
12. Los contribuyentes pueden deducir hasta \$2,500 en intereses de préstamos estudiantiles que pagaron. Consulte el resumen de la deducción de intereses de préstamos estudiantiles que aparece más adelante en esta pestaña.
13. Seleccione **Otros ajustes** para los pagos de juraduría pagados al empleador.

# Gastos de negocio del empleado

1. Marque la casilla para indicar que el contribuyente es un miembro de un componente de reserva.
2. Ingrese las tarifas de estacionamiento o transbordador, y los peajes.
3. Ingrese los gastos de alojamiento.

El monto de los gastos que se puede deducir se limita a:

- los gastos reales de alojamiento, limitados a la tasa federal de dieta.
- la tara federal de dieta para alojamiento y gastos menores.
- la tasa estándar por milla (para gastos de vehículos) más cualquier tarifa de estacionamiento, transbordador o peajes.

Ingrese esta información en el Formulario 2106.

4. Ingrese los gastos de comidas a la tasa federal de dieta.

Seleccione “Continuar” e ingrese la información del vehículo y el millaje del menú que aparece en la pantalla siguiente.



El Formulario 2106, Employee Business Expenses (Gastos de negocio del empleado), está dentro del ámbito de aplicación solo para la certificación militar.



Los reservistas militares que deben viajar más de 100 millas de su hogar para asistir a un simulacro o reunión de reserva pueden deducir sus gastos de viaje como un ajuste a los ingresos. Los gastos de entretenimiento no están permitidos

## Información sobre el Formulario 2106

CANCELAR

CONTINÚE

### Información personal

El formulario pertenece a \*

Muestra del contribuyente

Muestra del cónyuge

Ocupación \*

Marque esta casilla si es miembro de un componente de reserva de los Estados Unidos, incluidas la Guardia Nacional y las reservas, un artista o un empleado público calificado. **1**

Marque esta casilla para prorratear los gastos de ministro/clero.

### Otros gastos

La entrada de gastos de automóvil estará disponible una vez que presione “Continuar”

Tasas de estacionamiento, peajes y transporte, incluidos tren, autobús, etc., que no impliquen pernoctar o viajes pendulares

**2**

Gastos de viaje durante una noche, incluido alojamiento, avión, alquiler de automóvil, etc. No incluir comidas

**3**

Gastos de negocio no incluidos anteriormente o en los gastos del vehículo. No incluir comidas

Monto pagado por el empleador (no en la casilla 1 del Formulario W-2)

### Gastos de comidas

Ingrese sus gastos de comida. El programa tomará automáticamente el 50 % de estos gastos

**4**

Monto pagado por el empleador en concepto de comidas

Si usted es un empleado que depende al Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés), ingrese aquí sus gastos y el programa tomará automáticamente el 80 % de sus gastos

Monto pagado por el empleador en concepto de comidas sujetas al DOT

CANCELAR

CONTINÚE

# Gastos de mudanza

Los gastos de mudanza solo se aplican a los militares en servicio activo. Debe tener la certificación de las Fuerzas Armadas.

## Formulario 3903 (Gastos de mudanza)

**CANCELAR** **CONTINÚE**

**i** A partir de 2018, solo se pueden deducir los gastos de mudanza mientras se es miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y, debido a una orden militar, se traslada por un cambio permanente de estación. Si no reúne los requisitos para deducir los gastos de mudanza en su declaración federal, es posible que pueda deducir los gastos de mudanza en su declaración estatal.

Ingrese la cantidad de millas que hay desde su ANTIGUA vivienda hasta su NUEVO lugar de trabajo

Ingrese la cantidad de millas que hay desde su ANTIGUA vivienda hasta su ANTIGUO lugar de trabajo

Si es EMPLEADO, marque esta casilla si trabajó a tiempo completo en la zona general de su NUEVO lugar de trabajo durante AL MENOS 39 semanas en los 12 meses inmediatamente posteriores a su mudanza

Si es TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA, marque esta casilla si trabajó a tiempo completo en la NUEVA zona general durante AL MENOS 39 semanas durante los primeros 12 meses Y un total de AL MENOS 78 semanas durante los 24 meses inmediatamente posteriores a su mudanza.

**1** Marque esta casilla si esta mudanza se considera un cambio de domicilio militar permanente.

Ingrese el monto que pagó por el transporte y almacenamiento de bienes y artículos personales

Ingrese el monto total que el gobierno le pagó por los gastos indicados en las líneas 1 y 2 que no está incluido en la casilla de salarios (casilla 1) de su Formulario W-2. Este monto debe figurar en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código P

 **2**

**i** Recordatorio: Su viaje de mudanza es el viaje de ida que realizó desde su antigua vivienda directamente a la nueva. No incluye los viajes para buscar vivienda ni las visitas turísticas que haya hecho por el camino. Incluya los gastos pagados tanto por usted y por su unidad familiar.

¿Cuánto se gastó en alojamiento?

 **3**

¿Cuánto se gastó en tasas de estacionamiento y peajes?

¿Utilizó su propio vehículo para la mudanza? \*

Sí **4**

No

Gastos de viaje adicionales (billetes de avión, tren, etc.) para usted y su unidad familiar

Marque esta casilla si los reembolsos son para el CÓNYUGE.

1. Marque la casilla para indicar un traslado por un cambio permanente de estación (PCS, por sus siglas en inglés).
2. Ingrese el monto de la casilla 12, código P, del Formulario W-2.
3. Ingrese los gastos de alojamiento. No puede deducir el costo de viajes secundarios innecesarios ni de alojamientos lujosos y extravagantes.
4. Si la respuesta es SÍ, ingrese el número de millas o los montos reales del contribuyente en concepto de gasolina y aceite si ha conservado los recibos. No ingrese ambos.

## Gastos de mudanza (continuación)

---

Puede deducir los gastos de mudanza de sus bienes domésticos y artículos personales, incluidos los gastos de transporte de un remolque, embalaje, empaquetado, almacenamiento en tránsito y seguro. No puede deducir los gastos por trasladar muebles u otros bienes que haya comprado en el camino de su antigua vivienda a la nueva. Solo puede incluir los gastos de almacenamiento y aseguramiento de sus bienes domésticos y artículos personales en cualquier período de 30 días consecutivos a partir del día en que dichos bienes y artículos se trasladan de su vivienda anterior y antes de que se entreguen en su nueva vivienda.



*Puede deducir los gastos que sean mayores que sus reembolsos en el año en que pagó o incurrió en los gastos.*



*22 centavos por milla que se conduce por motivos médicos o de mudanza durante el año.*



*No puede deducir lo siguiente como gastos de mudanza:*

- *Cualquier parte del precio de la compra de su nueva vivienda.*
- *Placas de vehículo.*
- *Licencia de conducir.*
- *Gastos de compra o venta de una vivienda (incluyendo los costos de cierre, las tasas hipotecarias y puntos).*
- *Gastos de firma o rescisión de un contrato de arrendamiento.*
- *Mejoras en la vivienda que ayudan a venderla.*
- *Pérdida en la venta de su vivienda.*
- *Pérdidas por enajenación de afiliaciones a clubes.*
- *Multas hipotecarias.*
- *Impuestos sobre bienes raíces.*
- *Renovación de alfombras y cortinas.*
- *Viajes de ida y vuelta a su vivienda anterior.*
- *Depósitos en garantía (incluidos los que se hayan entregado por la mudanza).*
- *Gastos de almacenamiento, excepto los ocasionados en tránsito y por mudanzas al extranjero.*

## Gastos del educador



*Deducciones>Ajustes> Gastos del educador; o palabra clave: "EDUCA"*

No se base solo en esta tabla. la Publicación 529, *Miscellaneous Deductions* (Deducciones misceláneas) para obtener más detalles.

Pregunta	Respuesta
¿Cuál es el beneficio máximo?	\$300 (Si tanto el contribuyente como su cónyuge son educadores elegibles, pueden deducir hasta \$600, pero <b>ninguno</b> puede deducir más que sus propios gastos hasta \$300).
¿Quién puede reclamar el gasto?	Educadores elegibles: un educador elegible es un docente, instructor, consejero, director o ayudante de jardín de infantes a 12.º grado que trabajó en una escuela durante, al menos, 900 horas durante el año escolar.
¿Qué son los gastos calificados?	Los gastos calificados incluyen gastos ordinarios y necesarios que se pagan relacionados con libros, útiles, equipo (incluidos los equipos de computadora, <i>softwares</i> y servicios), y otros materiales que se utilizan en el salón de clases. Los gastos calificados incluyen los montos pagados o contraídos por la adquisición de equipos de protección personal, desinfectantes y otros suministros que se utilizan para evitar la propagación del coronavirus. Además, los gastos de desarrollo profesional están permitidos, a menos que la escuela ofrezca un reembolso, pero este no se acepta.
¿Qué son los gastos no calificados?	Gastos de educación en el hogar o de suministros no atléticos para cursos de salud o educación física.
¿Qué otras cuestiones pueden aplicarse?	Los contribuyentes deben reducir los gastos calificados por <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intereses de los bono de ahorros de las series EE e I de los Estados Unidos excluibles del Formulario 8815</li> <li>• Ganancias o distribuciones no tributables de un programa de matrícula calificado</li> <li>• Distribución no tributable de ganancias de una cuenta de ahorros para estudios Coverdell</li> <li>• Cualquier reembolso recibido por los gastos que no se informaron en el Formulario W-2</li> </ul>



*Los gastos de desarrollo profesional incluyen cursos relacionados con el plan de estudios sobre el que el educador enseña.*



*El monto de la deducción está sujeto a la inflación y puede variar en los próximos años.*

# Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia



Ingresos>Anexo C>Gastos generales>Seguro médico; o palabra clave: "HEA"

1. Ingrese aquí el monto total de las primas pagadas para el seguro médico.
2. Ingrese la utilidad neta del Anexo C en el recuadro debajo de los montos del pago del seguro (el monto del ajuste no puede ser superior a la utilidad neta del negocio). *TaxSlayer* restará automáticamente el ajuste para la mitad del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

3. Las primas por cuidados a largo plazo limitadas por edad para 2023:

- 40 años o menos: \$480
- Entre 41 y 50 años: \$890
- Entre 51 y 60 años: \$1,790
- Entre 61 y 70 años: \$4,770
- 71 años en adelante: \$5,960



Para la mayoría de las declaraciones (solo un Anexo C),

ingrese el seguro médico calificado y las primas del seguro por cuidados a largo plazo (teniendo en cuenta los límites según la edad) en la pantalla de gastos del Anexo C en "seguro médico" en el software (consulte la pestaña D, Ingresos, Anexo C - Gastos generales). *TaxSlayer* trasladará automáticamente cualquier exceso al Anexo A.



Los cálculos del crédito tributario de prima de seguro médico quedan fuera del ámbito de aplicación en relación con la deducción del seguro médico de trabajador por cuenta propia.



En el caso de los contribuyentes que detallan las deducciones, compruebe si se obtiene un mejor resultado reclamando el seguro médico en el Anexo A.

## Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia

CANCELAR

CONTINÚE

Pertenece a:

Contribuyente

Cónyuge

Ingrese los pagos totales realizados durante el año por la cobertura médica establecida en su negocio para usted, su cónyuge o sus dependientes.

NO incluya ningún monto que ya haya ingresado como gasto en el Anexo C o en el Anexo F.

No incluya los pagos de ningún mes en el que haya sido elegible para participar en un plan de salud subvencionado por su empleador o por el empleador de su cónyuge

\$  1

Ingrese su utilidad neta y cualquier otro ingreso del trabajo o negocio bajo el cual se establece el plan de seguro. Si la empresa es una sociedad anónima de tipo S, ingrese los salarios de la sociedad anónima de tipo S \*

\$  2

Rellene el resto de este formulario si se da alguna de las circunstancias que figuran a continuación:

- Tiene más de una fuente de ingresos sujeta al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia
- Está presentando el Formulario 2555
- Está utilizando el monto pagado por el seguro calificado de cuidados a largo plazo para calcular su deducción.

Ingrese el monto de las primas de cuidados calificados a largo plazo

\$  3

Ingrese el total de utilidades netas de: Anexo C, Anexo C-EZ, Anexo F, Anexo K-1 (Formulario 1065) y cualquier otro ingreso imputable a los negocios rentables.

No incluya las pérdidas netas.

\$

Ingrese el monto, si lo hubiera, de la línea 28 del Anexo 1 (Formulario 1040 (SP)), de trabajador por cuenta propia atribuidos al plan SEP, el mismo comercio o negocio en el que se establece el plan de seguros.

\$

Ingrese los salarios procedente de una sociedad anónima de tipo S en la que usted sea accionista en más de un 2 % y en la que se haya establecido el plan de seguros.

\$

Ingrese el monto del Formulario 2555 atribuible a las ganancias de los ingresos de negocios con un plan establecido o salarios de una sociedad anónima de tipo S.

\$

# Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA)



Deducciones > Ajustes > Cuenta de ahorros para gastos médicos, Formulario 8889; o palabra clave: "HSA"



Publicación 4885

## Ficha de selección para las cuentas de ahorros para gastos médicos (HSA)

Instrucciones: Esta ficha de selección lo ayudará a identificar las cuestiones con la HSA que estén dentro del ámbito de aplicación del programa de VITA/TCE. Utilice la sección "Determinar la elegibilidad para una HSA" para determinar si el contribuyente es elegible para una cuenta HSA. Utilice la Parte I para las aportaciones o deducciones. Utilice la Parte II para las distribuciones. Referencias: Publicación 969, Formulario 8889 e instrucciones

### Determinar la elegibilidad para una HSA (para abrir una cuenta HSA o para hacer aportaciones a una cuenta HSA)

**\*PARA CALIFICAR:\* Un contribuyente debe cumplir \*TODOS\* los siguientes requisitos:**

- Debe tener la cobertura de un plan de salud con deducible alto (HDHP, por sus siglas en inglés) el primer día de cualquier mes del año.
- No debe tener otra cobertura de salud, excepto "otras coberturas de salud" permitidas. (Publicación 969, "Otras coberturas de salud")
- No debe estar reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona. (Publicación 969, "Cómo calificar para una cuenta HSA")
- No debe estar inscrito en Medicare (pero la persona puede ser elegible para una cuenta HSA para los meses previos a tener la cobertura de Medicare).

**NOTA: Si el contribuyente no califica, pero se hicieron aportaciones a una cuenta HSA, se debe derivar al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.**

### PARTE I - Cuenta HSA: aportaciones y deducciones

<b>PASO 1</b>	En caso de ser elegible, ¿las aportaciones se hicieron a una cuenta HSA? (No incluya las aportaciones del empleador).	<b>SÍ</b> - Complete las líneas 1 y 2 de la Parte I del Formulario 8889. Continúe con el Paso 2. <b>NO</b> - Continúe con la Parte II, que se encuentra a continuación.
<b>PASO 2</b>	¿El contribuyente estuvo inscrito en la misma cobertura de un plan de salud con deducible alto (HDHP) durante *todo* el año?  (Responda "sí" si se aplica la regla del mes pasado y consulte las instrucciones del Formulario 8889)  Aviso: Si el valor de la línea 2 es superior al de la línea 13, el contribuyente debe quitar la aportación en exceso para evitar un impuesto adicional. Si el exceso no se quita a tiempo, derive al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional. (Consulte la línea 13 de las instrucciones del Formulario 8889).	<b>SÍ</b> - Complete las líneas 3 a 13 de la Parte I del Formulario 8889  <b>En caso de que se responda SÍ y NO: Las líneas 4 y 10 están fuera del ámbito de aplicación.</b>  <b>NO</b> - Consulte el formulario 8889 Instrucciones para obtener información adicional acerca de cómo completar la línea 3.

### PARTE II - Distribuciones de cuentas HSA

<b>PASO 1</b>	¿El contribuyente recibió distribuciones de un fideicomisario de HSA (haya recibido o no el Formulario 1099-SA)?	<b>SÍ</b> - Complete el Formulario 8889 Parte II, Líneas 14a, 14b, si procede, y 14c. Continúe con el Paso 2.  <b>NO</b> - PARE, no complete la Parte II.
<b>PASO 2</b>	¿El contribuyente usó la totalidad o parte de la distribución para pagar o recibir <b>reembolsos por los gastos médicos calificados durante el año en que se causó después de establecer la HSA y que eran para personas calificadas?</b>	<b>SÍ</b> - Ingrese el monto en la línea 15 y complete la línea 16. Continúe con el paso 3.  <b>NO</b> - Ingrese cero en la línea 15 y complete la línea 16. Continúe con el paso 3.
<b>PASO 3</b>	Si alguna parte de la distribución es tributable, ¿esta se realizó después de que el contribuyente falleciera, quedara discapacitado o cumpliera 65 años?	<b>SÍ</b> - Marque la casilla de la línea 17a y complete la 17b.  <b>NO</b> - El contribuyente estará sujeto a un impuesto adicional del 20 %.

## Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)

---



*No se base solo en este documento. Consulte las referencias de las cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) para brindar asistencia.*

### ¿Cómo sabrá si el contribuyente tiene un problema con su HSA?

- En la Hoja de admisión/entrevista y revisión de calidad se marca la casilla HSA con “Sí” o “No sé”.
- El Formulario W-2 del contribuyente (o cónyuge) contendrá el código W en la casilla 12 para las aportaciones del empleador.
- El contribuyente (o cónyuge) tiene un Formulario 1099-SA con una X en la casilla que indica distribuciones de una HSA.
- El contribuyente (o cónyuge) puede recibir el Formulario 5498-SA por sus aportaciones a la HSA. Si el contribuyente no dispone de este formulario, puede facilitar la información relativa a las aportaciones a la HSA basándose en sus registros.



*Las aportaciones a la cuenta de un empleado a través de un plan de la Sección 125 (cafetería) se consideran aportaciones del empleador y no son deducibles.*

# Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)

## Límites de aportación para 2023

- Plan familiar: \$7,750
- Plan individual: \$3,850
- Añada \$1,000 si el titular tiene 55 años o más a fin de año.

1. Añada otro Formulario 8889 si el contribuyente y cónyuge tienen cuentas HSA separadas.
2. Seleccione la cobertura correspondiente del plan de salud con deducible alto (HDHP, por sus siglas en inglés) para el contribuyente: individual o familiar. Esto determina los límites máximos de aportación a la HSA.



Utilice el monto de cobertura familiar si el contribuyente o cónyuge tienen un HDHP con cobertura familiar.

La opción "Marque aquí si usted y su cónyuge tienen HSA separadas" solo aparece si se selecciona la cobertura familiar. Marque esta casilla solo si ambos cónyuges hicieron aportaciones a sus propias HSA separadas. Si está marcada, los ajustes a las líneas 3 y 6 del Formulario 8889 son obligatorios.

3. Las aportaciones de los empleados se ingresan aquí. Las aportaciones de familiares y amigos se consideran realizadas por el contribuyente. No incluya las aportaciones del empleador ni las aportaciones a través de un plan cafetería antes de los impuestos en esta línea. El titular de la cuenta debe informarle cuánto se depositó en la HSA porque es posible que no se haya recibido el Formulario 5498-SA antes de preparar la declaración.

4. Indique la cantidad de meses que tuvo una cuenta de ahorros para gastos médicos, una póliza con deducible alto y ninguna otra póliza de gastos médicos importantes (incluido Medicare) y no pudo reclamarse como dependiente. Ingrese "12" si aplica la "regla de 12 meses" (era elegible el 1 de diciembre y continuará con la cobertura durante todo el año siguiente).

## Formulario 8889

### Cuentas de ahorros para gastos médicos

CANCELAR

CONTINÚE

El formulario pertenece a:

Contribuyente

1

Cónyuge

Tipo de cobertura en el marco del plan de salud con deducible alto \*  
Si ya no está cubierto por un plan, seleccione su tipo de cobertura anterior.

Familia 2

Marque esta casilla si usted y su cónyuge tienen cuentas HSA separadas.

### Aportaciones a la cuenta HSA (Formulario 5498-SA)

Aportaciones a la HSA que realizó para 2022 (incluidas las aportaciones realizadas entre el 1 de enero y el 18 de abril de 2023 que se realizaron para 2022)

No incluya las aportaciones de su empleador, las aportaciones realizadas a través de un plan cafetería (casilla 12 del Formulario W-2) ni los montos transferidos a su(s) HSA(s).

\$ 3

Cantidad de meses durante este año tributario en los que fue una persona elegible

- Seleccione una opción - 4

Monto que usted y su empleador aportaron a su cuenta de ahorros médicos Archer MSA para 2022 (Formulario 8853, líneas 3 y 4). Si usted y su cónyuge tuvieron cobertura familiar bajo un plan de salud con deducible alto en cualquier momento durante el año tributario, incluya también cualquier monto aportado a la Archer MSA de su cónyuge.

\$

Fuera del ámbito de aplicación

Ajuste de la casilla 12, código W (Solo es necesario si el monto de la casilla 12 del Formulario W-2 contiene aportaciones correspondientes al año tributario anterior o siguiente)

\$

Distribuciones de fondos calificados de una HSA procedentes de un arreglo IRA o Roth IRA

\$

Fuera del ámbito de aplicación

## Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)

5. Ingrese las distribuciones de las HSA aquí. Solicite al contribuyente el Formulario 1099-SA con la casilla de HSA marcada. Si no es una distribución de una cuenta HSA, remita al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

6. Ingrese el monto asignado a los gastos calificados no reembolsados por el seguro. Consulte la lista a continuación.

7. Si la línea 2 del Formulario 8889 supera la línea 13, se trata de aportaciones en exceso.



*Si no se retiran las aportaciones y las ganancias en exceso antes de la fecha de vencimiento de la declaración, incluidas las prórrogas, la declaración está fuera del ámbito de aplicación.*

8. Si el contribuyente cumple una de excepciones al impuesto adicional del 20 %, marque esta casilla. Las excepciones son que el beneficiario de la cuenta fallezca, quede incapacitado o cumpla 65 años.

9. Si no se necesitan ajustes a los montos calculados, deténgase aquí.

10. Es necesario ajustar la línea 3 para:

- El titular de la cuenta que realizó cambios en su cobertura o su elegibilidad durante el año. Consulte las instrucciones del Formulario 8889 y la sección "Aviso" a continuación.
- Parejas casadas en las que cada cónyuge hizo aportaciones a sus propias HSA separadas y tuvieron cobertura de un HDHP familiar en cualquier momento durante el año. Si tuvieron 12 meses de cobertura familiar, ingrese \$7,750 en la primera casilla de ajuste. De lo contrario, consulte las instrucciones del Formulario 8889 y la sección "Aviso" a continuación.

11. Si la opción "Marque aquí si usted y su cónyuge tienen HSA separadas", es obligatorio ajustar la línea 6. Si tuvieron una cobertura familiar durante los 12 meses, el límite de \$7,750 se puede dividir entre los cónyuges de la forma que quieran. De lo contrario, consulte las instrucciones del Formulario 8889 y la sección "Aviso" a continuación.

12. No es necesario anotar nada en la casilla de 55 años o más. Este es un monto calculado.



*En los casos que sea necesario realizar ajustes como se indica en los puntos 10 y 11 anteriormente, se requieren cálculos complejos como se describe en las Instrucciones del Formulario 8889. Si el voluntario no sabe cómo proceder con la situación, debe remitir al contribuyente a un preparador remunerado.*

### Distribuciones de cuentas HSA (Formulario 1099-SA)

Total de distribuciones de HSA recibidas durante 2022  
(Normalmente se muestran en el Formulario 1099-SA, casilla 1)

\$  5

Distribuciones utilizadas para gastos médicos calificados  
Si no ingresa un monto aquí, todas sus distribuciones se considerarán tributables.

\$  6

Distribuciones que recibió en 2022 y que transfirió a otra cuenta HSA, incluidas las aportaciones en exceso (y los ingresos de esas aportaciones en exceso) incluidas en la casilla 1 de su 1099-SA que se retiraron antes de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos

\$  7

Cumpro al menos una de las excepciones del impuesto del 20 %. 8

Excepciones: El impuesto adicional del 20 % no se aplica a las distribuciones efectuadas después de que el beneficiario de la cuenta fallece, queda incapacitado, o cumple 65 años de edad.

### Ajustes de la HSA 9

Si cambió de cobertura durante el año tributario, siga las instrucciones de la hoja de trabajo de limitación de la línea 3 del Formulario 8889 para determinar este monto.

\$  10

Si usted y su cónyuge tenían cuentas HSA separadas y tenían cobertura familiar en un plan de salud con deducible alto, siga las instrucciones de la línea 6 para determinar este importe

\$  11

Si tenía 55 años o más al final del año tributario, estaba casado, tenía cobertura familiar con un plan de salud con deducible alto, y usted y su cónyuge tenían cuentas HSA separadas, ingrese el monto de su aportación adicional (consulte las instrucciones para completar la línea 7)

\$  12

## Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA) (continuación)

### Gastos médicos calificados

A excepción de las primas de seguro médico, en los gastos calificados se incluyen todas las deducciones de gastos médicos y dentales permitidas en el Anexo A. Los conceptos adicionales se consideran “gastos médicos calificados” y pueden ser reembolsados por las HSA, las cuentas de ahorros médicos Archer MSA, las cuentas de gastos flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) y las cuentas de reembolso de gastos médicos (HRA, por sus siglas en inglés). En concreto, el costo de los productos para el cuidado menstrual es ahora reembolsable. Estos productos se definen como tampones, toallitas, protectores diarios, copas, esponjas u otros productos similares. Además, ahora son reembolsables los productos y medicamentos de venta libre sin receta. La compra de equipos de protección personal (EPP), como mascarillas, desinfectante de manos y toallitas desinfectantes, con el fin principal de prevenir la propagación del coronavirus también son elegibles para su pago o reembolso. El costo de las pruebas caseras de COVID-19 también es un gasto médico elegible.

Solo pueden incluirse estas primas de seguro:

- primas de seguro de cuidado a largo plazo sujetas a límites (véase la pestaña F, Deducciones),
- cobertura continuada de atención médica, como la cobertura conforme a la ley COBRA,
- cobertura de atención médica mientras se percibe una compensación por desempleo, y
- Medicare y otras coberturas de atención médica si el contribuyente tenía 65 años o más (distintas de las primas de una póliza complementaria de Medicare, a menudo denominada cobertura Medigap).

### Requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado (instrumentos ejecutados después de 1984 y antes de 2019)



Deducciones>Ajustes>Pensión para el cónyuge divorciado pagada; o palabra clave: “ALIM” e Ingresos>Pensión para el cónyuge divorciado recibida; o palabra clave “ALIM”

Los pagos SON definidos como pensión para el cónyuge divorciado si se cumplen todas las siguientes condiciones:	Los pagos no son pensión para el cónyuge divorciado si se cumple alguna de las siguientes condiciones:
Los pagos son requeridos por un instrumento de divorcio o separación.	Los pagos no son requeridos por un instrumento de divorcio o separación.
El pagador y el cónyuge beneficiario no presentan una declaración conjunta.	El pagador y el cónyuge beneficiario presentan una declaración conjunta.
El pago se realiza en efectivo o en equivalentes de efectivo (incluidos cheques o giros).	El pago es: <ul style="list-style-type: none"><li>• no en efectivo,</li><li>• una liquidación de bienes no monetaria,</li><li>• parte de los ingresos de la sociedad conyugal del cónyuge, o</li><li>• para mantener los bienes del pagador.</li></ul>
El pago no está designado en el instrumento como que no es pensión para el cónyuge divorciado.	El pago está designado en el instrumento como que no es pensión para el cónyuge divorciado.
Los cónyuges separados legalmente en virtud de una sentencia de divorcio o manutención por separación judicial no son miembros de la misma unidad familiar.	Los cónyuges separados legalmente en virtud de una sentencia de divorcio o manutención por separación judicial son miembros de la misma unidad familiar.
Los pagos no son necesarios tras el fallecimiento del cónyuge beneficiario.	Los pagos son necesarios tras el fallecimiento del cónyuge beneficiario.
El pago no se considera manutención infantil.	El pago se considera manutención infantil.
Estos pagos son deducibles para el pagador e incluidos en los ingresos del beneficiario.	Estos pagos no son deducibles para el pagador ni se incluyen en los ingresos del beneficiario.



Es deducible la pensión para el cónyuge divorciado pagada en virtud de un instrumento de divorcio o separación ejecutado el 31 de diciembre de 2018 o antes. Los acuerdos de divorcio o separación ejecutados después del 31 de diciembre de 2018, o ejecutados antes de 2019, pero modificados posteriormente, si la modificación establece expresamente que la revocación de la deducción por pagos de pensión para el cónyuge divorciado se aplica a la modificación, no son deducibles para el cónyuge que realiza los pagos y no se incluirán en los ingresos para el cónyuge que recibe el pago.

## Deducción por aportaciones a un arreglo IRA



Deducciones > Ajustes > Deducciones de arreglos IRA; o palabra clave: "IRA D"

Para 2023, la deducción máxima combinada de un arreglo IRA tradicional es de \$6,500 (\$7,500 si tiene 50 años o más).

### Deducción por aportaciones a un arreglo IRA

**CANCELAR**

Ingrese el monto de la aportación al arreglo IRA realizada por el contribuyente  
(Generalmente se trata de un arreglo IRA tradicional):  
(Esta deducción puede ser limitada. Para consultar el monto del deducible, diríjase a la pestaña "Resumen/Imprimir" situada en el menú de la izquierda después de continuar en esta página).  
Si ingresó más de \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años o más), diríjase al Formulario 5329, parte III, para declarar la aportación en exceso del año en curso.

Ingrese el monto de la aportación al arreglo IRA realizada por el cónyuge  
(Generalmente se trata de un arreglo IRA tradicional):  
(Esta deducción puede ser limitada. Para consultar el monto del deducible, diríjase a la pestaña "Resumen/Imprimir" situada en el menú de la izquierda después de continuar en esta página).  
Si ingresó más de \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años o más), diríjase al Formulario 5329, parte III, para declarar la aportación en exceso del año en curso.

Marque esta casilla si las contribuciones se hicieron a una cuenta del arreglo IRA de un cónyuge que no trabaja.

Si marcó la casilla anterior, seleccione el cónyuge que no trabaja

**Plan de Jubilación del contribuyente 1**

El contribuyente tiene un plan de jubilación.

El contribuyente NO tiene un plan de jubilación

**Plan de jubilación del cónyuge 1**

El cónyuge tiene un plan de jubilación.

El cónyuge NO tiene un plan de jubilación

1. Indique si la casilla 13 del Formulario W-2 del contribuyente o su cónyuge tiene marcado "Plan de jubilación".



*Si el total de las aportaciones al arreglo IRA tradicional y Roth IRA supera el monto que resulte menor entre la compensación total y el límite permitido, el contribuyente deberá retirar el exceso más las ganancias antes de la fecha límite de presentación. En caso contrario, se aplicará una multa y la declaración quedará fuera del ámbito de aplicación.*



*Si un contribuyente recibe pagos por complejidad del cuidado, esos montos pueden aumentar el monto de las aportaciones no deducibles al arreglo IRA que puede realizar, pero no por encima del límite de \$6,500 (\$7,500 si tiene 50 años o más).*

## Deducción por aportaciones a un arreglo IRA (continuación)

 A partir de 2020, se elimina el antiguo límite de edad de 70 años y medio para realizar aportaciones a un arreglo IRA tradicional. Las aportaciones para el año tributario en curso pueden realizarse hasta la fecha límite de presentación, generalmente el 15 de abril del año siguiente al año tributario. Su estado civil para efectos de la declaración no influye en el monto de las aportaciones permitidas a su arreglo IRA tradicional. Sin embargo, si durante el año usted o su cónyuge estuvieron cubiertos por un plan de jubilación en el trabajo, su deducción puede reducirse o eliminarse, dependiendo de su estado civil para efectos de la declaración y sus ingresos. Consulte la Publicación 590-A, Contributions to Individual Retirement Arrangements (Aportaciones a los arreglos individuales de ahorro para la jubilación) para obtener más información.

 La compensación a efectos de una aportación a un arreglo IRA incluye salarios, sueldos, comisiones, la utilidad neta del trabajo por cuenta propia, pensión para el cónyuge divorciado tributable y manutención por separación judicial, ciertos pagos tributables de becas y estipendios no relacionados con la matrícula y el pago por combate no tributable.

 Las aportaciones a un arreglo Roth IRA pueden efectuarse una vez que el contribuyente haya cumplido 70 años y medio, pero no pueden deducirse.

 Si el contribuyente realizó una aportación a un arreglo IRA tradicional, seleccione **Ajustes** en el menú Deducciones y, a continuación, seleccione **Deducción de un arreglo IRA**. No ingrese la aportación al arreglo Roth IRA en esta pantalla. Hágalo en la sección Créditos. Si es elegible, el software calculará un Crédito por aportaciones de ahorros para la jubilación. Asegúrese de ingresar cualquier distribución de plan de jubilación aplicable. Consulte la pestaña G, Créditos no reembolsables, para obtener más información sobre este crédito.

 Para ingresar aportaciones a un arreglo Roth IRA: Deducciones>Menú de Créditos>Crédito de ahorros para la jubilación, Formulario 8880>Ingrese las aportaciones a arreglos IRA tradicionales o Roth IRA de cualquier año en curso (no vuelva a ingresar las aportaciones a arreglos IRA tradicionales ya informadas en el menú Deducción de un arreglo IRA); o palabra clave: "8880"

# Resumen de la deducción de intereses de préstamos estudiantiles



Deducciones > Ajustes > Deducción de intereses de préstamos estudiantiles; o palabra clave: "STU"



Esta tabla es solo un resumen de las reglas. Para obtener más detalles, consulte la Publicación 970, Tax Benefits for Education (Beneficios tributarios para la educación).

Característica	Descripción
Beneficio máximo	Los contribuyentes pueden reducir sus ingresos sujetos a impuestos hasta \$2,500.
Requisitos del préstamo	El contribuyente debe ser legalmente responsable del préstamo. <ul style="list-style-type: none"><li>• debe haberse solicitado exclusivamente para pagar gastos de educación, y</li><li>• no puede ser de un pariente ni haberse realizado como parte de un plan de empleador calificado.</li></ul>
Requisitos del estudiante	El estudiante debe: <ul style="list-style-type: none"><li>• ser el contribuyente, cónyuge o una persona que fuera dependiente del contribuyente cuando se solicitó el préstamo, o que podría haber sido su dependiente si no hubiera presentado una declaración conjunta, si sus ingresos brutos superaran el monto de exención o si el contribuyente pudiera ser reclamado dependiente.</li><li>• estar matriculado, al menos a tiempo parcial, en un programa que conduce a la obtención de un título, certificado u otra credencial educativa reconocida.</li></ul>
Plazo para la deducción	El contribuyente puede deducir los intereses pagados durante el período restante de su préstamo estudiantil.
Eliminación gradual	El monto de la deducción depende de los ingresos brutos ajustados modificados y del estado civil para efectos de la declaración.

Si los intereses del préstamo estudiantil son pagados por alguien que no es legalmente responsable de ellos, el pago se considera realizado por la persona legalmente responsable y se permite que la persona legalmente responsable realice el ajuste. Por lo general, los intereses de préstamos estudiantiles se informan al contribuyente en el Formulario 1098-E. Para los pagos realizados después del 27 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2026, no deduzca como intereses de un préstamo estudiantil ningún interés pagado por su empleador en virtud de un programa de asistencia educativa.



El contribuyente no puede reclamar la deducción si su estado civil es "casado que presenta una declaración por separado" o si el contribuyente o su cónyuge (si presentan una declaración conjunta) es reclamado como dependiente.

## Intereses de préstamos estudiantiles y la Ley SECURE de 2019

La Ley SECURE de 2019 permite que una distribución de una cuenta de ahorros educativos de la Sección 529 de hasta \$10,000 en total (no anualmente) se aplique al capital o interés de cualquier préstamo estudiantil calificado para el beneficiario designado o hermano del beneficiario designado. Esto corresponde a distribuciones realizadas después del 31 de diciembre de 2018.



Cualquier interés pagado junto con una distribución del plan de la Sección 529 no puede ser también tomado como un ajuste a los ingresos por préstamo estudiantil en el Formulario 1040 (SP).



## **Pestaña F: Deducciones**

---



## Deducción estándar

Este cuadro contiene los montos de deducción estándar para el año tributario 2023.

### Cuadro de deducción estándar para la mayoría de las personas\*

Si el estado civil del contribuyente es...	Su deducción estándar es de...
Soltero o casado que presenta una declaración por separado	\$13,850
Casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos con un hijo dependiente	\$27,700
Cabeza de familia	\$20,800

\*No utilice este cuadro si el contribuyente nació antes del 2 de enero de 1959, si es ciego o si alguien puede reclamar al contribuyente como un dependiente (o a su cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta). (Consulte el cuadro de la página siguiente).

### Personas que no son elegibles para la deducción estándar

Su deducción estándar es cero y debe detallar todas las deducciones que tenga si:

- Su estado civil para efectos de la declaración es “casado que presenta una declaración por separado y su cónyuge detalla las deducciones en su declaración. No importa quién presente primero la declaración.
- Presenta una declaración de impuestos correspondiente a un año tributario corto debido a un cambio en su período contable anual (fuera del ámbito de aplicación).
- Es extranjero no residente o con doble residencia durante el año. Se lo considera extranjero con doble residencia si durante el año ha sido a la vez extranjero residente y no residente (fuera del ámbito de aplicación).
- Si es extranjero no residente y está casado con un ciudadano estadounidense o extranjero residente al final del año, puede optar por ser tratado como residente estadounidense. (Consulte la Publicación 519 (SP), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros). Si elige esta opción, puede optar por la deducción estándar.



*Si usted puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente (como la declaración de sus padres), su deducción estándar puede ser limitada.*

## Deducción estándar (continuación)

### Cuadro de deducción estándar para personas nacidas antes del 2 de enero de 1959 o personas ciegas

No utilice este cuadro si alguien puede reclamarlo (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) como dependiente. Use la segunda hoja de trabajo a continuación. **Nota:** El término "ciego" se define en la pestaña R, Glosario e Índice.

Cuadro de deducción estándar para personas nacidas antes del 2 de enero de 1959 o ciegas		
No utilice este cuadro si alguien puede reclamarlo (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) como dependiente. En su lugar, utilice la hoja de trabajo anterior.		
<input type="checkbox"/> Usted nació antes del 2 de enero de 1959. <input type="checkbox"/> Usted es ciego. <input type="checkbox"/> El cónyuge nació antes del 2 de enero de 1958 <input type="checkbox"/> El cónyuge es ciego.		
Ingrese la cantidad total de casillas marcadas ..... ► <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>		
SI su estado civil para efectos de la declaración es . . .	Y el número de la casilla de arriba es . . .	ENTONCES tu deducción estándar es . . .
Soltero	1	<b>\$15,700</b>
	2	17,550
Casado que presenta una declaración conjunta	1	<b>\$29,200</b>
	2	30,700
	3	32,200
	4	33,700
Cónyuge sobreviviente	1	<b>\$29,200</b>
	2	30,700
Casado que presenta la declaración por separado	1	<b>\$15,350</b>
	2	16,850
	3	18,350
	4	19,850
Cabeza de familia	1	<b>\$22,650</b>
	2	24,500
* Puede marcar las casillas para el cónyuge si estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y su cónyuge no tenía ingresos, no presenta declaración y no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.		

### Hoja de trabajo de la deducción estándar para dependientes

No utilice esta hoja de trabajo si alguien más puede reclamarlo (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) como dependiente.

## Consejos para la entrevista – Deducciones detalladas

Estos consejos para la entrevista lo ayudarán a determinar si las deducciones detalladas del contribuyente son superiores al monto de su deducción estándar. Puede ser más conveniente para el contribuyente detallar sus deducciones si el monto es superior al de la deducción estándar permitida.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
<b>1</b>	<p>¿Usted tiene gastos en las siguientes categorías?: gastos médicos y dentales, impuestos pagados, intereses hipotecarios pagados, regalos a organizaciones benéficas, pérdidas en juegos de azar y gastos contraídos en actividades de juego (en la medida de las ganancias de juego) y gastos relacionados con el trabajo de personas incapacitadas que les permite trabajar.</p> <p><b>Nota:</b> Las pérdidas por hechos fortuitos y robos quedan fuera del ámbito de aplicación de los programas de VITA/TCE.</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 2.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, en términos generales, debe aplicar la deducción estándar si es elegible. Para obtener más explicaciones, consulte la Publicación 502, <i>Medical and Dental Expenses</i> (Gastos médicos y dentales).</p>
<b>2</b>	<p>¿Los gastos médicos y dentales fueron pagados por un empleador en el marco de un plan antes de los impuestos (no incluido en la casilla 1 del Formulario W-2 del contribuyente) o fueron reembolsados por una compañía de seguros?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, no puede deducir los gastos reembolsados. Continúe con el paso 4.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, puede reclamar estos gastos. Continúe con el paso 3.</p>
<b>3</b>	<p>¿Los gastos médicos y dentales superaban el 7.5 % de su ingreso bruto ajustado?</p> <p><b>Nota:</b> Puede incluir las facturas médicas y dentales que pagó para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• usted mismo y su cónyuge</li> <li>• todos los dependientes reclamados en su declaración</li> <li>• su hijo a quien no reclama como dependiente debido a las reglas para hijos de padres divorciados o separados</li> <li>• cualquier persona que podría haber reclamado como dependiente en su declaración, excepto si esa persona recibió \$4,700 o más de ingresos brutos o presentó una declaración conjunta</li> <li>• cualquier persona a la que podría haber reclamado como dependiente, salvo que usted, o su cónyuge si presentan una declaración conjunta, puedan ser reclamados como dependientes en la declaración de 2023 de otra persona</li> </ul>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, puede reclamar gastos calificados. Continúe con el paso 4.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no puede deducir estos gastos. Continúe con el paso 4.</p>
<b>4</b>	<p>¿Se le aplicaron los siguientes impuestos que pagó: impuesto estatal y local general sobre las ventas, impuesto estatal o local sobre los ingresos, impuestos sobre bienes muebles e inmuebles?</p> <p><b>Nota:</b> El monto total de estos impuestos tiene un límite de \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado) por declaración.</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 5.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no puede reclamar este gasto como una deducción porque no tenía la obligación de pagar los impuestos. Continúe con el paso 6.</p>
<b>5</b>	<p>¿Usted pagó estos impuestos durante este año tributario?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, puede reclamar estos gastos y continuar con el paso 6.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no puede deducir impuestos para este año que se pagaron en otro. Continúe con el paso 6.</p>
<b>6</b>	<p>¿Usted es legalmente responsable de un préstamo hipotecario de vivienda?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 7.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no puede asumir un gasto por intereses de una hipoteca de la que no es legalmente responsable. Continúe con el paso 13.</p>
<b>7</b>	<p>¿La hipoteca era una deuda garantizada sobre una vivienda principal o una segunda vivienda?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 8.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no puede asumir un gasto por intereses. Continúe con el paso 13.</p>
<b>8</b>	<p>¿Usted pagó los intereses hipotecarios en este año tributario?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 9.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, no puede recibir la deducción por intereses hipotecarios. Continúe con el paso 13.</p>

## Consejos para la entrevista – Deducciones detalladas (continuación)

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
9	¿Suscribió la hipoteca el 13 de octubre de 1987 o antes?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , sus intereses hipotecarios son completamente deducibles. Continúe con el paso 10. Si la respuesta es <b>NO</b> , siga el diagrama de flujo “¿Los intereses hipotecarios de mi vivienda son completamente deducibles? de la Publicación 936, <i>Home Mortgage Interest Deduction</i> (Deducción por intereses hipotecarios de vivienda), para determinar lo que es deducible. Continúe con el paso 13. Consulte la nota 4.
10	¿Usted pagó primas en 2023 por el seguro hipotecario calificado de una deuda de adquisición de vivienda emitida después de 2006?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , puede deducir el seguro hipotecario calificado como intereses hipotecarios de vivienda con las limitaciones del ingreso bruto ajustado si la disposición se prorroga para 2023. Consulte la Publicación 4491-X. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede deducir el seguro hipotecario calificado como intereses hipotecarios de vivienda. Continúe con el paso 11.
11	¿Usted pagó puntos para obtener una hipoteca (sobre una vivienda principal, una segunda vivienda, un préstamo para reformas o para refinanciar su vivienda)?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , siga el diagrama de flujo “¿Mis puntos son completamente deducibles este año?” de la Publicación 936 y continúe con el paso 12. Consulte la nota 1. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 12.
12	¿Usted tenía intereses sobre el capital inmobiliario que utilizó para comprar, construir o mejorar su vivienda?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , sus intereses sobre el capital inmobiliario son deducibles. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 13.
13	¿Usted realizó una aportación en efectivo a una organización calificada?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , debe tener un registro escrito de dicha organización, y luego continúe con el paso 14. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 14.
14	¿Usted realizó una donación no monetaria a una organización calificada? <b>Nota:</b> Por lo general, el valor de una donación es el menor de su costo o su valor justo de mercado.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , aconseje al contribuyente que, por lo general, debería tener un recibo impreso de dicha organización.. Continúe con el paso 15. Consulte la nota 2. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 15.
15	¿El total de las donaciones no monetarias es de \$500 o menos?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , consulte la nota 3 para obtener más detalles. Si la respuesta es <b>NO</b> , esto se encuentra fuera del ámbito de aplicación de los programas de VITA/TCE, a menos que cuente con certificación militar. Derive al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

-  **1:** Si refinanció en un año anterior, y no era elegible para tomar todos los puntos en ese año, usted puede añadir en la porción de este año de los puntos del año anterior.
-  **2:** En el caso de las donaciones no monetarias de menos de \$250, no es obligatorio que tenga un recibo cuando es poco práctico conseguir uno (por ejemplo, si usted deja la propiedad en un lugar de entrega desatendido de una organización benéfica).
-  **3:** Para obtener más detalles sobre las donaciones caritativas, consulte la Publicación 526, *Charitable Contributions* (Donaciones caritativas). Para buscar organizaciones calificadas, consulte [www.irs.gov/TEOS](http://www.irs.gov/TEOS) (en inglés).
-  **4:** Un pago del Fondo de Asistencia para Propietarios de Vivienda (HAF, por sus siglas en inglés) es un pago calificado de alivio en casos de desastre y no se incluye en el ingreso bruto del propietario de vivienda. Los propietarios elegibles que recibieron un pago del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas (HAF) pueden usar un puerto seguro para calcular la deducción detallada del propietario por gastos por intereses hipotecarios calificados o gastos calificados de impuestos sobre bienes raíces, según corresponda. Consulte los detalles en el [Procedimiento administrativo tributario 2021-47](#) (en inglés).

## Anexo A – Deducciones detalladas



Deducciones>Deducciones detalladas>Gastos médicos y dentales; o palabra clave: “MED”

Deducciones detalladas	
Utilizar deducciones estándar o detalladas <b>1</b>	COMENZAR
Gastos médicos y dentales <b>2</b>	COMENZAR
Gastos e intereses hipotecarios	COMENZAR
Impuestos que pagó <b>3</b>	COMENZAR
Regalos a la caridad	COMENZAR
Gastos de negocios no reembolsados al empleado	COMENZAR
Gastos de viaje relacionados con el trabajo Formulario 2106	COMENZAR
Deducciones misceláneas	COMENZAR
Deducciones menos comunes	COMENZAR

1. Si es casado que presenta una declaración por separado y el cónyuge detalla deducciones, el contribuyente también debe detallar deducciones. No se puede aplicar la deducción estándar. No importa qué cónyuge presenta la declaración primero. Seleccione **Usar deducción estándar o detallada**, y luego elija la opción **Debe detallar la deducción porque el cónyuge lo hizo**.
2. Seleccione esta opción para ingresar los gastos médicos. No incluya ningún seguro médico en la Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia.
3. Elija esta opción para ingresar los impuestos que no se incluyeron en otra parte del *software*.



*Los equipos de protección personal, como mascarillas, desinfectante de manos y toallitas desinfectantes, con el fin principal de prevenir la propagación del coronavirus también son gastos médicos deducibles. El costo de las pruebas caseras de COVID-19 también es un gasto médico elegible.*

## Anexo A – Gastos médicos

Gastos médicos deducibles y no deducibles del Anexo A			
Puede incluir:		No puede incluir:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vendas</li> <li>• Píldoras anticonceptivas recetadas por su médico</li> <li>• Tomografía computarizada</li> <li>• Libros en braille</li> <li>• Extractor de leche y suministros</li> <li>• Gastos de capital para equipos o mejoras en su hogar necesarios para la atención médica (consulte la Hoja de trabajo A, Hoja de trabajo de gastos de capital, en la Publicación 502)</li> <li>• Aparatos de diagnóstico</li> <li>• Gastos de un donante de órganos</li> <li>• Cirugía ocular (para favorecer el correcto funcionamiento del ojo)</li> <li>• Mejora de la fertilidad, determinados procedimientos</li> <li>• Perros guía u otros animales de ayuda para personas ciegas, sordas e incapacitadas</li> <li>• Honorarios de servicios hospitalarios (análisis de laboratorio, terapia, servicios de enfermería, cirugía, etc.)</li> <li>• Eliminación de pintura a base de plomo</li> <li>• Aborto legal</li> <li>• Operación legal para prevenir tener hijos, como vasectomía o ligadura de trompas</li> <li>• Contratos de cuidados a largo plazo calificados</li> <li>• Comidas y alojamiento proporcionados por un hospital durante un tratamiento médico</li> <li>• Honorarios de servicios médicos (de médicos, dentistas, cirujanos, especialistas y otros profesionales médicos)</li> <li>• Primas de Medicare Parte D</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primas de seguros médicos y hospitalarios</li> <li>• Servicios de enfermería</li> <li>• Equipos de oxígeno y oxígeno</li> <li>• Parte de la cuota de asistencia vitalicia pagada al asilo de ancianos designada para la atención médica</li> <li>• Examen físico</li> <li>• Kit de prueba de embarazo</li> <li>• Medicamentos con receta (receptados por un médico) e insulina</li> <li>• Tratamiento psiquiátrico y psicológico</li> <li>• Impuesto del Seguro Social, impuesto de Medicare, Ley Federal del Impuesto de Desempleo (<i>FUTA</i>, por sus siglas en inglés) e impuesto estatal de empleo para el trabajador que brinda atención médica (consulte Salarios por servicios de enfermería a continuación)</li> <li>• Artículos especiales (miembros artificiales, dentaduras postizas, gafas, lentes de contacto, audífonos, muletas, silla de ruedas, etc.)</li> <li>• Educación especial para personas con discapacidades mentales o físicas</li> <li>• Programas para dejar de fumar</li> <li>• Transporte para recibir la atención médica necesaria</li> <li>• Tratamiento en un centro para drogadictos o alcohólicos (incluye comidas y alojamiento proporcionados por el centro)</li> <li>• Salarios por servicios de enfermería</li> <li>• Pérdida de peso, determinados gastos por obesidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñera y cuidado de niños</li> <li>• Agua embotellada</li> <li>• Aportaciones a cuenta de ahorros médicos <i>Archer MSA</i> (consulte la Publicación 969)</li> <li>• Servicio de pañales</li> <li>• Gastos para su salud en general (aunque siga los consejos de su médico) como: - Cuotas de gimnasios - Ayuda doméstica (aunque la recomiende un médico) - Actividades sociales, como clases de baile o natación - Viajes para mejorar la salud en general</li> <li>• Reembolsos de la cuenta de gastos flexibles por gastos médicos (si las aportaciones fueron antes de impuestos)</li> <li>• Gastos de funeral, entierro o cremación</li> <li>• Pagos de la cuenta de ahorros para gastos médicos</li> <li>• Operaciones, tratamientos o medicamentos ilegales según la legislación federal o estatal</li> <li>• Seguros de vida o pólizas de protección de ingresos, o pólizas que proporcionen pagos por pérdida de vida, extremidades, vista, etc.</li> <li>• Ropa para embarazadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro médico incluido en una póliza de seguro de automóvil que cubra a todas las personas lesionadas en o por su automóvil</li> <li>• Medicamentos de venta libre</li> <li>• Cuidados de enfermería para un bebé sano</li> <li>• Medicamentos con receta que haya traído (o pedido que le envíen) de otro país, en la mayoría de los casos</li> <li>• Suplementos nutricionales, vitaminas, suplementos de hierbas, "medicinas naturales", etc., a menos que los recomiende un médico como tratamiento de una enfermedad específica diagnosticada por un médico</li> <li>• Cirugía por motivos puramente estéticos</li> <li>• Pasta de dientes, artículos de tocador, cosméticos, etc.</li> <li>• Blanqueamiento dental</li> <li>• Gastos de adelgazamiento no destinados al tratamiento de la obesidad u otra enfermedad</li> </ul>



**No puede incluir en los gastos médicos los montos que paga por sustancias controladas que no son legales según la legislación federal, incluso si tales sustancias están legalizadas por la legislación estatal.**

## Anexo A – Gastos médicos (continuación)

1. Si el contribuyente tiene seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, recuerde ajustar la prima total después de calcular el crédito tributario de prima de seguro médico (*PTC*, por sus siglas en inglés). Aumente el total si se recibieron los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (*APTC*, por sus siglas en inglés) y reduce el total si se recibió el *PTC* adicional.

Para ingresar múltiples gastos de un mismo tipo, haga clic en el pequeño icono de la calculadora situado junto a la línea. Ingresar la primera descripción, el monto y pulse en Continuar. Ingrese la información del siguiente. Se totalizarán en la línea de ingreso de datos y se trasladarán al Anexo A.

2. Ingrese el número de millas. La tasa estándar por milla para fines médicos es de 22 centavos por milla conducida durante el año tributario 2023.

Se pueden incluir las primas por cuidados a largo plazo calificadas hasta los montos indicados a continuación como gastos médicos en el Anexo A o al calcular la deducción del seguro médico para el trabajador por cuenta propia.

- 40 años o menos: \$480
- Entre 41 y 50 años: \$890
- Entre 51 y 60 años: \$1,790
- Entre 61 y 70 años: \$4,770
- 71 y mayores: \$5,960

El límite de las primas se basa en la edad de la persona asegurada.



*El porcentaje mínimo de gastos médicos y dentales es del 7.5 %.*



*Algunas residencias de ancianos, como parte de un acuerdo de asistencia vitalicia, tienen un monto en la cuota de ingreso y el costo mensual que es un gasto médico. Los contribuyentes pueden incluir en los gastos médicos el costo de la atención médica en un asilo, hogar de ancianos o institución similar. Esto incluye el costo de las comidas y el alojamiento si el motivo principal de estar allí es recibir atención médica.*



*Puede incluir las tasas de estacionamiento y los peajes aunque utilice la tasa estándar por milla.*

### Anexo A - Deducciones por gastos médicos

CANCELAR

CONTINÚE

Seguro médico y dental

\$| **1**



Nota: Obtenemos automáticamente lo siguiente:

- Las primas de Medicare pagadas en su SSA-1099 (Seguro Social) y RRB-1099.
- Seguro médico para trabajadores por cuenta propia que ya ha ingresado.
- No incluya las primas médicas/dentales deducidas de su salario a través de un plan cafetería (antes de impuestos).

Monto pagado a médicos/dentistas

\$



Prescripciones

\$



Radiografías, análisis de laboratorio, etc.

\$



Ayuda para la lactancia (no para el bebé sano ni para las tareas domésticas)

\$



Atención hospitalaria (incluidas comidas y alojamiento)

\$



Ayudas médicas (audífonos, muletas, sillas de ruedas, etc.)

\$



Millaje médico recorrido (en millas)

**2**



Otros gastos médicos

\$



Añadir/editar primas de cuidado calificado a largo plazo

AÑADIR PRIMAS

CANCELAR

CONTINÚE

## Anexo A – Impuestos a favor



Deducciones > Deducciones detalladas > Impuestos a favor; o palabra clave: "TAX"

**!** La deducción detallada por impuestos estatales y locales y por impuestos sobre las ventas y la propiedad se limita a una deducción total combinada de \$10,000 (de \$5,000 si es un contribuyente casado que presenta una declaración por separado).

1. Ingrese el monto pagado con la declaración estatal del año pasado y cualquier otro pago del impuesto sobre los ingresos estatal y local que no haya ingresado en otra parte. Las aportaciones obligatorias a los programas estatales de incapacidad, permisos familiares remunerados y otros programas estatales califican como impuestos estatales sobre los ingresos y deben incluirse en la casilla de impuestos estatales y locales adicionales sobre los ingresos si *TaxSlayer* no los incluye automáticamente. A veces estos montos se informan en la casilla 14 del Formulario W-2. Consulte las Instrucciones del Anexo A para obtener más detalles.

2. Haga clic aquí para abrir la hoja de trabajo del impuesto sobre ventas. Consulte la página siguiente para obtener más detalles.

3. Si los impuestos sobre bienes raíces solo se informan en el Formulario 1098, ingrese el monto en la pantalla de Intereses hipotecarios declarados en el Formulario 1098.

En caso contrario, calcule el total de impuestos sobre bienes raíces e ingréselo en la casilla de Impuestos sobre bienes raíces.

4. Ingrese la tasa de registro de licencia vehicular si se basa en el valor (*ad valorem*) en virtud de los impuestos sobre bienes muebles.

5. Si los contribuyentes desean deducir sus impuestos sobre los ingresos extranjeros (en lugar de reclamar un crédito) ingrese en Otros impuestos y descríbalos como "Ingresos extranjeros".

6. El ingreso bruto ajustado modificado calculado es un campo que se completa automáticamente.

7. Ingrese cualquier ingreso no tributable que deba agregarse para el cálculo del impuesto sobre las ventas.

Si los contribuyentes compraron o vendieron una vivienda en el año tributario, es posible que no puedan deducir todos los impuestos sobre bienes raíces. Consulte la sección "Impuesto sobre bienes raíces" de la Publicación 17 (SP) para obtener más información.

Impuestos que no puede deducir: servicios públicos, tasas/licencias (conductores, matrimonio, perro); tasaciones por mejoras que aumentan el valor de la propiedad; tasaciones por servicios a la propiedad (alcantarillado, recolección de basura, etc.).



Los siguientes conceptos no son deducibles en el Anexo A: Impuestos federales sobre los ingresos y los artículos de uso y consumo, impuestos del Seguro Social o Medicare, Ley Federal del Impuesto de Desempleo (FUTA), impuestos de jubilación ferroviaria (RRTA, por sus siglas en inglés), derechos de aduana, impuestos federales sobre regalos, impuestos per cápita o impuestos sobre bienes raíces en el extranjero.

**i** Los montos de los impuestos estatales y locales se extraen automáticamente de los Formularios W-2, 1099, W-2G y de las estimaciones. NO incluya ninguno de estos montos en ninguna de las casillas a continuación o sus cálculos NO serán correctos.

### Impuestos pagados

Impuesto sobre los ingresos estatal y local adicional  
(NO INCLUYA LOS MONTOS DEL FORMULARIO W-2, 1099, W-2G o estimaciones).

\$  **1**

Impuesto sobre ventas estatal y local pagado

**AÑADIR HOJA DE TRABAJO SOBRE EL IMPUESTO SOBRE VENTAS** **2**

Estimaciones estatales del 4.º trimestre del año anterior pagadas después de

\$

Impuestos sobre bienes inmuebles (propiedades no comerciales)  
Los impuestos sobre bienes inmuebles ingresados aquí sobrescribirán los impuestos sobre bienes inmuebles pagados ya ingresados. **3**

\$

Bienes muebles (p. ej.: registro del automóvil)  
Ingrese su impuesto Ad Valorem, excluya el monto pagado por las etiquetas reales del automóvil. **4**

\$

### Otros impuestos **5**

Descripción

Monto  
\$

### Ingreso bruto ajustado modificado

Ingreso bruto ajustado modificado (MAGI)  
\$ 74400 **6**

Monto para ajustar el ingreso bruto ajustado modificado calculado en  
\$  **7**

## Anexo A – Deducción de impuestos sobre las ventas

---

1. Si el contribuyente tiene una gran cantidad de ingresos no tributables, calcule su deducción de impuestos sobre ventas por medio de la calculadora de deducción del impuesto sobre ventas del *IRS*. Consulte el enlace a la calculadora de deducción del impuesto sobre ventas del *IRS* al final de la página. La calculadora añade los ingresos no tributables al ingreso bruto ajustado para dar al contribuyente una mayor deducción del impuesto sobre ventas. Utilice el botón de anulación para ingresar el monto calculado.
2. Si no utiliza la función de anulación, ingrese el código postal y la cantidad de días para que *TaxSlayer* calcule la deducción.
3. Deje los campos de impuestos sobre las ventas locales y generales en blanco si desea que el *software* utilice las tarifas por defecto.
4. Si no utiliza la función de anulación, ingrese el monto del impuesto sobre ventas para artículos grandes (como un automóvil) si el contribuyente compró alguno durante el año en la casilla de impuestos generales sobre las ventas pagados.
5. Enlace a la calculadora de deducción del impuesto sobre ventas del *IRS*.



*Si utiliza la función de anulación, deje en blanco todos los demás campos de la pantalla Deducción del impuesto sobre ventas.*

## Anexo A – Intereses a favor

 [Deducciones](#)>[Deducciones detalladas](#)>[Intereses y gastos hipotecarios](#)>[Intereses hipotecarios informados en el Formulario 1098](#)

O

 [Deducciones](#)>[Deducciones detalladas](#)>[Intereses y gastos hipotecarios](#)>[Intereses hipotecarios no informados en el Formulario 1098](#)

Para la deuda de adquisición hipotecaria garantizada después del 15 de diciembre de 2017, el monto de los intereses que puede deducir es de no más de \$750,000 de deuda utilizada para comprar, construir o mejorar sustancialmente su vivienda principal y una segunda vivienda (\$375,000 en el caso de contribuyentes casados que presentan declaraciones de impuestos separadas) para los años tributarios 2018 a 2025. Si el contribuyente garantizó una hipoteca para la deuda de adquisición el 15 de diciembre de 2017 o antes, la nueva ley tributaria no cambia el monto de los intereses hipotecarios deducibles. Los intereses deducibles siguen estando limitados a los intereses hipotecarios de hasta \$1 millón (\$500,000 si es casado que presenta una declaración por separado).

Los puntos de la refinanciación deben repartirse a lo largo de la vida de la hipoteca a menos que se utilicen para remodelar (consulte la sección “Puntos” en la Publicación 936, *Home Mortgage Interest Deduction* (Deducción por intereses hipotecarios de vivienda)). Ingrese la comisión de apertura del préstamo del estado de cierre como puntos no informados en el Formulario 1098 si no se incluyen como puntos en el Formulario 1098.

### Anexo A Intereses

Préstamo(s) hipotecario(s) utilizado(s) para comprar/construir/mejorar la vivienda	COMENZAR
Intereses hipotecarios declarados en el Formulario 1098	1 COMENZAR
Intereses hipotecarios no declarados en el Formulario 1098	COMENZAR
Puntos no declarados en el Formulario 1098	COMENZAR
Deducción del seguro hipotecario privado (PMI, por sus siglas en inglés)	2 COMENZAR
	CONTINÚE

**Préstamo(s) hipotecario(s) utilizado(s) para comprar/construir/mejorar la vivienda**

¿Utilizó la totalidad de su(s) préstamo(s) hipotecario(s) para comprar, construir o mejorar su vivienda? \*

Sí

No

CANCELAR CONTINÚE

1. Seleccione para los intereses hipotecarios informados en el Formulario 1098. Ingrese el monto de la casilla 1 (y casilla 6, si corresponde) del Formulario 1098.
2. Las primas de seguros hipotecarios privados no son deducibles para 2023 en el momento de la impresión de esta publicación. El Congreso puede promulgar legislación adicional. Cualquier cambio se reflejará en la Publicación 4491-X, *VITA/TCE Training Supplement* (Complemento de la capacitación sobre *VITA/TCE*) disponible a mediados de enero.

 *La deducción por deudas de capital inmobiliario no se admite como deducción por intereses hipotecarios a menos que la deuda de capital inmobiliario se haya utilizado para construir, comprar o mejorar sustancialmente la residencia calificada del contribuyente.*

## Anexo A – Intereses a favor (continuación)



Una hipoteca inversa es un préstamo en el que el prestamista le paga a usted (en un pago único, un anticipo mensual, una línea de crédito o una combinación de los tres) mientras usted sigue viviendo en su hogar. Con una hipoteca inversa, usted conserva la titularidad de su vivienda. Dependiendo del plan, la hipoteca inversa vence con intereses cuando usted se muda, vende su vivienda, llega al final de un período de préstamo preseleccionado o fallece. Dado que las hipotecas inversas se consideran anticipos de préstamos y no ingresos, el monto que recibe no está sujeto a impuestos. Los intereses (inclusive el descuento de la emisión original) devengados por una hipoteca inversa se consideran intereses de una deuda del capital inmobiliario y no son deducibles.

3. Si hay varias hipotecas, ingrese información adicional en el Anexo A de intereses.
4. Ingrese los impuestos sobre bienes raíces en la pantalla del Formulario 1098 si todos los impuestos sobre bienes raíces pagados se informaron en el Formulario 1098. En caso contrario, ingréselos en la pantalla Otros impuestos pagados.

### Intereses hipotecarios declarados en el 1098

Añadir/editar los intereses declarados

**AÑADIR INTERESES Y PUNTOS PAGADOS** **3**

---

### Impuestos sobre bienes inmuebles (propiedades no comerciales)

Impuestos sobre bienes inmuebles (propiedades no comerciales)

\$| **4**

---

**CANCELAR** **CONTINÚE**

## Anexo A – Donaciones caritativas



Deducciones > Deducciones detalladas > Regalos a organizaciones benéficas; o palabra clave: "CHAR"

Regalos a la caridad	
Regalos caritativos en efectivo	COMENZAR
Donaciones que no son en efectivo	COMENZAR
Donaciones que no son en efectivo (más de \$500)	COMENZAR
Restricción de la deducción por donaciones caritativas	COMENZAR
Declaración del tasador	COMENZAR
Reconocimiento del donatario	COMENZAR
CONTINÚE	

Donaciones caritativas en efectivo	
<p><b>i</b> Para agrupar todas las contribuciones en efectivo en una sola entrada, seleccione el botón "Anular" que aparece a continuación.</p>	
<b>ANULAR</b>	
Nombre de la organización caritativa *	<input type="text"/>
Descripción	<input type="text"/>
Fecha de la donación *	MM ▾ DD ▾ AAAA ▾
Monto donado *	\$ <input type="text"/>

 Ingrese los montos dados en efectivo o cheque en la sección Regalos en efectivo a organizaciones benéficas. Consulte la Publicación 526 para obtener las definiciones. Ingrese el valor de los conceptos no monetarios (incluidas las millas (14 centavos por milla) conducidas hacia una organización benéfica) donados en la sección Regalos no monetarios a organizaciones benéficas. Procure enumerarlos por separado.

Si las aportaciones no monetarias superan los \$500, se debe completar el Formulario 8283, Noncash Charitable Contributions (Donaciones caritativas no monetarias) y este formulario está fuera del ámbito de aplicación (salvo que tenga una certificación militar).

 Aunque no puede deducir el valor de sus servicios prestados a una organización calificada, es posible que pueda deducir algunos gastos de voluntariado que pague por prestar servicios a una organización calificada. Los montos deben ser:

- no reembolsados;
- directamente relacionados con los servicios;
- gastos que haya tenido únicamente por los servicios prestados; y
- gastos que no sean personales, de manutención o familiares.

Los siguientes tipos de donaciones no son deducibles: políticas; clubes de campo/asociaciones fraternales; cámaras de comercio; rifas, bingos o billetes de lotería; matrículas estudiantiles; valor del tiempo/servicios; regalos a grupos de presión política; ligas cívicas, clubes sociales; sindicatos, cuotas de asociaciones de propietarios.

## Anexo A – Otras deducciones detalladas



No se permitirán deducciones detalladas misceláneas por gastos de trabajo y determinadas deducciones misceláneas sujetas a la limitación del 2 %. Estos gastos pueden ser deducibles en las declaraciones estatales.



Deducciones>Deducciones detalladas>Otras deducciones detalladas

1. Aquí se deducen las pérdidas de juego y los gastos contraídos en actividades de juego hasta el monto de las ganancias. No se pueden deducir las pérdidas de juego que sean superiores a las ganancias del contribuyente.
2. Un contribuyente jubilado que haya contribuido al costo de una anualidad o pensión puede excluir de los ingresos una parte de cada pago recibido como declaración libre de impuestos de la inversión. Si el contribuyente jubilado fallece antes de recuperar la totalidad de la inversión libre de impuestos, la inversión no recuperada puede deducirse en la declaración de impuestos sobre los ingresos final del contribuyente jubilado en la casilla de inversión no recuperada en pensión.



*Inversión no recuperada en pensión = Total de la aportación del empleado*

*menos el monto recuperado utilizando el método simplificado antes del fallecimiento.*



*Gastos no deducibles: desplazamientos al trabajo; reparaciones de la vivienda; alquileres; pérdidas por la venta de la vivienda; gastos jurídicos personales; pérdida/desaparición de dinero en efectivo o bienes; multas/penalizaciones; alquiler de cajas de seguridad; preparación de la declaración de impuestos; comisiones y gastos de inversión.*

### Anexo A - Otras deducciones detalladas

CANCELAR

CONTINÚE

Prima amortizable sobre bonos tributables

\$

Impuesto sobre la herencia sobre los ingresos de una persona fallecida

\$

Pérdidas de juego en la medida de las ganancias de juego (No vuelva a ingresar las pérdidas ingresadas en el menú de ingresos del Formulario W-2G)

\$

1

Gastos de trabajo relacionados con el deterioro

\$

Reintegro en virtud de reclamación de derecho (si es superior a \$3,000)

\$

Inversión no recuperada en pensiones

\$

2

## Deducción por ingreso calificado de negocio

---



Si el ingreso tributable (antes de la deducción del ingreso calificado de negocio (QBI, por sus siglas en inglés)) supera los \$364,200 para los casados que presentan declaraciones conjuntas y los \$182,100 para el resto de declaraciones, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.

Para los años tributarios que comenzaron luego del 31 de diciembre del 2017 y antes del 1 de enero del 2026, existe una deducción para negocios “de traspaso”. Los empresarios por cuenta propia se categorizan como negocios “de traspaso”.

- Los empresarios por cuenta propia que informen una ganancia en el Anexo C podrán tomar hasta el 20 % de los ingresos calificados de negocio como una deducción en su declaración de impuestos.
- Los cálculos del Anexo C y del Anexo SE no se ven afectados por la deducción.
- Los ingresos tributables no se reducen por debajo de cero con la deducción del 20 %.
- La deducción del 20 % está limitada para los ingresos más altos.
- La deducción también estará limitada para las ocupaciones o negocios de servicios en específico. Consulte las Instrucciones del Formulario 1040 (SP) para obtener más información.

Para los ingresos tributables que no exceden el monto del umbral correspondiente, la deducción de los QBI es el monto menor entre:

- el 20 % de los ingresos calificados de negocio (por ejemplo, es la utilidad neta informada en el Anexo C más el 20 % de los dividendos calificados del fondo de inversión inmobiliaria (REIT, por sus siglas en inglés) de la Sección 199A), o bien,
- el 20 % de los ingresos tributables (que equivalen a los ingresos brutos ajustados menos la deducción estándar o detallada correspondiente) menos las ganancias de capital netas y los dividendos calificados. Consulte las Instrucciones del Formulario 8995 para obtener más información.

Los ingresos del negocio calificados se reducen con la parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, la deducción del seguro médico del trabajo por cuenta propia y las aportaciones a planes de jubilación calificados. La deducción se reclama en el Formulario 1040 (SP) y puede aplicarse además de la deducción estándar o la deducción detallada. *TaxSlayer* calculará la deducción permitida de los ingresos calificados de negocio en función de los ingresos y gastos anotados en la declaración.

Las deducciones del 20 % para empresarios por cuenta propia y dividendos calificados del REIT de la Sección 199A están dentro del ámbito de aplicación; sin embargo, los contribuyentes con una pérdida neta empresarial calificada trasladable de un año anterior o una sociedad que cotiza en bolsa están fuera del ámbito de aplicación.

Consulte la Publicación 334 (SP), Guía tributaria para pequeños negocios, para obtener información adicional.

## **Pestaña G: Créditos no reembolsables**

---



## Créditos no reembolsables



Sección federal > Deducciones > Menú de Créditos

1. Seleccione para el Formulario 1116, *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros).
2. Seleccione para el Formulario 2441, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos de cuidado de menores y dependientes). Consulte Gastos de crédito por cuidado de hijos y dependientes/Hoja de selección más adelante en esta pestaña.
3. Seleccione para el Formulario 8863, *Education Credits* (Créditos para la educación). Consulte la pestaña J, Beneficios educativos.
4. Seleccione para el Formulario 8880, *Credit for Qualified Retirement Savings Contributions* (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación). Complete esta pantalla si el contribuyente (o cónyuge) realizó contribuciones a un plan de jubilación calificado
5. Seleccione para el Formulario 5695, *Residential Energy Credits* (Créditos por producción de energía en una propiedad residencial). Consulte "Créditos por producción de energía en una propiedad residencial" más adelante en esta pestaña.

Créditos		
Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros)	1	COMENZAR
Formulario 2441, Child Care Credit (Crédito por gastos de cuidado de menores)	2	COMENZAR
Form 1098-T, Education Credits (Créditos tributarios por estudios)	3	COMENZAR
Form 8880, Retirement Savings Credit (Crédito de ahorros para la jubilación)	4	COMENZAR
Form 5695, Residential Energy Credit (Crédito por producción de energía en una propiedad residencial)	5	COMENZAR
Formulario 8839, Adoption Credit (Crédito por adopción)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 8859, DC First-Time Homebuyer Credit (Crédito tributario para comprador de primera vivienda en D. C.)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Form 8396, Mortgage Interest Credit (Crédito de intereses hipotecarios)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados		COMENZAR
Lista de verificación del EIC	6	COMENZAR
Anexo R, Crédito para personas mayores o incapacitadas	7	COMENZAR
Formulario 8910, Alternative Motor Vehicle Credit (Crédito para vehículos de motor alternativos) (automóviles híbridos)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 8936, Qualified Electric Motor Vehicle Credit (Crédito por vehículos eléctricos calificados)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 8941, Small Employer Health Insurance Premiums (Primas del seguro médico para pequeños negocios)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 4136, Credit for Federal Tax Paid on Fuels (Crédito para impuestos federales pagados sobre combustibles)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 6765, Credit for Increasing Research Activities (Crédito por aumento de las actividades de investigación) de las entidades que traspasan los atributos tributarios	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Formulario 3468, Investment Credit (Crédito por inversión)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR

6. La lista de comprobación del crédito por ingreso del trabajo no es necesaria para los programas de VITA/TCE.
7. Si el contribuyente califica para el crédito para ancianos o para personas discapacitadas, abra el Anexo R. Consulte el Crédito para ancianos o para personas discapacitadas - Hoja de selección más adelante en esta pestaña.



Los créditos no reembolsables no pueden exceder los impuestos federales sobre los ingresos del contribuyente.

### Formulario 8863



Sección federal > Deducciones > Menú de Créditos > Créditos tributarios por estudios; o palabra clave "8863". Consulte la pestaña J, Beneficios educativos, para obtener información completa sobre el crédito tributario por estudios.

## Crédito tributario por hijos

---



Procure que el crédito del contribuyente no haya sido rechazado anteriormente. Si fue rechazado anteriormente, consulte el Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados, en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo.

Se trata de un crédito destinado a reducir los impuestos. Esta parte del crédito no es reembolsable. El crédito es de hasta \$2,000 por hijo calificado y se calcula automáticamente.

### Hijo calificado:

1. Es menor de 17 años al final del año tributario.
2. Es ciudadano de los EE. UU., nacional estadounidense\* o extranjero residente de los Estados Unidos. Consulte la pestaña L, Extranjeros residentes/no residentes.
3. El niño debe ser reclamado como su dependiente.\*\*
4. Su:
  - a. hijo, hijo adoptivo, hijastro, hijo de crianza elegible o un descendiente de alguno de ellos
  - b. hermano, medio hermano, hermanastro o un descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su sobrino)
5. No proporcionó más de la mitad de su propia manutención.
6. Vivió con el contribuyente durante más de la mitad del año tributario. (Consulte las excepciones al tiempo vivido con el contribuyente en el cuadro "Presentación de las reglas para reclamar un dependiente").
7. Debe tener un número de Seguro Social válido para el empleo emitido antes de la fecha límite de la declaración, incluidas las prórrogas.

\*Un nacional es una persona que, aunque no sea un ciudadano estadounidense, debe lealtad a los Estados Unidos. Entre los nacionales estadounidenses se incluyen los samoanos americanos y los isleños de las Marianas del Norte que optaron por adquirir la nacionalidad estadounidense en lugar de la ciudadanía.

\*\*Consulte las tablas de la pestaña C, Dependientes, para conocer las reglas que rigen quién puede ser reclamado como dependiente.



Si el contribuyente puede reclamar al dependiente en virtud de las reglas para padres divorciados o separados, es el único padre con el derecho a reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito tributario adicional por hijos.

El Anexo 8812 (Formulario 1040 (SP)), Créditos por hijos calificados y otros dependientes, debe ser presentado por todos los contribuyentes que reclamen el crédito tributario por hijos, el crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes. Consulte la pestaña C, Dependientes, para obtener información adicional (incluidas las definiciones y reglas especiales con respecto a los hijos adoptivos, hijos de crianza o hijos calificados de más de una persona).

## Crédito tributario adicional por hijos (ACTC) – Elegibilidad general

---

El crédito tributario por hijos suele ser un crédito no reembolsable; sin embargo, algunos contribuyentes pueden tener el derecho a un crédito tributario adicional por hijos reembolsable:

- Los contribuyentes con más de \$2,500 de ingresos del trabajo tributables pueden ser elegibles para el crédito tributario adicional por hijos si tienen al menos un hijo calificado.
- Los contribuyentes con tres o más hijos también son elegibles para el crédito tributario adicional por hijos independientemente de sus ingresos.
- Limitado a \$1,600 por hijo calificado.



*El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero para las declaraciones que reclaman el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés).*



*Los contribuyentes no pueden presentar una declaración enmendada para reclamar retroactivamente el crédito tributario adicional por hijos para un hijo calificado si el número de Seguro Social válido del niño fue emitido después de la fecha límite de la declaración de impuestos.*



*(Únicamente con certificación internacional) Si reclama la exclusión de los ingresos devengados en el extranjero, la exclusión de la vivienda o la deducción de la vivienda en el Formulario 2555, no puede reclamar el crédito tributario adicional por hijos.*



*Consulte “Denegación de ciertos créditos” en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo, si el contribuyente recibió una carta solicitando que complete el Formulario 8862 (SP).*

## Tabla 1: ¿Su hijo calificado lo califica para el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes?

Recuerde seguir los pasos para cada dependiente. Para reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes, no puede ser dependiente de otro contribuyente.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
1	¿Esta persona es su hijo calificado dependiente? Consulte la pestaña C, Dependientes, tabla 1: Todos los dependientes	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 2. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito tributario por hijos para esta persona. Esta persona puede reunir los requisitos para acceder al crédito por otros dependientes. Consulte la tabla 2.
2	¿El niño tiene un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) o un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) emitido en la fecha límite de la declaración o antes (incluyendo prórrogas)? (Responda "Sí" si está solicitando un ITIN o ATIN para el niño en la fecha límite de la declaración o antes (incluyendo prórrogas)).	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 3. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito tributario por hijos ni el crédito por otros dependientes para este niño.
3	¿El niño es un ciudadano de EE. UU., nacional estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos? (Consulte la Publicación 519, Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros, para obtener la definición de "nacional estadounidense" o "extranjero residente de los Estados Unidos". Si el niño fue adoptado, consulte la Excepción al requisito de ciudadanía a continuación).	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 4. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito tributario por hijos ni el crédito por otros dependientes para este niño.
4	¿El niño tenía menos de 17 años a finales de 2023?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 5. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para este niño.
5	¿El niño tiene un número de Seguro Social válido para el empleo emitido antes de la fecha límite de la declaración (incluidas las prórrogas)?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , puede reclamar el crédito tributario por hijos para esta persona. Utilice el Anexo 8812 para calcular el crédito. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para este niño.

### Límites de ingresos brutos ajustados modificados

- Casado que presenta una declaración conjunta - \$400,000
- Todos los demás estados civiles - \$200,000

### Hijos de padres divorciados o separados

Si el padre sin custodia puede reclamar al niño como dependiente, también puede reclamarlo como hijo calificado para el crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes o el crédito tributario adicional por hijos.

### Excepción al requisito de ciudadanía

Si usted es un ciudadano estadounidense o un nacional estadounidense y su hijo adoptivo vivió con usted todo el año como miembro de su unidad familiar, dicho niño cumple con el requisito de ciudadanía.

## Crédito por otros dependientes

Existe un crédito de \$500 por otros dependientes que no califican para el crédito tributario por hijos. El dependiente debe ser ciudadano de los EE. UU., nacional estadounidense o residente de los EE. UU. El dependiente debe tener un número de identificación válido (*ATIN*, *ITIN* o *SSN*).

El crédito no reembolsable de \$500 está disponible para los dependientes que no califican para el crédito tributario por hijos, como los hijos que tienen 17 años o más, los dependientes con otras relaciones (como los padres ancianos) o los hijos sin un *SSN* válido. Los contribuyentes no pueden reclamar el crédito para sí mismos (o un cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta).



*Los dependientes que no son ciudadanos ni nacionales estadounidenses, pero son residentes de Canadá o México no califican ni para el crédito tributario por hijos ni para el crédito por otros dependientes.*



*Si fue rechazado anteriormente, consulte el Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados, en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo.*

### Tabla 2: ¿Su pariente calificado califica para el crédito por otros dependientes?

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
1	¿Esta persona es su pariente calificado dependiente? Consulte la pestaña C, Dependientes, tabla 2: Parientes dependientes calificados.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 2. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona.
2	¿Su pariente calificado tiene un <i>SSN</i> , <i>ITIN</i> o <i>ATIN</i> emitido en la fecha límite de su declaración de 2023 o antes (incluidas las prórrogas)? (Responda "Sí" si está solicitando un <i>ITIN</i> o <i>ATIN</i> para el pariente calificado en la fecha límite de la declaración o antes (incluyendo prórrogas).	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 3. Si la respuesta es <b>NO</b> , no puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona.
3	¿Su pariente calificado es un ciudadano de EE. UU., nacional estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona. Si la respuesta es <b>NO</b> , no continúe. No puede reclamar el crédito por otros dependientes para esta persona.

# Formulario 1116 - Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros)



Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por impuestos extranjeros, Formulario 1116; o palabra clave: "1116"

## Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros)

Para reclamar un crédito por impuestos extranjeros pagados sin presentar el Formulario 1116, debe responder Sí a todas las siguientes preguntas:

- ¿Todos sus ingresos brutos de origen extranjero son ingresos de categoría pasiva, como intereses y dividendos?
- ¿Fueron todos esos ingresos por intereses y dividendos declarados a usted en el Formulario 1099-INT, el Formulario 1099-DIV o el Anexo K-1?
- Si percibió ingresos de dividendos de acciones, ¿conservó esas acciones durante al menos 16 días?
- ¿Es el total de sus impuestos extranjeros inferior o igual a \$300?
- Todos sus impuestos:
  - A. Son adeudados de manera legal y no son elegibles para un reembolso, Y
  - B. Fueron pagados a países reconocidos por los Estados Unidos, Y
  - C. Fueron pagados a países que no están a favor del terrorismo

Nota: Ingrese un monto solo si respondió Sí a todas las preguntas anteriores.

\$

Si tiene que presentar el Formulario 1116 porque no hace la elección anterior, rellene el Formulario 1116, Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros).

**DIRÍJASE AL FORMULARIO 1116**

- 1. La elección de la limitación simplificada para el crédito por impuestos extranjeros** SOLO está dentro del ámbito de aplicación para la certificación avanzada. Para tener derecho a esta elección, los impuestos extranjeros calificados deben ser de \$300 (\$600 si es casado que presenta una declaración conjunta) o menos, todos los ingresos de fuente extranjera son de categoría pasiva (como intereses y dividendos) y el contribuyente cumple con los demás requisitos que se explican en las Instrucciones del Formulario 1116. No ingrese los montos de los Formularios 1099-INT, casilla 6, o 1099-DIV, casilla 7. El *software* los incluirá en el cálculo del crédito por impuestos extranjeros. Los impuestos extranjeros de los Formularios K-1 deben ingresarse aquí.

Tanto el preparador de declaraciones de impuestos como el revisor de calidad deben contar con certificación internacional para preparar el Formulario 1116.

 Si el contribuyente tiene un arrastre o un traslado de impuesto extranjero no utilizado, remita al contribuyente a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

 El impuesto sobre los ingresos extranjeros también se puede reclamar en el Anexo A como una deducción detallada. Aunque es una opción, el impuesto extranjero reclamado como crédito es generalmente más ventajoso para los contribuyentes.

## Formulario 1116 - Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros) (continuación)

Crédito por impuestos extranjeros		
Ingresos de la sección 951A	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Ingresos de sucursales extranjeras	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Ingresos pasivos <b>2</b>		COMENZAR
Ingresos limitados generales <b>2</b>		COMENZAR
Ingresos de la Sección 901(j)	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Ingresos financiados por el tratado	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
Distribuciones de suma global	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR

2. Los ingresos pasivos y los ingresos limitados generales solo están dentro del ámbito de aplicación con certificación internacional. Seleccione la categoría correspondiente. Si el contribuyente cuenta con ingresos en más de una categoría o de más de un país, se puede añadir otro formulario más adelante.

### Ingresos pasivos

Pais de residencia \*

- Seleccione una opción - **3**

¿Está declarando los ingresos que pasaron por un fondo mutuo u otra sociedad inversionista regulada (RIC, por sus siglas en inglés) país por país?

¿Tiene ingresos pasivos que se tratan como ingresos de categoría general porque están sujetos a una elevada tributación?

Remanente o transferencia

Reducción de impuestos extranjeros

Ajustes

Reducción del crédito para operaciones de boicot internacional

Tipo de ingresos

Se reclama un crédito por los impuestos pagados o devengados

Pagados **4**

Acumulado

3. Seleccione el país de residencia.
4. Indique si el impuesto extranjero se pagó realmente durante el año tributario (pagado) o si el impuesto se facturó en un año pero se pagó en otro (devengado). Un contribuyente que utilice el criterio a base de efectivo puede optar por utilizar el método a base de efectivo o de lo devengado para determinar el crédito por impuestos extranjeros. Sin embargo, si elige el método a base de lo devengado, el contribuyente debe seguir utilizando dicho método para el crédito por impuestos extranjeros en todas las declaraciones futuras.

## Formulario 1116 - Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros) (continuación)

País extranjero o posesión de los EE. UU.		
<input type="text" value="- Seleccione una opción -"/>		<b>5</b>
Dividendos calificados/ganancias de capital sujetos a impuestos del 0 % desde el país	<input type="text" value="\$"/>	
Dividendos calificados/ganancias de capital sujetos a impuestos del 15 % desde el país	<input type="text" value="\$"/>	
Dividendos calificados/ganancias de capital sujetos a impuestos del 20 % desde el país	<input type="text" value="\$"/>	
Ingresos brutos procedentes de fuentes del país del tipo especificado (No incluya los ingresos excluidos por el Formulario 2555, Foreign Earned Income (Ingresos devengados en el extranjero))		
<input type="text" value="\$"/>		<b>6</b>
Gastos asignables directamente a los ingresos	<input type="text" value="\$"/>	<input type="button" value="≡"/>
Otras deducciones	<input type="text" value="\$"/>	<input type="button" value="≡"/>

5. Seleccione el país que impuso el impuesto.
6. Ingrese los ingresos brutos (no el impuesto) de este tipo de categoría donde se indica. Anote los ingresos de este tipo de categoría únicamente, no los ingresos totales. No ingrese los ingresos excluidos del Formulario 2555.

Ingresos brutos procedentes de fuentes del país del tipo especificado (incluido cualquier ingreso excluido por el Formulario 2555, Foreign Earned Income (Ingresos devengados en el extranjero))		
<input type="text" value="\$"/>		<b>7</b>
Intereses hipotecarios de viviendas	<input type="text" value="\$"/>	<b>8</b>
Otros gastos por intereses	<input type="text" value="\$"/>	

7. Ingrese los ingresos brutos de este tipo de categoría donde se indica. Anote los ingresos de este tipo de categoría únicamente, no los ingresos totales. Incluya los ingresos excluidos del Formulario 2555, pero solo si dichos ingresos son de la categoría seleccionada (ingresos pasivos o generales).
8. Si sus ingresos brutos de fuente extranjera (incluyendo los ingresos excluidos del Formulario 2555) no exceden los \$5,000, puede asignar todos los gastos por intereses a ingresos de fuente estadounidense. De lo contrario, los intereses hipotecarios deducibles (incluidos los puntos y las primas de seguros hipotecarios calificadas) se prorratan utilizando el método del ingreso bruto. Consulte las Instrucciones del Formulario 1116.

## Formulario 1116 - Foreign Tax Credit (Crédito por impuestos extranjeros) (continuación)

Pérdidas de origen extranjero

\$

Fecha de pago o devengo \*

MM  DD  AAAA  **9**

Impuestos extranjeros pagados o devengados en moneda extranjera

Impuesto retenido sobre dividendos (en moneda extranjera) \$

Impuesto retenido sobre alquileres/regalías (en moneda extranjera) \$

Impuesto retenido sobre los intereses (en moneda extranjera) \$   **10**

Otros impuestos extranjeros (en moneda extranjera) \$

Impuestos extranjeros pagados o devengados en dólares estadounidenses

Dividendos

\$

Alquileres y regalías **11**

\$

Intereses

\$

Otros impuestos **12**

\$

**CANCELAR** **CONTINÚE**

- Ingrese la fecha en la que se pagó o devengó el impuesto.
- Seleccione las casillas de los montos detallados para anotar los impuestos pagados en moneda extranjera en la categoría correspondiente.
- Por lo general, debe ingresar el monto de los impuestos extranjeros, tanto en la(s) denominación(es) en moneda extranjera como convertidos a dólares estadounidenses, relacionados con la categoría de ingresos marcada (ingresos pasivos o ingresos limitados generales).
- Indique los impuestos pagados (en dólares estadounidenses) en la categoría correspondiente.

# Gastos de crédito por cuidado de hijos y dependientes

Para determinar si un contribuyente tiene derecho al crédito por gastos de cuidado de hijos y dependientes, pídale la información de la hoja de selección de la página siguiente.

## ¿Quién es una persona calificada?

- Un hijo calificado que tenía menos de 13 años cuando se realizaron los gastos y que puede reclamarse como un dependiente; consulte la primera precaución a continuación.
- Cualquier persona incapaz de valerse por sí misma\* a la que el contribuyente pueda reclamar como dependiente o hubiera podido reclamar como dependiente, salvo que la persona tuviera unos ingresos brutos superiores a \$4,700 o presentara una declaración conjunta o que el contribuyente o su cónyuge, si está casado y presenta una declaración conjunta, pudieran ser reclamados como dependientes en la declaración de 2023 de otra persona.
- Un cónyuge que es física o mentalmente incapaz de valerse por sí mismo\*.

\*Incapaz de valerse por sí mismo: personas que no pueden vestirse, asearse o alimentarse a sí mismas. Asimismo, personas que deben recibir atención constante para evitar que se lesionen o lesionen a otros.

- La persona calificada debe vivir con el contribuyente más de la mitad del año.

Consulte la Publicación 503, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes) para conocer las reglas especiales relativas a los padres divorciados o separados o a los padres que viven separados.

## Gastos calificados relacionados con el trabajo

- Los gastos deben pagarse por el cuidado de la persona calificada para permitir que el contribuyente y su cónyuge, si están casados, trabajen o busquen trabajo.
- El cuidado incluye los costos de los servicios para el bienestar y la protección de la persona calificada.
- Los gastos para asistir al jardín de infantes o a un grado mayor no constituyen un gasto por cuidados. Los gastos de cuidado antes y después de la escuela sí califican.
- Los gastos de un campamento de verano diurno califican, pero no los de un campamento nocturno.

Consulte la pestaña C, Dependientes, para conocer las reglas que rigen quién puede ser reclamado como dependiente.

 Solo el padre con custodia puede reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes, incluso si el hijo es reclamado como dependiente por el padre sin custodia conforme a las reglas para padres divorciados o separados.

 Si los beneficios por cuidado de dependientes figuran en la casilla 10 del Formulario W-2, Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios e impuestos), el contribuyente DEBE completar el Formulario 2441, Child and Dependent Care Expenses (Gastos de cuidado de menores y dependientes). Si no se completa el Formulario 2441, el monto de la casilla 10 se añade como salarios tributables.

 Si el hijo calificado cumplió 13 años durante el año tributario, los gastos calificados incluyen los montos que se han pagado por el niño antes de tener 13 años cuando se le proporcionó el cuidado.

 Los beneficios por cuidado de dependientes pueden incluir los montos pagados en conceptos distintos del cuidado de su hijo (como la alimentación y los estudios) solo si dichos conceptos están relacionados con el cuidado del hijo y no pueden separarse del costo total.

# Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes – Hoja de selección

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
<b>1</b>	¿El cuidado era para una o más personas calificadas? Consulte la definición en la página anterior.	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 2. <b>NO</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup>
<b>2</b>	¿Recibió usted (y su cónyuge si corresponde) ingresos del trabajo <sup>1</sup> durante el año? Consulte la tabla de Ingresos del trabajo en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo.	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 3. <b>NO</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup>
<b>3</b>	¿Usted pagó los gastos que le permitieron trabajar o buscar trabajo? Consulte los gastos calificados en la página anterior.	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 4. <b>NO</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup>
<b>4</b>	¿Los pagos se hicieron a alguien que usted o su cónyuge pudieran reclamar como dependiente?	<b>SÍ</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup> <b>NO</b> – CONTINÚE CON EL PASO 5.
<b>5</b>	¿Los pagos se hicieron a su cónyuge o al padre de su hijo que es la persona calificada? Responda NO si su hijo calificado es una persona incapacitada mayor de 13 años.	<b>SÍ</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup> <b>NO</b> – CONTINÚE CON EL PASO 6.
<b>6</b>	¿Los pagos se hicieron a su hijo que tenía menos de 19 años al final del año?	<b>SÍ</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup> <b>NO</b> – CONTINÚE CON EL PASO 7.
<b>7</b>	¿Usted es soltero?	<b>SÍ</b> – CONTINÚE CON EL PASO 10. <b>NO</b> – CONTINÚE CON EL PASO 8.
<b>8</b>	¿Usted está presentando una declaración conjunta?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 10. <b>NO</b> – Continúe con el paso 9.
<b>9</b>	¿Cumple los requisitos para que se lo considere no casado? <sup>4</sup>	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 10. <b>NO</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup>
<b>10</b>	¿Conoce el nombre, la dirección y el número de identificación del proveedor de atención médica? ¿O ha hecho un esfuerzo razonable para obtener esta información? (Consulte la debida diligencia de la Publicación 503).	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 11. <b>NO</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup>
<b>11</b>	¿Solo tenía una persona calificada y excluía o deducía por lo menos \$3,000 de los beneficios por cuidado de dependientes? <sup>3</sup>	<b>SÍ</b> – NO PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. <sup>2</sup> <b>NO</b> – PUEDE reclamar el crédito por cuidado de hijos y dependientes. Complete el Formulario 2441.

## Notas a pie de página

<sup>1</sup>Se considera que su cónyuge recibe ingresos del trabajo todos los meses en el que sea estudiante a tiempo completo o no pueda valerse por sí mismo física o mentalmente. (Su cónyuge también debe vivir con usted durante más de la mitad del año). Si el cónyuge del contribuyente fallece durante el año en el que presenta una declaración como cónyuge sobreviviente, el contribuyente puede, pero no tiene la obligación, incluir los ingresos del trabajo del cónyuge que ha fallecido durante el año.

<sup>2</sup>Si realizó gastos que cumplieran los requisitos para 2022, a menos que no los pagó hasta 2023, es posible que pueda reclamar esos gastos en 2023.

<sup>3</sup>Si son dos o más, el monto que puede excluir o deducir está limitado a un total de \$6,000.

<sup>4</sup>Deben cumplirse todos los siguientes requisitos para que se lo considere no casado:

- Usted presenta una declaración separada de su cónyuge;
- su hogar es el hogar de la persona calificada durante más de la mitad del año;
- pagó más de la mitad del costo de mantener su hogar durante el año, y
- su cónyuge no ha vivido en su hogar durante los últimos 6 meses del año.

# Formulario 2441 – Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes



Deducciones > Menú de Créditos > Crédito por gastos de cuidado de menores; o palabra clave "2441"

## F2441 - Crédito por gastos de cuidado de menores - Página 1



El Formulario 2441 cubre los gastos pagados por el cuidado de menores. El monto pagado al(a los) proveedor(es) de cuidado de menores debe ser igual al total de los gastos de los dependientes y de cualquier persona calificada y que no figure en la declaración como dependiente. Si los montos totales no coinciden con una diferencia de \$0, existe el riesgo de que se rechace la declaración.

Gastos totales	-	\$0.00
Monto total pagado a los proveedores	-	\$0.00
<hr/>		
Diferencia	-	\$0.00

### Paso 1 - Proveedores de cuidado de menores

Indique los datos necesarios sobre el proveedor de servicios de cuidado de menores al que pagó por el cuidado de sus dependientes y de las personas calificadas. Una vez que haya ingresado todos los proveedores, continúe con el Paso 2 - Dependientes.

Proveedor	Número de identificación	Monto
Añadir un proveedor de cuidado de menores <b>1</b>		

### Paso 2 - Dependientes **2**

### Paso 3 - Personas calificadas **3**

CANCELAR

CONTINUAR A LA PÁGINA 2

1. Añada un proveedor de cuidado de menores.
2. Luego, ingrese el monto total de gastos calificados pagados por cada dependiente. Seleccione **Editar** al lado del dependiente que corresponda. Recuerde que es posible que una persona calificada tenga 0 gastos y otra persona calificada tenga gastos que superen los \$3,000. Se aplica el límite de \$6,000.
3. Añada las personas calificadas que no son sus dependientes y sus gastos calificados en el paso 3.



La declaración de impuestos no puede presentarse de manera electrónica sin un número de identificación de empleador o un número de Seguro Social válido para el proveedor de cuidado de menores.



Solo marque la casilla "la persona calificada no tiene gastos" si es una persona calificada para el crédito y no tiene gastos.

# Formulario 2441 – Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes (continuación)

## F2441 - Crédito por gastos de cuidado de menores - Página 2

CANCELAR

CONTINÚE

¿Para qué sirve esta página?

El crédito por gastos de cuidado de personas dependientes está destinado a las personas que pagaron por el cuidado de menores para poder trabajar. Para calcular este crédito, el contribuyente y su cónyuge, si corresponde, deben tener ingresos del trabajo. Existen excepciones a la regla para los estudiantes incapacitados o a tiempo completo que no hayan podido trabajar. Complete la sección "Adiciones a los ingresos" que figura a continuación para el cónyuge que no trabaja, únicamente a efectos del cálculo de este crédito.

**\*NOTA:** Cualquier monto ingresado aquí se utiliza **\*únicamente\*** para calcular este crédito. No se sumará a sus ingresos totales en la declaración de impuestos.

Adiciones a los ingresos del contribuyente para este crédito

**NOTA:** Si el contribuyente era estudiante a tiempo completo o estaba incapacitado, ingrese todos los ingresos adicionales.

**Calcular el monto a ingresar:**

Paso 1: Calcule cuántos meses ha sido estudiante (o ha estado incapacitado) y no ha trabajado. No incluya ningún mes en el que tanto usted como su cónyuge (si corresponde) hayan sido estudiantes.

Paso 2: Si solo tiene un hijo calificado por el que pagó gastos, multiplique por \$250 la cantidad de meses que calculó en el paso 1. Si tiene más de un hijo calificado, multiplique la cantidad de meses por \$500. El resultado es lo que debe declarar como ingresos adicionales del contribuyente.

**Ingresos adicionales del contribuyente a efectos de este crédito**

\$

3

#### 4. Formulario 2441, página 2:

- Si el contribuyente o cónyuge es un estudiante a tiempo completo o está incapacitado, ingrese \$250 por mes (\$500 por mes si se cuidó a más de una persona calificada durante el año).
- Si la persona también trabajó durante el mes, utilice el monto mayor entre \$250 (o \$500) y sus ingresos del trabajo reales de ese mes.

# Formulario 2441 – Crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes (continuación)

5. Si el contribuyente es un cónyuge sobreviviente y no volvió a casarse, añada \$3,000 (\$6,000 si hay más de un hijo calificado).
6. Seleccione **Sí** si el contribuyente es casado que presenta una declaración por separado, pero puede ser considerado no casado a los efectos de la reclamación del crédito.

 **Ingrese únicamente los beneficios por cuidado de dependientes no declarados en el Formulario W-2.**

 **Los ingresos devengados en el extranjero y la exclusión por vivienda en el extranjero se restan de los salarios al calcular el crédito. Reste los montos percibidos durante la reclusión o la reinserción laboral.**

 **Ambos cónyuges deben haber obtenido ingresos del trabajo para poder reclamar el crédito. Complete las adiciones a los ingresos del contribuyente si este o su cónyuge eran estudiantes a tiempo completo o estaban incapacitados. Si el estado civil para efectos de la declaración del contribuyente es de cónyuge sobreviviente, puede tener en cuenta los ingresos del trabajo de su cónyuge fallecido durante el año, aunque no está obligado a hacerlo.**

Adiciones a los ingresos del cónyuge para este crédito

**NOTA: Si el cónyuge era estudiante a tiempo completo o estaba incapacitado, indique todos los ingresos adicionales.**

**Calcular el monto a ingresar:**

Paso 1: Calcule cuántos meses ha sido estudiante su cónyuge (o ha estado incapacitado) y no ha trabajado. Asegúrese de incluir todos los meses en los que tanto usted como su cónyuge fueron estudiantes.

Paso 2: Si solo tiene un hijo calificado por el que pagó gastos, multiplique por \$250 la cantidad de meses que calculó en el paso 1. Si tiene más de un hijo calificado, multiplique la cantidad de meses por \$500. El resultado es lo que debe declarar como ingresos adicionales del cónyuge.

Ingresos adicionales del cónyuge a efectos de este crédito

\$

Beneficios (no ingrese el monto de su Formulario W-2)

Beneficios por cuidado de dependientes a cargo del empleador

\$

Beneficios a cargo del empleador perdidos

\$

Beneficios a cargo del empleador transferidos al año siguiente

\$

Beneficios percibidos de la empresa por cuenta propia o sociedad colectiva

\$

**¿Pagó algún gasto de 2021 durante 2022?**

Sí

No

Por lo general, las personas casadas deben presentar una declaración conjunta para reclamar el crédito por gastos de cuidado de menores. Si su estado civil para efectos de la declaración es el de casado que presenta una declaración por separado y se cumplen todos los requisitos siguientes, se lo considera soltero a efectos de reclamar el crédito en el Formulario 2441:

Ha vivido separado de su cónyuge durante los últimos 6 meses de 2022.

Su vivienda fue la vivienda principal de la persona calificada durante más de la mitad del año 2022.

Pagó más de la mitad del costo de mantenimiento de la vivienda durante 2022.

**¿Se lo considera soltero a efectos de este crédito?**

Sí **5**

No

## Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación – Hoja de selección

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
<b>1</b>	¿Usted realizó una aportación o aplazamiento voluntario a un arreglo <i>IRA</i> u otro plan calificado para 2023? <sup>1</sup>	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 2. <b>NO</b> – No califica para el crédito.
<b>2</b>	¿El ingreso bruto ajustado es de \$36,500 o inferior (\$54,750 si es cabeza de familia; \$73,000 si es casado que presenta una declaración conjunta)?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 3. <b>NO</b> – No califica para el crédito.
<b>3</b>	¿Usted nació antes del 2 de enero de 2006?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 4. <b>NO</b> – No califica para el crédito.
<b>4</b>	¿Está siendo reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para 2023?	<b>SÍ</b> – No califica para el crédito. <b>NO</b> – Continúe con el paso 5.
<b>5</b>	¿Fue estudiante a tiempo completo <sup>2</sup> durante el 2023?	<b>SÍ</b> – No califica para el crédito. <b>NO</b> – Califica para el crédito.

### Notas a pie de página

<sup>1</sup>Los planes calificados se encuentran en el Formulario 8880. Responda que sí si el contribuyente realizará una aportación calificada a una arreglo *IRA* para el año tributario 2023 antes de la fecha límite de la declaración.

<sup>2</sup>Usted fue estudiante si durante cualquier parte de los 5 meses naturales de 2023:

- Estuvo matriculado como estudiante a tiempo completo en una escuela, o
  - realizó un curso de formación agrícola a tiempo completo impartido por una escuela o un organismo gubernamental estatal, del condado o local.
- Nota:** Una escuela incluye escuelas técnicas, comerciales y mecánicas. No se incluyen los cursos de formación en el trabajo, las escuelas por correspondencia ni las escuelas que ofrecen cursos únicamente a través de Internet.

### Recordatorios importantes sobre el crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación

- Asegúrese de consultar el(los) Formulario(s) W-2 del contribuyente. Información ingresada en la casilla 12 o una "X" en la casilla de Jubilación es un indicador de que el contribuyente puede ser elegible para este crédito. Encontrará una descripción completa de todos los códigos utilizados en la casilla 12 en las Instrucciones de los Formularios W-2 y W-3, Transmisión de comprobantes de salarios e impuestos.
- Información ingresada en la casilla 14 del Formulario W-2 también puede indicar una aportación a un sistema de jubilación estatal. En *TaxSayer*, si la aportación cumple los requisitos, seleccione **Jubilación (no en la casilla 12) se traslada al Formulario 8880** en el menú desplegable de la casilla 14 del Formulario W-2. Si se tratan como aportaciones del empleador no son elegibles para el crédito. Consulte las Instrucciones del Formulario W-2.
- Si el contribuyente parece cumplir los requisitos para el crédito, asegúrese de visitar la pantalla para ingresar la información del Formulario 8880 en el Menú de Créditos y haga todas las preguntas necesarias allí.
- Una aportación a un arreglo *IRA* tradicional o arreglo *Roth IRA* cumple los requisitos para este crédito, pero puede que no aparezca en ningún documento del contribuyente. Recuerde revisar la sección de gastos en la página 2 del Formulario 13614-C (SP), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, y pregunte a los contribuyentes si realizaron alguna aportación a un arreglo *IRA*.
- Algunas distribuciones reducen las aportaciones elegibles para este crédito. Además de las distribuciones del año en curso que figuran en los Formularios 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos *IRA*, contratos de seguros, etc.), asegúrese de preguntar sobre las distribuciones de los dos años anteriores o entre el 1 de enero y la fecha límite de presentación de impuestos.
- Más adelante en esta pestaña, consulte una lista de las distribuciones que no reducen las aportaciones elegibles para este crédito.
- El Formulario 8880, *Credit for Qualified Retirement Savings Contributions* (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación) se utiliza para reclamar este crédito.
- Si el contribuyente (o su cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta) es estudiante a tiempo completo, asegúrese de marcarlo en la sección de Información personal del *software*. Este crédito no está disponible para estudiantes a tiempo completo.

# Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación (continuación)



Deducciones>Menú de Créditos>Crédito de ahorros para la jubilación, Formulario 8880; o palabra clave "AHORRAR" o "8880"

Abra la pantalla de Créditos por aportaciones a los ahorros para la jubilación si el contribuyente cumple los criterios de elegibilidad y se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- El(los) contribuyente(s) realiza(n) una aportación a un arreglo *IRA* tradicional o arreglo *Roth IRA* antes de la fecha límite de presentación.
- El Formulario W-2 del contribuyente o cónyuge incluye:
  - Las entradas D, E, F, G, H, S, AA, BB, EE de la casilla 12
  - Los montos de la casilla 14 que sean aportaciones voluntarias para la jubilación o marcadas como "No se traslada al Formulario 8880"
- El beneficiario designado de una cuenta para lograr una mejor experiencia de vida (*ABLE*, por sus siglas en inglés) hizo una aportación a su cuenta *ABLE*.

Verifique los montos totales de las aportaciones con el contribuyente. El total de las aportaciones al arreglo *IRA* no puede exceder el monto menor entre la compensación total y el límite anual.. Consulte la pestaña E, Ajustes para conocer los límites



La Sección 414(h)(2) del Código de Impuestos Internos establece que todo plan establecido por una unidad gubernamental, en el que las aportaciones de las unidades empleadoras se designan como aportaciones del empleado, pero el empleador "recoge" las aportaciones, estas se consideran aportaciones del empleador, no aportaciones voluntarias realizadas por el empleado. No califican para el crédito.

## Crédito por aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación

### CONTRIBUYENTE

Introduzca cualquier distribución de jubilación calificada en 2018 o 2017 (las distribuciones del año en curso declaradas ya están incluidas)

\$  1

Ingrese como número negativo las distribuciones del año en curso declaradas como ingresos que no deberían incluirse en la línea 4 del Formulario 8880. Por ejemplo, la jubilación del servicio militar debe introducirse aquí como un número negativo.

\$  2

Ingrese todas las aportaciones tradicionales y de arreglo Roth IRA, y aportaciones a cuentas ABLE (no vuelva a ingresar las aportaciones a cuentas IRA tradicionales ya declaradas en el menú de Deducción IRA)

\$

Aplazamientos opcionales del(de los) W-2  
\$0.00

Ingrese cualquier aplazamiento opcional a un plan 401(k) u otro plan calificado no declarado en un Formulario W-2

\$

1. El *software* calculará las distribuciones ingresadas en el Formulario 1099-R. Cualquier otra distribución de los 2 años anteriores o entre el 1 de enero y la fecha límite de presentación de impuestos debe ingresarse manualmente donde se indica.
2. *TaxSlayer* no puede identificar qué distribuciones del año tributario en curso son relevantes, por lo que informa automáticamente todas las distribuciones del año tributario. Si una de estas distribuciones aparece en la página siguiente como una distribución que no debe incluirse (por ejemplo, pensiones militares), vaya a la pantalla para ingresar la información del Formulario 1099-R para esa distribución y marque la casilla "No cumple los requisitos para el Formulario 8880".

## Crédito por aportaciones a los ahorros para la jubilación (continuación)



Se restan de las aportaciones determinadas distribuciones recibidas después de 2020 y antes de la fecha límite (incluidas las prórrogas) de su declaración de impuestos de 2023 de cualquiera de los siguientes tipos de planes:

- Arreglos Roth IRA o cuentas ABLE
- Planes 401(k), 403(b), 457 gubernamental, 501(c)(18)(D), SEP o SIMPLE
- Planes de jubilación calificados (incluidos los Planes de Economía de Ahorros federal)

No incluya ninguno de los siguientes montos como distribuciones. Consulte la pestaña D, Ingresos, Formulario 1099-R, casilla 7, Códigos de distribución.

- Distribuciones de un plan de jubilación militar (que no sea el Plan de Economía de Ahorros federal)
- Distribuciones no tributables como resultado de una reinversión o un traspaso de fideicomisario a fideicomisario
- Distribuciones de su plan de jubilación elegible (que no sea un arreglo Roth IRA) reinvertidas o convertidas a su arreglo Roth IRA
- Préstamos de un plan de empleador calificado tratados como una distribución
- Distribuciones de aportaciones o aplazamientos en exceso (e ingresos que pueden asignarse a dichas aportaciones o aplazamientos)
- Distribuciones de aportaciones realizadas durante un año tributario y devueltas (con cualquier ingreso que puede asignarse a dichas aportaciones) en la fecha límite o antes (incluidas las prórrogas) de ese año tributario
- Distribuciones de dividendos pagados sobre acciones mantenidas por un plan de propiedad de acciones para empleados conforme a la Sección 404(k) del Código de Impuestos Internos
- Distribuciones tributables como resultado de una reinversión dentro del plan a su cuenta Roth designada
- Distribuciones de un arreglo IRA heredado por un beneficiario no conyugal

**El crédito se calcula utilizando los siguientes porcentajes:**

Si ingreso bruto ajustado es...		Y su estado civil es...		
Supera los...	Pero no supera los...	Casado que presenta una declaración conjunta	Cabeza de familia	Soltero, casado que presenta una declaración por separado o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos
---	\$21,750	.5	.5	.5
\$21,750	\$23,750	.5	.5	.2
\$23,750	\$32,625	.5	.5	.1
\$32,625	\$35,625	.5	.2	.1
\$35,625	\$36,500	.5	.1	.1
\$36,500	\$43,500	.5	.1	.0
\$43,500	\$47,500	.2	.1	.0
\$47,500	\$54,750	.1	.1	.0
\$54,750	\$73,000	.1	.0	.0
\$73,000	---	.0	.0	.0

# Créditos por producción de energía en una propiedad residencial



Deducciones>Créditos>Créditos por producción de energía en una propiedad residencial; o palabra clave: “ENER”



Esta disposición se ha extendido hasta el 31 de diciembre de 2032.

El **Formulario 5695 (en inglés)**, *Residential Energy Credits* (Crédito por producción de energía en una propiedad residencial) se usa para calcular y reclamar los créditos por producción de energía en una propiedad residencial.

**Parte I, Crédito por producción de energía limpia en una propiedad residencial:** Los contribuyentes pueden reclamar un crédito por energía por paneles solares, calentadores de agua, gastos de propiedad en pilas de combustible, turbinas eólicas, gastos de propiedad en bombas de calor geotérmicas y gastos en tecnología de almacenamiento en baterías. Esta parte del formulario está fuera del ámbito de aplicación. Los contribuyentes que tengan estos gastos deben dirigirse a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.

## Parte II, Crédito por mejora de la eficiencia energética de la vivienda – Puntos clave:

Las siguientes mejoras de la eficiencia energética de la vivienda son elegibles para el crédito por mejora de la eficiencia energética de la vivienda:

- Componentes de la envoltura del edificio que cumplan los requisitos de eficiencia energética:
  - puertas exteriores (30 % de los costos hasta \$250 por puerta y \$500 en total);
  - ventanas exteriores y tragaluces (30 % de los costos hasta \$600); y
  - materiales o sistemas de aislamiento y sellado de aire (30 % de los costos).

Los componentes de la envoltura del edificio deben tener una vida útil esperada de al menos 5 años. Los costos de mano de obra para instalar los componentes de la envoltura del edificio no califican para el crédito.

- Auditorías energéticas de la vivienda (30 % de los costos hasta \$150; deben cumplir con las pautas).
- Propiedad de energía residencial (30 % de los costos, incluyendo mano de obra, hasta \$600 por cada artículo) que cumple los requisitos de eficiencia energética:
  - acondicionadores de aire central;
  - calentadores de agua de gas natural, propano o aceite;
  - hornos o calderas de agua caliente de gas natural, propano o aceite; y
  - mejoras o reemplazos de tableros, tableros secundarios, circuitos derivados y alimentadores que se instalen junto con los componentes de la envoltura del edificio u otras propiedades energéticas enumeradas y permitan su instalación y uso.
- Bombas de calor y estufas y calderas de biomasa (30 % de los costos, incluida la mano de obra) que cumplan los requisitos de eficiencia energética:
  - calentadores de agua eléctricos o de gas natural con bombas de calor;
  - bombas de calor eléctricas o de gas natural, y
  - estufas y calderas de biomasa.
- Existe un crédito tributario anual total de \$1,200 para todos los componentes de la envoltura del edificio, auditorías energéticas de la vivienda y propiedades energéticas. Los calentadores de agua eléctricos o de gas natural con bombas de calor, las bombas de calor eléctricas o de gas natural y las estufas y calderas de biomasa tienen un límite de crédito anual total de \$2,000 por separado. Por lo tanto, el monto máximo anual del crédito por mejora de la eficiencia energética de la vivienda puede ser de hasta \$3,200. No hay límite vitalicio para el crédito.

## Créditos por producción de energía en una propiedad residencial (continuación)

- Las mejoras que cumplan los requisitos deben ser puestas en servicio por el contribuyente durante el año tributario.
- Al calcular el crédito, los contribuyentes pueden necesitar restar subsidios, descuentos u otros incentivos financieros de los gastos de propiedad calificados porque se consideran un ajuste del precio de compra.
- El crédito se toma en la Parte II, Formulario 5695. Consulte el Formulario 5695 y las Instrucciones para obtener más información.



Puede consultar las normas de eficiencia energética ingresando en: [www.irs.gov/credits-deductions/frequently-asked-questions-about-energy-efficient-home-improvements-and-residential-clean-energy-property-credits-energy-efficiency-requirements](http://www.irs.gov/credits-deductions/frequently-asked-questions-about-energy-efficient-home-improvements-and-residential-clean-energy-property-credits-energy-efficiency-requirements) (en inglés).

Para calificar para el crédito, deben ser sistemas y materiales nuevos, no usados.

## Crédito para ancianos o para personas discapacitadas – Hoja de selección

### Gráfico A. ¿Es usted una persona que reúne los requisitos?

Utilice el siguiente cuadro para determinar si el contribuyente es elegible para el crédito para ancianos o para personas discapacitadas:

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente:	Acción
<b>1</b>	¿Estuvo casado al final del año tributario?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 2. <b>NO</b> – Continúe con el paso 4.
<b>2</b>	¿Vivió con su cónyuge en cualquier momento durante el año?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 3. <b>NO</b> – Continúe con el paso 4.
<b>3</b>	¿Está presentando una declaración conjunta con su cónyuge? Responda <b>SÍ</b> si reúne los requisitos para que se lo considere no casado y presentar la declaración como cabeza de familia.	<b>SÍ</b> – Continúe con el Paso 4. <b>NO</b> – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.
<b>4</b>	¿Es un ciudadano de los Estados Unidos o un extranjero residente? <sup>1</sup>	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 5. <b>NO</b> – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.
<b>5</b>	¿Tenía 65 años o más al final del año tributario?	<b>SÍ</b> – Usted es una persona calificada y puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas, a menos que sus ingresos superen los límites del gráfico B. <b>NO</b> – Continúe con el paso 6.
<b>6</b>	¿Está jubilado por una discapacidad permanente y total?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 7. <b>NO</b> – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.
<b>7</b>	¿Cumplió la edad de jubilación obligatoria antes de este año? <sup>2</sup>	<b>SÍ</b> – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas. <b>NO</b> – Continúe con el paso 8.
<b>8</b>	¿Recibió beneficios por discapacidad tributables este año?	<b>SÍ</b> – Usted es una persona calificada y puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas, a menos que sus ingresos superen los límites del gráfico B. <b>NO</b> – No es una persona calificada y no puede recibir el crédito para ancianos o para personas discapacitadas.

### Notas a pie de página

<sup>1</sup>Si era extranjero no residente en cualquier momento durante el año tributario y estaba casado con un ciudadano estadounidense o extranjero residente al final del año tributario, consulte la sección “Persona que reúne los requisitos” del capítulo “Crédito para ancianos o para personas discapacitadas” en la Publicación 524, *Credit for the Elderly or the Disabled* (Crédito para ancianos o para personas discapacitadas). Si usted y su cónyuge optan por considerarlo extranjero residente de los EE. UU., responda “sí” a esta pregunta.

<sup>2</sup>La edad de jubilación obligatoria es la edad establecida por su empleador en la que estaría obligado a jubilarse si no hubiera quedado discapacitado.

## Crédito para ancianos o para personas discapacitadas – Hoja de selección (continuación)

### Gráfico B. Límites de ingresos (Consulte la sugerencia de *TaxSlayer* en la página siguiente)

Si usted es...	ENTONCES por lo general no puede recibir el crédito si...	
	Su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) es...	O el total de su Seguro Social no tributable y otras pensiones y anualidades no tributables o compensaciones por incapacidad son iguales o superiores a...
soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos con un hijo dependiente	\$17,500	\$5,000
casado que presenta una declaración conjunta y ambos cónyuges reúnen los requisitos del gráfico A	\$25,000	\$7,500
casado que presenta una declaración conjunta y solo uno de los cónyuges reúne los requisitos del gráfico A	\$20,000	\$5,000
casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cónyuge todo el 2023	\$12,500	\$3,750

 **Asegúrese de incluir el total de los beneficios del Seguro Social del contribuyente, independientemente de la imposibilidad, para garantizar el cálculo correcto del crédito. El software no calcula este crédito automáticamente. Si el contribuyente parece estar calificado para el crédito, consulte la ruta de navegación que figura a continuación y responda las preguntas.**



## Anexo R Pregunta sobre jubilación/incapacidad

### Elija una opción

- Ambos cónyuges tenían 65 años o más.
- Ambos cónyuges tenían menos de 65 años, pero solo uno estaba jubilado por incapacidad permanente y total.
- Ambos cónyuges tenían menos de 65 años y ambos estaban jubilados por incapacidad permanente y total.
- Uno de los cónyuges tenía 65 años o más y el otro era menor de 65 años y estaba jubilado por incapacidad permanente y total.
- Uno de los cónyuges tenía 65 años o más y el otro era menor de 65 años y NO estaba jubilado por incapacidad permanente y total.

## Declaración de discapacidad

SI

- Presentó una declaración del médico por incapacidad para 1983 o un año anterior

O

- Presentó u obtuvo una declaración para los años tributarios posteriores a 1983 y su médico firmó la línea B de la declaración.

Y

- Debido a su estado de incapacidad permanente, no pudo realizar ninguna actividad lucrativa significativa en 2022.

Marque esta casilla solo si toda esta afirmación es verdadera.

1

1. Marque la casilla si son ciertas las afirmaciones anteriores con respecto a la discapacidad del contribuyente. El hecho de no marcar la casilla no impide al contribuyente reclamar el crédito. No obstante, deberá obtener una declaración del médico para sus registros. Consulte el modelo de declaración en las Instrucciones del Anexo R.

## Se necesita la declaración de un médico



Debido a que no cumplía ambas condiciones de la página anterior, el IRS le exige que obtenga otra declaración del médico. Su médico debe rellenar la declaración para el Anexo R y usted debe conservarla para sus registros.

## Cómo ingresar el crédito para ancianos o para personas discapacitadas (continuación)

---

### Ingresos

Compensación por incapacidad tributable

\$  **2**

Otra pensión, anualidad o beneficio por incapacidad que esté excluido de los ingresos en virtud de cualquier otra disposición legal (NO vuelva a ingresar los ingresos no tributables ya declarados, como beneficios del Seguro Social)

\$  **3**

2. Anote la compensación por incapacidad tributable del contribuyente, si la hay, (como la del Formulario 1099-R) donde se indica.
3. Ingrese la pensión, anualidad o beneficios por incapacidad excluidos de los ingresos, como se indica. No ingrese beneficios del Seguro Social. Anote los ingresos del Seguro Social en la pantalla de Seguro Social SSA-1099 en *TaxSlayer*.

## **Pestaña H: Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables**

---



# Otros impuestos

Otros impuestos		
<b>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia</b> Declarado en el Anexo SE	1	COMENZAR
<b>Alternative Minimum Tax (Impuesto mínimo alternativo)</b> Declarado en el Formulario 6251	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
<b>Tax on Unreported Tip Income (Impuesto sobre ingresos por propina no declarados)</b> Declarado en el Formulario 4137		COMENZAR
<b>Impuesto sobre la distribución prematura</b> Declarado en el Formulario 5329		COMENZAR
<b>Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos</b> Anexo H	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
<b>Repayment of the First-Time Homebuyer Credit (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda)</b> Declarado en el Formulario 5405		COMENZAR
<b>Tax for Certain Children Who Have Unearned Income (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo)</b> Declarado en el Formulario 8615	2	COMENZAR
<b>Child's Interest/Dividend Earnings (Ingresos por intereses/dividendos de hijos)</b> Declarado en el Formulario 8814	3	COMENZAR
<b>Net Investment Income Tax - Individuals, Estates, and Trusts (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión (Personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos))</b> Declarado en el Formulario 8960	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR
<b>Uncollected Social Security and Medicare Tax on Wages (Impuestos no cobrados del Seguro Social y Medicare sobre los salarios)</b> Declarado en el Formulario 891	Fuera del ámbito de aplicación	COMENZAR

1. Consulte los Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia a continuación.
2. Solo está dentro del ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos *per cápita* y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente.
3. Solo está dentro del ámbito de aplicación para los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente.

 *TaxSlayer proporciona todos los formularios y anexos que necesita para calcular y declarar estos impuestos y, en la mayoría de los casos, hace los cálculos.*

## Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia

Se ingresa automáticamente del Anexo SE. *TaxSlayer* calcula el monto utilizando la información ingresada en el Anexo C. Navegue desde esta pantalla solo para excluir los ingresos notariales exentos del cálculo del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

Ingresar ingresos exentos de tasas notariales Se trata de ingresos que ya ha agregado a su declaración de impuestos y que desea que TaxSlayer Pro considere como ingresos exentos de impuestos
\$ <input type="text"/> 4

4. Anote la utilidad neta del negocio de un notario en la pantalla para ingresar información del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia de modo que no se compute este impuesto.

## Otros impuestos (continuación)

### Impuestos no declarados del Seguro Social y Medicare

El impuesto no declarado del Seguro Social y Medicare procede del Formulario 4137, *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre ingresos por propinas no declaradas), no declarado en el Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios e impuestos).

 Sección Federal>Ingresos>Formulario W-2>Propinas no declaradas (en la línea 10 del Formulario W-2 a continuación); o palabra clave "W-2". Si no se declaran porque las propinas fueron inferiores a \$20 al mes, ingréselo también en Otros impuestos>Impuesto sobre los ingresos por propinas no declarados; o palabra clave "4137"

 Los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia son los impuestos del Seguro Social y Medicare cobrados principalmente a las personas que trabajan por su cuenta, similares a los impuestos del Seguro Social y Medicare retenidos de la paga de la mayoría de los trabajadores asalariados.

La tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia en las ganancias netas es 15.3 % (12.4 % del impuesto del Seguro Social más 2.9 % del impuesto de Medicare).

 La Administración del Seguro Social utiliza la información del Anexo SE para calcular los beneficios de una persona de conformidad con el programa del Seguro Social. Si un contribuyente no declara todos sus ingresos del trabajo por cuenta propia, sus beneficios de Seguro Social podrían ser inferiores al jubilarse. Este impuesto se aplica independientemente de la edad del contribuyente e incluso si ya recibe beneficios del Seguro Social o Medicare.

### Formulario 5405, *Repayment of the First-Time Homebuyer Credit* (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda)

 Otros impuestos>Reembolso del crédito tributario para comprador de primera vivienda; o palabra clave: "FIR"

#### Formulario 5405, First-Time Homebuyer Credit and Repayment (Crédito y reembolso para comprador de primera vivienda)

 Los clientes casados que presentan una declaración conjunta deben presentar dos Formularios 5405 separados con montos de reintegro individuales.

El formulario pertenece a \*

Muestra del contribuyente

Muestra del cónyuge

¿La vivienda dejó de ser su residencia principal durante el año en curso? \*

Sí

No

#### Reintegro del crédito

Marque esta casilla si compró su vivienda en 2008. **5**

 En el caso de las declaraciones de impuestos conjuntas, deberá indicar por separado la parte del crédito que le corresponde a usted y a su cónyuge.  
Por ejemplo, si usted recibió el crédito de \$7,500 en una declaración de impuestos conjunta, cada cónyuge sería responsable de la mitad del crédito y el monto de reintegro. Ingrese \$3,750 en el crédito recibido (1/2 \* 7500).

Ingrese \*la mitad del monto total\* del crédito que reclamó en el Formulario 5405 de 2008. (Este monto debería haber sido el 10 % del precio de compra hasta \$7,500 u \$8,000) \*

\$

Ingrese \*la mitad del monto total\* reembolsado con su declaración de impuestos del año anterior

\$

Nosotros calculamos automáticamente el monto de pago necesario en función del crédito total que haya recibido. Si desea añadir un monto adicional a lo que ya se calculó, ingréselo aquí

\$

\*Haga clic aquí para consultar la herramienta de búsqueda de cuentas de crédito para comprador de primera vivienda del IRS.

5. Utilice la [herramienta de consulta de la cuenta de crédito tributario para comprador de primera vivienda \(en inglés\)](#) en IRS.gov para determinar el monto del reintegro.

## Otros impuestos (continuación)

Los contribuyentes que hayan comprado una vivienda en 2008 y recibieron el crédito tributario para comprador de primera vivienda (préstamo máximo de \$7,500), empezaron los reintegros en 2010 y deben ingresar el reintegro en el Formulario 5405, *Repayment of the First-Time Homebuyer Credit* (Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda) (Consulte las instrucciones del 5405 para cuando lo necesite) (Consulte las instrucciones del Formulario 5405 cuando lo necesite). El reembolso finaliza en 2024.

### Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados niños con ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil)

¿Debe utilizar el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo?

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Acción
1	¿El ingreso no derivado del trabajo de su hijo, incluyendo las becas y subvenciones tributables, superaba los \$2,500?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 2. <b>NO</b> – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
2	¿Su hijo debe presentar una declaración de impuestos para el año tributario? Consulte el cuadro B - Para menores y otros dependientes en la pestaña A.	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 3. <b>NO</b> – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
3	¿El niño tenía menos de 18 años al final del año tributario?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 8. <b>NO</b> – Continúe con el paso 4.
4	¿El niño tenía 18 años al final del año tributario?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 7. <b>NO</b> – Continúe con el paso 5.
5	¿El niño tenía menos de 24 años al final del año tributario?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 6. <b>NO</b> – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
6	¿El niño era un estudiante a tiempo completo durante el año tributario?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 7. <b>NO</b> – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
7	¿El niño tenía ingresos del trabajo superiores a la mitad de su manutención?	<b>SÍ – NO UTILICE EL FORMULARIO 8615 PARA CALCULAR LOS IMPUESTOS DE SU HIJO.</b> <b>NO</b> – Continúe con el paso 8.
8	¿Al menos uno de los padres del menor estaba vivo al final del año tributario?	<b>SÍ</b> – Continúe con el paso 9. <b>NO</b> – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo.
9	¿El niño está presentando una declaración conjunta?	<b>SÍ</b> – No utilice el Formulario 8615 para calcular los impuestos de su hijo. <b>NO</b> – Continúe con el paso 10.
10	El Formulario 8615 debe utilizarse para calcular los impuestos de su hijo. El Formulario 8615 está en el ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos per cápita y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8615 sigue estando fuera del ámbito de aplicación.	

 Si el padre del niño decide declarar los ingresos del niño utilizando el Formulario 8814, *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo), no es obligatorio que el niño presente una declaración de impuestos. No utilice el Formulario 8615. (Consulte la Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo). El Formulario 8814 está dentro del ámbito de aplicación para los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8814 sigue estando fuera del ámbito de aplicación.

## Otros impuestos (continuación)

### Impuestos adicionales sobre arreglos IRA y otros planes calificados



Otros impuestos > Impuesto sobre la distribución prematura; o palabra clave: "5329"

En el Formulario 5329, *Additional Taxes on Qualified Plans (including IRAs) and Other Tax-Favored Accounts* (Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos IRA) y otras cuentas con beneficios tributarios), se calcula una multa del 10 % por el retiro prematuro antes de los 59 años y medio. Si se aplica una excepción, complete la parte 1 - Impuestos adicionales sobre distribuciones prematuras.

Se requiere certificación avanzada para este tema.

### Formulario 5329

**CANCELAR** **CONTINÚE**

#### Parte I - Impuesto adicional sobre distribuciones prematuras

El formulario pertenece a \*

Muestra del contribuyente

Cónyuge contribuyente

Distribuciones de jubilación SIMPLE que no están sujetas al impuesto del 25 %

\$  **6**

Distribuciones prematuras no sujetas al impuesto del 10 %

\$  **7**

Seleccione el motivo de la exención

-- Seleccione -- **8**

#### Parte II - Impuesto adicional sobre determinadas distribuciones de cuentas de educación

Las cuentas Coverdell de ahorro para la educación (ESA, por sus siglas en inglés) y los programas de enseñanza calificados (QTP, por sus siglas en inglés) no están sujetos al impuesto adicional

\$

6. Los fondos distribuidos de un arreglo SIMPLE IRA en los primeros dos años están sujetos a un impuesto del 25 % por distribución prematura. Si corresponde una excepción, ingrese el monto no sujeto al impuesto aquí.
7. Ingrese el monto no sujeto a impuestos adicionales.
8. Seleccione la excepción correspondiente del menú desplegable.

## Otros impuestos (continuación)

Códigos de excepción y explicaciones para distribuciones prematuras de arreglos *IRA* o planes de jubilación:

No se base únicamente en esta lista. En el caso de las excepciones que se aplican a los arreglos *IRA*, consulte la Publicación 590-B para conocer las normas y detalles correspondientes a cada excepción. En el caso de las excepciones que se aplican a las pensiones y anualidades, consulte la Publicación 575. También consulte las Instrucciones del Formulario 5329.

Núm.	Excepción
01	Distribuciones de planes de jubilación calificados (no se aplica a los arreglos <i>IRA</i> ) si se separó del servicio en el año en que cumplió 55 años o después (50 años para los empleados de seguridad pública calificados).
02	Distribuciones efectuadas como parte de una serie de pagos periódicos sustancialmente iguales (efectuados al menos una vez al año) durante su vida (o esperanza de vida) o las vidas conjuntas (o esperanza de vida conjunta) de usted y su beneficiario designado (si procede de un plan de empleador, los pagos deben comenzar tras la separación del servicio).
03	Distribuciones por incapacidad total y permanente. No se aplica si la incapacidad se produjo después de la distribución.
04	Distribuciones efectuadas en la fecha del fallecimiento o luego de la misma (no se aplica a los contratos de dotación modificados).
05	Distribuciones de planes de jubilación calificados hasta (1) el monto que pagó por gastos médicos no reembolsados durante el año menos (2) el 7.5 % de su ingreso bruto ajustado del año. Los gastos también pueden ingresarse en el Anexo A.
06	Distribuciones de planes de jubilación calificados efectuadas a un beneficiario alternativo en virtud de una orden calificada de relaciones familiares (no se aplica a los arreglos <i>IRA</i> ).
07	Distribuciones de arreglos <i>IRA</i> efectuadas a personas desempleadas en concepto de primas de seguro médico. <sup>1</sup>
08	Distribuciones de arreglos <i>IRA</i> hasta el monto que haya pagado por gastos de educación superior calificados durante el año, salvo que se hayan pagado con una ayuda a la educación libre de impuestos o una beca Pell.
09	Distribuciones de arreglos <i>IRA</i> realizadas para la compra de una primera vivienda, hasta \$10,000 por contribuyente y pagadas en los 120 días siguientes a la distribución.
10	Distribuciones debidas a un embargo del <i>IRS</i> sobre el plan de jubilación calificado.
11	Distribuciones calificadas a reservista de las Fuerzas Armadas mientras prestan servicio activo durante al menos 180 días.
12	Distribuciones incorrectamente marcadas como distribuciones prematuras mediante el código 1, J o S en la casilla 7 del Formulario 1099-R. En la línea 2, incluya el monto que recibió cuando tenía 59 años y medio o más.
13	Distribuciones de un plan de la Sección 457 que no corresponden a una reinversión de un plan de jubilación calificado.
14	Distribuciones de un plan mantenido por un empleador si: <ul style="list-style-type: none"> <li>• se separó del servicio el 1 de marzo de 1986;</li> <li>• a partir del 1 de marzo de 1986, la totalidad de su participación se encontraba en estado de pago en virtud de una elección por escrito que establece un calendario específico para la distribución de la totalidad de su participación; y</li> <li>• la distribución se efectúa en virtud de la elección escrita.</li> </ul>
15	Distribuciones que son dividendos pagados con respecto a las acciones descritas en la Sección 404(k).
16	Distribuciones de contratos de anualidades en la medida en que las distribuciones se asignen a la inversión en el contrato antes del 14 de agosto de 1982. Para conocer las excepciones adicionales que se aplican a las anualidades, consulte <i>Impuestos sobre distribuciones prematuras</i> en la sección de <i>Impuestos adicionales especiales</i> de la Publicación 575.
17	Distribuciones que son pagos escalonados de anualidades de jubilación efectuados a empleados federales. Consulte la Publicación 721 para obtener más información sobre el programa de jubilación gradual.
18	Retiros permitidos en virtud de la Sección 414(w).
19	Distribuciones calificadas por nacimiento o adopción. Adjunte una declaración en la que figure el nombre, la edad y el <i>TIN</i> del niño o niño adoptado elegible. Consulte la Nota en la página siguiente.
20	Distribuciones por enfermedad terminal efectuadas a partir del 30 de diciembre de 2022. Distribuciones que se efectúan después de la fecha en la que su médico ha certificado que usted tiene una enfermedad o condición física que podría provocar su fallecimiento en 84 meses o menos después de la fecha de la certificación.
21	Distribuciones correctivas efectuadas a partir del 29 de diciembre de 2022, los ingresos por aportaciones en exceso distribuidas antes de la fecha límite de presentación de la declaración de impuestos (incluidas las prórrogas).
99	Ingrese este código si se aplica más de una excepción.

## Otros impuestos (continuación)

---

### Notas a pie de página de la tabla anterior

<sup>1</sup>Seguro médico para usted, su cónyuge y sus dependientes (sin reducción del 7.5 % del ingreso bruto ajustado). Deben cumplirse todas las condiciones siguientes:

- Ha perdido su empleo.
- Percibió una compensación por desempleo pagada en virtud de cualquier ley federal o estatal durante 12 semanas consecutivas por haber perdido su empleo.
- Recibe las distribuciones durante el año en que recibió la compensación por desempleo o el año siguiente.
- Recibe las distribuciones en un plazo de 60 días a partir de la fecha de su reincorporación al trabajo.

 *Un titular de un arreglo IRA o un participante en un plan de aportaciones definidas del lugar de trabajo, tales como los planes 401(k) o 403(b), pueden retirar hasta \$5,000 por el nacimiento o la adopción de un hijo sin incurrir en el impuesto adicional usual del 10 % sobre las distribuciones prematuras. La distribución debe realizarse en el plazo de un año desde el nacimiento del hijo o la finalización de la adopción, y no puede proceder de un plan de beneficios definidos. Las personas pueden reintegrar las distribuciones por nacimiento o adopción calificadas en cualquier momento durante el período de 3 años que comienza el día siguiente a la fecha en que se recibió la distribución. En el caso de las distribuciones realizadas el 29 de diciembre de 2022 o antes, el reintegro debe efectuarse antes del 1 de enero de 2026.*

## Impuestos adicionales sobre las HSA

---

Los impuestos adicionales sobre las distribuciones de las cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) que no se utilicen para gastos médicos calificados se declaran en el Formulario 1040 (SP), Anexo 2, Impuestos adicionales. Todos los demás impuestos adicionales sobre las HSA quedan fuera del ámbito de aplicación. Consulte las Instrucciones del Formulario 8889, *Health Savings Accounts* (Cuentas de ahorros para gastos médicos).

El impuesto adicional del 20 % no se aplica a las distribuciones efectuadas después de que el beneficiario de la cuenta:

- fallezca,
- quede incapacitado, o
- cumpla 65 años.

# Pagos y estimaciones

 Sección federal > Pagos y estimaciones

Pagos y estimaciones	
Pagos de impuestos federales estimados Pagos de impuestos federales ya efectuados para 2022	<b>1</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Pagos estimados del estado Pagos de impuestos estatales ya efectuados para 2022	<b>1</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Otras retenciones federales Retenciones federales que aún no ha ingresado	<b>2</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Otras retenciones estatales Retenciones estatales que aún no ha ingresado	<b>2</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Pago incompleto del impuesto estimado Determine si debe una multa por pago incompleto del impuesto estimado y los pasos a seguir	<b>3</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Aplicar el pago en exceso a los impuestos del próximo año Opción de aplicar todo o parte de su reembolso a los impuestos del año siguiente	<b>4</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Comprobantes para el pago de impuestos estimados de 2023 Imprimir comprobantes de pago de impuestos estimados	<b>5</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
Monto pagado con prórroga Monto pagado con el Formulario 4868 (SP)	<b>6</b> <input type="button" value="COMENZAR"/>
IRC 1341, Monto del reintegro Reclamación de crédito tributario relacionado con el derecho	<input type="button" value="COMENZAR"/>

**1. Pagos de impuesto estimado 2023 – Federal o estatal** - Abra Pagos estimados federales para 2023 o Pagos estimados estatales e ingrese:

- Cualquier monto de reembolso del año pasado que se haya acreditado a los impuestos estimados para el año en curso
- Ingrese el monto real pagado en cada trimestre.

**2. Retención del impuesto federal o estatal sobre los ingresos** – Se ingresa automáticamente a partir de la información anotada en los Formularios W-2, 1099, SSA-1099, etc. Para las retenciones del Formulario 1099 que no figuren en otra parte, debe ingresarlas en Otras retenciones federales u Otras retenciones estatales.

**3. TaxSlayer** no debe calcular una multa. Si lo hace, se puede solicitar una exención. Para eliminarla, marque la casilla para solicitar una exención y utilice el motivo “A calcular por el IRS”.

**4.** Monto a aplicar al impuesto estimado de 2024. Ingrese el monto del pago en exceso para aplicar al 2024.\*\*

**5.** Consulte la pestaña K, Cómo terminar la declaración, página de Pagos de impuesto estimado.

**6. Monto pagado con prórroga** – Ingrese directamente cualquier pago realizado. Al preparar una declaración de un año anterior, recuerde preguntar si se han efectuado pagos.

**Exceso de Seguro Social** – Calculado automáticamente si hay múltiples Formularios W-2 para una sola persona y los salarios combinados exceden el máximo sujeto al Seguro Social para el año.

\*Para aplicar reembolsos estatales a los impuestos del próximo año, vaya a Estatal > Pagos > Aplicar su reembolso estatal

## Crédito tributario de prima de seguro médico



Acceda a la sección de “Seguro médico” en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.

### Cuestionario sobre seguro médico

¿Compró un seguro médico a través de [www.cuidadodesalud.gov/es/](http://www.cuidadodesalud.gov/es/) o de un mercado estatal?\*

- Sí **1**
- No **2**

1. Responda Sí si se recibió el Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración sobre el Mercado de Seguros Médicos), para la cobertura del contribuyente, del cónyuge del contribuyente si presenta una declaración conjunta o de un dependiente para cualquier parte del año.
2. Si el contribuyente solicitó la cobertura a través del Mercado, pero se inscribió en Medicaid, responda No.

Si responde Sí, deberá pasar por pantallas adicionales e ingresar información sobre el Formulario 1095-A. Si el contribuyente responde No, no es necesario realizar ninguna otra acción.

Si la declaración federal es rechazada porque falta el Formulario 8962 y el contribuyente, el cónyuge o el dependiente confirman que no tuvieron cobertura del Mercado de Seguros Médicos en ningún momento durante el año tributario, vaya a la sección de Seguro médico y vuelva a responder las preguntas presentadas. Si ningún miembro de la familia tributaria tuvo cobertura, haga clic en la opción correspondiente y la declaración se puede presentar de forma electrónica por segunda vez.

### Verifique los miembros de su unidad familiar



Si tiene familiares adicionales que no son cónyuges ni dependientes, haga clic en [“Add a New Household Member”](#) (Añadir a un nuevo miembro de la unidad familiar).

Si necesita añadir o trasladar dependientes, [haga clic aquí para ir a Información personal](#).

➕ Miembro de la unidad familiar

Nombre	Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés)	Fecha de nacimiento
Muestra del contribuyente	■■■■■9996	6/6/1981
Muestra del cónyuge	■■■■■9999	3/3/1984



Si desea anular el cálculo del tamaño de la unidad familiar a efectos tributarios, haga [clic aquí](#).

CONTINÚE



Nunca anule el tamaño de familia fiscal calculado.

# Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A

Un contribuyente que compró un seguro para sí mismo o para un dependiente a través del Mercado recibirá el Formulario 1095-A. Si se efectuaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (*APTC*, por sus siglas en inglés) para la cobertura del contribuyente o de un dependiente, el contribuyente deberá completar el Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico). No puede preparar la declaración de los contribuyentes que recibieron el beneficio del *APTC* para sí mismos o para un dependiente sin el(los) Formulario(s) 1095-A.

Examine cuidadosamente el Formulario 1095-A para asegurarse de que refleja la cuenta de cobertura del contribuyente. Busque errores graves que afecten el cálculo del crédito tributario de prima de seguro médico (*PTC*, por sus siglas en inglés), como errores en las primas de inscripción, las primas del segundo plan plata de menor costo (*SLCSP*, por sus siglas en inglés) o el *APTC*.

**Examine las siguientes áreas:**

- Información del beneficiario (parte I)
- Fecha de inicio o finalización de la póliza (parte I, parte II)
- Personas cubiertas (parte II) - ¿Están todas las personas mencionadas incluidas en esta declaración de impuestos?
- Costo de la prima (parte III, columna A)
- Pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (parte III, columna C)

**Centro de atención telefónica del Mercado de Seguros Médicos:**

1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325)

Para los estados que no utilizan Healthcare.gov, busque el Mercado de Seguros Médicos en su estado ingresando en Healthcare.gov

**Para conseguir un Formulario 1095-A original o corregido, el contribuyente puede iniciar sesión en su cuenta electrónica o llamar al centro de atención telefónica del Mercado.**

Formulario <b>1095-A</b>  Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos	<b>Declaración sobre el Mercado de seguros médicos</b>	<input type="checkbox"/> VOID  <input type="checkbox"/> CORREGIDO	OMB No. 1545-2232  <b>20XX</b>	
No lo adjunte a su declaración de impuestos. Guarde esta hoja para sus registros. Visite <a href="http://www.irs.gov/Form1095A">www.irs.gov/Form1095A</a> (en inglés) para obtener instrucciones e información				
<b>Parte I Información del beneficiario</b>				
1 Identificador del Mercado	2 Número de póliza asignado por el Mercado	3 Nombre del emisor de la póliza		
4 Nombre del beneficiario	5 SSN del beneficiario	6 Fecha de nacimiento del beneficiario		
7 Nombre del cónyuge del beneficiario	8 SSN del cónyuge del beneficiario	9 Fecha de nacimiento del cónyuge del beneficiario		
10 Fecha de inicio de la póliza	11 Fecha de finalización de la póliza	12 Dirección (incluido el N.º de apartamento)		
13 Ciudad o localidad	14 Estado o provincia	15 País y código postal o código postal extranjero		
<b>Parte II Personas cubiertas</b>				
A. Nombre de la persona cubierta	B. SSN de la persona cubierta	C. Fecha de nacimiento de la persona cubierta	D. Fecha de inicio de la cobertura	E. Fecha de finalización de la cobertura
16				
17				
18				
19				
20				

## Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A (continuación)

<b>Parte III</b> Información sobre la cobertura			
Mes	A. Primas mensuales de inscripción	B. Prima mensual del segundo plan plata de menor costo (SLCSP, por sus siglas en inglés)	C. Pago por adelantado mensual del crédito tributario de prima de seguro médico
21 Enero	↓ <b>Columna A</b>	↓ <b>Columna B</b>	↓ <b>Columna C</b>
22 Febrero			
23 Marzo			
24 Abril			
25 Mayo			
26 Junio			
27 Julio			
28 Agosto			
29 Septiembre			
30 Octubre			
31 Noviembre			

**Columna A – Prima mensual:** Se trata de las primas mensuales de inscripción para la póliza en la que están cubiertas las personas. Se trata de la prima completa, incluido el monto pagado por el APTC para los beneficios médicos esenciales. El monto no incluye el costo de determinados beneficios "adicionales", como la cobertura dental para adultos. Es posible que no coincida con la prima mensual real del contribuyente.

**Columna B – Prima mensual del SLCSP:** Si esta columna está en blanco y la persona está inscrita en un plan a través de un Mercado de Seguros Médicos facilitado por el gobierno federal, vaya a Healthcare.gov y utilice la herramienta tributaria para encontrar la prima del SLCSP para ingresar en la columna B. Si las personas se inscribieron a través de un Mercado de Seguros Médicos basado en el estado, vaya al sitio web del estado o llame al Mercado de su estado para determinar la prima del SLCSP. La prima del SLCSP es la prima del segundo plan plata de menor costo que cubre a todos los miembros de la familia de cobertura.

**Es posible que tenga que consultar la prima del SLCSP si:**

- Es incorrecta, quizás porque no se ha comunicado un cambio en el tamaño de la familia.
- Falta. Cuando alguien pagó la prima completa porque no solicitó el APTC, los Mercados suelen dejar este espacio en blanco.
- Hay varios Formularios 1095-A con información contradictoria o el contribuyente piensa que es incorrecto.

**Columna C – Pago adelantado del PTC**



*El contribuyente debe solicitar un Formulario 1095-A corregido si la información es incorrecta, excepto en el caso de la información sobre la prima del SLCSP que puede completarse o arreglarse.*



*Una persona puede tener derecho al PTC aunque no se haya pagado un APTC por la cobertura. No asuma que alguien no es elegible para el PTC solo porque las columnas B y C del Formulario 1095-A están en blanco. Si una persona cumple con todas las reglas de elegibilidad en las instrucciones del Formulario 8962, pero en el Formulario 1095-A solo aparecen los montos de las primas de inscripción en la columna A y las columnas B y C están en blanco, busque las primas del SLCSP de la persona e ingréselas en la pantalla del Formulario 1095-A en la sección del SLCSP.*

## Crédito tributario de prima de seguro médico (continuación)

Para los contribuyentes que compraron un seguro a través del Mercado de Seguros Médicos, complete esta pantalla con su Formulario 1095-A.

### Crédito tributario de prima de seguro médico adelantado (1095-A)

¿Tiene la obligación de reintegrar todo el crédito tributario de prima de seguro médico adelantado (APTC, por sus siglas en inglés) recibido? En la mayoría de los casos, la respuesta es NO. SOLO conteste Sí si no se considera que usted se encuentra legalmente en los EE. UU. o si cumple los criterios del crédito tributario por cobertura de seguro de salud. Nota: Calcularemos automáticamente el reintegro total del APTC cuando el ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) sea superior al 400 % del índice federal de pobreza.

Sí

No **1**

¿Los ingresos de su unidad familiar están por debajo del 100 % del índice federal de pobreza, y cumple todos los requisitos conforme a "Ingresos de la unidad familiar estimados de al menos el 100 % del índice federal de pobreza" o "Extranjero legalmente presente en los Estados Unidos"?

Sí

No **2**

¿Incluyen todos los Formularios 1095-A la cobertura de enero a diciembre, sin cambios en los importes mensuales?

Sí

No **3**

1. Esta pregunta aparece para todos los contribuyentes con un APTC. En realidad, esta pregunta se refiere a si el contribuyente es responsable del reintegro ilimitado del APTC. **Responda NO en la mayoría de los casos.** Conteste **SÍ** solo si todas las personas de la declaración de impuestos por las que se pagó el APTC no se encuentran legalmente en los Estados Unidos.
2. **Responda SÍ en la mayoría de los casos en los que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al 100 % del índice federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés). Responda SÍ si:**
  - Hay un monto en la columna C del Formulario 1095-A (APTC) durante uno o más meses; o
  - Una de las personas que figura en el Formulario 1095-A del contribuyente se encuentra legalmente en el país, pero no es elegible para Medicaid.**Responda NO SOLO si:**

Los ingresos son inferiores al 100 % (FPL), no se pagó el APTC y no se aplica el segundo punto que se menciona anteriormente.
3. Si el Formulario 1095-A muestra los mismos montos mensuales para los 12 meses, seleccione **Sí** e ingrese los montos anuales a continuación. En caso contrario, seleccione **No** e ingrese los montos mensuales. Si uno o más de los montos de la columna B es incorrecto y los montos correctos de la prima del SLCSP no son los mismos para los 12 meses, seleccione **NO**.

**Si el contribuyente es una persona casada que presenta una declaración por separado,** aparecerá una casilla de verificación en esta pantalla. Si el contribuyente no puede presentar una declaración conjunta debido a **violencia doméstica o abandono conyugal,** marque la casilla. Consulte las Instrucciones del Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico), para obtener más detalles. Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y no es elegible para el alivio, no es elegible para el crédito tributario de prima de seguro médico y deberá reintegrar el APTC, sujeto al límite de reintegro (sin embargo, la declaración está fuera del ámbito debido a que requiere la asignación de los montos de las pólizas).

## Situaciones fuera del ámbito de aplicación

### Asignación de montos de póliza (póliza compartida)

Si se dan las siguientes situaciones, es posible que el contribuyente tenga que asignar los montos de la póliza a otro contribuyente. En tal caso, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación:

- El Formulario 1095-A enumera a una persona cubierta que no está en esta declaración de impuestos, o
- Una persona en la declaración de impuestos estaba inscrita en la cobertura del Mercado de Seguros Médicos de otro contribuyente. (La persona figura en un Formulario 1095-A enviado a un contribuyente que no figura en esta declaración de impuestos).
- Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y no es elegible para el alivio de la obligación de presentar una declaración conjunta debido a violencia o abandono conyugal.

### Cálculo alternativo del año de matrimonio

Si se da la siguiente situación, se puede elegir un **cálculo alternativo del año de matrimonio**. Si el contribuyente elige esta opción, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.

- Los contribuyentes contrajeron matrimonio durante 2023, presentan una declaración conjunta para 2023 y ambos cónyuges no estaban casados el 1 de enero de 2023, y
- Un miembro de la familia fiscal del contribuyente estaba inscrito en un plan de salud calificado por el que se pagó el *APTC* durante los meses anteriores al primer mes completo de matrimonio, y
- Los contribuyentes tienen exceso de *APTC* (su *APTC* excede su *PTC* permitido).

 *Los contribuyentes pueden optar por indicar el estado civil “casado que presenta una declaración conjunta” o “casado que presenta una declaración por separado” sin el cálculo alternativo, lo que cual se encuentra dentro del ámbito de aplicación.*

### Contribuyentes que trabajan por cuenta propia

Los contribuyentes que trabajan por cuenta propia pueden deducir sus primas de seguro médico como un ajuste de los ingresos brutos. Cuando un contribuyente es elegible para el *PTC*, el cálculo de cada uno es un cálculo circular y la declaración está fuera del ámbito de aplicación de los programas de *VITA/TCE*.

Consulte la Publicación 974, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico) para obtener más detalles sobre estos temas que están fuera del ámbito de aplicación.

# Crédito tributario de prima de seguro médico, Formulario 8962

Formulario <b>8962</b> Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos	<b>Crédito tributario de prima de seguro médico                  (PTC, por sus siglas en inglés)</b> ▶ Adjuntar al Formulario 1040 (SP), 1040-SR (SP) o 1040-NR (SP). ▶ Visite <a href="https://www.irs.gov/Form8962">https://www.irs.gov/Form8962</a> (en inglés) para obtener instrucciones e información actualizada.	N.º OMB 1545-0074 <b>20XX</b> Archivo adjunto N.º de secuencia <b>73</b>
Nombre que figura en su declaración		Su número de Seguro Social
<b>A.</b> Si usted, o su cónyuge (en caso de presentar una declaración conjunta), ha recibido o se lo ha autorizado a recibir una compensación por desempleo durante cualquier semana a partir de 2021, marque la casilla. Consulte las instrucciones <span style="float: right;"><b>1</b> ▶ <input type="checkbox"/></span> <b>B.</b> Usted no puede tomar el PTC si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado, salvo que califique para una excepción. Consulte las instrucciones. Si cumple los requisitos, marque la casilla ▶ <input type="checkbox"/>		
<b>Parté I</b> <b>Importe de la aportación anual y mensual</b>		
<b>1</b> Tamaño de familia tributaria. Ingrese el tamaño de su familia tributaria. Consulte las instrucciones		<b>1</b>
<b>2a</b> AGI modificado. Ingrese su AGI modificado. Consulte las instrucciones	<b>2a</b>	<b>2</b>
<b>b</b> Ingrese el total del AGI modificado de sus dependientes. Consulte las instrucciones	<b>2b</b>	
<b>3</b> Ingresos de la unidad familiar. Sume los importes de las líneas 2a y 2b. Consulte las instrucciones		<b>3</b>
<b>4</b> Índice federal de pobreza. Introduzca el importe del índice federal de pobreza de la Tabla 1-1, 1-2 o 1-3. Consulte las instrucciones. Marque la casilla correspondiente a la tabla federal de pobreza utilizada. <b>a</b> <input type="checkbox"/> Alaska <b>b</b> <input type="checkbox"/> Hawái <b>c</b> <input type="checkbox"/> Otros 48 estados y DC		<b>4</b>
<b>5</b> Ingresos de la unidad familiar en porcentaje del índice federal de pobreza (consulte las instrucciones)		<b>5</b> %
<b>6</b> Reservado para uso en el futuro		
<b>7</b> Cifra aplicable. Utilizando el porcentaje de la línea 5, localice su "cifra aplicable" en la tabla de las instrucciones		<b>7</b>
<b>8a</b> Importe de la aportación anual. Multiplique la línea 3 por la línea 7. Redondear al importe entero en dólares más próximo	<b>8a</b>	<b>8b</b>
<b>b</b> Importe de la aportación mensual. Divida la línea 8a por la 12. Redondear al importe entero en dólares más próximo		
<b>Parté II</b> <b>Solicitud de crédito tributario de prima de seguro médico y conciliación del pago por adelantado de la prima de seguro médico</b>		

- Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y es elegible para el alivio de la obligación de presentar una declaración conjunta debido a violencia o abandono conyugal, deberá marcar esta casilla. Si está casado y presenta una declaración por separado, pero no es elegible para el alivio, no es elegible para un PTC y debe reintegrar el APTC, sujeto al límite de reintegro. Consulte la parte IV, Situación de asignación 2, de las instrucciones del Formulario 8962 para determinar el monto del APTC que el contribuyente debe reintegrar (fuera del ámbito de aplicación).
- El ingreso bruto ajustado modificado de los dependientes debe aparecer en la línea 2b SOLO SI los ingresos brutos de los dependientes están por encima del umbral de presentación. Consulte la pestaña A, Quiénes deben presentar una declaración de impuestos, cuadro B - Para menores y otros dependientes.

 TaxSlayer determinará automáticamente la línea 7 del Formulario 8962 en función de la tabla de cifras aplicables que figura más adelante en esta pestaña.

**Recordatorio** – Los ingresos de la unidad familiar son el ingreso bruto ajustado modificado del contribuyente (y de su cónyuge si presentan una declaración conjunta) más el ingreso bruto ajustado modificado de los dependientes reclamados por el contribuyente que están obligados a presentar una declaración porque los ingresos brutos del dependiente superan el umbral de presentación para una declaración de impuestos. El ingreso bruto ajustado modificado es:

- ingreso bruto ajustado, más
- intereses exentos de impuestos, más
- ingresos del Seguro Social no incluidos en ingreso bruto ajustado, más
- ingresos devengados en el extranjero

## Crédito tributario de prima de seguro médico, Formulario 8962 (continuación)

<b>24</b>	Crédito tributario de prima de seguro médico total. Ingrese el importe de la línea 11(e) o sume las líneas 12(e) a 23(e) e ingrese el total aquí	<b>24</b>	
<b>25</b>	Pago adelantado del PTC. Ingrese el importe de la línea 11(f) o sume las líneas 12(f) a 23(f) e ingrese el total aquí	<b>25</b>	
<b>26</b>	Crédito tributario de prima de seguro médico neto. Si la línea 24 es mayor que la línea 25, reste la línea 25 de la línea 24. Ingrese la diferencia aquí y en la línea 9 del Anexo 3 (Formulario 1040 (SP) o 1040-SR (SP)) o en la línea 65 del Formulario 1040-NR (SP). Si la línea 24 es igual a la línea 25, ingrese -0-. No continúe. Si la línea 25 es mayor que la línea 24, deje esta línea en blanco y continúe en la línea 27	<b>26</b>	<b>3</b>
<b>Parte III Reintegro del exceso de pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico</b>			
<b>27</b>	Exceso de pago adelantado del PTC. Si la línea 25 es mayor que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 25. Ingrese la diferencia aquí.	<b>27</b>	
<b>28</b>	Limitación de reintegro (consulte las instrucciones)	<b>28</b>	
<b>29</b>	Reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado. Ingrese el importe menor entre la línea 27 y la 28 aquí y en la línea 2 del Anexo 2 (Formulario 1040 (SP) o 1040-SR (SP)) o en la línea 44 del Formulario 1040-NR (SP).	<b>29</b>	<b>4</b>
<b>Para ver el aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites, consulte las instrucciones de su declaración de impuestos.</b> N.º de cat. 37784Z Formulario <b>8962</b> (20XX)			

3. El crédito tributario de prima de seguro médico neto que un contribuyente puede reclamar (el exceso del crédito tributario de prima de seguro médico del contribuyente sobre el *APTC*) aparecerá en el Formulario 1040 (SP), Anexo 3. Este monto aumentará el reembolso del contribuyente o reducirá el saldo adeudado.
4. El monto excedente del *APTC* (monto por el que el *APTC* excede el crédito tributario de prima de seguro médico del contribuyente) que debe ser reembolsado aparecerá en la línea 2 del Anexo 2 del Formulario 1040 (SP).

 Si un contribuyente debe reembolsar el *APTC* u obtiene un *PTC* adicional, recuerde ajustar la deducción de la prima de seguro en el Anexo A si las detalla. Aumente la deducción por reintegro del *APTC*; disminuya la deducción por el *PTC* adicional.

# Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales

Consulte las Instrucciones del Formulario 8962 y la Publicación 974, *Premium Tax Credit* (Crédito tributario de prima de seguro médico) para obtener información adicional.

## Varios Formularios 1095-A

Algunos contribuyentes tendrán varios Formularios 1095-A. Esto sucederá si el contribuyente:

- Cambió de planes del Mercado de Seguros Médicos durante el año
- Actualizó su solicitud con nueva información que resultó en una nueva inscripción
- Tenía miembros de la familia inscritos en diferentes planes del Mercado de Seguros Médicos
- Tenía más de 5 miembros de la familia en el mismo plan

## Cómo ingresar varios Formularios 1095-A en un Formulario 8962

Solo se puede presentar un Formulario 8962 con la declaración de impuestos. Asegúrese de que todas las personas que figuran en cada Formulario 1095-A estén también en la declaración de impuestos. Si no es así, puede que el contribuyente tenga que asignar los montos de las pólizas a otro contribuyente, lo que hace que esta declaración quede fuera del ámbito de aplicación.

<b>Parte III Información sobre la cobertura</b>			
Mes	A. Primas mensuales de inscripción	B. Prima mensual del segundo plan plata de menor costo (SLCSP, por sus siglas en inglés)	C. Pago por adelantado mensual del crédito tributario de prima de seguro médico
21 Enero			
22 Febrero			
23 Marzo	Columna A	Columna B	Columna C
24 Abril			
25 Mayo			
26 Junio			
27 Julio			

**Columna A:** Sume las primas.

**Columna B:** Si todos están inscritos en el mismo estado, la prima del *SLCSP* debe ser la misma en todos los Formularios 1095-A para un mes determinado. Ingrese ese monto. Si los afiliados están inscritos en diferentes estados, sume las primas del *SLCSP*. En caso de duda, consúltelo en la herramienta tributaria de su Mercado de Seguros Médicos. Consulte la sección de la Herramienta tributaria más adelante en esta pestaña.

**Columna C:** (anotada en la columna F del Formulario 8962): Sume los montos.

## Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

### El contribuyente dejó de pagar las primas

**Lo que verá:** Números en las columnas B y C, pero ninguna prima en la columna A (-0-) para un mes en la parte III del Formulario 1095-A

Modelo del Formulario 1095-A: PARTE III			
Parte III Información sobre la cobertura			
Mes	A. Primas mensuales de inscripción	B. Prima mensual del segundo plan plata de menor costo (SLCSP por sus siglas en inglés)	C. Pago por adelantado mensual del crédito tributario de prima de seguro médico
21 Enero			
22 Febrero	\$301	\$288	\$87
23 Marzo	\$301	\$288	\$87
24 Abril	\$301	\$288	\$87
25 Mayo	- 0 -	\$288	\$87
26 Junio			
27 Julio			
28 Agosto			
29 Septiembre			
30 Octubre			
31 Noviembre			
32 Diciembre			

#### Qué debe hacer:

- El contribuyente solo puede reclamar un *PTC* para un mes de inscripción si la prima del mes se paga antes de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos (sin prórrogas). Si el *APTC* cubre la mayor parte de la prima, puede resultar más rentable pagar la prima que reembolsar el *APTC*. Cuando el contribuyente paga la prima, debe obtener un Formulario 1095-A corregido. Si no recibe el Formulario 1095-A corregido, puede recibir un aviso del *IRS*.
- Si no se ha efectuado ni se efectuará el pago de la prima, ingrese -0- en la columna A y en la columna B para el mes e ingrese el *APTC* para el mes en la columna C.



*Si hay meses consecutivos sin pago de primas, es probable que haya un error en el Formulario 1095-A.*

### El contribuyente no es elegible para el *PTC*

- Consulte las instrucciones del Formulario 8962.
- Ingrese -0- en la columna B.

### Elegibilidad para el *PTC* – *QSEHRA*

Los empleadores pueden ofrecer un acuerdo de reembolso de gastos médicos para pequeños empleadores calificados (*QSEHRA*, por sus siglas en inglés) a sus empleados elegibles. En virtud de un *QSEHRA*, un empleador elegible puede reembolsar a los empleados elegibles los gastos de atención médica, incluidas las primas del seguro médico del Mercado. Si los contribuyentes tenían cobertura en virtud de un *QSEHRA*, su empleador debería haber informado el beneficio anual permitido en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código FF. Si el *QSEHRA* es asequible para un mes, no se permite el *PTC* para el mes. Si el *QSEHRA* no es asequible para un mes, los contribuyentes deben reducir el *PTC* mensual (pero no por debajo de -0-) por el monto del beneficio mensual permitido. **Si hay un código FF en la casilla 12 del Formulario W-2 y el empleado tiene una póliza del Mercado, y es elegible para el *PTC*, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación..**

# Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

---

## Elegibilidad para el *PTC* – *ICHRA*

Los empleadores pueden ofrecer un acuerdo de reembolso de gastos médicos de cobertura individual (*ICHRA*, por sus siglas en inglés) para reembolsar a sus empleados la cobertura individual del Mercado, incluidas las primas del seguro médico del Mercado. Un *ICHRA* se considera asequible si la prima mensual que el empleado pagaría por el plan plata de menor costo que le ofrece el Mercado del empleado, después de restar la aportación del *ICHRA* del empleador, no excede la aportación requerida del empleado (los ingresos de la unidad familiar multiplicados por la cifra que figura a continuación y en las instrucciones del Formulario 8962). Si el *ICHRA* es asequible durante un mes, no se permite ningún *PTC* durante el mes para la cobertura del Mercado de Seguros Médicos de los que se les ofrece el *ICHRA*. Si el *ICHRA* es inasequible durante un mes, se puede permitir un *PTC* para los que se les ofrece el *ICHRA* solo si el empleado optó por salir del *ICHRA* del empleador. **En tal caso, la declaración queda fuera del ámbito de aplicación de los programas de *VITA/TCE*.**

## Superposición de coberturas

Hay reglas especiales para los contribuyentes que desean reclamar un *PTC* cuando tuvieron otra oferta de cobertura. Consulte la Publicación 974 para obtener información adicional.

En general:

- Una persona que es elegible para un *PTC* y se hace elegible para otra cobertura después del primer día del mes puede reclamar un *PTC* para ese mes.
- Si una persona elegible para un *PTC* para quien se está pagando un *APTC* informa al Mercado que ahora es elegible para otra cobertura esencial mínima y el *APTC* debe ser discontinuado, y el Mercado no discontinúa el *APTC* antes del primer día del mes siguiente, la persona sigue siendo elegible para un *PTC* hasta el primer día del segundo mes en el que la persona puede inscribirse en otra cobertura.

Cobertura patrocinada por el empleador:

- Salvo lo dispuesto anteriormente (una persona para la que se está pagando un *APTC* informa al Mercado que ahora es elegible para otra cobertura esencial mínima y el *APTC* debe ser discontinuado), una persona no puede reclamar un *PTC* para su cobertura del Mercado para cualquier mes completo en el que la persona estaba inscrita en la cobertura patrocinada por el empleador; si se pagó un *APTC* para la cobertura del Mercado de una persona durante un mes en el que la persona estaba inscrita en la cobertura patrocinada por el empleador, debe ser reembolsado (a menos que la persona haya informado al Mercado sobre la elegibilidad y el *APTC* no haya sido discontinuado, como se señaló anteriormente) hasta el límite de reintegro.
- El *PTC* puede reclamarse para una persona que era elegible para una cobertura patrocinada por el empleador, pero no estaba inscrita en ella, solo si:
  - La cobertura del empleador era inasequible, o
  - El contribuyente informó al Mercado de la oferta del empleador y el Mercado determinó que la cobertura era inasequible para el empleado (consulte la excepción a continuación), o
  - La cobertura no proporcionaba un nivel mínimo de beneficios, denominado “valor mínimo”. El contribuyente puede consultar con el empleador si sospecha que la cobertura no cumplía con los estándares mínimos.
- **Excepción:** Una persona que es elegible para la cobertura patrocinada por el empleador y le proporcionó al Mercado información precisa sobre la oferta de cobertura, pero aún así se determinó que era elegible para el *APTC*, puede reclamar un *PTC* para su cobertura del Mercado, si es elegible de otra manera, incluso si la cobertura del empleador es asequible en base a los ingresos reales de la unidad familiar del contribuyente.
- Consulte la Publicación 974 para obtener más información y reglas especiales sobre la cobertura patrocinada por el empleador, incluidos los períodos de espera de cobertura, los acuerdos de reembolso de gastos médicos y la cobertura después de que finalice el empleo.

## Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

### Medicaid/CHIP:

- Si el Mercado determinó que el contribuyente era elegible para el *APTC* y por lo tanto, inelegible para Medicaid o el Programa de Seguro Médico Infantil (*CHIP*, por sus siglas en inglés), y se pagó el *APTC* para el contribuyente, el contribuyente generalmente seguirá siendo inelegible para Medicaid o el *CHIP* para el año del plan, incluso si los ingresos reales de la unidad familiar sugieren que la persona podría haber sido elegible para Medicaid o el *CHIP*. Si este es el caso, responda Sí a la siguiente pregunta de *TaxSlayer*: “¿Los ingresos de su unidad familiar están por debajo del 100 % del índice federal de pobreza, y cumple todos los requisitos conforme a “Ingresos de la unidad familiar estimados de al menos el 100 % del índice federal de pobreza” o “Extranjero legalmente presente en los Estados Unidos?”
- Si se determina que una persona por la que se está pagando el *APTC* es elegible para una cobertura patrocinada por el gobierno con carácter retroactivo, no se considera que es elegible para dicha cobertura hasta el mes siguiente a la determinación de la elegibilidad. (Por ejemplo, una persona que se inscribió al inicio del año en la cobertura del Mercado con el *APTC*, pero en julio se determina elegible para Medicaid con carácter retroactivo al 1 de abril, puede, si es elegible, reclamar un *PTC* de enero a julio, a pesar de la inscripción concurrente en Medicaid de abril a julio).

### Medicare:

- Una persona elegible para Medicare pierde la elegibilidad para un *PTC* para la cobertura del Mercado de la persona, incluso si no se inscribe en Medicare. La pérdida de elegibilidad ocurre el primer día del cuarto mes completo después de que la persona se vuelve elegible para Medicare. Por ejemplo, una persona que está inscrita en la cobertura del Mercado con *APTC*, pero se vuelve elegible para Medicare al cumplir los 65 años el 17 de mayo, pierde la elegibilidad para el *PTC* el 1 de septiembre, el primer día del cuarto mes completo después de la elegibilidad para Medicare.

## Cómo gestionar reintegros inesperados de *APTC*

Es posible que encuentre a un contribuyente con un reintegro inesperado de *APTC* en la línea 29 del Formulario 8962, el cual debe reintegrar. Un reintegro inesperado puede ocurrir cuando el contribuyente recibe un ingreso inesperado, como una discapacidad retroactiva, la suma global de los beneficios del Seguro Social, una prima de trabajo o ganancias de juegos y apuestas.

Formulario 8962: Parte III			
Parte III	Reintegro del exceso de pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico		
27	Exceso de pago adelantado del PTC. Si la línea 25 es mayor que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 25. Ingrese la diferencia aquí.	27	
28	Limitación de reintegro (consulte las instrucciones)	28	
29	Reintegro del exceso del crédito tributario de prima de seguro médico adelantado. Ingrese el resultado menor entre la línea 27 y la línea 28 aquí y en la línea 46 del Formulario 1040 (SP), la línea 29 del Formulario 1040A o la línea 44 del Formulario 1040NR (SP).	29	

## Revise la sección de Atención médica en el *software*:

- Asegúrese de que el Formulario 1095-A sea correcto y esté completo (consulte el Crédito tributario de prima de seguro médico: Resumen del Formulario 1095-A, anteriormente en esta pestaña).
- Pídale al contribuyente que se comuniquen con el Mercado si el formulario no refleja las primas que se pagaron o si hay otros errores.
- Si el contribuyente recibió el Formulario 1095-A, asegúrese de que la pregunta “¿Sus ingresos de la unidad familiar son inferiores al 100% ?” se conteste correctamente en la sección de Seguro médico del *software* (consulte las pantallas para ingresar información del Crédito tributario de prima de seguro médico anteriormente en esta pestaña).
- Compruebe en la sección de Seguro médico del *software* si se contestó correctamente la pregunta “¿Está obligado a devolver la totalidad del *APTC* recibido?” (consulte las pantallas para ingresar información del Crédito tributario de prima de seguro médico anteriormente en esta pestaña).
- Si el contribuyente o su cónyuge vivieron en Hawái o Alaska en algún momento del año, asegúrese de que ese estado esté seleccionado como estado residente en la sección de Información básica.

## Crédito tributario de prima de seguro médico – Situaciones especiales (continuación)

### Considere realizar ajustes de ingresos para reducir los ingresos de la unidad familiar:

- Si el contribuyente es elegible para reclamar una deducción por aportaciones a un arreglo *IRA*, recuerde que los contribuyentes pueden contribuir a un arreglo *IRA* hasta la fecha límite de presentación de impuestos.
- Si el contribuyente o el cónyuge tienen una *HSA* y no han contribuido el máximo para el año tributario, pueden contribuir a su *HSA* hasta la fecha límite de presentación de impuestos.
- Si el contribuyente o su cónyuge trabajan por cuenta propia, asegúrese de haber declarado todos los gastos de negocio. Es posible que el contribuyente pueda reclamar la deducción por seguro médico para trabajadores por cuenta propia, que reduce los ingresos de la unidad familiar, en cuyo caso la declaración queda fuera del ámbito de aplicación.
- Si el contribuyente o su cónyuge son elegibles y desean crear una *SEP-IRA*, debe derivarlo a un preparador de declaraciones profesional.

### Considere presentar una declaración por separado:

- El contribuyente puede no ser elegible para el *PTC*, pero la presentación por separado puede limitar el reintegro del *APTC* a un nivel inferior si los ingresos de la unidad familiar de uno o ambos cónyuges son inferiores al 400 % del índice federal de pobreza. Sin embargo, si ambos cónyuges figuran en el mismo Formulario 1095-A, la presentación por separado hace que se trate de una póliza compartida y quede fuera del ámbito de aplicación.

 **¡Importante!** Si el contribuyente está actualmente inscrito en la cobertura del Mercado y tiene un reintegro de *APTC* de 2023, ¡el contribuyente debe ponerse en contacto con el Mercado ahora para ajustar su *APTC* de 2024 para evitar reintegros similares para el año tributario 2024!

Límites de reintegro para el <i>APTC</i>		
Ingresos (en porcentaje del índice federal de pobreza)	Contribuyentes que presentan declaraciones como SOLTEROS	Contribuyentes que utilizan otro estado civil para efectos de la declaración
Inferiores a 200 %	\$350	\$700
200 % – 299 %	\$900	\$1,800
300 % – 399 %	\$1,500	\$3,000
400 % y superior	Sin límite (reintegro completo)	Sin límite (reintegro completo)

# Cómo usar la herramienta tributaria Healthcare.gov

## ¿Quién debe usar esta herramienta?

La herramienta está disponible para los contribuyentes que viven en los estados federales del Mercado (Healthcare.gov), o en un estado que utiliza la tecnología del sitio web Healthcare.gov. Si usted vive en un estado con un Mercado basado en el estado, póngase en contacto con el Mercado por teléfono o en línea.

Para comenzar, visite [www.healthcare.gov/tax-tool/](http://www.healthcare.gov/tax-tool/)

La herramienta permite a un contribuyente encontrar su prima del *SLCSP* para completar o corregir la columna B del Formulario 1095-A. La herramienta tributaria le pedirá que ingrese todos los miembros de la unidad familiar, incluso aquellos con otra cobertura. Varias pantallas le pedirán el código postal de la familia y si vivieron en el mismo lugar durante todos los meses.

## Confirme la información de cada miembro de la familia.

### Averigüe cómo calcular su crédito tributario de prima de seguro médico

Formulario 8962 del IRS

Para calcular su crédito tributario de prima de seguro médico, necesitará las primas de su segundo plan plata de menor costo (SLCSP) para completar el Formulario 8962 del IRS. Puede encontrar su prima del SLCSP en su Formulario 1095-A, pero es posible que falte o sea incorrecta. Le haremos algunas preguntas en las siguientes pantallas y le daremos la prima del SLCSP correcta.

1 Elija un año tributario

Inicio

1

2 Ingrese los datos de la unidad familiar

Ingrese el número de miembros de la unidad familiar para el año. A continuación, ingrese la fecha de nacimiento de cada miembro de la unidad familiar, el(los) código(s) postal(es) en el(los) que ha vivido durante el año y los meses de cobertura del mercado de seguros médicos.

• Unidad familiar general

3 Revise su información

4 Consulte los resultados de las primas del segundo plan plata de menor costo

### Cuéntenos sobre su unidad familiar

Incluya en su unidad familiar solo a los miembros a los que se apliquen TODOS los puntos siguientes. La persona:

- Se incluirá para el 2022
- Y estaba inscrito en un plan del mercado de 2022
- Y no era elegible para la cobertura fuera del mercado durante al menos uno de los meses que estaban inscritos en un plan del mercado.
  - o Nota: La "Cobertura fuera del mercado" incluye Medicare, Medicaid y planes basados en el empleo. No incluye los planes individuales adquiridos fuera del mercado.

Si no está seguro, consulte la "Cobertura esencial mínima" en la "Publicación 974, Premium Tax Credit (PTC) (Crédito tributario de prima de seguro médico) del IRS", para obtener más información sobre cuándo se considera que una persona es elegible para obtener cobertura fuera del mercado.

¿Cuántas personas de su unidad familiar cumplen todos los requisitos anteriores?

Asegúrese de incluirse a sí mismo si cumple todos los requisitos.

3

¿Cumplen todos estos miembros de la unidad familiar los requisitos indicados anteriormente?

Sí

No

2

Nombre de la persona principal

La persona principal es el contribuyente principal de la unidad familiar. Si un matrimonio presenta una declaración conjunta, cualquiera de los cónyuges puede ser el contribuyente principal.

John

Nombre de la persona 2 y su relación con John

Jane

es

Cónyuge

de John

Nombre de la persona 3 y su relación con John

Sadie

es

Hijo/hija

de John

### Cuéntenos acerca de John

Fecha de nacimiento

Ejemplo: 4 / 17 / 1970

Mes / Día / Año  
09 / 22 / 1970

2

### Indique dónde vivió John durante todo el 2022

Usted indicó que la unidad familiar de John vivía en Ohio.

¿En qué código postal vivía John en 2022?

43215, Franklin County, OH

[Borrar búsqueda](#)

John vivió en otro país o murió.

¿Qué meses vivió John en el condado de Franklin, OH?

[Seleccionar todo](#)

[Borrar todo](#)

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> En.  | <input checked="" type="checkbox"/> Feb. | <input checked="" type="checkbox"/> Mar. | <input checked="" type="checkbox"/> Abr. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mayo | <input checked="" type="checkbox"/> Jun. | <input checked="" type="checkbox"/> Jul. | <input checked="" type="checkbox"/> Ag.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sep. | <input checked="" type="checkbox"/> Oct. | <input checked="" type="checkbox"/> Nov. | <input checked="" type="checkbox"/> Dic. |

[Añadir otra ubicación](#)

Ingrese la información para los siguientes pasos:

1. Seleccione un año tributario, y luego seleccione el(los) estado(s) apropiado(s).

2. Proporcione información sobre la unidad familiar del contribuyente.

# Cómo usar la herramienta tributaria Healthcare.gov (continuación)

Esta sección determina para cada miembro de la familia si será incluido en la determinación de la prima del *SLCSP*, lo que usted ingresará en *TaxSlayer*.

¡Siga atentamente las instrucciones!

- Deje sin marcar las casillas de los meses en los que John era elegible para otra cobertura (como la de su empleador o Medicaid) o no pagó la prima de ese mes y haga clic en **Continuar**.
- En la pantalla Revisar, confirme la información de cada miembro de la familia.
- La página de resultados muestra la prima del *SLCSP* para la unidad familiar. Utilice estos montos como si aparecieran en el Formulario 1095-A, columna B.

 **Recuerde:** Imprima la información de revisión y las pantallas de la página de resultados para los registros del contribuyente.

### John: Cobertura del mercado de seguros médicos 3

Seleccione todos los meses en los que John estuvo inscrito en un plan del mercado y pagó la prima.

Nota: No seleccione meses en los que John era elegible para otra cobertura de salud fuera del mercado.

<input checked="" type="checkbox"/> En.	<input checked="" type="checkbox"/> Feb.	<input checked="" type="checkbox"/> Mar.	<input checked="" type="checkbox"/> Abr.
<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Jun.	<input checked="" type="checkbox"/> Jul.	<input checked="" type="checkbox"/> Ag.
<input checked="" type="checkbox"/> Sep.	<input checked="" type="checkbox"/> Oct.	<input checked="" type="checkbox"/> Nov.	<input checked="" type="checkbox"/> Dic.

### Sus resultados 5

Estas primas mensuales se utilizan para calcular su crédito tributario de prima de seguro médico. No son las primas que usted ha pagado.

Ingrese estos importes en el Formulario 8962 del IRS cuando prepare su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2022.

Primas mensuales del SLCSP	
En.	\$1,355.34
Feb.	\$1,355.34
Mar.	\$1,355.34
Abr.	\$1,355.34
Mayo	\$1,355.34
Jun.	\$1,355.34
Jul.	\$1,355.34
Ag.	\$1,355.34
Sep.	\$1,355.34
Oct.	\$1,355.34
Nov.	\$1,355.34
Dic.	\$1,355.34

### Revise su información 4

Año tributario 2022 [Editar](#)

John

Fecha de nacimiento 09/22/1970 [Editar](#)

Lugar(es) donde vivió Todo el año: 43215, Franklin County, OH [Editar](#)

Meses de cobertura del mercado de seguros médicos Todo el año [Editar](#)

Jane Eliminar a esta persona

Relación con John Cónyuge [Editar](#)

Fecha de nacimiento 5/25/1972 [Editar](#)

Lugar(es) donde vivió Todo el año: 43215, Franklin County, OH [Editar](#)

Meses de cobertura del mercado de seguros médicos Todo el año [Editar](#)

Sadie Eliminar a esta persona

Relación con John Hijo/hija [Editar](#)

Fecha de nacimiento 3/14/2017 [Editar](#)

Lugar(es) donde vivió Todo el año: 43215, Franklin County, OH [Editar](#)

Meses de cobertura del mercado de seguros médicos Todo el año [Editar](#)

## Índice federal de pobreza

A efectos del crédito tributario de prima de seguro médico, la elegibilidad para un año determinado se basa en el conjunto de índices de pobreza publicado más recientemente el primer día de inscripción abierta para la cobertura de ese año. Por consiguiente, el crédito tributario para 2023 se basará en los índices federales de pobreza de 2022.

<b>Índices de pobreza de 2022 para los 48 estados contiguos y el Distrito de Columbia</b>			
Para las familias/unidades familiares con más de 8 personas, sume \$4,720 por cada persona adicional (índice de pobreza el 100 %)			
Cantidad de personas en la familia/ unidad familiar	Índice de pobreza del 100 %	Índice de pobreza del 138 %	Índice de pobreza del 400 %
1	\$13,590	\$18,754	\$54,360
2	\$18,310	\$25,268	\$73,240
3	\$23,030	\$31,781	\$92,120
4	\$27,750	\$38,295	\$111,000
5	\$32,470	\$44,809	\$129,880
6	\$37,190	\$51,322	\$148,760
7	\$41,910	\$57,836	\$167,640
8	\$46,630	\$64,349	\$186,520

<b>Índices de pobreza de 2022 para Alaska</b>			
Para las familias/unidades familiares con más de 8 personas, sume \$5,900 por cada persona adicional (índice de pobreza del 100 %)			
Cantidad de personas en la familia/unidad familiar	Índice de pobreza del 100 %	Índice de pobreza del 138 %	Índice de pobreza del 400 %
1	\$16,990	\$23,446	\$67,960
2	\$22,890	\$31,588	\$91,560
3	\$28,790	\$39,730	\$115,160
4	\$34,690	\$47,872	\$138,760
5	\$40,590	\$56,014	\$162,360
6	\$46,490	\$64,156	\$185,960
7	\$52,390	\$72,298	\$209,560
8	\$58,290	\$80,440	\$233,160

<b>Índices de pobreza de 2022 para Hawái</b>			
Para las familias/unidades familiares con más de 8 personas, sume \$5,430 por cada persona adicional (índice de pobreza del 100 %)			
Cantidad de personas en la familia/unidad familiar	Índice de pobreza del 100 %	Índice de pobreza del 138 %	Índice de pobreza del 400 %
1	\$15,630	\$21,569	\$62,520
2	\$21,060	\$29,063	\$84,240
3	\$26,490	\$36,556	\$105,960
4	\$31,920	\$44,050	\$127,680
5	\$37,350	\$51,543	\$149,400
6	\$42,780	\$59,036	\$171,120
7	\$48,210	\$66,530	\$192,840
8	\$53,640	\$74,023	\$214,560

## Tabla de cifras aplicables durante el año tributario 2023 – Porcentaje/decimal aplicable

El número decimal de esta tabla se utiliza para calcular el monto de la aportación del contribuyente al rellenar el Formulario 8962.

Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable	Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable	Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable	Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable
<150	0.0000	187	0.0148	225	0.0300	263	0.0452
150	0.0000	188	0.0152	226	0.0304	264	0.0456
151	0.0004	189	0.0156	227	0.0308	265	0.0460
152	0.0008	190	0.0160	228	0.0312	266	0.0464
153	0.0012	191	0.0164	229	0.0316	267	0.0468
154	0.0016	192	0.0168	230	0.0320	268	0.0472
155	0.0020	193	0.0172	231	0.0324	269	0.0476
156	0.0024	194	0.0176	232	0.0328	270	0.0480
157	0.0028	195	0.0180	233	0.0332	271	0.0484
158	0.0032	196	0.0184	234	0.0336	272	0.0488
159	0.0036	197	0.0188	235	0.0340	273	0.0492
160	0.0040	198	0.0192	236	0.0344	274	0.0496
161	0.0044	199	0.0196	237	0.0348	275	0.0500
162	0.0048	200	0.0200	238	0.0352	276	0.0504
163	0.0052	201	0.0204	239	0.0356	277	0.0508
164	0.0056	202	0.0208	240	0.0360	278	0.0512
165	0.0060	203	0.0212	241	0.0364	279	0.0516
166	0.0064	204	0.0216	242	0.0368	280	0.0520
167	0.0068	205	0.0220	243	0.0372	281	0.0524
168	0.0072	206	0.0224	244	0.0376	282	0.0528
169	0.0076	207	0.0228	245	0.0380	283	0.0532
170	0.0080	208	0.0232	246	0.0384	284	0.0536
171	0.0084	209	0.0236	247	0.0388	285	0.0540
172	0.0088	210	0.0240	248	0.0392	286	0.0544
173	0.0092	211	0.0244	249	0.0396	287	0.0548
174	0.0096	212	0.0248	250	0.0400	288	0.0552
175	0.0100	213	0.0252	251	0.0404	289	0.0556
176	0.0104	214	0.0256	252	0.0408	290	0.0560
177	0.0108	215	0.0260	253	0.0412	291	0.0564
178	0.0112	216	0.0264	254	0.0416	292	0.0568
179	0.0116	217	0.0268	255	0.0420	293	0.0572
180	0.0120	218	0.0272	256	0.0424	294	0.0576
181	0.0124	219	0.0276	257	0.0428	295	0.0580
182	0.0128	220	0.0280	258	0.0432	296	0.0584
183	0.0132	221	0.0284	259	0.0436	297	0.0588
184	0.0136	222	0.0288	260	0.0440	298	0.0592
185	0.0140	223	0.0292	261	0.0444	299	0.0596
186	0.0144	224	0.0296	262	0.0448	300	0.0600

## Tabla de cifras aplicables durante el año tributario 2023 – Porcentaje/decimal aplicable (continuación)

El número decimal de esta tabla se utiliza para calcular el monto de la aportación del contribuyente al rellenar el Formulario 8962.

Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable	Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable	Ingresos como porcentaje del FPL	Decimal aplicable
301	0.0603	339	0.0698	377	0.0793
302	0.0605	340	0.0700	378	0.0795
303	0.0608	341	0.0703	379	0.0798
304	0.0610	342	0.0705	380	0.0800
305	0.0613	343	0.0708	381	0.0803
306	0.0615	344	0.0710	382	0.0805
307	0.0618	345	0.0713	383	0.0808
308	0.0620	346	0.0715	384	0.0810
309	0.0623	347	0.0718	385	0.0813
310	0.0625	348	0.0720	386	0.0815
311	0.0628	349	0.0723	387	0.0818
312	0.0630	350	0.0725	388	0.0820
313	0.0633	351	0.0728	389	0.0823
314	0.0635	352	0.0730	390	0.0825
315	0.0638	353	0.0733	391	0.0828
316	0.0640	354	0.0735	392	0.0830
317	0.0643	355	0.0738	393	0.0833
318	0.0645	356	0.0740	394	0.0835
319	0.0648	357	0.0743	395	0.0838
320	0.0650	358	0.0745	396	0.0840
321	0.0653	359	0.0748	397	0.0843
322	0.0655	360	0.0750	398	0.0845
323	0.0658	361	0.0753	399	0.0848
324	0.0660	362	0.0755	≥ 400	0.0850
325	0.0663	363	0.0758		
326	0.0665	364	0.0760		
327	0.0668	365	0.0763		
328	0.0670	366	0.0765		
329	0.0673	367	0.0768		
330	0.0675	368	0.0770		
331	0.0678	369	0.0773		
332	0.0680	370	0.0775		
333	0.0683	371	0.0778		
334	0.0685	372	0.0780		
335	0.0688	373	0.0783		
336	0.0690	374	0.0785		
337	0.0693	375	0.0788		
338	0.0695	376	0.0790		

## **Pestaña I: Crédito por ingreso del trabajo**

---



## Tabla de ingresos del trabajo

### Ingresos del trabajo para el EIC<sup>2</sup>

Incluye	No incluye
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salarios, sueldos y propinas tributables</li> <li>• Indemnización sindical por huelga</li> <li>• Beneficios tributables por incapacidad a largo plazo recibidos antes de la edad mínima de jubilación</li> <li>• Ganancias netas de trabajo por cuenta propia</li> <li>• Ingresos brutos de un empleado estatutario</li> <li>• Ingresos de un empleado doméstico</li> <li>• Elección de pago por combate no tributable</li> <li>• Compensación para personas que no son empleados</li> <li>• Valor del alquiler de una vivienda o de una ayuda para vivienda concedida a un ministro como parte de su retribución (fuera del ámbito de aplicación)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intereses y dividendos</li> <li>• Beneficios del Seguro Social, incluidos el Ingreso suplementario de Seguro Social (SSI, por sus siglas en inglés) y el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés), y de jubilación ferroviaria</li> <li>• Beneficios del bienestar social</li> <li>• Pagos del subsidio por desempleo</li> <li>• Pensiones y anualidades (excepto si se trata de una pensión por incapacidad y el contribuyente no ha alcanzado la edad mínima de jubilación)</li> <li>• Beneficios de veteranos (incluidos los pagos de rehabilitación de la Administración de Veteranos)</li> <li>• Beneficios de indemnizaciones por accidentes de trabajo</li> <li>• Pensión para el cónyuge divorciado</li> <li>• Manutención infantil</li> <li>• Pagos no tributables del cuidado de hijos de crianza</li> <li>• Compensación por desempleo</li> <li>• Subvenciones o becas para realizar pesquisas o investigaciones tributables que no se informan en el Formulario W-2</li> <li>• Ingresos por trabajo realizado durante la reclusión en un centro penitenciario o durante la reinserción laboral<sup>1</sup></li> <li>• Aplazamientos salariales (por ejemplo, en el marco de un Plan 401(k) o 403(b) o del Plan de Economía de Ahorros federal)</li> <li>• El valor de las comidas o el alojamiento proporcionados por un empleador para su comodidad</li> <li>• Pagos del seguro por incapacidad a partir de primas pagadas por el contribuyente</li> <li>• Beneficios excluibles por cuidado de dependientes (línea 25 del Formulario 2441)</li> <li>• Reducciones salariales, por ejemplo en el marco de un plan cafetería</li> <li>• Beneficios excluibles de asistencia educativa proporcionadas por el empleador (pueden figurar en la casilla 14 del Formulario W-2)</li> </ul>

<sup>1</sup>Estos ingresos concretos se ingresan como otros ingresos en la declaración y no se contabilizan como ingresos del trabajo.

<sup>2</sup>Las mismas definiciones se pueden aplicar al crédito tributario adicional por hijos y el crédito por cuidado de dependientes.

## Errores comunes al presentar el EIC

- Reclamar a un hijo que no cumple los requisitos de residencia y parentesco
- Contribuyentes casados que indican incorrectamente “solteros” o “cabezas de familia”
- Declaración incorrecta de los ingresos, en particular de los ingresos y gastos procedentes del trabajo por cuenta propia
- Número de Seguro Social incorrecto
- No reclamar a un hijo calificado porque el niño no es dependiente, por ejemplo, un estudiante de tiempo completo menor de 24 años que se mantuvo a sí mismo. La manutención no es un requisito del EIC.

## Resumen de los requisitos de elegibilidad para el *EIC*

Parte A Reglas para todos	Parte B Reglas si tiene un hijo calificado	Parte C Reglas si no tiene un hijo calificado	Parte D Ingresos del trabajo y límites del AGI
Tanto los contribuyentes como los hijos calificados deben tener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) válido para el empleo antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas). <sup>1</sup>	El hijo debe cumplir con los requisitos de parentesco, edad, residencia y de declaración conjunta, pero no el requisito de manutención. No es necesario que sea su dependiente. <sup>2</sup>	Debe tener al menos 25 años, pero ser menor de 65 al 31 de diciembre. <sup>3</sup>	Debe tener ingresos del trabajo para optar por este crédito. Sus ingresos del trabajo y el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) deben ser menores que:
Debe cumplir determinados requisitos si está separado de su cónyuge y no presenta una declaración conjunta. <sup>4</sup>	Solo una persona puede utilizar un hijo calificado para reclamar el crédito por ingreso del trabajo ( <i>EIC</i> , por sus siglas en inglés).	No puede ser el dependiente de otra persona.	\$56,838 (\$63,398 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene tres hijos calificados o más,
Debe ser un ciudadano de los Estados Unidos o un extranjero residente todo el año.	El contribuyente no puede ser hijo calificado de otra persona.	Tiene que haber vivido en Estados Unidos por más de la mitad del año.	\$52,918 (\$59,478 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados,
No puede presentar el Formulario 2555 (relativo a los ingresos devengados en el extranjero).		No puede ser el hijo calificado de otra persona.	\$46,560 (\$53,120 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado, o
Los ingresos de inversiones deben ser iguales o menores a \$11,000.			\$17,640 (\$24,210 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene ningún hijo calificado.
No puede ser el hijo calificado de otra persona.			

<sup>1</sup>Si en la tarjeta del Seguro Social del contribuyente figura el texto "VÁLIDO PARA EL EMPLEO SOLO CON AUTORIZACIÓN DEL *INS* O DEL *DHS*", el contribuyente puede utilizar el número de Seguro Social para reclamar el *EIC* si reúne los otros requisitos.

Si el contribuyente (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta) o dependiente tienen un número de Identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés), no pueden obtener el *EIC*. El *IRS* expide los *ITIN* a los no ciudadanos que no pueden obtener un *SSN*. Los solteros y las parejas que tengan números de Seguro Social pueden reclamar el crédito, incluso si sus hijos no tienen *SSN*. En este caso, obtendrían el menor crédito disponible para los trabajadores sin hijos. En el pasado, estos solicitantes no calificaban para recibir el crédito.

Si la tarjeta de Seguro Social del contribuyente tiene escrito "NO VÁLIDO PARA EL EMPLEO" y si el titular obtuvo el *SSN* para obtener un beneficio financiado con fondos federales, como Medicaid, no puede obtener el *EIC*.

<sup>2</sup>Para cumplir el requisito de declaración conjunta, el niño no puede presentar una declaración conjunta en el año, a menos que solo sea para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.

<sup>3</sup>Se considera que los contribuyentes que cumplen 25 años el 1 de enero tienen 25 años al 31 de diciembre. Se considera que los contribuyentes que cumplen 65 años el 1 de enero siguen teniendo 64 años al 31 de diciembre.

<sup>4</sup>Pueden reclamar el *EIC* los contribuyentes que estén casados, que no presenten una declaración conjunta, que hayan tenido un hijo calificado viviendo con ellos durante más de la mitad del año y que hayan vivido separados de su cónyuge durante los últimos 6 meses del año, o estén legalmente separados conforme a la ley estatal con un acuerdo de separación o un decreto de manutención por separación judicial y no vivieron en la misma unidad familiar que el cónyuge al final del año. Si el cónyuge separado tiene un hijo calificado, pero ningún hijo calificado tiene un *SSN* válido, el cónyuge separado aún puede cumplir con esta regla especial y reclamar el crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés) por uno mismo.



**Información básica > Información personal > Presenta la declaración como casado que presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el *EIC*, o palabra clave: "PER"**



**Los contribuyentes no pueden presentar una declaración enmendada para reclamar un crédito por el año en el que originalmente no tenían un número de Seguro Social válido.**

## Reglas de elegibilidad general para el *EIC*

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Acción
<b>1</b>	<p>Calcule los ingresos del trabajo y los ingresos brutos ajustados del contribuyente (<i>AGI</i>, por sus siglas en inglés) para el año tributario. Pregunte si ambos son menores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$56,838 (\$63,398 si es casado que presenta una declaración conjunta) con tres hijos calificados o más,</li> <li>• \$52,918 (\$59,478 si es casado que presenta una declaración conjunta) con dos hijos calificados,</li> <li>• \$46,560 (\$53,120 si es casado que presenta una declaración conjunta) con un hijo calificado, o</li> <li>• \$17,640 (\$24,210 si es casado que presenta una declaración conjunta) sin ningún hijo calificado.</li> </ul>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 2.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, NO CONTINÚE. No puede reclamar el <i>EIC</i>.</p>
<b>2</b>	<p>¿Usted (y su cónyuge si presentan una declaración conjunta) tiene un SSN que le permite trabajar?<sup>1</sup></p> <p>Respuesta "NO" si la tarjeta de Seguro Social del contribuyente tiene escrito "NO VÁLIDO PARA EL EMPLEO" y si el titular obtuvo el SSN para obtener un beneficio financiado con fondos federales, como Medicaid.</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 3.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, NO CONTINÚE. No puede reclamar el <i>EIC</i>.</p>
<b>3</b>	<p>¿Usted no estaba casado al final de 2023 o está presentando una declaración conjunta con su cónyuge?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, continúe con el paso 4.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, <b>NO PUEDE RECLAMAR EL <i>EIC</i>, A MENOS QUE CUMPLA CON LA REGLA ESPECIAL PARA CÓNYUGES SEPARADOS. CONSULTE LA NOTA 4 EN LA PÁGINA ANTERIOR.</b></p>
<b>4</b>	<p>¿Usted es un extranjero no residente?</p> <p>Responda "NO" si el contribuyente es una persona casada que presenta una declaración conjunta y uno de los cónyuges es un ciudadano o extranjero residente y el otro es un extranjero no residente.</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b> y usted es soltero o casado, pero no presenta una declaración conjunta, NO CONTINÚE. No puede reclamar el <i>EIC</i>.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, continúe con el paso 5.</p>
<b>5</b>	<p>¿Usted (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) presenta el Formulario 2555, <i>Foreign Earned Income</i> (Ingresos devengados en el extranjero) para excluir los ingresos devengados en un país extranjero?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, NO CONTINÚE. No puede reclamar el <i>EIC</i>.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, continúe con el paso 6.</p>
<b>6</b>	<p>¿Sus ingresos de inversiones (intereses, intereses exentos de impuestos, dividendos, distribuciones de ganancias de capital y ganancias de capital) superan los \$11,000?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, NO CONTINÚE. No puede reclamar el <i>EIC</i>.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, continúe con el paso 7.</p>
<b>7</b>	<p>¿Usted (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) es el hijo calificado de otro contribuyente?</p>	<p>Si la respuesta es <b>SÍ</b>, NO CONTINÚE. No puede reclamar el <i>EIC</i>.</p> <p>Si la respuesta es <b>NO</b>, consulte los consejos para la entrevista del <i>EIC</i> con un hijo calificado o sin un hijo calificado.</p>

<sup>1</sup>Si en la tarjeta del Seguro Social del contribuyente figura el texto "VÁLIDO PARA EL EMPLEO SOLO CON AUTORIZACIÓN DEL *INS* O DEL *DHS*", el contribuyente puede utilizar el número de Seguro Social para reclamar el *EIC* si reúne los otros requisitos.



*Los cónyuges separados que son elegibles para reclamar el *EIC* deben marcar la casilla de verificación en el Anexo *EIC* y enumerar los hijos calificados para demostrar que cumplen con la regla especial para reclamar el crédito.*



*Si el contribuyente está casado y presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el *EIC*, diríjase a Información básica>Información personal>Presenta la declaración como casado que presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el *EIC*.*



*La hoja de trabajo de diligencia debida en TaxSlayer no es necesaria para los preparadores voluntarios.*

## EIC con un hijo calificado

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Acción
<b>1</b>	¿Su hijo calificado tiene un SSN que le permite trabajar? Responda NO si en la tarjeta del Seguro Social de su hijo figura el texto “NO VÁLIDO PARA EL EMPLEO” y solo obtuvo su SSN para conseguir un beneficio financiado con fondos federales.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 2. Si la respuesta es <b>NO</b> , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC sobre la base de este hijo calificado, pero puede calificar para reclamar el EIC sin hijos si cumple con los requisitos.
<b>2</b>	¿El niño es su hijo, hijastro, hijo adoptivo o hijo de crianza elegible, hermano, medio hermano, hermanastro o un descendiente de cualquiera de ellos?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 3. Si la respuesta es <b>NO</b> , NO CONTINÚE. Este niño no es su hijo calificado. Consulte los consejos para la entrevista del EIC sin un hijo calificado.
<b>3</b>	¿Era el hijo alguna de las siguientes personas al final del año tributario? • Menor de 19 años y más joven que el contribuyente (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) • Menor de 24 años, estudiante a tiempo completo y menor que el contribuyente (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta), o • De cualquier edad y total y permanentemente incapacitado	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 4. Si la respuesta es <b>NO</b> , NO CONTINÚE. Este niño no es su hijo calificado. Consulte los consejos para la entrevista del EIC sin un hijo calificado.
<b>4</b>	¿El niño presentó una declaración conjunta para el año tributario? <sup>1</sup> Responda “NO” si el niño y su cónyuge presentaron una declaración conjunta solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o del impuesto estimado pagado.	Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 5. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , NO CONTINÚE. Este niño no es su hijo calificado (no cumplió con el requisito de declaración conjunta). Consulte los consejos para la entrevista del EIC sin un hijo calificado.
<b>5</b>	¿El niño vivió con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad (183 días de 2023) del año tributario? <sup>2</sup> A estos efectos, se considera que el personal militar en servicio activo destinado fuera de Estados Unidos vive en Estados Unidos.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 6. Si la respuesta es <b>NO</b> , NO CONTINÚE. <b>ESTE NIÑO NO ES SU HIJO CALIFICADO. CONSULTE LOS CONSEJOS PARA LA ENTREVISTA DEL EIC SIN UN HIJO CALIFICADO.</b>
<b>6</b>	¿El niño es el hijo calificado de otra persona? Puede haber casos en los que nadie puede reclamar a un hijo calificado. Ejemplo: El único padre con el que el niño vive no trabaja ni presenta una declaración de impuestos y otro adulto no puede cumplir con las reglas de elegibilidad general. En este ejemplo, nadie califica para reclamar a este niño como hijo calificado para el EIC.	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , explique al contribuyente qué ocurre cuando más de una persona reclama el EIC con el mismo hijo (regla del hijo calificado de más de una persona) Si el contribuyente opta por reclamar el crédito con este hijo, calcule el EIC utilizando las hojas de trabajo correspondientes del EIC. Si la respuesta es <b>NO</b> , calcule el EIC utilizando la hoja de trabajo correspondiente del EIC.

<sup>1</sup>Si su hijo estaba casado al final del año, no cumple con el requisito de declaración conjunta, a menos que usted pueda reclamarlo como dependiente o no pueda reclamarlo como dependiente porque cedió ese derecho al otro padre del hijo.

<sup>2</sup>Ausencias temporales. Cuente el tiempo que usted o su hijo estén fuera de casa en una ausencia temporal debido a una circunstancia especial como el tiempo que su hijo vivió con usted. La enfermedad, la asistencia al colegio, los negocios, las vacaciones, el servicio militar y la detención en un centro de menores son ejemplos de circunstancias especiales.

## EIC sin un hijo calificado

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Acción
<b>1</b>	¿Puede otra persona reclamarlo a usted o a su cónyuge (si presenta una declaración conjunta) como dependiente?	Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con el paso 2. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC.
<b>2</b>	¿Usted (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta) tenía por lo menos 25 años pero era menor de 65 el 31 de diciembre del año tributario?	Si la respuesta es <b>NO</b> , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC a menos que aplique una excepción. Consulte la nota que figura a continuación. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con el paso 3.
<b>3</b>	¿Usted (y su cónyuge si presenta una declaración conjunta) vive en los Estados Unidos durante más de la mitad (por lo menos 183 días) del año tributario?	Si la respuesta es <b>NO</b> , NO CONTINÚE. No puede reclamar el EIC. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , calcule el EIC utilizando la hoja de trabajo correspondiente del EIC.



*Se considera que los contribuyentes que nacen el 1 de enero son mayores de edad al 31 de diciembre. Se considera que los contribuyentes que cumplen 65 años el 1 de enero siguen teniendo 64 años al 31 de diciembre.*

## Hijo calificado de más de una persona

Si el niño cumple los requisitos para ser hijo calificado de más de una persona, solo una persona puede reclamar el hijo. Las reglas del empate que figuran a continuación explican quién, en su caso, puede reclamar el EIC cuando más de una persona tiene el mismo hijo calificado. No obstante, las reglas del empate no se aplican si la otra persona es su cónyuge y presentan una declaración conjunta. Revise todas las condiciones para ver cuál se aplica.

- Si solo una de las personas es el padre del niño, se considera al niño como hijo calificado de ese padre.
- Si los padres no presentan una declaración conjunta, pero ambos padres reclaman al niño como hijo calificado, el IRS considerará al niño como hijo calificado del padre con quien el niño vivió durante más tiempo en 2023. Si el niño vivió con ambos padres durante la misma cantidad de tiempo, el IRS considerará al niño como el hijo calificado del padre que haya tenido el ingreso bruto ajustado (AGI) más alto en 2023.
- Si ninguno de los padres reclaman al niño como hijo calificado, se considera al niño como hijo calificado de la persona que haya tenido el AGI más alto en 2023.
- Si uno de los padres puede reclamar al niño como hijo calificado, pero ninguno de ellos reclama al niño, se considera que el niño es el hijo calificado de la persona que haya tenido el AGI más alto en 2023, pero solo si el AGI de esa persona es más alto que el AGI más alto de alguno de los padres del niño que pueden reclamar al niño.



*Si el contribuyente no puede reclamar el EIC porque se considera a su hijo calificado como el hijo calificado de otra persona para 2023 en virtud de las reglas del empate, puede tomar el EIC utilizando un hijo calificado diferente, o tomar el EIC si el contribuyente califica utilizando las reglas para personas que no tienen un hijo calificado.*



*Con base en estas reglas del empate, el contribuyente y la otra persona pueden elegir qué persona reclama al niño como hijo calificado. Vea la Publicación 596 (SP), Crédito por ingreso del trabajo (EIC) para ver ejemplos. Solo los padres tienen la opción de elegir qué padre reclamará al niño. Todos los contribuyentes que deseen reclamar al hijo calificado deben seguir las reglas del empate. Consulte la Publicación 596 (SP) para leer ejemplos. El IRS puede aplicar las reglas del empate cuando muchos contribuyentes reclaman al niño.*

# Denegación de determinados créditos



Sección federal > Deducciones > Menú de Crédito > Reclamación de créditos reembolsables tras su denegación

Al Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados, debe cumplimentarlo todo contribuyente cuyo crédito por ingreso del trabajo (*EIC*), crédito por otros dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés), crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés), crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés) o crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (*AOTC*, por sus siglas en inglés) se haya reducido o denegado anteriormente y el contribuyente haya recibido una carta en la que se le indique que debe cumplimentar y adjuntar el Formulario 8862 (SP) para reclamar el(los) crédito(s) la próxima vez.

Si el *IRS* determina que el contribuyente reclamó el(los) crédito(s) debido a un incumplimiento imprudente o intencionado de las reglas (no debido a errores matemáticos o administrativos), el contribuyente no podrá reclamar el(los) crédito(s) durante 2 años tributarios. Si el error se debe a un fraude, el contribuyente no podrá reclamar el(los) crédito(s) durante 10 años tributarios.

## Dos situaciones pueden requerir la cumplimentación del Formulario 8862 (SP)

1. El *IRS* ha advertido al contribuyente que debe cumplimentar el Formulario 8862 (SP) para una futura declaración de impuestos.
2. Una declaración ha sido rechazada con el código de rechazo IND-046-01 – “Datos incorrectos: El Formulario 8862 (SP) debe estar presente en la declaración. La base de datos de presentación electrónica indica que el contribuyente debe presentar el Formulario 8862 (SP) para reclamar el crédito por ingreso del trabajo después de la denegación”.



### Pasos para cumplimentar el Formulario 8862 (SP):

- Ingresar 8862 en el buscador de formularios
- Seleccionar **Información para reclamar ciertos créditos reembolsables después de haber sido denegados**
- Seleccione **COMENZAR** para el crédito que desea reclamar, por ejemplo, Reclamar el *EIC* después de haber sido denegado



Los créditos enumerados serán aquellos a los que tenga derecho el contribuyente.

### Para la denegación del *EIC*

- No haga clic en la primera casilla “Marque aquí si la única razón por la que se redujo o anuló su *EIC* en el año anterior fue porque declaró incorrectamente sus ingresos del trabajo o de inversiones”, a menos que esa sea la razón real por la que se redujo/eliminó el *EIC*.
- Responda a las preguntas restantes y haga clic en **Continuar**. Las preguntas deben contestarse para todos los hijos.

### Para el *CTC/ACTC*

- Seleccione **Reclamar crédito** y luego **Continuar**.

### Para el *AOTC*

- Seleccione el Formulario **8863** y confirme la información ingresada.

### No es elegible para el *EIC*:

Si el contribuyente no es elegible para el crédito por ingreso del trabajo por cualquier razón (incluyendo una denegación del año anterior), haga clic en **COMENZAR** en la línea No es elegible para el *EIC*. Seleccione ambas casillas de verificación después de leerlas detenidamente para determinar que el contribuyente acepta no reclamar el crédito por ingreso del trabajo en esta declaración.

## **Pestaña J: Beneficios educativos**

---



# Tratamiento tributario de los pagos de becas de estudios y para investigaciones

---

Una beca de estudios o una beca para investigaciones está libre de impuestos (excluíble de los ingresos brutos) solo si:

- Usted es candidato a obtener un título en una institución educativa elegible. Usted es candidato a obtener un título si asiste a una escuela primaria o secundaria o está cursando estudios universitarios o asiste a una institución educativa que ofrece un programa de formación para preparar a los estudiantes para un empleo remunerado en una ocupación reconocida y está autorizada por la legislación federal o estatal a impartir dicho programa y está acreditada por una agencia de acreditación reconocida a nivel nacional.

Una beca de estudios o una beca para investigaciones solo está libre de impuestos en la medida en que:

- no supere sus gastos de educación calificados;
- no esté designada o destinada a otros fines (como alojamiento y manutención), y no requiera (por sus términos) que no pueda utilizarse para gastos de educación calificados; y
- no represente un pago por docencia, investigación u otros servicios exigidos como condición para recibir la beca. (En el caso de excepciones, consulte la sección de Pago por servicios en la Publicación 970, *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios educativos)).

Utilice la hoja de trabajo 1-1 para calcular el monto de una beca de estudios o una beca para investigaciones que puede excluir de los ingresos brutos.

## Gastos de educación

Los siguientes son gastos de educación calificados a efectos de las becas de estudios o para investigaciones libres de impuestos:

- Matrícula y cuotas necesarias para inscribirse o asistir a una institución educativa elegible.
- Gastos relacionados con el curso, como cuotas, libros, suministros y equipos necesarios para los cursos en la institución educativa elegible. Estos artículos deben exigirse a todos los estudiantes en su curso de enseñanza.

Los gastos de educación calificados no incluyen el costo de:

- Alojamiento y comida
- Investigación
- Equipamiento y otros gastos no necesarios para inscribirse o asistir a una institución educativa elegible
- Viajes
- Ayuda administrativa

# Tratamiento tributario de los pagos de becas de estudios y para investigaciones (continuación)

## Hoja de trabajo 1-1. Ingresos tributables por becas de estudios y para investigaciones

1. Ingrese el monto total de cualquier beca de estudios o para investigaciones para 2023. Consulte la sección de Monto de la beca de estudios o para investigaciones en la Publicación 970.	1.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si usted es candidato a obtener un título en una institución educativa elegible, continúe con la línea 2.</li> <li>• Si usted no es candidato a obtener un título en una institución educativa elegible, deténgase aquí. Todo el monto está sujeto a impuestos. Para obtener información sobre cómo declarar este monto en su declaración de impuestos, consulte Cómo ingresar otra compensación en <i>TaxSlayer</i> en la pestaña D.</li> </ul>	
2. Escribe el monto de la línea 1 en concepto de un pago por docencia, investigación u otros servicios exigidos como condición para recibir la beca. No incluya los montos recibidos por estos conceptos en virtud del Programa de Becas del Cuerpo Nacional de Servicios de Salud, el Programa de Becas y Asistencia Financiera para las Profesiones de la Salud de las Fuerzas Armadas o un programa integral de trabajo-aprendizaje-servicio para estudiantes (según se define en la Sección 448(e) de la Ley de Educación Superior de 1965) operado por una universidad de trabajo (según se define en dicha sección).	2.
3. Reste el monto de la línea 2 del monto de la línea 1.	3.
4. Anote el monto de la línea 3 que su beca de estudios o para investigaciones le obligó a utilizar para gastos distintos de los gastos educativos calificados.	4.
5. Reste el monto de la línea 4 del monto de la línea 3.	5.
6. Ingrese el monto de sus gastos de educación calificados.	6.
7. Ingrese el monto menor entre la línea 5 y la línea 6. Este monto es el máximo que puede excluir de sus ingresos brutos <sup>1</sup> (la parte libre de impuestos de la beca de estudios o para investigaciones)	7.
8. Reste el monto de la línea 7 del monto de la línea 5.	8.
9. Parte tributable. Sume los montos de las líneas 2, 4 y 8. Consulte la sección Cómo ingresar otra compensación en <i>TaxSlayer</i> en la pestaña D para saber cómo declarar este monto en la declaración de impuestos.	9.

<sup>1</sup>Sin embargo, las becas de estudio o para investigaciones no se consideran libre de impuestos en la medida en que el estudiante la incluya en los ingresos brutos (el estudiante puede estar o no estar obligado a presentar una declaración de impuestos) del año en que se recibió la beca de estudio o para investigaciones; además, es posible que:

- La beca de estudios o para investigaciones (o parte de ella) deba aplicarse (según sus condiciones) a gastos (como alojamiento y manutención) que no sean gastos de educación calificados.
- La beca de estudios o para investigaciones (o parte de ella) puede aplicarse (según sus condiciones) a gastos (como alojamiento y manutención) que no sean gastos de educación calificados.

Es posible que pueda aumentar el valor combinado de un crédito tributario por estudios y de determinada ayuda educativa si el estudiante incluye parte o toda la ayuda educativa en los ingresos del año en que la recibe. Consulte la Publicación 970 para obtener más información.

# Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos para el año tributario 2023

Este cuadro resalta algunas diferencias entre los beneficios discutidos en la Publicación 970. Consulte el texto para obtener definiciones y detalles. No se base solo en este cuadro.



Los gastos para el desarrollo profesional de un educador se pueden reclamar como un ajuste de gastos de educador.



Por lo general, usted no puede reclamar más de un beneficio por el mismo gasto de educación.

Tipo de beneficio	Su beneficio	Límite anual
Becas escolares, becas para realizar pesquisas o investigaciones, subvenciones y reducciones de matrículas	Es posible que los montos recibidos no sean tributables.	Ninguno
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	Los créditos pueden reducir el monto de impuestos que debe pagar. Es posible que el 40 % del crédito sea reembolsable (límite de \$1,000 por estudiante).	Crédito de \$2,500 por estudiante (el 100 % de los primeros \$2,000 más el 25 % de los segundos \$2,000 en concepto de los gastos calificados por estudiante)
Crédito vitalicio por aprendizaje	Los créditos pueden reducir el monto de impuestos que debe pagar.	Crédito de \$2,000 por declaración de impuestos (el 20 % de hasta \$10,000 en concepto de los gastos calificados)
Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	Puede deducir los intereses pagados por préstamos calificados. Consulte la pestaña E, Ajustes para obtener más información.	Deducción de \$2,500 por declaración
Cuenta de ahorros para estudios Coverdell (ESA)* OOS si es tributable	Ganancias no sujetas a impuestos	Aportación de \$2,000 por beneficiario
Programa de matrícula calificado (QTP) (Plan 529)* OOS si es tributable	Ganancias no sujetas a impuestos	Ninguno
Excepción de educación al impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de un arreglo IRA*	Sin impuesto adicional del 10 % por distribución prematura	Monto de los gastos de educación calificados reducido por cualquier ayuda educativa libre de impuestos
Programa de bonos de ahorros para estudios* OOS	Intereses no sujetos a impuestos	Monto de gastos de educación calificados
Asistencia educativa proporcionada por el empleador*	Beneficios del empleador no sujetos a impuestos	Exclusión de \$5,250
Deducción por gastos del negocio por formación relacionada con el trabajo	Puede deducir gastos.	Monto de los gastos de formación relacionados con el trabajo

\*Cualquier distribución no tributable se limita al monto que no exceda de los gastos de educación calificados.

OOS = Fuera del ámbito de aplicación

## Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos para el año tributario 2023 (continuación)

Tipo de beneficio	¿Qué gastos, además de la matrícula y las cuotas necesarias de inscripción, califican?
Becas escolares, becas para realizar pesquisas o investigaciones, subvenciones y reducciones de matrículas	Gastos relacionados con el curso como cuotas, libros, suministros y equipamiento
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	Libros, suministros y equipamiento relacionados con el curso. Consulte la sección “¿Cuáles son los gastos calificados?” más adelante para obtener información adicional. <b>Nota:</b> El monto máximo de gastos de educación calificados es \$4,000.
Crédito vitalicio por aprendizaje	Los montos pagados por los libros obligatorios, entre otros, que deben pagarse a la institución educativa y otras, son tasas obligatorias. <b>Nota:</b> El monto máximo de gastos de educación calificados es \$10,000.
Cuenta de ahorros para estudios Coverdell (ESA)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros, suministros, equipamiento</li> <li>• Gastos de servicios para necesidades especiales</li> <li>• Pagos al programa de matrícula calificado (QTP)</li> <li>• Educación superior: alojamiento y comida si es un estudiante a tiempo parcial</li> <li>• Educación primaria y secundaria (jardín de infantes a 12.º grado): tutoría, alojamiento y comida, uniformes, transporte, acceso a computadoras</li> <li>• Gastos complementarios</li> </ul>
Programa de matrícula calificado (QTP) (Plan 529)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación superior: libros, suministros, equipamiento</li> <li>• Alojamiento y comida si es un estudiante a tiempo parcial</li> <li>• Gastos de servicios para necesidades especiales</li> <li>• Equipos informáticos, programas informáticos o acceso a Internet y servicios relacionados</li> <li>• Educación primaria y secundaria (jardín de infantes a 12.º grado): solo la matrícula. Consulte la Publicación 970.</li> <li>• Capital o intereses del préstamo estudiantil del beneficiario o de un hermano. El monto de las distribuciones para el reintegro de préstamos de cualquier persona está limitado a \$10,000 de por vida. Retroactivo al año tributario 2019.</li> </ul>
Excepción de educación al impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de un arreglo IRA*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros, suministros, equipos, incluidos equipos informáticos o periféricos, programas informáticos y acceso a Internet y servicios relacionados, si los utiliza principalmente el estudiante matriculado en una institución educativa elegible</li> <li>• Alojamiento y comida si es un estudiante a tiempo parcial</li> <li>• Gastos de servicios para necesidades especiales</li> </ul>
Programa de bonos de ahorro para estudios* OOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos a la cuenta Coverdell (ESA)</li> <li>• Pagos al programa de matrícula calificado (QTP)</li> </ul>
Asistencia educativa proporcionada por el empleador*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros, suministros y equipamiento</li> <li>• Capital o intereses de cualquier préstamo de educación calificado</li> </ul>
Deducción por gastos del negocio por formación relacionada con el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte</li> <li>• Viajes</li> <li>• Otros gastos necesarios</li> </ul>

\*Cualquier distribución no tributable se limita al monto que no exceda de los gastos de educación calificados.

OOS = Fuera del ámbito de aplicación

## Aspectos destacados de los beneficios tributarios educativos para el año tributario 2023 (continuación)

Tipo de beneficio	¿Qué tipo de formación califica?	¿Qué otras condiciones se aplican?	¿En qué rango de ingresos se eliminan gradualmente los beneficios?
Becas escolares, becas para realizar pesquisas o investigaciones, subvenciones y reducciones de matrículas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> <li>• De jardín de infantes a 12.º grado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar cursando una carrera o un programa de formación profesional.</li> <li>• La beca debe permitir el pago de la matrícula y las tasas exigidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin eliminación gradual</li> </ul>
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> <li>• Un estudiante graduado puede reclamar el crédito de oportunidad para los estadounidenses si y solo si el estudiante no ha completado los primeros cuatro años antes del comienzo del año tributario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo puede reclamarse durante 4 años tributarios (que incluyen los años en los que se reclama el crédito Hope).</li> <li>• Debe estar matriculado en al menos un programa de estudios a tiempo parcial.</li> <li>• No tiene que haber sido condenado por delitos graves de drogas.</li> <li>• No tiene que haber cursado los 4 primeros años de estudios postsecundarios antes del final del año tributario anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$80,000 – \$90,000</li> <li>• \$160,000 – \$180,000 para declaraciones conjuntas</li> </ul>
Crédito vitalicio por aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de grado y postgrado para adquirir o mejorar las competencias laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna otra condición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$80,000 – \$90,000</li> <li>• \$160,000 – \$180,000 para declaraciones conjuntas</li> </ul>
Deducción de los intereses de préstamos estudiantiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene que haber sido estudiante en al menos un programa de estudios a tiempo parcial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$75,000 – \$90,000</li> <li>• \$155,000 – \$185,000 para declaraciones conjuntas</li> </ul>
Cuenta de ahorros para estudios Coverdell (ESA)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> <li>• De jardín de infantes a 12.º grado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los activos deben distribuirse a los 30 años, salvo que el beneficiario tenga necesidades especiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$95,000 – \$110,000</li> <li>• \$190,000 – \$220,000 para declaraciones conjuntas</li> </ul>
Programa de matrícula calificado (QTP) (Plan 529)* OOS si es tributable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> <li>• Jardín de infantes a 12.º grado con una matrícula de no más de \$10,000</li> <li>• Programa de aprendizaje registrado y certificado por el Departamento de Trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las distribuciones por capital o intereses pagados del préstamo estudiantil calificado del beneficiario designado o de un hermano tienen un límite vitalicio de \$10,000 por persona. Retroactivo a 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin eliminación gradual</li> </ul>
Excepción de educación al impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de un arreglo IRA*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna otra condición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin eliminación gradual</li> </ul>
Programa de bonos de ahorro para estudios* OOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo se aplica a los bonos de la serie EE emitidos después de 1989 o a los bonos de la serie I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$91,850 – \$106,850</li> <li>• \$137,800 – \$167,800 para declaraciones conjuntas y del cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos con un dependiente</li> </ul>
Asistencia educativa proporcionada por el empleador*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitaria y licenciatura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna otra condición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin eliminación gradual</li> </ul>
Deducción por gastos del negocio por formación relacionada con el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exigida por ley para conservar el empleo, el sueldo o la situación actuales</li> <li>• Mantener o mejorar las competencias laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No puede ser para cumplir los requisitos mínimos de formación del oficio/negocio actual.</li> <li>• No puede calificarlo para un nuevo oficio/negocio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin eliminación gradual</li> </ul>

\*Cualquier distribución no tributable se limita al monto que no exceda de los gastos de educación calificados.

OOS = Fuera del ámbito de aplicación



**Los contribuyentes casados que presentan una declaración por separado no pueden reclamar la deducción del crédito de oportunidad para los estadounidenses, del crédito vitalicio por aprendizaje o de los intereses de un préstamo estudiantil.**

## Créditos tributarios por estudios



Deducciones > Menú de Créditos > Crédito tributario por estudios, Formulario 1098-T; o palabra clave: "8863"

Investigación/Acción: Determinar si un contribuyente califica para el crédito tributario por estudios.



A los contribuyentes que reclamen el crédito de oportunidad para los estadounidenses aunque no sean elegibles se les puede prohibir solicitar el crédito durante un máximo de 10 años.

### Comparación de créditos tributarios por estudios

Condiciones del crédito	Crédito de oportunidad para los estadounidenses	Crédito vitalicio por aprendizaje
Crédito máximo	Crédito de hasta \$2,500 por estudiante elegible	Crédito de hasta \$2,000 por declaración
Límite del ingreso bruto ajustado modificado (MAGI)	\$180,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$90,000 si es soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos	\$180,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$90,000 si es soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos
Reembolsable o no reembolsable	Se puede reembolsar el 40 % del crédito <sup>1</sup> ; el resto no es reembolsable.	No reembolsable: crédito limitado al monto del impuesto que debe pagar sobre su ingreso tributable
Cantidad de años de educación postsecundaria	Disponible SOLO para el estudiante que no haya completado los primeros 4 años de educación postsecundaria antes de 2023. Consulte la sección "Finalización de los primeros 4 años" en la Publicación 970.	Disponible para todos los años de educación postsecundaria y para cursos para adquirir o mejorar las habilidades laborales
Cantidad de años tributarios de crédito disponibles	Disponible SOLO por 4 años tributarios por estudiante elegible (incluidos los años en los que se haya reclamado el crédito Hope)	Disponible durante una cantidad ilimitada de años tributarios
Tipo de programa necesario	El estudiante debe estar en un programa que conduzca a la obtención de un título u otra credencial educativa reconocida	No es necesario que el estudiante esté en un programa que conduzca a la obtención de un título u otra credencial educativa reconocida
Cantidad de cursos	El estudiante debe estar inscrito al menos a media jornada <sup>2</sup> durante al menos un período académico que comience en 2023 (o los primeros 3 meses de 2024 si los gastos calificados se pagaron en 2023)	Disponible para uno o más cursos
Condena por delito grave de drogas	A finales de 2023, el estudiante no había sido condenado por un delito grave de posesión o distribución de una sustancia controlada	Las condenas por delitos graves de drogas no hacen que el estudiante sea no elegible
Gastos calificados	Matrícula, tasas de inscripción obligatorias y material didáctico que el estudiante necesite para cursar sus estudios, independientemente de que el material se adquiera en la institución educativa como condición para matricularse o asistir a clase	Matrícula y tasas de inscripción obligatorias (incluidos los montos que deben abonarse a la institución por libros, suministros y equipos relacionados con el curso)
Pagos por períodos académicos	Pagos efectuados en 2023 por períodos académicos que comiencen en 2023 o en los 3 primeros meses de 2024	Pagos efectuados en 2023 por períodos académicos que comiencen en 2023 o en los 3 primeros meses de 2024
TIN necesario antes de la fecha límite de presentación	Los solicitantes y estudiantes deben tener un TIN antes de la fecha límite de la declaración de 2023 (incluidas las prórrogas)	
Número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) de la institución educativa	Debe indicar el número de identificación del empleador (EIN) de la institución educativa en su Formulario 8863, <i>Education Credits</i> (Créditos tributarios por estudios).	

<sup>1</sup> Ninguna parte del crédito es reembolsable si (1) el contribuyente que reclama el crédito es (a) menor de 18 años o (b) tiene 18 años al final del año y sus ingresos del trabajo fueron inferiores a la mitad de su propia manutención o (c) es un estudiante a tiempo completo mayor de 18 años y menor de 24 y sus ingresos del trabajo fueron inferiores a la mitad de su propia manutención; y (2) el contribuyente tiene al menos uno de sus padres vivo; y; (3) el contribuyente no presenta una declaración conjunta.

<sup>2</sup> Cada institución educativa elegible establece el parámetro con el cual se determina cuál es la mitad de la carga normal de trabajo a tiempo completo.

## Créditos tributarios por estudios (continuación)

 Las subvenciones de ayuda financiera de emergencia utilizadas para un componente del costo de asistencia o para gastos imprevistos, necesidades financieras insatisfechas o gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus a causa de la pandemia de COVID-19, como comida, vivienda, atención médica (incluida la atención de salud mental) o cuidado de menores, no se incluyen en los ingresos brutos. Los contribuyentes pueden reclamar el Crédito de oportunidad para los estadounidenses o el Crédito vitalicio por aprendizaje por los gastos elegibles pagados con los fondos de la subvención de ayuda financiera de emergencia si cumplen con los requisitos para el crédito. Las subvenciones no pueden declararse en el Formulario 1098-T. Si desea más detalles, consulte las [Preguntas frecuentes sobre las subvenciones de emergencia para la educación superior](#).

### ¿Quién puede reclamar el crédito?

- Los contribuyentes que pagaron gastos de educación calificados de educación superior para un estudiante elegible a menos que presenten como MFS.
- Los contribuyentes que pagaron los gastos de educación para un estudiante matriculado o que asiste a una institución educativa elegible. Para determinar si es elegible, visite la página web de la Oficina de Educación Postsecundaria (OPE, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de EE. UU.
- El estudiante elegible es el contribuyente, su cónyuge o su dependiente.

 Los gastos de educación calificados se consideran pagados por el contribuyente si los paga su dependiente o un tercero en nombre del dependiente. Si un estudiante no es declarado como dependiente (aunque sea elegible para ser declarado), solo el estudiante puede reclamar un crédito tributario por estudios sin importar quién pagó los gastos. Cualquiera que abone los gastos (incluso directamente a la institución) se considera que ha hecho un regalo al estudiante que, a su vez, se considera que ha pagado los gastos.

 Hay dos requisitos de 4 años para el crédito de oportunidad para los estadounidenses. En primer lugar, el crédito solo puede aplicarse durante 4 años tributarios. En segundo lugar, el estudiante no debe haber completado cuatro años de créditos académicos postsecundario antes del inicio de este año tributario. Siga los ejemplos de la sección "Quién es un estudiante elegible para el crédito de oportunidad para los estadounidenses" en la Publicación 970 para obtener información adicional.

### ¿Quién puede reclamar los gastos de un dependiente?

Si el contribuyente...	Entonces solo...
Tiene un dependiente que es un estudiante elegible	El contribuyente puede reclamar el crédito en función de los gastos del dependiente. El dependiente no puede reclamar el crédito.
No reclama al dependiente en la declaración de impuestos	El dependiente puede reclamar el crédito. El contribuyente no puede reclamar el crédito en función de los gastos del dependiente.

### ¿Quién no puede reclamar el crédito?

- Alguien con el estado civil para efectos de la declaración "casado que presenta una declaración por separado"
- Cualquier persona que figure como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona
- Los contribuyentes con un AGI modificado que supera los límites de ingresos permitidos
- El contribuyente (o el cónyuge) fue un extranjero no residente durante una parte del año tributario, a menos que una de las excepciones enumeradas en la Publicación 519(SP), Guía de Impuestos Estadounidenses para Extranjeros

## Créditos tributarios por estudios (continuación)

---

### ¿Qué gastos califican?

- Gastos pagados para un período académico que comienza en 2023 o los tres primeros meses de 2024
- Gastos no reembolsados cuando el estudiante deja una clase
- Gastos pagados con las ganancias de un préstamo

### ¿Qué son los gastos calificados?

- En el caso del crédito de oportunidad para los estadounidenses, los materiales relacionados con el curso son libros, suministros y equipos necesarios para un curso de estudio, independientemente de que los materiales se adquieran o no en la institución educativa como condición para la inscripción o la asistencia. La compra de equipos informáticos o periféricos, *softwares* informáticos o acceso a Internet y servicios relacionados califican para el crédito si el estudiante necesita la computadora para asistir a la institución educativa.

### ¿Qué es la asistencia educativa libre de impuestos?

- Partes libres de impuestos de becas para realizar pesquisas o investigaciones
- Becas Pell (consulte la Publicación 970)
- Asistencia educativa proporcionada por el empleador (consulte la Publicación 970)
- Asistencia educativa para veteranos
- Cualquier otro pago no tributable (aparte de regalos o herencias) recibido como asistencia educativa



*No reduzca los gastos de educación calificados por ninguna beca de estudio o de investigación declarada como ingreso en la declaración de impuestos del estudiante si el uso de la beca no está limitado y se destina para pagar gastos de educación que no son calificados (como alojamiento y comida).*



*Los contribuyentes deben tener un Formulario 1098-T de una institución educativa elegible para reclamar los beneficios para la educación. Si la institución educativa de un estudiante no está obligada a proporcionar el Formulario 1098-T al estudiante, puede reclamar un crédito sin el Formulario 1098-T si el estudiante califica de otra manera, puede demostrar que él (o un dependiente) estuvo inscrito en una institución educativa elegible y puede justificar el pago de la matrícula calificada y los gastos relacionados. Consulte la Publicación 970 para ver los pasos requeridos.*



*Si el estudiante incluye la asistencia educativa libre de impuestos en los ingresos, tiene un requisito para la presentación de la declaración de impuestos e ingresos no derivados del trabajo (incluso la beca de estudio tributable) superiores a \$2,500, el estudiante puede tener que presentar el Formulario 8615, *Tax for Certain Children who have Unearned Income* (Impuesto para determinados niños que presentan ingresos no derivados del trabajo) (Impuesto infantil) El Formulario 8615 está en el ámbito de aplicación para los nativos estadounidenses que reciben pagos per cápita y los residentes de Alaska que reciben dividendos del fondo permanente. Para todos los demás propósitos, el Formulario 8615 sigue estando fuera del ámbito de aplicación.*

# Determinación de los gastos educativos calificados

La casilla 1 puede incluir montos de becas y subvenciones no tributables. Es posible que algunos estudiantes escojan pagar gastos no calificados con los recursos de becas/Beca Pell, lo que genera que las becas/Beca Pell sean tributables. Esto ocurre incluso si la beca/subvención se pagó directamente a la escuela. Esto puede aumentar el monto de los gastos calificados que pueden utilizarse para calcular un crédito tributario por estudios. Podrá encontrar ejemplos en la sección “Coordinación con becas Pell y otras becas de estudios o para realizar pesquisas o investigaciones” en la Publicación 970.

Calcule el monto pagado verificando el pago recibido que figura en el estado de cuenta del estudiante con el monto que se muestra en la casilla 1 del Formulario 1098-T. Recuerde incluir libros, suministros y materiales relacionados con el curso de estudio y equipos si reclama el crédito de oportunidad para los estadounidenses. También recuerde incluir pagos de bolsillo que efectúa el estudiante o que se efectúan en su nombre. Esto incluye préstamo para estudios, pagos, tarjetas de crédito o partes tributables de becas/subvenciones.

Por ejemplo, Bill y Sue son elegibles para reclamar el crédito de oportunidad para los estadounidenses para su hija Sarah, que está en el primer año de educación superior. Tienen un Formulario 1098-T en el que figuran \$7,000 en la casilla 1 y \$3,000 en la casilla 5 de la Beca Pell. En la entrevista con Bill y Sue, usted determina que con la Beca Pell se pagaron \$3,000 y con fondos de un préstamo se pagaron \$4,000. Pagaron \$500 por libros en 2023. Para calcular los gastos elegibles para su crédito, tome los \$7,000 (\$3,000 de la subvención + \$4,000 del préstamo) pagados en 2023 y sume los \$500 en libros. Ingrese el monto en la línea 1 de la hoja de trabajo que figura a continuación. Debe ingresar los \$3,000 de la Beca Pell en la línea 2a. El monto de la línea 3 es \$3,000. Reste la línea 3 de la línea 1 y obtiene \$4,500, que son los gastos de educación calificados. Si el resultado de los gastos calificados son inferiores a \$4,000, el estudiante puede elegir considerar una parte de la subvención como ingreso para tener más gastos elegibles para los créditos.

<input type="checkbox"/> CORREGIDO		OMB No. 1545-1574		<b>Declaración de la matrícula</b>
Nombre, dirección, ciudad, estado o provincia, país, código postal y número de teléfono del DECLARANTE.  Clark University 150 Learning Drive Memphis, TN 38101		1 Pagos recibidos en concepto de gastos de matrícula y gastos afines calificados \$ 7,000 2	<b>2023</b>	
N.º de identificación de empleador del DECLARANTE 98-000XXXX	TIN DEL ESTUDIANTE XXX-XX-XXXX	3	Formulario <b>1098-T</b>	
Nombre del ESTUDIANTE Sarah Pine	4 Ajustes realizados para un año anterior \$ OOS	5 Becas de estudios o subvenciones \$ 3,000	6 Ajustes de becas de estudios o subvenciones de un año anterior \$ OOS	7 Marque esta casilla si el importe de la casilla 1 incluye importes correspondientes a un período académico que comienza en enero-marzo de 2024 <input type="checkbox"/>
Dirección (incluido el N.º de apartamento) 123 Main Street Memphis, TN 38101	8 Marque esta casilla si es un estudiante a tiempo parcial <input checked="" type="checkbox"/>	9 Marque esta casilla si es estudiante de posgrado <input type="checkbox"/>	10 Reintegro/reembolso del contrato de seguro \$	
Proveedor de servicios/N.º de cuenta (ver instr.)	Formulario <b>1098-T</b> (Guarde esta hoja para sus registros)		www.irs.gov/Form1098T Departamento del Tesoro - Servicio de Impuestos Internos	

<b>Hoja de trabajo de los gastos de educación calificados ajustados (instrucciones del Formulario 8863)</b>	
1. El total de los gastos de educación calificados pagados en nombre del estudiante en 2023 para el período académico	7,500
2. Menos ajustes:	
a. Asistencia educativa libre de impuestos recibida en 2023 asignable al período académico.....	3,000
b. Asistencia educativa libre de impuestos recibida en 2024 (y antes de presentar su declaración de impuestos de 2023) asignable al período académico .....	0
c. Reembolsos de gastos de educación calificados pagados en 2023 si el reembolso se recibe en 2023 o en 2024 antes de que usted presente su declaración de impuestos de 2023.....	0
3. Total de los ajustes (sume las líneas 2a, 2b, and 2c)	3,000
4. Gastos de educación calificados ajustados. Reste la línea 3 de la línea 1. Si es cero o menos, anote “-0-”	4,500



*Si el estudiante no tiene una copia del estado de su cuenta de estudiante, pídale que consulte en línea mediante la institución de educación superior o universidad para obtener esta información.*



**Los Formularios 1098-T con montos enumerados en las casillas 4 y 6 están fuera del ámbito de aplicación (OOS, por sus siglas en inglés).**

# Cómo ingresar los créditos tributarios por estudios



Deducciones>Menú de Créditos>Crédito tributario por estudios e ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Becas y subvenciones; o palabra clave: 1098 o 8863

## Formulario 8863 - Crédito tributario por estudios

Seleccione un estudiante elegible

Muestra de contribuyente - 700-XX-XXXX ▾

Seleccione el tipo de crédito \*

Crédito de oportunidad para los estadounidenses **1**

Crédito vitalicio por aprendizaje

Gastos calificados \*

Asegúrese de reducir el importe ingresado para "gastos calificados" por cualquier beca de estudio / subvención recibida, de acuerdo con la [Publicación 970 del IRS](#).

\$  **2**

[Añadir otra institución](#)

### Institución 1

Nombre \*

Marque esta casilla si la dirección es extranjera

Dirección (número y nombre de calle) \*

Código postal \*

-

Ciudad, localidad u oficina postal \*

Estado \*

- Seleccione una opción - ▾

1. Si el contribuyente era menor de 24 años al final del año y cumplía las condiciones que se indican en el cuadro de estudiantes menores de 24 años de esta pestaña, no puede obtener el crédito de oportunidad para los estadounidenses reembolsable.
2. Consulte la página sobre la determinación de los gastos calificados que aparece anteriormente en esta pestaña.

En el caso del crédito vitalicio por aprendizaje, los libros, materiales y suministros relacionados con el curso de estudio no están incluidos como gastos calificados a menos que se paguen directamente a la institución como condición para la inscripción.



TaxSlayer le permitirá comparar los beneficios educativos y determinar el reembolso más grande utilizando cada beneficio.

# Cómo ingresar los créditos tributarios por estudios (continuación)



Sección federal > Deducciones > Menú de créditos > Crédito tributario por estudios Formulario 1098-T; o palabra clave "8863" o "1098-T".

¿Recibió el estudiante el Formulario 1098-T de esta institución para 2021? \*

Sí

No

¿Recibió el estudiante el Formulario 1098-T de esta institución para 2020 con la casilla 2 rellena y la casilla 7 marcada?

Sí

No

Ingrese el número de identificación federal de la institución (del Formulario 1098-T)

-

¿Se ha solicitado ya el crédito Hope Scholarship Credit o el crédito de oportunidad para los estadounidenses en 4 declaraciones de impuestos anteriores? \*

Sí

No

¿El estudiante estaba inscrito al menos como estudiante a tiempo parcial? \*

Sí

No

¿El estudiante ha completado los 4 primeros años de educación postsecundaria antes de 2021? \*

Sí

No

¿El estudiante fue condenado antes del final de 2021, por un delito grave de posesión o distribución de una sustancia controlada? \*

Sí

No

¿Usted es elegible para la parte reembolsable del crédito de oportunidad para los estadounidenses? \*

Responda NO si 1, 2 y 3 corresponden a su caso:

1: Usted era:

a) Tenía menos de 18 años al final del año, o

b) Tenía 18 años al final del año y sus ingresos del trabajo fueron inferiores a la mitad de su manutención, o

c) Un estudiante a tiempo completo mayor de 18 años y menor de 24 al final del año y sus ingresos del trabajo fueron inferiores a la mitad de su manutención.

2: Al menos uno de sus padres estaba vivo al final del año.

3: No presenta una declaración conjunta para este año.

Sí

No

- Solo el contribuyente es elegible para reclamar el crédito si reclama al estudiante como dependiente. Solo el estudiante es elegible si alguien no lo reclamó como dependiente (incluso si alguien puede reclamarlo), sin importar quién efectúa los pagos.
- En el caso del crédito de oportunidad para los estadounidenses, los gastos de matrícula y relacionados calificados incluyen libros, suministros y equipos necesarios para el curso de estudio, independientemente de que se adquieran o no en la institución educativa como condición para la inscripción. Consulte la sección de gastos calificados que aparece anteriormente para obtener información detallada sobre las computadoras.



*Si se selecciona el crédito de oportunidad para los estadounidenses, pero se determina que el contribuyente no es elegible después de responder preguntas para calificar, TaxSlayer lo cambiará automáticamente por el crédito vitalicio por aprendizaje, sin modificar el crédito que seleccionó el preparador de declaraciones de impuestos y sin ningún otro aviso.*



*La parte inferior de esta captura de pantalla y el cuadro de la página siguiente corresponden a estudiantes que presentan su propia declaración de impuestos.*



*Consulte la Denegación de ciertos créditos reembolsables en la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo, si el contribuyente recibió una carta en la que se solicitaba que completara el Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados.*



*Estos no son gastos calificados para obtener créditos tributarios por estudios: gastos de alojamiento y comida, seguro, transporte, médicos o personales, aunque el monto deba pagarse a la institución como condición para la inscripción o asistencia. Si los gastos educativos están relacionados con deportes, juegos, pasatiempos u otros cursos no académicos, consulte la Publicación 970 para obtener más información.*

# Estudiante menor de 24 años que reclama el crédito de oportunidad para los estadounidenses

## Para un estudiante que reclama el crédito en su propia declaración

Investigación/Acción: Pregunte al contribuyente	Acción
1. ¿Tenía menos de 24 años a finales de 2023?	Si la respuesta es <b>NO</b> , no utilice este cuadro. Usted <b>SÍ</b> califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable si cumple todos los demás requisitos. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con la pregunta 2.
2. ¿Tenía más de 18 años a finales de 2023?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con la pregunta 3. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con la pregunta 4.
3. ¿Fue estudiante a tiempo completo (según la definición que aparece a continuación) en 2023?	Si la respuesta es <b>NO</b> , no continúe. Usted <b>SÍ</b> califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con la pregunta 5.
4. ¿Tenía 18 años a finales de 2023?	Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con la pregunta 5. Si la respuesta es <b>NO</b> , continúe con la pregunta 6.
5. ¿Sus ingresos del trabajo (según la definición que aparece a continuación) eran inferiores a la mitad de su manutención correspondiente a 2023?	Si la respuesta es <b>NO</b> , no continúe. Usted <b>SÍ</b> califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con la pregunta 6.
6. ¿Alguno de tus padres estaba vivo a finales de 2023?	Si la respuesta es <b>NO</b> , no continúe. Usted <b>SÍ</b> califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , continúe con la pregunta 7.
7. ¿Está presentando una declaración conjunta correspondiente a 2023?	Si la respuesta es <b>NO</b> , usted <b>NO</b> califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable. Si la respuesta es <b>SÍ</b> , usted <b>SÍ</b> califica para reclamar la parte permitida del crédito de oportunidad para los estadounidenses como crédito reembolsable.

**Ingreso del trabajo.** El ingreso del trabajo incluye salarios, sueldos, honorarios y otros pagos recibidos por servicios personales efectivamente prestados. El ingreso del trabajo incluye la parte de cualquier beca de estudios o para realizar pesquisas o investigaciones que represente el pago por enseñar, investigar u otros servicios prestados por el estudiante que son obligatorios como condición para recibir la beca. El ingreso del trabajo no incluye la parte de la compensación por servicios personales prestados a una sociedad anónima que represente una distribución de ganancias o utilidades en lugar de una asignación razonable como compensación por los servicios personales efectivamente prestados.

**Estudiante a tiempo completo.** Únicamente a efectos de determinar si una beca se considera manutención, usted fue un estudiante a tiempo completo en 2023 si durante una parte de cualquier período de 5 meses naturales del año estuvo matriculado como estudiante a tiempo completo en una institución educativa elegible, o realizó un curso de capacitación en el terreno a tiempo completo impartido por una institución educativa elegible o por un organismo gubernamental estatal, del condado o local.

**Manutención.** La manutención incluye alimentos, alojamiento, ropa, atención médica y dental, educación y similares. Sin embargo, una beca recibida por un estudiante a tiempo completo no se considera manutención.

## **Pestaña K: Cómo terminar la declaración**

---



## Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File)

---



Acceda a la sección de presentación electrónica seleccionando "Presentación electrónica" en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.

### Proceso de presentación electrónica

Cuando se hayan ingresado todos los datos, complete la sección de presentación electrónica. No se debe presentar la declaración de impuestos (electrónicamente o en papel) hasta que se haya completado la sección de presentación electrónica.

Haga clic en "**Presentación electrónica**" en la barra de navegación de la izquierda.

El *software* indicará si hay errores o avisos sobre la declaración de impuestos.

1. Si el *software* indica que hay un error en la declaración de impuestos, lea con atención cuál es el error y seleccione "Ir" para dirigirse al error.
2. Corrija la declaración de impuestos para eliminar el error.
3. Vuelva a seleccionar "presentación electrónica".
4. Seleccione "**Corregir**" para cada error de presentación electrónica hasta que haya corregido todos los errores.



*No puede **presentar** electrónicamente la declaración hasta que haya corregido todos los errores de presentación electrónica.*

5. Luego, revise todas las advertencias.
6. Si necesita cambiar cualquier información para eliminar una advertencia, seleccione la sección federal en la barra de navegación izquierda y haga correcciones a esa sección de la declaración.
7. Revise sus notas. Si necesita cambiar algo en la declaración, seleccione la sección correspondiente en la barra de navegación de la izquierda y efectúe los cambios.
8. Cuando termine de revisar las advertencias y notas, seleccione "Continuar".



*Puede presentar electrónicamente la declaración de impuestos con advertencias, pero revise cada una de ellas para asegurarse de que ha completado la declaración correctamente.*

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

## Detalles de la declaración de impuestos

La casilla de iniciador de declaraciones electrónica (*ERO*, por sus siglas en inglés) y la casilla del número de presentación electrónica (*EFIN*, por sus siglas en inglés) aparecerán por defecto en su centro y, en la mayoría de los casos, no será necesario realizar ninguna acción. Si es voluntario en un centro *ad hoc* o virtual, inicie sesión en el *software* con el nombre de usuario asignado a ese centro. El *software* mostrará una casilla desplegable de *ERO* y, por defecto, la ubicación principal. Seleccione la ubicación correcta de la lista predefinida.

### Detalles de la declaración de impuestos

Determinar cómo desea el contribuyente pagar sus impuestos adeudados o recibir su reembolso.

Detalles de la declaración de impuestos
Resumen de tasas
Cuenta bancaria
Identificación estatal
Consentimiento del contribuyente
Preguntas personalizadas
Créditos personalizados
Página de presentación

ERO \* EFIN \*

Muestra de examen del ERO

001111

Declaración federal

¿Cómo desea el cliente enviar su declaración de impuestos?

Reembolso federal - \$1,502 \*

Presentación electrónica: Depósito directo

Transmitir solo la(s) declaración(es) estatal(es)
9

En algunas pantallas de computadoras portátiles, las barras laterales oscurecen el botón de la "Página de presentación". Debe cerrar una u otra barra lateral para obtener una visualización completa del proceso de presentación electrónica, o reducir el ajuste de zoom de la pantalla del navegador.

Tipos de declaraciones federales y estatales con reembolso		Tipos de declaraciones federales y estatales con un monto adeudado	
Presentación electrónica: Cheque en papel	Presentación electrónica con envío del cheque de reembolso por correo al contribuyente	Pago por correo	Presentación electrónica sin débito directo
Presentación electrónica: Depósito directo	Presentación electrónica con depósito directo	Débito directo	Presentación electrónica con débito directo
Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel	Declaración en papel con cheque incluido
Declaración en papel	Declaración en papel con envío del cheque al contribuyente		

9. Seleccione la casilla **Transmitir solo la(s) declaración(es) estatales** si la declaración estatal se presentará electrónicamente, pero no se presentará la declaración federal. Es posible que tenga que hacerlo si el contribuyente no está obligado a presentar una declaración federal o ya ha presentado una declaración federal. Seleccione una opción de **presentación electrónica** para la declaración federal incluso si no presenta de manera electrónica la declaración federal. A continuación, complete el resto de la información en las páginas de presentación electrónica y presentación.

Para aplicar un reembolso federal a los impuestos del próximo año, abra Federal>Pagos y estimaciones>Aplicar pagos a los impuestos del próximo año.

Para aplicar el reembolso estatal a los impuestos estatales del próximo año, abra Estado>Pagos>Aplicar su reembolso estatal.



En el caso de una declaración sin reembolso/sin pago, pago por correo de presentación electrónica.

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

## Declaración(es) estatal(es)

Ingrese el tipo de declaración estatal.

Si la declaración estatal está marcada como “en papel” y la declaración federal se presentó electrónicamente, confirme que esta es la elección correcta y no un error.

### Declaración estatal

¿Cómo desea el cliente enviar su declaración de impuestos?

**Importe adeudado por el estado de GA - 268 \***

No seleccionado ▼



Tipos de declaraciones federales y estatales con reembolso		Tipos de declaraciones federales y estatales con un monto adeudado	
Presentación electrónica: Cheque en papel	Presentación electrónica con envío del cheque de reembolso por correo al contribuyente	Pago por correo	Presentación electrónica sin débito directo
Presentación electrónica: Depósito directo	Presentación electrónica con depósito directo	Débito directo	Presentación electrónica con débito directo
Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel con depósito directo	Declaración en papel	Declaración en papel con cheque incluido
Declaración en papel	Declaración en papel con envío del cheque al contribuyente		



*En el caso de una declaración sin reembolso/sin pago, pago por correo de presentación electrónica.*

## Autorización de la firma de la presentación electrónica del IRS

El PIN de los contribuyentes se establece por defecto y es 1+ los cuatro últimos dígitos del SSN que figura en el registro de declaración electrónica antes de que los contribuyentes firmen el Formulario 8879 (SP), Autorización de firma para presentar la declaración por medio del IRS e-file. Los contribuyentes deben firmar y fechar el Formulario 8879 (SP) antes de que el ERO origine la presentación electrónica de la declaración y después de revisar la declaración y asegurarse de que la información de la declaración de impuestos en el formulario coincida con la información en la declaración.

### Formulario 8879 (SP)

Confirme la información que aparece a continuación para la autorización de firma de la presentación electrónica del IRS.

**Correo electrónico del contribuyente**

**PIN del contribuyente \***

12345

**PIN del ERO \***

12345

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

---

## Directrices sobre el PIN del contribuyente

El PIN puede estar compuesto de cinco números cualesquiera, pero no pueden ser todos ceros. Si se trata de una declaración conjunta, es necesario que tanto el contribuyente como el cónyuge tengan un PIN.

## Cómo utilizar el PIN de profesionales (ERO) en TaxSlayer

Se establece por defecto el número 98765 en la configuración de oficina

La información se obtiene de la configuración de oficina y se traslada a la Parte III del Formulario 8879 (SP)

## Información sobre un tercero autorizado

**Preguntas opcionales** ^

**Información sobre un tercero autorizado**  
El contribuyente puede optar por permitir que otra persona hable de su declaración de impuestos con el IRS.

Nombre de la persona designada \*

  
  
Apellido de la persona designada \*  
  
Número de teléfono de la persona designada \*  
  
PIN de la persona designada \*  
  
**BORRAR**

Se puede ingresar la información del tercero autorizado si el contribuyente así lo desea, pero esta persona nunca puede ser el preparador voluntario.

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

## Cómo completar la información de la cuenta bancaria y cómo ingresar la información para el depósito directo

Si se selecciona depósito directo o débito directo para la declaración federal o estatal, aparecerá la pantalla información de la cuenta bancaria del contribuyente.

En esta sección, el preparador ingresa el número de enrutamiento y el número de cuenta para el depósito directo del reembolso o el retiro automático del saldo adeudado.

### Tarjetas bancarias prepagas recargables:

El contribuyente debe proporcionar el número de enrutamiento y el número de cuenta correspondientes a la tarjeta para que pueda ingresarse en la pantalla de información bancaria.



Consulte la sección “Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos” que aparece más adelante en esta pestaña.



Utilice la información escrita o electrónica de la cuenta de la institución financiera.

10. Ingrese el nombre del banco como aparece en el cheque (Opcional).

11. Ingrese dos veces en esta pantalla tanto el número de enrutamiento como el de cuenta

### Información bancaria

Ingrese la información necesaria sobre la cuenta bancaria del contribuyente.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Identificación estatal	Consentimiento del contribuyente	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	Página de presentación
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### Información sobre la cuenta bancaria del contribuyente - 8888

El contribuyente puede prorratear su devolución en:

- Hasta 3 cuentas bancarias
- Cheque en papel
- Hasta 3 bonos de ahorro

El importe total de los depósitos y de los bonos de ahorro adquiridos debe ser igual al reembolso total (\$1,502.00).

#### Nota

Esta información bancaria DEBE ser exacta para que la declaración del contribuyente se procese correctamente

#### Cuentas bancarias

Ingrese la información de la cuenta bancaria del contribuyente para la(s) cuenta(s) en la(s) que desea que se deposite el reembolso.

Cuenta bancaria 1

Tipo de cuenta bancaria \*

Cuenta corriente

Cuenta de ahorro

Nombre del banco

10

Número de enrutamiento \*

11

Confirmar número de enrutamiento \*

Importe del depósito \*

\$

Número de cuenta bancaria \*

OBTENER REEMBOLSO

Confirmar número de cuenta bancaria \*

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

 (Administrador) Configuración>Configuración de oficina

## Opción de dividir el reembolso

Cuando el contribuyente elige recibir su reembolso con depósito directo dividido en dos o tres cuentas o adquirir bonos de ahorro, tendrá que responder preguntas adicionales en la sección de presentación electrónica.

En primer lugar, alguien con privilegios de administrador debe ir a Configuración> Configuración de oficina y marcar la casilla para ofrecer un Formulario 8888. Esto permitirá que todos los preparadores del centro ofrezcan el Formulario 8888, *Allocation of Refund (Including Savings Bond Purchases)*(Asignación del reembolso [Incluidas las compras de bonos de ahorros]). El Formulario 8888 también admite la doble entrada de información de enrutamiento y de cuenta.

El Formulario 8888 está incorporado en la sección de presentación electrónica. No se puede acceder a este formulario a través del menú de la izquierda o del buscador de formularios.

Solo se muestra una cuenta activa a la vez. Si el contribuyente desea que el reembolso se deposite en varias cuentas, el preparador deberá expandir la segunda y luego la tercera cuenta.

## Compra de bonos de ahorros

Se pueden comprar bonos de ahorros desde la pantalla de división de reembolso.

Consulte la [Publicación 5381 \(en inglés\), Fact Sheet: Filing Season 2023: Form 8888 and Series I Savings Bonds for VITA/TCE Partners](#) (Hoja de datos: Temporada de presentación de declaraciones 2023: Formulario 8888 y Bonos de ahorros de la serie I para socios VITA/TCE) (en inglés).

 **Bonos de ahorros serie I de los Estados Unidos: los contribuyentes pueden solicitar que su reembolso (o una parte de él) se utilice para comprar hasta \$5,000 en bonos de ahorros serie I. Los contribuyentes pueden comprar bonos de manera electrónica mediante depósito directo desde su cuenta TreasuryDirect®. O, si no tienen una cuenta TreasuryDirect®, pueden comprar bonos de ahorros en papel.**

 **Cuenta de TreasuryDirect®** Los contribuyentes pueden solicitar que se deposite su reembolso (o parte de él) en su cuenta en línea de TreasuryDirect® para comprar valores negociables y bonos de ahorros del Tesoro de los Estados Unidos. Para obtener más información, visite Treasury Direct ([www.treasurydirect.gov](http://www.treasurydirect.gov) (en inglés))

 El nombre del contribuyente debe estar en la cuenta para poder depositar un reembolso.

**Bonos de ahorro**  
El contribuyente puede adquirir hasta 3 bonos de ahorros con su declaración.

**Bono de ahorros 1**

Importe del bono \*

\$ 0

**Bono de ahorros 2**

Importe del bono \*

\$ 0  El contribuyente no desea adquirir este bono

Nombre del dueño \*

Apellido del dueño \*

Nombre del codueño \*

Apellido del codueño \*

El codueño es beneficiario

**Bono de ahorros 3**

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

## Cómo ingresar la información de débito directo

La fecha de pago puede configurarse para la fecha de vencimiento de la devolución o antes. Si presenta la declaración después de la fecha límite, la fecha del débito directo debe coincidir con la fecha de transmisión de la declaración o estar comprendida dentro de los cinco días anteriores a dicha fecha.

Las instrucciones para anular un débito directo figuran en el Formulario 8879 (SP).

## Información bancaria

Ingrese la información necesaria sobre la cuenta bancaria del contribuyente.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	Página de presentación
<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Tipo de cuenta bancaria \*

Cuenta corriente

Cuenta de ahorro

Nombre del banco

Número de enrutamiento \*

Confirmar número de enrutamiento \*

Número de cuenta bancaria \*

Confirmar número de cuenta bancaria \*

Ingrese el importe que debe debitarse de la cuenta bancaria del contribuyente

Importe del pago de impuestos \*

\$

⏴ Rellenar el importe adeudado

### Advertencia:

El pago solo se aplica al impuesto federal adeudado. Si el importe del pago es inferior al importe adeudado, tendrá que enviar por correo el resto del pago al IRS con un comprobante de pago. ✕

### Advertencia:

Los pagos estatales por débito directo serán el importe total adeudado al estado. Si no desea pagar el importe total mediante débito directo, seleccione Saldo electrónico adeudado y envíe por correo el pago al estado con un comprobante de pago. ✕

Fecha de pago solicitada \*

Número de teléfono durante el día \*

VOLVER

CONTINUAR

 GUARDAR Y VOLVER

 GUARDAR Y SALIR

Ingrese el número de teléfono del contribuyente aquí.



# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

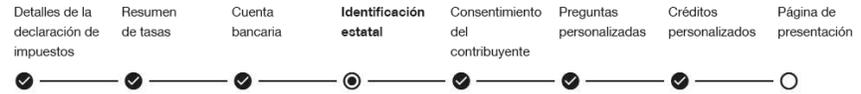
## Identificación estatal (opcional)

Algunos estados requieren una licencia de conducir o identificación adicional del contribuyente para presentar la declaración de manera electrónica. Esta pantalla aparecerá solo si hay una declaración estatal. En una declaración conjunta aparecerá a continuación una segunda sección para el cónyuge.

Seleccione licencia de conducir o identificación, número de licencia, fecha de emisión, fecha de vencimiento y el estado donde se emitió. Algunos estados aceptan una licencia/identificación vencida, de lo contrario para una licencia/identificación vencida seleccione **No disponible**. Consulte los requisitos estatales y las soluciones, si corresponde.

### Identificación estatal

Complete la información opcional o requerida sobre el número de identificación estatal del contribuyente.



#### Licencia de conducir/identificación estatal (Opcional)

Puede facilitar su identificación estatal o licencia de conducir en la sección a continuación. Esta información es opcional, pero puede ayudar al estado a verificar la identidad de su cliente y procesar su declaración.

Tipo de licencia/identificación \*

- Licencia de conducir
- Identificación estatal de DMV/BMV
- Sin licencia de conducir ni identificación estatal
- No proporcionado

VOLVER

CONTINUAR

GUARDAR Y SALIR

## Traslado global

 No se necesita el Formulario 15080 en papel, Consent to Disclose Tax Return Information to VITA/TCE Tax Return Preparation Sites (Consentimiento para divulgar la información de la declaración de impuestos a los centros de preparación de impuestos de VITA/TCE), si el contribuyente niega el traslado global de los datos de la declaración a todos los sitios, ingresa su propio PIN en TaxSlayer o si el centro utiliza otro software de preparación de impuestos.

**Aceptar** = El próximo año, la información del contribuyente se trasladará a cualquier centro del programa VITA/TCE con TaxSlayer.

**Rechazar** = El próximo año, la información del contribuyente se trasladará solo al centro del programa VITA/TCE que preparó la declaración de impuestos.

### Consentimiento del contribuyente

Divulgar información adicional al contribuyente.



#### Consentimiento para divulgar la información de la declaración de impuestos a los centros de preparación de impuestos de VITA/TCE

Año tributario 2021: el contribuyente/cónyuge deberá aceptar o denegar. Si lo deniega, la declaración sigue siendo elegible para su traslado de un centro a otro

La transferencia global de datos permite a TaxSlayer LLC, el proveedor del software tributario de VITA/TCE, poner la información de su declaración de impuestos a disposición de CUALQUIER centro voluntario que participe en el programa de VITA/TCE del IRS que usted seleccione para preparar una declaración de impuestos en la próxima temporada de presentación. Esto significa que podrá visitar cualquier centro voluntario que utilice TaxSlayer el próximo año y hacer que su declaración de impuestos se complete con sus datos del año en curso, independientemente de dónde haya presentado su declaración de impuestos este año. Este consentimiento es válido - hasta el 12 de noviembre de 2023. La información de la declaración de impuestos que se divulgará incluye información demográfica, financiera y otra información de identificación personal, sobre usted, su declaración de impuestos y sus fuentes de ingresos, que se introdujo en el software de preparación de impuestos con el fin de preparar su declaración de impuestos. Esta información incluye: su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de teléfono, SSN, estado civil para efectos de la declaración, ocupación, nombre y dirección del empleador y los importes y las fuentes de ingresos, deducciones y créditos que se reclamaron en su declaración de impuestos o que figuran en ella. La información de la declaración de impuestos que se divulgará también incluye el nombre, el SSN, la fecha de nacimiento y la relación de cualquier dependiente que haya declarado en su declaración de impuestos.

No es necesario que dé su consentimiento para que el socio de VITA/TCE le prepare la declaración de impuestos este año - El traslado solo lo ayudará si el año que viene acude a otro socio de VITA o TCE.

Limitación de la duración del consentimiento: Yo/nosotros, el contribuyente, no deseo/deseamos limitar la duración del

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

## Preguntas

Responda preguntas nacionales y locales.

Utilice estos campos para obtener información útil para su centro. Por ejemplo, puede utilizarlos para ingresar el nombre del preparador o para identificar contribuyentes nuevos o recurrentes. También los utilizan los militares para declarar el rango, grado, si está enlistado o jubilado, etc.

### Preguntas personalizadas

Responda las preguntas personalizadas establecidas por la oficina de su centro.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Identificación estatal	Consentimiento del contribuyente	<b>Preguntas personalizadas</b>	Créditos personalizados	Página de presentación
✓	✓	✓	✓	✓	⊙	✓	○

1. 1. ¿Diría usted que puede mantener una conversación en inglés, tanto para entender como para hablar?

Seleccionar

2. 2. ¿Diría usted que puede leer un periódico o un libro en inglés?

Seleccionar

Luego del final de la temporada de impuestos, se puede crear un informe personalizado.



Si el administrador del centro o grupo marcó una pregunta como “Obligatoria”, debe responder la pregunta para continuar. Si selecciona “VOLVER” antes de responder las respuestas obligatorias, TaxSlayer Pro en línea NO guarda la información ingresada en la página.

## Cómo completar la página de presentación



TaxSlayer Pro en línea indica en la información de la declaración estatal si el preparador seleccionó “Declaración en papel” para el(los) estado(s) asociados con la declaración.

### Página de presentación

Revise los detalles finales y transmita la declaración.

Detalles de la declaración de impuestos	Resumen de tasas	Cuenta bancaria	Consentimiento del contribuyente	Preguntas personalizadas	Créditos personalizados	<b>Página de presentación</b>
✓	✓	✓	✓	✓	✓	⊙

**FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRIBUYENTE** [Editar firma](#)

Reembolso federal  
**\$1,502**  
Método de la declaración: Presentación electrónica: Depósito directo  
[Editar método de reembolso](#)

Reembolso estatal  
**No corresponde**  
Método de la declaración: No corresponde  
[Editar método de reembolso](#)

# Cómo completar la sección de presentación electrónica (e-File) (continuación)

## Estado de la declaración

Use las etiquetas según lo indique el coordinador de su centro. Cuando haya terminado de preparar la declaración, seleccione **"Marcar declaración de impuestos lista para revisión"**. Una vez que el revisor de calidad confirme la precisión de la declaración, marque la declaración como **"Aprobada"**. Una vez que se haya compartido la declaración con los contribuyentes, seleccione **"Marcar la declaración como completa"**.

Aparece un botón adicional después de marcar la opción "Lista para revisión" (aprobar o denegar), que debe marcarse antes de que el revisor pueda marcar la opción "Completa".

La mayoría de los preparadores no ven el botón de transmitir.

**Etiqueta(s) del estado de la declaración**  
Seleccione las etiquetas que aparecen a continuación para ordenar las declaraciones dentro de la lista de clientes en función de los criterios predefinidos que aparecen a continuación.

<input type="checkbox"/> Lista para presentar	<input type="checkbox"/> A la espera de la firma	<input type="checkbox"/> Necesita el W-2
<input type="checkbox"/> Revisado por Steve	<input type="checkbox"/> 1040-NR	

[Ver todas las etiquetas de la declaración](#)

**Estado de la revisión de la declaración**  
Seleccione a continuación el estado de la declaración

<input type="radio"/> Aprobado
<input type="radio"/> Error

**Transmitir la declaración**  
Presentación electrónica de la declaración de impuestos completada

Seleccione una opción:

<input checked="" type="checkbox"/> Marcar la declaración de impuestos como lista para la revisión
<input type="checkbox"/> Marcar la declaración de impuestos como completa

## Portal del cliente

---

 Menú de la izquierda de TaxSlayer>Publicaciones de VITA/TCE y Guías del usuario>Archivos adjuntos. Desplácese hasta el final de la lista y descargue la Guía combinada, varias declaraciones y características opcionales.

### Invitar a los contribuyentes al portal del cliente: invitación inicial

Puede invitar al contribuyente al portal del cliente en cualquier momento después de completar las páginas de Información básica del contribuyente. Para comenzar la invitación al portal del cliente, siga estos pasos:

1. Realice una de las siguientes acciones:
  - a. Seleccione “**Crear un portal del cliente**” en el menú desplegable del contribuyente,
  - b. Seleccione “**Crear un portal del cliente**” en el panel de navegación izquierdo,
  - c. Seleccione **PORTAL DEL CLIENTE** en la página presentación

TaxSlayer muestra la página del enlace del portal del cliente completándolo por defecto con el número de teléfono o el correo electrónico del contribuyente que se incluyó en la información básica.

2. Verifique el número de teléfono o la dirección de correo electrónico del contribuyente, o escriba la información en la casilla correspondiente.



*Si escribe un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, el portal del cliente predetermina la invitación a la dirección de correo electrónico del contribuyente. Seleccione **CONTINUAR**.*

TaxSlayer Pro en línea muestra un mensaje en el que se indica que el enlace se envió correctamente al contribuyente. Cada enlace es único para cada contribuyente. No se puede utilizar para crear una cuenta del portal del cliente para otro contribuyente.

### Trabajar en el portal del cliente

Como preparador de declaraciones de impuestos, puede enviar documentos tributarios al contribuyente, acceder a los archivos cuando el contribuyente los sube y chatear con el contribuyente. Esto proporciona una gran variedad de opciones de comunicación e intercambio de documentos cuando se trabaja con un contribuyente en una declaración de impuestos.

### Poner los documentos tributarios disposición del contribuyente

Cuando necesite que un contribuyente revise documentos tributarios, ya sea como revisión antes o después de la presentación, puede hacer que esos documentos estén disponibles a través del portal del cliente. Para ello, siga estos pasos:

1. Navegue por la declaración hasta llegar a la página de presentación
2. Haga clic en **ENVIAR DOCUMENTOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL PORTAL DEL CLIENTE**.

### Acceder a documentos después de que el contribuyente los carga

Después de que un contribuyente cargue documentos, puede acceder a ellos desde “Documentos escaneados”. Para ello, siga estos pasos:

1. Haga clic en “Documentos escaneados” en el menú desplegable del contribuyente. TaxSlayer Pro en línea muestra la página de documentos escaneados, que incluye cualquier documento de la declaración de impuestos que usted haya puesto a disposición del contribuyente a través del portal del cliente y cualquier documento que el contribuyente haya cargado.
2. Descargue los documentos según sea necesario.

## Formulario 8453 (SP), Informe del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos por medio de la presentación electrónica del IRS *e-file*

---

Se utilizará el Formulario 8453 (SP) para transmitir los documentos de respaldo específicos que no se pueden presentar electrónicamente. Entre estos formularios en papel, anexos y documentos de respaldo, se encuentran los siguientes:

- El Formulario 2848 (SP), Poder legal y declaración del representante, (o poder legal en el que conste que el agente está autorizado a firmar la declaración)
- El Formulario 8332, *Release / Revocation of Release of Claim to Exemption for Child by Custodial Parent* (Renuncia/revocación del derecho a la exención por hijo de la persona con la custodia) (o ciertas páginas de una sentencia de divorcio o un acuerdo de separación que haya entrado en vigor después de 1984 y antes de 2009) (consulte las instrucciones)
- El Formulario 8949, *Sale and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital) (o una declaración con la misma información), si usted eligió no declarar sus transacciones de manera electrónica en el Formulario 8949. Se debe enviar por correo el Formulario 8453 (SP) al Centro de Procesamiento de Presentaciones en Austin dentro de los tres días hábiles.

Enviar por correo el Formulario 8453 (SP) a:

Internal Revenue Service  
Attn: Shipping and Receiving, 0254  
Receipt and Control Branch  
Austin, TX 73344-0254



*Otra opción es adjuntar un PDF de los documentos adjuntos a la declaración electrónica. En ese caso, no es necesario el Formulario 8453 (SP). Para hacerlo, escanee el documento para crear el documento en formato PDF Sin embargo, solo se pueden cargar formularios seleccionados en TaxSlayer. Consulte el Formulario 8453 (SP) para obtener una lista de los documentos que se aceptan.*

## Proceso de verificación de calidad

---

Requisito número 2 de calidad del centro: El proceso de admisión/entrevista y verificación de calidad, requiere que todas las declaraciones de impuestos tengan una verificación de calidad. Deben tenerse en cuenta todos los puntos de la lista de verificación de la verificación de calidad al revisar el Formulario 13614-C (SP), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, todos los documentos de respaldo, los comentarios del preparador de la declaración, y la declaración de impuestos completada. El contribuyente debe estar disponible para explicar cualquier discrepancia que el revisor de calidad pueda encontrar.

Hay dos métodos aceptables de verificación de calidad:

**Verificación designada:** Este método preferido de verificación de calidad utiliza un revisor de calidad designado. Este es un voluntario que se dedica únicamente a revisar declaraciones preparadas por otros voluntarios del centro.

**Verificación por un par:** cuando no haya un revisor de calidad designado disponible, los voluntarios pueden revisar entre sí sus declaraciones.



*No se permite la autorrevisión. Todas las declaraciones deben ser revisadas en cuanto a calidad por otro voluntario certificado al nivel requerido para la declaración.*

### Lista de verificación de verificación de calidad

- Se verificó la identidad del contribuyente (y del cónyuge, si es casado y presenta una declaración conjunta) con un documento de identidad con fotografía durante la visita.
- El preparador voluntario de declaraciones y el revisor de calidad están certificados para preparar/revisar esta declaración y la declaración está dentro del alcance del programa.
- Se han respondido todas las preguntas de las Partes I a V del Formulario 13614-C (SP) y las casillas en las que había dudas se han hablado con el contribuyente y se han respondido correctamente con "sí" o "no".
- El preparador voluntario certificado completó toda la información correspondiente del Formulario 13614-C (SP) de la parte sombreada de la página 1.
- Compruebe en el Formulario 13614-C (SP) los comentarios adicionales dejados por el preparador de la declaración.
- Se verificaron los nombres, las direcciones, los SSN, los ITIN y los EIN y son correctos.
- El estado civil para los efectos de la declaración es correcto.
- Las determinaciones de la condición de dependencia son correctas. Si el contribuyente puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona, verifique que esto esté debidamente registrado en la sección de información básica.
- Se verificaron todos los ingresos del Formulario 13614-C (SP) (con o sin documentos de respaldo) marcados "sí" en la Parte III y son correctos.
- Se verificaron todos los ajustes aplicables a los ingresos y son correctos.
- Las deducciones estándar o detalladas son correctas.
- Todos los créditos elegibles son correctos.
- Se han tenido en cuenta todas las disposiciones correspondientes de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA, por sus siglas en inglés) para cada persona mencionada en la declaración de impuestos y son correctas.
- La retención del impuesto federal sobre los ingresos y los pagos del impuesto estimado son correctos.
- Los números de depósito/débito directo y de cuenta corriente/de ahorro son correctos.
- Confirme que los tipos de declaración federal y estatal son correctos (por ejemplo, presentación electrónica o en papel).
- El SIDN es el correcto en la declaración.
- Durante la visita, se informó al(a los) contribuyente(s) que son responsables de la información que figura en su declaración.
- Se habló con el preparador sobre cualquier error que se encontró o si el Formulario 13614-C (SP) estaba incompleto.

Consulte la Publicación 5838, *VITA/TCE Intake/Interview and Quality Review Handbook* (Manual de admisión/entrevista y verificación de la calidad de VITA/TCE), para obtener orientación adicional sobre cómo llevar a cabo una verificación de calidad.

## Proceso de verificación de calidad (Continuación)

---

### La diligencia debida

Todos los voluntarios certificados en derecho tributario del IRS están obligados a ejercer la diligencia debida. Es decir, como voluntario, usted debe hacer su parte al preparar una declaración de impuestos o revisar su calidad para garantizar que la información en la declaración de impuestos esté completa y sea correcta.

Hacer su parte incluye: confirmar la identidad del contribuyente (o de su cónyuge, si corresponde) y prestar un servicio de máxima calidad ayudándolo a comprender y cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Generalmente, un voluntario certificado del *IRS* puede confiar en la buena fe de la información del contribuyente, sin tener que exigir documentación para verificarla. Sin embargo, parte de la diligencia debida exige que los voluntarios le pidan al contribuyente aclarar información que pueda parecer inconsistente o incompleta. Al revisar la precisión de la información, los voluntarios tienen que preguntarse si la información es inusual o cuestionable. Es necesario hacer preguntas de seguimiento cuando se identifican este tipo de casos.

### Verificación básica de calidad de TaxSlayer - Juego de impresión

---

**Verificación de calidad con TaxSlayer:** Consulte la Publicación 5838, *VITA/TCE Intake/Interview and Quality Review Handbook* (Manual de admisión/entrevista y verificación de la calidad de *VITA/TCE*)

**Declaración abierta:** Una vez preparada la declaración y aún abierta por el preparador, éste debe seleccionar “**Verificación de calidad**” en la lista desplegable de la página de presentación en TaxSlayer. El revisor de calidad puede seleccionar el juego de impresión de la “**verificación de calidad**”. Los usuarios pueden visualizar la declaración en Adobe Reader sin necesidad de imprimirla.

**Imprimir documentos tributarios**

Seleccione los documentos que desea imprimir

VERIFICACIÓN DE CALIDAD ▼

IMPRIMIR



En el caso de una revisión entre pares, se puede utilizar el proceso de “declaración abierta”.

# Verificación básica de calidad de TaxSlayer - Juego de impresión (continuación)

**Declaración cerrada:** Si el preparador cierra la declaración, el revisor de calidad debe seleccionar la **lista desplegable del ícono de la impresora** en la página de lista de clientes. Esta lista incluye las opciones de impresión para el revisor de calidad.



Un revisor designado puede utilizar el proceso de “declaración cerrada”

## Lista de clientes de la oficina

Lista de declaraciones de impuestos de clientes de 2021

Filtrar por estado:  Filtrar por etiqueta de declaración:

No mostrar las declaraciones desactivadas  No mostrar las declaraciones aceptadas  No mostrar las declaraciones en papel

Fecha Desde:  Fecha Hasta:  Fecha Tipo:

Buscar en la lista de clientes

Mostrar  entradas

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas (filtradas de 39 entradas totales)

Entradas anteriores **1** Siguiente

SSN	PRIMERO	ÚLTIMO	TELÉFONO	PREPARADOR	ESTADO	ESTADO DE LA ESTATAL
-----	---------	--------	----------	------------	--------	----------------------

Al seleccionar el juego de impresión de **verificación de calidad** mientras la declaración está abierta o cerrada, el revisor de calidad podrá revisar todos los documentos incluidos en la declaración de impuestos. Compare el Formulario 13614-C (SP) del IRS con la hoja de admisión/entrevista de TaxSlayer incorporada para verificar que todos los documentos correctos están incluidos en la declaración de impuestos.

Una vez revisados los documentos básicos de admisión/entrevista, el revisor de calidad deberá revisar las demás páginas incluidas en el juego de impresión de la declaración de impuestos. Estas páginas incluyen los formularios, anexos y hojas de trabajo necesarios para llevar a cabo la verificación de calidad de la declaración de impuestos. Una vez que el revisor de calidad confirme la precisión de la declaración, se la debe marcar como “Aprobada”. Cuando se haya mostrado la declaración a los contribuyentes y estos hayan firmado el Formulario 8879 (SP), seleccione el botón “**Marcar la declaración de impuestos como completada**”. Al seleccionar esta opción, TaxSlayer hace que la declaración esté disponible para su transmisión al centro de procesamiento de TaxSlayer.

### DECLARACIÓN FEDERAL

Reembolso federal

# \$1,502

Método de la declaración: **Presentación electrónica: Depósito directo**

[Editar método de reembolso](#)

## Firma de la declaración

---

No se considera que una declaración sea válida a menos que esté firmada. Ambos cónyuges deben firmar si presentan una declaración conjunta. La declaración debe tener la fecha y las líneas de ocupación deben estar completadas. Informe al contribuyente que es responsable de la información que figura en la declaración.

### Casos en los que alguien puede firmar en su lugar

#### Declaración de un hijo

Si un niño no puede firmar con su nombre, el padre o madre, tutor u otra persona legalmente responsable debe firmar con el nombre del niño en el espacio proporcionado para ello, seguido de las palabras "Por (firma del padre/madre o tutor), padre/madre o tutor del menor".

#### Cónyuge incapacitado

Si el cónyuge no puede firmar debido a una lesión o enfermedad y le dice al contribuyente que firme por él o ella, el contribuyente puede firmar con el nombre del cónyuge en la declaración seguido de las palabras "Por (su nombre), Esposo (o Esposa)". Debe adjuntarse a la declaración de impuestos una declaración fechada. Para conocer los requisitos para incluir esta declaración, consulte la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información de presentación).

#### Cónyuge militar

Si el cónyuge del contribuyente no puede firmar la declaración porque está prestando un servicio en una zona de combate o está prestando un servicio calificado fuera de una zona de combate, y el contribuyente no tiene un poder legal (POA, por sus siglas en inglés) u otra declaración, el contribuyente puede firmar por su cónyuge. Adjunte a la declaración de impuestos una declaración firmada en la que se explique que el cónyuge está prestando un servicio en una zona de combate. Consulte la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), para conocer otras situaciones.

#### Custodio designado por un tribunal u otro fiduciario

Si usted es un tutor o custodio designado por un tribunal u otro fiduciario de una persona incapacitada física o mentalmente que tiene que presentar una declaración de impuestos, firme con su nombre en lugar de la persona y presente el Formulario 56, *Notice Concerning Fiduciary Relationship* (Aviso sobre la relación fiduciaria).

#### Poder legal (POA)

Adjunte una copia del documento original del poder legal del contribuyente a una copia del Formulario 8453 (SP) para que el centro la envíe al IRS una vez que se acepte la declaración. Otra opción es escanear el poder legal para obtener un documento en formato PDF y adjuntarlo a la declaración antes de crear la presentación electrónica. Consulte el Capítulo 1 de la Publicación 17 (SP), El Impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas). Para obtener detalles adicionales, consulte la Publicación 947 (SP), Cómo ejercer ante el IRS y el poder legal, y las instrucciones del Formulario 2848 (SP). Incluso cuando el representante del contribuyente utilice un poder legal distinto al del Formulario 2848 (SP), siga el mismo proceso.

Envíe por correo el poder legal junto con el Formulario 8453 (SP) a:

Internal Revenue Service  
Attn: Shipping and Receiving, 0254  
Receipt and Control Branch  
Austin, TX 73344-0254

## Firma de la declaración (continuación)

### Contribuyente fallecido



Información básica>Información personal>El contribuyente ha fallecido; o Palabra clave: PER

Si el cónyuge falleció durante el año y el cónyuge sobreviviente no se volvió a casar, se puede presentar una declaración conjunta. Si un contribuyente falleció antes de presentar la declaración y no tenía ningún requisito para la presentación de la declaración de impuestos, pero tenía impuestos retenidos, se deberá presentar una declaración para obtener un reembolso. Si la persona fallecida tenía un requisito para la presentación de la declaración de impuestos, el cónyuge o representante personal del contribuyente tendrá que presentar y firmar una declaración por la persona fallecida. Un representante personal puede ser un albacea, un administrador o cualquier persona que se encargue de los bienes de la persona fallecida. Si aún no se ha designado a nadie como albacea o administrador, el cónyuge sobreviviente puede firmar la declaración por el cónyuge fallecido e ingresar "Presentación como cónyuge sobreviviente" en la parte donde se firma la declaración.

Si presenta la declaración en papel, escriba "Fallecido", el nombre de la persona fallecida y la fecha en que falleció en la parte superior de la declaración. TaxSlayer señalará automáticamente en la parte superior del Formulario 1040 (SP), Declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales, el nombre de la persona fallecida y la fecha en que falleció.

El Formulario 2848 (SP), Poder legal y declaración del representante, es inválido una vez que el contribuyente fallece. Por lo tanto, se debe completar el Formulario 56 o un nuevo Formulario 2848 (SP) firmado por el albacea del patrimonio o representante. Para obtener detalles, consulte la Publicación 559, *Survivors, Executors, and Administrators*, (Sobrevivientes, albaceas y administradores)

### Reclamar un reembolso de una persona fallecida



Sección Federal>Formularios misceláneos>Formulario 1310

Si presenta una declaración con estado civil casado que presenta una declaración conjunta y ambos cónyuges han fallecido, añada un Formulario 1310 por cada cónyuge. Los representantes designados por un tribunal deben presentar la declaración de impuestos y adjuntar una copia del certificado en la que aparezca la designación. Todos los demás declarantes que soliciten el reembolso de la persona fallecida deben presentar la declaración y adjuntar el Formulario 1310, Statement of Person Claiming Refund Due a Deceased Taxpayer (Declaración de persona que reclama el reembolso adeudado de un contribuyente fallecido). El *software* completa este formulario. En algunos casos, la presentación electrónica está permitida. Sin embargo, el programa puede generar un aviso y bloquear la presentación electrónica. En este caso, la declaración debe presentarse en papel junto con una copia de su documento de designación.



Si selecciona la opción A o B en la Parte I, recibirá un

mensaje en el que se le indicará que debe presentar la declaración en papel.

Dirección del reclamante *
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si la dirección es extranjera
Dirección (número y nombre de calle) *
<input type="text"/>
Código postal *
<input type="text"/> - <input type="text"/>
Ciudad, localidad u oficina postal *
<input type="text"/>
Estado *
- Seleccione una opción - ▾
Número de teléfono
* Opcional
<input type="text"/> ( ) - -
<input checked="" type="checkbox"/> Marque aquí si tiene previsto enviar este formulario de manera electrónica.
<b>Parte I - Marque la casilla que le corresponda</b>
<input type="radio"/> A - Cónyuge sobreviviente que solicita la reemisión de un cheque de reembolso.
<input type="radio"/> B - Representante personal designado por el tribunal o certificado. Adjunte un certificado judicial en el que conste su nombramiento, a menos que lo haya presentado previamente.
<input checked="" type="radio"/> C - Persona, distinta de A o B, que solicita el reembolso por el patrimonio de la persona fallecida (complete la Parte II si ha marcado esta casilla)

Solo se permite la opción C de manera electrónica y es obligatorio completar la Parte II. El contribuyente debe proporcionar un certificado de defunción si así lo solicita el IRS. El contribuyente también debe certificar que tiene derecho al reembolso y que administrará los recursos como establece la ley estatal.

## Cómo imprimir la declaración de impuestos



Búsqueda de cliente>Lista de clientes de la oficina o sección de presentación electrónica> Última pantalla (presentación)>Imprimir declaración de impuestos

Se puede imprimir una copia de la declaración seleccionando el ícono de la impresora ubicado en la fila de declaración de impuestos del cliente de la lista de clientes de la oficina. También se puede imprimir una copia de la declaración de impuestos desde la declaración en sí. La ubicación para imprimir desde la declaración en sí se encuentra en la página de presentación en la sección de presentación electrónica. Después de que se haya ingresado toda la información en la página de presentación electrónica, seleccione "Guardar". El programa mostrará la página de presentación. Desde esta página, haga clic en la flecha para desplegar el menú, seleccione un juego de impresión y luego seleccione "Imprimir declaración". Los centros tienen la opción de crear sus propios juegos de impresión como medio de ahorrar papel. Una vez que se crea el archivo en formato PDF, puede elegir las páginas que desea imprimir y la cantidad de copias.

### Lista de clientes de la oficina

[← Volver](#)

Lista de declaraciones de impuestos de clientes de 2020

Filtrar por estado: Cualquier estado | Filtrar por etiqueta de declaración: Cualquier etiqueta

No mostrar las declaraciones desactivadas |  No mostrar las declaraciones aceptadas |  No mostrar las declaraciones en papel

Fecha Desde: aaaa/mm/dd | Fecha Hasta: aaaa/mm/dd | Fecha Tipo: Fecha de creación

Buscar en la lista de clientes:

Mostrar 100 entries

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas (filtradas de 44 entradas totales)

Entradas anteriores | **1** | Siguiendo

SSN	PRIMERO	ÚLTIMO	TELÉFONO	PREPARADOR	ESTADO	ESTADO DE LA ESTATAL	
700-XX-XXXX	Contribuyente	Muestra	(706) 800-XXXX	XXXX XXXX	En curso		 <span>Herramientas</span>   <span>Seleccionar</span>

 La información de débito directo no se imprime automáticamente con el juego de impresión IMPRESIÓN DE COPIA DEL CONTRIBUYENTE. La primera página del juego de impresión de la VERIFICACIÓN DE CALIDAD incluye un resumen de la declaración con la cuenta de débito directo, el importe y la fecha. Imprima esta página para los contribuyentes con un débito directo, y el contribuyente debe revisar la información para asegurarse de que es correcta.

## Distribución de copias de declaraciones

---

### Contribuyente

- Formulario 1040 (SP) con todos los formularios y anexos, incluido el Formulario 8879 (SP) y el Formulario 8453 (SP), si corresponde.
- Organice la copia de la declaración del contribuyente de conformidad con el orden de los archivos adjuntos que aparece en la esquina superior derecha de cada formulario. Los anexos suplementarios se agregan al final.
- Formulario 8332, si corresponde.
- Poder legal original, si corresponde.
- Formularios/anexos estatales, según corresponda.
- Todos los demás documentos del contribuyente, incluidos Formulario W-2 y Formulario 1099.

### Iniciador de declaraciones electrónicas (ERO)

- Formulario 8453 (SP) y archivos adjuntos para enviar por correo.

### Declaración federal en papel

- Formulario 1040 (SP) firmado con todos los formularios y anexos
- Organice la copia de la declaración federal del contribuyente de conformidad con el orden de los archivos adjuntos que aparece en la esquina superior derecha de cada formulario. Los anexos suplementarios se agregan al final.
- Adjunte las copias de la declaración federal de los Formularios W-2 y Formularios 1099 con retenciones.

### Declaración estatal en papel

- Declaración estatal firmada con todos los formularios y anexos.
- Adjunte una copia de la declaración federal si así lo exigen las instrucciones estatales.
- Adjunte las copias de la declaración estatal de los Formularios W-2 y Formularios 1099 con retenciones.

## Dónde presentar declaraciones en papel

---

Cuando se deba presentar una declaración en papel, indíquele al contribuyente que firme y envíe por correo la declaración federal a la dirección del *IRS* correspondiente al estado en el que reside el contribuyente. Consulte la pestaña P, Recursos para socios, para obtener una lista de las direcciones.

El contribuyente debe recibir una copia exacta de la declaración en papel que se presentará. También se deben proporcionar copias adicionales de los anexos y hojas de trabajo. Si corresponde, se deben firmar y enviar las declaraciones de impuestos estatales sobre los ingresos a la dirección correspondiente a ese estado. Se puede encontrar la dirección postal correspondiente a ese estado en el formulario del impuesto estatal o en la página web del departamento de impuestos.

## Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos

---

1. Utilizando un cheque, documentación en papel o electrónica de la institución financiera como prueba de la cuenta, verifique lo siguiente:
  - a. Número de tránsito de enrutamiento (*RTN*, por sus siglas en inglés). Este número debe contener 9 dígitos y debe comenzar con 01 al 12 o 21 al 32.
  - b. Número de cuenta del depositante (*DAN*, por sus siglas en inglés). El *DAN* puede tener hasta 17 caracteres. Incluya los guiones pero omita espacios y símbolos especiales. No incluya el número de cheque ni el monto en dólares en los cheques cancelados. En el cheque de ejemplo de la página siguiente, el número de cuenta es 20202086. El número de 16 dígitos de una tarjeta de débito no es el número de cuenta.
2. No utilice un talón de depósito como prueba del *RTN*, dado que puede no ser el mismo *RTN* utilizado para el depósito directo. Para los depósitos directos en una cuenta de ahorro, el contribuyente debe obtener un estado de cuenta de la institución financiera para verificar el número de enrutamiento y de cuenta para el depósito directo. Para los depósitos directos en una cuenta corriente, si el contribuyente no tiene un cheque cancelado, deberá ponerse también en contacto con su entidad financiera.
3. Ingresar un *RTN* o un *DAN* incorrectos causará un retraso de 4 a 6 semanas en el reembolso, o éste podrá ser depositado en la cuenta de otra persona. Si se anula el depósito directo, se enviará automáticamente un cheque en papel a la dirección que figura en el formulario electrónico de la declaración de impuestos.
4. Compruebe dos veces el *RTN* de la institución financiera si:
  - a. No está familiarizado con la institución financiera. (Algunos tipos de cuentas que existen a través de empresas de corretaje no pueden aceptar depósitos directos).
  - b. El *RTN* es para una cooperativa de crédito, que es pagadera a través de otra institución financiera. El contribuyente debe comunicarse con su cooperativa de crédito para solicitar el *RTN* correcto.
5. Bonos de ahorros: los contribuyentes pueden comprar bonos de ahorros de los Estados Unidos con su reembolso de impuestos federales. Incluso si el contribuyente no tiene una cuenta bancaria o una cuenta en el Tesoro, puede seleccionar esta opción. Los contribuyentes pueden hacer compras de bonos por sí mismos. Consulte el Formulario 8888, *Allocation of Refund (Including Savings Bond Purchases)* (Asignación del reembolso, incluidas las compras de bonos de ahorros), o la página web del *IRS* para obtener más detalles.
6. Recuerde la opción de división del reembolso: Si un contribuyente elige recibir su reembolso mediante depósito directo en dos o tres cuentas, deberá completar el Formulario 8888. En TaxSlayer, el Formulario 8888 se completa como parte de la sección de presentación electrónica.

## Indicaciones para el depósito directo de los reembolsos (continuación)

TONY MAPLE  
JENNIFER MAPLE  
123 Pear Lane  
Anyplace, GA 00000

PAGAR A LA  
ORDEN DE

1234  
15-0000/0000

\$

DÓLARES

ANYPLACE BANK  
Anyplace, GA 00000

Número de enrutamiento (línea 74b)    Número de cuenta (línea 74d)

Para

1 : 25025002 | 202020 86 | 1234

No incluya el número de cheque.

MUESTRA

 Las instituciones financieras normalmente no autorizan el depósito de un reembolso conjunto en una cuenta individual. El IRS no es responsable si una institución financiera rechaza un depósito directo.

 Si el número de enrutamiento del banco o el número de cuenta no aparecen en un cheque, deberá consultar con el coordinador del centro el procedimiento para verificar la información de depósito directo.

 El depósito directo del reembolso de un contribuyente solo se realiza en una cuenta (o cuentas) a nombre del contribuyente. Informe a los contribuyentes que sus reembolsos solo pueden depositarse directamente en su(s) propia(s) cuenta(s).

Los reembolsos federales y estatales de los contribuyentes no se pueden depositar en las cuentas bancarias/tarjetas de débito personales o comerciales del voluntario del programa VITA/TCE ni de ningún socio asociado.

 Para combatir el fraude y el robo de identidad, el IRS permite depositar de manera electrónica un máximo de tres reembolsos en una misma cuenta financiera.

El cuarto reembolso y los siguientes se convertirán automáticamente en un cheque de reembolso en papel y se enviarán por correo al contribuyente.

# Declaraciones con saldo adeudado

## Información general

- Los contribuyentes no tienen que pagar si el saldo adeudado es inferior a \$1.
- El pago en su totalidad debe efectuarse antes de la fecha límite de presentación en abril para evitar intereses y multas.
- El contribuyente debe presentar su declaración antes de la fecha límite de presentación, incluidas las prórrogas, para evitar una multa por no presentar la declaración de impuestos.
- Existen multas distintas por presentar y pagar fuera de plazo. La multa por presentación fuera de plazo es más alta.
- Recomiende a los contribuyentes que presenten la declaración a tiempo, aunque no puedan pagar el monto total adeudado. Deben pagar el mayor monto posible con la declaración para reducir las multas y los intereses.

## Métodos de pago

Consulte la Publicación 5034 (EN-SP), ¿Necesita realizar un Pago?, para obtener un resumen de una página de las opciones de pago que puede imprimir para los contribuyentes con un saldo adeudado.

### 1. Retiro electrónico de fondos:

- a. La presentación electrónica permite a los contribuyentes presentar su declaración con antelación y programar el pago para su retiro desde su cuenta corriente o de ahorro en una fecha futura hasta la fecha límite de presentación en abril. Recomiende a los contribuyentes que comprueben su cuenta para verificar que se ha efectuado el pago.

### 2. Servicio *Direct Pay* (pago directo) del *IRS*

- a. *Direct Pay* del *IRS*, disponible en la página web del *IRS*, es un pago único gratuito que se realiza desde su cuenta corriente al *IRS*. Utilice este servicio seguro para pagar su factura de impuestos o realizar un pago del impuesto estimado directamente desde su cuenta corriente o de ahorros sin costo alguno para usted. Recibirá confirmación instantánea en el momento en se envía su pago. Tiene que seguir estos sencillos pasos que figuran a continuación. La información de la cuenta bancaria no se guarda en los sistemas del *IRS* una vez efectuados los pagos. Consulte la página web del departamento de recaudación de impuestos de su estado para conocer las opciones de pago directo de un monto estatal adeudado.

Hay que seguir 5 sencillos pasos para efectuar un pago:

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5
Proporcione su información tributaria	Verifique su identidad	Ingrese su información de pago	Revise y firme de manera electrónica la transacción	Imprima o tome nota de su número de confirmación en línea

### 3. Pagos con cheques u orden de pago

- a. No adjunte el pago a la declaración de impuestos.
- b. Consulte las instrucciones del Formulario 1040-V, *Payment Voucher* (Comprobante de pago).
- c. Presente el pago junto con el Formulario 1040-V debidamente cumplimentado y el comprobante estatal. No engrape ni adjunte el pago al Formulario 1040-V.
- d. No envíe dinero en efectivo por correo.

### 4. Pagos con tarjeta de crédito

- a. Se aceptan las tarjetas American Express, Discover, Mastercard o Visa.
- b. Los proveedores del servicio cobrarán un cargo por servicio.
- c. Para obtener más detalles, visite “**Pague sus impuestos con tarjeta de débito o crédito o con billetera digital**” (<https://www.irs.gov/es/payments/pay-your-taxes-by-debit-or-credit-card>).



Consulte las instrucciones del Formulario 1040 (SP) para obtener más información.

## Declaraciones con saldo adeudado (continuación)



Los contribuyentes pueden consultar el saldo adeudado en sus cuentas creando una cuenta en [IRS.gov/es](https://www.irs.gov/es) o solicitando una transcripción de la cuenta. <https://www.irs.gov/es/payments/your-online-account>

### 5. Sistema de pago electrónico de impuestos federales (EFTPS, por sus siglas en inglés)

- a. Los contribuyentes pueden utilizar el EFTPS para pagar sus impuestos federales, pero primero deben inscribirse. El EFTPS es un servicio rápido, sencillo de utilizar, cómodo y seguro que el Departamento del Tesoro ofrece gratuitamente. Para obtener más información o para inscribirse, visite el **EFTPS: El sistema de pago electrónico de impuestos federales** (<https://www.irs.gov/es/payments/eftps-the-electronic-federal-tax-payment-system>) o llame al servicio de atención al cliente al 1-800-555-4477 (para pagos de personas físicas). Para obtener ayuda por teléfono de texto (TTY/TDD), llame al 1-800-733-4829. Puede solicitar asistencia en español llamando al 1-800-244-4829.



Debe tener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) válido para utilizar esta aplicación. En la aplicación, no se pueden incluir los números de identificación personal del contribuyente (ITIN).

### 6. En efectivo (en un socio minorista)

- a. Los contribuyentes pueden realizar un pago en efectivo sin necesidad de tener una cuenta bancaria o tarjeta de crédito en más de 27,000 puntos de socios minoristas de todo el país. Para encontrar uno cerca de usted, visite el **sitio del IRS “Pague con dinero en efectivo con un socio minorista”** (<https://www.irs.gov/es/payments/pay-with-cash-at-a-retail-partner>).

### 7. Pagar mediante un dispositivo móvil

- a. Para pagar mediante un dispositivo móvil, los contribuyentes pueden descargar la aplicación IRS2Go.

## ¿Qué ocurre si el contribuyente no puede pagar?

### Acuerdo de pago en línea (OPA, por sus siglas en inglés):

Si el saldo del contribuyente es de \$ 50,000 o menos, el contribuyente puede llegar a un acuerdo de pago en **“Solicitud en línea para un plan de pagos”** ([www.irs.gov/es/payments/online-payment-agreement-application](http://www.irs.gov/es/payments/online-payment-agreement-application)). Si el contribuyente puede pagar en un plazo de 180 días, no se le aplicará ningún cargo administrativo por el acuerdo de pago en línea. Los contribuyentes también pueden llamar al IRS para establecer un plan de pagos a corto plazo.

Si el contribuyente necesita más de 180 días para pagar, existe un cargo administrativo por el plan de pagos a plazos. El monto del cargo es menor si los pagos se efectúan utilizando débito directo o si se solicitan por internet que si se solicitan por teléfono, por correo o en persona. Si los ingresos de los contribuyentes están por debajo de ciertos límites, pueden calificar para una reducción del cargo, que puede determinarse al realizar el proceso del acuerdo de pago en línea. Consulte las instrucciones del Formulario 9465 (SP), Solicitud para un plan de pagos a plazos, para obtener información y el Formulario 13844 (SP), Solicitud para la reducción del cargo administrativo para el plan de pagos a plazos.

Los contribuyentes pueden consultar su acuerdo a través del acuerdo de pago en línea.

El acuerdo de pago en línea puede utilizarse incluso antes de que el contribuyente recibe una factura para el saldo adeudado.

### Los contribuyentes que no utilizan un acuerdo de pago en línea:

Si el contribuyente puede pagar en un plazo de 180 días, debe llamar al IRS al 1-800-829-1040.

Si el contribuyente necesita más de 180 días, puede solicitar un plan de pagos a plazos utilizando el Formulario 9465 (SP). Si se presenta la declaración de manera electrónica, puede incluirse el Formulario 9465 (SP) con la presentación electrónica de la declaración. En TaxSlayer, vaya a “Formularios misceláneos”, luego “Solicitud de plan de pagos a plazos” y complete la información solicitada. Sin embargo, los planes de pagos del acuerdo de pago en línea se tramitan más rápidamente que las solicitudes realizadas con declaraciones presentadas de manera electrónica.

## Declaraciones con saldo adeudado (continuación)

---

Si el contribuyente necesita más de 180 días para pagar, existe un cargo administrativo por el plan de pagos a plazos. El cargo administrativo es mayor utilizando este método que utilizando el acuerdo del pago en línea. Los contribuyentes de bajos ingresos pueden calificar para una reducción del cargo administrativo utilizando el Formulario 13844 (SP).

Los contribuyentes que necesiten revisar su acuerdo deben llamar al *IRS* al 1-800-829-1040 o presentar un nuevo Formulario 9465 (SP). Esto también puede hacerse en TaxSlayer.

### Cómo solicitar un plazo adicional de pago por dificultad adversa

El contribuyente puede solicitar una prórroga del plazo de pago si el pago del impuesto antes de la fecha de vencimiento le supone una dificultad adversa. Para obtener detalles, consulte el Formulario 1127, *Application for Extension of Time for Payment of Tax Due to Undue Hardship* (Solicitud de prórroga para el pago de impuestos adeudados debido a dificultades adversas). Este formulario está fuera del alcance.

### Ofrecimiento de transacción

Si el contribuyente no puede pagar mediante un plan de pagos a plazos o liquidando activos, puede ser elegible para un ofrecimiento de transacción (ofrecimiento). Un ofrecimiento es un acuerdo entre el contribuyente y el *IRS* por el que se salda una deuda tributaria por un monto inferior al total adeudado. El *IRS* puede aceptar un ofrecimiento si:

- El *IRS* está de acuerdo en que la deuda tributaria puede no ser exacta,
- El contribuyente no tiene activos ni ingresos suficientes para pagar la deuda en su totalidad, o
- El contribuyente tiene circunstancias excepcionales y el pago del monto adeudado le causaría dificultades económicas o sería injusto.

El contribuyente puede utilizar la **herramienta de precalificación del ofrecimiento de transacción** (<https://www.irs.gov/es/payments/offer-in-compromise>) para determinar si un ofrecimiento es una opción realista para resolver el saldo adeudado. El formato del cuestionario ayuda a reunir la información necesaria y brinda una retroalimentación inmediata sobre su elegibilidad. Para solicitar un ofrecimiento, el contribuyente debe leer y completar los formularios que se encuentran en el Formulario 656-B (SP), Ofrecimiento de transacción. El ofrecimiento está sujeto a un cargo administrativo. Si los ingresos del contribuyente están por debajo de determinados límites, puede calificar para exención del cargo administrativo. La solicitud de esto es parte del Formulario 656-B (SP).

## Declaraciones con saldo adeudado (continuación)

---

### ¿Cómo puede un contribuyente evitar un saldo adeudado en el futuro?



Los impuestos retenidos se basan en el estado civil para efectos de la declaración, los dependientes y otros ajustes de la declaración.

- Si al contribuyente no le han retenido lo suficiente de su cheque de paga, ingresos por pensión o beneficios tributables del Seguro Social y existe un monto adeudado en la declaración actual:
  - Recomiende al contribuyente ingresar al **Estimador de retención de impuestos** (<https://www.irs.gov/es/payments/tax-withholding>).
  - Recomiende al contribuyente presentar un Formulario W-4 (SP), Certificado de retenciones del empleado, revisado al empleador. En el caso de los ingresos por pensiones, los contribuyentes deben presentar un Formulario W-4 P revisado, *Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos periódicos de pensiones o anualidades), al pagador de la pensión o ponerse en contacto con el administrador de la pensión para aumentar la retención.
  - Recomiende a los contribuyentes que reciben pagos de jubilación distintos de pensiones o anualidades presentar el Formulario W4-R, *Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions* (Certificado para la retención de impuestos sobre pagos no periódicos y distribuciones elegibles de reinversión), al pagador de sus pagos de jubilación para aumentar la retención.
  - Recomiende a los contribuyentes que reciben beneficios tributables del Seguro Social o por desempleo que presenten el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria), para solicitar la retención del Seguro Social de otros pagos del gobierno federal.
- Si el contribuyente tenía ingresos que no estaban sujetos a retenciones (como el trabajo por cuenta propia, los ingresos de intereses, los ingresos de dividendos o los ingresos de ganancia de capital):
  - Explique los impuestos estimados al contribuyente. En TaxSlayer, agregue el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), y complételo. Hable con los contribuyentes si se utiliza el monto mínimo exigido o el importe total que se prevé que se adeudará.
- Recomiende al contribuyente revisar la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Taxes* (Retención de impuestos e impuestos estimados).
- **Los formularios y publicaciones** se pueden conseguir en IRS.gov/es.
- Si el contribuyente está recibiendo el crédito tributario de prima de seguro médico adelantado (APTC, por sus siglas en inglés), este debe notificar al mercado cualquier cambio relevante en su ubicación geográfica, sus ingresos, el tamaño de su familia o un acontecimiento de vida.



Esta información solo se aplica a las declaraciones federales con saldo adeudado. Para obtener información sobre las declaraciones estatales, consulte al estado correspondiente.

## Pagos de impuesto estimado



Pagos y estimaciones > Comprobantes para pagos de impuesto estimado para 20XX; o Palabra clave VOU

### Pagos estimados para el próximo año

Primer trimestre (18 de abril de 2023)

 **1**

Segundo trimestre (15 de junio de 2023)

 **1**

Tercer trimestre (15 de septiembre de 2023)

 **1**

Cuarto trimestre (16 de enero de 2024)

 **1**

1. Ingrese el monto que se debe imprimir en cada comprobante. El contribuyente puede hacer cambios con un bolígrafo y tinta en un comprobante si la situación cambia durante el año.

Los comprobantes se generarán cuando se imprima la declaración de impuestos. Para ingresar los pagos estimados estatales, vaya a Estado > Formularios misceláneos



Cuando la fecha de vencimiento del IRS cae un sábado, domingo o un feriado oficial, la fecha de vencimiento se pospone hasta el próximo día hábil.



Sección federal > Pagos y estimaciones > Aplicar un pago en exceso a los impuestos del próximo año

### Aplicar reembolso al pago

Importe del pago en exceso (\$5,831.00) a aplicar en 2021

CANCELAR

CONTINUAR

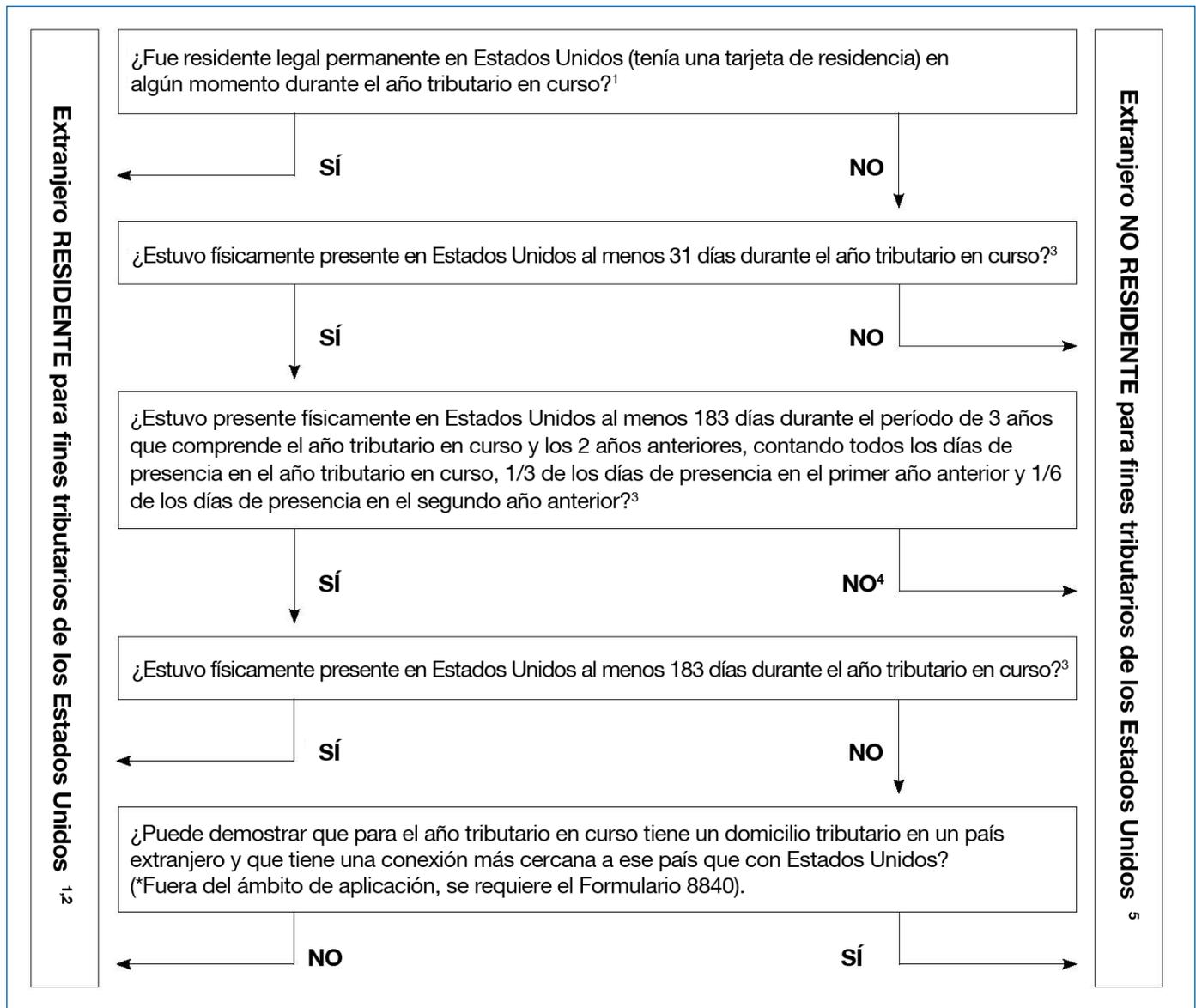
**Pestaña L: Extranjeros residentes/no residentes**

---



# Diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes

Determinar la condición de residencia a efectos del impuesto federal sobre los ingresos.



<sup>1</sup>Si este es su primer o último año de residencia, puede tener una doble residencia durante el año. Consulte la sección sobre extranjeros con doble residencia en la Publicación 519 (SP). (Fuera del ámbito de aplicación)

<sup>2</sup>En algunas circunstancias, aún puede ser considerado un extranjero no residente y ser elegible para recibir beneficios conforme a un tratado tributario sobre los ingresos entre Estados Unidos y su país. Verifique detenidamente la disposición del tratado (debe certificarse adecuadamente).

<sup>3</sup>Consulte la sección sobre días de presencia en los Estados Unidos de la Publicación 519 (SP) para saber qué días no cuentan como días de presencia en los Estados Unidos. (Las personas exentas, como estudiantes, académicos y otras personas que se encuentren temporalmente en los Estados Unidos en virtud de la condición migratoria de una visa F, J, M o Q, no cuentan sus días de presencia en el país durante períodos de tiempo especificados).

<sup>4</sup>Si cumple con el requisito de presencia sustancial para el año siguiente, es posible que pueda optar por ser considerado extranjero residente en los Estados Unidos durante parte del año tributario en curso. Consulte la sección sobre el requisito de presencia sustancial en el apartado "Extranjeros residentes" y "Elección del primer año en la sección Extranjeros con doble residencia" en la Publicación 519 (SP). (Fuera del ámbito de aplicación).

<sup>5</sup>Los estudiantes no residentes de Barbados, Hungría y Jamaica, así como los becarios de Jamaica, pueden calificar para ser considerados como residentes estadounidenses para fines tributarios de conformidad con las disposiciones de su tratado tributario con los Estados Unidos. Debe adjuntarse al Formulario 1040 (SP) una declaración de elección formal y firmada (la preparación de dicha declaración está fuera del ámbito de aplicación) (Continúa hasta que sea formalmente revocada).

# Cuadro para la decisión de extranjero residente o no residente

El cuadro de esta página es una alternativa al diagrama de flujo de la página anterior, pero la información es la misma.

## Determinar la condición de residencia a efectos del impuesto federal sobre los ingresos.

Paso	Indague/pregunte al contribuyente lo siguiente	Acción
1	¿Fue residente legal permanente en los Estados Unidos (tenía una tarjeta de residencia) en algún momento durante el año tributario en curso?	<b>SÍ</b> – Extranjero RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos <sup>1,2</sup> <b>NO</b> - continúe con el Paso 2
2	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 31 días durante el año tributario en curso? <sup>3</sup>	<b>SÍ</b> – Continúe con el Paso 3 <b>NO</b> – Extranjero NO RESIDENTE para fines tributarios de los Estados Unidos <sup>5</sup>
3	¿Estuvo presente físicamente en los Estados Unidos al menos 183 días durante el período de 3 años que comprende el año tributario en curso y los 2 años anteriores, contando todos los días de presencia en el año tributario en curso, un tercio de los días de presencia en el primer año anterior, y un sexto de los días de presencia en el segundo año anterior? <sup>3</sup>	<b>SÍ</b> – Continúe con el Paso 4 <b>NO</b> – Extranjero NO RESIDENTE para fines tributarios de los Estados Unidos <sup>4,5</sup>
4	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 183 días durante el año tributario en curso? <sup>3</sup>	<b>SÍ</b> – Extranjero RESIDENTE para los fines tributarios de los Estados Unidos <sup>1,2</sup> <b>NO</b> – Continúe con el Paso 5
5	¿Puede demostrar que para el año tributario en curso tiene un domicilio tributario en un país extranjero y que tiene una relación más estrecha con ese país que con los Estados Unidos? *(Fuera del ámbito de aplicación, se requiere el Formulario 8840, <i>Closer Connection Exception Statement for Aliens</i> (Declaración de excepción por relación más estrecha para extranjeros)).	<b>SÍ*</b> – Extranjero NO RESIDENTE para fines tributarios de los Estados Unidos <sup>5</sup> <b>NO</b> – Extranjero RESIDENTE para fines tributarios de los Estados Unidos <sup>1,2</sup>

<sup>1</sup>Si este es su primer año de residencia, puede tener una doble residencia durante el año. Consulte la sección sobre extranjeros con doble residencia en la Publicación 519 (SP), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros (Fuera del ámbito de aplicación)

<sup>2</sup>En algunas circunstancias, aún puede ser considerado un extranjero no residente y ser elegible para recibir beneficios conforme a un tratado tributario sobre los ingresos entre Estados Unidos y su país. Verifique con atención la disposición del tratado. (Fuera del ámbito de aplicación)

<sup>3</sup>Consulte la sección sobre días de presencia en los Estados Unidos de la Publicación 519 (SP) para saber qué días no cuentan como días de presencia en los Estados Unidos. (Las personas exentas, como estudiantes, académicos y otras personas que se encuentren temporalmente en los Estados Unidos en virtud de la condición migratoria de una visa F, J, M o Q, no cuentan sus días de presencia en el país durante períodos de tiempo especificados).

<sup>4</sup>Si cumple con el requisito de presencia sustancial para el año siguiente, es posible que pueda optar por ser considerado extranjero residente en los Estados Unidos durante parte del año tributario en curso. Consulte el requisito de presencia sustancial en el apartado extranjeros residentes y elección del primer año en la sección extranjeros con doble residencia de la Publicación 519 (SP). (Fuera del ámbito de aplicación)

<sup>5</sup>Los estudiantes no residentes de Barbados, Hungría y Jamaica, así como los becarios de Jamaica, pueden calificar para ser considerados como residentes estadounidenses para fines tributarios de conformidad con las disposiciones de su tratado tributario con los Estados Unidos. Debe adjuntarse al Formulario 1040 (SP) una declaración de elección formal y firmada (la preparación de dicha declaración está fuera del ámbito de aplicación) (Continúa hasta que sea formalmente revocada).

Si después de usar el diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes (página L-3) usted ha determinado que un contribuyente es un extranjero residente para fines tributarios de los Estados Unidos, y no cumple con ninguna de las excepciones que estarían fuera del alcance del programa VITA, seleccione uno de los estados civiles para efectos de la declaración enumerados en la sección de información básica en TaxSlayer Pro. Se considera a un extranjero residente como ciudadano estadounidense a la hora de determinar su estado civil para efectos de la declaración.

Si después de usar el diagrama de decisiones de extranjeros residentes o no residentes (página L-3) usted ha determinado que un contribuyente es un extranjero no residente para fines tributarios de los Estados Unidos, cuando se abra la pantalla de declaración inicial o en la sección de información básica en TaxSlayer Pro, seleccione "Extranjero no residente", si tiene certificación en el módulo de estudiantes y académicos extranjeros y las circunstancias del contribuyente están dentro del ámbito de aplicación del programa VITA para estudiantes y académicos extranjeros. Después de seleccionar el estado civil para efectos de la declaración "Extranjero no residente", se le darán tres (3) opciones: extranjero no residente soltero, extranjero no residente casado o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos con hijos dependientes.

Solo completará una declaración de impuestos para un extranjero no residente si se ha certificado en el módulo de estudiantes y académicos extranjeros y, al menos, otra persona del centro, que también esté certificada en el módulo de estudiantes y becarios extranjeros, puede llevar a cabo la verificación de calidad de la declaración.

Asegúrese de que el contribuyente complete el Formulario 13614-NR, *Nonresident Alien Intake and Interview Sheet* (Hoja de admisión/entrevista para extranjeros no residentes), y utilice la Publicación 4011, *VITA/TCE Foreign Student and Scholar Volunteer Resource Guide* (Guía de recursos para voluntarios de VITA/TCE sobre estudiantes y académicos extranjeros), para realizar la verificación de calidad.

## Presentación electrónica de declaraciones con un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) válido



Sección federal>Ingresos> Formulario W-2; o Palabra clave "W"

Se pueden presentar de manera electrónica las declaraciones cuando el contribuyente tiene un número de identificación personal del contribuyente (ITIN), pero tiene un Formulario W-2 con un número de Seguro Social (SSN) que pertenece a otro contribuyente. El contribuyente puede estar trabajando con un número de Seguro Social incorrecto. Utilice ese número de Seguro Social solo en el Formulario W-2.

1. El ITIN del contribuyente debe ingresarse en la pantalla de información personal en el espacio provisto para el número de Seguro Social del contribuyente o cónyuge, si corresponde.
2. Al completar el Formulario W-2 en TaxSlayer, ingrese el SSN que se muestra en el Formulario W-2 en papel. El Servicio de Impuestos Internos requiere que ingrese el número de identificación del contribuyente (TIN) tecleándola a mano, tal y como aparece en el Formulario W-2 que se recibe del empleador para todos los contribuyentes con TIN que declaran salarios. El ITIN que se ingresó cuando se inició la declaración no rellenará automáticamente el espacio del TIN en el Formulario W-2 para estos declarantes con ITIN.



Los contribuyentes con ITIN que soliciten presentar Formularios 1099-R, Distributions from Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts etc. (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etc.), con un número de Seguro Social incorrecto deberán presentar una declaración en papel. Estas declaraciones no se pueden presentar electrónicamente. No existen procedimientos para presentar electrónicamente este tipo de declaraciones.

### Empleado

¿De quién es este W-2? \*

Contribuyente del examen

Cónyuge contribuyente

ITIN SSN \*

-  -

## Cómo crear un ITIN temporal cuando el cónyuge o el(los) dependiente(s) solicitan un ITIN



Sección Federal>Formularios misceláneos>Formulario W-7; o palabra clave: W7 o ITIN

TaxSlayer no generará ITIN temporales para el contribuyente, cónyuge o dependientes de una declaración si es que hace falta el Formulario W-7 (SP), Solicitud de número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos. La solicitud del ITIN requiere que se asocie una declaración de impuestos federales a todas las solicitudes de Formulario W-7 (SP) (con algunas excepciones), tal como se indica en las instrucciones del Formulario W-7 (SP). Las declaraciones de impuestos federales no pueden presentarse mediante *softwares* informáticos de preparación electrónica de declaraciones sin un TIN (número de identificación del contribuyente). Si el contribuyente está trabajando con un número de la Seguro Social incorrecto, ese número de Seguro Social debe utilizarse únicamente en el Formulario W-2.

1. En el espacio para el TIN de todas las personas físicas que deban completar el formulario W-7 (SP), ingrese todos los dígitos como ceros ("0"). Una declaración que requiera tres TIN temporales se ingresará del siguiente modo:

El del cónyuge	000-00-0000
El del primer dependiente	000-00-0000
El del segundo dependiente	000-00-0000

2. Asegúrese de que aparezca correctamente una marca de verificación junto a "Marque aquí si la persona no tiene un SSN, ITIN o ATIN".

## Cómo crear un ITIN temporal cuando el cónyuge o el(los) dependiente(s) solicitan un ITIN (Continuación)

---

3. Seleccione "Sí" en la declaración "Este dependiente completará un Formulario W-7 (SP), Solicitud de ITIN".
4. Seleccione cada persona física en TaxSlayer. Complete el nombre de cada miembro de la familia que solicita un ITIN en una solicitud separada del Formulario W-7 (SP). Asegúrese de que los nombres coincidan con la documentación requerida que los clientes presentarán con su(s) solicitud(es) W-7. Consulte la sección "Cómo determinar el apellido del contribuyente" de la Pestaña B, Inicio de la declaración y el estado civil para efectos de la declaración, para obtener información adicional.
5. Imprima el paquete de la declaración y entréguelo al contribuyente para que lo envíe por correo junto con el Formulario W-7 (SP) a la dirección que figura en las instrucciones del Formulario W-7 (SP).
6. Si el contribuyente tiene un paquete familiar que incluye varios Formularios W-7 (SP) con una sola declaración, o varias declaraciones con un solo Formulario W-7 (SP), estos formularios deben organizarse y engraparse juntos para indicar que todo el paquete es un paquete familiar. Esto evitará la separación de los formularios o declaraciones que podría retrasar el tiempo de tramitación.
7. Haga que los contribuyentes envíen por correo la(s) solicitud(es) del Formulario W-7 (SP), toda la documentación de respaldo original o copias certificadas de los documentos de la agencia emisora, y la declaración de impuestos o que lleven todo esto a un Agente Tramitador Certificado (CAA, por sus siglas en inglés) o Centro de Asistencia al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés) local para realizar la autenticación del ITIN.



*No todas las oficinas TAC están autorizadas para realizar la autenticación del ITIN. Consulte la lista de la documentación de respaldo en las instrucciones para el Formulario W-7 (SP), Solicitud de número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos.*

8. Si corresponde, prepare una copia de la declaración estatal con una copia de la declaración federal adjunta. Si los contribuyentes no van a adeudar impuestos estatales, sugiéralos que aplacen la declaración estatal hasta que reciban la(s) carta(s) oficial(es) del ITIN, lo que puede tardar 7 semanas (de 9 a 11 semanas si se presenta durante los períodos de máxima tramitación, del 15 de enero al 30 de abril). Una vez asignado(s) el(los) ITIN, anótelos en las declaraciones de impuestos estatales antes de enviarlas por correo.



*Cualquier ITIN que no se incluya en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos al menos una vez durante tres años tributarios consecutivos vencerá el 31 de diciembre del tercer año tributario consecutivo en que no se utilice. Los ITIN con los dígitos intermedios (las posiciones cuarta y quinta) "70", "71", "72", "73", "74", "75", "76", "77", "78", "79", "80", "81", "82", "83", "84", "85", "86", "87", u "88" han caducado. Además, los ITIN con los dígitos intermedios "90", "91", "92", "94", "95", "96", "97", "98", o "99" **asignados antes de 2013**, han caducado. Los contribuyentes afectados que vayan a presentar una declaración de impuestos este año deben presentar una solicitud de renovación. Si previamente se presentó y aprobó una solicitud de renovación, el solicitante no necesita volver a renovarlo.*

*Para obtener más información consulte las instrucciones del Formulario W-7 (SP).*

Los siguientes productos de comunicación proporcionan información sobre el programa del número de identificación personal del contribuyente (ITIN).

Publicación 519 (SP), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros

Publicación 519 (SP), Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros (Versión en español)

Publicación 1915 (SP), Información para entender su número de identificación personal del contribuyente (ITIN) del IRS

Publicación 1915 (SP), Información para entender su número de identificación personal del contribuyente (ITIN) del IRS (Versión en español)

## **Pestaña M: Otras declaraciones**

---



# Declaraciones enmendadas

---

## Resumen del proceso de preparación de declaraciones enmendadas en TaxSlayer



Acceda a las capturas de pantalla de declaraciones enmendadas federales y estatales desde el menú de navegación en el lado izquierdo de la pantalla.

Los contribuyentes deben presentar declaraciones enmendadas utilizando el Formulario 1040-X para corregir cualquier error u omisión en una declaración que ya han presentado. El contribuyente debe presentar una declaración enmendada en los siguientes casos:

- Si recibieron otro Formulario W-2, un Formulario W-2 corregido u otro estado de resultado que no se informó en la declaración original
- Si recibieron un Formulario 1099 adicional (como la compensación por desempleo) o un Formulario 1099 corregido que no se informó en la declaración original
- Si reclamaron dependientes, deducciones o créditos que no deberían haber reclamado
- Si no reclamaron dependientes, deducciones o créditos que podrían haber reclamado, o
- Si deberían haber usado un estado civil para efectos de la declaración diferente.

### ¿Cuándo presentar una declaración enmendada?

Presente una declaración enmendada después de que se haya presentado y aceptado una declaración original. Puede confirmarlo mediante:

- ¿Dónde está mi reembolso?
- Cuenta en línea del contribuyente

Por lo general, los contribuyentes deben presentar una solicitud de crédito o reembolso en un plazo de 3 años a partir de la fecha de presentación de la declaración original o en un plazo de 2 años a partir de la fecha en que se pagó el impuesto, según cuál sea la fecha posterior. Las declaraciones presentadas antes de la fecha de vencimiento (sin tener en cuenta las prórrogas) se consideran presentadas en la fecha de vencimiento (incluso si la fecha de vencimiento era un sábado, domingo o festivo legal).

La opción de presentar una declaración enmendada de manera electrónica solo está disponible para el año tributario 2019 y posteriores. Las declaraciones enmendadas correspondientes a cualquier otro año tributario o tipo de impuesto deberán presentarse en papel. Un Formulario 1040-X se puede presentar de manera electrónica si el SSN coincide con el de una declaración electrónica previamente “aceptada” (incluso si se trata de presentaciones electrónicas que no sean de TaxSlayer). Se permitirá a los contribuyentes presentar de manera electrónica hasta tres declaraciones enmendadas “aceptadas”. Luego de la tercera declaración enmendada aceptada, se rechazarán todos los intentos posteriores.

Las declaraciones enmendadas también se deben presentar en papel en los siguientes casos:

- Si la declaración original se presentó en papel.
- Si el número de Seguro Social principal es diferente del que se proporcionó en la declaración original, entonces la declaración enmendada se debe presentar en papel.
- Si el número de Seguro Social del cónyuge (si corresponde) es diferente del que se proporcionó en la declaración original.
- Si la declaración original se presentó como cónyuge sobreviviente.
- Si se presenta en respuesta a un aviso del IRS e incluye otros cambios a la declaración que no se incluyen en el aviso (se debe enviar a la dirección que figura en el aviso)
- Si su centro no preparó la declaración electrónica original y no puede recrear la original con todos los documentos

El depósito directo está disponible en las declaraciones enmendadas presentadas de manera electrónica a partir del año tributario 2021. Sin embargo, el débito directo no está disponible.

El tiempo de procesamiento actual es de más de 20 semanas para las declaraciones enmendadas presentadas en papel y de manera electrónica.

## Declaraciones enmendadas (continuación)

Los siguientes formularios se pueden enmendar de manera electrónica para los años tributarios de 2021 en adelante: el Formulario 1040-NR (SP), Declaración de impuestos sobre los ingresos de extranjeros no residentes en los Estados Unidos, el Formulario 1040-SS, U.S. Self-Employment Tax Return (Including the Additional Child Tax Credit for Bona Fide Residents of Puerto Rico) (Declaración de impuestos estadounidense sobre el trabajo por cuenta propia (incluido el Crédito tributario adicional por hijos para los residentes bona fide de Puerto Rico)), y el Formulario 1040-PR, Declaración de impuestos para trabajadores por cuenta propia - Puerto Rico.

Los contribuyentes también pueden enmendar su declaración de manera electrónica si hay un cambio en su estado civil para efectos de la declaración o para añadir un dependiente que se reclamó previamente en otra declaración.

Para obtener más información, consulte las preguntas frecuentes del **Formulario 1040-X del IRS** (<https://www.irs.gov/es/filing/amended-return-frequently-asked-questions>).

### ¿Cómo eliminar una declaración enmendada?

Para eliminar una declaración enmendada no deseada:

- Vaya al menú "**Declaración enmendada 20XX**" y seleccione "**Eliminar declaración enmendada**".
- Si se presentó una declaración anteriormente, elimine los cambios realizados en TaxSlayer.
- Seleccione **Resumen/Impresión>Ver/Imprimir declaración** y verifique que no haya 1040-X. Si se presentó una declaración anteriormente, confirme también que coincide con la declaración presentada originalmente.



Las acciones anteriores solo eliminarán la declaración federal enmendada.

Si es necesario, debe eliminar por separado las declaraciones enmendadas estatales (o responder "No" dentro del estado a la pregunta "¿Desea presentar una declaración enmendada?").

Si el centro de VITA/TCE que enmienda la declaración preparó la declaración original en TaxSlayer, imprima una copia de la declaración. En la sección de Estado del cliente de la página de Lista de clientes de la oficina se encuentra disponible una copia de las declaraciones estatales y federales originales.

Lista de clientes de la oficina									
Mostrar	100	entradas							
Mostrando 1 a 10 de 10 entradas (filtradas de 44 entradas totales)									
SSN	PRIMERO	ÚLTIMO	TELÉFONO	PREPARADOR	ESTADO	ESTADO DE LA ESTATAL			
-0000		Persona que realiza el examen			Rechazado		Herramientas	Selecc	
-9999		Examen			Rechazado	SC ...	Herramientas	Selecc	
-3399		tresnueve			Rechazado	MI ...	Herramientas	Selecc	
-1234		Botón de radio			Rechazado	MULTI ...	Herramientas	Selecc	

Para ver e imprimir la declaración original presentada y aceptada, diríjase a lista de clientes>herramientas del cliente>Estado del cliente.

Transmisiones federales								
Estado	Fecha de envío	Acuse de recibo recibido	Identificación de lote	Identificación de presentación	Estado	Importe del reembolso	Tipo de declaración...	
FD	6/8/2021 2:00:32 PM	6/8/2021 2:05:46 PM	1764561		Aceptado	\$600.00	1040	1

Transmisiones estatales								
Estado	Fecha de envío	Acuse de recibo recibido	Identificación de lote	Identificación de presentación	Estado	Importe del reembolso	Tipo de declaración...	
MI	6/8/2021 2:05:51 PM		1764561		Transmitido	\$1,256.00		1

1. Al hacer clic en estos enlaces, se mostrará la declaración original aceptada. En el Otro ícono se encuentra el Formulario 9325, *Acknowledgement and General Information for Taxpayers Who File Returns Electronically* (Acuse de recibo e información general para contribuyentes que presentan sus declaraciones de manera electrónica).

La orientación para preparar una declaración enmendada depende de si el centro VITA/TCE preparó o no la declaración original.

 Al cambiar la condición de residencia o de presentación, TaxSlayer advierte que se eliminarán todas las declaraciones estatales. Independientemente del estado, los pasos para enmendar una declaración estatal son los mismos. TaxSlayer solicita el monto del reembolso estatal, o el monto pagado si hay un saldo estatal adeudado.

# Declaraciones enmendadas (continuación)

## Declaración original preparada en el centro y aceptada en TaxSlayer

2. Pase los montos de la declaración de impuestos original al formulario 1040-X, Declaración enmendada, columna A, Monto original, mediante los siguientes pasos:

- Busque y abra la declaración original en TaxSlayer.
- Seleccione la Declaración enmendada de 20XX. TaxSlayer muestra la página de Declaraciones de impuestos enmendadas - Formulario 1040-X:
- Seleccione **Comenzar** en la línea **Información de la declaración original**.
- Debido a que el *IRS* aceptó la declaración a través de

### Declaración de impuestos enmendada - Formulario 1040X

Cómo enmendar su declaración	COMENZAR
Información sobre la declaración federal original	COMENZAR
Corregir declaración enmendada	COMENZAR
Enmendar declaración(es) estatal(es)	COMENZAR
Explicar los cambios	COMENZAR
Imprimir declaración enmendada	COMENZAR
Eliminar declaración enmendada	COMENZAR

TaxSlayer, el *software* pone por defecto la información aceptada de la declaración original en esta página.

Compare la información de traspaso con la declaración original impresa. Realice cambios si es necesario. Si el *IRS* emitió un aviso y realizó un ajuste a la declaración original o si el contribuyente presentó previamente una declaración enmendada, actualice la información de acuerdo con estos documentos.

- Demuestre el monto pagado con la declaración original y cualquier impuesto adicional pagado posteriormente en la línea designada.
- TaxSlayer solicita el monto del reembolso estatal, o el monto pagado si hay un saldo estatal adeudado. Si está enmendando una declaración estatal, diríjase a la línea de "Pagos y créditos" y seleccione "Comenzar" o "Editar". Ingrese el monto pagado con la declaración estatal original o el reembolso estatal recibido.
- Si el contribuyente está realizando cambios en las exenciones personales, ha cambiado su dirección, o desea cambiar la elección para el Fondo para la campaña electoral presidencial, seleccione las casillas de verificación correspondientes al final de la página. Si el contribuyente no añade ni elimina una exención, no marque la última casilla.
- Cuando termine, seleccione **Continuar**.

3. Diríjase a **Realizar correcciones para una declaración enmendada** y realice todos los cambios necesarios en función de la nueva información del contribuyente. (Por ejemplo, si el contribuyente necesita añadir un Formulario W-2, agréguelo ahora como lo haría si preparara una declaración normalmente).

4. Enmiende la declaración estatal (si es necesario).

- Seleccione **Comenzar** en la línea **Enmendar declaraciones estatales**. Si no hay cambios de estado, diríjase al paso 5.
- Seleccione **Enmendar estado** para el estado que necesita enmendar.

Estado	Tipo de declaración		
Wisconsin	Residente	<a href="#">Modificar el estado</a>	 

- Seleccione **Comenzar** en la línea de Declaración enmendada.
- Lea la pantalla y seleccione **Sí** en la lista desplegable.

## Declaraciones enmendadas (continuación)

- e. Seleccione **Comenzar** en la línea Revisar y completar declaración enmendada.
  - f. Seleccione **Comenzar** en cada línea de la página Declaración estatal: revisar y completar la página de la declaración enmendada. Utilice la declaración impresa original para asegurarse de que toda la información se ha anotado correctamente basándose en la declaración original aceptada.
  - g. Cuando termine de revisar toda la información, seleccione **Regresar**.
  - h. TaxSlayer Pro muestra la página Declaración estatal: Folio de la declaración enmendada. Cuando termine con toda la información de la declaración enmendada, seleccione **Guardar** y, a continuación, **Salir** de la declaración para salir de la página estatal. Repita según sea necesario para otros estados.
5. Revise la declaración enmendada y explique los cambios
- a. En la página de Declaración de impuestos enmendada – Formulario 1040X, seleccione **Imprimir la declaración enmendada**, seleccione **Comenzar**, y luego **Continuar**. En la página de “Imprimir resultados”, seleccione Imprimir su declaración de impuestos de 20XX.
  - b. En el archivo PDF de la declaración, analice la Columna A para verificar que toda la información concuerde con el Formulario 1040 (SP), Declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales original. Luego, verifique que los montos que figuran en la Columna C concuerden con las cifras de la declaración enmendada. Después, confirme que la Columna B sea la diferencia entre las Columnas C y A, que representa los montos de lo que se está añadiendo o eliminando.
  - c. Verifique el monto correcto de lo pagado en exceso o lo adeudado. En la página 2, verifique que toda la información sea correcta y que estén marcadas las casillas adecuadas para los hijos calificados elegibles para recibir el Crédito tributario por hijos.
  - d. Si se enmienda el formulario estatal, desplácese por el pdf hasta los formularios estatales y compruebe que las adiciones o sustracciones del ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) federal que se hicieron manualmente en la declaración estatal enmendada sean correctas.
  - e. Anote cuáles líneas cambiaron en el Formulario 1040-X y la declaración estatal enmendada.
  - f. Seleccione **Comenzar** en la línea de Explicar cambios. Ingrese cada número de línea y una explicación del cambio en esa línea. Repita con cada declaración enmendada del estado (la redacción del menú y la ubicación varían según el estado).
  - g. Solicite a un revisor de calidad que vuelva a verificar todas las anotaciones de la declaración enmendada.
6. Si la declaración enmendada se presentará de manera electrónica:
- a. Diríjase a la sección de presentación electrónica y seleccione declaración de impuestos enmendada con el botón de selección.

2021

Ayuda y asistencia | Muestra de contribuyente | Guardar y salir

Buscador de formularios

Ingrese el número de formulario...

Información básica

Sección federal

Seguro médico

Sección estatal

Resumen/Imprimir

Presentación electrónica

### Presentación electrónica

Seleccione una opción para comenzar.

Declaración de impuestos original

Declaración de impuestos enmendada

VOLVER CONTINUAR

Copyright © 2022 TaxSlayer Pro

- b. En la pantalla siguiente, establezca el tipo de declaración como presentación electrónica: pago por correo o presentación electrónica: cheque en papel. El depósito directo está disponible en las declaraciones enmendadas presentadas de manera electrónica a partir del año tributario 2021. Sin embargo, el débito directo no está disponible. No seleccione estas opciones incluso si TaxSlayer las ofrece.

## Declaraciones enmendadas (continuación)

- c. Continúe con el resto de la sección de Presentación.
- d. Imprima copias de la declaración para el contribuyente (incluido el Formulario 8879 (SP), Autorización de firma para presentar la declaración por medio del IRS *e-file*) y el estado como se muestra a continuación. El Formulario 8879 (SP) puede mostrar un monto incorrecto del saldo adeudado (línea 20 del 1040-X) o un pago en exceso (línea 21 del 1040-X). De ser así, cámbielo con un bolígrafo.

### Cuadro de presentación electrónica para la impresión

Formularios tributarios	Total	IRS	Estado	Contribuyente
1040-X*	2		1	1
1040 (SP) (con "en su versión enmendada" escrito en la parte superior)	1			1
Cualquier formulario federal modificado o agregado*	2		1	1
Comprobante estatal (si existe)	1		1	
Formularios estatales requeridos	2		1	1

- e. Si la declaración enmendada da como resultado un saldo adeudado, revise el Formulario 1040-V, Comprobante de pago. Si el monto es incorrecto, realice el cambio con bolígrafo. Si no hay un 1040-V en el paquete de impresión, diríjase a este [enlace del 1040-V \(en inglés\)](#), elija el comprobante para el año de la declaración enmendada y complete el formulario rellenable. Proporcione al contribuyente la dirección del 1040-V actual, ya que las direcciones de envío de los 1040-V del año anterior pueden haber cambiado.
- f. Comparta la declaración con el contribuyente y obtenga su(s) firma(s) en el Formulario 8879 (SP).
- g. En TaxSlayer, marque la declaración como Completa. Transmítala si está autorizado para hacerla, de lo contrario, guárdela y salga.
- h. Una vez transmitida la declaración, compruebe el estado en Lista de clientes>Herramientas>Estado del cliente. Habrá un listado para el tipo de declaración 1040 (Enmendada). Asegúrese de que la declaración esté aceptada.
- i. Presente de manera electrónica o prepare la declaración en papel para la presentación de la declaración estatal enmendada, según corresponda, después de que se acepte la declaración federal enmendada presentada de manera electrónica. Confirme que la declaración estatal fue transmitida y aceptada después de que fue presentada de manera electrónica. La compatibilidad de TaxSlayer con la presentación electrónica de modificaciones estatales está pendiente de determinar.

### 7. Si la declaración enmendada será en papel:

Imprima los formularios como se indica en la tabla a continuación.

### Cuadro para declaración en papel

Formularios tributarios	Total	IRS	Estado	Contribuyente
1040-X*	3	1	1	1
1040 (SP) (con "en su versión enmendada" escrito en la parte superior)	1			1
Cualquier formulario federal modificado o agregado*	3	1	1	1
Comprobante estatal (si existe)	1		1	
Formularios estatales requeridos	2		1	1

- a. Adjunte en la parte delantera del 1040-X lo siguiente:
  - i. Una copia de cualquier Formulario W-2 o Formulario W-2c que respalde los cambios en esta declaración.
  - ii. Una copia de cualquier Formulario W-2G o 1099-R que respalde los cambios en esta declaración, únicamente si se retuvieron los impuestos.
- b. Si hay un saldo adeudado, el contribuyente debe incluir el pago con el 1040-X. Adjunte el pago al 1040-X. No se necesita un comprobante de pago por separado. El débito directo no está disponible para las declaraciones enmendadas. En su lugar, el contribuyente puede realizar un pago mediante el pago directo en <https://www.irs.gov/es>.
- c. El depósito directo no está disponible para las declaraciones enmendadas presentadas en papel.

## Declaraciones enmendadas (continuación)

- d. Verifique el monto del comprobante de pago estatal (si se utiliza para su estado) y que se hayan cumplido los requisitos de la declaración enmendada estatal.
- e. No adjunte la declaración original.
- f. Solicite al contribuyente que firme el 1040-X y la declaración estatal enmendada.
- g. Si responde a un aviso del *IRS* de incluir otros cambios no incluidos en el aviso, envíe la declaración federal enmendada a la dirección que figura en el aviso. Si no es el caso, utilice la dirección que figura en las instrucciones del 1040-X.



*Si presenta la declaración de manera electrónica, utilice el estado del cliente para verificar la transmisión o la aceptación.*

### La declaración original no fue creada por el centro que prepara la declaración enmendada



*El contribuyente debe proporcionar una copia de la declaración original, de los montos ajustados por parte del *IRS* luego de que se procesó la declaración original, o de las declaraciones enmendadas presentadas anteriormente.*

1. Como la declaración no existe actualmente, cree una declaración federal y una declaración estatal, si corresponde, que incluya la información enmendada. Estas cifras de la declaración constituyen la columna C del Formulario 1040-X.

Al enmendar una declaración de manera electrónica, todos los documentos se deben ingresar individualmente.

2. Vaya al menú Declaración enmendada para 20xx > Pantalla de Información de la declaración federal original para proporcionar la información de la declaración original.
  - a. Este menú rellena el Formulario 1040-X, columna A. Anote la información de la declaración original, o las cifras ajustadas si se presentó una modificación previa o se realizó un ajuste por parte del *IRS*.
  - b. Las columnas C del Formulario 1040-X se rellenarán basándose en la declaración preparada con la información enmendada.  
La columna B se rellenará a partir de las diferencias entre las columnas C y A.
  - c. Diríjase a la pantalla de Enmendar declaración estatal.
  - d. Seleccione el enlace de **Editar declaración enmendada** en la pantalla de Declaración estatal enmendada.
  - e. Seleccione **Declaración enmendada**.
  - f. Seleccione **Sí** en la casilla de Crear declaración enmendada.
  - g. Complete las anotaciones en la pantalla de Revisar y completar la declaración enmendada, en particular las anotaciones que implican montos en dólares.
3. Cuando haya confirmado o anotado todos los montos de la declaración original, continúe con los pasos de 4 a 7 que figuran arriba.



*Los contribuyentes pueden utilizar la herramienta en línea [¿Dónde está mi declaración enmendada?](#) para comprobar el estado de su Formulario 1040-X.*

# Declaraciones de años anteriores

---

## ¿Quiénes pueden preparar declaraciones de años anteriores?

Se recomienda que los centros preparen declaraciones de años anteriores si tienen los recursos técnicos necesarios que se describen a continuación. Las declaraciones de años anteriores solo se pueden preparar y revisar cuando los temas tributarios están dentro del ámbito de aplicación de *VITA/TCE* y dentro de los niveles actuales de capacitación y certificación de los voluntarios. No es necesario que estén certificados en el año anterior en sí. La determinación del nivel de certificación de la declaración se describe a continuación en la sección *Cómo comenzar*.

### Cómo comenzar:

- TaxSlayer solo brinda el *software* para los 5 años anteriores al año tributario actual.
- Se debe completar un Formulario 13614-C (SP), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad del año actual para cada año anterior, y se utilizará para determinar el ámbito de aplicación y el nivel de certificación de cada declaración. Examine la revisión del Formulario 13614-C (SP) para el año anterior que se está preparando. Haga preguntas relacionadas con las disposiciones de la ley tributaria aplicables para ese año que ya no sean relevantes para el año actual. Solicite a su gestor de relaciones una copia electrónica del formulario 13614-C (SP) del año anterior si el centro no dispone de copias impresas para su consulta.
- Se aconseja a los contribuyentes con declaraciones fuera del ámbito de aplicación que soliciten ayuda a un preparador de declaraciones de impuestos profesional.
- En la medida de lo posible, asigne las declaraciones de años anteriores a voluntarios con experiencia.
- El depósito directo y el Formulario 8888 están disponibles para las declaraciones de años anteriores. Si programa el débito directo para una declaración de años anteriores, la fecha de pago debe ser la fecha de transmisión de la declaración. Los contribuyentes pueden utilizar Direct Pay en <https://www.irs.gov/es> para efectuar un pago.
- Si debe elaborar declaraciones correspondientes a más de un año, elabore primero la declaración de impuestos del año más antiguo (por ejemplo, 2020). Después de completar la declaración de 2020, cierre sesión y luego vuelva a iniciar sesión. Allí podrá comenzar la declaración de 2021 con cierto traspaso de la información (incluso si la declaración de 2020 no se ha transmitido). TaxSlayer puede comenzar la declaración de 2021 sin que figure el nombre en la lista de clientes. Desplácese hacia abajo o busque el *SSN*.

### Recursos técnicos:

Las siguientes herramientas son recursos útiles:

- El *software* de preparación de declaraciones de impuestos de años anteriores.
  - Los usuarios de TaxSlayer Pro® en línea pueden acceder al *software* del año anterior desde la página de inicio.
  - Los centros que utilicen la versión para escritorio deberán descargar e instalar el *software* del año anterior desde la página web de TaxSlayer. Los centros deben utilizar su *EFIN* actual y configurar el *software* como de costumbre. No se necesitan códigos de registro con TaxSlayer.
- La Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), la Publicación 4012 (SP), Guía de Recursos para Voluntarios de *VITA/TCE*, y las Alertas de requisitos de calidad del centro/Alertas de impuestos para voluntarios (disponibles en el sitio web del *IRS*), si corresponden.
- Las transcripciones de salarios e ingresos del contribuyente de sus registros con el *IRS* pueden resultar muy útiles.

## Declaraciones de años anteriores (continuación)



Los contribuyentes pueden acceder a sus transcripciones en línea en **Obtenga sus registros tributarios** (<https://www.irs.gov/es/individuals/get-transcript>). Para registrarse para crear una nueva cuenta, consulte la sección **Crear una nueva cuenta** en <https://www.irs.gov/es> para obtener instrucciones. Los contribuyentes también pueden solicitar que las transcripciones se envíen por correo a la dirección que figura en los registros, y tarda entre 5 y 10 días naturales en llegar. Además, los contribuyentes pueden solicitar una transcripción a través del Formulario 4506-T, Solicitud de transcripción de la declaración de impuestos, o al llamar al 1-800-908-9946.

Las transcripciones solicitadas en línea estarán protegidas (redactadas). Sin los EIN, la declaración no se puede presentar de manera electrónica. **EXCEPCIÓN:** Se podrá proporcionar al contribuyente una transcripción de salarios e ingresos sin protección cuando sea necesario para preparar y presentar una declaración. El contribuyente, el representante autorizado del contribuyente, o la persona autorizada para una persona fallecida son las únicas personas que pueden realizar la solicitud. Se puede proporcionar una transcripción sin protección a un contribuyente (o su representante) al solicitarla de manera presencial en un Centro de Asistencia al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés). Se necesita realizar una cita. **Ingrese a Comuníquese con su oficina local del IRS** (<https://www.irs.gov/es/help/contact-your-local-irs-office>) para encontrar una oficina del TAC cerca de usted.

- Las publicaciones de años anteriores y las instrucciones para formularios y anexos están disponibles en el sitio web del IRS.
- Utilice la herramienta en línea Asistente Tributario Interactivo (ITA, por sus siglas en inglés) para obtener respuestas a varias preguntas sobre la ley tributaria actual y de años anteriores. El ITA está disponible en la página web del IRS.

### Presentación electrónica o por correo de las declaraciones de años anteriores:

Solo se pueden presentar de manera electrónica los dos años anteriores más recientes. Las declaraciones de años anteriores más antiguas se deben enviar por correo a la dirección del IRS que corresponda de la lista de la pestaña P, Recursos para socios, página "Dónde presentar la declaración". Además, consulte la pestaña K, Finalización de la declaración, para obtener información adicional sobre las declaraciones con saldos adeudados y las opciones de pago.

### Temas tributarios caducados y otros asuntos correspondientes a años anteriores:

Consulte la Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), para ver el año tributario correspondiente y revise la sección "Qué hay de nuevo".

### ¿Qué sucede si un centro no puede preparar una declaración de años anteriores solicitada?

Si es posible, derive al contribuyente a otro centro de VITA/TCE que ofrezca el servicio para declaraciones de años anteriores. De no ser posible, aconseje al contribuyente que busque ayuda por parte de un preparador de declaraciones de impuestos pago.



No derive a los contribuyentes a su Centro de Asistencia al Contribuyente del IRS local porque ya no preparan declaraciones de impuestos para personas físicas.

# Cómo presentar la Asignación del cónyuge perjudicado en TaxSlayer

## Sección federal > Formularios misceláneos > Formulario 8379

El Formulario 8379, Injured Spouse Allocation (Asignación del cónyuge perjudicado), lo presenta uno de los cónyuges (el cónyuge perjudicado) en una declaración de impuestos presentada en conjunto cuando el pago en exceso conjunto se aplicó (o se espera que se aplique) (compensación) a una obligación atrasada del otro cónyuge. Al presentar el Formulario 8379, es posible que el cónyuge perjudicado pueda recuperar su parte del reembolso conjunto.

Para determinar correctamente el monto del impuesto adeudado y el pago en exceso adeudado para cada cónyuge, se debe realizar una asignación como si cada cónyuge presentara una declaración de impuestos por separado en lugar de una declaración conjunta. De este modo, cada cónyuge debe asignar su salario por separado, los ingresos y gastos del trabajo por cuenta propia (y el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), y los créditos, como los créditos tributarios por estudios, al cónyuge que los hubiera indicado en su declaración por separado.

1. Si la segunda casilla está marcada, el reembolso se generará a ambos nombres.
2. Si la casilla “¿El cónyuge perjudicado está legalmente obligado...?” está marcada, no se puede presentar el Formulario 8379.
3. Prorratee cualquier crédito tributario por hijos reembolsable, crédito por cuidado de hijos y dependientes, crédito tributario adicional por hijos y crédito tributario por estudios en función únicamente de los gastos de estudios de un dependiente al cónyuge que hubiera reclamado al hijo calificado (o al pariente calificado) como dependiente si se hubieran presentado declaraciones por separado. Prorratee cualquier otro crédito que el contribuyente determine.

Para obtener más información sobre cómo asignar los ingresos, las deducciones y los créditos, consulte las [instrucciones del Formulario 8379 \(en inglés\)](#).

### Formulario 8379 Formulario del cónyuge perjudicado

- ¿Es el contribuyente principal el cónyuge perjudicado?
- Si está casado con el cónyuge con el que presentó la declaración conjunta, ¿desea que el cheque de reembolso se emita a nombre de ambos? (si no marca esta casilla, el cheque de reembolso se emitirá solo a nombre del cónyuge perjudicado) **1**
- ¿Utilizó (o utilizará) el IRS el pago en exceso conjunto para pagar alguna de las siguientes deudas vencidas legalmente exigibles que solo adeuda el cónyuge no perjudicado?
  - Impuesto federal  Impuesto estatal sobre los ingresos  Manutención infantil
  - Manutención conyugal  Deuda federal no tributaria (como un préstamo estudiantil)
- ¿El cónyuge perjudicado está obligado legalmente a pagar este importe adeudado vencido? **2**
- Marque esta casilla si desea que el reembolso del cónyuge perjudicado se envíe a una dirección distinta de la que figura en su declaración conjunta.
- ¿La vivienda principal del cónyuge perjudicado se encontraba en un estado de bienes gananciales (AZ, CA, ID, LA, NV, NM, TX, WA o WI)?
- ¿El cónyuge perjudicado efectuó y declaró pagos, como retenciones del impuesto federal sobre los ingresos o pagos de impuestos estimados?
- ¿Tenía el cónyuge perjudicado ingresos del trabajo, como salarios, sueldos o ingresos del trabajo por cuenta propia?
- ¿Ha solicitado (o solicitará) el cónyuge perjudicado un crédito tributario reembolsable, como el crédito tributario por cobertura de seguro de salud o un crédito reembolsable por el impuesto mínimo del año anterior?

Artículos asignados	Importe indicado en la declaración conjunta	Asignado al cónyuge perjudicado
Salarios	\$12,000.00	\$ <input type="text"/>
Ingresos o pérdidas de intereses	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Ingresos o pérdidas del negocio	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Ingresos o pérdidas agropecuarios	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Ganancia o pérdida de capital	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Pensiones o arreglos IRA	\$2,000.00	\$ <input type="text"/>
Otros ingresos o pérdidas	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Ajustes a los ingresos	\$45.00	\$ <input type="text"/>
Deducciones estándar -o- detalladas	\$26,450.00 -o- \$0.00	\$ <input type="text"/>
Créditos no reembolsables	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Créditos reembolsables	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Otros impuestos	\$0.00	\$ <input type="text"/>
Impuesto federal retenido	\$3,000.00	\$ <input type="text"/>
Pagos de impuesto estimado	\$0.00	\$ <input type="text"/>



Nota: Según el IRS, puede haber un retraso de 11 a 14 semanas en la recepción de su reembolso al presentar el Formulario 8379, Injured Spouse Allocation (Asignación del cónyuge perjudicado), en inglés.



En general, si presenta el

Formulario 8379 con una declaración conjunta en papel, el tiempo necesario para procesarlo es de alrededor de 14 semanas (11 semanas si se presenta la declaración de manera electrónica). Si presenta el Formulario 8379 por separado después de que se haya procesado una declaración conjunta, el tiempo necesario es de alrededor de 8 semanas. Los errores de procesamiento pueden incrementar el tiempo necesario para procesar el formulario.

## Mantenimiento de registros

---

Los contribuyentes deben conservar copias de sus declaraciones de impuestos como parte de sus registros tributarios. Puede serles de ayuda en la preparación de futuras declaraciones de impuestos, y las necesitarán si presentan una declaración enmendada o son objeto de una auditoría.

Las copias de sus declaraciones y otros registros también pueden ser útiles para su cónyuge sobreviviente o para el albacea o administrador de su patrimonio.

### Cuánto tiempo conservar los registros

Los contribuyentes deben conservar sus registros mientras puedan ser necesarios para la administración de cualquier disposición del Código de Impuestos Internos. Por lo general, esto significa que deben conservar los registros que justifiquen los conceptos que figuran en la declaración hasta que transcurra el período de prescripción de dicha declaración.

El período de prescripción es el período de tiempo en el que el contribuyente puede enmendar su declaración para reclamar un crédito o un reembolso o el *IRS* puede calcular impuestos adicionales. Para obtener información adicional, consulte el cuadro período de prescripción en la Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas).

# Cómo presentar una prórroga con TaxSlayer



Formularios misceláneos > Formulario 4868 (SP); o palabra clave: 4868 o EXTE

## Formulario 4868 (SP): Solicitud de prórroga

### Cómo presentar una prórroga

1. Ingrese su información: Complete toda la información en la sección de “Información requerida para la prórroga” a continuación. Seleccione **Continuar**.
2. Presente la prórroga de manera electrónica: Para comenzar, seleccione presentación electrónica en la barra de navegación. Aparecerá la opción de presentar la declaración (el Formulario 1040 (SP) y los anexos de respaldo), o de presentar la prórroga (Formulario 4868 (SP), Solicitud de prórroga automática para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos). Complete el proceso de prórroga electrónica. Debería recibir un acuse de recibo sobre su prórroga (si el IRS la ha aceptado o rechazado) por correo electrónico en las 24-48 horas siguientes a la presentación de la solicitud.
3. Monto pagado con prórroga: Deberá pagar el monto adeudado que ingrese para "Monto pagado con prórroga". Puede hacerlo de tres maneras:
  - a. Pagar por medio de un retiro electrónico de su cuenta corriente: Puede optar por pagar el monto de su “pago” en forma de un retiro electrónico de su cuenta corriente. Una vez que ingrese el monto que desea pagar, marque la casilla que aparece para seleccionar esta opción. Anote sus datos bancarios, la fecha en la que desea que se realice la transacción y vuelva a ingresar el monto a pagar para confirmar. Cuando presente la prórroga, se enviará la información sobre el retiro.
  - b. Pagar con tarjeta de crédito: Puede utilizar su tarjeta de crédito y pagar por teléfono al contactar a uno de los proveedores de servicios aprobados por el IRS. Para obtener más información, ingrese a [www.irs.gov/es](http://www.irs.gov/es) y seleccione el botón de “Haga un pago”
  - c. Enviar el pago por correo con el Formulario 4868 (SP): El formulario se imprimirá con su borrador de la declaración de impuestos. Envíe por correo el formulario con su pago por medio de un cheque u orden de pago.

Formularios misceláneos	
<b>Formulario 8379</b> Cónyuge perjudicado	COMENZAR
<b>Formulario 1310</b> Reclamar un reembolso por un contribuyente fallecido	COMENZAR
<b>Formulario 4868 (SP)</b> Solicitud de prórroga	COMENZAR
<b>Formulario 8958</b> Asignaciones de casado que presenta una declaración por separado	COMENZAR
<b>PIN de identificación del IRS</b> PIN necesario si ha recibido un aviso CP01A del IRS	COMENZAR
<b>Solicitud para un plan de pagos a plazos</b> Solicitado en el Formulario 9465 (SP)	COMENZAR
<b>Formulario W-7</b> Solicitud del ITIN	COMENZAR
<b>Formulario 2848 (SP)</b> Poder legal y declaración del representante	COMENZAR
<b>Explicaciones</b> Notas del preparador, explicaciones sobre las elecciones y explicaciones reglamentarias	COMENZAR

Formulario 4868 (SP): Solicitud de prórroga	
CANCELAR	CONTINUAR
El Formulario 4868 (SP) es la solicitud de prórroga automática para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos personales. Esto le permite disponer de seis meses adicionales para presentar su declaración, pero no para pagar su factura de impuestos si la tiene. El IRS aún espera que usted pague su factura de impuestos antes del 15 de julio para evitar que se acumulen intereses o multas.	
<b>Presentar una prórroga en simples pasos</b>	
1 Ingrese su información <a href="#">Más información</a>	
2 Pague el importe adeudado <a href="#">Más información</a>	
3 Presente la prórroga de manera electrónica: <a href="#">Más información</a>	
Obligación tributaria utilizar el importe actual del pasivo Se trata de su obligación tributaria total o impuestos totales.	
\$	
Importes pagados anteriormente para el año tributario en curso Se trata de cualquier importe de impuestos que ya haya pagado para el año tributario (como pagos trimestrales estimados de impuestos o cualquier retención).	
\$	
Importe pagado con prórroga Este es el importe que va a pagar al IRS con su prórroga. Nota: Este importe corresponde únicamente a sus impuestos federales adeudados.	
\$	

### Prórroga automática de 60 días para presentar la declaración



Ahora, los contribuyentes cuyo hogar principal esté situado en una zona que ha sufrido una catástrofe dispondrán automáticamente de una prórroga para presentar declaraciones, pagar impuestos o realizar otros actos que tengan un plazo a partir de la primera fecha especificada en una declaración federal de catástrofe y hasta 60 días después de la última fecha especificada en dicha declaración federal de catástrofe. Los contribuyentes afectados ya no necesitarán esperar que el IRS anuncie los plazos pospuestos. Este alivio automático es válido para las declaraciones federales de catástrofe emitidas después del 20 de diciembre de 2019.



## **Pestaña N: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro para escritorio**

---



## Cómo navegar por TaxSlayer® Pro (para escritorio)



En esta pestaña se encuentran los aspectos fundamentales para utilizar el software TaxSlayer Pro para escritorio. Para obtener información de contenido específico sobre la ley tributaria, diríjase a la pestaña apropiada en la Publicación 4012 (SP), Guía de Recursos para Voluntarios de VITA/TCE. Consulte la sección VITA/TCE: Guía del usuario de TaxSlayer® Pro para escritorio en el Springboard (página de inicio) de VITA/TCE para obtener detalles del software sobre cómo iniciar y preparar una declaración, trabajar con el crédito tributario de prima de seguro médico, anotar ingresos, deducciones, etc., completar una declaración estatal y finalizar una declaración.

The screenshot displays the TaxSlayer Pro desktop interface. At the top, there is a search bar labeled 'Buscar en la lista de clientes' and a button 'Editar o comenzar una nueva declaración'. Below this is a table with columns: Nombre, Apellido, Suf, Nombre del c, Teléfono, Tipo, Preparado, Completar, Reembo, and Prórroga. The table contains three rows: 'ANEXO CONTRIBUYENTE', 'FORMU OCHENTAYSEISI', and 'NO RESIDENTE EXTRANJERO'. A blue circle with the number '7' is placed over the 'FORMU OCHENTAYSEISI' row. To the right of the table is a 'Menú rápido' (Quick Menu) with 10 items, each with a blue circle containing a number: 1. Iniciar nueva declaración, 2. Presentación electrónica, 3. Imprimir, 4. Empresas, 5. Estado del cliente, 6. Ver declaraciones, 7. Configuración, 8. Servicios públicos, 9. Informes, 10. Actualizaciones. A blue circle with the number '8' is placed over the 'Servicios públicos' item. Below the menu is an 'Ingresar opción' (Enter option) input field. At the bottom of the table area, there are buttons for 'Eliminar filtros', 'Imprimir', and 'Exportar', along with a 'Total: 3' indicator. A note at the bottom left says 'Haga clic con el botón derecho en una fila de clientes para acceder a las notas de la declaración.' and there is a checkbox for 'Ocultar SSN'.

Nombre	Apellido	Suf	Nombre del c	Teléfono	Tipo	Preparado	Completar	Reembo	Prórroga
ANEXO	CONTRIBUYENTE			( ) -	Papel	706	<input checked="" type="checkbox"/>	1316	<input type="checkbox"/>
FORMU	OCHENTAYSEISI			( ) -	Papel	706	<input type="checkbox"/>	1413	<input type="checkbox"/>
NO RESIDENTE	EXTRANJERO			(706) 898-9787	Papel	706	<input type="checkbox"/>	603	<input type="checkbox"/>

Haga clic con el botón derecho en una fila de clientes para acceder a las notas de la declaración.

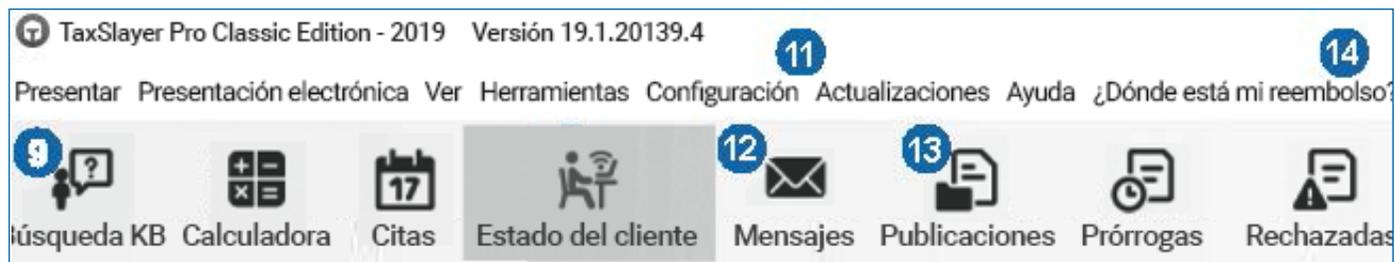
Ocultar SSN

Eliminar filtros Imprimir Exportar Total: 3

1. Para comenzar una nueva declaración seleccione **Comenzar nueva declaración**
2. Acceda a la sección de presentación electrónica para transmitir/presentar de manera electrónica las declaraciones y prórrogas, verificar los acuses de recibo e imprimir los informes.
3. Estado del cliente: buscar por SSN y mostrar el número de Seguro Social, los números de teléfono, y las direcciones del contribuyente, el tipo de declaración federal, la fecha de transacción del IRS, y rechazar información.
4. Ver declaraciones: le permite ingresar un SSN específico o elegir de la lista de clientes y escoger entre las opciones de Ver/Imprimir. No puede editar una declaración desde la opción Ver declaraciones.
5. Configuración: para establecer los valores predeterminados del programa, los preparadores, etc.
6. Herramientas: este menú le permite realizar un respaldo y recuperar declaraciones, y realizar otras tareas administrativas.
7. Para editar una declaración existente, seleccione la declaración en la Lista de clientes.
8. Seleccione Imprimir para imprimir declaraciones, prórrogas y formularios en blanco.

## Cómo navegar por TaxSlayer® Pro (para escritorio) (continuación)

La barra de herramientas aparece en la parte superior de la pantalla en todo el programa, aunque es posible que algunos iconos no aparezcan en todas las pantallas:



9. Seleccione Búsqueda en la base de conocimientos (*KB*, por sus siglas en inglés).
10. Este icono abre una pantalla de Estado del cliente. Puede buscar por *SSN* y mostrar los números de Seguro Social, los números de teléfono, y las direcciones del contribuyente, el tipo de declaración federal, la fecha de transacción del *IRS*, y rechazar información.
11. El botón de AYUDA lo dirige al Blog de *VITA/TCE*. Puede buscar por categoría o por palabra clave. Requiere conexión a internet.
12. Verifique el Centro de mensajes.
13. Muestra un enlace a las publicaciones, formularios e instrucciones del *IRS*. Requiere conexión a internet.
14. Muchas pantallas de ingreso de datos incluyen un ícono en la parte superior de la pantalla que le permite ver el formulario del menú actual.

Vista desde la pantalla de salida cuando marca la declaración como no completa.



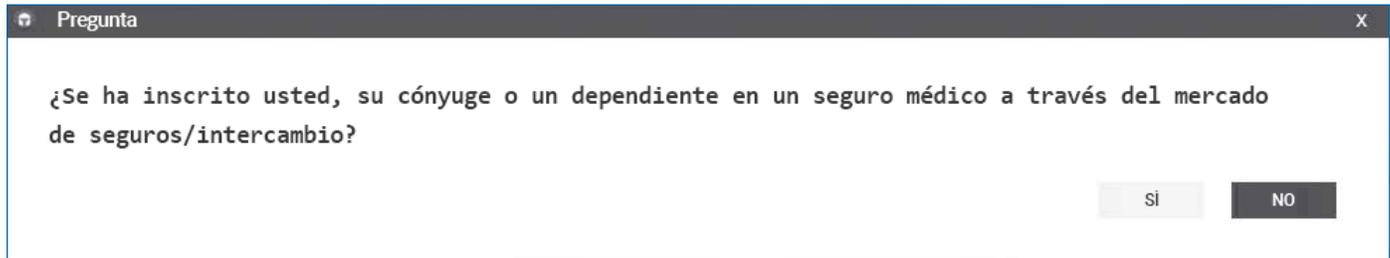
15. Muestra el menú de prórrogas, donde puede crear o seleccionar una prórroga.
16. Ver declaraciones rechazadas. El número aquí refleja las declaraciones rechazadas de todo el centro.



## Crédito tributario de prima de seguro médico

Cuando termine de ingresar la información personal del contribuyente, cónyuge y dependientes, el sistema le preguntará sobre la cobertura del mercado de seguros médicos.

Si selecciona **Sí** en la cobertura del mercado de seguros médicos, deberá abrir luego el Formulario 8962, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico) para añadir la información del Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración sobre el mercado de seguros médicos). Aparecerá una advertencia de diagnóstico para recordárselo.



¿Se ha inscrito usted, su cónyuge o un dependiente en un seguro médico a través del mercado de seguros/intercambio?

Si NO

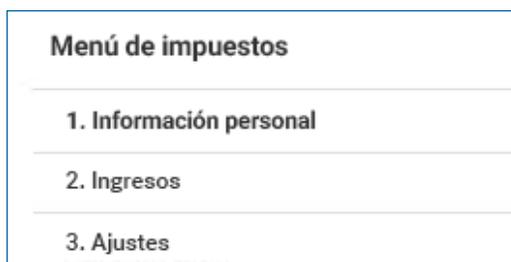
A continuación aparecerá el menú de Resumen de información personal. Si necesita cambiar sus respuestas a las preguntas del mercado de seguros médicos, puede seleccionar esa opción.

## Ingresos – Aspectos destacados

Después de ingresar la información personal y del Crédito tributario de prima de seguro médico, ingrese todos los tipos de ingresos. Consulte la pestaña D, Ingresos, para obtener información adicional e instrucciones específicas para estos temas. La lista de tipos de ingresos se encuentra en la pantalla del menú de ingresos. Si sale o se encuentra en el Menú principal, puede seleccionar la opción de menú correspondiente para volver a la opción que desee.

Seleccione la opción específica y siga las indicaciones del *software*.

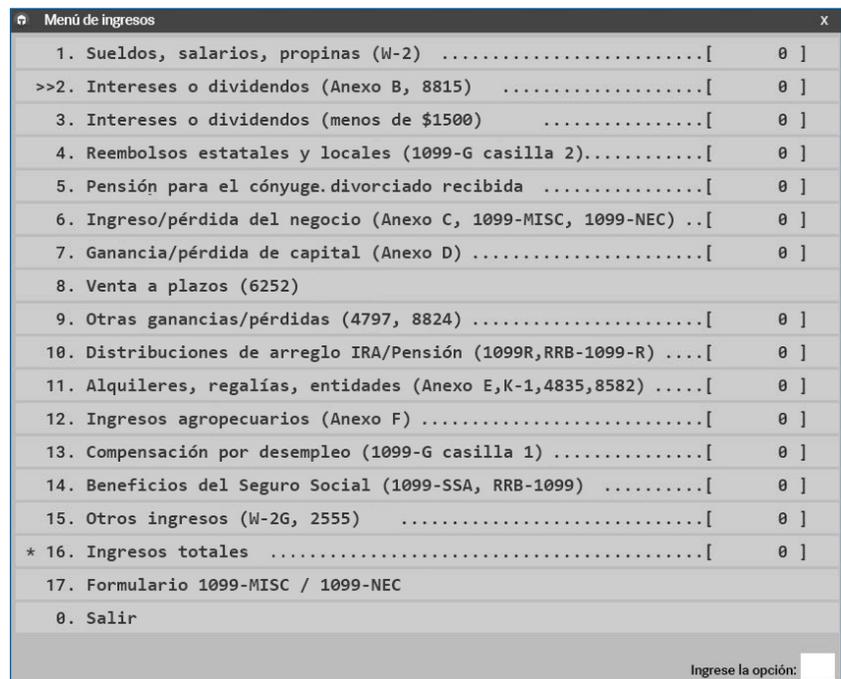
### MENÚ PRINCIPAL



**Menú de impuestos**

- 1. Información personal
- 2. Ingresos
- 3. Ajustes

### MENÚ DE INGRESOS



Menú de ingresos	
1. Sueldos, salarios, propinas (W-2) .....	[ 0 ]
>>2. Intereses o dividendos (Anexo B, 8815) .....	[ 0 ]
3. Intereses o dividendos (menos de \$1500) .....	[ 0 ]
4. Reembolsos estatales y locales (1099-G casilla 2).....	[ 0 ]
5. Pensión para el cónyuge divorciado recibida .....	[ 0 ]
6. Ingreso/pérdida del negocio (Anexo C, 1099-MISC, 1099-NEC) ..	[ 0 ]
7. Ganancia/pérdida de capital (Anexo D) .....	[ 0 ]
8. Venta a plazos (6252)	
9. Otras ganancias/pérdidas (4797, 8824) .....	[ 0 ]
10. Distribuciones de arreglo IRA/Pensión (1099R,RRB-1099-R) ...	[ 0 ]
11. Alquileres, regalías, entidades (Anexo E,K-1,4835,8582) .....	[ 0 ]
12. Ingresos agropecuarios (Anexo F) .....	[ 0 ]
13. Compensación por desempleo (1099-G casilla 1) .....	[ 0 ]
14. Beneficios del Seguro Social (1099-SSA, RRB-1099) .....	[ 0 ]
15. Otros ingresos (W-2G, 2555) .....	[ 0 ]
* 16. Ingresos totales .....	[ 0 ]
17. Formulario 1099-MISC / 1099-NEC	
0. Salir	

Ingrese la opción:

## Ingresos – Aspectos destacados (continuación)

---

- Para ingresar una beca tributable, ingresos del trabajo en prisión o una compensación extranjera, **seleccione Otra compensación** en el menú del W-2.
- Los ingresos de intereses/dividendos se ingresarán desde la opción 2 o 3 del menú de ingresos, según el monto del ingreso. Si comienza con la opción 3 (menos de \$1500) y luego ingresa cualquier monto mediante la opción 2 (Anexo B), cualquier monto que se ingrese mediante la opción 3 se ignora y se pierde.
- Los intereses de bonos de actividad privada (*PAB*, por sus siglas en inglés) se ingresan en Cálculo de impuestos >Impuesto mínimo alternativo > Intereses de bonos de actividad privada especificados exento del impuesto habitual.
- Se puede acceder al Anexo C mediante la opción 6 del menú de ingresos principales. Recuerde ingresar el Código de actividad de negocios principal en el Anexo C.
- Al ingresar los ingresos brutos, esto incluiría los ingresos declarados en el Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros), al igual que el efectivo y cualquier otro ingreso recibido en relación con una actividad comercial.
- Para ingresar al Anexo D, Ganancias y pérdidas de capital, seleccione la opción 7 del menú de ingresos principales y luego anote las transacciones. Seleccione **Otros** en la pantalla de Editar transacciones de ganancias/pérdidas de capital para anotar la pérdida de capital transferida al año siguiente y para acceder a la hoja de trabajo de Venta de vivienda. Consulte la pestaña D, Ingresos, para obtener más información sobre ganancias/pérdidas de capital.
- Si se requiere un ajuste de la base o ganancia de capital neta, ingrese el importe del ajuste y seleccione los códigos de ajuste de la lista. Para la mayoría de las transacciones, no es necesario ajustar las ganancias ni las pérdidas. Es posible que tenga que ingresar un ajuste si la base proporcionada es incorrecta, si corresponde otra situación que exige un cambio a la base, o si el contribuyente puede excluir una parte o la totalidad de la ganancia de capital.
- Para utilizar el Método simplificado, marque la casilla “SGR” en la casilla 2A del Formulario 1099-R, *Distributions from Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts etc.* (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos *IRA*, contratos de seguros, etc.)
- Para ingresar otros ingresos que todavía no figuren en la casilla del Menú de otros ingresos, seleccione la Opción 1 y luego anote los ingresos.

### Exclusiones de seguridad pública

Para ingresar el monto de la exclusión del seguro médico para un funcionario de seguridad pública (*PSO*, por sus siglas en inglés), desde el menú principal de la declaración de impuestos (Formulario 1040 (SP)), realice lo siguiente:

1. Seleccione el **Menú de ingresos**
2. Seleccione **Distribuciones de un arreglo *IRA*/de pensión (Formularios 1099-R, R/RRB, SSA)**
3. Seleccione **Nuevo** y rellene la información del pagador
4. Ingrese la distribución bruta en la casilla 1 como se muestra en la 1099-R
5. Reste el monto de cualquier distribución calificada de funcionario de seguridad pública jubilado de la distribución bruta e ingrese el monto tributable diferente. Salga de este menú. Se puede excluir (restar) de la distribución el menor de los montos de las primas del seguro de salud o de cuidados a largo plazo (*LTC*, por sus siglas en inglés) o \$3,000.
6. Al lado de la letra “j” etiquetada como funcionario de seguridad pública, ingrese el monto excluido.
7. Seleccione la línea en el **Formulario 1040 (SP)** donde se informa el Formulario 1099-R. Cuando vea el Formulario 1040 (SP), aparecerá la abreviatura para funcionario de seguridad pública, *PSO*, en el margen izquierdo.

## Ingresos – Aspectos destacados (continuación)

---

Si seleccionó la línea de salarios del Formulario 1040 (SP), se le solicitará que ingrese el monto de la distribución que se debe excluir. La exclusión y la abreviatura *PSO* se escribirán en la línea de puntos junto al monto del salario.

 *Esta es una guía para ingresar las distribuciones de funcionarios de seguridad pública en TaxSlayer. No se debe considerar como asesoramiento tributario.*

 *Cualquier monto que exceda los \$3,000 se anota en el Anexo A, deducciones detalladas, como costos de seguro. El seguro puede ser para el contribuyente, su cónyuge y la familia. Si en el Formulario 1099-R, casilla 7, figura el código 4 (distribución por fallecimiento), ya no podrá utilizarse la deducción de PSO.*

### Cómo ingresar los pagos de exención de Medicaid

**(que pueden excluirse de los ingresos en virtud del Aviso 2014-7):**

- Pagos de exención de Medicaid calificados que son salarios no informados en el Formulario W-2, casilla 1: Los pagos ya están excluidos del ingreso bruto y del ingreso del trabajo. El preparador de declaraciones de impuestos debe completar la declaración de impuestos de la forma habitual si el contribuyente no elige incluir los pagos de exención de Medicaid en los ingresos del trabajo. El contribuyente que elige incluir los pagos de exención de Medicaid calificados en los ingresos del trabajo debe declarar los pagos como salario en la línea 1.
- Pagos de exención de Medicaid calificados informados en el Formulario W-2, casilla 1: En el *software* TaxSlayer, complete el Formulario W-2 como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, la cantidad de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Marque la casilla que se encuentra por encima de la casilla de pago si el contribuyente opta por incluir el monto en el cálculo del ingreso del trabajo para el Crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) y el Crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés).
- Pagos de exención de Medicaid calificados informados en el Formulario 1099-NEC o el Formulario 1099-MISC y el contribuyente se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio: Complete un Anexo C e ingrese el Formulario 1099-NEC o el Formulario 1099-MISC como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, la cantidad de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Marque la casilla que se encuentra por encima de la casilla de pago si el contribuyente opta por incluir el monto en el cálculo del ingreso del trabajo para el Crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) y el Crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés).
- Pagos de exención de Medicaid calificados informados en el Formulario 1099-MISC y el contribuyente no se dedica a la prestación de servicios de asistencia médica a domicilio: Estos pagos se consideran como “otros ingresos” y no se deben informar en el Anexo C. Complete el Formulario 1099-MISC como se indica. Anote en la casilla “Pago de exención de Medicaid”, que se encuentra en la parte inferior de la pantalla, la cantidad de los pagos de exención de Medicaid calificados que se recibieron. Estos pagos no están sujetos a los impuestos sobre la nómina y no son ingreso del trabajo porque no son compensación del empleado ni ganancias del trabajo por cuenta propia.

## Créditos – Aspectos destacados

- Para ingresar los créditos tributarios, seleccione la Opción de créditos para visualizar el Menú de créditos.
- Para ingresar un crédito específico, seleccione la opción de menú adecuada y siga las instrucciones del *software*.
- Debe responder preguntas de diligencia debida para poder reclamar el Crédito por ingreso del trabajo (*EIC*), y el Crédito tributario por hijos (*CTC*). Algunas respuestas darán como resultado que el contribuyente no reciba el *CTC* o el *EIC*. Diríjase a "Ver resultados" y elija "Por qué no se ha calculado el *EIC*" para ver por qué. Si la casilla "Si la lista de verificación del *EIC* no se respondió correctamente" está marcada, debe volver y corregir sus respuestas en el Formulario 8867.

Selecionar el formulario/programa para ver X

Descripción	
0.	Salir
1.	Resumen rápido
2.	Imprimir declaración
3.	Imprimir formularios/estados seleccionados
4.	Comparación con años anteriores
5.	Formulario 1040 (SP)
6.	Por qué no se calcula el EIC
7.	Portada
8.	Factura del cliente
9.	Carta al cliente
10.	Carta de privacidad
11.	Resumen del listado de formularios de clientes

Ok Cancelar

06/08/2021 02:15:38 PM

Número de página: 1

Posibles razones por las que el contribuyente no califica al EIC

Cliente: DECLARACIÓN

██████████-1001

### Descripción

- |     |                                     |  |
|-----|-------------------------------------|--|
| 1.  | <input checked="" type="checkbox"/> | Hay hijos no calificados.  |
| 2.  | <input type="checkbox"/>            | Hay hijos con SSN no válidos.  |
| 3.  | <input type="checkbox"/>            | La edad del contribuyente no está comprendida entre 25 y 64 años.                    |
| 4.  | <input type="checkbox"/>            | El número de Seguro Social del contribuyente no es válido.                           |
| 5.  | <input type="checkbox"/>            | El contribuyente está reclamado en otra declaración.                                 |
| 6.  | <input type="checkbox"/>            | La edad del cónyuge no está comprendida entre 25 y 64 años.                          |
| 7.  | <input checked="" type="checkbox"/> | El número de Seguro Social del cónyuge no es válido.                                 |
| 8.  | <input type="checkbox"/>            | El estado civil no puede ser "casado que presenta una declaración por separado".     |
| 9.  | <input type="checkbox"/>            | Debe vivir en EE. UU. más de la mitad del año.                                       |
| 10. | <input type="checkbox"/>            | Declaración del Formulario 1040NR (SP).  |
| 11. | <input type="checkbox"/>            | La declaración contiene el Formulario 2555.  |
| 12. | <input type="checkbox"/>            | La declaración contiene el Formulario FEC (Compensación devengada en el extranjero). |
| 13. | <input type="checkbox"/>            | La lista de comprobación del EIC no se ha contestado correctamente.                  |
| 14. | <input type="checkbox"/>            | Los ingresos de inversiones son superiores a \$3,650.                                |
| 15. | <input type="checkbox"/>            | Sus ingresos del trabajo superan los límites del EITC.                               |
| 16. | <input type="checkbox"/>            | Sus ingresos brutos ajustados superan los límites del EITC.                          |
| 17. | <input checked="" type="checkbox"/> | Su AGI o ingreso del trabajo es inferior o igual a \$0.                              |
| 18. | <input type="checkbox"/>            | Sus ingresos del trabajo + el pago por combate superan los límites del EITC.         |
| 19. | <input type="checkbox"/>            | SE exento de impuestos debido al Formulario 4029/4361.                               |
| 20. | <input type="checkbox"/>            | Declaración marcada como no calificable para el EIC.                                 |

# Cómo imprimir desde la versión para escritorio

Hay diferentes configuraciones disponibles para la impresión:

Buscar en la lista de clientes

Editar o comenzar una nueva declaración

Nombre	Apellido	Suf	Nombre del c	Teléfono	Tipo	Preparado	Completar	Reembo	Prórroga
ANEXO	CONTRIBUYENTE	( )	-	Papel	706	<input checked="" type="checkbox"/>	1316	<input type="checkbox"/>	
FORMULARIO	OCHENTAYSEISI	( )	-	Papel	706	<input type="checkbox"/>	1413	<input type="checkbox"/>	
NO RESIDENTE	EXTRANJERO	(706)	898-9787	Papel	706	<input type="checkbox"/>	603	<input type="checkbox"/>	

Haga clic con el botón derecho en una fila de clientes para acceder a las notas de la declaración.

Ocultar SSN

Total: 3

**Menú rápido**

1. Iniciar nueva declaración
2. Presentación electrónica
3. Imprimir
4. Empresas
5. Estado del cliente
6. Ver declaraciones
7. Configuración
8. Servicios públicos
9. Informes
10. Actualizaciones

Ingresar opción

- Imprimir desde el menú de la página de inicio de TaxSlayer Pro al seleccionar la opción **3. Imprimir**
- Elegir una opción del submenú de impresión
- Seleccionar cliente, luego seleccionar la opción de imprimir.

Imprimir desde dentro de la declaración:

- Seleccionar **Ver Resultados** desde el Menú principal
- Seleccionar **Imprimir declaración**
- Seleccionar la opción de imprimir

7. Otros impuestos

8. Pagos, estimaciones y EIC

9. Formularios misceláneos

10. Declaraciones estatales

11. Ver resultados

12. Marcar la declaración electrónica

13. Preguntas personalizadas

Ingrese la opción:

## **Pestaña O: Cómo utilizar TaxSlayer® Pro en línea**

---



# Inicio de sesión en TaxSlayer® Pro en línea

1. Para configurar TaxSlayer® Pro en línea como favorito, siga los siguientes pasos:
2. Abra Microsoft Edge, Chrome, Firefox o Safari.
3. Escriba <https://vita.taxslayerpro.com> en la línea de dirección. Se puede acceder al *software* actual y de años anteriores luego de iniciar sesión.
4. En Microsoft Edge:
  - a. Seleccione los tres puntos horizontales en la parte superior derecha de la pantalla, luego aparece el icono de favoritos.
  - b. Seleccione **Añadir**
  - c. En Nombre, escriba el nombre que desea que se muestre en favoritos
  - d. Seleccione **OK**
5. En Chrome:
  - a. Seleccione los tres puntos verticales en la parte superior derecha de la pantalla
  - b. Seleccione que se muestren los favoritos
  - c. Seleccione Añadir esta página a favoritos



Si utiliza Chrome, configure su navegador para permitir ventanas emergentes y redireccionamientos desde el sitio de TaxSlayer. Configuración>Privacidad y seguridad>Configuración de sitios>Ventanas emergentes y redireccionamientos. En la línea de Permitir, haga clic en **Añadir** e ingrese <https://vita.taxslayerpro.com:443>

La imagen muestra una captura de pantalla de la interfaz de usuario de Chrome. A la izquierda se ve el menú de 'Ajustes' con opciones como 'Usted y Google', 'Autorellenado', 'Control de seguridad', 'Privacidad y seguridad', 'Apariencia', 'Motor de búsqueda', 'Navegador predeterminado', 'Al arrancar', 'Avanzado', 'Idiomas', 'Descargas', 'Accesibilidad', 'Sistema' y 'Reiniciar y borrar'. A la derecha, se muestra la configuración para 'Ventanas emergentes y redireccionamientos'. El 'Bloqueo (recomendado)' está desactivado. Debajo, se muestra 'Bloquear' con un botón 'Añadir' y 'Ningún sitio añadido'. En la sección 'Permitir', también hay un botón 'Añadir'. Una barra de dirección muestra el URL 'https://vita.taxslayerpro.com:443'.



La captura de pantalla anterior solo hace referencia a Chrome.



Otra técnica en Chrome para desbloquear un sitio es ir a una página donde se bloquean las ventanas emergentes. En la barra de direcciones, haga clic en **Ventanas emergentes bloqueadas**. Haga clic en el enlace de la ventana emergente que desea ver. Para ver siempre las ventanas emergentes del sitio, seleccione **Permitir siempre ventanas emergentes y redirecciones desde [sitio]** y, a continuación, **Listo**.

# Inicio de sesión en TaxSlayer® Pro en línea (continuación)

## Inicio de sesión en Pro en línea

El nombre de usuario no distingue entre mayúsculas y minúsculas. Para iniciar sesión en TaxSlayer® Pro en línea, ingrese su nombre de usuario y contraseña, y luego seleccione **Iniciar sesión**. Para una mayor seguridad, TaxSlayer utiliza un método llamado autenticación de varios factores, en el que se le envía un código a un punto de contacto conocido para verificar su identidad.

Se le pedirá que verifique su cuenta mediante el envío de un código a su dirección de correo electrónico o a un teléfono móvil capaz de recibir mensajes de texto. En la mayoría de los casos, los mensajes de texto son el método más rápido de verificación. Seleccione la opción que prefiera y seleccione **Enviar código**.

Cuando reciba el código, ingréselo y seleccione **Verificar**.



*Si su cuenta se configuró únicamente con una dirección de correo electrónico, no aparecerá la opción de teléfono móvil.*

Deberá realizar este proceso periódicamente de acuerdo con los requisitos del sistema.



*Consulte la Guía para usuarios de TaxSlayer para ver los procedimientos actualizados para el inicio de sesión.*



*Después de dos intentos de inicio de sesión fallidos, se le solicitará que seleccione la opción **No soy un robot**.*

## Iniciar sesión

Nombre de usuario

Contraseña

**INICIAR SESIÓN**

[Olvidé el nombre de usuario](#) [Olvidé la contraseña](#)

## Verificar cuenta

Verifique su cuenta utilizando una de las opciones siguientes.

<p><b>Enviar mensaje de texto de verificación</b> (70*)***.**50</p>	<p><b>Enviar correo electrónico de verificación</b> joe*****com</p>
---	---

Código enviado a: 70\*\*\*\*\*50  
Compruebe en su teléfono el código de autenticación.

NO cierre esta ventana del navegador hasta que haya ingresado el código de verificación. Si ha seleccionado que se le envíe el código por correo electrónico, abra una nueva pestaña del navegador para acceder a su cuenta de correo electrónico. Si cierra el navegador, tendrá que volver a solicitar un código.

¿No ve el código? [Volver a enviar ahora.](#)

Código de autenticación

**VERIFICAR**

# Página de inicio de Pro en línea

El Menú de bienvenida es el "Menú principal" del programa. Es la primera pantalla a la que le lleva el programa cada vez que inicia sesión en su cuenta de oficina. Desde el Menú principal, encontrará Opciones de menú que contienen funciones relacionadas con el programa. Se puede acceder a cada parte del programa al hacer clic en el botón gris de Seleccionar. Esta pantalla será diferente en función de su nivel de permisos.

## Bienvenido a ASISTENCIA

1 Centro de mensajes 0 Cientes rechazados 0

---

**Iniciar nueva declaración de impuestos para 2021** 2 Seleccionar  
Crear una nueva declaración de impuestos para un cliente.

---

**Búsqueda de clientes** 3 Seleccionar  
Editar las declaraciones iniciadas anteriormente.

---

**Revisar declaraciones** 4 Seleccionar  
Declaraciones pendientes de revisión

---

**Configuración** 5 Seleccionar  
Establecer las opciones de configuración para su oficina.

---

**Informes** 6 Seleccionar  
Imprimir acuses de recibo, etiquetas de correo, informes bancarios e informes antiguos.

---

**Transmisiones** 7 Seleccionar  
Transmitir las declaraciones al IRS.

---

**Importar declaraciones de escritorio** 8 Seleccionar  
Importar declaraciones de impuestos desde el software de escritorio

1. Abrir la barra del Centro de mensajes (debajo de Bienvenida) para revisar los mensajes que se le enviaron. Borre los que ya no sean necesarios.
2. Seleccionar para comenzar una nueva declaración.
3. Seleccionar para abrir una declaración existente.
4. Esta opción muestra la página de Revisar declaraciones, en la que figuran todas las declaraciones que los preparadores de declaraciones de impuestos marcaron para su revisión. El Revisor de calidad puede seleccionar las declaraciones para revisar, y luego marcar la declaración como aprobada o rechazada. Esta opción aparecerá para los voluntarios con los permisos adecuados.
5. Configuración: Utilizada por los administradores del centro para gestionar las opciones y los preparadores del centro.
6. Informes: Utilizado por los administradores del centro para ver los informes configurados previamente.
7. Método rápido de transmisión de declaraciones al IRS mediante la búsqueda basada en el nombre o el SSN. Se debe marcar las declaraciones como "Completas" para transmitir las. Esta opción aparecerá para los voluntarios con los permisos adecuados.
8. Importar declaraciones de la versión para escritorio: Los usuarios de Pro en línea disponen de un traspaso global de la información de clientes del año anterior. Las declaraciones preparadas en la versión para escritorio para el año anterior se traspasarán a la versión en línea. Si el EFIN se traspasará de la versión para escritorio a Pro en línea y desea traspasarlo a Pro en línea, seleccione Importar la declaración de la versión para escritorio. Esto solo se debe hacer una vez al principio de la temporada.

 Después de seleccionar Comenzar nueva declaración de impuestos de 20XX, puede seleccionar el perfil de un cliente. Cada perfil le enviará a las pantallas de ingreso de datos adecuadas para ese tipo de contribuyente, por ejemplo, familia trabajadora con hijos, jubilado con inversiones, jubilado sin inversiones. Se recomienda utilizar la opción Básica (sin perfil), que proporciona acceso a todo el sistema de navegación.

## Página de inicio de Pro en línea (continuación)



La siguiente lista contiene consejos útiles sobre cómo navegar dentro del software TaxSlayer con mayor facilidad.

- **Buscador de formularios:** Abra formularios en las pantallas de entrada de TaxSlayer al ingresar el número de formulario o la palabra clave en el buscador de formularios.
- **Utilice el menú de navegación para ir directamente a una sección de la declaración de impuestos.** Los formularios ya ingresados se mostrarán en este menú.
- **Vista del 1040:** En la página Resumen/Imprimir, haga clic en cualquier línea azul para acceder a esa pantalla de entrada.
- **Escriba fechas sin ceros iniciales y tabule entre campos en lugar de usar el menú desplegable.**
- **Realizar una nota interna:** Para hacer la nota de manera que no la reciba el IRS, pero sí quede archivada de año a año (hasta que se elimine manualmente), seleccione la fecha para mostrar un menú desplegable que se encuentra a la derecha del nombre del contribuyente en la esquina superior izquierda y seleccione **Notas**. Luego, escriba un nombre para la nota e ingrese los detalles. Se adjuntará la nota a la página donde la creó y también será accesible desde la lista de búsqueda de clientes.
- **Visualizar los anexos y formularios individuales:** Si aparece un ícono de impresión junto al nombre del formulario en cualquier menú, haga clic en él para crear un PDF solo de ese formulario o anexo. Además, figura un ícono de impresión para la declaración estatal si desea acceder a la vista previa.
- **Para archivos adjuntos como el Formulario 8332, un poder legal o un certificado de nombramiento de representante designado por el tribunal, así como una parte de la declaración de un corredor, vaya a Ganancias de capital y seleccione Archivos adjuntos en PDF.**
- **Para desactivar una declaración, vaya a Lista de clientes>Herramientas>Desactivar.**
- **En la Lista de clientes, seleccione Estado del cliente para ver cualquier declaración rechazada o aceptada y seleccione una Impresión de una declaración presentada electrónicamente.**

### Buscador de formularios

Ingrese el número de formulario...

#### Información básica

#### Sección federal

##### Ingresos

- 🔍 Declaración de salarios W-2
- 🔍 Intereses y dividendos
- 🔍 Ingresos de jubilación
- 🔍 Compensación por desempleo

##### Deducciones

- 🔍 Deducciones detalladas

##### Otros impuestos

##### Pagos y estimaciones

##### Formularios misceláneos

##### Alivio por COVID-19

#### Seguro médico

#### Sección estatal

#### Resumen/Imprimir

#### Presentación electrónica

#### Declaración enmendada de 2020

#### Su oficina

#### Ayuda y asistencia

# Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea

The screenshot displays the TaxSlayer Pro online interface for the year 2021. At the top, there are navigation links for 'Ayuda y asistencia', 'Muestra de contribuyente', and 'Guardar y salir'. The main content area is titled 'Ingresos' and lists various tax forms with their descriptions and action buttons:

- Formulario W-2**: Comprobante de salarios e impuestos. Action: EDITAR.
- Formulario 1099-G, casilla 2**: Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre el ingreso estatal o local. Action: COMENZAR.
- Anexo B - Formularios 1099-INT, DIV, OID**: Ingresos de intereses, dividendos y distribuciones. Action: COMENZAR.
- Formulario 1099-R, RRB, SSA**: Distribuciones de pensiones, anualidades, jubilación, arreglos IRA, Seguro Social, etc. Action: EDITAR.
- Formulario 8915-F**: Distribuciones y reintegros calificados del plan de jubilación por desastre. Action: COMENZAR.
- Formulario 1099-G, casilla 1**: Compensación por desempleo. Action: COMENZAR.
- 1099-MISC**: Ingresos misceláneos. Action: COMENZAR.
- 1099-NEC**: Compensación para personas que no son empleadas. Action: COMENZAR.
- Anexo C**: Ganancias o pérdidas de negocio. Action: COMENZAR.
- Formulario 1099-K**: Transacciones con tarjetas de pago y redes de terceros. Action: COMENZAR.
- Anexo E**: Ingresos y pérdidas suplementarios de alquileres y regalías. Action: COMENZAR.
- Anexo D/Formulario 8949**: Ganancias y pérdidas de capital. Action: COMENZAR.

A sidebar on the left contains a search bar and a navigation menu with categories like 'Información básica', 'Sección federal', 'Seguro médico', and 'Sección estatal'. The 'Ingresos' option is highlighted under the 'Sección federal' category.

 Sección federal > Ingresos

## Ingresos

Esta sección se utiliza para anotar los varios tipos de ingresos que se deben informar en la declaración de impuestos. Seleccione **Comenzar** a ingresar un tipo de ingreso o seleccione **Editar** para actualizar un tipo de ingreso. Consulte la pestaña D, Ingresos, para obtener más instrucciones sobre cómo ingresar los tipos de ingresos específicos.

 Sección Federal > Deducciones

## Deducciones

La pantalla de ingreso de deducciones se utiliza para ingresar los distintos tipos de deducciones (ajustes/ créditos) que se deben declarar en la declaración de impuestos. Seleccione **Comenzar** para ingresar una deducción o seleccione **Editar** para actualizar una deducción. Consulte la pestaña E, Ajustes; la pestaña F, Deducciones; la pestaña G, Créditos no reembolsables; la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables; la pestaña I, Crédito por ingreso del trabajo; y la pestaña J, Beneficios para la educación, para obtener información adicional e instrucciones específicas sobre estos temas.

## Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea (continuación)

---

 Sección federal > Otros impuestos

### Otros impuestos

Esta sección se utiliza para ingresar cualquier otro tipo de impuestos de los que el contribuyente puede ser responsable. Seleccione el botón de **Comenzar** situado junto a cualquier otro concepto tributario para ingresar los datos que correspondan al contribuyente. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener más información e instrucciones específicas.

 Sección federal > Pagos y Estimaciones

### Pagos y estimaciones

Esta sección se utiliza para ingresar conceptos como pagos, aplicar pagos en exceso a la declaración del año siguiente e imprimir comprobantes para los pagos estimados del año siguiente. Seleccione el botón de **Comenzar** situado junto a cualquier concepto de pago o estimación para ingresar los datos que correspondan al contribuyente. Consulte la pestaña H, Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables, para obtener más información e instrucciones específicas.

 Sección federal > Formularios misceláneos

### Formularios misceláneos

Esta sección de la Sección federal se utiliza para ingresar lo siguiente:

- Asignación del cónyuge perjudicado (Formulario 8379)
- Reclamar un reembolso por un contribuyente fallecido (Formulario 1310)
- Solicitud de prórroga (Formulario 4868 (SP))
- Asignación de casado que presenta una declaración por separado
- PIN para la Protección de la Identidad del *IRS* (*IP PIN*, por sus siglas en inglés)
- Plan de pagos a plazos (Formulario 9465 (SP))
- Solicitud de *ITIN* (Formulario W-7)
- Poder legal (Formulario 2848 (SP))
- Las explicaciones (notas del preparador) se transmiten en el archivo electrónico al *IRS*, a diferencia de las notas internas mencionadas antes.

Después de preparar o revisar un formulario, se debe seleccionar **Continuar** para guardar la información en dicho formulario. Se pueden agregar otros formularios desde la columna de navegación o desde el Buscador de formularios en el lado izquierdo. No es necesario volver a las páginas Ingresos o Deducciones. Sin embargo, en la declaración estatal, haga clic en **Continuar** en cada página del estado hasta que se llegue a la opción Salir de la declaración de [nombre del estado]. (Si Continuar no es una opción, seleccione Atrás).

 Sección estatal

### Sección estatal

Como el *IRS* no puede capacitar a voluntarios para preparar declaraciones de impuestos estatales y locales, los socios son responsables de programar una capacitación adecuada sobre impuestos estatales y locales para los voluntarios en los lugares donde se ofrezca voluntariamente este servicio.

## Cómo navegar por TaxSlayer® Pro en línea (continuación)

El estado de residencia se rellenará automáticamente cuando se ingrese el código postal en la sección de Información básica. El estado de residencia se puede cambiar manualmente en la sección de Información básica después de que el estado se rellene automáticamente. Si no tiene una declaración estatal, puede seleccionar **Continuar** o utilizar alguna de las opciones de navegación en la parte izquierda de la pantalla.

Los siguientes estados no tienen una declaración general estatal de impuestos sobre los ingresos: Alaska, Florida, Nevada, Nuevo Hampshire, Dakota del Sur, Tennessee, Texas, Washington, Wyoming, y Nuevo Hampshire establece un impuesto sobre los ingresos por intereses y dividendos.

Para obtener información sobre la certificación militar, consulte la nota en la pestaña B, Comienzo de una declaración, Cómo ingresar la información básica sobre la Ley de Alivio de Residencia para Cónyuges de Militares (*MSRRA*, por sus siglas en inglés).

Se pueden añadir estados adicionales al archivo de declaración en el enlace Añadir otra declaración estatal en la página de inicio de la Declaración estatal. Elija un estado de la lista de selección o seleccione el estado en el mapa de Estados Unidos y seleccione **Continuar**. Seleccione el tipo de estado de residencia del contribuyente. Los tipos de residencia para la mayoría de los estados son residente, residente de medio año y no residente. Seleccione **Continuar**. Puede preparar hasta tres estados para un contribuyente.

Para eliminar una declaración estatal, seleccione **Sección estatal** en la parte izquierda de la pantalla. Seleccione el ícono de eliminar situado junto al estado que desea eliminar.

### Página de Resumen/imprimir

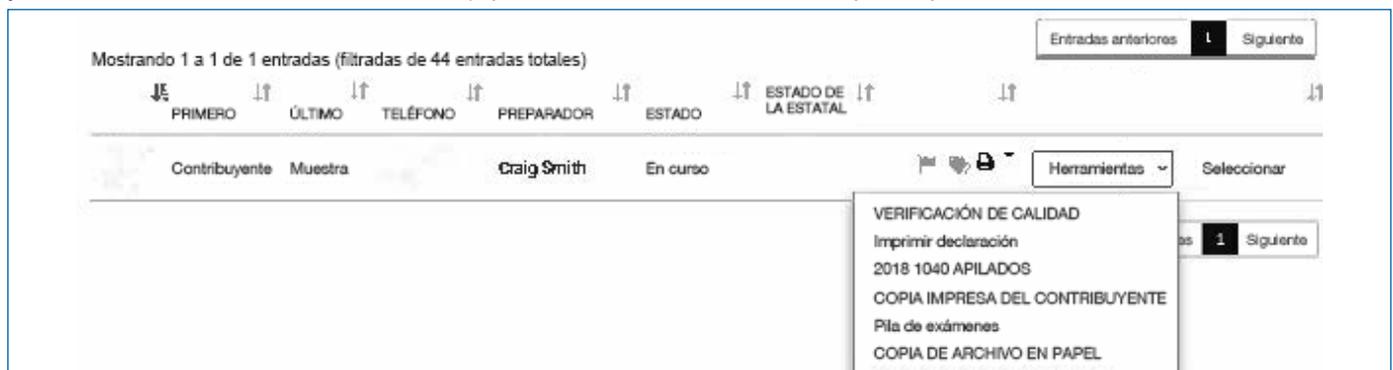
La pantalla de Resumen de cálculos es un resumen de cada sección de la declaración de impuestos. Seleccione el enlace de mostrar detalles situado junto a cada concepto para ver un desglose de los conceptos incluidos en la declaración de impuestos. Puede ver o editar cada tipo de ingreso, ajustes, impuestos, pagos, etc., al seleccionar el enlace de la lista desplegada. Puede alternar entre la Vista resumen o la Vista del 1040, que le permite acceder desde la mayoría de las líneas del Formulario 1040 (SP). La opción de comparación del año anterior contendrá los datos de la declaración si se completó una declaración del año anterior a través del *software*.

Seleccione **Ver/Imprimir la declaración** para crear un PDF de la declaración que se puede imprimir o revisar. Esta opción de Ver/Imprimir será el ajuste de impresión predeterminado de TaxSlayer, no el ajuste de impresión predeterminado de su centro. Los ajustes de impresión de su centro y otras opciones de impresión disponibles en la pantalla de búsqueda del cliente se enseñan en la muestra a continuación.

### Verificación de calidad

Al realizar una verificación de calidad, puede acceder a la configuración de impresión de verificación de calidad si navega hasta la Lista de clientes de la oficina, hace clic en las flechas situadas junto al icono de la impresora y selecciona **VERIFICACIÓN DE CALIDAD**. Estas son las configuraciones de impresión por defecto, pero su centro puede haber definido configuraciones de impresión personalizadas para su uso.

Consulte la Publicación 5838, *VITA/TCE Intake/Interview and Quality Review Handbook* (Manual de admisión/entrevista y verificación de la calidad de *VITA/TCE*), para obtener instrucciones completas para la verificación de calidad.



The screenshot displays a web interface for managing tax returns. At the top, it shows 'Mostrando 1 a 1 de 1 entradas (filtradas de 44 entradas totales)'. Below this is a table with columns for 'PRIMERO', 'ÚLTIMO', 'TELÉFONO', 'PREPARADOR', 'ESTADO', and 'ESTADO DE LA ESTATAL'. The first row shows 'Contribuyente Muestra' and 'Craig Smith' in the 'PREPARADOR' column, with 'En curso' in the 'ESTADO' column. To the right of the table is a 'Herramientas' dropdown menu. The menu is open, showing options: 'VERIFICACIÓN DE CALIDAD', 'Imprimir declaración', '2018 1040 APILADOS', 'COPIA IMPRESA DEL CONTRIBUYENTE', 'Pila de exámenes', and 'COPIA DE ARCHIVO EN PAPEL'. Navigation buttons for 'Entradas anteriores' and 'Siguinte' are visible at the top and bottom right of the interface.

## Cómo navegar por TaxSlayer

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Formulario 982, <i>Reduction of Tax Attributes...</i> (Reducción de los atributos tributarios...)	982 o CANC	Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, 982>Exclusiones (Formulario 982)	EXT-6
Formulario 1040-ES, Pagos de impuesto estimado (comprobantes)	VOU	Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado de 20XX	K-28
Formulario 1040-X, Declaración enmendada	N/C	Acceda a las pantallas de declaración enmendada federal y estatal desde el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla	M-3
Formulario 1095-A, Seguro médico	N/C	Acceda a la sección de "Seguro médico" en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.	H-10
Formulario 1098, <i>Mortgage Interest Statement</i> (Declaración de intereses hipotecarios)	1098	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses y gastos hipotecarios>Intereses hipotecarios informados en el Formulario 1098	F-12
Formulario 1098-E, <i>Student Loan Interest</i> (Intereses de préstamos estudiantiles)	STU	Deducciones >Ajustes>Deducción de intereses de préstamos estudiantiles	E-17
Formulario 1098-T, <i>Tuition Statement</i> (Declaración de la matrícula)	1098 u 8863	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito tributario por estudios e ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Becas y subvenciones	J-12
Formulario 1099-A, <i>Acquisition or Abandonment</i> (Adquisición o abandono)	CAP	Ingresos>Anexo d/Formulario 8949>Hoja de trabajo para la venta de la vivienda principal o use los conceptos de ganancias y pérdidas de capital	EXT-3
Formulario 1099-B, <i>Proceeds from Broker and Barter Exchange</i> (Ganancias procedentes de transacciones de corretaje e intercambio)	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas de ganancia y pérdida de capital	D-32
Formulario 1099-C, <i>Cancellation of Debt</i> (Cancelación de deuda)	CANC	Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, Formulario 982>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C)	D-71
Formulario 1099-DIV, <i>Dividends</i> (Dividendos)	DIV	Ingresos >Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos por intereses o dividendos	D-18
Formulario 1099-G, Reembolso estatal de impuestos		Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2	D-20
Formulario 1099-G, Compensación por desempleo	U o G	Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1	D-6
Formulario 1099-INT, <i>Interest Income</i> (Ingresos de intereses)	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-18
Formulario 1099-K, <i>Payment Card and Third Party...</i> (Pagos con tarjeta de pago y redes de terceros...)	N/C	Ingresos>Anexo C	D-24
Formulario 1099-LTC, <i>Long-Term Care and Accelerated Death Benefits</i> (Cuidado a largo plazo y beneficios anticipados por fallecimiento)	8853 o LTC	Deducciones>Ajustes>Cuenta de ahorros médicos, Formulario 8853>Desplazarse a Contratos de seguro de cuidados a largo plazo (LTC) (Formulario 1099-LTC)	D-66
Formulario 1099-MISC, <i>Miscellaneous Income</i> (Ingresos misceláneos)	MIS	Ingresos>1099-MISC	D-67
Formulario 1099-NEC, <i>Nonemployee Compensation</i> (Compensación para personas que no son empleados)	NEC	Ingresos>1099-NEC	D-22
Formulario 1099-OID, <i>Original Issue Discount</i> (Descuento de la emisión original)	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Formulario 1099-R, Distribuciones provenientes de cuentas IRA	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-43
Formulario 1099-R, Distribución de pensiones	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-43
Formulario 1099-R, Jubilación	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-43
Formulario 1099-S, <i>Proceeds from Real Estate Transaction</i> (Ganancias percibidas de transacciones de bienes inmuebles)	-S	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas de ganancia y pérdida de capital	D-38
Formulario 1099-SA, Cuentas de ahorro para gastos médicos (HSA)	HSA	Deducciones>Ajustes>Cuenta de ahorros para gastos médicos, Formulario 8889	E-10

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Formulario 1310, <i>Statement of Person Claiming Refund Due a Deceased Taxpayer</i> (Declaración de la persona que reclama el reembolso debido a un contribuyente fallecido)	1310	Sección federal> Formularios misceláneos> Formulario 1310	K-19
Formulario 2120, <i>Multiple Support Declaration</i> (Declaración de manutención múltiple)	N/C	Información básica>Dependientes/persona calificada>Dependientes/persona calificada>Este dependiente califica para una declaración de manutención múltiple	C-6
Formulario 4852, <i>Substitute for Form W-2</i> (Sustituto del Formulario W-2)	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2. Luego seleccione: <b>Este es un sustituto del W-2</b>	D-8
Formulario 4852, <i>Substitute for Form 1099-R</i> (Sustituto del Formulario 1099-R)	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R. Luego seleccione: <b>Compruebe aquí si se trata de un sustituto del 1099-R</b>	D-43
Formulario 5329, <i>Additional Taxes on Qualified Plans and Other Tax-Favored Accounts</i> (Impuestos adicionales sobre planes calificados y otras cuentas con beneficios tributarios)	5329	Otros impuestos>Impuesto sobre la distribución prematura	H-6
5498-SA	HSA	Deducciones>Ajustes>Cuenta de ahorros para gastos médicos, Formulario 8889	E-10
Formulario CSA 1099-R, Anualidad a favor del servicio civil	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-47
Formulario CSF 1099-R, Declaración de pago de anualidades de sobreviviente	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-47
Anexo K-1, Parte de los ingresos del beneficiario (o socio)	K-1	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias del K-1	D-59
Formulario RRB 1099, Beneficios de jubilación ferroviaria (formulario azul de nivel 1)	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099	D-57
Formulario RRB 1099-R, Beneficios de jubilación ferroviaria (formulario verde de nivel 2)	RRB	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Formulario 1099-R	D-56
Formulario SSA-1099, Beneficios del Seguro Social	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099	D-57
Formulario W-2, Sueldos y salarios	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2	D-8
Formulario W-2G, Ganancias de juegos y apuestas	W2G	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G	D-65
Pensión para el cónyuge divorciado pagada	ALIM	Deducciones>Ajustes>Pensión para el cónyuge divorciado pagada	E-14
Pensión para el cónyuge divorciado recibida	ALIM	Ingresos>Pensión para el cónyuge divorciado recibida	E-14
Declaración enmendada	N/C	Acceda a las pantallas de declaración enmendada federal y estatal desde el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla	M-3
Crédito de oportunidad para los estadounidenses	8863	Deducciones>Menú de Créditos>Créditos tributarios por estudios, Formulario 1098-T	J-8
Calculadora de anualidades, método simplificado o exclusión de funcionario de seguridad pública	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable	D-45
Archivos adjuntos	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Archivos adjuntos en PDF	D-32
Declaraciones de corredores	N/C	Consulte el 1099 adecuado	
Gastos de negocio	SC o BUS	Ingresos>Anexo C>Gastos generales Ingresos>Anexo C>Gastos de automóvil y camión	D-28 D-30
Cancelación de deudas	CANC	Ingresos>Otros ingresos>Cancelación de deudas, Formulario 1099-C, Formulario 982>Cancelación de deudas (Formulario 1099-C)	D-71
Ganancias de capital	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas de ganancia y pérdida de capital	D-32
Distribuciones de las ganancias de capital	DIV	Ingresos >Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos por intereses o dividendos	D-18
Pérdida de capital transferida al año siguiente	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Otros datos sobre ganancias de capital (incluida la pérdida de capital transferida al año siguiente)	D-32

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Distribución caritativa de un arreglo IRA	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099- R, luego reste la distribución enviada directamente de un arreglo IRA a la organización caritativa de la casilla 1 e ingrese la diferencia en la casilla 2a, y Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Distribuciones no tributables para agregar un indicador de QCD a la declaración	D-43 D-52
Gastos de cuidado de hijos y dependientes	2441	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por gastos de cuidado de menores	G-14
Desactivar declaración		Lista de clientes>Herramientas>Desactivar	
Contribuyente fallecido	PER y 1310	Información básica>Información personal>El contribuyente ha fallecido, y complete el Formulario 1310 si la persona que presenta el formulario no es el cónyuge y recibe un reembolso. Sección federal> Formularios misceláneos> Formulario 1310	K-19 K-19
Depósito directo/Débito directo		Acceda a la sección de presentación electrónica seleccionando "Presentación electrónica" en el menú de navegación situado a la izquierda de la pantalla.	K-3
Ingresos de dividendos	DIV	Ingresos >Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos por intereses o dividendos	D-18
Donaciones caritativas	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Regalos a organizaciones benéficas	F-14
Multa por retiro prematuro de fondos (que no figura en el 1099-INT)	EARL	Deducciones >Ajustes	E-3
Crédito por ingreso del trabajo para casado que presenta una declaración por separado (MFS)	PER	Información básica>Información personal>Presenta como casado que presenta una declaración por separado y reúne los requisitos para reclamar el EIC	I-4
Gastos de educación	8863	Deducciones>Menú de Créditos>Créditos tributarios por estudios, Formulario 1098-T	J-8
Gastos de educadores	EDUCA	Deducciones>Ajustes> Gastos del educador	E-8
Crédito para ancianos o personas discapacitadas	ELD	Deducciones>Menú de créditos >Crédito para ancianos o para personas discapacitadas, Anexo R	G-23
Crédito energético	ENER	Deducciones>Créditos>Créditos por producción de energía en una propiedad residencial	G-20
Pagos de impuesto estimado pagados para el año tributario en curso	FED	Sección federal>Pagos y estimaciones	H-9
Comprobantes de pagos estimados (federales) para el año siguiente	VOU	Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado de 20XX	K-28
Intereses exentos	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Prórroga, presentación	4868 o EXTE	Formularios misceláneos>Formulario 4868 (SP)	M-13
Crédito tributario para comprador de primera vivienda (reintegro)	FIR	Otros impuestos>Reembolso del crédito tributario para comprador de primera vivienda	H-4
Crédito por impuestos extranjeros	1116	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito por impuestos extranjeros, Formulario 1116	G-8
Ganancias de juegos y apuestas	W2G	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G	D-65
Pérdidas de juegos y apuestas	2G o W2G	Ingresos>Otros ingresos>Ganancias de juegos y apuestas W-2G, o Deducciones>Deducciones detalladas>Otras deducciones detalladas	D-65 F-15
Cuentas de ahorros para gastos médicos	HSA	Deducciones>Ajustes>Cuenta de ahorros para gastos médicos, Formulario 8889	E-10
Ingresos de los empleados domésticos (no el W-2)	OTRO	Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones>Ingresos de empleado doméstico	D-65
PIN para la Protección de la Identidad	PIN	Información básica>PIN para la Protección de la Identidad del IRS, o Sección federal> Formularios misceláneos>PIN para la Protección de la Identidad del IRS	P-6
Cónyuge perjudicado	INJ	Formularios misceláneos>Formulario 8379	P-10
Ingresos de intereses o ingresos de intereses que no figuran en un formulario	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Contribuciones a un arreglo IRA (IRA tradicional)	IRA D	Deducciones>Ajustes>Deducciones de arreglos IRA	E-15

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Contribuciones a un arreglo IRA ( <i>ROTH IRA</i> )	8880	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito de ahorros para la jubilación, Formulario 8880>Ingrese las aportaciones a arreglos <i>IRA</i> tradicionales o <i>Roth IRA</i> de cualquier año en curso (no vuelva a ingresar las aportaciones a arreglos <i>IRA</i> tradicionales ya informadas en el menú Deducción de un arreglo <i>IRA</i> )	E-16
Distribuciones a un arreglo <i>IRA</i>	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-43
Distribución caritativa calificada a un arreglo <i>IRA</i> (no una anualidad de donación caritativa)	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R, luego reste la distribución enviada directamente de un arreglo <i>IRA</i> a la organización caritativa de la casilla 1 e ingrese la diferencia en la casilla 2a, y Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Distribuciones no tributables para agregar un indicador de <i>QCD</i> a la declaración	D-43 D-52
Reinversión de un arreglo <i>IRA</i>	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R A CONTINUACIÓN, marque la casilla "Marque aquí si toda/parte de la distribución se reinvertió e ingrese el monto de reinversión". Regrese y reduzca la Casilla 2a en función del monto de la reinversión.	D-43
<i>ITIN</i> , solicitud	W7 o <i>ITIN</i>	Formularios misceláneos>Formulario W-7	L-5
Pagos por juraduría		Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte	D-65
Juraduría pagada al empleador		Deducciones>Ajustes	E-3
Suma global del beneficio del Seguro Social	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/RRB 1099>Iniciar la hoja de trabajo	D-58
Gastos médicos y dentales	MED	Deducciones>Deducciones detalladas>Gastos médicos y dentales	F-7
Pagos de exención de Medicaid en el W-2 (que pueden excluirse de los ingresos en virtud del Aviso 2014-7)	W	Ingresos>W-2 A CONTINUACIÓN, ingrese el monto del pago de exención de Medicaid ( <i>MWP</i> , en inglés) en la casilla de Pago de exención de Medicaid debajo de la casilla 13 (esta cantidad se restará en el Anexo 1).  Marque también la casilla por encima de este monto si el contribuyente desea incluir el <i>MWP</i> en los ingresos del trabajo	D-12
Millaje para viajes con fines caritativos	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Donaciones a organizaciones caritativas>Donaciones caritativas no monetarias	F-14
Millaje para viajes médicos	MED	Deducciones>Deducciones detalladas>Gastos médicos y dentales	F-7
Intereses y puntos de la hipoteca pagados	MORT	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses y gastos hipotecarios>Intereses hipotecarios informados en el Formulario 1098	F-12
Intereses hipotecarios pagados (no en el Formulario 1098)	MORT	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses y gastos hipotecarios>Intereses hipotecarios no informados en el Formulario 1098	F-12
Donaciones no monetarias por el monto total de \$500 o menos	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Donaciones a organizaciones caritativas>Donaciones caritativas no monetarias	F-14
Ingresos notariales	SELF	Ingresos>Anexo C y también Otros impuestos>Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia>Ingrese los ingresos notariales exentos (exentos del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia y el <i>EIC</i> )	D-21
Intereses de descuento de la emisión original ( <i>OID</i> , por sus siglas en inglés)	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Otros ingresos (premios, juraduría, etc).		Federal>Ingresos>Otros ingresos	D-65
Distribución de pensiones	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R	D-43
Impuesto sobre bienes muebles	TAX	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
PIN, protección de la identidad	PIN	Información básica>PIN para la Protección de la Identidad del <i>IRS</i> , o Sección federal> Formularios misceláneos>PIN para la Protección de la Identidad del <i>IRS</i>	P-6
Interés de bono de actividad privada	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Premios y recompensas	N/C	Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte	D-65
Exclusión de funcionarios de seguridad pública	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto tributable	D-45
Impuestos sobre bienes inmuebles	TAX	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
Reembolsos del impuesto sobre los ingresos local y estatal (si se debe declarar)		Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2	D-20

Formulario o tema	Palabra clave	Navegación a la pantalla de ingreso de datos	Página en la Publicación 4012
Crédito de ahorros para la jubilación	SAVE o 8880	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito de ahorros para la jubilación, Formulario 8880	G-18
Contribuciones a Roth IRA	IRA	Deducciones>Menú de Créditos>Crédito de ahorros para la jubilación, Formulario 8880 A CONTINUACIÓN, ingrese cualquier contribución tradicional o Roth IRA del año en curso	G-18
Regalías (regalías simples sin gastos asociados)	SC	Ingresos>Anexo E	D-63
Venta de la vivienda principal	-S	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas de ganancia y pérdida de capital	D-38
Venta de acciones	CAP	Ingresos>Anexo D/Formulario 8949>Partidas de ganancia y pérdida de capital	D-32
Deducción del impuesto sobre ventas	TAX	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
Anexo C	SC	Ingresos>Anexo C	D-21
Becas y subvenciones	OTRO	Ingresos>Otros ingresos>Otras compensaciones	D-68
Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia	HEA	Ingresos>Anexo C>Gastos generales>Seguro médico	E-9
Ingresos del trabajo por cuenta propia	SC	Ingresos>Anexo C	D-21
Intereses hipotecarios financiados por el vendedor pagados	MORT	Deducciones>Deducciones detalladas>Intereses y gastos hipotecarios>Intereses hipotecarios no informados en el Formulario 1098	F-12
Intereses hipotecarios financiados por el vendedor recibidos	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos>Ingresos de intereses financiados por el vendedor	D-17
Método simplificado	-R	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Agregar o editar un Formulario 1099-R>Calcular el monto imponible	D-45
Beneficios del Seguro Social	SSA	Ingresos>Formulario 1099-R, RRB, SSA>Beneficios del Seguro Social/Formulario RRB-1099	D-57
Impuestos estatales y locales pagados	TAX	Deducciones>Deducciones detalladas>Impuestos a favor	F-10
Intereses de préstamos estudiantiles	STU	Deducciones >Ajustes>Deducción de intereses de préstamos estudiantiles	E-17
Sustituto del W-2	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2 Luego seleccione: Este es un sustituto del W-2	D-8
Intereses exentos de impuestos	INT	Ingresos>Anexo B-Formularios 1099-INT, DIV, OID>Ingresos de intereses o dividendos	D-14
Hoja de trabajo para el reembolso de impuestos o reembolso de impuestos estatales y locales		Ingresos>Formulario 1099-G Casilla 2	D-20
Impuestos pagados, estimados federales o estatales	FED	Federal>Pagos y estimaciones	H-9
Impuestos pagados, federales o estatales estimados	FED o STATE	Federal>Pagos y estimaciones	H-9
Ingresos por propinas (no declarados al empleador)	W	Sección federal>Ingresos>W-2>Propinas no declaradas	H-4
Ingresos por propinas (no declarados al empleador porque fueron inferiores a \$20 por mes)	4137	Otros impuestos>Impuesto sobre los ingresos por propinas no declaradas	H-4
Contribuciones a un arreglo IRA tradicional	IRA D	Deducciones>Ajustes>Deducciones de arreglos IRA	E-15
Pagos tribales per cápita que no figuran en el 1099		Ingresos>Otros ingresos>Otros ingresos no informados en otra parte	D-65
Compensación por desempleo	G	Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1	D-6
Reintegro de la compensación por desempleo (mismo año en que se recibió el beneficio)	G	Ingresos>Formulario 1099-G, casilla 1	D-6
Gastos de voluntariado	CHAR	Deducciones>Deducciones detalladas>Regalos a organizaciones benéficas	F-14
Comprobantes de pagos de estimados federales y estatales	VOU	Pagos y estimaciones>Comprobantes para pagos de impuesto estimado de 20XX	K-28
Sueldos y salarios	W	Ingresos>Formulario W-2>Agregar una declaración salarial W-2	D-8
Formulario W-7, Solicitud de ITIN	W7 o ITIN	Formularios misceláneos>Formulario W-7	L-5

## **Pestaña P: Recursos de los socios**

---



# Recursos para ayudar a los contribuyentes

---

## Información para ayudar a personas con discapacidades

Hay muchas ideas equivocadas sobre la interacción con las personas con discapacidades. La Publicación 5192, *Ten Key Points of Communicating with People with Disabilities* (Diez puntos clave para la comunicación con personas discapacitadas), abarca los 10 puntos básicos de la etiqueta con las personas discapacitadas que los voluntarios deben conocer cuando trabajan con este colectivo.

## Asistencia para contribuyentes sordos o con dificultades auditivas

Los contribuyentes sordos o con dificultades auditivas tienen distintas capacidades y habilidades lingüísticas. Algunos pueden comunicarse verbalmente con usted, mientras que otros no. Algunas personas pueden leer los labios, y otras se comunican con señas exactas en inglés (*English Exact Sign*), que es un método de lengua de señas que imita el inglés tal y como se habla. Sin embargo, la mayoría de los contribuyentes sordos o con dificultades auditivas se comunican con la lengua de señas estadounidense (*ASL*, por sus siglas en inglés). En la publicación 5231, *Key Points for Communicating with People who are Deaf or Hard of Hearing* (Puntos clave para la comunicación con personas sordas o con dificultades auditivas), se brindan aspectos de etiqueta útiles para los voluntarios que brindan asistencia a este grupo en los centros de *VITA/TCE*.

## Línea de crisis para veteranos

La línea de crisis para veteranos pone en contacto a los veteranos en crisis y a sus familiares y amigos con personal especializado y atento del Departamento de Asuntos de Veteranos a través de una línea telefónica gratuita y confidencial, un chat en línea o un mensaje de texto. Los veteranos y sus seres queridos pueden llamar al 1-800-273-8255 y presionar el 1, chatear en línea o enviar un mensaje de texto al 838255 para recibir apoyo confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Hay apoyo disponible para personas sordas y con dificultades auditivas en la línea de teletipo (*TTY*, por sus siglas en inglés) 1-800-799-4889.

## Centro de Asistencia al Contribuyente del IRS - Servicio de citas

El IRS requiere que se soliciten citas en los Centros de Asistencia al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés) de todo Estados Unidos. Los contribuyentes deben llamar a un nuevo número gratuito para solicitar una cita para recibir atención presencial. Los contribuyentes que necesitan una cita en un centro *TAC* deben llamar al 1-844-545-5640.

El IRS también ofrece Servicios Tributarios Virtuales en varios lugares que no tienen un *TAC*. Con este modelo, los contribuyentes se sientan en un puesto de trabajo designado y reciben asistencia por parte de un empleado del IRS que aparece en pantalla y se encuentra en una oficina remota.

## Bots de voz y chat del IRS

Los bots de voz son un *software* basado en inteligencia artificial (IA) que permiten a la persona que llama navegar por un sistema de respuesta de voz interactiva (*IVR*, por sus siglas en inglés) con la voz, generalmente con lenguaje natural. Los bots de chat simulan la conversación humana a través de la interacción de texto basada en la web, y también utilizan un *software* basado en IA para responder a las indicaciones del lenguaje natural.

El IRS ha implementado bots de voz y chat en inglés y español para las líneas telefónicas que ayudan a los contribuyentes con problemas de pagos de impuestos o a entender un aviso del IRS que hayan recibido. Los bots ahora están disponibles para ayudar a los contribuyentes con lo siguiente:

- Cómo realizar pagos únicos
- Respuestas a preguntas frecuentes
- Aclaración sobre los avisos de cobro

Los bots de voz del IRS también permitirán a los contribuyentes autenticar su identidad para establecer planes de pago, solicitar una transcripción y obtener información sobre sus cuentas, como los detalles de los pagos.



## Orientación sobre el IP PIN para víctimas de robo de identidad

Mostrar consideración hacia las víctimas del robo de identidad es fundamental para ayudar a los contribuyentes a afrontar una situación confusa y frustrante. Recuerde que las víctimas del robo de identidad:

- Son víctimas de los ladrones de identidad, en la mayoría de los casos por causas que no son su responsabilidad, y
- Intentan cumplir las leyes tributarias: presentan declaraciones de impuestos y pagan los impuestos que les corresponden.

Los contribuyentes pueden recibir IP PIN de dos maneras. Desde mediados de diciembre a principios de enero, el *IRS* envía por correo el Aviso CP01A a los contribuyentes previamente identificados como víctimas de robo de identidad. El aviso incluye un número de identificación personal para la protección de la identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés) de seis dígitos que se debe anotar en la declaración de impuestos. Los contribuyentes reciben por correo el Aviso CP01A cada año durante todo el tiempo que el indicador de robo de identidad permanezca en su cuenta (normalmente 3 años). Los contribuyentes también pueden optar por recibir un IP PIN. (Consulte el PIN IP voluntario para obtener más información).

### Utilice el IP PIN más reciente independientemente del año tributario.

Utilice el cuadro a continuación cuando asista a contribuyentes que sean víctimas o puedan ser víctimas del robo de identidad en un centro *VITA/TCE*.

Si...	Entonces haga lo siguiente:
Si el PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN) se emitió al contribuyente principal, o secundario, o su dependiente	Asegúrese de que el IP PIN esté anotado correctamente en la declaración de impuestos.
El contribuyente recibió un IP PIN pero no lo trajo consigo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Complete una declaración de impuestos para el contribuyente.</li> <li>2. Proporcione al contribuyente una copia completa de la declaración de impuestos. (Brinde dos copias: una para sus registros y la otra por si el contribuyente enviará la declaración de impuestos por correo).</li> <li>3. Consulte la sección de Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN de la página siguiente.</li> <li>4. Si el contribuyente desea presentar la declaración de manera electrónica, coordine con el contribuyente para proporcionarle el IP PIN regresando al centro o por teléfono.</li> </ol>
El contribuyente recibió un IP PIN pero lo perdió o se traspapeló	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Complete una declaración de impuestos para el contribuyente.</li> <li>2. Proporcione al contribuyente una copia completa de la declaración de impuestos. (Brinde dos copias: una para sus registros y la otra por si el contribuyente enviará la declaración de impuestos por correo).</li> <li>3. Consulte la sección de Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN de la página siguiente.</li> <li>4. Si el contribuyente recibe un IP PIN original o emitido nuevamente y desea presentar la declaración de manera electrónica, coordine con el contribuyente para que le proporcione el IP PIN regresando al centro o por teléfono.</li> </ol>
El contribuyente no recibió un IP PIN, pero el <i>IRS</i> rechazó la declaración de impuestos presentada de manera electrónica porque no se anotó el IP PIN.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consulte la sección de Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN de la página siguiente.</li> <li>2. Proporcione al contribuyente dos copias completas de la declaración de impuestos.</li> <li>3. Si el contribuyente recibe un IP PIN original o emitido nuevamente y desea presentar la declaración de manera electrónica, recomiende al contribuyente que le proporcione el IP PIN regresando al centro o por teléfono.</li> <li>4. Si el <i>IRS</i> no proporciona el IP PIN, recomiende al contribuyente que siga las instrucciones del <i>IRS</i> para enviar por correo la declaración de impuestos. Es posible que se produzcan retrasos en el procesamiento mientras el <i>IRS</i> verifica la identidad del contribuyente.</li> </ol>
El <i>IRS</i> rechazó la declaración de impuestos del contribuyente porque el SSN del contribuyente principal/ secundario/dependiente se utilizó previamente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recomiende al contribuyente que se comunique con el <i>IRS</i> para obtener ayuda. Si es necesario, le indicarán al contribuyente que complete el Formulario 14039 (SP), Declaración jurada sobre el robo de identidad, y lo envíe por correo junto con su declaración de impuestos al <i>IRS</i>. Los contribuyentes pueden completar y presentar de manera electrónica el Formulario 14039 (SP), Declaración jurada sobre el robo de identidad. Utilice un formulario rellenable en <a href="https://www.irs.gov/es">IRS.gov/es</a>, imprímalo, adjúntelo a su declaración y envíela por correo siguiendo las instrucciones. El <i>IRS</i> responderá a los 30 días aproximadamente luego de recibir toda la información necesaria.</li> <li>2. Proporcione a los contribuyentes dos copias de la declaración de impuestos. Una copia para los registros del contribuyente y la otra para enviar por correo.</li> </ol>

# Orientación sobre el IP PIN para víctimas de robo de identidad (continuación)

## Pérdida, traspapelado o no recepción del IP PIN

Si un contribuyente no recibió su IP PIN nuevo o lo traspapeló, el contribuyente tiene dos opciones:

1. Registrarse y crear un perfil de usuario para obtener un IP PIN actual. El proceso de registro requerirá que el contribuyente proporcione información personal específica y responda a una serie de preguntas para validar su identidad. Vaya a **Recupere su PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN)** en <https://www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/retrieve-your-ip-pin>.
2. Póngase en contacto con el *IRS* al llamar al 1-800-908-4490 para solicitar que se vuelva a emitir su IP PIN por correo si el contribuyente no puede o no desea crearse una cuenta en el sitio web del *IRS*.

El contribuyente deberá enviar por correo una declaración de impuestos en papel sin el IP PIN si se da alguna de las siguientes situaciones:

1. El contribuyente se ha mudado desde el 1 de enero de este año, o
2. Es después del 14 de octubre y el contribuyente no ha presentado su declaración de impuestos del año en curso o del año anterior.

Los actuales usuarios de IP PIN que deseen recuperar sus números no deben solicitar un nuevo IP PIN con el Formulario 15227 (SP). El proceso de solicitud del Formulario 15227 (SP) es solo para los contribuyentes que optan por el programa por primera vez y no tienen ya un requisito de IP PIN.

El *IRS* revisará la declaración para confirmar la identidad del contribuyente, lo que puede retrasar el reembolso.



*Información básica*>PIN para la Protección de la Identidad del IRS o Sección federal>Formularios misceláneos>PIN de identificación del IRS; o palabra clave: PIN

Para ingresar el IP PIN de un contribuyente en el *software* tributario, seleccione **Formularios misceláneos** en la Sección federal en la barra de navegación izquierda y, a continuación, seleccione **PIN de identificación del IRS** y complete la pantalla como se muestra.

## PIN para la protección de identidad

**Ingrese un PIN para la protección de identidad para cada persona que haya recibido uno del IRS.**

**Deje los campos en blanco para las personas que no recibieron un PIN del IRS**

Muestra del contribuyente (XXX-XX-9996)

Cónyuge Carolina (XXX-XX-6666)

[Recuperar un PIN para la protección de identidad perdido](#)

# Inscripción voluntaria en IP PIN

---

## Ampliación del programa de inscripción voluntaria del PIN para la Protección de la Identidad para todos los contribuyentes

Los contribuyentes pueden optar voluntariamente por recibir un PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN). El IP PIN de seis dígitos evita el uso indebido de su número de Seguro Social en declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos fraudulentos. Un IP PIN ayuda al IRS a verificar la identidad de un contribuyente y aceptar su declaración de impuestos electrónica o en papel. Si los contribuyentes desean optar por esta opción, tengan en cuenta lo siguiente:

- Deben pasar un riguroso proceso de verificación de identidad.
- Los cónyuges y los dependientes son elegibles para un IP PIN si superan el proceso de verificación de identidad.

### Así es como funciona:

- Los contribuyentes pueden ir a la herramienta **Obtenga un IP PIN** (<https://www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/get-an-identity-protection-pin>) en IRS.gov/es, pasar la autenticación de Acceso seguro y acceder inmediatamente a un IP PIN de seis dígitos. Antes de utilizar la **herramienta Obtenga un IP PIN**, los contribuyentes deben revisar los requisitos en <https://www.irs.gov/es/privacy-disclosure/how-to-register-for-irs-online-self-help-tools>.
- No presente un Formulario 14039 (SP), Declaración jurada sobre el robo de identidad, para los clientes que no son víctimas de robo de identidad relacionado con los impuestos y que optan voluntariamente por el programa.
- Cuando se lo soliciten los productos de preparación de impuestos, los clientes o sus preparadores de declaraciones de impuestos deben ingresar el IP PIN emitido para los contribuyentes principales o secundarios o sus dependientes.
- La declaración de impuestos electrónica será rechazada si se utiliza un IP PIN incorrecto.
- Los contribuyentes con un número de Seguro Social (SSN) o un Número de Identificación personal del contribuyente (ITIN) que puedan verificar su identidad son elegibles.
- El IP PIN es válido durante un año natural. Los clientes deben obtener un nuevo IP PIN cada año al inicio de la temporada de presentación accediendo a la cuenta que crearon en <https://www.irs.gov/es/identity-theft-fraud-scams/get-an-identity-protection-pin>.
- Aunque actualmente no existe una función de exclusión voluntaria, el IRS puede añadir esta función más adelante para los contribuyentes con acceso en línea.

### Alternativas a la herramienta en línea Obtenga un IP PIN:

Los contribuyentes que no pueden autenticar su identidad en línea pueden presentar el Formulario 15227 (SP), Solicitud de un número de Identificación Personal para la Protección de la Identidad. El ingreso bruto ajustado del contribuyente en la última declaración presentada debe ser inferior a \$73,000 para las personas físicas o \$146,000 para los casados que presentan una declaración conjunta. Un asistente del IRS llamará a los contribuyentes para hacerles una serie de preguntas con el fin de verificar su identidad. Una vez que se verifique la identidad del contribuyente, este recibirá su IP PIN a través del Servicio Postal de EE. UU. normalmente en un plazo de cuatro a seis semanas.

Los contribuyentes que no puedan autenticarse en línea o con el proceso del Formulario 15227 (SP), tienen la opción de verificar sus identidades en persona **concertando una cita** en una oficina del IRS. Los contribuyentes deben traer un documento de identificación con fotografía actual emitido por el gobierno y otro documento de identificación para probar su identidad. Se emitirá un IP PIN **en un plazo de 3 semanas** si su identidad se autentifica en una oficina local.

## Preguntas frecuentes de contribuyentes

---

Los contribuyentes suelen hacer preguntas durante el proceso de entrevista sobre los temas tratados en esta sección. Visite el sitio web [IRS.gov/es](https://www.irs.gov/es) o consulte la Publicación 17 (SP) para obtener información y temas adicionales.

### Pago a plazos

La Publicación 594 (SP), *El Proceso de Cobro del IRS*, explica los derechos y responsabilidades de los contribuyentes con respecto al pago de impuestos federales.

### Copias de declaraciones de años anteriores

Con fines informativos: Los contribuyentes pueden ir a **Obtenga su registro tributario** en <https://www.irs.gov/es/individuals/get-transcript> para registrarse y obtener una transcripción que cubre parcialmente la información de identificación personal de todos los que figuran en la declaración de impuestos. Para acceder a esta transcripción en línea deben tener correo electrónico y poder demostrar sus identidades con una verificación mejorada. Los contribuyentes también pueden solicitar que se les envíen por correo las transcripciones redactadas a la dirección que figura en sus archivos, lo que tarda entre cinco y diez días naturales en entregarse. Además, los contribuyentes pueden solicitar una transcripción a través del Formulario 4506-T, Solicitud de transcripción de la declaración de impuestos, o al llamar al 1-800-908-9946.

A efectos de la preparación de impuestos: Los contribuyentes o terceros que necesiten una transcripción no redactada para la preparación o presentación de la declaración de impuestos pueden ponerse en contacto con el *IRS*, presentar la autenticación adecuada para probar su identidad y se enviará por correo una transcripción no redactada a la dirección de registro del contribuyente.

Si se necesita una fotocopia de una declaración, los contribuyentes deben rellenar el Formulario 4506 (SP), Solicitud de copia de la declaración de impuestos, y enviarlo por correo con la tasa requerida al campus del *IRS* donde se presentó la declaración. Envíe por correo a la dirección del estado en el que vivía el contribuyente cuando se presentó la declaración. Consulte las direcciones en el Formulario 4506 (SP).

### Declaraciones enmendadas (consulte la pestaña M, Otras declaraciones)

Los contribuyentes deben utilizar el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), para enmendar su declaración. Se corrigen muchos errores en el proceso realizado por el *IRS*, y se envía una carta de explicación en el momento en que se identifica un error o cuando se emite un reembolso. En estos casos, los contribuyentes no están obligados a presentar una declaración enmendada porque ya se han realizado las correcciones.

La preparación de declaraciones enmendadas se ha ampliado en los programas de *VITA/TCE*. Los centros pueden optar por presentar declaraciones enmendadas aunque no hayan preparado la declaración original. Consulte la pestaña M, Otras declaraciones, para obtener información adicional sobre la preparación de declaraciones enmendadas. Los contribuyentes pueden verificar el estado de su Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), para el año en curso y hasta tres años anteriores en la sección **Dónde está mi declaración enmendada**.

### Cambios de dirección del contribuyente

Los contribuyentes deben utilizar el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), para notificar al *IRS* cualquier cambio de dirección. Si el contribuyente se muda después de presentar la declaración y antes de recibir el reembolso, debe notificar su nueva dirección a la antigua oficina de correos y al *IRS*.

# Preguntas frecuentes de contribuyentes (continuación)

---

## Mantenimiento de registros

Los contribuyentes deben conservar sus documentos tributarios hasta que venza el período de prescripción de la declaración. Por lo general, son tres años a partir de la fecha de vencimiento o presentación de la declaración, o dos años a partir de la fecha en que se pagó el impuesto, lo que ocurra más tarde. Guarde los documentos básicos y las declaraciones hasta que la propiedad se enajene o venda. Consulte la Publicación 550, *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversión), para obtener más información. En algunos casos de ingresos no declarados, el *IRS* tiene hasta seis años a partir de la fecha de presentación para evaluar impuestos adicionales.

Las declaraciones presentadas antes de la fecha de vencimiento (sin tener en cuenta las prórrogas) se consideran presentadas en la fecha de vencimiento (incluso si la fecha de vencimiento era un sábado, domingo o festivo legal). Remita a los contribuyentes a la Publicación 17 (SP), a la sección de Información para la presentación de la declaración de impuestos, o **Mantenimiento de registros** en <https://www.irs.gov/es/businesses/small-businesses-self-employed/recordkeeping>

## Centros de preparación de impuestos GRATUITOS

Consulte a su Coordinador de Centro para obtener información sobre la ubicación de otros centros *VITA/TCE* en su área. Los contribuyentes pueden ir a **Obtener ayuda gratuita para preparar sus impuestos (en inglés)** en [irs.treasury.gov/freetaxprep/ \(en inglés\)](https://irs.treasury.gov/freetaxprep/), descargar la aplicación móvil del *IRS*, *IRS2Go*, o llamar al 1-800-906-9887 para obtener más información. Para conocer los centros de ayuda tributaria de la fundación *AARP*, vaya a **Localizador de ayuda tributaria de la fundación AARP (en inglés)** en [www.aarp.org/money/taxes/aarp\\_taxaide/locations.html \(en inglés\)](http://www.aarp.org/money/taxes/aarp_taxaide/locations.html) o llame al 1-888-227-7669 para obtener esta información.

## Problemas para navegar por el *IRS*

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) tiene oficinas en todos los estados, en el Distrito de Columbia y en Puerto Rico. El número de su defensor local está en [https://es.taxpayeradvocate.irs.gov \(en inglés\)](https://es.taxpayeradvocate.irs.gov), y en su directorio local. También puede llamar al 1-877-777-4778.

Consulte la Publicación 1546 (SP), El Servicio del Defensor del Contribuyente es su voz ante el *IRS*, para obtener detalles sobre lo que el *TAS* provee.

## Información sobre reembolsos

Los contribuyentes deben dirigirse a **¿Dónde está mi reembolso?** en [www.irs.gov/es/refunds](http://www.irs.gov/es/refunds) para obtener información específica sobre su reembolso. Los contribuyentes pueden consultar la información sobre los reembolsos de los 2 años anteriores.

## Alivio para cónyuges inocentes

Los contribuyentes que presentan una declaración de impuestos conjunta son responsables conjunta e individualmente del impuesto y de cualquier interés o multa adeudados en la declaración conjunta, incluso si más tarde se divorcian. En algunos casos, un cónyuge (o ex cónyuge) será eximido del impuesto, intereses y multas en una declaración de impuestos conjunta. El alivio conyugal se concede en ciertas situaciones cuando un contribuyente puede demostrar que no es responsable de los montos adeudados en casos de declaración conjunta.

Los contribuyentes deben consultar la Publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Alivio para el cónyuge inocente), que explica los tipos de alivio, quién puede tener derecho a ellos y cómo obtenerlos. Las personas casadas que no presentaron declaraciones conjuntas, pero que viven en estados de bienes gananciales, también pueden calificar para el alivio. (Fuera del ámbito de aplicación)

# Preguntas frecuentes de contribuyentes (continuación)

---

## Alivio para el cónyuge perjudicado



Formularios misceláneos>Formulario 8379

Un reclamo de un cónyuge perjudicado es diferente de una solicitud de alivio para el cónyuge inocente. El cónyuge perjudicado solicitar la división del pago en exceso del impuesto atribuido a cada cónyuge. El cónyuge perjudicado debe presentar el Formulario 8379, *Injured Spouse Allocation* (Asignación del cónyuge perjudicado), para solicitar su porción de un reembolso conjunto. Consulte la pestaña M, Otras declaraciones, y consulte la Publicación 4491 y las instrucciones del Formulario 8379 para obtener más detalles.

## Casado que presenta una declaración por separado

A menos que se les exija que declaren por separado, los contribuyentes casados pueden querer que sus impuestos se calculen en una declaración conjunta y en declaraciones separadas, para asegurarse de que están recibiendo el estado civil para efectos de la declaración más ventajoso. Presentar por separado puede ser ventajoso para algunos contribuyentes en determinadas situaciones. Sin embargo, la mayoría de los contribuyentes casados pagarían más impuestos combinados en declaraciones separadas que en una declaración conjunta. Consulte la Publicación 17 (SP), El impuesto federal sobre los ingresos (para personas físicas), sección Estado civil para efectos de la declaración, para obtener información sobre las reglas especiales (que resume las desventajas). Los contribuyentes que presentaron una declaración de casado con declaración conjunta no pueden enmendar su declaración para cambiar a casado que presenta una declaración por separado después de la fecha límite de la declaración. Existe una excepción para los contribuyentes fallecidos.

## Información sobre los números y cuentas de Seguro Social

La Administración del Seguro Social ya no emite impresos de verificación del número de Seguro Social en sus oficinas locales. Los contribuyentes pueden obtener esta información utilizando la cuenta *my Social Security* en la página web de la Administración del Seguro Social. Las oficinas locales del Seguro Social seguirán proporcionando cartas de verificación de beneficios.

Los voluntarios deben ingresar los nombres en el *software* tributario tal y como aparecen en los registros de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) para minimizar las declaraciones rechazadas.

## Solicitud de reembolso por dificultades económicas

El reembolso de impuestos de un contribuyente se compensará (interceptará) para pagar deudas pendientes de impuestos federales, manutención infantil, deudas federales no tributarias, deudas de impuestos estatales sobre los ingresos y deudas de compensación por desempleo. Cuando se compensa un reembolso de impuestos, el contribuyente recibirá una carta en la que se explique cómo se aplicó el reembolso a su deuda pendiente.

Si un contribuyente se enfrentara a dificultades económicas como consecuencia de una compensación del reembolso de impuestos y solo tiene deudas tributarias federales pendientes, puede solicitar al *IRS* un reembolso por desviación de la compensación (*OBR*, por sus siglas en inglés). Remita al contribuyente al Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*) para ver si cumple los criterios de aceptación de casos del *TAS*. El *OBR* normalmente debe solicitarse antes de que se presente la declaración porque el *OBR* debe ser aprobado antes de que se compense el reembolso.

Las solicitudes de alivio por dificultades económicas de otras deudas deben dirigirse a la agencia a la que se debe la deuda. El Programa de Compensación del Tesoro (*TOP*, por sus siglas en inglés) puede confirmar si un reembolso de impuestos se compensará por estas otras deudas y proporcionar detalles sobre la deuda y un número de teléfono de contacto de la agencia a la que se debe la deuda. Puede ponerse en contacto con el centro de atención telefónica del *TOP* los días laborables llamando al 1-800-304-3107, Dispositivo de telecomunicaciones para sordos (*TTD*, por sus siglas en inglés) 800-877-8339, entre las 8:30 a. m. y las 6 p. m., zona horaria del este.

## Reembolso perdido

Cuando un contribuyente ha verificado que no recibió un reembolso, aunque los registros del *IRS* o una carta especifiquen lo contrario, puede iniciar un rastreo llamando al 800-919-9835 o presentando el Formulario 3911 (SP), Declaración del contribuyente sobre el reembolso. El Formulario 3911 (SP) debe enviarse por correo a su Centro de Servicio habitual del *IRS* o por FAX. Consulte la lista de números de FAX en [es.taxpayeradvocate.irs.gov](https://www.irs.gov/efile) (en inglés).

## Dónde presentar la declaración

### ¿Dónde debe presentar la declaración?

Envíe su declaración por correo a la dirección indicada a continuación que le corresponda.



Los sobres sin franqueo suficiente le serán devueltos por la oficina de correos. Es posible que su sobre necesite franqueo adicional si contiene más de cinco páginas o es de gran tamaño (por ejemplo, tiene más de 1/4" de grosor). Incluya también su dirección completa de la declaración.



Haga el cheque u orden de pago pagadero al "Tesoro de los Estados Unidos". Los contribuyentes deben escribir "2023 Form 1040" y el primer nombre que aparece en la declaración de impuestos (contribuyente principal), la dirección, el número de teléfono para contactarlo durante el día y el número de Seguro Social (SSN) del contribuyente principal en su pago y debe acompañar al Formulario 1040-V. No lo grape ni lo adjunte al Formulario 1040-V.

Si vive en...	Y NO ESTÁ adjuntando un pago, utilice esta dirección ...	y SÍ ESTÁ adjuntando un pago, utilice esta dirección...
Arkansas, Connecticut, Delaware, Distrito de Columbia, Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Misuri, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Oklahoma, Rhode Island, Vermont, Virginia, Virginia Occidental, Wisconsin	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Kansas City, MO 64999-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 931000 Louisville, KY 40293-1000
Pennsylvania	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Kansas City, MO 64999-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Florida, Luisiana, Misisipi, Texas	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Austin, TX 73301-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 1214 Charlotte, NC 28201-1214
Alabama, Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Kansas City, MO 64999-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 1214 Charlotte, NC 28201-1214
Arizona, Nuevo México	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Austin, TX 73301-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Alaska, California, Colorado, Hawái, Idaho, Kansas, Michigan, Montana, Nebraska, Nevada, Ohio, Oregón, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Utah, Washington, Wyoming	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Ogden, UT 84201-0002	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Un país extranjero, posesión o territorio de EE. UU.*, o utiliza una dirección APO o FPO, o presenta los Formularios 2555 o 4563, o es extranjero con doble residencia	Departamento del Tesoro Servicio de Impuestos Internos Austin, TX 73301-0215 USA	Servicio de Impuestos Internos Apartado postal 1303 Charlotte, NC 28201-1303 USA

\*Si vive en Samoa Americana, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de EE. UU. o las Islas Marianas del Norte, consulte la Publicación 570, *Tax Guide for Individuals With Income From U.S. Possessions* (Guía tributaria para personas físicas con ingresos procedentes de posesiones estadounidenses).



Las direcciones postales para las declaraciones enmendadas se encuentran en las instrucciones del Formulario 1040-X.

## ¿Dónde está mi reembolso?

Los contribuyentes pueden acceder a la información sobre los reembolsos para el año tributario actual o los dos anteriores en

¿Dónde está mi reembolso? <https://www.irs.gov/es/refunds>.

Los contribuyentes deben consultar su Cuenta Electrónica para ver el historial de pagos, los ingresos brutos ajustados (*AGI*, por sus siglas en inglés) del año anterior u otros registros tributarios.

## ¿Dónde está mi reembolso?

Puede comprobar el estado de su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2022 24 horas después de la presentación electrónica. Espere 3 o 4 días después de presentar electrónicamente sus declaraciones de los años tributarios 2020 y 2021. Si presentó una declaración en papel, espere 4 semanas antes de comprobar su estado.

### Compruebe su reembolso

La información se actualiza una vez al día, durante la noche

#### Lo que necesita

- Su número de Seguro Social o de identificación de los contribuyentes
- Su estado civil para efectos de la declaración
- El importe exacto de su declaración

Compruebe su reembolso

## Asistente Tributario Interactivo (*ITA*, por sus siglas en inglés)

La **herramienta ITA** (<https://www.irs.gov/es/help/ita>) es un recurso de derecho tributario que lo lleva a través de una serie de preguntas y le proporciona respuestas a preguntas de derecho tributario sobre un número limitado de temas.

- Solo tiene que responder a las preguntas y seleccionar **Continuar** para pasar a la pantalla de la siguiente pregunta.
- Es posible que tenga que recopilar información antes de la entrevista, como el monto de los ingresos, los impuestos adeudados y los créditos que solicita.
- La herramienta incluye una función de cruce que le permite pasar de unos temas tributarios a otros sin necesidad de ingresar las mismas respuestas varias veces. Los botones Revisar/Comenzar de nuevo le permiten cambiar las respuestas a las preguntas formuladas anteriormente.
- Cuando llegue a la pantalla de respuesta, tiene la opción de imprimir toda la entrevista y la respuesta final.

Para obtener información adicional sobre las herramientas de recursos de derecho tributario, vaya a **Temas tributarios** en [www.irs.gov/es/taxtopics](http://www.irs.gov/es/taxtopics).

## Información tributaria para personas físicas

<https://www.irs.gov/es/individuals> proporciona enlaces para temas como:

- Consulte su cuenta fiscal
- Opciones para pagar sus impuestos
- Obtenga su transcripción
- Cómo entender su carta o aviso del *IRS*

## **Pestaña Q: TaxSlayer® Admin**

---



# Planes de contingencia para la continuación de las operaciones de declaraciones *VITA/TCE*

(Durante circunstancias inesperadas)

En caso de que ocurran las siguientes situaciones:

- Interrupción del *software*
- El Internet o el equipo del centro no está funcionando
- Un revisor de calidad no está disponible (consulte la sección “Verificación de calidad solo con el modelo virtual”, a continuación)

Los socios pueden, a su discreción, elegir entre las siguientes opciones previamente aprobadas para seguir preparando declaraciones de impuestos en lugar de cerrar el centro por el día:

- Proceso temporal de *VITA/TCE* virtual (se explica a continuación).
- Solución de preparación alternativa TaxSlayer® ProWeb<sup>1</sup> utilizando TaxSlayer® Pro para escritorio.
- Ofrecer servicios de Autoayuda facilitada<sup>2</sup> (*FSA*, por sus siglas en inglés), si están disponibles. Las opciones incluyen TaxSlayer *FSA* y presentación gratuita de *VITA*.

## Proceso temporal de *VITA/TCE* virtual

Obtenga el consentimiento del contribuyente:

- El contribuyente debe presentar una prueba de identidad, que incluye una identificación con foto para él, y si aplica, su cónyuge.
- El contribuyente acepta utilizar el proceso virtual firmando el Formulario 14446 (SP), Consentimiento virtual para la asistencia voluntaria con los impuestos sobre los ingresos (*VITA*, por sus siglas en inglés) y la asesoría tributaria para las personas de edad avanzada (*TCE*, por sus siglas en inglés). El contribuyente debe responder “Sí” o “No” a la pregunta relativa a la solicitud para revisar la exactitud de su declaración de impuestos.
- Se explicará al contribuyente el método o métodos virtuales apropiados y los procedimientos paso a paso y se establecerán plazos para que el contribuyente regrese al centro y complete el proceso.

Se debe proporcionar al contribuyente un proceso seguro para autenticar tanto al contribuyente como al voluntario en caso de que se requiera información adicional para completar la declaración de impuestos. Consulte la Publicación 4299, *Privacy, Confidentiality, and Civil Rights – A Public Trust* (Privacidad, confidencialidad y derechos civiles: un fideicomiso público), para obtener más información.

## Admisión/entrevista:

- El proceso de admisión y entrevista debe realizarse antes de que el contribuyente abandone el centro.
- Los voluntarios certificados en derecho tributario del *IRS* deben realizar la entrevista inicial siguiendo todos los pasos descritos en la Publicación 5101 (SP), Capacitación en admisión/entrevista y verificación de calidad de *VITA/TCE*.
- El voluntario tendrá que hacer anotaciones en el Formulario 13614-C (SP), Hoja de admisión/entrevista y verificación de calidad, indicando el estado civil para efectos de la declaración apropiado y los dependientes calificados.
  - Las determinaciones de elegibilidad para deducciones y créditos se harán y documentarán en el Formulario 13614-C (SP).
  - Todos los testimonios orales deben documentarse minuciosamente en el Formulario 13614-C (SP) para su uso durante la preparación de la declaración en un momento posterior.
- Los *SSN* o *ITIN* verificados deberán anotarse en el Formulario 13614-C (SP) para todas las personas que se incluirán en la declaración de impuestos.

<sup>1</sup>Esta opción debe establecerse durante la fase de planificación previa de las operaciones del centro. Consulte la opción Plan de contingencia, más adelante en esta pestaña.

<sup>2</sup>Esta opción debe establecerse durante la fase de planificación previa de las operaciones del centro. Consulte la Publicación 5683, *VITA/TCE Handbook for Partners and Site Coordinators* (Manual de *VITA/TCE* para socios y coordinadores de centros), para obtener información detallada.

## Planes de contingencia para la continuación de las operaciones en el centro

---

- Se asegurará un número de teléfono donde se pueda localizar al contribuyente para el uso de los voluntarios certificados en derecho tributario del IRS. Consulte la Publicación 4299 para obtener más información sobre el establecimiento de protocolos para autenticar la identidad tanto del voluntario como del contribuyente.
- El contribuyente dejará sus documentos tributarios y el Formulario 13614-C (SP) completado para que se prepare su declaración de impuestos una vez que se pueda acceder al *software* o cuando se realice una verificación de calidad no presencial.
- Al contribuyente se le dará una fecha/hora para volver al centro para participar en la verificación de calidad o firmar el Formulario 8879 (SP), Autorización de firma para presentar la declaración por medio de la presentación electrónica del IRS, y asegurar una copia de su declaración. Si no se puede proporcionar un plazo mientras el contribuyente está todavía en el centro, el Coordinador del Centro proporcionará esta información al contribuyente tan pronto como un plazo esté disponible.

### Verificación de calidad solo con el modelo virtual:

Si el centro puede preparar la declaración utilizando los procedimientos presenciales normales, pero la declaración no puede someterse a una verificación de calidad durante la visita del contribuyente:

- Siga todos los procedimientos del Formulario 14446 (SP)
- Complete la declaración de impuestos con normalidad
- Explique que el revisor de calidad se pondrá en contacto con el contribuyente

Consulte la Publicación 4299 para obtener más información.



*No se base solo en esta sección. Para obtener información más detallada sobre cómo utilizar el proceso VITA/TCE virtual durante la temporada de presentación de declaraciones, consulte el proceso VITA/TCE virtual que se encuentra en la Publicación 5450, VITA/TCE Site Operations (Operaciones del centro VITA/TCE).*

### Proceso 100 % virtual

Consulte la Publicación 5450, *VITA/TCE Site Operations* (Operaciones del centro VITA/TCE), para obtener actualizaciones del proceso 100 % virtual.

## Plan de contingencia de la solución alternativa de TaxSlayer Pro

---

TaxSlayer ofrece la aplicación TaxSlayer® Pro para escritorio para preparar y presentar electrónicamente las declaraciones en caso de que TaxSlayer® Pro en línea no esté disponible. Si esto sucede, puede utilizar la aplicación de escritorio de TaxSlayer Pro para preparar y presentar electrónicamente las declaraciones.

Descargue la aplicación TaxSlayer® Pro para escritorio con antelación para que su centro no sufra ningún tiempo de inactividad. No la instale en una red como un plan de contingencia. En su lugar, realice la instalación en un ordenador independiente con conexión a Internet.

Para descargar la aplicación de escritorio, consulte la sección “Opción de plan de contingencia” en la página siguiente.



*Para obtener una lista completa de las opciones de contingencia, consulte la Publicación 5683, VITA/TCE Handbook for Partners and Site Coordinators (Manual de VITA/TCE para socios y coordinadores de centros), del IRS.*

Para que el plan de contingencia TaxSlayer® Pro para escritorio funcione correctamente, es importante mantener actualizadas las computadoras designadas con las últimas versiones del *software* de escritorio. TaxSlayer® Pro para escritorio se actualiza automáticamente la primera vez que se abre cada día si el ordenador está conectado a Internet. Se recomienda hacer esto diariamente o semanalmente.

Si una interrupción del sistema informático requiere el uso de un plan de contingencia temporal, puede utilizar la versión instalada y actualizada de TaxSlayer® Pro para escritorio para completar cualquier declaración que necesite preparar durante la interrupción. Los centros podrán trabajar en la declaración por completo desde la aplicación de escritorio, incluyendo la presentación electrónica y la obtención de acuses de recibo. La declaración permanecerá en la aplicación de escritorio durante toda la temporada de presentación.



*Las declaraciones preparadas con el software de escritorio durante un plan de contingencia se transmitirán desde el software de escritorio. Utilice el software de escritorio para recuperar cualquier acuse de recibo asociado con las declaraciones transmitidas desde el software de escritorio.*

Cuando TaxSlayer® Pro en línea vuelva a estar disponible, utilícelo para preparar nuevas declaraciones y completar cualquier declaración que haya iniciado previamente en TaxSlayer® Pro en línea.



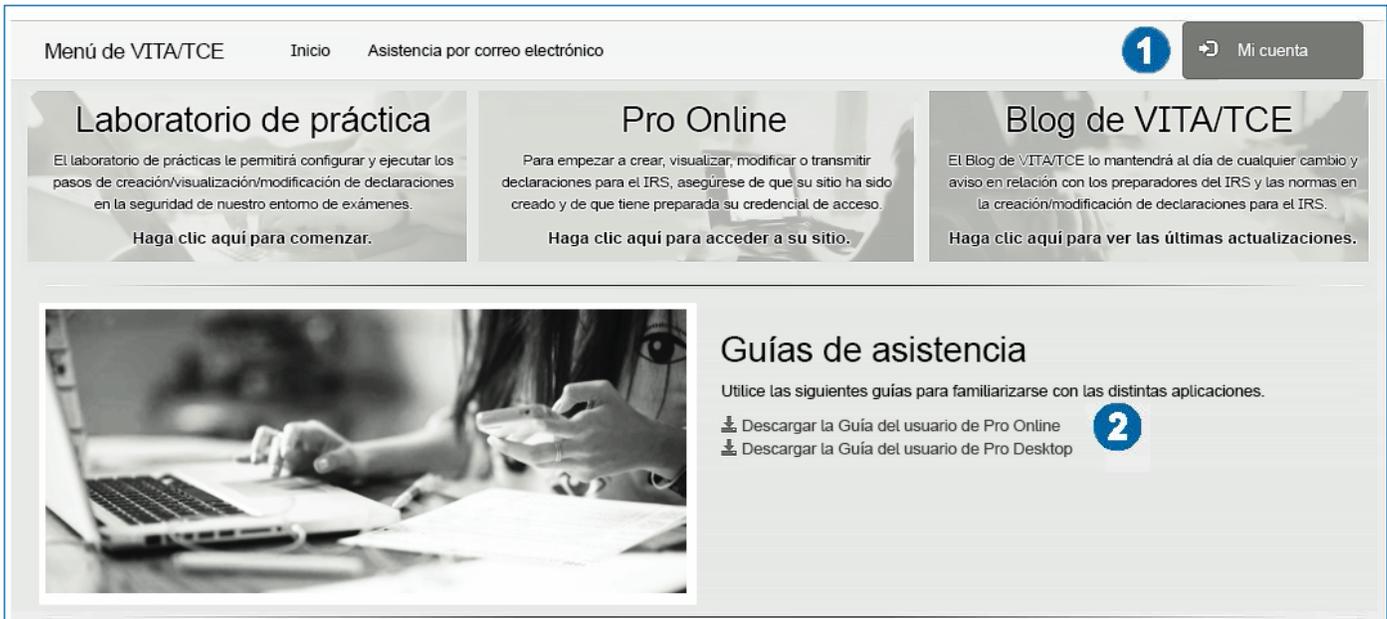
*Tendrá que ejecutar informes separados para estas declaraciones y agregarlas manualmente a su recuento de declaraciones en línea.*

## Opción de plan de contingencia

**Plan de contingencia** – TaxSlayer Pro, también conocido como su versión para escritorio (*Desktop*), debe utilizarse en las raras ocasiones en las que TaxSlayer® Pro en línea no esté disponible o el centro pierda Internet por un período prolongado de tiempo. El *software* de escritorio debe descargarse e instalarse como parte de la preparación previa a la temporada. Siga las instrucciones a continuación para descargar el *software* de escritorio:

Acceso al Springboard

La URL es <https://vita.taxslayerpro.com/> (en inglés)



Menú de VITA/TCE Inicio Asistencia por correo electrónico

**1** Mi cuenta

### Laboratorio de práctica

El laboratorio de prácticas le permitirá configurar y ejecutar los pasos de creación/visualización/modificación de declaraciones en la seguridad de nuestro entorno de exámenes.

Haga clic aquí para comenzar.

### Pro Online

Para empezar a crear, visualizar, modificar o transmitir declaraciones para el IRS, asegúrese de que su sitio ha sido creado y de que tiene preparada su credencial de acceso.

Haga clic aquí para acceder a su sitio.

### Blog de VITA/TCE

El Blog de VITA/TCE lo mantendrá al día de cualquier cambio y aviso en relación con los preparadores del IRS y las normas en la creación/modificación de declaraciones para el IRS.

Haga clic aquí para ver las últimas actualizaciones.

### Guías de asistencia

Utilice las siguientes guías para familiarizarse con las distintas aplicaciones.

- Descargar la Guía del usuario de Pro Online
- Descargar la Guía del usuario de Pro Desktop

**2**

1. Haga clic en *My Account Login* en la esquina superior derecha para iniciar sesión con el nombre de usuario y la contraseña creados a partir del enlace proporcionado por TaxSlayer cuando realizó su pedido originalmente.
2. Desde el Springboard, descargue la Guía del usuario de Pro en línea para procedimientos detallados de contingencia.

# Opción de plan de contingencia (continuación)

The screenshot shows the TaxSlayer Pro user interface. At the top left is the TaxSlayer PRO logo. At the top right, it says 'Bienvenido' followed by a blacked-out name and 'Cerrar sesión'. On the left is a dark sidebar with navigation links: 'Inicio', 'Información de la cuenta', 'Información de la empresa', and 'Historial de la cuenta'. The main content area is divided into two columns. The left column is titled 'Configuración de la empresa' and shows 'TAXSLAYER' and '123 VITATCE Lane'. Below this is a link to 'Restablecer la contraseña del programa'. The right column is titled 'Centro de mensajes' and contains a large empty white box. Below the messages box are two sections: 'Contactar al gestor de cuentas' (with a note 'Sin gestor de cuentas asignado' and a 'Recomendar a un amigo' link) and 'Otras opciones' (marked with a blue circle containing the number 3). Under 'Otras opciones' are links for 'Instalar la versión 2017', 'Instalar la versión 2016', 'Instalar la versión 2015', 'Instalar la versión 2014', and 'Ir a 2017 Pro Online'. At the bottom right, there is a 'CONTÁCTENOS' section with a question about software help and a 'Métodos de pago' section showing logos for VISA, MasterCard, American Express, and Discover.

3. Para descargar el programa TaxSlayer Pro desde Internet, complete los siguientes pasos:

- Busque *Other Options* (Otras opciones) a la derecha de la pantalla
- Seleccione **Install 20XX TaxSlayer Pro Software (Instalar el programa TaxSlayer Pro 20XX)**
- Seleccione **Run (Ejecutar)**
- Siga las indicaciones en pantalla para descargar e instalar el *software* de TaxSlayer Pro

The screenshot shows the 'Historial de la cuenta' (Account History) page. The left sidebar is the same as in the previous screenshot. The main content area is titled 'Información de la empresa' and 'Historial de la cuenta'. Below the title is a table with three columns: 'Fecha', 'Tiempo', and 'Descripción'. The table contains one entry: '11/21/2016' at '3:27:12 PM' for 'Compra en tienda - Pedido n.º 60 | Recibo'. Below the table, it says 'Código de validación del EFIN' followed by a blacked-out code and 'Deberá ingresarlo en su software de 2016.'

 Seleccione **Account History (Historial de la cuenta)** para acceder a su código de validación EFIN/de la oficina que es necesario ingresar en el software durante la instalación.

 Si está ejecutando un software antivirus o un cortafuegos en segundo plano, asegúrese de seleccionar **Allow (Permitir), Permit (Permitir) o Unblock (Desbloquear)** si se le solicita que lo haga para permitir que los archivos del programa TaxSlayer Pro se descarguen e instalen.

Instale el programa en una computadora independiente con conexión a Internet para utilizarlo en caso de que TaxSlayer® Pro en línea no esté disponible durante un período prolongado.

## Declaraciones de impuestos rechazadas

Los rechazos más comunes involucran errores en los números de Seguro Social (SSN) del contribuyente o dependiente y los Números de Identificación del Empleador (EIN) que aparecen en el Formulario W-2, Comprobante de salarios e impuestos, y los Formularios 1099. El IRS realiza un cotejo de nombres con estos números que puede hacer que se rechace una declaración. Los errores tipográficos y de otro tipo suelen resolverse con facilidad. Puede ser necesario ponerse en contacto con el contribuyente para determinar el EIN o SSN correcto y para verificar el apellido del contribuyente. Ni el IRS ni TaxSlayer Pro pueden resolver estos rechazos.

 Cada transmisión individual de una declaración de impuestos que resulta en un rechazo se suma al número total de rechazos para el centro. Cada rechazo individual aumenta la tasa de rechazo total del centro.

 Consulte el informe de Errores de validación de TaxSlayer para identificar las declaraciones federales o estatales no aceptadas.

 Consulte también la Guía de recursos en caso de rechazo de TaxSlayer. En TaxSlayer, vaya al menú lateral y elija **Publicaciones y guías del usuario de VITA/TCE**. Haga clic en **Archivos adjuntos** y desplácese hasta la guía en caso de rechazo.

### Códigos principales de rechazo

Códigos principales de rechazo	Soluciones sugeridas
<b>500</b> El SSN principal y el nombre de control principal del formulario de impuestos deben coincidir con los datos del Archivo Maestro del IRS.	Verifique el nombre y el SSN o ITIN. Vuelva a verificar el documento original. Revise el nombre y SSN de control.
<b>501</b> El SSN calificado del Anexo EIC y el nombre de control calificado correspondiente deben coincidir con los datos del Archivo Maestro del IRS.	Puede acompañar al Código de rechazo 504. Sin embargo, si el hijo calificado mencionado para el Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC, por sus siglas en inglés) es un dependiente en la página uno de la declaración de impuestos y solo aparece el Código de rechazo 501, verifique los datos para el año de nacimiento o verifique el año de nacimiento con el cliente. El IRS solo verifica el año de nacimiento, no el mes ni el día.
<b>502</b> El número de identificación del empleador del Formulario W-2, W-2G o 1099-R debe coincidir con los datos del Archivo Maestro del IRS.	Basándose en el informe de acuse de recibo (ACK, en inglés), determine si se trata de W-2, W-2G o 1099R. Si hay más de uno, determine cuál es el número a partir del informe de ACK. Vuelva a verificar el documento original. Si sigue siendo incorrecto, póngase en contacto con el pagador o pida al cliente que se ponga en contacto con el pagador. Si aún no puede resolver, haga que el contribuyente envíe la declaración por correo.
<b>503</b> El apellido del contribuyente secundario en la declaración no coincide con el Archivo Maestro del IRS o los registros de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés).	Verifique el nombre, SSN o ITIN. Solicite la tarjeta del Seguro Social del cónyuge. Compruebe si hay errores ortográficos y de transposición. Si los datos ingresados son incorrectos, haga las correcciones y vuelva a enviar la declaración.
<b>504</b> El SSN del dependiente debe coincidir con los datos del Archivo Maestro del IRS.	Verifique el nombre y el SSN o ITIN. Compruebe la ortografía y la entrada de datos. Pida al cliente que se ponga en contacto con la Administración del Seguro Social (SSA) para verificar la información. Solicite la tarjeta del Seguro Social.
<b>506</b> El SSN del hijo calificado que aparece en la lista para solicitar el Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC) ha sido utilizado en otra declaración de impuestos.	Verifique el SSN del dependiente. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Explique que podría tratarse de un error involuntario en una declaración enviada por correo O es posible que otra persona haya reclamado a este dependiente voluntariamente.
<b>507</b> El SSN del dependiente en el Formulario 1040 (SP) se utilizó anteriormente para el mismo propósito.	Verifique el SSN del dependiente. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Explique que podría tratarse de un error involuntario en una declaración enviada por correo o es posible que otra persona haya reclamado a este dependiente voluntariamente.
<b>194, 515, 902 o 932</b> SSN duplicados en la base de datos del IRS. Se ha presentado una declaración de impuestos con ese SSN con anterioridad.	Verifique el SSN. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Trabaje con el contribuyente para determinar si el robo de identidad podría ser la causa. Consulte la pestaña P, Recursos de los socios.
<b>516</b> El SSN aparece en otra declaración como dependiente.	Verifique el SSN. Si es correcto, deberá enviar la declaración por correo. Es posible que otra persona haya reclamado al dependiente voluntariamente.
<b>535</b> El SSN calificado en el anexo EIC y el año de nacimiento correspondiente deben coincidir con los datos recibidos de la SSA.	Verifique la fecha de nacimiento, el nombre y el SSN de cada hijo.
<b>541</b> El contribuyente debe ser mayor que el hijo calificado en el anexo EIC.	Verifique las fechas de nacimiento del contribuyente y del hijo.
<b>600</b> El contribuyente debe presentar el Formulario 8862 (SP) para reclamar el EITC después de la denegación.	Complete el Formulario 8862 (SP), Información para reclamar ciertos créditos después de haber sido denegados.

## **Pestaña R: Glosario e índice**

---



## Glosario

---

**Acuse de recibo (ACK):** Informe generado por el *IRS* a un transmisor que indica la recepción de todas las transmisiones. Un informe de *ACK* identifica las declaraciones de cada transmisión aceptadas o rechazadas por razones específicas.

**Base ajustada:** Costo original de un activo de capital más cualquier aumento o disminución de ese costo, como comisiones y honorarios.

**Ingreso bruto ajustado (AGI):** Ingreso bruto menos ajustes a los ingresos. Los ingresos brutos incluyen salarios, dividendos, ganancias de capital, ingresos del negocio, distribuciones de jubilación y otros ingresos. Los ajustes a los ingresos incluyen partidas tales como gastos del educador, intereses de préstamos estudiantiles, pagos de pensión para el cónyuge divorciado o contribuciones a una cuenta de jubilación. El *AGI* nunca será mayor que el ingreso total bruto en la declaración y en algunos casos puede ser menor.

**Ajustes a los ingresos:** Ajustes como los gastos del educador, multas por retiro prematuro de ahorros y las aportaciones a un arreglo *IRA* tradicional, que se restan de los ingresos totales en el Formulario 1040 (SP), para establecer el *AGI*.

**Hijo adoptivo:** Se considera a un hijo adoptivo igual que un hijo natural a efectos de determinar si una persona está emparentada con usted de alguna de estas formas. Por ejemplo, un hermano adoptivo o una hermana adoptiva es su hermano o hermana. Un hijo adoptivo incluye a un niño que haya sido legalmente colocado con usted para la adopción legal.

**Base:** El costo original de un activo de capital.

**Ciego:** Un contribuyente se considera ciego si es totalmente ciego o tiene una declaración certificada de un oftalmólogo de que:

- El contribuyente no puede ver mejor que 20/200 en el ojo con mejor visión con anteojos o lentes de contacto, o
- Su campo de visión es menor a 20 grados.

El contribuyente no tiene que presentar el certificado, pero debe tenerlo si el *IRS* se lo pide.

**Ganancia o pérdida de capital:** La diferencia entre la base de un activo de capital y el monto recibido cuando se ha vendido.

**Prórroga:** la parte de una deducción del impuesto sobre los ingresos (como en el caso de una pérdida neta de operación) o de un crédito que no puede aplicarse en su totalidad en un período determinado y que puede deducirse de los ingresos tributables de un período anterior.

**Padre o madre con custodia o sin custodia:** El padre o la madre con custodia es el progenitor con quien el niño vivió durante la mayor cantidad de noches durante el año. El otro progenitor es el padre o la madre sin custodia. Si el niño vivió con cada progenitor durante la misma cantidad de noches durante el año, el padre o madre con custodia es el progenitor con el ingreso bruto ajustado más elevado.

**Dependientes:** Hijo calificado o un pariente calificado del contribuyente.

**Depósito directo:** Transferencia electrónica de un reembolso a la cuenta de una institución financiera del contribuyente.

**Diligencia debida:** La diligencia debida, cuando se utiliza en el contexto de reclamar el estado civil de cabeza de familia o ciertos créditos, incluido el crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*), se refiere a los requisitos que los preparadores de declaraciones de impuesto sobre los ingresos deben seguir al determinar la elegibilidad para presentar una declaración o reclamar un reembolso como cabeza de familia y al determinar la elegibilidad para, y el monto de, ciertos créditos, incluido el *EITC*.

**Ingresos del trabajo:** Todos aquellos ingresos percibidos por el trabajo, tales como los salarios o los ingresos de una empresa/un trabajo por cuenta propia.

**Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC):** Crédito tributario reembolsable para la mayoría de las personas que trabajan pero no generan ingresos altos. El propósito del *EITC* es reducir su carga tributaria y complementar los salarios de las familias trabajadoras cuyos ingresos son menores a los máximos para sus estados civiles para efectos de la declaración.

**Créditos tributarios por estudios:** Un crédito basado en los gastos de educación calificados que el contribuyente pagó durante el año tributario y que reducirá el monto de impuestos adeudados.

**Número de identificación de presentación electrónica (EFIN):** Número de identificación asignado por el *IRS* a los solicitantes aceptados para participar en la presentación electrónica del *IRS*.

**Pagos de impuesto estimado:** Pagos que el contribuyente abona trimestralmente si la deuda tributaria prevista supera determinados límites. Generalmente, los pagos estimados los realizan los contribuyentes que tienen ingresos por trabajo por cuenta propia, dividendos, intereses, ganancias de capital, alquileres y regalías.

**Ingresos exentos:** Ingresos no tributables que generalmente no figuran en la declaración y no se incluyen en el cálculo del impuesto sobre los ingresos. Hay algunos casos en los que los ingresos exentos figuran en la declaración pero no se incluyen en el cálculo del impuesto sobre los ingresos, como los ingresos por intereses producidos por determinados tipos de inversiones.

**Exención:** Se suspende (se reduce a \$0) la deducción por exenciones personales, con vigencia para los años tributarios de 2018 a 2025 en virtud de la Ley de Reducción de Impuestos y Generación de Empleos. A pesar de que el monto de la exención es cero, la capacidad de reclamar una exención puede hacer que los contribuyentes sean elegibles para recibir otros beneficios tributarios.

**Autoayuda Facilitada (FSA):** Un método que los contribuyentes pueden utilizar para presentar su propia declaración utilizando un programa informático de preparación de impuestos basado en la web.

**Exclusión de ingresos devengados en el extranjero:** Ciertos contribuyentes pueden excluir los ingresos obtenidos en países extranjeros mientras vivían allí.

**Hijo de crianza:** Un hijo de crianza es una persona que ha sido colocada con usted por una agencia de colocación autorizada o por sentencia, decreto u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

**Estudiante a tiempo completo:** Un estudiante a tiempo completo es una persona que está inscrita en una escuela durante la cantidad de horas o clases que la escuela considere como tiempo completo. Debe haber sido un estudiante a tiempo completo durante algún momento de cada uno de los 5 meses naturales durante el año. (No es necesario que los meses sean consecutivos.)

**Ingresos brutos:** Todos los ingresos recibidos en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios, que estén exentos de impuestos.

**Cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA):** Cuenta de ahorros médicos a disposición de los contribuyentes inscritos en un Plan de salud con deducible alto (HDHP). Los fondos aportados a una cuenta no están sujetos al impuesto sobre los ingresos.

**PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN):** Un número de seis dígitos asignado a los contribuyentes elegibles que ayuda a prevenir el uso indebido de su Número de Seguro Social en declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos fraudulentas. Permite al contribuyente presentar la declaración de manera electrónica.

**Número de identificación personal del contribuyente (ITIN):** Número de nueve dígitos emitido por el IRS para la tramitación de impuestos. Los ITIN se emiten independientemente de la condición de inmigrante, ya que tanto los extranjeros residentes como los no residentes pueden tener la obligación de presentar o declarar en los Estados Unidos.

**Autorización de firma para presentar la declaración por medio del IRS e-file (Formulario 8879 (SP)):** Documento de declaración y autorización de firma para una declaración electrónica presentada por un iniciador de declaraciones electrónicas.

**Archivo Maestro del IRS:** A esta aplicación se la conoce como Archivo Maestro Individual del IRS (IMF, por sus siglas en inglés), y recibe datos de una serie de fuentes para ayudar al IRS en relación con la presentación de declaraciones de impuestos. El IMF incluye información sobre la presentación de declaraciones de impuestos, información sobre pagos, resultados de inspecciones y documentos relacionados.

**Deducciones detalladas:** Gastos personales específicos como gastos médicos o dentales no reembolsados sujetos a una limitación, intereses hipotecarios y donaciones caritativas que permiten a los contribuyentes reducir su ingreso tributable.

**Legalmente ciego:** Consulte "ciego".

**Vivienda principal:** Normalmente es la vivienda en la que el contribuyente ha vivido la mayor parte del tiempo. No es necesario que sea una vivienda tradicional. Una vivienda unifamiliar, un condominio, un apartamento cooperativo, una casa móvil y una casa flotante cada uno puede ser una vivienda principal.

Si un contribuyente posee y vive en una sola vivienda, entonces esa propiedad es su vivienda principal. Los contribuyentes con más de una vivienda no pueden elegir qué vivienda designar como vivienda principal. Los contribuyentes que poseen o viven en más de una vivienda, deben aplicar una prueba de "hechos y circunstancias" para determinar qué propiedad es su vivienda principal. Consulte la Publicación 523, *Sale of Home* (Venta de la vivienda) para obtener más detalles.

**Pago de exención de Medicaid:** Son pagos tratados como pagos por dificultades de atención cuando los recibe un proveedor de atención individual por la atención de una persona elegible (ya sea pariente o no) que vive en su hogar.

**Nombre de control:** Las cuatro primeras letras significativas del apellido de un contribuyente que el IRS utiliza en relación con el SSN del contribuyente para identificar al contribuyente, su cónyuge y sus dependientes.

**Créditos no reembolsables:** Reducción dólar por dólar de la obligación tributaria. Los créditos no reembolsables solo pueden reducir la obligación tributaria a cero.

**Extranjero no residente:** Cualquier persona que no sea ciudadano estadounidense, extranjero residente o nacional estadounidense y que no haya superado el requisito de la tarjeta de residencia o el requisito de presencia sustancial para el año natural.

**Ingresos no tributables:** Generalmente, son excluibles y no figuran en la declaración, como los regalos y las herencias.

**Otros impuestos:** Otros impuestos, como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, los impuestos sobre los arreglos *IRA* y otros planes de jubilación calificados, y el reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda, se añaden al impuesto sobre los ingresos de las tablas de impuestos para establecer el impuesto total.

**Pagos:** Los pagos, como las retenciones federales, el Crédito tributario por ingreso del trabajo y el Crédito tributario adicional por hijos, se restan del impuesto total para establecer el monto pagado en exceso o el monto adeudado.

**Método del PIN del preparador profesional:** Una opción de firma electrónica para los contribuyentes que utilizan un iniciador de declaraciones electrónicas para presentar electrónicamente.

**Créditos reembolsables:** Reducen la obligación tributaria por debajo de cero y permiten a una persona física recibir un reembolso de impuestos. Los créditos reembolsables como las retenciones federales, el Crédito tributario adicional por hijos y el Crédito tributario por ingreso del trabajo pueden utilizarse incluso si no existe obligación tributaria.

**Declaración rechazada:** Una declaración de impuestos que ha sido transmitida al *IRS*, pero que debido a problemas de validación, el *IRS* no ha aceptado para su presentación electrónica. Las declaraciones rechazadas deben volver a transmitirse y aceptarse o presentarse en papel.

**Extranjero residente:** Cualquier persona física que no sea ciudadano estadounidense o nacional estadounidense pero que cumpla el requisito de la tarjeta de residencia o el requisito de presencia sustancial para el año natural.

**Número de tránsito de enrutamiento (*RTN*):** Número asignado por la Reserva Federal a cada institución financiera.

**Método del PIN de selección propia:** Opción de firma electrónica para los contribuyentes que presentan la declaración de manera electrónica utilizando un ordenador personal o un *ERO*. Este método requiere que el contribuyente cree un número de identificación personal (*PIN*) de cinco dígitos para utilizarlo como firma en la declaración electrónica y que presente la información de autenticación al *IRS* con la declaración electrónica.

**Taller protegido para el empleo de incapacitados:** Una escuela que:

- Proporciona enseñanza o formación especial diseñada para aliviar la incapacidad de la persona; y
- Es operada por ciertas organizaciones exentas de impuestos, o por un estado, una posesión de los EE. UU., una subdivisión política de un estado o posesión, los Estados Unidos, o el distrito de Columbia.

**Deducción estándar:** Monto en dólares que reduce el monto de los ingresos por los que tributa una persona, incluida una deducción estándar adicional para personas ciegas o mayores de 65 años.

**Estudiante:** Para calificar como estudiante, su hijo debe ser, durante alguna parte de cada uno de los 5 meses naturales del año:

1. Un estudiante a tiempo completo en una escuela que cuente con personal docente, un programa de estudios y un alumnado matriculado regularmente en la escuela, o
2. Un estudiante que asista a tiempo completo a un curso de formación en una explotación agrícola impartido por una escuela descrita en (1) o por una agencia gubernamental estatal, del condado o local.

No es necesario que los 5 meses naturales sean consecutivos. Un curso de formación en el puesto de trabajo, una escuela a distancia o una escuela que ofrezca cursos únicamente a través de Internet no cuenta como escuela a efectos de la exención por dependencia.

**Seguridad de ingreso suplementario (*SSI*):** Beneficios mensuales a personas con ingresos y recursos limitados que padecen una discapacidad permanente y total, son ciegos o tienen 65 años o más. El monto no se mantiene necesariamente constante durante todo el año. Es posible percibir la *SSI* sola o junto con los beneficios del Seguro Social.

**Ingreso tributable:** Ingreso bruto ajustado menos las deducciones detalladas o estándar y los ingresos del negocio calificados (*QBI*).

**Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS):** Organización independiente dentro del IRS, dirigida por el Defensor Nacional del Contribuyente. Su trabajo consiste en garantizar que todos los contribuyentes reciban un trato justo y que conozcan y comprendan sus derechos. El TAS brinda ayuda gratuita a los contribuyentes en el proceso, a menudo confuso, de resolver problemas tributarios que no han podido solucionar por su cuenta. El TAS tiene al menos una oficina de defensa del contribuyente en cada estado, en el distrito de Columbia y en Puerto Rico.

**Ausencia temporal:** Se considera que usted y la persona calificada viven juntos aunque uno o ambos estén temporalmente ausentes de su hogar debido a circunstancias especiales, como enfermedad, estudios, negocios, vacaciones, servicio militar o detención en un centro de menores. Debe ser razonable suponer que la persona ausente regresará al hogar tras la ausencia temporal. Debe seguir manteniendo el hogar durante la ausencia.

**Discapacidad total y permanente:** Una persona está discapacitada total y permanentemente si se dan las dos condiciones siguientes.

1. No puede realizar ninguna actividad remunerada sustancial debido a una enfermedad.
2. Un médico determina que la enfermedad ha durado o se prevé que dure de forma continuada al menos un año o que puede conducir a la muerte.

**Ingreso no derivado del trabajo:** Cualquier ingreso no producido por el trabajo, como ingresos por desempleo o ingresos producidos por inversiones.

**Método virtual de VITA/TCE:** Incluye todo centro donde las actividades presenciales no se utilizan durante el proceso de preparación de impuestos. El preparador certificado en la ley tributaria por el IRS, que prepara la declaración, o el revisor de calidad no están de manera presencial con el contribuyente. Incluye un plan de contingencia temporal VITA/TCE, un centro de entrega, un centro de admisión y un centro de preparación de declaraciones o centro de verificación de calidad.

**Venta ficticia:** Venta de valores bursátiles con pérdida y la adquisición de los mismos valores (sustancialmente idénticos) al cabo de 30 días de la fecha de venta (antes o después). La pérdida se agrega al costo de las nuevas acciones o valores bursátiles, aumentando la base de costos.

## Símbolos

401(k)

Distribución **xv, xvi, D-43, D-44, D-45, D-49, D-50, D-51, D-52, G-19, H-6, N-7, O-10, O-11, O-12**

Distribución prematura **D-50, D-51**

Reinversión **D-37, D-48, D-50, D-51, D-53, G-19, H-7, O-12**

## A

Abandono o ejecución hipotecaria **EXT-3**

Cuentas *ABLE* **xvi**

ACA

Índices federales de pobreza **iii, H-24**

Umbral de presentación **H-15**

Formulario 8962 **xxi, H-10, H-11, H-12, H-13, H-15, H-16, H-17, H-18, H-19, H-20, H-25, H-26, N-6**

Herramienta tributaria <https://www.cuidadodesalud.gov/es/> **H-22, H-23**

No elegible para el *PTC* **H-18**

*MAGI* de los dependientes **H-15**

Miembros de la misma unidad familiar **H-22**

Cobertura esencial mínima **H-19**

Reintegros inesperados de *APTC* **H-20**

Crédito tributario adicional por hijos **A-6, B-5, D-50, G-5, R-5**

Base ajustada **D-40**

Ingreso bruto ajustado **R-3**

Ajustes a los ingresos **R-3**

Hijo adoptivo **C-3, C-5, C-7, G-4, G-6, I-6**

*Ad valorem* **F-10**

Pensión para el cónyuge divorciado **viii, ix**

Crédito de oportunidad para los estadounidenses **O-11**

Cuenta de ahorros médicos *Archer MSA* **xvi, F-8**

Ingreso bruto de las Fuerzas Armadas **D-3, D-4**

## B

Saldo adeudado **H-16, K-24**

Cuenta bancaria **D-70, K-24**

Fecha de nacimiento **B-20**

Ciego **F-4**

Residencia *bona fide* **D-72, D-73, D-74, D-75**

Bono **D-19**

Millas comerciales **D-31**

## C

Cancelación de deudas (*COD*) **EXT-3, D-3, O-11**

Cómo ingresar la cancelación de deudas de tarjetas de crédito y la condonación de deudas de préstamos estudiantiles en *TaxSlayer* **D-71**

Residencia principal **EXT-3, EXT-6, D-66**

Distribución de la ganancia de capital **D-18**

Ganancias y pérdidas de capital **D-32**

Ajustes a la base **D-36, D-37**

Pérdida de capital transferida al año siguiente **xx, D-32, N-7, O-11**

Base de costos **D-33**

Fecha de adquisición o fecha de venta **D-33**

Cómo ingresar las ganancias y pérdidas de capital **D-34, D-35, D-59, N-7**

Herencia **xii, xx, D-4, D-33, D-34, D-50, G-19**

Traslado **N-5**

Donaciones caritativas **D-29, F-14, R-4**

Anualidad de regalo caritativo **D-50**

Cuidado de hijos y dependientes **C-4, D-9, G-12, G-13, G-14**

Interés y dividendos del hijo **xviii, H-5**

Derechos civiles **xxii, Q-3, Q3**

Jubilación del servicio civil **D-47**

Códigos

1099-R Casilla 7 **D-50, D-51**

Distribución prematura **H-7**

viajes pendulares **D-30, D-31**

Consentimiento **xix, K-10, Q-3**

Cooperativas **D-4, D-68**

Costo de los bienes vendidos **D-27**

Deuda de tarjetas de crédito **viii, xiv, D-69, D-71**

Padre o madre con custodia **C-8, G-12, K-14, R-3**

Portal del cliente **B-21, K-13**

## D

Fallecimiento de un contribuyente

Cónyuge fallecido **B-12, B-13, B-16, D-38, K-19**

Contribuyente fallecido **xvi, K-19, O-8, O-10, O-11, P-10**

Gastos dentales **C-9, D-5, D-44, F-5**

Persona dependiente/calificada

Cuadro B – Para menores y otros dependientes **A-4**

Hijos de padres divorciados o separados **C-3, C-4, C-5**

Padre o madre con custodia **C-4, C-8, G-12, K-14, R-3**

Gastos médicos y dentales **F-5**

Reglas para reclamar un dependiente **C-3**

Hoja de trabajo para determinar la manutención **C-9**

Comprobante de depósito **K-22**

Depósito directo del reembolso **K-7, K-22, K-23**

Compensación por incapacidad **D-50, G-22**

Indemnización por despido por incapacidad **D-5**

Ingreso de dividendos

Plan de reinversión de dividendos **D-18**

Dividendos calificados **xiii, D-59, F-16**

## E

Tabla de ingresos del trabajo **D-66, G-13, I-3**  
Crédito energético **G-3**  
Pagos de impuesto estimado  
1040-ES **vii, K-27, O-10**  
Pagos estimados del estado **D-20, H-9, K-28**  
Ejemplos de ingresos no tributables **D-4**  
Ejemplos de ingresos tributables **D-3**  
Ingresos exentos **D-59, R-4**  
Prórroga del plazo para presentar **xvii, M-13**

## F

Autoayuda Facilitada (ASF) **R-4**  
Índices federales de pobreza **H-24**  
beca para realizar pesquisas o investigaciones **A-4, A-5, I-3, J-4, J-11**  
Requisitos de presentación **A-3, B-16**  
Crédito tributario para comprador de primera vivienda  
**A-5, D-39**  
Ejecución hipotecaria **EXT-3**  
Dirección en el extranjero **B-21**  
Cuentas bancarias extranjeras **xxi**  
Ingresos devengados en el extranjero **D-72, D-73, D-74, G-5, R-4**  
Crédito por impuestos extranjeros **D-19, G-8**  
Formulario 56 **xiii, K-18**  
Formulario 656-B **K-26**  
Formulario 709 **xiii**  
Formulario 843 **xiii**  
Formulario 1040 (SP)  
Ayuda al empleo **B-3**  
Cómo comenzar una nueva declaración de impuestos  
**B-10**  
Formulario 1040-C **xiii**  
Formulario 1040-ES **vii, K-27, O-10**  
Formulario 1040 (SP) Ayuda de trabajo **B-3**  
Formulario 1040-NR (SP) **B-16**  
Formulario 1040-SR **vii**  
Formulario 1040-SS **vii**  
Formulario 1041 K-1 **D-60**  
Formulario 1045 **xiii**  
Formulario 1065 K-1 **D-62**  
Formulario 1066 **xiii**  
Formulario 1095-B **xiii**  
Formulario 1095-C **xiii**  
Formulario 1098 **xiii, O-10**  
Formulario 1098-C **xi, xiii**  
Formulario 1098-E **xiii, O-10**  
Formulario 1098-Q **xiv**  
Formulario 1099 **K-21**

Formulario 1099-A **xiv, EXT-3, O-10**  
Formulario 1099-C  
Endeudamiento de residencia principal calificado **EXT-3**  
Formulario 1099-DIV **D-18**  
Formulario 1099-G **xiv, O-10**  
Formulario 1099-INT **D-15**  
Formulario 1099-K **xi, xv, D-21, D-26, N-7, O-10**  
Formulario 1099-LTC **xv, D-66**  
Formulario 1099-MISC  
Pagos de exención de Medicaid **D-12, N-8**  
Otros ingresos **D-65, D-66**  
Anexo C **D-22**  
Formulario 1099-OID **xi, xv, O-10**  
Formulario 1099-PATR **viii, xv**  
Formulario 1099-Q **viii, xv**  
Formulario 1099-QA **viii, xvi**  
Formulario 1099-R  
CSA 1099-R **D-44, D-47**  
Discapacidad bajo jubilación mínima **D-48**  
Códigos de distribución **D-50, D-51**  
Contribuciones de los empleados **D-44**  
Distribución no tributable **D-52**  
Reinversiones **D-48**  
Arreglo *Roth IRA* **D-49**  
Navegación de TaxSlayer **D-43**  
Tratadas como salarios **D-46**  
Formulario 1099-S **xvi, A-6, D-38, O-10**  
Formulario 1099-SA **viii, xvi, O-10**  
Formulario 1116 **x, xvi, D-19**  
Formulario 1127 **xvi**  
Formulario 1310 **xvi**  
Formulario 2106 **viii, xvi**  
Formulario 2120 **xvi, C-6, O-10**  
Formulario 2441 **xvii, D-9, G-12, G-13, G-14, G-15, G-16**  
Formulario 2555 **viii, xvii, I-5**  
Formulario 2848 (SP) **xvii, K-14, O-8**  
Formulario 3468 **xvii**  
Formulario 3520 **xvii**  
Formulario 3800 **x, xvii**  
Formulario 3903 **ix, xvii**  
Formulario 4136 **xvii**  
Formulario 4137 **xvii, D-9**  
Formulario 4562 **xi, xii, xvii**  
Formulario 4684 **xvii**  
Formulario 4797 **xvii**  
Formulario 4835 **xvii**  
Formulario 4852 **xvii, O-10**  
Formulario 4868 (SP) **xvii**  
Formulario 4952 **xvii**

Formulario 4972 **xvii**  
 Formulario 5329 **A-5, D-50, D-51, H-6**  
 Formulario 5405 **ix, xvii**  
 Formulario 5498 **xvii**  
 Formulario 5498-ESA **xvii**  
 Formulario 5498-QA **xviii**  
 Formulario 5498-SA **xviii**  
 Formulario 5695 **xviii**  
 Formulario 6251 **xviii**  
 Formulario 6252 **xviii**  
 Formulario 6781 **xviii**  
 Formulario 8275 **xviii**  
 Formulario 8275 R **xviii**  
 Formulario 8283 **xviii**  
 Formulario 8332 **xviii, C-8, K-14**  
 Formulario 8379 **xviii, P-10**  
 Formulario 8453 **C-8, D-35, K-21**  
 Formulario 8582 **xii**  
 Formulario 8615 **viii, xv, xviii, A-5, H-5, J-10**  
 Formulario 8621 **xviii**  
 Formulario 8801 **x, xviii, A-6**  
 Formulario 8805 **xviii**  
 Formulario 8814 **xviii**  
 Formulario 8815 **xviii**  
 Formulario 8821 **xviii**  
 Formulario 8822 **P-8**  
 Formulario 8829 **xix**  
 Formulario 8833 **xix**  
 Formulario 8834 **xix**  
 Formulario 8839 **xix**  
 Formulario 8848 **xix**  
 Formulario 8853 **xix**  
 Formulario 8857 **xix**  
 Formulario 8862 (SP) **xix, G-7, Q-8**  
 Formulario 8863 **xix, G-3**  
 Formulario 8865 **xix**  
 Formulario 8879 (SP) **Q-4**  
 Formulario 8880 **xix, D-10, G-17**  
 Formulario 8886 **xix**  
 Formulario 8888 **vii, xix, K-22**  
 Formulario 8889 **H-8**  
 Formulario 8903 **xix**  
 Formulario 8908 **xix**  
 Formulario 8910 **xix**  
 Formulario 8911 **xix**  
 Formulario 8915-B **xix**  
 Formulario 8919 **xix**  
 Formulario 8936 **xix**  
 Formulario 8938 **xix**  
 Formulario 8948 **xix**  
 Formulario 8958 **xx**  
 Formulario 8959 **xx**  
 Formulario 8960 **xx**  
 Formulario 8962 **xxi, H-12**  
 Formulario 8995-A **xxi**  
 Formulario 9465 (SP) **xxi, O-8**  
 Formulario 13614-C (SP) **B-1**  
 Formulario 13844 (SP) **xxi**  
 Formulario 14039 (SP) **xxi, P-5**  
 Formulario RRB 1099 **D-57**  
 Formulario SS-8 (SP) **xxi**  
 Formulario SSA-1099 **D-42, D-57, O-11**  
 Formulario T (Madera) **xiii**  
 Formulario W-2  
     Dirección **D-8**  
     Casilla 10 **G-12**  
     Casilla 12 **D-10, G-17, H-18**  
     Cuidado de dependientes **D-9, G-12**  
     Pagos de exención de Medicaid **D-12**  
     Contribuciones de ahorros para la jubilación **G-17**  
 Formulario W-2G **D-65**  
 Formulario W-4 (SP) **K-27**  
 Formulario W-4P (SP) **K-27**  
 Formulario W-7 **B-23, O-8**  
 Pagos no tributables del cuidado de hijos de crianza **C-10**

**G**

Pérdidas de juegos y apuestas **F-5**  
 Ganancias de juegos y apuestas **O-11**  
 Regalo **vi, xii, xx, D-38, D-50, F-10, J-9**  
 Regalos de caridad **F-5, F-14, O-12, O-13, O-14**  
 Traslado global **K-10, O-5**  
 Subvenciones. *Consulte* Becas para realizar pesquisas o investigaciones  
 Examen de ingresos brutos **B-13, D-3**

**H**

Reembolso por dificultades económicas **P-10**  
 Herramienta tributaria <https://www.cuidadodesalud.gov/es/> **H-22, H-23**  
 Primas de seguro médico **D-44, D-45, H-7**  
 Cuentas de ahorros para gastos médicos  
     Gastos médicos calificados **E-14**  
 Vivienda. *Consulte* Venta de vivienda  
 Interés del capital inmobiliario **F-6**  
 Ingresos de un empleado doméstico **D-65**  
 Cómo utilizar esta guía **v**

**I**

**PIN para la Protección de la Identidad (IP PIN)**  
 Ingresos  
     Ingreso bruto de las Fuerzas Armadas **D-3, D-4**

Economía del trabajo informal **D-21, D-24**  
Guía de referencia rápida sobre ingresos **D-3**  
Ingresos menos comunes **D-21, D-65, D-66, D-71, D-72**  
Ingresos del trabajo por cuenta propia **D-21**

Número de identificación personal del contribuyente **viii, I-4, K-25, L-5, L-6, R-4**

Herencia **vi, xii, xx, D-4, D-38, J-10, R-5**

Cónyuge perjudicado **O-8, O-12, P-10**

Cónyuge inocente **10**

Hoja de trabajo de determinación de insolvencia **D-24, D-25**

Plan de pago a plazos **K-25, O-8**

Primas de seguro. *Consulte* Primas de seguro médico

Asistente Tributario Interactivo **v, M-10, P-12**

IRA

Anualidad de regalo caritativo **O-12**

Conversión **D-48**

Distribuciones del arreglo *IRA* **H-7**

Distribución caritativa calificada **D-50, O-12**

Fecha límite de reinversión **D-48**

Servicio *Direct Pay* (pago directo) del *IRS* **K-24**

Autorización de la firma de la presentación electrónica del *IRS* **R-4**

Archivo Maestro del *IRS* **R-4**

Centro de Asistencia al Contribuyente (*TAC*) del *IRS* **L-6, P-3**  
*ITA*. *Consulte* Asistente tributario interactivo

Deducciones detalladas **D-20**

Contribución en efectivo **F-6**

Regalos a la caridad **F-14**

Casado que presenta una declaración por separado **F-10**

Personas no elegibles para la deducción estándar **F-3**

Anexo A – intereses **F-12, F-13**

Anexo A – gastos médicos **F-8, F-9**

Anexo A – impuestos **D-10, F-10**

*ITIN*. *Consulte* Número de identificación personal del contribuyente

## J

Anualidad conjunta y de sobreviviente **D-47**

Juraduría **D-3, D-65**

## K

Mantener una vivienda **B-15**

Impuesto infantil **xviii, A-5, H-5, J-10**

Hijo secuestrado **C-3**

## L

Prórrogas legislativas **D-71**

Ingresos menos comunes **D-21, D-65, D-66, D-71, D-72**

Seguro de cuidados a largo plazo **D-66**

Distribuciones de suma global **xvii, D-58**

## M

Cobertura esencial mínima **H-19**

Deducciones misceláneas **F-8**

Ingreso bruto ajustado modificado **H-15**

Vehículos de motor **D-31**

Autenticación de múltiples factores **O-4**

Acuerdo de manutención múltiple **B-14, C-3, C-10**

Cuenta de mySocialSecurity **B-18**

## N

Transportista de periódicos **D-22**

Nominatario **xiv, xv, D-16, D-37**

Donaciones no monetarias **F-6, O-13**

Padre o madre sin custodia **B-14, R-3**

Créditos no reembolsables **G-7, R-4**

Diagrama de decisiones de extranjero no residente **B-6, B-7, L-3, L-4**

Ingresos no tributables. *Consulte* Ejemplos de ingresos no tributables

Honorarios notariales **D-3**

## O

Ofrecimiento de transacción **K-26, O2**

Lista de clientes de la oficina **K-20, M-4, O-9**

Oficina de administración de personal **D-47**

Intereses de descuento de la emisión original (*OID*) **O-13**

Otros ingresos. *Consulte* Ingresos menos comunes

Otros impuestos, pagos y créditos reembolsables **A-5, D-51, H-1**

Fuera del ámbito de aplicación. *Consulte* Alcance del servicio

## P

Dividendos para patrocinadores **D-4**

Pagos y estimaciones **O-8**

Beca Pell **J-11**

Multa **K-24**

Distribución de pensiones **D-42**

Ingresos por pensiones **K-27**

Discapacitado permanente **C-3, R-5**

Información personal **B-20, G-17, L-5, N-6, P-6**

Impuesto sobre bienes muebles **F-5, F-10**

Representante personal **K-19**

Puntos pagados **O-13**

Índices de pobreza **H-24**

Poder legal **K-14, K-18, K-21, O-8**

Método *PIN* del profesional **R-5**

Impresión **K-16, K-20, N-9, N-10**

Datos del año anterior **B-11**

Ingresos del trabajo de prisioneros **D-7, N-7**

Impuestos sobre la propiedad **D-31, O-13**

Funcionario de seguridad pública **D-45**

## Q

Deducción por ingreso calificado de negocio **D-19, F-16**  
Hijo calificado dependiente **C-4, C-5, C-6, G-6**  
Hijo calificado de más de una persona **C-3, C-4, C-5, G-4, I-7**  
Pariente calificado **B-14, B-23, C-3, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, D-3, G-7, M-11, R-3**  
Proceso de verificación de calidad **xxii, K-15, K-16**

## R

Beneficios de jubilación ferroviaria **B-17, D-56, I-3, O-11**  
Declaraciones rechazadas **B-24, N-4, P-10, Q-8, R-5**  
Distribuciones mínimas obligatorias **D-52, D-53**  
Condición de residencia **B-21**  
Crédito por producción de energía en una propiedad residencial **G-3**  
Crédito por contribuciones de ahorros para la jubilación **G-17, O-13**  
Fecha límite de reinversión **D-48**  
Ingresos por regalías **D-59, D-63**

## S

Venta de vivienda **D-38, D-39, D-40, D-41**  
Venta de acciones **D-35, O-13**  
Impuesto sobre ventas **D-20, F-10, F-11, O-13**  
Bono de ahorros **D-16, D-19**  
Anexo 1 **viii, B-5**  
Anexo 2 **ix, A-5, B-5**  
Anexo 3 **x, B-5, H-16**  
Anexo 8812 **xiii, xviii**  
Anexo A – Deducciones detalladas **F-7**  
Anexo C – Gastos de automóvil y camión **D-26, D-30, D-31**  
Anexo C – gastos generales **D-28, D-29**  
Anexo C – menú **D-26**  
Anexo C – Preguntas sobre su negocio **D-27**  
Anexo D – Ganancias y pérdidas de capital **D-32**  
Anexo E **viii, xii, D-59, D-63, D-64**  
Anexo R **xiii**  
Anexo SE **F-16, H-3**  
Becas escolares **D-65**  
Ámbito de aplicación del servicio **vi, xii, B-8, D-3, D-32**  
Deducción del seguro médico del trabajador por cuenta propia **ix, D-29, E-3, E-9, F-7, F-9, H-21, O-13**  
Ingresos del trabajo por cuenta propia **D-21, D-26, O-13**  
Intereses hipotecarios financiados por el vendedor **D-17, O-14**  
Compensación por enfermedad **D-11**  
Método simplificado **D-19, D-43, D-44, D-45, D-46, D-47, D-50, D-56, F-15, N-7, O-11, O-14**  
Empresario por cuenta propia **F-16**  
Reembolso fraccionado **K-22**  
Deducción estándar **F-4, F-16, R-5**

Empleado estatutario **D-10**

Intereses de préstamos estudiantiles **O-10, O-14**

Seguridad de Ingreso Suplementario **D-4**

## T

Ingreso tributable. *Consulte* Ejemplos de ingresos tributables  
Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) **R-6**  
Ausencia temporal **B-1, C-3, C-6**  
Reglas del empate **C-4**  
Ingresos por propina **D-9**  
Transcripciones **M-9**  
Pagos tribales per cápita **D-3, O-14**

## U

Compensación por desempleo **D-3, D-6, O-14**  
Ingresos por propina no declarados **H-4**

## V

Cuota de registro de licencia de vehículo **F-10**  
Veteranos **D-4**  
Ver opción de formulario **N-5**  
VITA/TCE virtual **R-6**  
Gastos voluntarios **O-14**

## W

Venta ficticia **D-36**  
Bienestar social **D-4**  
Retenciones **D-10, D-67**  
Hoja de trabajo para determinar la manutención **C-9**  
Ingreso mundial **D-72**

# Clínicas para contribuyentes de bajos ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) - Asistencia con problemas tributarios

---

## ¿Su contribuyente ha recibido una carta del IRS o su reembolso federal ha sido compensado?

Una LITC puede ayudar.

## ¿Qué son las LITC?

Las LITC son organizaciones que representan y defienden a los contribuyentes que tienen problemas tributarios con el IRS. Son independientes del IRS y del Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS). Los especialistas en impuestos de las LITC ofrecen sus servicios de forma gratuita o por un módico precio.

## ¿Quién puede recibir ayuda de una LITC?

Los contribuyentes cuyos ingresos estén por debajo de un determinado nivel pueden ser elegibles para recibir ayuda (generalmente no superior al 250 % del índice federal de pobreza). Hasta un 10 % de los casos aceptados por una LITC pueden incluir contribuyentes con ingresos superiores al 250 % del nivel de pobreza. Por esta razón, a menudo es mejor remitir a un contribuyente y permitir que la clínica haga la determinación de elegibilidad.

## ¿En qué cuestiones pueden ayudar las LITC?

Las LITC pueden ayudar con muchas cuestiones de impuestos federales, por ejemplo, hacer pagos o solicitar alternativas de cobro como actualmente no cobrable u ofrecimiento de transacción, ayudar a reunir pruebas para demostrar la elegibilidad para exenciones y créditos tributarios como el Crédito tributario por ingreso del trabajo, obtener reembolsos de impuestos que fueron robados debido al robo de identidad y apelar las decisiones del IRS. Los contribuyentes individuales incluyen contribuyentes que trabajan por cuenta propia o deuda tributaria individual incluso si está relacionada con la operación de un negocio. Las LITC también pueden ayudar a los contribuyentes que tienen tanto una disputa de impuestos federales como disputas de impuestos estatales y locales relacionadas. Además, las LITC pueden proporcionar información sobre los derechos y responsabilidades de los contribuyentes en diferentes idiomas para las personas que hablan inglés como segunda lengua.

## ¿Dónde se encuentran las LITC?

Para encontrar la LITC más cercana u obtener más información sobre las LITC, visite <https://www.irs.gov/es/advocate/low-income-taxpayer-clinics> o descargue la Publicación 4134 (SP), Lista de las clínicas para contribuyentes de bajos ingresos, del IRS en [www.irs.gov/es](http://www.irs.gov/es)

Los contribuyentes también pueden obtener esta publicación llamando gratuitamente al IRS al 800-TAX-FORM (800-829-3676).

**Nota:** Su centro puede pedir copias impresas de la Publicación 4134 (SP) para tenerlas a mano y usted puede ponerse en contacto con sus LITC locales y solicitar copias de sus folletos o tarjetas comerciales. Todos las LITC proporcionan educación sobre los derechos y responsabilidades de los contribuyentes. Las LITC financiadas en el marco de un programa piloto educan a las personas para las que el inglés es una segunda lengua sobre sus derechos y responsabilidades como contribuyentes y no pueden ofrecer asistencia en materia de representación. La publicación 4134 (SP) del IRS y la herramienta de localización de LITC señalan estas clínicas.

# El Servicio del Defensor del Contribuyente está aquí para ayudarlo

---

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización **independiente** dentro del Servicio de Impuestos Internos (*IRS*) que ayuda a los contribuyentes y protege los derechos de los contribuyentes. El *TAS* ofrece ayuda gratuita a los contribuyentes cuando un problema tributario está causando una dificultad financiera, cuando han intentado y no han podido resolver su problema con el *IRS*, o cuando creen que un sistema, proceso o procedimiento del *IRS* simplemente no está funcionando como debería. El *TAS* se esfuerza por garantizar que todos los contribuyentes reciban un trato justo y que usted conozca y comprenda sus derechos en virtud de la Declaración de derechos del contribuyente.

El *TAS* tiene oficinas en todos los estados, en el distrito de Columbia y en Puerto Rico. Para encontrar el número de su defensor local:

- Visite <https://es.taxpayeradvocate.irs.gov/contact-us/>,
- Revise su directorio local, o
- Llame al *TAS* de forma gratuita al 877-777-4778.

El sitio web del Servicio del Defensor del Contribuyente, <https://es.taxpayeradvocate.irs.gov/>, es un recurso para todos los contribuyentes. Cubre una variedad de conceptos y problemas relacionados con los impuestos, desglosando cada uno para describir lo que los contribuyentes deben saber, lo que deben hacer y dónde pueden obtener más ayuda si es necesario. Los contribuyentes también pueden informarse sobre sus derechos como contribuyentes.

Si un contribuyente acude a un centro *VITA/TCE* con un problema tributario que no ha conseguido resolver con el *IRS*, se enfrenta a una dificultad financiera debido a un problema del *IRS* o cree que un sistema, proceso o procedimiento del *IRS* no funciona como debería, el *TAS* puede ayudarlo.

## Derechos civiles del contribuyente

---

El Departamento del Tesoro-Servicio de Impuestos Internos no tolerará la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad (incluido el dominio limitado del inglés), discapacidad, represalias, sexo (en programas o actividades de educación) o edad en programas o actividades que reciban asistencia financiera federal del Servicio de Impuestos Internos.

Las personas con discapacidades o dominio limitado del inglés deben poder participar o beneficiarse de los programas y servicios que el *IRS* respalda. Los contribuyentes con discapacidad pueden solicitar adaptaciones razonables y los contribuyentes con dominio limitado del inglés pueden solicitar asistencia lingüística para acceder a los servicios. Para obtener información adicional, consulte la Publicación 4053 (EN-SP), *Your Civil Rights are Protected*, (Sus derechos civiles están protegidos), cartel para los programas de asistencia del *IRS* (*VITA/TCE/LITC*) (versión en inglés y español), para obtener adaptaciones razonables.

Si un contribuyente cree que lo han discriminado, debe enviar una queja por escrito a:

**Servicio de Impuestos Internos** Unidad de Derechos Civiles  
**1111 Constitution Avenue, NW, Room 2413**  
**Washington DC 20224**

Correo electrónico: [edi.civil.rights.division@irs.gov](mailto:edi.civil.rights.division@irs.gov)

No envíe declaraciones, pagos u otra información no relacionada con los derechos civiles a esta dirección.

## Información para voluntarios

TaxSlayer	
Apoyo voluntario en TaxSlayer Necesitará el <i>SIDN</i> del centro cuando llame	1-800-421-6346 (No dar al público)
TaxSlayer por correo electrónico	<a href="mailto:support@vita.taxslayerpro.com">support@vita.taxslayerpro.com</a>
Chat de TaxSlayer	Desde dentro de una declaración, seleccione Ayuda y Soporte y elija la opción de Chat

### Acceso a declaraciones de impuestos de años anteriores

Actual y de seis años anteriores disponible en una sola URL	<a href="http://vita.taxslayerpro.com">vita.taxslayerpro.com</a>
---	--

### Servicio de Impuestos Internos

Línea directa de <i>VITA/TCE</i> para preguntas sobre derecho tributario (solo para voluntarios)	1-800-829-8482 (800-TAX-VITA) <b>De lunes a viernes de 7:00 A. M. a 7:00 P. M.</b> Servicio no disponible los sábados
Servicio de ayuda para la presentación electrónica del <i>IRS</i>	1-866-255-0654
Unidad de robo de identidad	1-800-908-4490
Centros de Asistencia al Contribuyente	1-844-545-5640
Alertas de calidad y de impuestos para voluntarios	<a href="http://www.irs.gov/individuals/quality-and-tax-alerts-for-irs-volunteer-programs">www.irs.gov/individuals/quality-and-tax-alerts-for-irs-volunteer-programs</a> (en inglés)
Línea gratuita del <i>IRS</i>	1-800-829-1040
Solicitar formularios y publicaciones del <i>IRS</i>	1-800-829-3676

### Información para ayudar a los contribuyentes

Consulta de compensación de reembolsos (Oficina del Servicio Fiscal)	1-800-304-3107
Ayuda tributaria para sordos del <i>IRS</i> (TDD)	1-800-829-4059
Servicio del Defensor del Contribuyente	1-877-777-4778
Administración del Seguro Social	1-800-772-1213
Valores minoristas del Tesoro (bonos de ahorros)	1-844-284-2676